



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
16 de agosto de 2021

Original: Inglés

Vigésimo período de sesiones

La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022 de la Corte Penal Internacional

Índice

	<i>Pág.</i>	<i>Párr.</i>
Lista de abreviaturas y acrónimos.....	4	
Prólogo de las autoridades principales de la Corte Penal Internacional	5	
I Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2022, prioridades presupuestarias y parámetros de operación	7	1 - 38
A Introducción	7	1 - 10
B Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto y principales factores inductores de costos para 2022.....	9	11 - 30
C Macroanálisis.....	14	31 - 33
D Ahorros y eficiencias	15	34 - 38
II Proyecto de presupuesto por programas para 2022.....	19	39 - 865
A Programa Principal I: Judicatura.....	19	39 - 97
1. Programa 1100: La Presidencia	21	44 - 62
2. Programa 1200: Salas.....	27	63 - 97
B Programa Principal II: Fiscalía	37	98 - 341
1. Programa A: Pilar del Fiscal	52	170-231
2. Programa B: Pilares de Procesamiento	69	232-286
3. Programa C: Pilar de Servicios Integrados.....	85	287-341
C Programa Principal III: Secretaría.....	101	342-702
1 Programa 3100: El Secretario.....	110	385-403
2 Programa 3200: División de Servicios Administrativos	114	404 - 466
3 Programa 3300: División de Servicios Judiciales.....	127	467-592
4 Programa 3800: División de Operaciones Externas	153	593-702
D Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	179	703-731
E Programa Principal V: Locales.....	191	732-736
F Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	193	737-825
G Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión.....	215	826-831
H Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	217	832-849
I Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	222	850-865
Anexos	226	
I Organigrama de la Corte.....	226	
II Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022.....	227	
III Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022.....	229	
IV Objetivos estratégicos		
a) Lista de objetivos del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2019-2021).....	230	
b) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021)	231	
c) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021).....	232	

	d)	Programa Principal I: Judicatura	233
	e)	Programa Principal II: Fiscalía	236
	f)	Programa Principal III: Secretaría	241
	g)	Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	248
	h)	Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	249
	i)	Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	250
	j)	Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	251
V		Información sobre la plantilla.....	252
	a)	Proyecto de plantilla de la Corte para 2022 por programa principal	252
	b)	Cambios en la plantilla.....	252
	c)	Lista de conversiones para 2022 (ATG a puestos de plantilla)	253
VI		Sueldos y prestaciones para 2022	254
	a)	Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2022	254
	b)	Costos normalizados de los sueldos para 2022: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede	255
VII		Proyecto de presupuesto para 2022 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana..	256
VIII		Estado de los ingresos estimados para 2022	257
IX		Tecnología de la información	258
	a)	Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2018-2022).....	258
	b)	Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto	261
X		Base de referencia del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022	267
XI		Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación	268
XII		Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II.....	269
XIII		Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados, 2015-2021	270
XIV		Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2022-2025).	271
XV		Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2022	273
XVI		Ahorros y eficiencias logrados en 2021 y estimaciones para 2022	274
XVII		Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2018-2022).....	289
XVIII		Programa Principal II: Asignación de recursos por situación	297

Lista de abreviaturas y acrónimos

ATG	Asistencia temporaria general
AVL	Audio Video Link, sistema de videoconferencias
CeS	Corte en sesión
CIV	Côte d'Ivoire
COVID-19	Enfermedad por el coronavirus de 2019
D	(En las categorías de personal: Director)
DOE	División de Operaciones Externas
DSA	División de Servicios Administrativos
DSJ	División de Servicios Judiciales
ETC	Equivalente a tiempo completo
F.C.	Fondo para Contingencias
FOP	Operaciones sobre el terreno (<i>Field Operations</i>)
GEO	Georgia
ICCPP	Programa de protección de la Corte Penal Internacional (<i>siglas en inglés</i>)
ISACA	Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información
ITV	Sistema de grabación y archivo digital
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
KPI	Indicador clave del desempeño (<i>por sus siglas en inglés</i>)
LTO	Sistema de grabación
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
ONG	Organización no gubernamental
OPS	Operaciones
OsT	Operaciones sobre el terreno
P	(En las categorías de personal: denota una categoría del Cuadro orgánico)
PBC	Plataforma de presupuestación y supervisión del SAP
PP	Programa Principal
PPC	Programa de protección de la Corte
PPP	Presupuesto por programas
RCA	República Centroafricana
RCNU	Régimen común de las Naciones Unidas
RDC	República Democrática del Congo
RU	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
SAOE	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas
SAP	Nombre comercial: programa informático para la planificación de los recursos institucionales
SCAAN	Red de seguridad, comunicación y análisis (<i>por sus siglas en inglés</i>)
SGA	(En las categorías de personal: Secretario General Adjunto)
SG-CP	(En las categorías de personal: Servicios generales: categorías principales)
SGICP	Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas
SG-OC	(En las categorías de personal: Servicios generales: otras categorías)
SIPS	Sección de Información Pública y Sensibilización
SRH	Sección de Recursos Humanos
SRPV	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
SsG	(En las categorías de personal: Subsecretario General)
SSG	Sección de Servicios Generales
SSGI	Sección de Servicios de Gestión de la Información
SSL	Sección de Servicios Lingüísticos
SVT	Sección de Víctimas y Testigos
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
TI/GI	Tecnología de la información/gestión de la información

Prólogo de las autoridades principales de la Corte Penal Internacional

La Haya, Países Bajos, 22 de julio de 2021

Nos complace presentar el proyecto de Presupuesto por Programas para 2022 para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea").

Los órganos de la Corte Penal Internacional (la "Corte") han trabajado de consuno y en estrecha colaboración con el fin de recopilar y presentar, tras cuidadosa reflexión, el proyecto presupuestario más ajustado posible y al mismo tiempo proporcionar un documento presupuestario coherente, pormenorizado y claro. En este empeño, los órganos han dedicado esfuerzos continuados a perfeccionar el proceso presupuestario; también han entablado un diálogo activo y han llevado a cabo actividades de coordinación desde el inicio del ciclo de planificación presupuestaria, teniendo debidamente en cuenta los cambios que han tenido lugar en la dirección superior de la Corte en 2021.

El presente documento presupuestario representa la visión y los planes de la Corte y su dirección superior (incluida la nueva Presidencia de la Corte y su nuevo Fiscal, elegidos recientemente); estos elementos sirven para afianzar su compromiso con la consolidación de su funcionamiento y desempeño por medio de un presupuesto disciplinado que cubre adecuadamente las prioridades operacionales estratégicas y las necesidades de recursos de la Corte. También refleja la sensibilidad y comprensión de la Corte respecto de las presiones que la pandemia de COVID-19 ha ejercido sobre la economía mundial. Dentro de estos límites, la propuesta presupuestaria se ha elaborado de manera que permita a la Corte, cuando ello sea posible, fortalecer la capacidad necesaria para cumplir su mandato en 2022 y asegurarse de poder gestionar su carga de trabajo, dinámica y en constante aumento, de manera que se logren mejores resultados.

A pesar de las presiones sobre los recursos y los retos que actualmente trae consigo la pandemia mundial, la Corte ha continuado su trabajo de forma activa y productiva, basándose en la fortaleza de la profesionalidad y dedicación de su persona y adaptando sus operaciones y recurriendo a medidas innovadoras para obtener mejoras allí donde son necesarias o posibles.

Las proyecciones que apuntan a un aumento considerable del nivel de actividades de la Corte en 2022, y en particular el destacado aumento de las actuaciones en las salas de audiencia, son indicios del progreso y los resultados logrados gracias a los esfuerzos realizados por la Corte para poner en aplicación sus mandatos procesales y judiciales. La Corte seguirá consolidando sus actuaciones en este sentido, centrando sus recursos de manera estratégica con miras a maximizar su impacto y, por ese medio, lograr un aumento en la confianza de las partes interesadas.

Tomando en consideración el volumen de trabajo previsto para 2022, los objetivos estratégicos de la Corte, suplementados con los planes organizativos de las autoridades principales, y las circunstancias resultantes del contexto de la pandemia de COVID-19 (que aún prevalecen, si bien la situación va mejorando de forma gradual), la Corte propone para 2022 un presupuesto de 162.390.000 euros; este monto arroja un incremento de 14.140.000 euros, o un 9,5%, respecto del presupuesto aprobado para 2021. La suma solicitada está destinada a atender, entre otras cosas, los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos, los juicios, la protección de testigos, los servicios de idiomas, la asistencia letrada, las reparaciones y la asistencia a las víctimas o la gestión de las diversas instalaciones de la Corte.

La Corte ha elaborado un presupuesto realista y centrado, plenamente consciente de sus necesidades y al mismo tiempo sensible a las intensas dificultades dimanantes de la pandemia mundial. En este sentido, en toda la Corte hemos procurado maximizar la flexibilidad y explorar vías para afianzar la colaboración, la redistribución y la determinación de prioridades respecto de las actividades, todo ello en aras de la optimización adicional del empleo de sus recursos por la institución. La Corte ha puesto particular cuidado en identificar posibilidades de aumento de las eficiencias y absorción de los gastos obligatorios exógenos – en algunas ocasiones mediante la adopción de medidas difíciles – sin menoscabar sus capacidades operacionales.

Consideramos que estos recursos permitirán a la Corte asegurar y mejorar la eficiencia y calidad de sus operaciones, de conformidad con sus deberes estatutarios: Por ese medio esperamos consolidar el sistema normativo en el que la Corte desempeña un papel importante; esperamos también que la organización podrá cumplir con eficiencia creciente con su mandato en beneficio de las víctimas, los sobrevivientes y las comunidades afectadas, que continúan poniendo sus esperanzas y expectativas en ella.

Aprovechando los logros del pasado, nos comprometemos a afianzar el desempeño de la Corte velando por la aplicación uniforme de estrategias y políticas, dando prioridad al aprendizaje y la mejora permanentes y trabajando en colaboración y asociación con los Estados Partes y otras partes interesadas, cuando ello sea posible, para avanzar hacia los objetivos fijados por el Estatuto de Roma salvaguardando en todo momento la independencia de la Corte. En el contexto de esos esfuerzos, la Corte se compromete a continuar su participación activa en el proceso de revisión y procurar lograr las mejores condiciones para que su personal pueda superarse, dando la debida consideración a la igualdad entre los géneros, la representación geográfica y la diversidad.

El proyecto de presupuesto por programas para 2022 se ha formulado cuidadosamente y refleja todos estos objetivos. Confiamos en que merezca su aprobación. La Corte está dispuesta a entablar un diálogo con los Estados Partes y la Asamblea en relación con su propuesta, dentro del compromiso conjunto respecto del sistema de justicia penal internacional del Estatuto de Roma. Les agradecemos su consideración.

Respetuosamente,
[Firmado]

Piotr Hofmański
Presidente

[Firmado]

Karim A. A. Khan QC
Fiscal

[Firmado]

Peter Lewis
Secretario

I. Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022, prioridades presupuestarias y parámetros de operación

A. Introducción

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) fue instituida por el Estatuto de Roma, adoptado hace 23 años, como único tribunal internacional permanente e independiente facultado para ejercer su jurisdicción respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional y con competencia para ordenar reparaciones en beneficio de las víctimas. La competencia de la Corte tiene carácter complementario respecto de las jurisdicciones penales nacionales; es decir: la Corte actuará únicamente cuando un Estado no esté dispuesto a ejercer su competencia principal respecto de los crímenes del Estatuto de Roma o no pueda realmente hacerlo.

2. A diferencia de los tribunales nacionales, la Corte realiza diversas funciones y actividades que en los sistemas nacionales están a cargo de ministerios, agencias u oficinas independientes. Entre las actividades y funciones de la Corte se cuentan la realización de exámenes preliminares, investigaciones, procesamientos y juicios; los servicios de protección de víctimas y testigos; la gestión de las salas de audiencia, comprendida la provisión de servicios de interpretación, traducción, transcripción y seguridad; la supervisión de la participación de las víctimas, así como de las reparaciones y asistencia que se les brindan; la garantía de la asistencia letrada y los derechos de la defensa; la provisión de información general al público, la publicidad de las actuaciones y la proyección exterior a las víctimas y comunidades afectadas; el funcionamiento del Centro de Detención; y la gestión de todos los locales y operaciones de la Corte, tanto en la Sede como en las oficinas externas, comprendidas las oficinas de los países de situación.

3. Se prevé que en 2022 la Corte realice operaciones en 12 “situaciones”, designadas geográficamente como sigue: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana II, República Democrática del Congo y Uganda. En la actualidad, estas situaciones están siendo objeto de investigaciones o corresponden a causas en distintas fases (fase de instrucción o previa al juicio, fase de enjuiciamiento, fase de apelación o fase de reparaciones). Además, la Fiscalía está llevando a cabo exámenes preliminares en ocho situaciones; algunos de estos exámenes preliminares podrían concluir a lo largo de 2021 o en 2022. En el párrafo 15, a continuación, se aportan detalles adicionales.

4. La Corte ha formulado su proyecto de presupuesto por programas para 2022 teniendo presentes las circunstancias excepcionales que trae consigo la pandemia de COVID-19 y sus efectos sobre la economía mundial. Estos tiempos extraordinarios están poniendo a prueba la resiliencia y la capacidad de adaptación de los sistemas y estructuras de las organizaciones e instituciones de todo el mundo, entre ellas la Corte. A pesar de las restricciones que entrañan las medidas adoptadas por los gobiernos, la Corte ha logrado mantener un nivel elevado de productividad a lo largo de la crisis mediante rápidas adaptaciones de sus operaciones y medidas innovadoras, y también gracias a la fortaleza y dedicación de su personal. Los esfuerzos diligentes realizados por la Corte en su conjunto para ejecutar su mandato, en colaboración con los Estados Partes y otras partes interesadas, se han traducido en un aumento considerable y palpable de la actividad en las salas de audiencia.

5. En este contexto, la Corte sigue comprometida con la presentación del proyecto de presupuesto más ajustado posible para 2022. Para responder a sus necesidades y aprovechar la evolución positiva en sus actividades procesales y judiciales, la Corte propone un presupuesto total de **158.809.500 euros**, suma que arroja un incremento para 2022 de aproximadamente **14.135.600 euros**, o un **9,8%**, respecto del presupuesto aprobado para 2021. Atendiendo a las

recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su 25º período de sesiones¹, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se aplica con vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2022. Si se incluyen la devolución del interés y el capital (con arreglo al préstamo del Estado anfitrión) correspondientes al proyecto de los locales permanentes, por un monto de 3.585.100 euros, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2022 asciende a 162.394.600 euros, es decir, arroja un incremento del 9,5%.

6. El proyecto de presupuesto para 2022 se ha evaluado cuidadosamente tomando en consideración los planes de la Corte, y también la visión de la nueva dirección superior para la organización en su conjunto y para la Fiscalía en particular; los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas (en particular las de las víctimas y las comunidades afectadas por crímenes atroces) respecto de su desempeño general y el cumplimiento eficaz de su mandato; la complejidad de los entornos en los que opera la Corte (incluidos los aspectos de seguridad, cooperación y apoyo político) y el volumen considerable y creciente de solicitudes de su intervención. También se han tenido en cuenta las recomendaciones del Informe Final de la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma*, cuando ello ha sido pertinente y apropiado. El proyecto de presupuesto contempla asimismo las prioridades fijadas en los planes estratégicos de la Corte en su conjunto y de los órganos específicos para el período 2019-2021, en previsión de la adopción de los planes estratégicos para el nuevo ciclo de 2022-2024. La Corte ha tenido en cuenta la necesidad de limitar en lo posible los incrementos presupuestarios, habida cuenta de las restricciones financieras que afectan a los Estados Partes, y también con miras a asegurar que solamente se soliciten fondos una vez agotadas todas las medidas posibles para financiar los incrementos mediante ahorros y eficiencias². La Corte estima que los fondos que se solicitan contribuirán al logro de resultados palpables y eficiencias a largo plazo, principalmente por medio de unas actuaciones judiciales más expeditas y el afianzamiento de las salvaguardias relativas a un juicio justo; unos exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos más eficaces y centrados; un mayor efecto sobre el terreno; y un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

7. La incidencia de las necesidades adicionales para dar apoyo a la evolución de las actividades procesales y judiciales se traducirá en un incremento en el presupuesto para 2022 respecto del presupuesto para 2021. El incremento presupuestario que se presenta, que es conservador si se compara con el aumento en las operaciones, se ha logrado gracias a prudentes esfuerzos destinados a absorber los nuevos costos cuando ello ha sido posible, a la aplicación de las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y a múltiples ejercicios destinados a la identificación de mejoras.

8. En consonancia con su respuesta a la pandemia de COVID-19, ya expuesta en el presupuesto para 2021, la Corte lleva a cabo una evaluación constante de sus procesos internos como parte de su compromiso con la mejora permanente, el aprovechamiento de la actual realidad mundial y la evaluación de la adecuación de algunas de sus estructuras y métodos de trabajo al nuevo entorno. A la luz del aumento en la carga de trabajo de la Corte (que se puede percibir en el mayor volumen de actividades judiciales y procesales), la Corte necesita retener y reforzar sus capacidades actuales para el futuro, capacidades en las que los Estados han invertido a lo largo de los años y que han permitido a la institución actuar con

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

² *Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, párr. K.1.

resiliencia y adaptabilidad ante los nuevos retos y el constante aumento de las demandas respecto de su mandato y sus actividades.

9. Las decisiones de confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman* el 9 de julio y en la causa *Gicheru* el 15 de julio hicieron necesaria una respuesta rápida de la Corte para poder incluir los recursos necesarios para estos juicios adicionales en la presente propuesta presupuestaria. Los esfuerzos de la Corte para reaccionar con celeridad le han permitido presentar solicitudes de recursos tan pronto como ha sido posible en el proceso de consideración del presupuesto, ciñéndose al principio de que solo se solicitarán recursos para actividades reales que se puedan calcular con precisión en el momento de la presentación del proyecto de presupuesto. Cabe recordar que, conforme a este principio, podría ser necesario solicitar recursos adicionales en el futuro, a tenor de las decisiones judiciales y del traslado de las personas sospechosas a la Corte.

10. En conjunto, este proyecto de presupuesto por programas para 2022 limita el incremento presupuestario a lo necesario para responder a algunas novedades operacionales positivas para la Corte en su conjunto. Refleja una propuesta presupuestaria cuidadosamente ponderada, que ha sido formulada tomando en debida consideración unos criterios de planificación presupuestaria responsable y disciplinada, así como los requisitos de recursos de la Corte necesarios para el eficaz cumplimiento de su mandato con arreglo al Estatuto de Roma.

Cuadro 1: Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022

Presupuesto por programas para 2022	Presupuesto aprobado para 2021 (en miles de euros)	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022 (en miles de euros)	
		Cantidad	%		
PP I	Judicatura	11.756,3	1.613,9	13,7	13.370,2
PP II	Fiscalía	47.334,8	4.042,6	8,5	51.377,4
PP III	Secretaría	75.784,0	7.794,9	10,3	83.578,9
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.837,0	338,6	11,9	3.175,6
PP V	Locales	2.270,0	-	-	2.270,0
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.199,6	188,6	5,9	3.388,2
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	739,5	134,7	18,2	874,2
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	752,7	22,3	3,0	775,0
<i>Subtotal</i>		<i>144.673,9</i>	<i>14.135,6</i>	<i>9,8</i>	<i>158.809,5</i>
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total Corte		148.259,0	14.135,6	9,5	162.394,6

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto y principales factores inductores de costos para 2022

11. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2022. Importa señalar que esas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable prever para 2022 en el momento de la redacción del presente documento y habida cuenta tanto de los recientes cambios en la dirección superior de la Corte como de la incidencia continuada de la pandemia de COVID-19. Las proyecciones podrían verse afectadas subsiguientemente por las

realidades y el contexto en evolución permanente del trabajo judicial y procesal de la Corte.

12. Al formular las prioridades presupuestarias y los principales factores inductores de los costos, las autoridades principales de la Corte no dejaron de tener presente el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021 y los objetivos estratégicos que en él se exponen como principios rectores de su empeño por presentar el presupuesto más ajustado posible. Estos objetivos estratégicos constituyen la piedra angular para la metodología de planificación de la Corte y ocupan un lugar destacado en su planificación presupuestaria para 2022. La planificación se suplementa con los planes estratégicos individuales para el mismo período de la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”), y se nutre además de la visión, la dirección estratégica y el criterio independiente de los nuevos miembros de la dirección superior, así como de la previsión temprana de la Corte respecto del siguiente período estratégico. El desempeño y los resultados se evaluarán en el contexto de los preparativos para los nuevos planes estratégicos. La importancia de medir el desempeño, insistiendo al mismo tiempo en el vínculo entre la planificación estratégica, la gestión del riesgo y la planificación presupuestaria, serán objeto de la debida consideración.

13. El objetivo principal de la Corte consiste en lograr un sistema de justicia penal internacional bajo el Estatuto de Roma, que sea eficaz, eficiente y universal y que le permita llevar a cabo de forma independiente investigaciones y juicios expeditos cuando las autoridades nacionales no estén dispuestas a ejercer su competencia o no puedan realmente hacerlo. Las tres principales esferas estratégicas que abarcan la totalidad de las actividades de la Corte y están reflejadas en los planes estratégicos respectivos de cada órgano siguen siendo el desempeño judicial y procesal, la cooperación y la complementariedad, y el desempeño institucional³. Por añadidura, con miras a contribuir a su eficaz funcionamiento, la Corte también está comprometida con la continuación de la estrecha participación en el proceso de la Revisión de Expertos Independientes.

14. En este contexto, la Corte ha identificado las prioridades siguientes:

1. Actuaciones judiciales imparciales y expeditas y apoyo a estas

15. Las actuaciones imparciales y expeditas ante las Salas previas al juicio, durante el juicio y en apelación constituyen una faceta esencial del mandato de la Corte. En 2022, está previsto que el número de juicios activos con audiencias de la Corte se duplique, pasando de los dos juicios de 2021 a cuatro en 2022.

16. Si se comparan con la mayoría de los procesamientos nacionales, las actuaciones de la Corte son extraordinariamente complejas en lo que respecta tanto a las causas que se presentan como a las normas procesales que se han de cumplir. La gran cantidad de testigos, material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y las relativas a la cooperación de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios requieran muchos recursos y que a menudo se prolonguen considerablemente. Los efectos de los retrasos que afectan a una parte del juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos de las operaciones y en el presupuesto de la Corte; entre estos efectos cabe destacar los que afectan a los gastos de la detención o los relacionados con los testigos. Por consiguiente, la eficiencia en las actuaciones es fundamental; la Corte continúa trabajando incansablemente para agilizarlas, por ejemplo mediante los manuales de prácticas normalizadas de las Salas y el propósito de la Fiscalía de afianzar la calidad de sus investigaciones, la resiliencia de sus procesos y la solidez de las causas que presenta ante las Salas.

³ En consonancia con los planes estratégicos y principales esferas estratégicas de la Corte, el Fondo Fiduciario complementa las actividades de la Corte mediante la ejecución de actividades en materia de asistencia y reparación, procurando, como uno de sus objetivos principales, maximizar sus efectos para las víctimas, sus familias y sus comunidades.

17. En la fase previa al juicio, se espera una decisión relativa a la confirmación de los cargos en la causa *Said* en el cuarto trimestre de 2021. De confirmarse los cargos también en esta causa, los preparativos para el juicio podrían comenzar en 2022, activando necesidades de recursos adicionales. Asimismo, si cualquiera de las personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención fueran detenidas y entregadas a la Corte con poco tiempo de preaviso (como ha sucedido en el pasado), el resultado sería un aumento en las actividades previas al juicio, con el correspondiente aumento en el nivel de recursos necesarios.

18. En la fase del juicio, el número de causas se duplicará. Se prevé que dos causas, *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona*, prosigan a un ritmo acelerado, y que al mismo tiempo dos nuevas causas, *Abd-Al-Rahman y Gicheru*, pasen a la fase de juicio. Esto generará una considerable carga de trabajo adicional para la Corte y requerirá contar con capacidad adicional para un mayor número de actividades de sala de audiencia.

19. Se esperan apelaciones finales relativas a las sentencias y decisiones dictadas en la causa *Ongwen*; también se prevé que la Sala de Apelaciones entienda en apelaciones interlocutorias correspondientes a causas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia.

20. En 2022 se necesitará financiación para asistencia letrada correspondiente a hasta 11 equipos de la defensa y hasta 8 equipos de representantes de las víctimas. La evolución de las actividades judiciales, en particular los cargos confirmados recientemente en las causas *Abd-Al-Rahman y Gicheru*, han dado lugar a un incremento automático de estos costos, según se aplican a tenor del actual marco de asistencia letrada y según se consagran en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte, que la institución está obligada a cumplir.

2. Realización de un mínimo de ocho investigaciones activas y apoyo a cinco causas en la fase previa al juicio o de juicio, incluso mediante operaciones sobre el terreno

21. Conforme al mandato contenido en el artículo 53 del Estatuto de Roma, el Fiscal iniciará una investigación en situaciones en las que determine que existe fundamento razonable para proceder a ella. La competencia de la Corte abarca los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, y a menudo sus operaciones se llevan a cabo en entornos muy difíciles en lo que respecta a la seguridad y cooperación. Por añadidura, en la práctica totalidad de las causas los idiomas locales y otras condiciones de operación varían. Por consiguiente, si se comparan con las investigaciones realizadas en el plano nacional las investigaciones de la Corte son extraordinariamente complejas y requieren una gran cantidad de recursos.

22. A pesar de la incidencia continuada de la pandemia de COVID-19 y de unos recursos limitados, la Corte ha dado pruebas de resiliencia y flexibilidad y ha seguido cumpliendo con su importante mandato; ello ha dado lugar a éxitos palpables ante las Salas así como a los consiguientes incrementos en el volumen de trabajo para 2022. Se han reordenado las prioridades correspondientes a las actividades, que se han adaptado cuando ha sido necesario para permitir la continuidad de las operaciones y salvaguardar la salud y el bienestar del personal y de las personas con quienes interactúan tanto en los locales de la Corte como también sobre el terreno. Los fondos se han gestionado con responsabilidad y prudencia, en particular con miras a limitar la incidencia financiera de las nuevas modalidades y condiciones de trabajo, las medidas adicionales necesarias para atenuar los riesgos de infección relacionados con la COVID-19 y los problemas de liquidez.

23. El nuevo Fiscal, que acaba de asumir su cargo, esta llevando a cabo un examen exhaustivo de la totalidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos, así como de la política de la Fiscalía relativa a la selección de las causas y el establecimiento de las correspondientes prioridades y de la política recién adoptada sobre la finalización de las situaciones. Este examen servirá, una vez

finalizado, para guiar las prioridades de la Fiscalía para 2022. El presupuesto que la Fiscalía presenta está basado en las actividades en curso en 2021 y se ha formulado cuidadosamente con el fin de presentar la propuesta más ajustada y eficaz que permita a la Fiscalía centrar sus recursos eficazmente con el fin de asegurar el cumplimiento de sus deberes estatutarios (que incluyen la carga de la prueba en todas las causas), la gestión de la carga de trabajo dinámica, el apoyo a sus operaciones en unas circunstancias difíciles y la preservación y el fortalecimiento de su capacidad para mejorar su desempeño y lograr resultados.

24. En este contexto, en consonancia con el objetivo del Fiscal de reajustar la Fiscalía, en 2022 este órgano priorizará los recursos relacionados con las situaciones en cuyas causas las actuaciones estén en la fase previa al juicio o en la fase de enjuiciamiento, a saber: Darfur (Sudán), Malí, República Centroafricana II a) y República Centroafricana II b), y Kenya (artículo 70). Por añadidura, la Fiscalía llevará a cabo investigaciones en un mínimo de ocho situaciones, a saber: Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (tres causas)⁴, además de en el Afganistán (en la actualidad sujeta a una solicitud de aplazamiento en virtud del artículo 18 del Estatuto de Roma, si bien requiere actividades de mantenimiento) y en Palestina (en la actualidad en la fase de planificación de la investigación). Esta determinación de prioridades es necesaria para asegurar, y cuando sea posible aumentar, la celeridad, eficiencia y eficacia de las operaciones, tomando en consideración los recursos limitados disponibles para la Fiscalía y la necesidad de evitar abarcar demasiado con esos recursos. No obstante, continuará la vigilancia de todas las situaciones, por ejemplo con miras a identificar nuevas pistas o perspectivas de detención o a continuar la interacción con los testigos en las causas en las que hay detenciones pendientes.

25. En el momento de la presentación de este documento presupuestario, la Fiscalía también se ocupa de ocho exámenes preliminares (Bolivia, Colombia, Filipinas, Guinea, Nigeria, Ucrania y dos situaciones en Venezuela (Estado Bolivariano de)). Cinco de estos exámenes preliminares están en curso, mientras que los relativos a Nigeria, Ucrania y Filipinas han concluido; este último es el objeto de una solicitud por la anterior Fiscal de autorización judicial en virtud del artículo 15 del estatuto de Roma. Como resultado de las restricciones en materia de recursos, la Fiscalía no ha solicitado aún autorización judicial para proceder a la fase de investigación en las situaciones en Nigeria y Ucrania. Esta cuestión necesitaría quedar resuelta lo antes posible. La Fiscalía invita a los Estados Partes a llevar a cabo un intercambio de opiniones abierto y franco sobre esta cuestión. En toda medida adicional en cualquiera de las situaciones bajo examen preliminar, la Fiscalía tomará en cuenta las consideraciones y retos estratégicos y operacionales, en particular las restricciones de la Fiscalía en materia de recursos y la revisión por el Fiscal de las actividades de la Fiscalía. Debido a la naturaleza inherentemente dinámica del mandato y las actividades de la Fiscalía, es posible que se puedan abrir investigaciones adicionales durante el resto de 2021 o en 2022. Al mismo tiempo, la Fiscalía ha continuado su examen de las comunicaciones presentadas a la Fiscalía, algunas de las cuales probablemente llevarán a nuevas situaciones que harán necesaria la apertura de un examen preliminar.

26. La Fiscalía ha realizado un examen exhaustivo de sus necesidades de plantilla a la luz de la visión del Fiscal y de sus planes respecto de la reorganización de la Fiscalía. Habida cuenta de que tanto las actividades de investigación de la Fiscalía como su carga de trabajo se mantienen a un nivel elevado, se proponen cambios importantes en la estructura de la Fiscalía bajo el liderazgo del nuevo Fiscal en un esfuerzo ponderado destinado a optimizar el desempeño de este órgano en un contexto de aumento constante de su carga de trabajo, así como a racionalizar el funcionamiento del órgano y consolidar su eficacia por medio de una mayor integración. Por consiguiente, se persigue el objetivo de hacer de la Fiscalía un

⁴ La Fiscalía tenía previsto centrarse en una línea de investigación en la situación en Libia (Libia III) en 2021. Sin embargo, ha continuado su seguimiento de la evolución de todas las causas en esa situación y tiene la intención de llevar a cabo actividades investigativas en 2022 también respecto de Libia IV y de Libia V.

órgano adaptado a las necesidades y con un nivel de desempeño elevado permanente. La nueva reorganización de la Fiscalía mejorará su capacidad para llevar a cabo sus actividades fundamentales y al mismo tiempo introducirá cambios importantes, destinados a afianzar no solo la manera en que la Fiscalía realiza su trabajo sino también el entorno de trabajo en el que se llevan a cabo sus actividades, y por ese medio elevar el nivel de desempeño. Como se expone en mayor detalle más adelante (véase el Programa Principal II), la reorganización prevista procura velar por una mejora en la eficiencia y el desempeño de la Fiscalía en el cumplimiento de su mandato, y al mismo atiende debidamente muchas de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes a lo largo del proceso. La reorganización prevista se ha diseñado con el fin de lograr un empleo óptimo y eficiente de los recursos humanos y servicios existentes en la Fiscalía. Se propone solamente un número limitado de puestos nuevos en el presupuesto de la Fiscalía para 2022. Estos puestos son fundamentales para la visión del nuevo Fiscal y la reorganización y el enfoque relativos al desempeño procesal, y son necesarios para afianzar la capacidad de la Fiscalía.

27. Reviste importancia crítica para la eficiencia y viabilidad de las operaciones de la Fiscalía a medio y largo plazo que este órgano pueda mantener, y cuando sea posible y necesario fortalecer, el tamaño de su plantilla. Los detalles correspondientes a la planificación de la Fiscalía se explican en la propuesta presupuestaria para el Programa Principal II.

28. La Corte sigue contando con el apoyo de la Secretaría para cuestiones administrativas y operacionales, tanto en la Sede como en las oficinas de país. En 2022 se dará una necesidad considerable de protección por la Secretaría respecto de un mayor número de testigos; ello constituye otro importante factor inductor de costos para ese órgano. Teniendo presentes sus respectivos mandatos y los aspectos específicos de sus operaciones en lo tocante a la seguridad y la confidencialidad, la Secretaría y la Fiscalía prosiguen la optimización de su cooperación y sinergias tanto en la Sede como en las oficinas de país.

3. Actividades de reparación en cinco causas

29. Se prevé que en 2022 la ejecución de órdenes de reparación alcanzará nuevos niveles de volumen y complejidad en las causas *Katanga*, *Lubanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*. Se prevé que tanto la entrega de reparaciones correspondientes a la causa *Katanga* como el proceso relativo a la elegibilidad en relación con la causa *Lubanga* concluirán durante el primer semestre de 2022; la evaluación del impacto en la causa *Katanga* tendrá lugar a continuación. En 2022, hasta 2.000 beneficiarios continuarán beneficiándose del programa plurianual de reparaciones colectivas en la causa *Lubanga*; para entonces este programa habrá alcanzado su segundo año. También se ejecutarán las medidas simbólicas de reparación para niños soldados en la causa *Lubanga*. En la causa *Al Mahdi*, se prevé que los tres proyectos plurianuales de reparaciones colectivas (reparaciones económicas, psicológicas y relacionadas con la construcción) estarán en curso, al igual que la evaluación que las reparaciones colectivas que se habrán ejecutado para finales de 2021. En la causa *Ntaganda*, las evaluaciones de elegibilidad de las víctimas que se iniciaron en 2021 se ampliarán y, a tenor de la aprobación de un plan de ejecución, el proceso de licitación y contratación de asociados para la ejecución de un programa de reparaciones colectivas seguirá su curso. En la causa *Ongwen* (Uganda), en la que se prevé la base de víctimas más numerosa hasta la fecha en las causas con reparaciones de la Corte, se elaborará un plan de ejecución en 2022, tras la emisión de la orden de reparaciones prevista, que debería dar lugar a la aprobación de procesos para la evaluación de la elegibilidad y la ejecución de las órdenes de reparación. Estas actividades iniciales podrían iniciar o continuar en 2022 en relación con las causas *Ntaganda* y *Ongwen*, respectivamente, con sujeción a las solicitudes y subsiguiente aprobación por la Sala correspondiente de planes de ejecución destinados a atender las necesidades urgentes de las víctimas.

4. Plan de reposición de bienes de capital para los locales permanentes de la Corte

30. Atendiendo las recomendaciones del Comité y la resolución de la Asamblea⁵, la Corte y el contratista principal contratado por Corte para el mantenimiento de sus locales presentaron para su consideración por el Comité un plan de medio plazo para reposición de bienes de capital (2021-2024) necesaria para asegurar el funcionamiento ininterrumpido del edificio. Las necesidades presupuestarias a más largo plazo se exponen en la parte narrativa del Programa Principal V y en el anexo XIV del Proyecto de presupuesto por programas para 2022.

C. Macroanálisis

31. En la figura que aparece a continuación se presenta el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2022, desglosado por actividades. Las actividades de la Corte comprendidas en el apartado “Actividades judiciales, procesales e investigativas” representan los principales inductores de costos del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2022, a razón de un 81,6% del presupuesto total. El apartado “Otras actividades” (18,4%) comprende las funciones administrativas (10,1%), la gobernanza (5,5%) y los gastos de mantenimiento correspondientes a los locales (2,8%). Se excluyen del macroanálisis las estimaciones relativas al interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

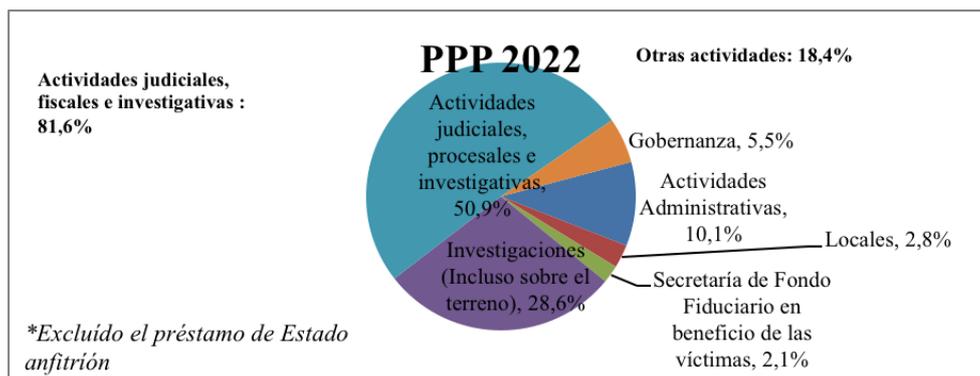
1. Actividades judiciales, procesales e investigativas

32. Dentro de esta categoría, los recursos relacionados con “Actividades judiciales y procesales” (50,9%) incluyen, entre otras partidas, el apoyo a las víctimas y los testigos, la asistencia letrada, la tecnología de la información, los servicios de idiomas y el apoyo a las actividades en materia de reparación que presta la Secretaría. Estos recursos son necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales y prestar a estas los correspondientes servicios. Las actividades correspondientes a “Investigaciones (incluso sobre el terreno)” se estiman en un 28,6% y corresponden a las nueve investigaciones activas que la Fiscalía ha de llevar a cabo, incluidas las actividades sobre el terreno. El resto de las actividades, correspondientes a la “Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas” (2,1%), están relacionadas con la consolidación de la capacidad institucional de ese órgano y velan por que pueda dar cumplimiento a su mandato y sus actividades, incluso en la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

2. Otras actividades

33. Entre las actividades de esta categoría se incluyen las funciones administrativas, la gobernanza y los gastos de mantenimiento relacionados con los locales. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Auditoría Interna y una pequeña parte de la Secretaría (la Oficina de Enlace de la Corte con las Naciones Unidas, en Nueva York, así como los fondos relacionados con los puestos de coordinador en cuestiones de género y oficial defensor del pueblo) se agrupan bajo el concepto de “gobernanza”.

⁵ *Documentos oficiales ... decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte 3, ICC-ASP/18/Res 1, G.1; y ICC-ASP/18/15, párr. 115.



D. Ahorros y eficiencias

34. A partir de su decimoquinto período de sesiones de noviembre de 2016, la Asamblea ha pedido a la Corte que presente una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se soliciten solo tras haberse realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias⁶. Además, la Asamblea pide a la Corte que presente un anexo al presupuesto por programas con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en el ejercicio en curso y previsiones para el ejercicio siguiente⁷. Posteriormente, en los presupuestos por programas para 2018, 2019, 2020 y 2021 se informó respecto de los ahorros y eficiencias⁸.

35. En diciembre de 2020, en su decimonoveno período de sesiones, la Asamblea pidió de nuevo a la Corte que presentara un anexo al presupuesto por programas para 2022 sobre los logros relativos a esos objetivos de eficiencia, así como información detallada en la que se hiciera una clara distinción, en la medida de lo posible, entre ahorros, eficiencias reducciones de gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales logradas en 2021, así como previsiones para 2022⁹. Estas cuatro categorías que habían de ser utilizadas en el informe sobre ahorros y eficiencias se convinieron en años anteriores, y se siguen utilizando, como sigue:

- a) *Ahorros* (dos subcategorías): i) gastos incurridos en el ejercicio anterior/en curso que ya no aparecen en el siguiente presupuesto por programas, dando lugar a una reducción en la base de referencia; y ii) incrementos en los gastos que se evitan mediante la introducción de políticas, procedimientos o negociaciones con los proveedores de bienes o servicios que dan lugar a la misma base de referencia;
- b) *Eficiencias*: actividades que limitan o evitan solicitudes de recursos adicionales o permiten una mayor productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero evitando cualquier incremento en los costos;
- c) *Gastos no recurrentes*: reducciones en las necesidades de recursos que se producen una sola vez debido a las actividades que no se continúan y que dan lugar a una reducción en la base de referencia; y
- d) *Reducciones adicionales de los costos*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

⁶ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

⁷ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.2.

⁸ *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38-51 y anexo X; *Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35-41; *Documentos oficiales ... decimoctavo período de sesiones...2019* (ICC-ASP/18/20, vol. II, parte A) párrs. 31-36 y *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte A, párrs. 34-38.

⁹ *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ...* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.1, párr. K.6.

36. Tal como se indica en su plan estratégico, uno de los objetivos principales de la Corte sigue siendo la promoción de una cultura de mejora permanente, con miras a la participación de su personal en la identificación y aplicación de ahorros y eficiencias. A medida que esta cultura se desarrolla, se hace progresivamente más difícil hacer una distinción entre las iniciativas de “ahorros y eficiencias” que se han de declarar como esfuerzos no recurrentes en el anexo del proyecto de presupuesto y las buenas prácticas de gestión estructurales que llevan a mejoras a largo plazo para la Corte. Por ejemplo, la estrecha colaboración que se ha desarrollado entre programas principales ha permitido a la Secretaría identificar la posibilidad de reducir su presencia sobre el terreno en algunas oficinas de país, y también redistribuir o eliminar puestos, que son las medidas que más inciden en la base de referencia de la Corte. En el presente documento presupuestario se proponen medidas para dar respuesta a la solicitud de la Asamblea a efectos de que la Corte procure absorber los incrementos en necesidades de recursos para nuevas actividades redistribuyendo primero los recursos liberados gracias a los ahorros, los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales¹⁰. No se puede decir que sean iniciativas de “ahorros y eficiencias” para su inclusión en el anexo solicitado.

37. Por consiguiente, en el cuadro 2 que aparece a continuación se resumen los ahorros y eficiencias logrados en 2021 y durante la preparación para el proyecto de presupuesto por programas para 2022, con arreglo a las categorías convenidas que se reseñan arriba. Todas las iniciativas se describen en detalle en el anexo XVI. La Corte ha logrado ahorros y eficiencias en el conjunto de la organización por valor de 2.598.000 euros (un 1,8%). Este total se calcula como sigue: 1) aplicando a la base de referencia para 2022 la totalidad de las reducciones y los costos de 2021 que se han evitado gracias a los ahorros y eficiencias; y 2) dividiendo esa suma por el presupuesto por programas para 2021 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión). En total, la reducción aplicada por la Corte a la base de referencia, incluidos los ahorros indicados más arriba pero tomando también en consideración los gastos no recurrentes y las reducciones de costos adicionales, asciende a 1.551.400 euros.

38. Además de estos ahorros y eficiencias, la Corte ha logrado limitar el incremento global mediante diversas otras reducciones, en particular una reducción considerable de 900.000 euros en la estrategia de tecnología de información y gestión de la información de la Corte en su conjunto, según se expone en la narrativa correspondiente a la Secretaría.

¹⁰ *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ...2020* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.1, párr. K.1.

Cuadro 2: Total de ahorros y eficiencias para 2022 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Gastos que se evitaron en 2021 (se mantiene la base de referencia)</i>	<i>Eficiencias de 2021</i>	<i>Reducción en la base de referencia para 2022</i>
PP I - Judicatura	Gastos no recurrentes	-	-	184,7
PP II - Fiscalía	Eficiencias	10,0	36,2	-
	Ahorros	364,7	-	206,2
PP III - Secretaría	Reducción adicional de los costos	10,0	-	484,0
	Eficiencias	177,9	107,8	-
	Ahorros	332,3	-	676,5
PP VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Eficiencias	-	7,7	-
Total general Corte		894,9	151,7	1.551,4

Cuadro 3: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2022

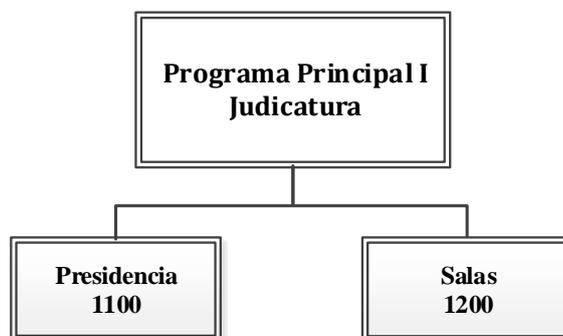
Corte	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.211,6	-	5.211,6	4.711,1	365,0	7,7	5.076,1
Cuadro orgánico				64.587,2	1.622,6	2,5	66.209,8
Cuadro de servicios generales				25.005,5	649,2	2,6	25.654,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	89.008,8	-	89.008,8	89.592,7	2.223,2	2,5	91.864,5
Asistencia temporaria general	17.055,9	348,6	17.404,5	18.648,3	5.618,3	30,1	24.266,6
Asistencia temporaria para reuniones	446,7	166,3	613,0	511,8	1.241,2	242,5	1.753,0
Horas extraordinarias	181,9	40,1	222,0	237,2	178,5	75,3	415,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	17.684,6	555,0	18.239,6	19.397,3	7.038,0	36,3	26.435,3
Gastos de viaje	1.995,4	123,1	2.118,5	4.096,9	650,3	15,9	4.747,2
Atenciones sociales	14,0	-	14,0	28,0	-	-	28,0
Servicios por contrata	3.373,9	177,3	3.551,2	4.056,0	(305,1)	(7,5)	3.750,9
Formación	371,2	-	371,2	624,8	47,7	7,6	672,5
Consultores	1.006,9	128,2	1.135,0	627,2	346,7	55,3	973,9
Abogados de la defensa	2.710,4	921,4	3.631,7	3.943,7	1.629,0	41,3	5.572,7
Abogados de las víctimas	1.211,9	328,8	1.540,7	1.727,1	464,5	26,9	2.191,6
Gastos generales de funcionamiento	13.674,2	208,8	13.882,9	14.026,5	856,6	6,1	14.883,1
Suministros y materiales	920,1	138,5	1.058,6	1.111,0	20,7	1,9	1.131,7
Mobiliario y equipo	1.294,2	82,1	1.376,3	731,6	750,4	102,6	1.482,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	26.572,1	2.108,2	28.680,3	30.972,8	4.460,8	14,4	35.433,6
Total	138.477,1	2.663,2	141.140,3	144.673,9	14.135,6	9,8	158.809,5
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1
Total incluido el Préstamo del Estado anfitrión	142.062,2	2.663,2	144.725,4	148.259,0	14.135,6	9,5	162.394,6

Cuadro 4: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2022

ICC	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	1	2	-	9	45	90	184	183	30	544	19	409	428	972
Nuevos	-	1	-	-	-	2	5	5	1	14	-	6	6	19
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	(3)	-	(6)	(6)	(8)
Propuestos para 2022	1	3	-	9	45	92	188	187	30	555	19	409	428	983
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	0,13	9,08	48,92	55,00	12,67	125,79	7,38	57,83	65,22	191,01
Recurrentes	-	-	-	-	1,04	9,04	50,58	57,50	10,00	128,17	3,00	56,25	59,25	187,42
Nuevos	-	-	-	-	-	4,42	9,00	21,83	-	35,25	9,48	19,25	28,73	63,98
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(4,00)	(1,00)	(6,00)	-	(2,00)	(2,00)	(8,00)
Propuestos para 2022	-	-	-	-	1,04	13,46	58,58	75,33	9,00	157,42	12,48	73,50	85,98	243,40

II. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022

A. Programa Principal I: Judicatura



Introducción

39. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia y las Salas.

40. Las tres principales esferas de responsabilidad de la Presidencia son las siguientes: la esfera jurídica, la de relaciones externas y la administrativa. En 2022, las Salas se ocuparán de gestionar el trabajo en las causas dimanante de los acontecimientos de 2019, 2020 y 2021, y en particular de los preparativos para (posibles) juicios, las actuaciones en materia de reparaciones, varias apelaciones finales e interlocutorias, y otras situaciones y causas en la fase de instrucción previa al juicio. La Judicatura continuará sus esfuerzos destinados a mejorar la transparencia de la Corte, afianzar la cooperación de los Estados Partes y consolidar la eficiencia y la flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos disponibles.

41. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2022, que se han determinado en el contexto de un esfuerzo conjunto de todos los órganos.

42. El presupuesto del Programa Principal I para 2022 se ha formulado teniendo presentes las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19 y su efecto en las economías mundiales. Con miras a demostrar la sensibilidad ante esta realidad por parte del Programa Principal I, este presupuesto pretende presentar tan solo el mínimo estrictamente necesario, aplicando la totalidad de los ahorros y eficiencias posibles; como resultado, arroja un incremento de 1.613.900 euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2021. Importa recordar en este contexto, y en consonancia con la práctica de la Corte en materia de presupuestación, que las prioridades e hipótesis en las que se basa esta propuesta reflejan las previsiones razonables respecto de 2022 en el momento de la elaboración de este documento. A la luz de la impredecibilidad de la evolución de la pandemia de COVID-19, sumada a los retos habituales que plantea la incertidumbre de las actuaciones judiciales, los recursos que de hecho sean necesarios podrían verse afectados subsiguientemente por las realidades del trabajo judicial y procesal de la Corte, en especial en relación con las causas *Abd-Al-Rahman, Gicheru y Said*¹¹.

¹¹ Véase a continuación, párrs. 78 y 79.

43. La sensibilidad ante los efectos de la pandemia de COVID-19, según se describe arriba, debe estar equilibrada con la necesidad de que tanto la Presidencia como las Salas cumplan plenamente con sus respectivos mandatos. Teniendo presente la importancia primordial de esta necesidad, los recursos solicitados son fundamentales para asegurar que las operaciones esenciales de la Judicatura, comprendidas las actuaciones imparciales y expeditas en las fases previa al juicio, de juicio y de apelación ante las Salas, prosigan sin retrasos innecesarios.

Cuadro 5: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. FC		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.211,6	-	5.211,6	4.711,1	365,0	7,7	5.076,1
Cuadro orgánico				4.866,0	(34,8)	(0,7)	4.831,2
Cuadro de servicios generales				881,2	19,8	2,2	901,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.023,4	-	5.023,4	5.747,2	(15,0)	(0,3)	5.732,2
Asistencia temporaria general	929,3	-	929,3	1.179,0	1.263,9	107,2	2.442,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	929,3	-	929,3	1.179,0	1.263,9	107,2	2.442,9
Gastos de viaje	4,9	-	4,9	75,2	-	-	75,2
Atenciones sociales	7,9	-	7,9	11,0	-	-	11,0
Servicios por contrata	0,0	-	0,0	-	-	-	-
Formación	16,3	-	16,3	27,8	-	-	27,8
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	29,1	-	29,1	119,0	-	-	119,0
Total	11.193,5	-	11.193,5	11.756,3	1.613,9	13,7	13.370,2

Cuadro 6: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2022

I	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	4,00	7,00	-	11,00	-	-	-	11,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	8,00	13,00	-	21,00	-	-	-	21,00

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

44. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad. Estas prioridades son, a saber:

a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y de revisión judicial que le corresponden en virtud del Estatuto de Roma, con arreglo a su responsabilidad de velar por una administración cabal de la Corte. Entre esas funciones se cuentan las siguientes: preparación y aprobación de las instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto; revisión judicial de determinadas decisiones del Secretario; oportuna asignación de las situaciones y constitución de las Salas¹²; coordinación procesal y sustantiva de los plenos, retiros y reuniones judiciales; y cooperación internacional, en particular en relación con las responsabilidades en materia de ejecución previstas en la parte X del Estatuto de Roma, incluida la negociación y celebración de acuerdos de cooperación de la Corte en su conjunto con los Estados y la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas¹³.

b) Relaciones externas: establecer y mantener relaciones con los Estados, la Asamblea y sus órganos subsidiarios, las organizaciones intergubernamentales, los tribunales internacionales y regionales y la sociedad civil con miras a afianzar la cooperación con la Corte así como la sensibilización y el apoyo respecto de ella¹⁴. En su capacidad de “rostro público” de la Corte, el Presidente (o los Vicepresidentes, en su representación) interactúan con los altos representantes de esas entidades y pronuncian alocuciones, conceden entrevistas o emiten declaraciones públicas sobre cuestiones pertinentes que afectan a la Corte. La Presidencia también dirige la coordinación entre órganos para los asuntos de relaciones externas que afectan a la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la Corte en pro de la ratificación universal del Estatuto de Roma.

c) Administrativa: como parte de la responsabilidad general de la Presidencia de velar por la correcta administración de la Corte (con la excepción de la Fiscalía), contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la propia Presidencia; interactuar con varios órganos de supervisión en cuestiones relativas a la supervisión de la administración de la Corte por la Asamblea, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Roma; ejercer las funciones administrativas de la Judicatura; y coordinar los asuntos de interés común para la Corte en su conjunto, en particular cuestiones de gobernanza tanto externa como interna, asuntos presupuestarios, mecanismos de supervisión, gestión de los riesgos o planificación estratégica.

¹² En consonancia con el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.

¹³ En consonancia con el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y las actuaciones judiciales.

¹⁴ En consonancia con el Objetivo Estratégico 5 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de debatir y elaborar, con los Estados y otras partes interesadas, nuevas iniciativas estratégicas destinadas a que el sistema del Estatuto de Roma esté en mejor situación de gestionar la responsabilidad compartida de cerrar la brecha de la impunidad, entre otras cosas mediante el aliento de la aplicación nacional del Estatuto de Roma y otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (incluida la aportación de apoyo y asistencia a las víctimas) y desarrollar una estrategia de conclusión para las situaciones que están bajo investigación.

Objetivos de la Presidencia

45. Los objetivos de la Presidencia son los siguientes:

(i) En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción como durante el juicio y la fase de apelación.

(ii) Participar en los esfuerzos de la Corte en su conjunto en la esfera de la cooperación internacional y cumplir la totalidad de sus responsabilidades relativas a la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas, en consonancia con lo dispuesto en la parte X del Estatuto de Roma.

(iii) Continuar la revisión de los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones en las fases de preparación del juicio y de audiencia, a los procesos relacionados con las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, los participantes y otras partes interesadas, según proceda.

(iv) Junto con los otros órganos, continuar la mejora en el diálogo entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

(v) Promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no partes las ventajas de pasar a formar parte de la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados.

(vi) Lograr una gestión efectiva de los recursos, en particular mediante la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales y las mejoras en la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con unos indicadores de ejecución apropiados para los procesos judiciales y con el apoyo judicial pertinente.

(vii) Continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.

(viii) Velar por una gestión eficiente de los riesgos.

(ix) Integrar plenamente los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021 en el funcionamiento de la Presidencia, en particular los objetivos 1, 4 y 5 relativos a la cooperación y la complementariedad y los objetivos 6 a 9 relativos al desempeño institucional.

Prioridades judiciales: cooperación y transparencia

46. La Presidencia continuará sus esfuerzos destinados a consolidar y alentar la cooperación de los Estados Partes. El apoyo firme y efectivo de los Estados es un factor esencial para el eficaz cumplimiento del mandato de la Corte. La ejecución por los Estados de las decisiones de la Corte (por ejemplo, la ejecución de las órdenes de detención), sus aportaciones financieras y de apoyo logístico y su ejecución de las penas aportan al trabajo de la Corte transcendencia y eficacia.

47. La Presidencia encabezará los esfuerzos arraigados en las normas de conducta ética de la Corte que están destinados a promover una cultura de responsabilidad presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas que inspire confianza tanto en la Judicatura como en la Corte en su conjunto, y en los planos tanto interno como externo. Estos esfuerzos procurarán brindar a los Estados Partes, al público y a otros asociados y partes interesadas fundamentales una imagen completa de la forma de operar de la Corte, respetando la confidencialidad necesaria que requieren las actividades judiciales y fiscales, las cuestiones relativas a la independencia de la Fiscalía y ciertos programas principales del presupuesto de la Corte.

Prioridades judiciales: Revisión de la Corte

48. El proceso de Revisión que se está llevando a cabo en la Corte en la actualidad seguirá ocupando en 2022 un lugar prioritario en el trabajo de la Presidencia, habida cuenta en particular del firme compromiso de la Presidencia con la mejora permanente de la Corte.

49. Se esperan resultados concretos en varias esferas en 2022. En otras, sin embargo, se prevé que la evaluación y, cuando proceda, la ejecución de las recomendaciones relativas al Programa Principal I contenidas en el Informe Final de la Revisión de Expertos Independientes (el "Informe de los Expertos Independientes") continuará en 2022. Por lo que respecta a las recomendaciones relativas al trabajo de las secciones judiciales, la Presidencia desarrollará una función de coordinación, mientras que respecto de otras recomendaciones será la propia Presidencia quien se haga cargo del proceso. Estos esfuerzos supondrán atender las recomendaciones concretas, alcanzables y viables que se aportan en el Informe y están destinadas a mejorar el funcionamiento, eficiencia y eficacia y del sistema del Estatuto de Roma en su conjunto¹⁵.

Recursos presupuestarios**1.609.900 euros**

50. El crédito solicitado se incrementa en 267.800 euros (un 20,0%) respecto de la cantidad aprobada en el presupuesto por programas para 2021. Este incremento obedece a una solicitud de financiación de 24 meses de asistencia temporaria general ("ATG") de categoría P-3. Las solicitudes de financiación para gastos no relacionados con el personal de la Presidencia no varían respecto de las correspondientes a 2021.

Prestaciones especiales para la Presidencia

28.000 euros

51. El proyecto de presupuesto por programas para 2022 incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales de la Presidencia¹⁶, y de la Vicepresidencia Primera o Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia¹⁷. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

*Recursos de personal***1.484.400 euros**

52. El monto solicitado para puestos de plantilla y puestos de asistencia temporaria general (ATG) arroja un incremento de 267.800 euros (un 22%) respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. La Presidencia está integrada por 11 puestos de plantilla y 2 puestos de ATG.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

1.219.800 euros

53. La Presidencia desempeña tres funciones principales, a saber: la de revisión judicial y jurídica, la de relaciones externas y la de administración.

54. El personal de apoyo de la Presidencia está dirigido por un jefe de gabinete (P-5), responsable de la dirección del personal, la orientación y la planificación estratégica, así como de la representación funcional, estratégica o de alto nivel de la Presidencia en las reuniones entre los órganos y las reuniones externas.

55. La actual estructura incluye un jefe de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (P-4), un oficial jurídico (P-3) y un asesor jurídico

¹⁵ *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ...* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.7, párr. 6.

¹⁶ *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.3, Anexo I, párr. 1.

¹⁷ *Ibid.*, párr. 2.

adjunto (P-2) en la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, responsables de la coordinación y la provisión de apoyo jurídico sustantivo a la Presidencia. En la actualidad, las funciones de relaciones externas de la Presidencia están a cargo de un asesor de relaciones exteriores (P-3), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo de relaciones exteriores (SG-OC). Un asesor de políticas y administración (P-3) y un oficial de administración adjunto (P-2) se ocupan de las funciones administrativas de la Presidencia. El resto de la plantilla de la Presidencia está integrado por un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC) asignado al jefe de gabinete, encargados de prestar apoyo administrativo y logístico general.

Asistencia temporaria general

264.600 euros

56. *Dos oficiales jurídicos (P-3), financiados por un total de 24 meses. Nuevo. No recurrente.* Además de la dotación de personal reseñada arriba, cuyo tamaño no ha variado en varios años, y con miras a asegurar una respuesta exhaustiva de la Presidencia al Informe de los Expertos Independientes, la Presidencia necesitará el apoyo de dos oficiales jurídicos (ATG) (P-3) en la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones.

Recursos no relacionados con el personal

97.500 euros

57. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La consignación propuesta no varía respecto de la que se aprobó para 2021.

Gastos de viaje

75.200 euros

58. La cantidad solicitada no varía respecto de la solicitada y aprobada para 2021. En 2022, el Presidente (o los Vicepresidentes, en su nombre) continuarán su trabajo destinado al fomento de la confianza en la Corte; ello hará necesario incurrir en gastos de viaje para interactuar con los Estados Partes, la sociedad civil, las asociaciones profesionales y otros interlocutores.

59. Los créditos para gastos de viaje de la Presidencia se necesitan en relación con todos los viajes oficiales realizados por los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas, en particular el Presidente, los Vicepresidentes u otros magistrados, para representar a la Corte en actos externos destacados. Cubren también dos retiros judiciales, así como los gastos relacionados con la inauguración del año judicial y una cantidad limitada de gastos de viajes necesarios del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia se requiere para dar apoyo a la función externa de la Presidencia o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, cuando no se cuente con financiación de los organizadores. Estos gastos son recurrentes.

Atenciones sociales

10.000 euros

60. La cantidad solicitada no arroja cambios. Está destinada a sufragar las atenciones sociales relacionadas con las visitas que realizan al Presidente o los Vicepresidentes los Jefes de Estado o de gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados (incluidos los embajadores) o de organizaciones intergubernamentales. El presupuesto de atenciones sociales también sirve para sufragar las contribuciones de la Judicatura a aquellos actos de la Corte que todos los órganos financian conjuntamente, como son las sesiones informativas para diplomáticos, la mesa redonda de ONG y las ceremonias de bienvenida y de firma. Estos gastos son recurrentes.

Formación

7.300 euros

61. El crédito solicitado no varía respecto del aprobado para 2021. En 2022 la Presidencia seguirá necesitando esta partida presupuestaria, principalmente para proporcionar a su personal formación especializada pertinente para sus funciones jurídicas y de relaciones externas así como formación en la esfera de la gestión y, en menor medida, en idiomas. Estos gastos son recurrentes.

Consultores

5.000 euros

62. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2021. Se trata de recursos necesarios para cubrir el costo del asesoramiento de consultores externos sobre asuntos correspondientes al mandato de la Judicatura, en particular cuestiones relacionadas con la ejecución de las penas. Estos gastos son recurrentes.

Cuadro 7: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2022

1100 Presidencia	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	28,0	-	-	28,0
Cuadro orgánico				910,6	(5,4)	(0,6)	905,2
Cuadro de servicios generales				306,0	8,6	2,8	314,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	863,3	-	863,3	1.216,6	3,2	0,3	1.219,8
Asistencia temporaria general	84,1	-	84,1	-	264,6	-	264,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	84,1	-	84,1	-	264,6	-	264,6
Gastos de viaje	4,9	-	4,9	75,2	-	-	75,2
Atenciones sociales	7,4	-	7,4	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	0,0	-	0,0	-	-	-	-
Formación	3,0	-	3,0	7,3	-	-	7,3
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	15,3	-	15,3	97,5	-	-	97,5
Total	962,7	-	962,7	1.342,1	267,8	20,0	1.609,9

Cuadro 8: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2022

1100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total C. Org. y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de Serv. Generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	1	3	4	11
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	1	3	4	11
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	2,00	-	-	2,00	-	-	-	2,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	2,00	-	-	2,00	-	-	-	2,00

2. Programa 1200: Salas

Introducción

63. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) el Estatuto de Roma, las Salas están integradas por 18 magistrados, asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las distintas secciones judiciales incumbe a la Presidencia¹⁸, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos dictados por otras secciones. Se seguirá adoptando una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el máximo aprovechamiento de los recursos y evitar solicitudes de recursos adicionales incluso si el trabajo aumentara en algunas secciones o en las Salas. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe la posibilidad de que se asigne a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a tareas de enjuiciamiento o de reparaciones, y a los que entienden en juicios a tareas relacionadas con cuestiones preliminares; por otra parte, tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia podrían ser asignados a apelaciones específicas, cuando ello fuera necesario por causa de conflictos de intereses o cuando otras circunstancias hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

64. Las Salas son el órgano judicial de la Corte. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas consiste en velar por que el juicio sea “justo y expedito”, y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos”¹⁹. Las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones reciben apoyo de personal jurídico y administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

Objetivos de las Salas

65. Los objetivos de las Salas son los siguientes:

(i) Velar por que las actuaciones, tanto en la fase preliminar como en la de enjuiciamiento y en la de apelación, se desarrollen de forma expedita, imparcial y eficiente.

(ii) Continuar la reducción de la duración de las actuaciones de la Corte mediante la ejecución de reformas (tomando en consideración, entre otras cosas, las recomendaciones contenidas en el Informe de los Expertos Independientes), poniendo especial atención en racionalizar las actuaciones y evitar la duplicación de esfuerzos entre la fase previa al juicio y la de enjuiciamiento, y durante las fases de presentación de testimonios probatorios y las de sentencia y reparaciones. Lo anterior incluye la actualización del manual de prácticas de las Salas.

(iii) Continuar la ejecución de las operaciones en consonancia con los indicadores de ejecución elaborados para los procesos judiciales.

(iv) En consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en operación de sistemas eficaces de solicitud de participación de las víctimas y de representación de estas.

(v) Velar por la gestión eficaz de los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal.

¹⁸ Regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

¹⁹ Párrafo 2 del artículo 64 del Estatuto de Roma.

(vi) Por medio del personal jurídico y administrativo, prestar apoyo efectivo y eficiente a las distintas Salas.

(vii) Seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el nuevo sistema de evaluación del desempeño profesional para la Corte en su conjunto.

(viii) Continuar la plena integración de los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021 en el funcionamiento de las Salas, en particular los objetivos 1 a 3 sobre desempeño judicial y procesal y los objetivos 6 a 9 sobre desempeño institucional.

Prioridades de las Salas: Mejoras en las prácticas destinadas a afianzar la eficiencia

66. En consonancia con el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021, las Salas han dedicado intensos esfuerzos a la mejora de las prácticas destinadas a afianzar la eficacia de las actuaciones judiciales, y continuarán haciéndolo. Tras haberse concluido varios ciclos de causas, las Salas han mantenido su interés en la consolidación de la práctica judicial, tanto en la fase previa al juicio como en la de enjuiciamiento (comprendida la fase de reparaciones) y la de apelación. Las reparaciones son fundamentales para el cumplimiento del mandato de la Corte y para promover el Objetivo Estratégico 2 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021²⁰. Las actuaciones en materia de reparación en las causas *Katanga*, *Lubanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda* han dado lugar a una considerable experiencia práctica. Los magistrados están realizando un importante trabajo destinado a modificar y mejorar las prácticas relativas a las actuaciones judiciales en general; mientras tanto, aplican las prácticas idóneas identificadas mediante un proceso de colaboración en el contexto de los retiros judiciales. Por lo que respecta al personal, los métodos de trabajo durante a los juicios fueron actualizados recientemente mediante la aplicación de un modelo basado en equipos, destinado a aumentar la eficiencia del apoyo prestado.

67. Si bien a lo largo del año se trabaja en la consolidación de la eficiencia de las Salas, los retiros judiciales organizados por la Judicatura constituyen una tribuna ideal para la concentración de esfuerzos en el perfeccionamiento y la formulación de nuevas prácticas idóneas. Por ejemplo, durante el retiro judicial que tuvo lugar en octubre de 2020 los magistrados alcanzaron un acuerdo de principio respecto de un conjunto de modificaciones importantes del Código de ética judicial de la Corte.

Costos de los magistrados

5.048.100 euros

68. En virtud del Estatuto de Roma, la Corte ha de contar con 18 magistrados. El proyecto de presupuesto por programas para 2021 incluía una solicitud de financiación para 14 magistrados en régimen de dedicación exclusiva, con una provisión a efectos de que se llamara a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva a dos de los magistrados que habían sido elegidos durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea. Habida cuenta del incremento de la carga de trabajo de las Salas en 2021 así como del incremento adicional previsto para 2022, el proyecto de presupuesto por programas para 2022 incluye una consignación para la remuneración de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva.

69. Durante su decimonoveno período de sesiones, la Asamblea resolvió modificar las condiciones de empleo y remuneración de los magistrados de la Corte, sustituyéndolas con las condiciones vinculadas al nivel de Secretario General Adjunto en el régimen común de las Naciones Unidas, incluida su participación en la

²⁰ Objetivo estratégico 2: Continuar el desarrollo del planteamiento de la Corte respecto de las víctimas en todas las fases de las actuaciones judiciales, incluso (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) en la fase de reparaciones.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²¹. Los recursos que se solicitan se han calculado a tenor de las disposiciones de esa resolución.

70. Habida cuenta de que 2022 será el primer año en que se aplicará el régimen común de las Naciones Unidas como única escala para los emolumentos de los magistrados, el anexo VI a) se mantiene en la presente propuesta presupuestaria. La Judicatura, junto con sus colegas de la Sección de Presupuesto de la Secretaría, darán un estrecho seguimiento a la tasa de ejecución de los costos de los magistrados en 2021 con el fin de determinar si procede algún cambio en el formato de la presupuestación relativa a los costos de los magistrados.

Hipótesis relativas a las actividades

Previsión de actividades judiciales

71. A tenor de las hipótesis en materia de actividades en las que se basa esta propuesta presupuestaria, la previsión de la carga de trabajo global de las Salas para 2022 es considerablemente superior a la correspondiente a 2021. Está previsto que se celebrarán cuatro juicios en 2022. No obstante, en el supuesto de que se entregaran a la Corte personas sospechosas adicionales o de que se confirmaran los cargos en la causa que actualmente está en fase de confirmación (*Said*), el resultado sería un incremento adicional en la carga de trabajo en 2022, que haría necesario contar con recursos adicionales. Se prevé la continuación de la actual asignación flexible del personal, tanto de plantilla como de ATG; esta medida dará lugar a una mayor sinergia entre las necesidades operacionales judiciales y el conjunto de conocimientos y experiencia de las Salas, y será fundamental para asegurar que los recursos solicitados puedan atender la carga de trabajo de las Salas (habida cuenta en particular de los elevados niveles de actividades de enjuiciamiento). Para 2022, las Salas solicitan un incremento en los recursos de personal respecto de los aprobados para 2021; no obstante, cabe señalar que esta solicitud se basa en las previsiones relativas a la carga de trabajo y la dotación de personal. Una dotación de personal más limitada podría causar trastornos en los flujos de trabajo y también retrasos en las operaciones, lo que impediría la conclusión expedita de las tareas. Del mismo modo, como se indica en las hipótesis relativas a las actividades, si aumentara el número de juicios ante las Salas de Primera Instancia, y en particular si se confirmaran los cargos en la causa *Said*, sería fundamental contar con recursos adicionales, y estos recursos se habrían de solicitar.

Sección de Cuestiones Preliminares

72. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de todas las solicitudes presentadas durante el curso de los exámenes preliminares o en relación con el inicio de una investigación o la preservación de las pruebas durante una investigación. También se ocupa de la totalidad de la primera fase de las actuaciones judiciales, que culmina con la decisión relativa a la confirmación de los cargos, que de ser afirmativa haría que la causa pasara a la fase de juicio.

73. En la actualidad, están asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares siete magistrados; cinco de los siete están asignados al mismo tiempo y temporalmente a la Sección de Primera Instancia, y entienden en audiencias de juicios y cuestiones relativas a la reparación. Al igual que los magistrados que entienden en juicios de primera instancia, en el pasado los magistrados de cuestiones preliminares también han sido asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias.

74. Las Salas de Cuestiones Preliminares se ocupan en la actualidad en 19 situaciones, a saber: Uganda; República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); República Centroafricana I; Kenya; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; Buques Abanderados

²¹ *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.3, párr. 1.

en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; República Centroafricana II; Georgia; Gabón; Burundi; Afganistán; Palestina, Venezuela (República Bolivariana de) I, Bangladesh/Myanmar, Venezuela (República Bolivariana de) II y Bolivia.

75. El 9 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una decisión por la que confirmaba la totalidad de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman*; se dará inicio a los preparativos para la fase de enjuiciamiento. En la causa *Paul Gicheru* ("*Gicheru*"), la primera causa en la que se ha entendido conforme a la versión modificada de la regla 165 de las Reglas de Procedimiento y Prueba y la norma 66 *bis* del Reglamento de la Corte, las presentaciones escritas de las partes, sustitutivas de una audiencia de confirmación, fueron presentadas el 30 de abril de 2021, y las alegaciones finales de las partes fueron presentadas el 7 de mayo (por la Fiscalía) y el 17 de mayo de 2021 (por la defensa). El 15 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares A dictó una decisión por la que se confirmaban los cargos. Por consiguiente, se dará inicio a los preparativos para el juicio en esas causas.

76. El inicio de la audiencia de confirmación en la causa *Said* está programado provisionalmente para el martes 5 de octubre de 2021. Se espera una decisión relativa a la confirmación de los cargos a finales de 2021 o principios de 2022; de confirmarse los cargos, los preparativos para el juicio tendrían lugar a continuación, seguidos de las audiencias del juicio, posiblemente antes de finalizar 2022.

77. Dada la índole de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares, no es posible predecir algunas de las principales presentaciones y novedades, como son las solicitudes de inicio de investigaciones basadas en los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía, las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales y las actuaciones en materia de confirmación. Por añadidura, la Sección de Cuestiones Preliminares recibe con regularidad peticiones y solicitudes que por su naturaleza han de recibir un trato confidencial, con el resultado de que su incidencia (que en algunos casos es considerable) en la carga de trabajo de las Salas no es visible para el público de forma inmediata. Las situaciones que en la actualidad están bajo investigación o que podrían presentarse ante las Salas de Cuestiones Preliminares podrían dar lugar en 2022 a la presentación de peticiones por partes o participantes en las diversas actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares. Además, cualquiera de las personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han emitido órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en varias ocasiones en los últimos años, por ejemplo en las causas *Al Hassan* y *Yekatom y Ngaiïssona* y, en 2021, en las causas *Abd-Al-Rahman* y *Gicheru*. Al anunciar en diciembre de 2020 que se habían cumplido los criterios estatutarios para la apertura de una investigación en la situación en Ucrania, la Fiscal reiteró su declaración a efectos de la considerable probabilidad de que varios exámenes preliminares pasaran a la fase de investigación²². En resumen, por tanto, parece prudente asumir que la carga de trabajo de la Sección de Cuestiones Preliminares no se reducirá en 2022 en comparación con la de años anteriores.

Sección de Primera Instancia

78. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo mandato consiste en la celebración de juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. Este mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, las Salas de Primera Instancia han de velar por que los juicios sean justos y expeditos y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

²² Declaración de la Fiscal, Fatou Bensouda, al concluir el examen preliminar en la situación en Ucrania, 11 de diciembre de 2020.

79. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, asignados en diversas combinaciones a las Salas de Primera Instancia para entender en juicios o en actuaciones en materia de reparaciones; estos magistrados también pueden ser asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en alocuciones interlocutorias o finales.

80. La propuesta presupuestaria para el Programa Principal I se funda en el supuesto de que en 2022 se celebrarán audiencias de juicio en cuatro causas. La causa *Al Hassan* en la situación en Malí y la causa *Yekatom y Ngaïssona* en la situación en la República Centroafricana II se hallan en la fase de audiencias del juicio; se prevé que continúen en esa fase a lo largo de 2022. Además, tras los preparativos de los juicios en 2021 y a principios de 2022 se prevé la celebración de audiencias de los juicios a lo largo de 2022 en la causa *Abd-Al Rahman* en la situación en Darfur (Sudán) y en la causa *Gicheru* en la situación en la República de Kenya. Estos juicios generarán una carga de trabajo considerable, habida cuenta del volumen de material probatorio previsto, la complejidad de las causas y, en el caso de la causa *Yekatom y Ngaïssona*, el hecho de que son dos las personas acusadas. Por consiguiente, se espera un número considerable de audiencias en 2022, que mantendrán ocupadas tanto a las salas de audiencia de la Corte como a otros recursos pertinentes.

81. Como ya se expuso en el párrafo 76, con sujeción al resultado de las actuaciones en materia de confirmación la causa *Said* también podría pasar a la fase de preparación del juicio y de audiencias en 2022. Ello supondría una carga adicional para el presupuesto del Programa Principal I. Toda vez que ya se espera que otros cuatro juicios se desarrollen en paralelo, ese aumento en la carga de trabajo de la Sección de Primera instancia haría necesario contar con recursos de personal adicionales. No obstante, en consonancia con la política de la Corte de presupuestar únicamente para las actividades reales, en la presente propuesta presupuestaria no se solicitan recursos adicionales respecto de posibles actuaciones en el juicio de la causa *Said*. Si esa causa pasara a la fase de enjuiciamiento, podría ser necesario solicitar recursos adicionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

82. En 2022 también estarán en curso actuaciones en materia de reparaciones. La fase de reparaciones en la causa *Ongwen* inició en 2021, y está previsto que continúe a lo largo de ese año, culminando con una orden de reparaciones a finales de 2021 o en 2022, para su ejecución en 2022. En las causas *Lubanga, Katanga, Al Mahdi y Ntaganda*, se prevé que el seguimiento y la supervisión de la fase de ejecución continúen a lo largo de 2022.

83. En conclusión, en 2022 las Salas de Primera Instancia habrán de atender una carga de trabajo muy intensa en varias causas, comprendidos cuatro juicios simultáneos.

Sección de Apelaciones

84. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en entender en las apelaciones finales contra los fallos definitivos, ya sean absolutorios o condenatorios, y contra las penas, y también contra las decisiones en materia de reparaciones, así como en las apelaciones interlocutorias contra algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia dictadas durante el curso de las actuaciones. Las apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerable, ya que pueden necesitar una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, las apelaciones interlocutorias podrán plantear problemas graves y complejos, y sus resultados

podrían tener repercusiones considerables para la Corte en su conjunto²³. La Sala de Apelaciones también puede entender en otras materias; por ejemplo, en solicitudes de revisión de una condena.

85. Tras el fallo condenatorio y la condena dictados por la Sala de Primera Instancia IX en la causa *Ongwen*, se prevé que las apelaciones contra estas decisiones continuarán en 2022. Habida cuenta de que las apelaciones finales corresponden a años de actuaciones previas al juicio y en primera instancia, y que los correspondientes fallos de las Salas de Primera Instancia se han sustanciado con grandes cantidades de material probatorio, es probable que estas apelaciones sean complejas y den lugar a una considerable carga de trabajo en 2022. Es probable también que cualquier posible apelación contra una eventual orden de reparaciones en la causa *Ongwen* se presente ante la Sala de Apelaciones en 2022, aumentando aún más su carga de trabajo.

86. Se prevé también que la Sala de Apelaciones entienda en varias apelaciones interlocutorias dimanantes de las causas en las que entienden en la actualidad las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia, de manera que la Sala de Apelaciones habrá de entender en varios asuntos complejos al mismo tiempo.

Recursos presupuestarios

11.760.300 euros

87. La cantidad solicitada arroja un incremento de 1.346.100 euros (un 12,9%) respecto del presupuesto para 2021.

Recursos de personal (total para las tres secciones)

6.690.700 euros

88. La cantidad solicitada arroja un incremento por valor de 981.100 euros (un 17,2%) respecto del presupuesto para 2021. Este incremento obedece a una solicitud de recursos fundamentales de ATG que son necesarios en relación con las causas *Abd-Al-Rahman* y *Gicheru*.

89. Teniendo presente el Objetivo Estratégico 9 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021²⁴, la Judicatura continúa sus esfuerzos destinados a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la estructura de su plantilla, lo cual refleja el compromiso de la Corte con la disciplina en la utilización de los recursos. Con arreglo a esta política de flexibilidad operacional, el personal de apoyo jurídico es asignado a las diversas funciones según las necesidades, tomando en consideración la carga de trabajo de cada equipo, Sala o sección, y también los conocimientos expertos requeridos. Este enfoque permite dar una mejor respuesta ante las fluctuaciones en las necesidades y las cargas de trabajo y consolidar la efectividad general de la Judicatura. Por otra parte, amplía las competencias y la experiencia del personal de las Salas e incide positivamente en la dinámica general de la Judicatura. Cuando las circunstancias lo permiten, las carencias de personal operacional se suplen con los recursos disponibles, que se despliegan de forma flexible a las distintas secciones y Salas y se asignan simultáneamente a causas o solicitudes en la fase de cuestiones preliminares, de enjuiciamiento o de apelación. En consonancia con este enfoque flexible respecto de la plantilla, cuando las circunstancias lo permiten el personal jurídico asignado a una sección o Sala específica también se asigna de forma simultánea a causas en otras secciones o Salas, con miras a absorber las fluctuaciones en la carga de trabajo de las distintas Salas.

²³ Véase, por ejemplo, en *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo relativo a la apelación por Libia contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de fecha 31 de mayo de 2013, sobre la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi (21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-expurgado).

²⁴ Objetivo estratégico 9: Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.

90. Se prevé la continuación de la actual metodología de asignación flexible del personal, tanto de plantilla como de asistencia temporaria general, que da lugar a una mayor sinergia entre los requisitos operacionales judiciales y los conocimientos y la experiencia existentes en las Salas, y que será un factor fundamental para asegurar que la carga de trabajo de las Salas (y en particular los elevados niveles de actividades relativas a los juicios) se pueda atender con los recursos existentes. Para 2022, las Salas solicitan un incremento en los recursos de personal respecto de los aprobados para 2021. Cabe señalar, no obstante, que estos requisitos se basan en las previsiones relativas a la carga de trabajo y la dotación de personal. Una reducción de la plantilla resultaría en un trastorno de los flujos de trabajo y en retrasos operacionales, que a su vez representarían un obstáculo para la conclusión expedita de las tareas. De igual manera, como se ha señalado en las hipótesis de actividades, si aumentara el número de juicios en los que entienden las Salas de Primera Instancia, y en particular si se confirmaran los cargos en la causa *Said*, sería esencial contar con recursos de personal adicionales, que se habrían de solicitar.

91. La dotación de personal de las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 19 puestos de ATG, un incremento de 9 puestos de ATG respecto de 2021. Los recursos de personal se presentan de forma conjunta para las tres secciones, a tenor del principio de asignación flexible del personal.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.512.400 euros

92. Se prevé que la carga de trabajo del personal de plantilla aumente respecto de 2021, especialmente a la luz de la complejidad de las causas pendientes.

93. Atienden a las Salas 40 puestos de plantilla. El jefe de las Salas (P-5) se responsabiliza de la planificación estratégica y los procesos de trabajo en las Salas. El titular supervisa y dirige la coordinación y la comunicación entre las secciones, y presta apoyo a los magistrados y liderazgo administrativo general al personal jurídico y administrativo de las Salas. El jefe de las Salas cuenta con la asistencia de un asesor jurídico principal (P-5) y dos asesores jurídicos (P-4), que aportan conocimientos expertos esenciales específicos de la sección, brindan orientaciones y dirección al personal que se ocupa de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelaciones, y coordinan su trabajo relacionado con las causas. Además, las Salas cuentan con 18 oficiales jurídicos (P-3), que brindan asesoramiento jurídico y apoyo de alto nivel a las Salas a las que están asignados y coordinan el equipo de apoyo jurídico de su correspondiente Sala, según sea necesario; 10 oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que asisten en el análisis de los alegatos y la preparación de las decisiones y los fallos, así como en la logística diaria de las actividades en las salas de audiencia; y 8 auxiliares administrativos (SG-OC), que prestan apoyo administrativo y logístico de muy distintas naturalezas a los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general 2.178.300 euros

94. Continúa la dependencia fundamental del trabajo de las secciones en la disponibilidad del apoyo de personal de asistencia temporaria general de las categorías P-3 y P-2. Por tanto, para el eficaz funcionamiento de las Salas es esencial poder seguir contando con los recursos de ATG aprobados anteriormente. Todos los puestos de ATG se consideran puestos plurianuales, ya que se utilizan como una reserva de recursos que se asignan a tenor de las necesidades. Este requisito se examina con frecuencia anual. Se solicitan los siguientes recursos de ATG:

a) Cuatro *oficiales jurídicos (P-3), financiados para un total de 48 meses. Recurrentes. Plurianuales.* Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de contar con personal jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para coordinar y supervisar los equipos y prestar asistencia en relación con cometidos específicos en las causas, en particular investigación en profundidad sobre la legislación de aplicación y el análisis jurídico, preparación de proyectos de decisiones sobre cualquier cuestión que pudiera sobrevenir durante las actuaciones o provisión de apoyo en las Salas.

b) *Seis oficiales jurídicos adjuntos (P-2), financiados para 72 meses en total. Recurrentes. Plurianuales.* Este personal proporciona el apoyo jurídico necesario para las actividades judiciales de las Salas. Los puestos que se solicitan son necesarios, entre otras cosas, para prestar su apoyo mediante las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de grandes volúmenes de pruebas y alegatos; toma de notas en las salas de audiencia y elaboración de resúmenes de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, cuando proceda; análisis de las solicitudes de reparaciones, y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para asegurar el buen funcionamiento de las secciones.

c) *Dos oficiales jurídicos (P-3), financiados para un total de 24 meses. Nuevos. No recurrentes.* Es necesario contar con personal jurídico adicional, con capacidades de nivel de P-3, para coordinar y supervisar los equipos y prestar asistencia en relación con cometidos específicos en las causas, en particular investigación en profundidad sobre la legislación de aplicación y el análisis jurídico, preparación de proyectos de decisiones sobre cualquier cuestión que pudiera sobrevenir durante las actuaciones o provisión de apoyo en las Salas.

d) *Siete oficiales jurídicos adjuntos (P-2), financiados para 84 meses en total. Nuevos. Plurianuales.* Este personal jurídico proporcionará apoyo jurídico suplementario esencial en las Salas, a la luz del aumento en la carga de trabajo resultante de los juicios en la causa *Abd-Al-Rahman* y en la causa *Gicheru*. Al igual que en otras causas, este apoyo será necesario durante la preparación del juicio y las audiencias del juicio. Como sucede con las solicitudes de puestos de asistencia temporaria general de la categoría P-2 respecto de otras causas en la fase de juicio, estos siete puestos se requieren, entre otras cosas, para prestar el siguiente apoyo específico en las causas *Abd-Al-Rahman* y *Gicheru*, respectivamente: asistencia en la preparación de los juicios; análisis de los alegatos en las causas y redacción de decisiones y órdenes; análisis de grandes volúmenes de material probatorio y alegatos conexos; toma de notas en las salas de audiencia y elaboración de los correspondientes resúmenes; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, cuando proceda; análisis de las solicitudes de reparaciones, y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para asegurar un apoyo adecuado a las Salas.

Recursos no relacionados con el personal

21.500 euros

95. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. La cantidad solicitada no varía respecto de la suma aprobada para 2021.

Atenciones sociales

1.000 euros

96. No se producen cambios respecto del crédito aprobado para 2021, necesario para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional. Estos gastos son recurrentes.

Formación

20.500 euros

97. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada en el presupuesto para 2021. La financiación se desglosa en 13.300 euros para formación del personal y 7.200 euros adicionales para formación de los magistrados. El monto para formación del personal se requiere para el desarrollo de capacidades profesionales, en particular redacción jurídica y capacitación lingüística, formación especializada en las novedades en derecho humanitario internacional, derecho penal internacional, normas de derechos humanos y pruebas (por ejemplo, análisis forense digital), así como para el desarrollo adicional de las capacidades de coordinación, comunicación, gestión y liderazgo. La suma destinada a la formación

de los magistrados se utilizará para financiar programas de inmersión lingüística.
Estos gastos son recurrentes.

Cuadro 9: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2022

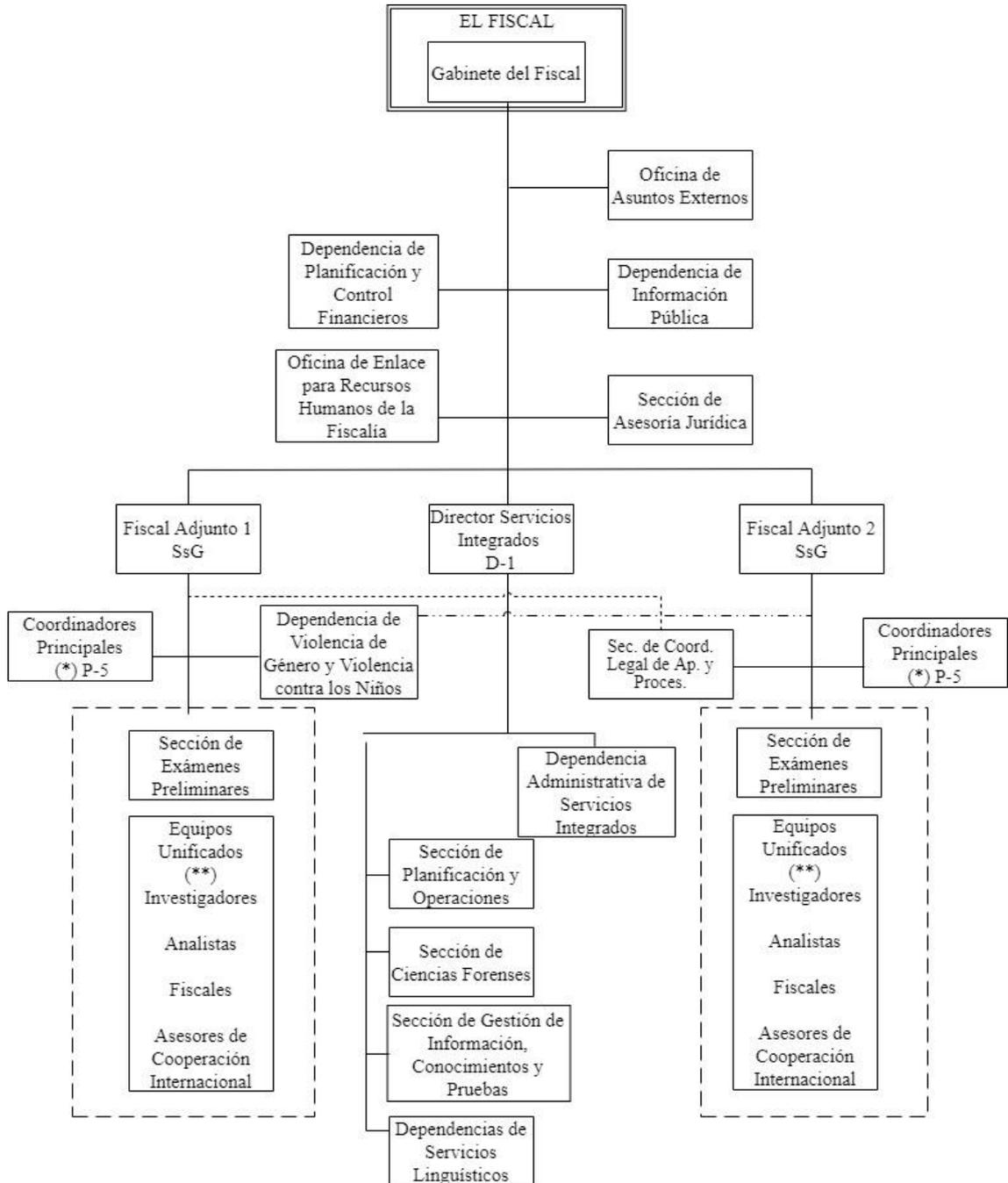
1200 Salas	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.211,6	-	5.211,6	4.683,1	365,0	7,8	5.048,1
Cuadro orgánico				3.955,4	(29,4)	(0,7)	3.926,0
Cuadro de servicios generales				575,2	11,2	1,9	586,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.160,2	-	4.160,2	4.530,6	(18,2)	(0,4)	4.512,4
Asistencia temporaria general	845,2	-	845,2	1.179,0	999,3	84,8	2.178,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	845,2	-	845,2	1.179,0	999,3	84,8	2.178,3
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	0,5	-	0,5	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	13,3	-	13,3	20,5	-	-	20,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	13,8	-	13,8	21,5	-	-	21,5
Total	10.230,8	-	10.230,8	10.414,2	1.346,1	12,9	11.760,3

Cuadro 10: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2022

1200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro org. y cat. superiores	SG-CP	SG-OC	Total C. de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	8	8	40
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	8	8	40
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	2,00	7,00	-	9,00	-	-	-	9,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	6,00	13,00	-	19,00	-	-	-	19,00

B. Programa Principal II: Fiscalía

Organigrama de la Fiscalía de la Corte (PP II)



(*) Un coordinador (jurídico) y un coordinador (investigación/análisis)

(**) Habrá múltiples equipos unificados, asignados a diferentes situaciones y causas

Introducción

98. La misión de la Fiscalía, con arreglo a su mandato en virtud del Estatuto de Roma, comprende la conducta eficaz y eficiente de exámenes preliminares, investigación y enjuiciamiento respecto de los autores de crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión. La Fiscalía cumplirá su misión con independencia, imparcialidad y objetividad, en consonancia con sus valores fundamentales de *Dedicación, Integridad y Respeto*.

99. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2022 se basa en cinco factores principales, que están vinculados entre sí:

- a) la reorganización de la estructura de la Fiscalía destinada a incrementar la unificación, integración y consolidación del enfoque y desempeño investigativos y procesales en general;
- b) el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021;
- c) el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021 y las políticas conexas, sus enseñanzas y las provisiones tempranas relativas al próximo período estratégico;
- d) una evaluación prudente y realista de los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del mandato de la Fiscalía en virtud del Estatuto de Roma, teniendo presentes las dificultades que se siguen derivando de la pandemia de COVID-19; y
- e) la evaluación y el criterio independientes del nuevo Fiscal.

100. A lo largo de los últimos años, la Fiscalía ha emprendido varias iniciativas de gestión, estrategia y políticas orientadas a consolidar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de su mandato, y con ello fortalecer la confianza del público en la Fiscalía. Se ha informado periódicamente sobre muchas de estas iniciativas, en particular mediante el informe de la Fiscalía sobre la ejecución de su Plan Estratégico para 2016-2018.²⁵

101. Bajo la dirección del nuevo Fiscal, Karim A. A. Khan QC, cuyo mandato inició el 16 de junio de 2021, la Fiscalía continuará el fortalecimiento, la racionalización y la integración de sus funciones en todo el órgano, centrándose en particular en su capacidad investigativa y procesal, así como la consolidación de los resultados por medio de una reorganización interna destinada a racionalizar los flujos de trabajo y las relaciones jerárquicas, y a crear mayores sinergias entre todos los componentes de la Fiscalía. Esta nueva estructura institucional, según se refleja arriba y se explica en detalle a continuación en los diversos (sub)programas de la Fiscalía, se nutre de las anteriores experiencias de la Fiscalía; las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes y el criterio independiente del nuevo Fiscal. Los cambios propuestos son fundamentales para la ejecución de la visión del Fiscal y su compromiso con la consolidación de la eficacia y gobernanza generales de la Fiscalía, así como para velar por que los conocimientos expertos y los recursos de plantilla se asignen y aprovechen debidamente, y por que las investigaciones y los procesamientos se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales más rigurosas, que superen el estricto escrutinio judicial de las salas de audiencia. Los cambios no solo darán lugar a una mayor eficiencia en los métodos de trabajo de la Fiscalía, sus procesos, sus líneas de comunicación y el producto de sus operaciones; también permitirán un empleo más eficiente de los recursos con los que cuenta la Fiscalía, y en su mayor parte no afectarán al presupuesto.

102. La Fiscalía ha continuado su estrecha colaboración con la Secretaría y otros programas principales con el fin de presentar la propuesta presupuestaria más ajustada posible para 2022, teniendo presente la carga económica que siguen afrontando los Estados Partes.

²⁵ Véase <https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/20190823-otp-report-SP-2016-2018-eng.pdf>.

Actividades de la Fiscalía en 2022: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

103. El nuevo Fiscal está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la totalidad de los exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos; el resultado de esta revisión servirá de guía en cuanto a las prioridades de la Fiscalía en 2022. Hasta tanto se haya concluido esta revisión exhaustiva, la presente propuesta presupuestaria se sirve de las actividades realizadas en 2021 como punto de referencia para sus proyecciones.

104. Las actividades programadas para 2022 y los recursos correspondientes responden a lo siguiente: 1) el incremento en la carga de trabajo, en particular respecto de actividades previas al juicio y actividades del juicio; 2) el esfuerzo que la Fiscalía realiza para seguir ordenando las prioridades de las actividades y asignando los recursos con el fin de maximizar la incidencia y celeridad de sus actividades²⁶ y 3) las enseñanzas extraídas de la adaptación de las actividades y operaciones para dar respuesta a la pandemia de COVID-19. Asimismo, la Fiscalía sigue contemplando en su presupuesto la capacidad y flexibilidad necesarias para aprovechar las oportunidades de investigación que pudieran presentarse, incluso cuando sobrevinieran posibilidades de despliegues limitados repentinos.

Situaciones bajo examen preliminar

105. En la actualidad la Fiscalía se ocupa de exámenes preliminares en ocho situaciones, a saber: Bolivia, Colombia, Filipinas, Guinea, Nigeria, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) I y Venezuela (República Bolivariana de) II. Los relativos a Ucrania, Nigeria y Filipinas se han concluido. El 14 de julio de 2021, la anterior Fiscal pidió autorización judicial para abrir una investigación respecto de esta última situación. El resto de los exámenes preliminares se hallan en fases avanzadas de análisis. Como se señala arriba en el párrafo 103, el nuevo Fiscal está realizando una revisión exhaustiva de todos los exámenes preliminares así como de la correspondiente política global de la Fiscalía; esta revisión servirá de guía para la realización de los exámenes preliminares en el futuro.

106. En años recientes, la Fiscalía se ha esforzado por optimizar sus procesos internos y afianzar las sinergias entre los exámenes preliminares y las investigaciones, en particular mediante una mejor la integración de todas las divisiones de la Fiscalía, con miras a velar por una mayor continuidad y, cuando ello procediera, por una transición más fluida de la fase de exámenes preliminares a la de investigaciones. La reorganización que se esboza en la presente propuesta presupuestaria se ocupa directamente de este reto correspondiente al flujo de las operaciones mediante la plena integración de la Sección de Exámenes Preliminares en “pilares de procesamiento” unificados, en los que también se incorpora a investigadores, fiscales auxiliares, analistas y otros miembros del personal. Este modelo no solo permitirá a los miembros del personal desarrollar conocimientos expertos propios del país, contextuales y específicos²⁷; también les permitirá permanecer dentro de una situación concreta y contribuir al expediente en sus diversas fases, logrando con ello el empleo más eficiente de los recursos y al mismo tiempo racionalizando los flujos de trabajo y las relaciones jerárquicas.

Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte

107. La propuesta presupuestaria para 2022 refleja los recursos necesarios para realizar actividades esenciales y críticas, tanto investigativas como de procesamiento y de apelación. En consonancia con la estrategia de la Fiscalía, las causas pendientes de juicio o en la fase de enjuiciamiento constituyen la principal prioridad de ese

²⁶ Objetivo estratégico 2 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021.

²⁷ Necesidad reconocida en la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020. Véase, por ejemplo, el párr. 743 y la recomendación R296.

órgano. Al mismo tiempo, con frecuencia las investigaciones son la actividad que más recursos consume de todas las que lleva a cabo la Fiscalía, y se requieren una atención y unos recursos prioritarios para aprovechar las oportunidades críticas de investigación que estén en consonancia con las prioridades de este órgano.

108. Al igual que en el caso de los exámenes preliminares, el nuevo Fiscal está llevando a cabo una revisión exhaustiva de todas las investigaciones y procesamientos, así como de la política de la Fiscalía relativa a la selección de las causas y el correspondiente ordenamiento de prioridades. El resultado de esta revisión podría dar lugar a definiciones adicionales de las prioridades de la Fiscalía en 2022, o a su modificación. No obstante, a tenor de las actividades actuales de 2021 la Fiscalía dará prioridad a los recursos relativos a las situaciones con causas en las fases previas al juicio o de enjuiciamiento, que en concreto son Darfur (Sudán), Malí, República Centroafricana II a) y República Centroafricana II b) y Kenya (artículo 70). Además, la Fiscalía llevará a cabo investigaciones en al menos ocho situaciones, a saber: Afganistán (que, si bien en la actualidad está sujeta a una solicitud de aplazamiento con arreglo al artículo 18, requiere actividades de mantenimiento), Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (tres causas) y Palestina. Debido a la naturaleza inherentemente dinámica del mandato y las actividades de la Fiscalía, es posible que se abran investigaciones adicionales durante el resto de 2021 o en 2022. El Fiscal continuará su evaluación periódica para determinar la mejor manera de organizar el trabajo de la Fiscalía, tomando en consideración, entre otros factores, las cuestiones relativas a la determinación de prioridades, la conclusión o las limitaciones de recursos.

Situación en la República Islámica del Afganistán

109. El 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones decidió por unanimidad autorizar a la Fiscal a iniciar una investigación de presuntos crímenes de la competencia de la Corte en relación con la situación en la República Islámica del Afganistán.

110. Si bien la Fiscalía ha recibido autorización para llevar a cabo una investigación, también ha recibido una solicitud del Afganistán a efectos del aplazamiento de su investigación con arreglo al párrafo 2 del artículo 18 del Estatuto. Este proceso está en curso; la Fiscalía y el Gobierno del Afganistán mantienen un diálogo constructivo al respecto. Habida cuenta de esta evaluación en curso, sumada a las restricciones prácticas debidas a la crisis sanitaria mundial derivada de la pandemia de COVID-19, en la actualidad la Fiscalía no está llevando a cabo medidas investigativas activas, aunque está cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma. Si bien para fines presupuestarios la investigación se reflejará como un proceso en curso a lo largo del ejercicio, la Fiscalía utilizará su capacidad con flexibilidad, hasta tanto se conozca el resultado del proceso con arreglo al artículo 18.

Situación en la República de Burundi

111. El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte que presuntamente fueron cometidos en Burundi, o por nacionales de Burundi fuera del país, entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017, un día antes de que la retirada de Burundi del Estatuto de Roma entrara en vigor el 27 de octubre de 2017. La Fiscal también quedó facultada para ampliar su investigación a los crímenes cometidos antes del 26 de abril de 2015 o que continuaron después del 26 de octubre de 2017, siempre y cuando la investigación o el procesamiento guardaran relación con los crímenes presuntamente cometidos mientras Burundi era un Estado Parte en el Estatuto de Roma.

112. En 2022 seguirán siendo necesarios recursos relacionados, en particular, con la investigaciones, la cooperación y los idiomas específicos de la situación. La

Fiscalía prevé continuar su investigación activa en la situación con un equipo unificado completo, y en ese contexto realizar diversas misiones a varios países.

Situación en la República Centroafricana (II a) y II b))

113. Las investigaciones en la situación en la República Centroafricana II se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos durante la reanudación de la violencia a partir de 2012, en particular los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto, comprendidos (los grupos relacionados con) los Séléka (República Centroafricana II.a)) y (los grupos relacionados con) los anti-Balaka (República Centroafricana II.b)).

114. En relación con estos últimos, los esfuerzos investigativos y de cooperación llevaron a la detención de dos personas sospechosas en 2018, a saber: el Sr. Alfred Yekatom y el Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona. El 11 de diciembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parcialmente los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad imputados contra estas dos personas, y ordenó su enjuiciamiento; este juicio está en curso.

115. Respecto de la situación en la República Centroafricana II a), el 7 de enero de 2019 se dictó una orden de detención sellada contra el Sr. Mahamat Said Abdel Kani, conocido también como “Mahamat Said Abdel Kain” o “Mahamat Saïd Abdelkani” (el “Sr. Said”), en relación con crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Bangui (República Centroafricana) en 2013. El Sr. Said fue entregado a la Corte el 2 de enero de 2021; su primera comparecencia ante el Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares II tuvo lugar los días 28 y 29 de enero de 2021.

116. Un equipo de juicio y un equipo de cuestiones preliminares trabajarán en las situaciones de República Centroafricana II b) y República Centroafricana II a), respectivamente. Continuarán las actividades de investigación en apoyo a esas causas, incluidas las misiones al país de situación. La Fiscalía también trabajará con las autoridades locales y el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana como parte de su empeño destinado a alentar esfuerzos relacionados con la rendición de cuentas en el plano nacional.

Situación en Côte d'Ivoire

117. En 2011 y 2012 estalló la violencia poselectoral en Côte d'Ivoire tras la impugnación de los resultados de las elecciones presidenciales a las que se presentaron el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la violencia que se desató a continuación se cuentan el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato o la persecución. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en los presuntos crímenes cometidos tanto por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) como por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II).

118. En 2022, la Fiscalía continuará su investigación activa centrándose en los crímenes cometidos durante la violencia poselectoral por la parte que apoyaba al Sr. Alassane Ouattara. La Fiscalía espera llegar a la fase de emisión de una orden de detención.

Situación en Darfur (Sudán)

119. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur (Sudán) al Fiscal el 31 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1593 y en el párrafo b) del artículo 13 del Estatuto de Roma.

120. El 6 de junio de 2005, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Darfur, en relación con crímenes de la competencia de la Corte que fueron cometidos a partir del 1 de julio de 2002. La investigación realizada por la Fiscalía se ha centrado en presuntos casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa

humanidad cometidos en Darfur. Apparentemente, continúa la perpetración en Darfur de presuntos crímenes de la competencia de la Corte.

121. Un sospechoso, el Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (conocido también como Ali Kushayb), fue transferido a la custodia de la Corte el 9 de junio de 2020, tras entregarse voluntariamente en la República Centroafricana. La primera comparecencia del Sr. Abd-Al-Rahman ante la Corte tuvo lugar el 15 de junio de 2020. En la primera orden de detención, emitida el 27 de abril de 2007, y en la segunda orden de detención contra el Sr. Abd-Al-Rahman, publicada el 11 de junio de 2020, se relacionan los cargos correspondientes a su responsabilidad penal individual respecto de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Darfur. La audiencia de confirmación de los cargos tuvo lugar los días 24 a 26 de mayo de 2021. El 9 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una decisión unánime de confirmación de la totalidad de los 31 cargos interpuestos por el Fiscal contra el Sr. Abd-Al-Rahman y sometió a este a juicio ante una Sala de Primera Instancia.

122. La Fiscalía considera que, habida cuenta de la reciente evolución de la situación en el Sudán, se han de seguir explorando las oportunidades de investigación y realizando esfuerzos para interactuar con las nuevas autoridades e impulsar su cooperación. La conclusión de un Memorando de Entendimiento con el Gobierno del Sudán ha hecho posible el despliegue de varias misiones al país en 2021. La Fiscalía está explorando las posibilidades de operar en el país mediante el establecimiento de una oficina sobre el terreno local. Si bien las actividades se centrarán en el apoyo a la causa contra el Sr. Abd-Al-Rahman, la Fiscalía mantiene su llamamiento y sus esfuerzos destinados a contribuir al logro de la ejecución de las órdenes de detención pendientes, que representan el resultado de las investigaciones de la Fiscalía en esta situación desde su remisión por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2005. La Fiscalía continuará sus esfuerzos destinados a asegurar y explorar medios de cooperación con las autoridades del Sudán.

Situación en Georgia

123. El 27 de enero de 2016, tras un examen preliminar de la situación prevaeciente en Georgia desde 2008 y tomando en consideración la ausencia de actuaciones eficaces en el plano nacional, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscal a abrir una investigación sobre la situación en Georgia en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

124. La Fiscalía ha investigado activamente la situación en Georgia y seguirá haciéndolo a lo largo de 2021, con un equipo específico y ajustándose a los recursos disponibles. Dentro de sus esfuerzos de investigación y los destinados a alcanzar la conclusión, la Fiscalía tiene la intención de concluir la fase de investigación, con el resultado bien de pasar a las actividades previas al juicio o bien de concluir la investigación. Las restricciones en materia de recursos y la necesidad de reasignar los recursos disponibles han lentificado en cierta medida el ritmo de las investigaciones en 2021, pero se espera lograr progresos palpables en 2022.

Situación en Libia

125. Mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió al Fiscal la situación en Libia a partir del 15 de febrero de 2011. Libia no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Libia relativa a crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos a partir del 15 de febrero de 2011.

126. Varias órdenes de detención siguen pendientes de ejecución contra sospechosos en la situación en Libia, a saber: las dictadas contra el Sr. Saif Al-Islam

Gaddafi, el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled y el Sr. Moahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli.

127. Pese al difícil contexto político y de seguridad prevaleciente en Libia, la Fiscalía ha continuado sus progresos en relación con las causas actuales y las posibles nuevas causas; también prosigue su recopilación, recepción y procesamiento de pruebas relativas a presuntos crímenes.

128. En la actualidad, la Fiscalía lleva a cabo dos investigaciones activas en relación con la presunta continuación de la comisión de crímenes por milicias y grupos armados en Libia, así como las que guardan relación con otros presuntos crímenes, entre los que se cuentan los relacionados con centros penitenciarios e instalaciones de detención. En paralelo, la Fiscalía continúa una tercera investigación, en cooperación fructífera con otros Estados y organizaciones, centrada en los crímenes cometidos contra migrantes.

Situación en la República Democrática del Congo

129. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que prevalecía en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Las investigaciones en la situación han llevado a varias causas, con cargos que incluyen los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual, y los crímenes de guerra de homicidio intencional, dirigir intencionalmente ataques contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y reclutamiento, alistamiento y utilización de niños soldados. Más recientemente, con respecto a las actuaciones en la causa *Ntaganda*, la Sala de Apelaciones confirmó el 30 de marzo de 2021 las decisiones en materia de condena y pena de la Sala de Primera Instancia VI, en las que se declaraba al Sr. Ntaganda culpable más allá de toda duda razonable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y se le condenaba a un total de 30 años de privación de libertad.

130. La Fiscalía ha seguido recibiendo información referente a la situación en la República Democrática del Congo, y continuará dando estrecho seguimiento a la evolución de estos acontecimientos, y alentando y evaluando las medidas nacionales adoptadas al respecto.

Situación en Kenya

131. Tras un examen preliminar, el 31 de marzo de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó a la Fiscalía a abrir una investigación de oficio en la situación en la República de Kenya en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre 2005 y 2009.

132. En años recientes, la Fiscalía ha alentado la entrega de personas contra quienes se han dictado órdenes de detención en virtud del artículo 70, en relación con delitos contra la administración de la justicia. Como resultado, el Sr. Gicheru, un abogado anteriormente basado en Kenya, se entregó a las autoridades de los Países Bajos el 2 de noviembre de 2020 y fue entregado a la custodia de la Corte el 3 de noviembre de 2020, con arreglo a una orden de detención dictada por la Corte respecto de presuntos delitos contra la administración de la justicia. El procedimiento de confirmación de los cargos se llevó a cabo por escrito en un momento anterior del año en curso; la Fiscalía continúa designando recursos específicos a las correspondientes actuaciones.

133. El 15 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares A confirmó los cargos contra el Sr. Gicheru según los exponía el Fiscal en los Documentos de formulación de los cargos, y decretó su enjuiciamiento.

134. La Fiscalía también sigue recibiendo información relativa a la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad durante la situación de violencia que se desató tras las elecciones, entre 2007 y 2009.

Situación en Malí

135. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde enero de 2012. Tras haber llevado a cabo un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía abrió una investigación relativa a los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

136. El juicio en la causa contra el Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud está en curso; se prevé que continúe a lo largo de 2022.

137. En Malí se producen reiterados casos de criminalidad, de los que se informa prácticamente a diario. El Gobierno de Malí, que cuenta con escasas capacidades propias, espera que la Corte continúe su trabajo tras la remisión que Malí efectuó en 2012. La evaluación de la Fiscalía indica la necesidad de realizar trabajo adicional en Malí. No obstante, dentro de su esfuerzo continuado de ordenación de prioridades, la Fiscalía espera limitar sus actividades a las de apoyo al juicio en 2022.

Situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar

137bis El 14 de noviembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscal a iniciar una investigación de los presuntos crímenes de la competencia de la Corte en la Situación en la República Popular de Bangladesh/la República de la Unión de Myanmar. Esta autorización obedecía a la solicitud de inicio de una investigación presentada por la anterior Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, el 4 de julio de 2019.

137ter En enero y febrero de 2020 la Fiscalía realizó su primera misión a Bangladesh tras el inicio de la investigación (la cuarta de sus misiones). Durante la visita, la Fiscalía interactuó con los ministerios del gobierno pertinentes así como con organismos de las Naciones Unidas, asociados de la sociedad civil y la comunidad diplomática. La Fiscalía también llevó a cabo varias actividades de sensibilización con las comunidades afectadas, y logró adelantos en cuestiones operacionales y logísticas de cara al inicio de las actividades investigativas en los campamentos rohinyá en Bangladesh.

137quater Las medidas restrictivas impuestas en relación con los viajes y los campamentos con el fin de evitar la propagación de la pandemia de COVID-19, sumadas a la situación en materia de seguridad, incidieron en las actividades previstas en 2021. No obstante, la Fiscalía ha logrado adelantos en otros aspectos de su investigación, y ha continuado la obtención de considerables progresos en la recopilación de pruebas. La Fiscalía prosigue sus empeños destinados a ampliar su red de cooperación en la región, y hace un llamamiento a todas las partes, incluida la República de la Unión de Myanmar, a cooperar con sus investigaciones. El 16 de julio de 2021 el Fiscal recibió una visita de alto nivel de las autoridades de Bangladesh destinada a afianzar la cooperación.

Situación en Uganda

138. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde el 1 de julio de 2002 en relación con el Ejército de Resistencia del Señor.

139. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía abrió una investigación ampliada en la situación relativa a la zona septentrional de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quiénes los hubieran perpetrado. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención selladas contra los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, el Sr. Joseph Kony, el Sr. Vincent Otti, el Sr. Raska Lukwiya, el Sr. Okot Odhiambo y el Sr. Dominic Ongwen, en relación con cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La Sala archivó las actuaciones contra el Sr. Raska Lukwiya y el Sr. Okot Odhiambo tras el fallecimiento de estos. Las órdenes de detención contra el Sr. Kony y el Sr. Otti están pendientes de ejecución.

140. El 6 de mayo de 2021, la Sala de Primera Instancia IX condenó al Sr. Ongwen a 25 años de privación de libertad, tras el fallo en el juicio en el que la Sala lo declaró culpable de un total de 61 crímenes. Se prevén actuaciones adicionales (tanto en apelación como de reparaciones).

Situación en Palestina

141. El 1 de enero de 2015, el Gobierno de Palestina presentó una declaración en virtud del párrafo 3 del artículo 12 del Estatuto de Roma por la que aceptaba la competencia de la Corte respecto de presuntos crímenes cometidos en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014. El 2 de enero de 2015, el Gobierno de Palestina se adhirió al Estatuto de Roma mediante el depósito de su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. El Estatuto de Roma entró en vigor para Palestina el 1 de abril de 2015.

142. El 20 de diciembre de 2019 la anterior Fiscal anunció que, tras una evaluación exhaustiva, independiente y objetiva de toda la información fidedigna de la que disponía la Fiscalía, el examen preliminar de la situación en Palestina había concluido con la determinación de que se habían cumplido todos los criterios estatutarios en virtud del Estatuto de Roma para la apertura de una investigación. Sin embargo, habida cuenta de las cuestiones legales y objetivas vinculadas con esta situación, con arreglo al párrafo 3 del artículo 19 del Estatuto de Roma, la anterior Fiscal pidió a la Sala de Cuestiones Preliminares I que se pronunciara sobre el alcance de la competencia territorial de la Corte en Palestina en virtud del párrafo 2 a) del artículo 12 del Estatuto de Roma.

143. El 28 de enero de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden por la que establecía el procedimiento y los plazos para la presentación de observaciones sobre la solicitud de la Fiscal, con arreglo al párrafo 3 del artículo 19 del Estatuto de Roma, en relación con el alcance de la competencia territorial de la Corte en la situación en el Estado de Palestina.

144. El 3 de marzo de 2021, la Fiscal anunció la apertura de su investigación en la situación en Palestina. Este anuncio siguió a la decisión por mayoría de la Sala, el 5 de febrero de 2021, a efectos de que la Corte podía ejercer su competencia penal en la situación en Palestina, y que el alcance territorial de esta competencia se extiende a Gaza y la Ribera Occidental, comprendido Jerusalén Oriental.

145. En la actualidad la Fiscalía tiene bajo consideración sus empeños investigativos en esta situación, tomando en cuenta el entorno operativo y las capacidades en materia de recursos.

Consideraciones estratégicas y presupuestarias relacionadas con las actividades fundamentales de la Fiscalía: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

146. En la actualidad, la Fiscalía se ocupa de un número de causas sin precedentes, numerosas investigaciones y múltiples exámenes preliminares que experimentan un avance progresivo; todos estos esfuerzos se traducen en las hipótesis presupuestarias de la Fiscalía. Si bien bajo el nuevo Fiscal este órgano continuará la revisión y el establecimiento de nuevas prioridades mediante un equilibrio entre las demandas operacionales y los recursos que aporten los Estados Partes, un presupuesto que no guarde correspondencia con sus necesidades de unos recursos esenciales cuidadosamente planificados incidirá negativamente en el progreso de sus actividades. En última instancia, unos recursos insuficientes no pueden sino socavar la reputación de la Fiscalía, de la Corte y del Estatuto de Roma en su conjunto.

147. Como siempre ha sido el caso, los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y redistribuyen con flexibilidad entre las causas con el fin de aprovechar al

máximo la eficacia en su empleo y la calidad de los resultados, velando en todo momento por la conclusión del trabajo en curso²⁸. Esta utilización optimizada de los recursos de personal constituye la base del concepto de equipos unificados que se esboza más adelante en este documento presupuestario.

148. Sin embargo, algunas situaciones nuevas necesitan conocimientos específicos, y requieren la contratación de personal nuevo. Por ejemplo, los nuevos idiomas de situación requieren la contratación de nuevos traductores, transcripores e intérpretes sobre el terreno. En otras circunstancias, la intensificación de una investigación o de un procesamiento podrían hacer necesario contar con recursos adicionales para reforzar los equipos existentes, en particular cuando todas las situaciones en curso han de hacer frente de forma simultánea a un incremento en sus cargas de trabajo. En esas circunstancias, para evitar la pérdida de oportunidades investigativas o los retrasos en los resultados es fundamental contar con capacidad para contratar personal.

149. Al mismo tiempo, la Fiscalía procura en todo momento hallar medios para reducir los costos mediante la reordenación de prioridades y la reasignación de los recursos existentes, y también mediante la identificación de ahorros y eficiencias, antes de solicitar cualquier incremento. De hecho, este es un aspecto fundamental de la visión y reorganización interna del nuevo Fiscal. Al elaborar su propuesta para 2022, la Fiscalía ha incorporado la visión del Fiscal para el cambio al maximizar la flexibilidad en el empleo de los fondos para personal y los puestos disponibles cuando es posible, con miras a lograr sinergias y a racionalizar los recursos disponibles.

150. Dada la índole de su mandato y sus operaciones, la mayoría de los recursos de los que se sirve la Fiscalía están relacionados con el personal. En la propuesta presupuestaria para 2022, un 91,6% de los fondos solicitados por la Fiscalía corresponden a gastos de personal.

151. Habida cuenta de que el ejercicio anual de la Corte en su conjunto en materia de ahorros y eficiencias ya se ha realizado en varias ocasiones, la posibilidad de lograr ahorros materiales considerables es, en general, limitada²⁹. La Fiscalía, en el contexto de su compromiso con una mejora constante, lleva a cabo un examen permanente de sus procesos con miras a lograr un desempeño más eficiente sin menoscabar el nivel de calidad necesario en los resultados obtenidos. Por lo general, estas eficiencias se cuantifican a tenor del tiempo del personal existente que se puede liberar para permitir la máxima absorción, mediante los recursos existentes, del trabajo adicional derivado del aumento en las actividades³⁰.

152. Los ahorros totales incluidos en la propuesta presupuestaria para 2022 correspondientes a los costos que se evitan ascienden a 206.200 euros.

153. La identificación de posibles zonas donde la Fiscalía podría obtener mejoras en la eficiencia es un proceso constante. A partir de 2012 los resultados se han documentado y se han comunicado tanto al Comité como a los Estados Partes. Los ahorros y las mejoras resultantes de eficiencias se han integrado en el presupuesto

²⁸ Véanse las respuestas aportadas por la Fiscalía al Comité en su 34º y 36º períodos de sesiones, *Report of the Office of the Prosecutor on the Redeployment of Resources*.

²⁹ A la larga, los resultados (ahorros y eficiencias) se rigen por la ley de rendimientos decrecientes, puesto que el número de procesos que aún no se han mejorado disminuye con el tiempo.

³⁰ La Corte ha presentado su metodología al Comité, y se ha convenido en las siguientes categorías: 1. *Ahorros* (dos categorías): i) gastos en que se hubiera incurrido en el ejercicio económico anterior/en curso y que ya no se reflejan en el siguiente presupuesto por programas, dando lugar a una reducción presupuestaria respecto de la base de referencia; y ii) aumentos de los costos que se evitan mediante la introducción de nuevas políticas, procedimientos y/o negociaciones con los proveedores o prestadores de servicios, que dan lugar a la misma suma en la base de referencia. 2. *Eficiencias*: actividades que limitan o evitan las solicitudes de recursos adicionales o resultan en un aumento en la productividad, dando lugar a la misma suma en la base de referencia pero permitiendo evitar cualquier aumento en los costos. 3. *Costos no recurrentes*: reducciones en los requisitos de recursos, que se producen una sola vez y son atribuibles a la supresión de actividades, dando lugar a una reducción en la base de referencia. 4. *Reducciones de costos adicionales*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

aprobado de la Fiscalía. En el cuadro que aparece a continuación se reflejan los resultados de la Fiscalía a partir de 2016.

	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto (en miles de euros)	43.233,70	44.974,20	45.991,80	46.802,50	47.383,4
Ahorros y eficiencias (en miles de euros)	375,52	367,7	240,6	625,5	516,1
Ahorros + Eficiencias divididas por el presupuesto	0,9%	0,8%	0,5%	1,4%	1,1%

154. Como fue el caso en anteriores propuestas presupuestarias, la propuesta para 2022 se basa tanto en las estimaciones para las actividades de 2022 como en las tendencias en la ejecución de partidas presupuestarias específicas en ejercicios anteriores³¹.

Parámetro	2021	2022
Número de situaciones	12	13 ³²
Número de investigaciones activas	9	8 ³³
Número de investigaciones en la fase de planificación		2 ³⁴
Número de órdenes de detención a las que no se ha levantado el sello y que están pendientes de ejecución	15	13 ³⁵
Número de exámenes preliminares	9	8 ³⁶
Número de equipos de enjuiciamiento (de actividades previas al juicio) (Fiscalía)	3	5 ³⁷
Número de apelaciones finales	4	1 ³⁸

155. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía sigue respondiendo a la aplicación de una estricta disciplina presupuestaria. La Fiscalía ha trabajado en dos frentes, como sigue: a) escrutinio cuidadoso de las solicitudes internas relativas a recursos tanto de personal como no relacionados con el personal; y b) consolidación de las sinergias y coordinación con las funciones de la Secretaría. La Fiscalía procura

³¹ El administrador principal se sirve de los datos que prepara la Dependencia de Planificación y Control Financieros para presentar actualizaciones mensuales respecto de la ejecución del presupuesto de la Fiscalía por partida presupuestaria y por subprograma, y asesora al Fiscal y los funcionarios superiores respecto de las cuestiones financieras que guardan relación con las actividades en curso. La página de la Dependencia en intranet

<http://otp.icc.int/sites/ss/gau/pages/Budget%20and%20Expenditure%20Monitoring.aspx>

también contiene series cronológicas relativas a los fondos solicitados, aprobados e invertidos, por ejercicio y por partida presupuestaria. [Gracias al proyecto de la Dependencia, realizado con la asistencia de los equipos de la Secretaría que se ocupan del SAP y del Presupuesto, en la actualidad los datos relativos a la ejecución de las partidas presupuestarias se actualizan a partir de la medianoche del día hábil anterior.](#)

³² Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, República Centroafricana II, República Democrática del Congo y Uganda.

³³ Ocho investigaciones activas: Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia III, Libia IV y Libia V.

³⁴ Afganistán y Palestina.

³⁵ Côte d'Ivoire I bis 1); Darfur (Sudán) I 1), IV y V 2), III 1); Kenya artículo 70 2); Libia I 1), Libia II 1); Libia III 2); República Democrática del Congo IV 1); y Uganda 2).

³⁶ Bolivia, Colombia, Filipinas, Guinea, Nigeria, Ucrania, Venezuela (Estado Bolivariano de) I y Venezuela (Estado Bolivariano de) II.

³⁷ Darfur (Sudán) (*Abd-al-Rahman*), Kenya artículo 70 (*Gicheru*), Malí II (*Al Hassan*). República Centroafricana II b) (*Yekatom y Ngaïssona*). En 2022 estas causas se incluyen en concepto de juicios. En el momento de la presentación de la propuesta presupuestaria para 2022, la causa siguiente está pendiente de la confirmación de los cargos, y se ha incluido en los parámetros en concepto de actuaciones previas al juicio: República Centroafricana II.a (*Said*)

³⁸ La naturaleza del proceso de apelación es tal que hasta que una Sala de Primera Instancia haya emitido una sentencia no se puede aseverar si se interpondrá una apelación final. No obstante, es muy probable que la sentencia de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar a la interposición de al menos una apelación por una o más partes. Para 2022 la Corte ha incluido en sus hipótesis una apelación en la causa *Ongwen*.

utilizar los recursos disponibles con toda la prudencia posible. No obstante, como incluso los Expertos Independientes señalan en su Informe, en determinadas esferas la Fiscalía necesita recursos adicionales. Si bien procurará aplicar medios más innovadores para utilizar las contribuciones voluntarias adicionales de los Estados, el sector privado y otros posibles contribuyentes para complementar sus necesidades, la Fiscalía está obligada a presentar a los Estados Partes una evaluación cabal, transparente y sincera de esas necesidades.

Gastos de personal y gastos no relacionados con el personal

156. En su solicitud presupuestaria para 2021, la Fiscalía se comprometió a dejar sin cubrir varios puestos anteriormente aprobados, o financiarlos tan solo por algunos meses, retrasando intencionalmente la contratación hasta el final del ejercicio. Estas medidas han permitido una reducción en los gastos de personal que compensa parcialmente los cambios relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Sin embargo, habida cuenta del aumento en la carga de trabajo estas medidas no son sostenibles por lo que respecta a la propuesta presupuestaria para 2022. Se solicitan puestos adicionales o cambios en los puestos en apoyo a las operaciones. Siempre que ha sido posible, las consecuencias financieras se han compensado mediante la eliminación de puestos en la misma esfera. En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 se solicitan siete (7) nuevos puestos de plantilla y dieciocho (18) nuevos puestos de ATG. Se han eliminado once (11) puestos (de plantilla y de ATG)³⁹.

157. De manera similar, no es posible seguir aplicando en el presupuesto reducciones considerables correspondientes a los gastos no relacionados con el personal. Las restricciones en cuanto a la movilidad impuestas de resultados de la pandemia de COVID-19 incidieron de manera muy notable en la posibilidad de desplegar misiones en 2020 y 2021. Este hecho se tomó en consideración durante la elaboración de la propuesta presupuestaria. Sin embargo, la Fiscalía tenía que mantener su capacidad para la realización de misiones con el fin de dar apoyo a las actividades investigativas y procesales, y de progresar en ellas⁴⁰. La Fiscalía ha seguido las recomendaciones del equipo de gestión de crisis constituido entre los órganos, que ha estado en contacto con las autoridades del Estado anfitrión y otras organizaciones de las Naciones Unidas e internacionales en el contexto de la formulación de planes respecto de la salud y seguridad de la Corte y su personal, y en particular para proporcionar directrices y orientaciones en relación con las misiones de trabajo. La Fiscalía ha ejercido un control estricto y prudente respecto de la planificación de sus misiones. Tan solo se han desplegado misiones esenciales. Sin embargo, algunas de las medidas que se hubieron de aplicar para salvaguardar la salud del personal y de las personas que interactuaban con los equipos han dado lugar a un aumento en los gastos incurridos (pruebas de COVID-19, cuarentenas, evacuaciones médicas en casos de infección del personal, etc.). Aunque el número de misiones se ha visto gravemente constreñido en comparación con el de los años previos a la pandemia, el costo medio por misión ha aumentado. Se ha proporcionado al Comité información actualizada con regularidad respecto de la situación en cuanto a la COVID-19 y su incidencia en las operaciones de la Corte. La actualización más reciente se examinó con el Comité durante su 36º período de sesiones, en mayo de 2021.

158. Si bien la curva de la pandemia no se ha estabilizado por igual en todo el mundo y algunas regiones siguen arrojando un elevado número de casos, el inicio de los programas de vacunación ha mejorado las posibilidades de viaje y hará posible

³⁹ En los cuadros correspondientes a las plantillas de cada Programa se aportan detalles relativos a los cambios en el personal.

⁴⁰ Las misiones de la Fiscalía se llevan a cabo en varios países donde se encuentran los testigos y las víctimas y se puede obtener material probatorio para sus actividades investigativas y procesales. A partir de 2012, la Fiscalía procura estar en las mejores condiciones para ir a juicio cuando presenta una solicitud de confirmación de los cargos ante una Sala de Cuestiones Preliminares. Por consiguiente, el proceso de obtención y análisis de pruebas sólidas constituye un factor decisivo en la estrategia de la Fiscalía; de ahí se sigue que las misiones operacionales sean fundamentales para la ejecución de esa estrategia.

realizar un mayor número de misiones. En el presupuesto para 2022, la solicitud de recursos para gastos de viaje se ha formulado tomando en consideración varios factores y requisitos, en un intento por lograr el equilibrio entre la necesidad de salvaguardar la eficacia de las operaciones y el deseo de minimizar su incidencia económica. La Fiscalía lo ha hecho, ante todo y como factor más importante, minimizando los riesgos para los miembros de su personal que participan en las misiones y también para quienes interactúan con ellos tanto en la Sede como sobre el terreno; en segundo lugar, asegurando que se logren progresos suficientes en las operaciones de la Fiscalía, en particular en relación con el creciente número de causas que se llevarán a juicio en 2022 y con aquellas investigaciones en las que existen posibilidades de que se dicten órdenes de detención y se pase a la fase previa al juicio; y en tercer lugar, maximizando la rentabilidad de las misiones mediante el aprovechamiento de las medidas formuladas y ejecutadas durante la pandemia. Entre esas medidas se cuenta una mayor utilización de las entrevistas realizadas a distancia por videoconferencia (Audio Video Link, o AVL, por sus siglas en inglés), una mayor presencia de personal sobre el terreno, soluciones de alojamiento alternativas durante las misiones y un aumento en el número de entrevistas en la Sede de aquellos testigos que se pueden trasladar a los Países Bajos.

159. La Fiscalía ha elaborado su propuesta teniendo presentes los factores que se señalan arriba. Por consiguiente, si bien los fondos asignados a gastos de viaje arrojan un incremento en comparación con los aprobados en el presupuesto para 2021, el crédito solicitado es inferior a las cantidades aprobadas en los ejercicios anteriores a la pandemia⁴¹.

160. El aumento en la carga de trabajo y en el número de actividades ha incidido en los fondos solicitados para otras partidas presupuestarias. Para garantizar el apoyo lingüístico a los equipos unificados, la capacidad de la Dependencia de Servicios Lingüísticos se ha de fortalecer de manera que se maximicen tanto su eficacia como su flexibilidad. Cuando lo permiten las circunstancias se procuran sinergias con la Secretaría. No obstante, el volumen de material probatorio y los idiomas utilizados a menudo sobrepasan las capacidades internas; en esos casos se hace necesario recurrir a la subcontratación, por medio de contratistas individuales cuyos antecedentes han sido investigados. Esta medida explica el incremento en el monto solicitado para servicios por contrata en la propuesta presupuestaria para 2022⁴².

161. La Corte ha logrado progresos en la implementación de una plataforma común para gestionar la formación mediante herramientas de aprendizaje electrónico, de la que se benefician todos los programas principales. No obstante, sigue siendo necesario obtener algunas formaciones específicas, a tenor del mandato y del tipo de actividades que llevan a cabo los miembros del personal de los distintos programas principales. Cuando ello es posible, la Fiscalía colabora estrechamente con la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, para identificar oportunidades de formación interinstitucional y desarrollo de competencias sociales. Al mismo tiempo, la Fiscalía cuenta con un presupuesto de formación centralizado destinado a atender sus necesidades de formación anuales y a velar por que el personal reciba la formación adecuada para el desempeño de sus actividades.

162. La Fiscalía estudia activamente las posibilidades de cooperación con otras organizaciones internacionales y organismos encargados de hacer cumplir la ley con miras a establecer sesiones de formación conjunta destinadas a mejorar las capacidades y afianzar la red oficiosa de contactos⁴³.

⁴¹ Las cantidades aprobadas en 2018, 2019 y 2020 ascendieron a 2.920.000 euros, 3.220.000 euros y 3.090.000 euros, respectivamente.

⁴² Las cantidades aprobadas en 2018, 2019 y 2020 ascendieron a 579.500 euros, 579.500 euros y 527.000 euros, respectivamente.

⁴³ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, recomendación R277.

163. Las nuevas herramientas que la Fiscalía tiene previsto utilizar también requerirán formación específica. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía se encarga de la planificación, gestión y ejecución de los correspondientes análisis y de su implantación. La suma aprobada anteriormente para formación específica de la Fiscalía ascendió a 290.000 euros⁴⁴. Para el presupuesto por programas para 2022 se solicita un total de 100.000 euros.

164. La Fiscalía colabora con expertos externos, contratados como consultores, que aportan los conocimientos expertos que no están disponibles internamente. Se solicitan fondos para obtener asistencia experta específica en actividades investigativas y de apoyo a los juicios (exhumaciones y análisis forenses, corroboración de pruebas digitales, análisis de reconocimiento de voz y de reconocimiento facial para los vídeos que se han de utilizar como material probatorio, informes de balística, etc.). El aumento en el número de juicios justifica el aumento en los fondos solicitados para 2022.

165. Las actividades investigativas y procesales de la Fiscalía hacen necesario realizar despliegues frecuentes a los países de situación e interactuar con las víctimas y los testigos en esos países y en otros donde están ubicados los miembros de las comunidades afectadas. Los gastos necesarios para apoyar las actividades relacionadas con las víctimas y los testigos y las operaciones sobre el terreno se cargan a los gastos generales de funcionamiento. Aunque la Fiscalía está poniendo en ejecución medidas alternativas para limitar la incidencia económica de sus operaciones (entrevistas realizadas a distancia, soluciones alternativas en materia de alojamiento, etc.) y ha tomado en consideración las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 al formular sus solicitudes, el incremento en la carga de trabajo previsto para 2022 se traduce en la necesidad de fondos adicionales respecto de la cantidad aprobada para 2021⁴⁵.

166. Por último, se solicitan fondos para afianzar la gestión de la información específica de la Fiscalía. El programa propuesto definirá y pondrá en aplicación una estrategia que abarca mejoras en la arquitectura, destinada a iniciativas relacionadas con la nube que sentarán las bases para la transición de la Fiscalía a un entorno basado en la nube⁴⁶.

167. Durante la elaboración de la propuesta presupuestaria para 2022, la Fiscalía y la Secretaría han seguido prestando especial atención a la identificación de los medios más eficaces y eficientes para planificar las actividades que necesitan el apoyo de las funciones de la Secretaría (las solicitudes de servicios). Aprovechando la experiencia obtenida en años recientes, y en particular las enseñanzas extraídas de la gestión diferente de las operaciones durante la pandemia de COVID-19, la Fiscalía y la Secretaría han podido identificar formas alternativas de ejecución de determinadas actividades, y generar ahorros por ese medio; por ejemplo, en relación con la gestión del testimonio de los testigos durante los juicios y el empleo más frecuente de la modalidad de videoconferencias AVL a la que ya se ha hecho referencia.

168. A tenor de las actividades necesarias previstas para 2022, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía arroja un incremento de 3.994.000 euros (un 8,4%), de 47.334.800 euros en 2021 a 51.328.800 euros. En el cuadro que aparece a continuación se resume el incremento neto por principal partida presupuestaria.

169. En el cuadro que aparece a continuación se refleja la asignación del presupuesto por programas para 2022:

⁴⁴ Desde 2017, el presupuesto para formación se ha aprobado por un monto de 290.000 euros. A la luz de las restricciones de liquidez, las limitaciones impuestas por la COVID-19 y las presiones derivadas de los incrementos correspondientes al régimen común de las Naciones Unidas, los programas de formación se redujeron drásticamente en 2020 y 2021.

⁴⁵ Cabe señalar que las sumas reales invertidas durante el período 2017-2019 (cuando la Fiscalía realizaba menos actividades que las previstas para 2022) oscilaron entre 661.100 euros y 898.300 euros.

⁴⁶ Véanse los párrafos 240 a 242, donde se proporcionan detalles relativos a la justificación de los fondos para equipo.

Cuadro 11: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal II Fiscalía	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				27.999,3	920,7	3,3	28.920,0
Cuadro de servicios generales				5.032,6	245,7	4,9	5.278,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>32.348,9</i>	<i>-</i>	<i>32.348,9</i>	<i>33.031,9</i>	<i>1.166,4</i>	<i>3,5</i>	<i>34.198,3</i>
Asistencia temporaria general	9.915,5	117,6	10.033,1	11.200,2	1.643,7	14,7	12.843,9
Asistencia temporaria para reuniones	3,0	-	3,0	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>9.918,5</i>	<i>117,6</i>	<i>10.036,1</i>	<i>11.200,2</i>	<i>1.643,7</i>	<i>14,7</i>	<i>12.843,9</i>
Gastos de viaje	1.212,0	10,5	1.222,5	1.973,7	276,1	14,0	2.249,8
Atenciones sociales	3,0	-	3,0	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	417,9	-	417,9	370,0	188,4	50,9	558,4
Formación	6,6	-	6,6	10,0	90,0	900,0	100,0
Consultores	90,6	19,7	110,3	50,0	100,0	200,0	150,0
Gastos generales de funcionamiento	633,1	-	633,1	440,0	237,0	53,9	677,0
Suministros y materiales	88,4	7,1	95,5	80,0	35,0	43,8	115,0
Mobiliario y equipo	141,7	-	141,7	174,0	306,0	175,9	480,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.593,2</i>	<i>37,3</i>	<i>2.630,5</i>	<i>3.102,7</i>	<i>1.232,5</i>	<i>39,7</i>	<i>4.335,2</i>
Total	44.860,6	154,9	45.015,5	47.334,8	4.042,6	8,5	51.377,4

Cuadro 12: Programa Principal II: Plantilla propuesta para 2022

II	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales.	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	1	1	-	3	18	36	77	79	25	240	1	79	80	320
Nuevos	-	1	-	-	-	1-	1	1	-	4	-	3	3	7
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	(1)-	(1)	(2)	-	(3)	(3)	(5)
Propuestos para 2022	1	2	-	3	18	37	78	79	24	242	1	79	80	322
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	0,08	7,00	34,58	24,50	9,00	75,17	1,00	28,25	29,25	104,42
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	7,00	34,50	24,00	8,00	74,50	1,00	27,17	28,17	102,67
Nuevos	-	-	-	-	-	3,42	1,00	6,17	-	10,58	-	4,50	4,50	15,08
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	1,00	10,42	35,50	30,17	8,00	85,08	1,00	31,67	32,67	117,75

1. Programa A: Pilar del Fiscal

Introducción

170. Tras la reorganización de la Fiscalía, los siguientes subprogramas pasarán a formar parte del Programa A:

- a) Gabinete del Fiscal
- b) Oficina de Asuntos Externos
- c) Sección de Asesoría Jurídica
- d) Dependencia de Información Pública
- e) Dependencia de Planificación y Control Financieros y
- f) Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía.



a) Gabinete del Fiscal

171. El Gabinete del Fiscal brinda apoyo y servicios esenciales al Fiscal y la Fiscalía con unos recursos mínimos, y por ese medio facilita los objetivos generales de la Fiscalía de actuar como órgano eficaz y eficiente de la Corte. El Gabinete del Fiscal lleva a cabo una diversidad de funciones esenciales de apoyo, examen y asesoramiento; en particular, brinda asesoramiento sustantivo y apoyo administrativo al Fiscal en la ejecución de sus funciones, al tiempo que vela de manera más general por el control de calidad y la administración de la Fiscalía. El Gabinete también actúa en nombre del Fiscal como interfaz con los otros órganos de la Corte, velando por la eficacia de las relaciones y comunicaciones entre los órganos; y trabaja en estrecha colaboración con todos los componentes de la Fiscalía para organizar y levantar actas de las reuniones de la dirección superior, ejecutar las instrucciones del Fiscal relativas a cualquier asunto que se le solicite y velar por la uniformidad en las normas y los criterios, en consonancia con la visión del Fiscal y las enseñanzas extraídas.

172. El Gabinete del Fiscal presta apoyo a la Sección de Asesoría Jurídica en el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de la Fiscalía y en el cumplimiento de estas durante el transcurso de las actividades cotidianas del órgano.

173. En el contexto de sus funciones de apoyo, el Gabinete del Fiscal también vela, en estrecha colaboración con la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, por que los procesos de contratación de personal fomenten el objetivo de equilibrio tanto de género como geográfico en todas las categorías de puestos de la Fiscalía, en apoyo de sus metas de ejecución internas, del Objetivo Estratégico 5 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021, del Objetivo Estratégico 8 para toda la Corte, de las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes y de la visión del Fiscal para la Fiscalía⁴⁷. El Gabinete del Fiscal también apoya a la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía en la tramitación de asuntos relacionados con los recursos humanos y las solicitudes del personal dirigidas al Fiscal.

174. El Gabinete del Fiscal colabora con la Dependencia de Planificación y Control Financieros en apoyo de la prudente administración del presupuesto de la Fiscalía por el Fiscal mediante la implantación de sinergias y de prácticas presupuestarias cabales.

175. El Gabinete del Fiscal también asegura la coordinación de una amplia gama de cuestiones institucionales que afectan a todos los órganos, así como de la homologación de prácticas relacionadas con los recursos humanos y la información pública. En estrecha colaboración con la Dependencia de Información Pública de la Fiscalía, el Gabinete del Fiscal también presta apoyo a la información pública de la Fiscalía y la transmisión de sus mensajes externos⁴⁸.

176. Asimismo, el Gabinete del Fiscal apoya a la Oficina de Asuntos Externos con el fin de asegurar un enfoque estratégico y unificado a las interacciones diplomáticas y de otra índole en consonancia con la visión y las instrucciones del Fiscal.

177. En consonancia con el Informe de los Expertos Independientes⁴⁹ y para un mayor fortalecimiento de la capacidad del Gabinete del Fiscal, habida cuenta de la variedad y complejidad de las tareas de las que se ha de ocupar y de la limitación de sus recursos, el Fiscal pide la incorporación de un asesor (P-4) que contribuya a las extensas responsabilidades asumidas por el Gabinete del Fiscal, como se explica en mayor detalle en la justificación de las solicitudes de asistencia temporaria general

⁴⁷ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 64 y 138, y Recomendación R15.

⁴⁸ *Ibid.*, Recomendación R56.

⁴⁹ *Ibid.*, párr. 154, en el que se reconoce que el Gabinete del Fiscal no parece contar con los recursos necesarios para realizar todas sus funciones con eficiencia.

del párrafo 211, abajo. Este asesor trabajará en el seno del actual Gabinete de la Fiscalía con arreglo a una división del trabajo aprobada por el Fiscal.

b) Oficina de Asuntos Externos

178. La cooperación y el apoyo político son fundamentales para que la Fiscalía pueda realizar con eficiencia sus exámenes preliminares, investigaciones y procesamiento, en particular habida cuenta de que la Corte carece de poderes de ejecución propios. Este apoyo es igualmente esencial para las funciones preventivas y complementarias de la Corte, así como para la búsqueda y facilitación de la entrega de personas sospechosas. La cooperación en este contexto afecta principalmente a los Estados Partes en el Estatuto de Roma, pero se hace extensiva a las organizaciones internacionales, la sociedad civil y otras partes interesadas.

179. Bajo la dirección del Fiscal, la recién establecida Oficina de Asuntos Externos guiará las interacciones diplomáticas externas de la Fiscalía. Esta Oficina incorporará, bajo la supervisión del director de asuntos externos (D-1), los dos componentes siguientes, que anteriormente estaban bajo la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación⁵⁰: a) cooperación general y relaciones externas; y b) cooperación judicial. Habida cuenta de la necesidad imperativa de esas funciones y de la naturaleza matizada, y en ocasiones sensible, de esas interacciones, esta función se sitúa ahora en una Oficina independiente, más próxima al Fiscal en el organigrama de la Fiscalía y con una relación jerárquica directa con el jefe de este órgano. Esta reorganización obedece a la importancia que el Fiscal asigna a las necesidades de cooperación de la Fiscalía y a la interacción y el diálogo conexos con los Estados entre otros interlocutores; a los Objetivos Estratégicos de la Corte 1 y 4, sobre la optimización de la cooperación con los interlocutores externos, y al Objetivo Estratégico 2 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021, así como al Informe de los Expertos Independientes⁵¹.

180. Bajo la dirección del Fiscal y en estrecha colaboración con el Gabinete del Fiscal, el equipo de cooperación y relaciones externas en general lleva a cabo las interacciones de la Fiscalía en la esfera diplomática y de otra cooperación general y les presta apoyo; asegura y coordina el establecimiento y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados; y representa a la Fiscalía durante los intercambios de opiniones sobre diversas cuestiones que están bajo la consideración de la Asamblea o sus órganos subsidiarios, cuando estas cuestiones afectan al trabajo de la Fiscalía.

181. El equipo de cooperación judicial aporta asesoramiento, orientaciones y control de calidad en materia estratégica, técnica y operacional respecto de todas las solicitudes de asistencia judicial y de las respuestas enviadas en nombre de los equipos unificados. El equipo también tiene centralizado un sistema de seguimiento y cumplimiento de cooperación judicial, y se encarga de supervisar la totalidad de las comunicaciones y los registros de entrada y de salida en la base de datos relacionados con las solicitudes de asistencia. Esta función también desempeña una labor fundamental en el desarrollo y la supervisión de estrategias destinadas a reforzar y ampliar la red transversal de asociados de cooperación, por ejemplo mediante discusiones relativas a los acuerdos de cooperación cuando ello es necesario, mediante la interacción con nuevos Estados Partes y con Estados no partes y redes de agentes judiciales y encargados de hacer cumplir la ley o mediante la negociación y facilitación de acceso a diversas fuentes probatorias, incluido el acceso a pruebas técnicas o financieras o a información de fuentes sensibles.

⁵⁰ La Sección de Exámenes Preliminares y los asesores de cooperación internacional, que anteriormente integraban la Sección de Cooperación Internacional y que forman parte de los equipos integrados, serán asignados a los pilares de procesamiento. Véase el Programa B de la Fiscalía.

⁵¹ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, en particular las recomendaciones relativas a la importancia de mantener relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones (recomendaciones R152 a R153) y del desarrollo permanente de asociaciones, cooperación, sensibilización, etc. (recomendación R272 *et seq.*).

c) Sección de Asesoría Jurídica

182. La Sección de Asesoría Jurídica, de consuno con otras áreas de la Fiscalía, según sea necesario, responde a las solicitudes de asesoramiento jurídico del Fiscal y de los pilares de procesamiento u otros componentes de la Fiscalía. Estas solicitudes pueden atañer a las investigaciones y los enjuiciamientos de la Fiscalía, las operaciones fundamentales, el derecho administrativo u otros asuntos internos. La Sección de Asesoría Jurídica también representa a la Fiscalía en el desarrollo y la revisión de políticas e instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto, así como de otros instrumentos normativos. La Sección de Asesoría Jurídica ha desarrollado un sistema electrónico para prestar asistencia en la identificación y consignación de las enseñanzas extraídas, con objeto de optimizar la calidad y la eficiencia de las operaciones, como también se contempla en el Objetivo Estratégico 5. Facilita igualmente el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de la Fiscalía, y coordina el desarrollo del marco normativo interno de ese órgano. Por consiguiente, la Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de Operaciones y Reglamento de la Fiscalía, así como de la actualización de su Código de Conducta, según proceda.

183. La Sección de Asesoría Jurídica gestiona las herramientas jurídicas en línea e imparte o facilita la formación conexas según pueda ser necesaria; es responsable asimismo de las aportaciones de la Fiscalía al desarrollo de la base de datos de jurisprudencia de toda la Corte. También es responsable del desarrollo de una red jurídico-académica para la Fiscalía, con inclusión de la organización de una serie de conferencias dictadas por expertos externos.

184. Por último, la Sección de Asesoría Jurídica tiene la responsabilidad de asesorar a la Fiscalía sobre asuntos de derecho administrativo relacionados con el personal, en particular sobre casos individuales que dan lugar a litigios, sobre la aplicación e interpretación del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal, y también sobre instrucciones administrativas, en consulta con la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y con el Gabinete de la Fiscalía, según proceda.

d) Dependencia de Información Pública

185. En el contexto de la reorganización de la Fiscalía, y en consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, la Dependencia de Información Pública se ha trasladado del Gabinete del Fiscal y en la actualidad constituye una dependencia independiente que rinde cuentas al Fiscal directamente⁵². En el desempeño de sus funciones, la Dependencia de Información Pública trabajará en estrecho contacto con el Gabinete del Fiscal, así como con la Oficina de Asuntos Externos y los equipos unificados, según proceda, para asegurar que la comunicación estratégica de la Fiscalía esté en consonancia con los criterios y las normas del Fiscal en materia de calidad. Bajo la dirección y orientación del Fiscal, la Dependencia de Información Pública se responsabiliza de la comunicación estratégica de la Fiscalía y de sus funciones de información pública. Bajo el liderazgo del Fiscal, la Dependencia de Información Pública facilita y prepara información y mensajes públicos; da publicidad a las políticas, estrategias y actividades de la Fiscalía cuando procede; y promueve los intereses de la Fiscalía entre el público.

186. En consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, y en aras de un mayor fortalecimiento de la capacidad de la Dependencia de Información Pública y del desarrollo de una nueva estrategia de comunicación estratégica para la Fiscalía, se solicita un puesto de oficial de información pública (P-4) para dirigir esta Dependencia⁵³. También se procurarán asociaciones con los medios de comunicación y consultores del sector privado, de ser posible a título gratuito, para reforzar la capacidad de la Fiscalía en materia de comunicación.

⁵² Ibid., recomendación R56.

⁵³ Ibid., recomendación R55.

e) Dependencia de Planificación y Control Financieros

187. Por medio de sus distintas secciones la Secretaría proporciona la mayor parte de los servicios administrativos comunes a los órganos de la Corte. Tal como se indica en el informe sobre la relación de costos elaborado por la Corte para el Comité, la Secretaría gestiona el 97% de la totalidad de las actividades administrativas en la Corte⁵⁴.

188. La Dependencia de Planificación y Control Financieros adopta un enfoque flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría que permita una provisión de servicios fluida, dentro de un conjunto ininterrumpido de actividades destinadas a cubrir con un mínimo de recursos las necesidades de los clientes⁵⁵.

189. La Dependencia de Planificación y Control Financieros realiza actividades fundamentales de apoyo a la dirección de la Fiscalía y las operaciones de este órgano, conforme a los artículos pertinentes del Estatuto de Roma en los que se establece el marco de gobernanza de la Corte⁵⁶.

190. El principal objetivo de la Dependencia de Planificación y Control Financieros consiste en facilitar la plena aplicación de los mandatos legislativos y el cumplimiento con las políticas y los procedimientos de la Corte relativos a la administración de los recursos financieros del Programa Principal II, velando por una custodia prudente de los fondos destinada a un desempeño eficaz del programa de trabajo y al personal de la Fiscalía, a tenor de las previsiones de las hipótesis presupuestarias.

191. Mediante el desempeño de sus actividades con profesionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, la Dependencia de Planificación y Control Financieros contribuye al logro del Objetivo Estratégico 2 y el Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía, y de los Objetivos Estratégicos 6, 7, 8 y 9 de la Corte en su conjunto.

192. La Dependencia de Planificación y Control Financieros proporciona a las funciones operacionales el apoyo financiero y presupuestario necesario para el cumplimiento de sus mandatos y para asegurar que se puedan llevar a cabo las actividades de los equipos unificados.

193. El oficial superior también representa a la Fiscalía en el contexto de las cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos ante la Asamblea, su Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité, los Auditores Externos, el Comité de Auditoría y otras partes interesadas. Por último, el oficial superior representa a la Fiscalía en las iniciativas y los proyectos de toda la Corte en esta esfera.

194. En apoyo al compromiso con la mejora permanente, la Dependencia de Planificación y Control Financieros también ha examinado los procedimientos internos existentes con objeto de asegurarse de que incorporan y reflejan cualquier cambio que pudiera haber sobrevenido desde su promulgación inicial y de

⁵⁴ Véase el informe *Report of the Court on Cost Ratios*, CBF/36/4, 18 de marzo de 2021.

⁵⁵ En sus observaciones sobre el informe del Auditor Externo, el Comité tomó nota de los esfuerzos de la Corte destinados a establecer procedimientos eficientes dentro del marco del Estatuto de Roma por medio de la aplicación del proyecto de sinergias cuyos resultados se pusieron en conocimiento de la Asamblea y el Comité. En efecto, en 2016 y a principios de 2017 la Corte llevó a cabo amplios ejercicios relacionados con las sinergias entre los órganos, durante los cuales identificó, mediante un proceso de consultas inclusivo y exhaustivo, las esferas con buen funcionamiento, pero también las duplicaciones e ineficiencias en sus operaciones. La Corte ha propuesto soluciones, que ha puesto en ejecución, para aquellas esferas que necesitan medidas correctivas. Véase la *Respuesta global de la Corte Penal Internacional al "Informe Final de la Revisión de Expertos independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma"*, recomendaciones relativas a la gobernanza unificada (R1-R11), 8 de marzo de 2021, párr. 44.

⁵⁶ El grupo de cinco expertos independientes establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, para evaluar la eficacia de las actividades y el funcionamiento de los tribunales internacionales concluyó, en efecto, que la Fiscalía debería asumir "la responsabilidad administrativa en cuanto a su propio presupuesto, su personal – incluido el personal de idiomas y de información pública – y el cuidado y la protección de sus posibles testigos durante la investigación y también, en caso necesario, en el curso del juicio". *Informe del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia del funcionamiento y las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda*, Asamblea General de las Naciones Unidas, A/54/634, 22 de noviembre de 1999.

aprovechar la oportunidad de posibles mejoras en la Fiscalía y en la interfaz con las dependencias de la Secretaría encargadas de finalizar los procesos afectados⁵⁷.

195. Sobre todo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros desempeña una función fundamental al asegurar que las funciones clave de seguimiento y control de la correcta ejecución del presupuesto y la rendición de información pertinente se realicen con rigor⁵⁸. La Dependencia de Planificación y Control Financieros asegura que esos controles se lleven a cabo respecto de todas las transacciones económicas de la Fiscalía – cuyo volumen ha crecido considerablemente con posterioridad a la última evaluación de la carga de trabajo, realizada en 2018 – antes de su traslado a las dependencias de la Secretaría que se ocuparán de su finalización administrativa⁵⁹.

196. Por añadidura, la Dependencia de Planificación y Control Financieros aporta a la dirección superior de la Fiscalía análisis y evaluaciones de tendencias y del posible efecto económico de las operaciones de ese órgano durante la ejecución del presupuesto, con el fin de que el Fiscal reciba asesoramiento con prontitud y transparencia respecto de los medios para lograr los objetivos de la Fiscalía dando pleno cumplimiento al marco financiero y de gobernanza de la Corte.

197. La Dependencia de Planificación y Control Financieros está comprometida con la mejora permanente de la calidad de sus procesos y la puntualidad y exactitud de la información que aporta a la Fiscalía para asistir a su dirección en el proceso de toma de decisiones.

⁵⁷ Por ejemplo, la Oficina de Auditoría Interna prestó servicios de asesoramiento para el examen del proceso de adquisición de equipos informáticos en la Fiscalía (Examen del proceso de adquisición de equipos informáticos en la Fiscalía, OIA.09.20). El procedimiento normalizado de operación se actualizará para aclarar los papeles específicos que corresponden a las funciones de la Fiscalía. Esta medida también permitirá que la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría gestione las solicitudes y finalice el proceso de adquisición bajo su control con mayor eficacia.

⁵⁸ A menudo, las políticas y los procedimientos elaborados por la Dependencia de Planificación y Control Financieros se utilizan como normas de referencia para la Corte. Por ejemplo, la Oficina de Auditoría Interna sugirió que para la formulación del Procedimiento Normalizado de Operación para documentos de obligaciones diversas la Corte podría utilizar como referencia las directrices internas elaboradas por la Fiscalía. Véase la Auditoría sobre la utilización de documentos de obligaciones diversas (MOD), OIA.06.19.

⁵⁹ Por ejemplo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros consolida las solicitudes de equipos y programas informáticos de los usuarios en un plan de adquisiciones de la Fiscalía, verifica su cumplimiento presupuestario y coordina con la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría para velar por la entrega oportuna y eficaz de los bienes y servicios.

f) Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía

198. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía gestiona las necesidades relacionadas con los recursos humanos de ese órgano en el contexto de una serie ininterrumpida de servicios y de una asociación operacional con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, con objeto de velar por que el personal esté debidamente cualificado y motivado; asimismo, proporciona al Fiscal asesoramiento estratégico en materia de recursos humanos.

199. En consonancia con el párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Oficina de Enlace gestiona todas las cuestiones relativas a la administración de los recursos humanos de la Fiscalía, así como las solicitudes del personal que requieren la consideración o aprobación del Fiscal a tenor del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal u otros documentos de aplicación. Mantiene un estrecho enlace de coordinación con la Sección de Recursos Humanos en relación con la formulación y aplicación de políticas de recursos humanos.

200. El ejercicio de sinergias que la Corte llevó a cabo y presentó al Comité y la Asamblea⁶⁰ determinó la existencia tanto de una coordinación sólida entre la Sección de Recursos Humanos y la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía como de una serie ininterrumpida de servicios. En efecto, la Oficina de Enlace posibilita el asesoramiento directo al Fiscal en materia de gestión estratégica de los recursos humanos mediante la implantación de un grupo de profesionales de los recursos humanos que comprenden las necesidades específicas de la Fiscalía y son capaces de reaccionar ante las situaciones emergentes y aportar conocimientos expertos cruciales. Si bien la tramitación de los aspectos más rutinarios de la administración de los recursos humanos está firmemente arraigada en los servicios de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía aporta a este órgano un apoyo suplementario que le permite lograr sus objetivos y contar con un personal flexible y comprometido con capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes.

201. El oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) también se responsabiliza de asesorar al Fiscal y la administración de la Fiscalía y consultar con ellos respecto de todas las cuestiones relativas a la administración de los recursos humanos, así como de presentar una visión consolidada de la Fiscalía para su consideración por el Fiscal respecto de cuestiones de recursos humanos tales como proyectos de instrucciones administrativas, solicitudes de reclasificación y propuestas de conversión de puestos de ATG. Por último, la Fiscalía cuenta con un presupuesto de formación centralizado. Si bien tanto el análisis de sus necesidades de formación como la puesta en aplicación de esa formación son planificados, gestionados y ejecutados por la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, esta mantiene una estrecha colaboración con la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, para identificar oportunidades de formación interinstitucional y desarrollo de competencias sociales, cuando resulte posible.

202. En el contexto de la nueva reorganización de la Fiscalía, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía se ha trasladado del Gabinete del Fiscal, y en la actualidad mantiene una relación jerárquica directa con el Fiscal. Por lo que respecta al desarrollo diario de sus funciones, tanto en su proceso de trabajo como en la prestación de sus servicios, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía continuará trabajando en estrecha colaboración con el Gabinete del Fiscal.

203. Los recursos de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía han permanecido estancados en gran medida durante más de una década, al tiempo que el tamaño y las actividades de la Fiscalía han experimentado un crecimiento considerable; esta situación ha dado lugar a una presión adicional sobre los recursos

⁶⁰ Véanse los siguientes documentos: *Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/26/13*, *Second Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/27/8*, y *Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/28/12*.

limitados de la Oficina de Enlace. Habida cuenta de esta realidad, así como de la creciente complejidad del contexto de los recursos humanos de la Fiscalía, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía ha de contar con recursos suficientes, y ello no solo a la luz del crecimiento y la evolución de los asuntos relativos a los recursos humanos que encara la Fiscalía de resultados de la reorganización necesaria y planificada de ese órgano, sino también atendiendo a las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes⁶¹. Una dotación adecuada de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía se traducirá en una mayor eficiencia y eficacia de la Fiscalía en su conjunto, y también de una ejecución más eficiente del presupuesto anual, entre otras cosas mediante la oportuna contratación y gestión de asuntos relacionados con los recursos humanos. Se reconoce que, en el futuro, las necesidades relativas a la aportación estratégica interna de asesoramiento en materia de recursos humanos no harán sino aumentar; al mismo tiempo, la relación de sinergia con la Sección de Recursos Humanos en lo relativo a las funciones administrativas en la esfera de los recursos humanos también se reconoce. Los recursos adicionales que se solicitan para 2022 se indican y justifican más abajo, en la sección de la narrativa correspondiente a la ATG. En la actualidad, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía está integrada por un oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) (puesto de plantilla) y un auxiliar de personal para recursos humanos (SG-OC).

Recursos presupuestarios

4.846.000 euros

204. Se solicitan recursos para la continuación de los puestos de ATG que ya se habían aprobado en el presupuesto para 2021. Estos recursos son fundamentales para permitir que el Programa cumpla con su mandato eficientemente en 2022. Por el mismo motivo, se solicitan cinco puestos adicionales de ATG, a tenor de las explicaciones que se exponen abajo.

Recursos de personal

4.359.700 euros

205. El Programa A está integrado por 1 funcionario elegido, 31 puestos de plantilla y 6 puestos de ATG.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.635.600 euros

206. El Programa cuenta con los siguientes puestos de plantilla:

⁶¹ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr. 176.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
<i>Gabinete del Fiscal</i>		
Asesor principal ⁶²	P-5	1
Asesor ⁶³	P-4	1
Auxiliar especial del Fiscal	P-2	2
Auxiliar personal del Fiscal	SG-CP	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	1
		6
<i>Oficina de Asuntos Externos</i>		
Director ⁶⁴	D-1	1
Jefe, Sección de Cooperación Internacional	P-5	1
Asesor de cooperación internacional	P-4	1
Asesor de cooperación judicial	P-4	1
Asesor de relaciones externas	P-3	1
Asesor de cooperación judicial adjunto	P-2	1
Auxiliar de cooperación judicial	SG-OC	2
Auxiliar administrativo	SG-OC	2
		10
<i>Dependencia de Información Pública</i>		
Oficial de información pública	P-3	2
Auxiliar de información pública	SG-OC	1
		3
<i>Sección de Asesoría Jurídica</i>		
Asesor jurídico	P-4	1
Asesor jurídico adjunto	P-2	2
Oficial de programas adjunto	P-2	1
		4
<i>Dependencia de Planificación y Control Financieros</i>		
Oficial superior	P-5	1
Oficial de administración	P-3	1
Oficial de administración adjunto	P-2	1
Auxiliar de finanzas y administración general	SG-OC	3
		6
<i>Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía</i>		
Oficial de enlace y coordinación de recursos humanos	P-3	1
Auxiliar de personal para recursos humanos	SG-OC	1
		2
Total		31

207. El puesto de asesor jurídico principal (P-5), situado anteriormente en la Sección de Asesoría Jurídica, se destina a la creación del puesto de asesor principal en el Gabinete del Fiscal. Entre otras funciones, el titular asumirá la responsabilidad relativa a la calidad global de la administración de la Fiscalía y al cumplimiento de su marco normativo. Habida cuenta de la importancia de esta función, señalada en el

⁶² Este puesto se crea como nuevo destino del antiguo puesto de asesor jurídico principal de la Sección de Asesoría Jurídica. El cambio no afecta al presupuesto. Véase el párr. 106, abajo.

⁶³ Anteriormente, este puesto respondía a la denominación de jefe de gabinete. El cambio está en consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes. Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr. 154 y recomendación R54.

⁶⁴ Este es un puesto existente. Anteriormente, correspondía al puesto de director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y estaba situado en el anterior Programa 2200, División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.

Informe de los Expertos Independientes⁶⁵, este puesto se trasladará de la Sección de Asesoría Jurídica al Gabinete del Fiscal.

Asistencia temporaria general

724.100 euros

208. El Programa sigue necesitando recursos de ATG para dar apoyo a sus actividades. Por consiguiente, es necesario prorrogar los recursos actuales. Se solicitan además cinco nuevos puestos para fortalecer las funciones del pilar del Fiscal. Los pormenores de cada puesto solicitado se exponen abajo en los párrafos 209 a 214.

209. Los puestos de ATG⁶⁶ se desglosan como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Gabinete del Fiscal</i>					
Asesor	P-4	1	12	1,00	Nuevo
		1	12	1,00	
<i>Dependencia de Información Pública</i>					
Oficial de información pública	P-4	1	6	0,50	Nuevo
		1	6	0,50	
<i>Oficina de Asuntos Externos</i>					
Asesor adjunto de relaciones externas	P-2	1	12	1,00	Nuevo
		1	12	1,00	
<i>Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía</i>					
Oficial adjunto de enlace y coordinación para asuntos humanos	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de personal para recursos humanos	SG-OC	1	12	1,00	Nuevo
		2	20	1,67	
<i>Dependencia de Planificación y Control Financieros</i>					
Oficial de administración adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
		1	12	1,00	
Total		6	62	5,17	

210. Se solicitan dos puestos de ATG (equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo) para cubrir las necesidades cruciales de recursos en 2022 con objeto de cubrir las elevadas demandas del Gabinete del Fiscal: asesor, y oficial principal de información pública.

211. El puesto de asesor (P-4) se solicita para el Gabinete del Fiscal con el fin de permitir el desempeño eficiente de todas sus funciones. En el Informe de los Expertos Independientes se manifestaba preocupación por el hecho de que el Gabinete del Fiscal no cuenta con los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia todas sus funciones⁶⁷. El nuevo asesor, junto con los demás asesores del

⁶⁵ Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, recomendación R43.

⁶⁶ Los dos miembros del personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas cuyos costos se cargan a la Fiscalía no se incluyen en este cuadro. No obstante, en el párrafo 215 abajo se aportan detalles respecto de estos cargos.

⁶⁷ Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr.154 y recomendaciones R53 y 54.

Gabinete del Fiscal, afianzará el asesoramiento y los conocimientos expertos en la esfera jurídica y en materia de políticas y de organización disponibles para el Fiscal. Los asesores formularán y ejecutarán decisiones de política en nombre del Fiscal, y también trabajarán en estrecha coordinación con otros componentes de la Fiscalía con el fin de velar por la eficiencia de los flujos de trabajo en todo ese órgano. Además, los asesores asegurarán un enfoque coherente y una visión común con los de las partes interesadas externas, trabajando de consuno con la Oficina de Asuntos Externos, los asesores de cooperación internacional y la Dependencia de Información Pública. Este asesor (P-4) también servirá para compensar el traslado del auxiliar especial (P-3), cuya reasignación a los pilares de enjuiciamiento se propone⁶⁸.

212. Como se reconoce en el Informe de los Expertos Independientes, la función de la Dependencia de Información Pública desempeña una función estratégica de la Fiscalía. Los expertos independientes recomendaron que se aumentara la capacidad interna para dirigir la narrativa de los medios de comunicación, y que también se aumentara la interacción con las organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación locales o la gestión general de las comunicaciones⁶⁹. Bajo la dirección del Fiscal, el oficial principal de información pública (P-4) desarrollará y dirigirá la política de comunicación estratégica de la Fiscalía y también gestionará todos los demás aspectos de la Dependencia de Información Pública. El titular actuará como portavoz específico de la Fiscalía y gestionará todas las tareas inherentes a esa función.

213. El asesor adjunto de relaciones externas (P-2) contribuirá a atender necesidades de larga data relativas al fortalecimiento de las funciones limitadas de cooperación general y relaciones externas, en consonancia con la importancia que el Fiscal concede al afianzamiento de la cooperación y el diálogo con las partes interesadas fundamentales⁷⁰.

214. Se solicitan dos puestos de ATG (equivalentes a 1,67 puestos a tiempo completo) para cubrir las necesidades cruciales de recursos en 2022 con el fin de atender las demandas considerables respecto de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía. El titular del puesto de oficial adjunto de recursos humanos desempeñará funciones en calidad de adjunto, y respaldará al jefe de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía. Este puesto será responsable, bajo autoridad delegada, de gestionar la provisión de orientaciones en materia de recursos humanos a los jefes de sección y de dependencia, así como de proporcionar una revisión inicial de las propuestas de cambios en las políticas y la administración de cuestiones relacionadas con el personal. Además, se prevé que el titular de este puesto llevará a cabo una función supervisora, pero no directiva, respecto de los auxiliares de personal para recursos humanos. El puesto adicional de auxiliar de personal para recursos humanos velará por la tramitación permanente de solicitudes, la provisión de datos estadísticos, la redacción de correspondencia o el enlace con la Dependencia de Planificación y Control Financieros, todo ello con miras al funcionamiento fluido de las operaciones relativas a los recursos humanos. Habida cuenta de los requisitos adicionales que se prevén respecto de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y la necesidad prevista de la prestación continuada de esos servicios, estos puestos adicionales son fundamentales para que la Fiscalía logre cumplir la visión del Fiscal y responder a todos los retos que se presenten.

215. En la Dependencia de Planificación y Control Financieros se sigue solicitando un puesto de oficial de administración adjunto (P-2).

⁶⁸ Véase los cuadros de plantilla detallados de los pilares de procesamiento, párrs. 275 y 276.

⁶⁹ Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 158 y 160, y recomendaciones R55 y R56.

⁷⁰ *Ibid.*, en particular las recomendaciones relativas a la importancia de mantener relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones (recomendaciones R152 y R153) y del continuo desarrollo de las asociaciones, la cooperación, la sensibilización, etc. (recomendación R272 y siguientes).

216. El oficial jurídico basado en las Naciones Unidas (Nueva York) (P-3) (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo), puesto recurrente en la Oficina de Asuntos Externos, está ubicado en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en concepto de funcionario de las Naciones Unidas; su función consiste en tramitar y coordinar, en el seno del sistema de las Naciones Unidas, todas las solicitudes de asistencia formuladas por la Fiscalía. Este elemento es fundamental para la ejecución cabal y oportuna de todas las solicitudes. Habida cuenta de que el titular de este puesto también gestiona las solicitudes de asistencia formuladas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, el resto de los costos del puesto se compartirán con el Gabinete del Secretario. Bajo estas mismas condiciones, y conforme a un acuerdo entre la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y la Corte, para 2022 se solicita un segundo puesto de ATG basado en las Naciones Unidas, de categoría P-2 (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) para dar apoyo al puesto aprobado (P-3), habida cuenta del considerable incremento en la carga de trabajo derivado de las solicitudes de la Corte (Fiscalía y Secretaría), incluido el relativo a actividades sobre el terreno y obligaciones de divulgación, dentro del marco del Acuerdo de Relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas. Los fondos solicitados para ATG incluyen los montos necesarios para cubrir los costos de estos dos puestos basados en las Naciones Unidas.

Recursos no relacionados con el personal

486.300 euros

217. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores. Los recursos solicitados son recurrentes, a no ser que se indique lo contrario.

218. En febrero de 2020, el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas solicitó oficialmente, en consonancia con la resolución de la Asamblea General 58/318 de 13 de septiembre de 2004, que la Corte también incluyera el reembolso de los gastos no relacionados con el personal en el cálculo de los costos correspondientes al oficial jurídico basado en las Naciones Unidas. El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas recalcó que esos gastos, comprendidos los costos recurrentes de los servicios comunes como son el alquiler de oficinas, la prestación de servicios centrales de apoyo a los equipos de automatización de oficina o los servicios de comunicación, están inextricablemente unidos a la función del titular del puesto.

Gastos de viaje

42.900 euros

219. El Fiscal debe realizar misiones en el extranjero para fomentar el apoyo político y afianzar la cooperación al más alto nivel entre los Estados Partes, los Estados no partes, las organizaciones internacionales, otros asociados en la cooperación y las comunidades afectadas, con miras a fomentar las investigaciones de la Fiscalía y los esfuerzos destinados a la detención y el procesamiento de las personas buscadas por la Corte, maximizando por este medio el impacto del Estatuto de Roma. En numerosas ocasiones se han obtenido resultados positivos gracias a las interacciones personales y directas de alto nivel mantenidas por el Fiscal para dar impulso al fomento de las investigaciones y los procesamientos, así como a la creación de apoyo crítico y diplomático en general; su participación ha contribuido a la respuesta a las inquietudes y cuestiones suscitadas a los más altos niveles de toma de decisiones. En ocasiones, el Fiscal participa en otros actos internacionales – que se mantienen al mínimo – cuando se identifica que entrañan beneficios estratégicos para la Fiscalía y, con miras a limitar el presupuesto para gastos de viaje, cuando los organizadores costean los gastos sin necesidad de aportaciones por la Fiscalía. El presupuesto para gastos de viaje también cubre un número limitado de misiones realizadas por la Dependencia de Información Pública y los viajes de asesores especiales externos del Fiscal designados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma que, en virtud de su mandato, han de desplazarse en ciertas ocasiones a la Sede de la Corte.

220. El personal de la Oficina de Asuntos Externos realiza misiones relacionadas con la cooperación transversal y con asuntos de relaciones externas, así como en relación con situaciones bajo examen preliminar o investigación, con miras a obtener o fomentar la cooperación, o a reunir información y asistir a reuniones fundamentales con oficiales de los Estados. El personal de la Oficina de Asuntos Externos también seguirá acompañando al Fiscal, incluso en misiones relacionadas con las situaciones. Estas misiones siguen centrándose y planeándose de manera que se haga el uso más eficiente del presupuesto para gastos de viaje; se prevé que el volumen de viajes experimentará un aumento gradual.

221. Otros miembros del personal del Programa realizan un número limitado de misiones en el desempeño de sus respectivas funciones.

Atenciones sociales 5.000 euros

222. Se solicita la misma cantidad que fue aprobada en presupuestos anteriores.

223. Estos recursos limitados se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a las delegaciones internacionales, el personal diplomático y los altos dignatarios que realizan visitas a la Fiscalía. En años anteriores, la Corte convino en que sus órganos compartieran la mayoría de los gastos de restauración para el personal diplomático y las delegaciones de alto nivel que realizaran visitas a más de una de las autoridades principales de la Corte. La porción compartida asciende a unos 4.000 euros (un 80% de la suma total solicitada).

Servicios por contrata 188.400 euros

224. Estos recursos se requieren para dar apoyo a las misiones independientes de información pública en los países donde se llevan a cabo sus operaciones, para el alquiler de instalaciones adecuadas para la celebración de conferencias de prensa o para la producción y distribución de material informativo. Por añadidura, el costo de los servicios por contrata relacionados con los viajes han aumentado debido a medidas de seguridad y otros gastos relacionados con la pandemia de COVID-19.

Formación 100.000 euros

225. La formación es fundamental para la creación de una cultura de trabajo común y para la cohesión en la Fiscalía, así como para afianzar la calidad del producto del trabajo de este órgano, de su desempeño general y de su eficiencia. La Fiscalía ya había congelado la mayoría de sus proyectos de formación en 2021 como parte de las medidas emprendidas para compensar los incrementos introducidos en el régimen común de las Naciones Unidas que no se habían incluido en el presupuesto aprobado para 2021. A la luz de la situación extraordinaria y de la presión presupuestaria causada por la pandemia de COVID-19, la Fiscalía ha decidido aplicar una reducción drástica a su solicitud de fondos correspondientes a formación también para 2022. No obstante, la Fiscalía ha de restablecer al menos parte de su capacidad en esta esfera. En el Informe de los Expertos Independientes, la formación se ha identificado como una herramienta clave para el fortalecimiento y la mejora de las competencias del personal, así como para fomentar la motivación y la participación ⁷¹. La cantidad solicitada asciende a 100.000 euros, considerablemente inferior al nivel de financiación que se venía aprobando en los años anteriores a la pandemia (290.000 euros).

226. Por lo que respecta a la formación general, la Fiscalía recurrirá a cursos de formación en línea disponibles mediante la plataforma de aprendizaje de los Recursos Humanos de la Corte (por ejemplo, LinkedIn Learning). La Fiscalía, no obstante, tiene presente que para afianzar las capacidades de su personal según sea necesario también ha de proporcionar una formación adecuada, y que la plataforma

⁷¹ Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 133, 172 a 174, y recomendaciones R67 y R68.

de aprendizaje electrónico no proporciona toda la formación específica que pudiera ser necesaria.

227. Asimismo, y al igual que en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías de profesionales de la Fiscalía están obligadas a seguir formación específica para retener sus cualificaciones o para obtener la certificación adecuada con arreglo a las correspondientes normas. Estas sesiones de formación habrán de aplazarse.

228. La Fiscalía proseguirá su trabajo con los otros órganos, con otras organizaciones y con las autoridades nacionales para asegurar la máxima rentabilidad, por ejemplo mediante la identificación de sinergias y oportunidades de formación conjunta, la participación conjunta en los gastos anuales de formación en abogacía y apelación con los tribunales especiales o la contratación de organizaciones solventes que estén dispuestas a ofrecer sus servicios a título gratuito.

Consultores

150.000 euros

229. La cantidad solicitada se basa en la tendencia de los gastos en años recientes. Ascende a un monto equivalente a aproximadamente diez meses de trabajo de la categoría P-5, si bien la categoría específica de los consultores se determinará a tenor del trabajo necesario y la experiencia individual. El presupuesto continúa centralizado en el Gabinete del Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las actividades operacionales.

230. Con arreglo al párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, el Fiscal sigue contratando los servicios de asesores especiales (externos) y de consultores especialistas en determinados temas como, por ejemplo, crímenes sexuales y por razón de género, crímenes contra los niños o crímenes contra el patrimonio cultural. Si bien estos expertos por lo general prestan sus servicios de consultoría a título gratuito, sus nombramientos entrañan gastos de viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto para gastos de viaje.

231. Estos fondos centralizados también se utilizan cuando se contrata a consultores externos para que aporten asistencia experta específica en actividades de apoyo a las investigaciones y los juicios (exhumaciones y análisis forenses, corroboración de pruebas digitales, análisis de reconocimiento de voz y facial para los vídeos que se han de utilizar como pruebas, informes de balística, etc.). No obstante, se hace todo lo posible para mantener esos costes al mínimo por medio de la planificación y el escrutinio de los gastos de esta índole.

Cuadro 13: Programa A: Pilar del Fiscal: Proyecto de presupuesto para 2022⁷²

Programa A: Pilar del Fiscal	Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	2.454,4	379,5	15,5	2.833,9
Cuadro de servicios generales	713,8	87,9	2,4	801,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.168,2</i>	<i>467,4</i>	<i>14,8</i>	<i>3.635,6</i>
Asistencia temporaria general	307,8	416,3	135,3	724,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>307,8</i>	<i>416,3</i>	<i>135,3</i>	<i>724,1</i>
Gastos de viaje	251,2	(208,2)	(82,9)	42,9
Atenciones sociales	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	10,0	178,4	1.784,0	188,4
Formación	10,0	90,0	900,0	100,0
Consultores	50,0	100,0	200,0	150,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>326,2</i>	<i>160,2</i>	<i>49,1</i>	<i>486,3</i>
Total	3.802,2	1.043,9	27,5	4.846,0

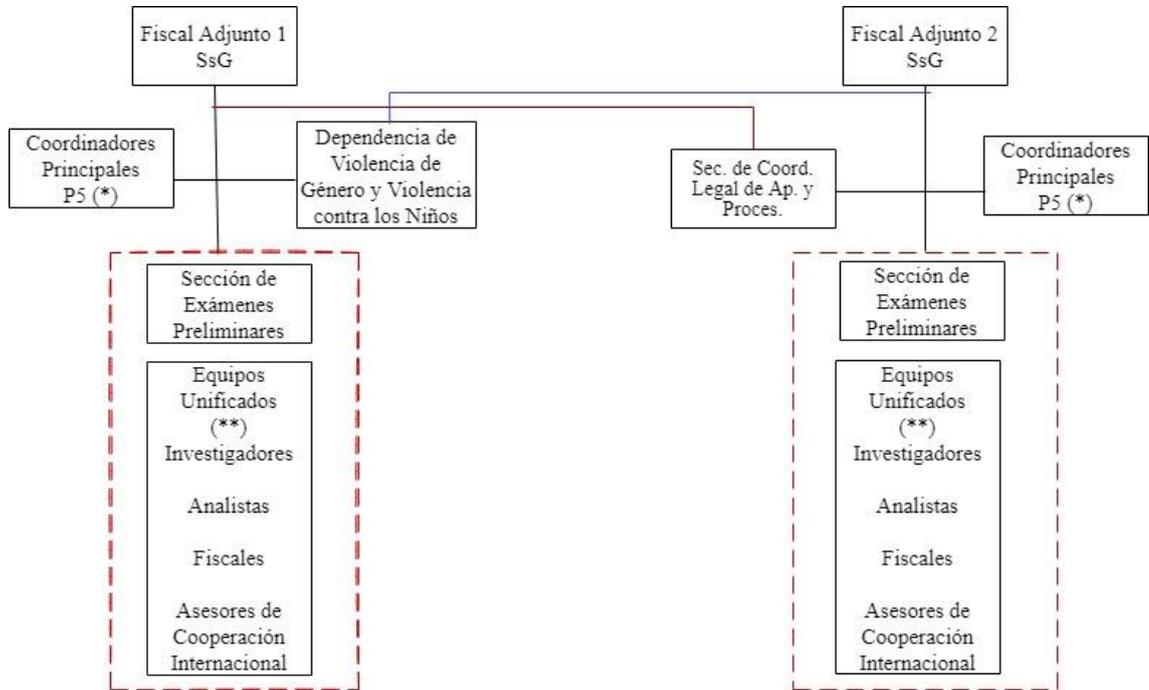
⁷² La nueva estructura de la Fiscalía se organiza por pilares. Para permitir una comparación entre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 y el presupuesto aprobado del ejercicio anterior, los cuadros correspondientes a los pilares indican cuál haría sido el presupuesto por programas aprobado para 2021 si la Fiscalía ya hubiera estado organizada por pilares. Sin embargo, en aras de aportar claridad adicional respecto del proyecto de presupuesto en comparación con períodos anteriores, se ha introducido un anexo adicional (anexo XIX). En este anexo se reflejan las cifras de las series presupuestarias utilizando la anterior estructura por programas (por ejemplo, 2100: Gabinete; 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación; 2300: División de Investigaciones; y 2400: División de Procesamiento). A partir del proyecto de presupuesto por programas para 2023, solamente se utilizará el formato basado en pilares.

Cuadro 14: Pilar del Fiscal: Plantilla propuesta para 2022

Fiscal	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de serv. generales	Total Plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	1	-	-	1	3	4	5	7	-	21	1	10	11	32
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	1	-	-	1	3	4	5	7	-	21	1	10	11	32
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	1,58	1,50	-	3,08	-	-	-	3,08
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,50	1,00	-	2,50	-	-	-	2,50
Nuevos	-	-	-	-	-	1,50	-	2,17	-	3,67	-	1,00	1,00	4,67
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	-	-	-	(1)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	1,50	0,50	3,17	-	5,17	-	1,00	1,00	6,17

2. Programa B: Pilares de Procesamiento

Introducción



(*) Un coordinador (jurídico) y un coordinador (investigación/ánalisis)

(**) Habrá múltiples equipos unificados, asignados a diferentes situaciones y causas

a) Fiscales Adjuntos

232. Los dos Fiscales Adjuntos, bajo la autoridad delegada por el Fiscal, dirigirán dos nuevos pilares de procesamiento. Estos dos pilares de procesamiento se ocuparán de un mismo número de situaciones y causas sobre la base de un concepto de equipos unificados, que se describen abajo, en el párrafo 239. Esta estructura contribuirá a afianzar el contacto entre la dirección y los equipos, y reducirá la distancia entre el Fiscal, los Fiscales Adjuntos y el personal⁷³.

233. Los Fiscales Adjuntos supervisarán los exámenes preliminares, las investigaciones, los procesamientos y, cuando proceda, las actuaciones en apelación; además, proporcionarán asesoramiento y orientación estratégicos al Fiscal en toda situación o causa que esté bajo su responsabilidad, y en particular recomendaciones relativas a la determinación de prioridades y el uso eficaz de los recursos.

234. Los Fiscales Adjuntos supervisarán la redacción, revisión y aplicación de los procedimientos normalizados de operación y directrices pertinentes, y velarán por el control de calidad interno de los pilares de procesamiento; asegurarán la coordinación eficaz dentro de los dos pilares de procesamiento y entre ambos pilares, manteniendo su alineación con la visión y estrategia generales del Fiscal; coordinarán los flujos de trabajo con los Servicios Integrados, que prestarán servicios a ambos pilares de procesamiento con miras a optimizar su integración y eficacia; y asegurarán, en todas las fases a partir de los exámenes preliminares, la priorización de los crímenes sexuales y por razón de género y en los crímenes contra los niños o que afecten a los niños, y la concentración de la atención en esos crímenes. También se podrán priorizar los crímenes contra el patrimonio cultural o aquellas otras esferas de prioridad estratégica que el Fiscal pudiera identificar.

235. Además de lo anterior, los Fiscales Adjuntos revisarán las presentaciones y escritos antes de su presentación a las Salas de la Corte en consulta con el Fiscal, con miras a asegurar que estén debidamente sustanciados por medio de material probatorio o autoridad legal, y que la información confidencial o sensible se gestione debidamente para cada presentación; velarán por el cumplimiento de los procesos presupuestarios de la Fiscalía, contribuyendo a los intercambios de opinión relativos a las asignaciones presupuestarias y necesidades del órgano; y cultivarán un entorno que propicie el bienestar del personal, fomente la confianza y asegure que se exijan responsabilidades a los gestores y otro personal en relación con el entorno de trabajo, que ha de estar libre de discriminación, acoso o cualquier tipo de abuso de autoridad.

236. Cada Fiscal Adjunto contará con el apoyo de dos coordinadores principales (P-5), uno de ellos especializado en cuestiones jurídicas y el otro en investigaciones o análisis. Los coordinadores principales se encargarán de asegurar unos flujos de trabajo racionales dentro de los pilares de procesamiento y entre ellos, y pondrán en ejecución procedimientos normalizados de operación, prácticas idóneas y control de calidad respecto del trabajo jurídico, investigativo y analítico en los dos pilares. Bajo la orientación y dirección de los Fiscales Adjuntos, los coordinadores principales prestarán asistencia en relación con la puesta en ejecución del nuevo marco de equipos unificados, vigilando la eficacia y eficiencia de los procesos internos y proporcionando a los Fiscales Adjuntos información sobre los resultados y recomendaciones respecto del perfeccionamiento permanente del trabajo sustantivo y la dinámica de colaboración de los equipos unificados. Estos puestos corresponderán a puestos de categoría P-5 ya existentes, que se convertirán con el fin de lograr mayor eficiencia en los métodos de trabajo de la Fiscalía; por otra parte, si bien no afectarán al presupuesto, permitirán un empleo más eficiente de los actuales recursos de la Fiscalía.

⁷³ Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr. 140 y recomendación R46.

237. Ambos Fiscales Adjuntos contarán con el apoyo de sendos auxiliares especiales (P-3)⁷⁴, un auxiliar personal (SG) y un auxiliar administrativo (SG).

238. Los puestos de categoría D-1 de los antiguos programas 2300 (División de Investigaciones) y 2400 (División de Procesamiento) se eliminarán y se adaptarán para responder a las necesidades de la estructura de equipos unificados y otros imperativos de organización. Los detalles relativos a estos cambios se aportan más abajo.

⁷⁴ Los dos auxiliares especiales (P-3) son puestos ya existentes. Uno se redistribuye desde el Gabinete del Fiscal (denominación anterior: auxiliar especial del Fiscal) y el otro estaba ubicado en el antiguo Programa 2400, División de Procesamiento (denominación anterior: auxiliar especial de procesamiento).

b) Equipos unificados

239. Esta nueva estructura organizativa representa una evolución respecto del concepto de equipos integrados que se desarrolló a lo largo de los últimos años. Las competencias y capacidades del personal que anteriormente estaba asignado a divisiones independientes se fusionarán para conformar equipos unificados en el seno de los pilares de procesamiento. Si bien la estructura actual de los equipos integrados no se modificará en el contexto del modelo de equipos unificados, las operaciones de los equipos se llevarán a cabo en los pilares de procesamiento, más integrados y con líneas jerárquicas racionalizadas. Los equipos unificados estarán integrados por fiscales auxiliares ante la Sala de Operaciones, fiscales auxiliares, auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, gestores de causas, investigadores, oficiales jurídicos y analistas (comprendidos los que se ocupan de exámenes preliminares), asesores de cooperación internacional y otros miembros del personal. Los asesores de cooperación internacional actualmente asignados a los equipos integrados continuarán prestando apoyo a los equipos unificados y estarán bajo el fiscal auxiliar principal de los equipos a los que han sido asignados como primera línea de mando, así como al Fiscal Adjunto de su respectivo pilar de procesamiento. Cuando sea necesario para el desempeño de sus deberes y responsabilidades y la obtención de cooperación, los asesores de cooperación internacional también contarán con el apoyo de la Oficina de Asuntos Externos.

240. En la composición de los equipos unificados y la asignación de personal a las situaciones y causas particulares se dará prioridad a la consolidación de conocimientos y capacidades tanto lingüísticas como específicas del país o región⁷⁵. Cuando sea factible, la Fiscalía también procurará asignar recursos a la contratación de personal local, con miras al desarrollo adicional de las oficinas sobre el terreno y en consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes⁷⁶.

241. Los equipos unificados alentarán y permitirán el trabajo de los miembros del personal en una situación o causa con independencia de la fase que se haya alcanzado (examen preliminar, investigación o enjuiciamiento); por ese medio los conocimientos específicos correspondientes a una situación o causa se consolidarán y fluirán entre las distintas fases del trabajo, manteniéndose con ello una serie ininterrumpida de recursos y conocimientos expertos y al mismo tiempo aumentando la movilidad del personal. Esta modalidad operacional también asegurará el afianzamiento de la homologación de los métodos y flujos de trabajo, con miras a facilitar una transición más eficiente de las causas desde la fase de examen preliminar a las fases de investigación y de enjuiciamiento.

242. Dentro de cada equipo unificado se asignará a un fiscal auxiliar a las actividades vinculadas a la investigación y recopilación de pruebas eximentes. Esta medida está destinada a apoyar una aplicación más robusta de las disposiciones del artículo 54 del Estatuto de Roma. Por añadidura, la detección temprana de pruebas eximentes permitirá que los equipos unificados lleven a cabo una mejor evaluación de posibles puntos débiles de la(s) línea(s) de procesamiento y posibilitará la adopción de medidas correctivas, velando así por que la(s) causa(s) que se presenten ante la sala de audiencia realmente estén en condiciones de enjuiciamiento.

243. Los equipos unificados procurarán la mejora adicional de la gestión de la información reunida en la fase de investigación y prepararán las recopilaciones para las futuras actuaciones judiciales en un momento temprano, de manera que se posibilite una divulgación oportuna y completa en el supuesto de una detención. No obstante, el enorme volumen de información que se suele reunir durante los

⁷⁵ Esta necesidad se reconoce en la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020; véase, por ejemplo, el párrafo 743 y la recomendación R296.

⁷⁶ *Ibid.*; en particular, recomendación R270.

exámenes preliminares y posteriormente durante la investigación, los recursos limitados disponibles para la Fiscalía y los tipos de elementos probatorios reunidos podrían hacer necesario en el futuro recurrir a contratistas independientes, bajo contratos de corta duración, para que presten apoyo en la preparación oportuna de las divulgaciones.

244. Los equipos siguen explorando vías creativas para la presentación fructífera de las causas por la Fiscalía ante la Corte, en particular el desarrollo adicional del empleo de nuevas técnicas y tecnologías en las salas de audiencia.

245. Los equipos han creado grupos de trabajo y mecanismos internos de coordinación, y participan en iniciativas de la Fiscalía en su conjunto dentro de esferas prioritarias para la Fiscalía y para la Corte, en particular la homologación de los procesos, la formación en litigación, la gestión de la información o el bienestar del personal. Por último, la Fiscalía ha introducido mejoras en el sistema de examen interno de las pruebas – así como de examen de instancias cruciales de presentación de las causas ante las Salas y de examen de presentaciones cruciales – con el fin de llevar a cabo permanentemente una evaluación crítica de la calidad de su trabajo y de velar por unos resultados de elevada calidad. También se están realizando actividades de homologación y optimización respecto de otros procesos básicos de la Fiscalía, en particular la imputación y la divulgación.

Fiscales auxiliares

246. Bajo la dirección general de un Fiscal Adjunto, los fiscales auxiliares de los equipos unificados de cada pilar son responsables de desarrollar la teoría legal de la causa, participar en actividades investigativas (incluso los interrogatorios en virtud del párrafo 2 del artículo 55 del Estatuto de Roma), preparar las divulgaciones y redactar los documentos pertinentes – en particular todas las presentaciones – según fuera necesario; y también de litigar las causas ante las Salas de las tres secciones judiciales. Los fiscales auxiliares cuentan con el apoyo de los gestores de causas y de los auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares para la gestión de las pruebas, la información y las presentaciones.

247. Los fiscales auxiliares organizarán y prepararán las causas durante las fases de instrucción y de enjuiciamiento. Reunirán pruebas inculpatorias y eximentes; gestionarán a los testigos; aportarán orientaciones respecto de investigaciones adicionales; gestionarán la divulgación; redactarán todas las presentaciones y escritos para su presentación a la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia; participarán en las audiencias; y se dirigirán a la Corte durante la audiencia de confirmación de los cargos y durante el juicio, interrogando y conainterrogando a los testigos y presentando argumentos.

248. Las hipótesis presupuestarias para 2022 incluyen tres causas en fase de enjuiciamiento, a saber: las actuaciones de enjuiciamiento en la causa *Al Hassan*, la causa *Yekatom y Ngaïssona* y la causa *Abd-Al-Rahman*. No obstante, cabe la posibilidad de que la Corte tuviera que entender en hasta cinco procesamientos simultáneos en 2022. La composición de los equipos (es decir, analistas, investigadores y abogados) podría variar a tenor de la complejidad de la causa o del número de personas sospechosas o acusadas: el tamaño de los equipos se podría ampliar para las causas de mayor calado y complejidad, o reducirse para las causas menos complejas.

249. En 2020 y 2021, en relación con dos causas con recopilaciones de material probatorio excepcionalmente voluminosas, la Fiscalía experimentó con el empleo de examinadores de material probatorio para que aportaran apoyo sustantivo al proceso de examen y divulgación en la fase de instrucción de las actuaciones, según se esboza más arriba. Los examinadores fueron contratados a corto plazo para asistir en ese momento crucial de las actuaciones, con el fin de cumplir con los plazos judiciales y velar por la imparcialidad y celeridad del procedimiento. Por lo general, estos examinadores son abogados subalternos que cuentan con cierta experiencia en derecho penal internacional. Los examinadores de material

probatorio se centraron en el examen de las recopilaciones de pruebas, recomendando elementos para su divulgación, preparando la divulgación (en particular, aplicando expurgaciones y seudónimos), y cumplimentando formularios detallados de exámenes de pruebas y redactando resúmenes. Esta labor es extremadamente compleja y requiere que se le dedique mucho tiempo. Los examinadores, que prestaron sus servicios bajo contratos temporales de la categoría de los servicios generales, trabajaron de consuno con los fiscales auxiliares que supervisaban el proceso de divulgación. Este arreglo permitió que la Fiscalía obtuviera apoyo adicional para un período específico de carga máxima de trabajo, con un costo relativamente modesto y sin tener que ampliar de forma sustancial su estructura básica.

Analistas

250. Dentro de los equipos unificados, los analistas prestan asistencia en relación con el análisis de patrones delictivos respecto de denuncias de múltiples crímenes por medio de bases de datos, estadísticas, cronologías, mapas e informes, en apoyo de las decisiones de la dirección relativas a la selección de causas, las investigaciones y los informes periódicos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; la operación de una base de datos de análisis de los hechos en apoyo de las investigaciones para compaginar e integrar todas las fuentes de información y pruebas relativas a grupos, emplazamientos, personas y otras entidades pertinentes; la evaluación sistemática de los testigos y otras fuentes de material probatorio a tenor de criterios normalizados de viabilidad y credibilidad; el análisis de estructuras y redes, y en particular de datos de telecomunicaciones, cuestiones militares (mando y control militares, operaciones, armamentos, etc.) y maneras de actuar; el análisis de género respecto de los crímenes pertinentes y su contexto; el apoyo a los juicios en relación con los preparativos para los interrogatorios de testigos y las presentaciones; el análisis operacional de apoyo a los investigadores que realizan misiones sobre el terreno; y el seguimiento y recopilación sistemáticos de fuentes públicas en línea.

Investigadores

251. Los investigadores de los equipos unificados están a cargo de la reunión de pruebas y de todas las demás actividades investigativas que sean necesarias. En consulta con otros miembros del equipo, los investigadores elaboran estrategias de investigación y planifican y ejecutan actividades investigativas; en particular, gestionan a los testigos y los entrevistan, y también se ocupan de reunir los restantes tipos de material probatorio. Los investigadores llevan a cabo operaciones sobre el terreno, donde también interactúan con las autoridades locales y los asociados externos según sea necesario.

252. Continúa para los investigadores la necesidad de atender una elevada carga de trabajo, puesto que han de contribuir a ocho investigaciones activas⁷⁷, dos investigaciones en la fase de planificación⁷⁸ y cinco juicios⁷⁹, además de dar apoyo a los exámenes preliminares en curso. Los investigadores siguen explorando la posibilidad de lograr ahorros por medio de la eficiencia, por los medios siguientes: 1) aprovechamiento de los cambios acelerados impuestos por la pandemia de COVID-19 (como las operaciones de cribado y las entrevistas realizadas a distancia, así como el aumento de las investigaciones en línea, cuando procede); 2) optimización adicional de la organización interna del trabajo con la Secretaría y con

⁷⁷ Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia III, Libia IV y Libia V.

⁷⁸ Afganistán y Palestina.

⁷⁹ República Centroafricana II b) (*Yekatom* y *Ngaïssona*), Malí II (*Al Hassan*), Darfur (Sudán) (*Abd-Al-Rahman*), República Centroafricana II a) (*Said*) y Kenya (*Gicheru*).

los asociados externos; y 3) continuación del aumento de la presencia sobre el terreno⁸⁰.

253. Se ha elaborado un plan de cambio que tiene por objeto lograr una mejora adicional en la eficacia, calidad, eficiencia y celeridad de la función investigativa. El plan reúne las recomendaciones contenidas en el Informe de los Expertos Independientes y las conclusiones del proyecto *Investigations 3.0*, habida cuenta de que son similares y se centran en esferas comunes para el desarrollo adicional⁸¹. Se ha elaborado un plan de cambio provisional, que se alineará con los planes de cambio más amplios de la Fiscalía, la Corte y los Estados en el contexto del Informe de los Expertos Independientes. Este plan de cambio se someterá a adaptaciones adicionales a tenor de la visión y las decisiones del Fiscal, y se pondrá en ejecución subsiguientemente. Entre otras cosas, el plan sugiere que se considere un aumento en la presencia sobre el terreno, la optimización del empleo interno de los recursos, la consolidación de la cooperación y las sinergias con la Secretaría o el desarrollo adicional de asociaciones con entidades externas.

c) Sección de Exámenes Preliminares

254. La Sección de Exámenes Preliminares, radicada anteriormente en la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, pasará a la estructura de los equipos unificados como sendas secciones separadas bajo cada uno de los dos Fiscales Adjuntos. Las dos secciones continuarán prestando asesoramiento sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en materia de competencia y admisibilidad, así como evaluaciones del interés de la justicia. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para la adopción de una decisión respecto de la apertura de una nueva investigación; también sirven para sentar una base sólida para la cooperación en aquellas situaciones en las que sí se llegan a abrir esas investigaciones. Además, los exámenes preliminares pueden tener un efecto disuasorio y galvanizar los esfuerzos nacionales de investigación y enjuiciamiento, e incluso pueden permitir que se evite la necesidad de una investigación por la Fiscalía. Por último, la vital labor fáctica y jurídica realizada por la Sección de Exámenes Preliminares se incorpora al análisis que resulta fundamental para que las operaciones de investigación se realicen con éxito en los casos en que el Fiscal decide abrir una investigación en una situación.

255. Al situar los exámenes preliminares en la estructura de los equipos unificados se posibilitará un empleo más eficiente de los recursos y una mayor sinergia entre el trabajo de los exámenes preliminares y el trabajo de los equipos unificados. Por ejemplo, los miembros del personal asignados a los exámenes preliminares que en el transcurso de su trabajo desarrollan conocimientos expertos sustantivos respecto de una situación específica continuarán su trabajo en esa situación concreta si esta pasa a la fase de investigación; esa medida permitirá que el conocimiento del personal básico respecto de una situación se desarrolle de forma continuada e incida en múltiples fases de la investigación. Esta modalidad de trabajo también hará posible una mayor armonización entre los analistas de exámenes preliminares y los analistas investigativos dentro de los equipos unificados. Este nuevo modelo también podría incidir positivamente en la reducción de la duración de los exámenes preliminares, en los que la insuficiencia de recursos podría causar retrasos.

256. El enfoque centrado en las sinergias entre los oficiales jurídicos, los analistas, los investigadores y los fiscales auxiliares, resultante de la solución prevista al ubicar la Sección de Exámenes Preliminares en los pilares de procesamiento, también hace aumentar las posibilidades de que los exámenes preliminares se concluyan en un plazo más breve⁸².

⁸⁰ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 779 a 784 y recomendaciones R293 a R298.

⁸¹ *Ibid.*, párr. 176 y recomendación R268-R271.

⁸² *Ibid.*, párr. 716.

d) Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento

257. La Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento, bajo la dirección de un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), mantendrá una relación jerárquica directa con un Fiscal Adjunto, y también una relación funcional con el segundo fiscal adjunto; por este medio proporcionará conocimientos expertos específicos a los dos pilares de procesamiento.

258. A lo largo de los años, la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento ha venido realizando un volumen creciente y complejo de trabajo de apelación, tanto mediante presentaciones escritas como durante las audiencias orales en apelaciones finales e interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; se prevé que esta situación continúe en 2022 y en los años subsiguientes. Esta situación también se hace extensiva al trabajo posterior a las apelaciones, en particular los procedimientos en materia de reparaciones, indemnizaciones, revisiones y ejecución o reducción de las penas, así como a las litigaciones complementarias, como las relativas al artículo 19 o al artículo 53 del Estatuto de Roma. La Sección también es el punto principal de asesoramiento jurídico en la Fiscalía y presta sus servicios a todos los componentes de los equipos unificados. El trabajo de asesoramiento jurídico para los equipos de enjuiciamiento incluye la provisión de asesoramiento jurídico sobre cuestiones complejas, la determinación de los cargos y redacción de los documentos que contienen los cargos, la asistencia a las sesiones oficiales de examen de las pruebas o la redacción relacionada con múltiples cuestiones legales y de procedimiento tanto para los alegatos previos al juicio como para los alegatos finales o las presentaciones durante el juicio, así como la coordinación de las posiciones legales entre los equipos de enjuiciamiento. En su capacidad de centro de investigación jurídica de la Fiscalía, la Sección también mantiene al día resúmenes de la totalidad de las decisiones de las tres Salas, que los equipos de enjuiciamiento utilizan en su trabajo; analiza las decisiones de las Salas; emite memorandos sobre cuestiones de procedimiento y de fondo; y organiza la formación jurídica y las reuniones de fiscales, investigadores u otros miembros de la Fiscalía.

259. Para permitir que la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento lleve a cabo esta función de coordinación jurídica, cuyo volumen va en constante aumento, así como su intenso trabajo relativo a las apelaciones y las actividades posteriores a estas, se solicita en la presente propuesta presupuestaria un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-4). En cuanto al segundo puesto de fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que está aprobado desde 2020, se redistribuye como uno de los coordinadores principales (jurídicos) de los pilares de procesamiento⁸³.

260. Las actividades de litigación ante las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones son cada vez más voluminosas y complejas; por consiguiente, los equipos de enjuiciamiento experimentan una necesidad acuciante de asesoramiento jurídico y de coordinación de las posiciones legales, así como de asistencia respecto de sus presentaciones escritas. El apoyo del fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y los juristas de la Sección es objeto de una creciente demanda por parte de los equipos de enjuiciamiento, que requieren su asistencia en esas tareas. Al mismo tiempo, el trabajo relacionado con las apelaciones y las fases posteriores a las apelaciones que realiza la Sección ha experimentando un constante aumento, tanto en volumen como en número y complejidad: en 2021, la Sección gestionó varias apelaciones finales (*Ntaganda*, apelaciones relativas al artículo 74 y al artículo 76; *Gbagbo* y *Blé Goudé*, apelación relativa al artículo 74; además, se esperan apelaciones en la causa *Ongwen*, que continuarán hasta 2022), además de complejas apelaciones interlocutorias y cuestiones relacionadas con la fase posterior a la apelación.

261. La Sección también da seguimiento a las decisiones que la Corte dicta cada año, que son numerosas y a menudo muy voluminosas; las examina en el contexto de

⁸³ Véase el párr. 276, a continuación.

posibles apelaciones, presenta las solicitudes a apelación según sea necesario y responde a las solicitudes de la defensa. En la actualidad, la Sala de Apelaciones celebra prolongadas audiencias orales de apelación para la mayoría de las apelaciones finales e interlocutorias, que abarcan numerosas cuestiones planteada antes de las audiencias y durante el transcurso de estas; lo anterior también da lugar a un aumento del trabajo gestionado por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y los fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones de la Sección.

262. La Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento redacta las políticas y los documentos de orientación elaborados por la Fiscalía, a los que hace considerables aportaciones. Recientemente, la Sección ha concluido el trabajo relativo al desarrollo de un conjunto exhaustivo de orientaciones internas sobre la imputación, que fue aprobado y adoptado el 9 de junio de 2021. Además, a menudo la Sección toma la iniciativa, junto con colegas de otras partes de la Fiscalía (en particular los asesores de cooperación internacional y la Sección de Asesoría Jurídica), en relación con la preparación de documentos de política de importancia más general para la Fiscalía; por ejemplo, ha elaborado un proyecto de política relativa a la conclusión de las situaciones ante la Corte. Asimismo, el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones participa en los intercambios de opiniones y la toma de decisiones relativos a todos los asuntos jurídicos, estratégicos y de política que afectan a la Fiscalía, y revisa las presentaciones más significativas y otros documentos presentados por todos los equipos de enjuiciamiento, la Sección de Exámenes Preliminares u otras secciones de la Fiscalía. El fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones desempeña funciones adicionales, entre las que se incluyen la revisión de las presentaciones elaboradas por los equipos de enjuiciamiento y también funciones de dirección, que incluyen velar por que se imparta formación a los miembros del personal y participar en diversos grupos de trabajo destinados a mejorar el desempeño de la Fiscalía, tanto respecto de las causas como respecto del desarrollo del personal.

263. La Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento brinda apoyo y coordinación en la organización de una amplia serie de formaciones y conferencias para los fiscales y el personal de otras partes de la Fiscalía, en relación con temas como la litigación escrita y oral, las normas internacionales de derechos humanos o el derecho penal internacional. Entre estas actividades se incluyen, en particular, una reunión jurídica para todos los letrados de la Fiscalía que se ocupan del procesamiento, en la que se intercambian opiniones respecto de las novedades jurídicas y procesales pertinentes para ese órgano, o formación periódica interna en litigación, que incluye la formación en litigación oral y en interrogatorios de testigos, tanto en francés como en inglés.

f) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños

264. Al igual que la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños mantendrá una relación jerárquica directa con un Fiscal Adjunto, y también una relación funcional con el segundo Fiscal Adjunto; por este medio proporcionará conocimientos expertos específicos a los dos pilares.

265. Los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afectan a los niños no son crímenes accesorios en los conflictos; a menudo constituyen un medio calculado cuya intención es causar daño a una comunidad en su conjunto. El nuevo Fiscal ha esbozado un imperativo intensificado de asegurar un enfoque aún más estratégico y centrado a la investigación y el procesamiento de estos gravísimos crímenes, que tradicionalmente dan lugar a un número de denuncias muy inferior a la situación real.

266. En el organigrama anterior de la Fiscalía, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños dependía de la Sección de Planificación y Operaciones de la División de Investigaciones (Programa 2300). Al intensificar la atención a la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, la

Fiscalía procurará velar por que las instancias de estos crímenes y los correspondientes patrones delictivos se identifiquen lo antes posible y se incorporen en todas las fases del proceso investigativo y de enjuiciamiento, en consonancia con las políticas pertinentes de la Fiscalía y las prioridades estratégicas del Fiscal.

267. Los expertos de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños prestarán ayuda para lograr que las personas sobrevivientes superen su renuencia a manifestarse acerca de sus experiencias, que a menudo se produce debido a su falta de familiaridad con el proceso en sí. Para alentar su participación, por consiguiente, se ha de aportar a las personas sobrevivientes información suficiente que les permita familiarizarse con el proceso, y alentarlas a hacer preguntas y aportarles todas las respuestas. Por ese medio podrán comprender la función de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, los propósitos que persiguen sus investigaciones, la manera en que se utilizarán sus narrativas o las posibles consecuencias de su cooperación y participación en una investigación o un procesamiento y, lo que es especialmente importante, en las fases subsiguientes. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se integrará en los pilares de procesamiento con objeto de velar por que los miembros del personal reciban asistencia adecuada en todas las fases de las actividades de la Fiscalía en forma de competencias y conocimientos expertos especializados en esta delicada esfera. La Fiscalía se asegurará de que los miembros del personal reciban formación esencial y especializada en este tema, y que se asignen los recursos adecuados.

268. En la actualidad, los recursos destinados a atender tanto los crímenes sexuales o por razón de género como los crímenes contra los niños o que afectan a los niños están agrupados bajo la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños. No obstante, la Fiscalía ha de reconocer debidamente a los niños como una clase independiente de víctimas y asegurar su participación eficaz en las investigaciones y los procesamientos. Las consecuencias del crimen en los niños pueden ser muy graves y duraderas. Este extremo se ha de tomar en consideración cuando se evalúan las necesidades de apoyo durante las investigaciones, y también como un factor pertinente para la imposición de penas. La exigencia de responsabilidades respecto de los crímenes contra los niños o que afectan a los niños será prioritaria para la Fiscalía. Por consiguiente, si bien en la presente propuesta presupuestaria no se solicitan puestos de plantilla adicionales, la composición de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se evaluará nuevamente una vez que se haya puesto en ejecución el nuevo organigrama; la dependencia podría dividirse en dos con el fin de atender mejor la naturaleza específica de los crímenes de que se trata.

269. Los recursos destinados a prestar asistencia en forma de apoyo psicológico a las víctimas y los testigos que anteriormente se habían incluido en la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se asignarán al pilar de servicios integrados.

Recursos presupuestarios

30.013.100 euros

270. Las actividades del Programa se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en la esfera del derecho penal internacional, de quienes dependen. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto se concentra en los recursos de personal. Por tanto, se persigue el logro de ahorros y eficiencias mediante la estimulación de un aumento en la productividad, la depuración de los procesos, un nuevo examen de los procedimientos internos y la racionalización de la cooperación con otras divisiones y otras partes, cuando ello sea posible. Las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 también contribuirán a este ejercicio. Además, la Fiscalía y su personal recurren a su sólida y extensa red de contactos siempre que es posible.

271. En el pasado se han dedicado considerables esfuerzos a identificar ahorros y mejoras en la eficiencia. Se prevé que en 2021 se lograrán ahorros por un valor

aproximado de 500.000 euros. A lo largo de 2021 se han identificado ahorros o mejoras en la eficiencia resultantes del despliegue permanente sobre el terreno de capacidades de investigación; el aumento en la capacidad de operar a distancia, incluso aprovechando la información y pruebas disponibles en repositorios en línea, la utilización cuando es posible de entrevistas de investigación realizadas a distancia y el desarrollo de campañas de proyección exterior para interactuar a distancia con las comunidades afectadas; el traslado a la Sede de los testigos basados en Europa para fines de entrevistas; o, cuando es posible, el recurso a las autoridades nacionales para que realicen algunas de las actividades investigativas o les presten apoyo.

272. Todos los recursos existentes han sido asignados a causas y situaciones, incluso con miras a absorber en la medida de lo posible las necesidades sobrevenidas en materia de investigación o procesamiento.

Recursos de personal

28.111.100 euros

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 21.014.500 euros

273. Los pilares de procesamiento están bajo la dirección de un fiscal adjunto (SsG), asistidos por tres auxiliares administrativos y un asistente personal⁸⁴.

274. Los puestos de director de la División de Investigaciones (D-1) y director de la División de Procesamiento (D-1) se convertirán. El primero, que anteriormente estaba ubicado en el Programa 2300, se adaptará para crear un puesto de director de Servicios Integrados Comunes (D-1); los detalles correspondientes se exponen en el párrafo 287. El segundo de esos puestos se adaptará para crear un puesto de fiscal auxiliar superior (D-1) dentro de los equipos unificados. El fiscal auxiliar superior complementará la capacidad actual de la Fiscalía relativa al número de causas actuales y previstas en las que probablemente tenga que entender la Corte, en particular las causas más complejas y especializadas de la Fiscalía.

275. Los pilares de procesamiento contarán con los siguientes puestos de plantilla:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Fiscal Adjunto	SsG	2
Asistente personal del fiscal adjunto	SG-OC	1
Coordinador principal (Investigación/Análisis) ⁸⁵	P-5	2
Coordinador principal (Jurídico) ⁸⁶	P-5	1
		6
<i>Dependencia de Violencia de Genero y Violencia contra los Niños</i>		
Jefe, Dependencia de Violencia de Genero y Violencia contra los Niños	P-4	1
Experto adjunto en materia de víctimas	P-2	3
		4
<i>Sección de Exámenes Preliminares</i>		

⁸⁴ Existe un asistente personal al Fiscal Adjunto (SG-CP) adicional con un contrato de ATG.

⁸⁵ Ya existe un puesto de coordinador de investigaciones en el Programa 2300. Su denominación pasará a ser la de coordinador principal (Investigación/Análisis) para reflejar las funciones del puesto. Se creará otro puesto de coordinador principal (Investigación/Análisis) mediante la conversión del puesto de Jefe, Sección de Análisis Investigativo (P-5).

⁸⁶ Los dos puestos de coordinador principal (Jurídico) en los pilares de procesamiento se crearán mediante la adaptación del actual puesto de jefe, Sección de Exámenes Preliminares (P-5) (en el anterior Programa 2200) y la redistribución del puesto de ATG de fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5) en la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento (en el antiguo Programa 2400), aprobado desde 2020.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Analista de situaciones	P-3	3
Analista adjunto de situaciones	P-2	5
Analista auxiliar de situaciones	P-1	2
		10
<i>Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento</i>		
Fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones	P-5	1
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-4	3
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-3	3
Gestor de causas	P-1	1
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	1
		9
<i>Asesores de cooperación internacional</i>		
Asesor de cooperación internacional	P-4	1
Asesor de cooperación internacional	P-3	6
Asesor adjunto de cooperación internacional	P-2	1 ⁸⁷
		8
<i>Analistas</i>		
Analista (patrones delictivos)	P-4	1
Analista	P-3	6
Analista adjunto	P-2	5
Auxiliar de análisis	SG-OC	2
		14
<i>Investigadores</i>		
Jefe de equipo	P-4	6
Investigador principal	P-4	3
Investigador	P-3	21
Investigador adjunto	P-2	25
		55
<i>Fiscales</i>		
Fiscal auxiliar superior ⁸⁸	D-1	1
Fiscal auxiliar principal	P-5	8
Fiscal auxiliar	P-4	11
Fiscal auxiliar	P-3	14
Oficial jurídico	P-3	1
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	19
Oficial jurídico auxiliar	P-1	10
Gestor de causas	P-1	7
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	4
		75
Total		184

⁸⁷ Un puesto vacante de categoría P-2 fue trasladado, dentro de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, de la Sección de Exámenes Preliminares a la Sección de Cooperación Internacional, habida cuenta de la estructura de la Sección y de la necesidad de apoyo adicional en relación con las situaciones bajo investigación.

⁸⁸ Este puesto se creará mediante la adaptación del puesto de director de la División de Procesamiento (D-1) del antiguo Programa 2400.

Asistencia temporaria general

7.096.600 euros

276. Se solicitan consignaciones para la continuación de los puestos de ATG existentes que se aprobaron previamente en el presupuesto de 2021. Se solicitan cuatro nuevos puestos de ATG (un equivalente a 2,92 puestos a tiempo completo). Estos recursos son esenciales para que el Programa continúe desempeñando su mandato con eficacia en 2022.

277. Se solicitan puestos de ATG plurianuales, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Coordinador principal (Jurídico) ⁸⁹	P-5	1	12	1,0	Recurrente
Auxiliar especial de procesamiento ⁹⁰	P-3	1	12	1,0	Recurrente
Auxiliar especial de procesamiento ⁹¹	P-3	1	12	1,0	Recurrente
Asistente personal del Fiscal Adjunto	SG-CP	1	12	1,0	Recurrente
		4	48	4,0	
<i>Dependencia de Violencia de Genero y Violencia contra los Niños</i>					
Oficial jurídico	P-3	1	12	1,0	Nuevo
		1	12	1,0	
<i>Sección de Exámenes Preliminares</i>					
Analista de situaciones	P-3	2 ⁹²	24	2,0	Recurrente
		2	24	2,0	
<i>Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento</i>					
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-4	1	5	0,4	Nuevo
Fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones	P-2	1	12	1,0	Recurrente
		2	17	1,4	
<i>Asesores de cooperación internacional</i>					
Asesor de cooperación internacional	P-3	1	12	1,0	Recurrente
		1	12	1,0	
<i>Analistas</i>					
Analista	P-3	7	84	7,0	Recurrente
Auxiliar de análisis	SG-OC	8	90	7,5	Recurrente
		15	174	14,5	
<i>Investigadores</i>					
Investigador principal	P-4	1	12	1,0	Recurrente
Investigador principal	P-4	1	12	1,0	Nuevo
Investigador	P-3	8	96	8,0	Recurrente
Investigador adjunto	P-2	8	90	7,5	Recurrente
Auxiliar de investigaciones de situación	SG-OC	6	72	6,0	Recurrente
		24	282	23,5	
<i>Fiscales</i>					
Fiscal auxiliar	P-4	1	6	0,5	New

⁸⁹ Se trata del antiguo puesto de fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5) ubicado anteriormente en la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento, en el anterior Programa 2400.

⁹⁰ Puesto de ATG recurrente, anteriormente en el Programa 2400 de la División de Procesamiento.

⁹¹ Redistribuido del Gabinete del Fiscal (anterior denominación del puesto: auxiliar especial del Fiscal).

⁹² Un puesto de ATG (P-3) vacante fue trasladado dentro de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, de la Sección de Cooperación Internacional a la Sección de Exámenes Preliminares, en consideración de la estructura de la Sección, el avanzado nivel de progreso logrado en las situaciones bajo examen preliminar y la necesidad de velar por su continuidad de cara a la fase de investigación.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Fiscal auxiliar	P-4	4	48	4,0	Recurrente
Fiscal auxiliar	P-3	2	24	2,0	Recurrente
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	2	24	2,0	Recurrente
Coordinador de gestión de causas	P-2	1	12	1,0	Recurrente
Oficial jurídico auxiliar	P-1	4	48	4,0	Recurrente
Gestor de causas	P-1	1	12	1,0	Recurrente
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	1	6	0,5	Recurrente
		16	180	15,0	
Total		65	749	62,42	

278. El puesto de oficial jurídico (P-3) se solicita para que proporcione apoyo jurídico y operacional a todos los equipos unificados en relación con los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños, en particular en relación con enfoques estratégicos, modalidades de entrevistas, tipificaciones y análisis de las cuestiones de género; imparta formación a los miembros del personal en relación con los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños; elabore o dé seguimiento a las normas de prácticas idóneas y lleve a cabo investigación relativa a las novedades en materia de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños; y represente a la Fiscalía en actos externos relacionados con los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños, así como para que mantenga redes de contactos expertos y de la sociedad civil y el sector académico

279. Con miras a que la Sección de Coordinación Legal de las Apelaciones y el Procesamiento pueda llevar a cabo con eficacia las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias, se solicita la continuación de un puesto de fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2). También se solicita un puesto nuevo de fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-4). Estos puestos, el equivalente a 1,42 puestos a tiempo pleno, se solicitan como puestos plurianuales. Para cubrir mejor las necesidades de los pilares de procesamiento recién establecidos, el puesto de fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que fue aprobado en 2020 pero no se llegó a cubrir, se ha convertido y redistribuido para crear el segundo puesto de coordinador principal (Jurídico) con el fin de prestar apoyo a los Fiscales Adjuntos⁹³.

280. Se solicita en el presupuesto para 2022 la continuación de un asesor de cooperación internacional para dar apoyo a las investigaciones y los juicios previstos para 2022, y para prestar apoyo administrativo y operacional en relación con la creciente carga de trabajo de cooperación. El asesor de cooperación internacional será asignado al equipo unificado.

281. La mayoría de los recursos de investigadores solicitados bajo el Fondo de Contingencia para Darfur (Sudán) serán absorbidos, con la salvedad del puesto de investigador principal (P-4). Los requisitos específicos del puesto (conocimiento de la región y dominio del idioma requerido) hacen que este recurso sea especialmente valioso para el progreso de las actividades investigativas. La adición de recursos específicos a las situaciones también está en consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes⁹⁴.

282. Por lo que respecta a los fiscales, el cuadro de plantilla se ha revisado tomando en consideración la carga de trabajo prevista para 2022 así como la obligación de la Fiscalía de cumplir las normas establecidas en virtud del Estatuto de

⁹³ Véase arriba, nota de pie de página 64.

⁹⁴ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 196 a 199, 225 a 227 y 245 y las recomendaciones R80, R82, R83, R94, R95, R293 a R298.

Roma y las providencias dictadas por las Salas. Habida cuenta de la elevada carga de trabajo de la Fiscalía en 2022, el Programa necesita mantener todos los puestos para ese ejercicio. No obstante, los pilares de procesamiento absorberán la mayoría de los recursos solicitados bajo el Fondo para Contingencia de la República Centroafricana II a), con la salvedad de un puesto de fiscal auxiliar (P-4), que se solicita para seis meses en 2022.

Recursos no relacionados con el personal

1.902.000 euros

283. La consignación solicitada se necesita para gastos de viaje. A no ser que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

Gastos de viaje

1.902.000 euros

284. El Programa continuará prestando particular atención a la identificación de ahorros y eficiencias en relación con los gastos de viaje. Lamentablemente, a pesar de las restricciones de viaje resultantes de la pandemia de COVID-19, el presupuesto aprobado para 2021 es inferior a los requisitos reales. Se prevé que, con independencia de la evolución de la pandemia y la respuesta mundial en 2022, comprendido un posible despliegue mundial de vacunaciones, los viajes internacionales podrían seguir siendo más complicados y posiblemente más costosos debido, por ejemplo, a los gastos continuos vinculados con las pruebas y los requisitos en materia de cuarentenas. La Fiscalía continuará procurando reducir los gastos de alojamiento y dietas en los países de situación en los que hay equipos desplegados para realizar misiones. El aumento de la presencia sobre el terreno, sumado a un enfoque más flexible respecto del empleo de los recursos, contribuirán a compensar la reducción en el volumen de los despliegues relacionados con las misiones. Se prevé que, de mantenerse este enfoque, será posible lograr ahorros en los gastos de operación en 2022. Las medidas aplicadas asegurarán que la Fiscalía siga siendo tan eficiente como sea posible, adaptando los arreglos en materia de viajes con miras a mantener el equilibrio más eficiente entre los gastos de los vuelos y las dietas, por una parte, y la eficiencia y el progreso de las investigaciones y los procesamientos por la otra.

285. El personal de la Sección de Exámenes Preliminares, con el apoyo de la Oficina de Asuntos Externos cuando sea necesario, realiza misiones relacionadas con situaciones bajo examen preliminar para lograr y fomentar la cooperación, o para reunir información y asistir a reuniones esenciales con oficiales de los Estados. Estas misiones siguen planificándose y orientándose de manera que se haga el uso más eficiente posible del presupuesto para gastos de viaje. Al mismo tiempo, los gastos de viaje se han incrementado debido a las medidas de seguridad y otros gastos relacionados con la pandemia de COVID-19, al tiempo que se prevé un incremento gradual en el número de viajes.

286. El personal de procesamiento viaja periódicamente para realizar misiones, como parte de los equipos unificados, en apoyo de las investigaciones en curso. También los fiscales han de realizar viajes en las fases de instrucción o de enjuiciamiento de las causas, para tomar declaraciones en virtud del artículo 68, preparar a los testigos y prestar apoyo a los testigos que presentan su testimonio por videoconferencia. Los gastos de viaje son gastos recurrentes.

Cuadro 15: Pilares de Procesamiento: Proyecto de presupuesto para 2022

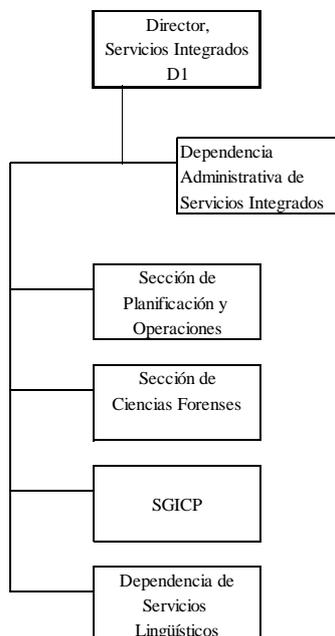
Programa B: Pilares de Procesamiento	Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los Recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	19,728,6	717,9	3,6	20,446,5
Cuadro de servicios generales	765,6	(197,6)	(25,8)	568,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>20,494,2</i>	<i>520,3</i>	<i>2,5</i>	<i>21,014,5</i>
Asistencia temporaria general	6,294,2	802,4	12,7	7,096,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>6,294,2</i>	<i>802,4</i>	<i>12,7</i>	<i>7,096,6</i>
Gastos de viaje	1,395,9	506,0	36,3	1,902,0
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-
Suministros y materiales	27,5	(27,5)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1,423,4</i>	<i>478,5</i>	<i>33,6</i>	<i>1,902,0</i>
Total	28,211,8	1,801,2	6,4	30.013,0

Cuadro 16: Pilares de Procesamiento: Plantilla propuesta para 2022

Pilares de Procesamiento	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
													8	
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	1	-	1	12	26	54	59	20	173	-	8	8	181
Nuevos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	(1)-	-	(1)-	-	-	-	(1)-
Propuestos para 2022	-	2	-	1	12	26	54	58	20	173	-	8	8	181
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	0,08	5,00	21,00	11,50	5,00	42,58	1,00	14,00	15,00	57,58
Recurrentes	-	-	-	-	1,0	5,00	21,00	11,50	5,00	43,50	1,00	14,00	15,00	58,50
Nuevos	-	-	-	-	-	1,92	1,00	-	-	2,92	-	-	-	2,92
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	1,0	6,92	23,00	11,50	5,00	47,42	1,00	14,00	15,00	62,42

Programa C: Pilar de Servicios Integrados

Introducción



287. La reorganización de la estructura de la Fiscalía hace necesaria la creación de un pilar de servicios integrados, donde se centralizarán las funciones de apoyo especializado que brindan asistencia transversal al órgano. Dirigirá este pilar el nuevo puesto de director de Servicios Integrados (D-1), que contará con el apoyo de un equipo administrativo de Servicios Integrados.

288. El pilar de servicios integrados se compone de las siguientes secciones y dependencias:

- Sección de Planificación y Operaciones
 - Dependencia de Estrategias de Protección
 - Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales
 - Centro de Planificación de Misiones
 - Oficinas sobre el Terreno
- Sección de Ciencias Forenses
 - Dependencia Forense
 - Dependencia de Imágenes
 - Dependencia de Cibernética
- Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas
 - Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales
 - Dependencia de Información y Pruebas
- Dependencia de Servicios Lingüísticos

289. Para velar por el éxito de la reorganización de la Fiscalía, así como por el de sus operaciones actuales y futuras, se han de asignar a los componentes de este pilar unos recursos adecuados, tanto de personal como no relacionados con el personal. La Sección de Información, Conocimientos y Pruebas y la Sección de Ciencias Forenses necesitarán versiones actualizadas de las aplicaciones y sistemas

destinados a fortalecer los procesos de divulgación y llevar a cabo investigaciones avanzadas, tanto cibernéticas como de fuentes del dominio público. Estas mejoras brindarán apoyo a la Fiscalía en su conjunto en el desempeño de sus actividades.

290. Cuando ello sea posible y procedente, la Fiscalía procurará aprovechar las asociaciones con el sector académico y el sector privado con el fin de compensar los costos. Esta pauta de costos compartidos está en consonancia con las conclusiones y recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, que pone de relieve la necesidad de que la Fiscalía combine la mejora de su capacidad interna con un aumento en la cooperación con las autoridades nacionales, las organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas que cuentan con capacidad para asistir a la Fiscalía en la recopilación especializada de elementos probatorios⁹⁵.

a) Sección de Planificación y Operaciones

291. La Sección de Planificación y Operaciones está integrada por tres dependencias, a saber⁹⁶: 1) la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales, que vela por la confidencialidad y seguridad de los despliegues sobre el terreno y proporciona apoyo operacional a las misiones, en particular las del Fiscal; 2) la Dependencia de Estrategias de Protección, que se responsabiliza de la gestión de los testigos y garantiza que la formulación de la estrategia investigativa de la Fiscalía vele por la gestión cabal de los riesgos previsibles para las personas que interactúan con la Fiscalía; y 3) el equipo de Apoyo Psicosocial, que proporciona servicios psicosociales especializados a los testigos y otras poblaciones vulnerables con las que interactúa la Fiscalía. Este equipo complementa la protección física que aporta a las víctimas y los testigos la Dependencia de Estrategias de Protección.

292. Tanto la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en estrecho contacto con la Secretaría, cuyos servicios complementan mediante responsabilidades compartidas en el contexto de una serie interrumpida de servicios, atendiendo a la separación de poderes bajo la estructura de gobernanza de la Corte a tenor de lo estipulado en el Estatuto de Roma.

b) Sección de Ciencias Forenses

293. La Sección de Ciencias Forenses aporta apoyo científico tanto a las investigaciones y los procesamientos como a los exámenes preliminares. Está integrada por tres dependencias, a saber: 1) la Dependencia Forense (exámenes de las escenas del crimen, exhumaciones, autopsias, exámenes clínicos, criminalística, etc.); 2) la Dependencia de Cibernética (informática forense, análisis forense de móviles y telecomunicaciones, investigaciones cibernéticas, etc.); y 3) la Dependencia de Imágenes (sistemas de información geográfica, análisis de imágenes obtenidas por satélite, análisis de fotografías y vídeos, cartografía y reconstrucción tridimensional, imágenes obtenidas por drones, etc.). La Sección de Ciencias Forenses también actúa como Secretaría Ejecutiva de la Junta Consultiva Científica de la Fiscalía, y elabora procedimientos normalizados de operación y directrices relacionadas con las actividades científicas. La Junta Consultiva Científica, integrada por los presidentes en funciones de las 18 instituciones más representativas de la comunidad científica internacional, se reúne con frecuencia anual y asesora a la Fiscalía respecto de las novedades recientes en la esfera de las tecnologías nuevas o emergentes y los métodos o procedimientos científicos que podrían afianzar la recopilación, la gestión o el análisis de pruebas testimoniales, documentales o científicas.

⁹⁵ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr. 750 y recomendación R272.

⁹⁶ En el nuevo organigrama de la Fiscalía, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, que anteriormente estaba integrada en la Sección de Planificación y Operaciones, se ha trasladado a los pilares de procesamiento, mientras que el componente de apoyo psicosocial de la Dependencia permanece como una dependencia independiente dentro de la Sección de Planificación y Operaciones.

c) Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas

294. La Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, dirigida por un coordinador de gestión de la información, reúne las operaciones de la Fiscalía relacionadas con la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas, combinándolas en una sección consolidada. La Sección tiene por objeto mantener una capacidad de apoyo coordinada, flexible y en condiciones de respuesta operativa en beneficio toda la gama de operaciones de la Fiscalía relativas a la información, las pruebas, la divulgación y el archivo.

295. El coordinador de gestión de la información dirige ambas dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, a saber: la Dependencia de Información y Pruebas y la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales; por extensión, actúa como coordinador de la Fiscalía para todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas, comprendidas las necesidades de apoyo operacional especializadas como las iniciativas relativas a eDiscovery y las basadas en la nube.

296. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales es responsable de lo siguiente:

a) realizar análisis de las actividades, cartografías de los procesos y ejercicios de recopilación de requisitos y evaluación de necesidades en nombre del Fiscal para todos los flujos de procesos de la Fiscalía;

b) gestionar las iniciativas de desarrollo institucional de la Fiscalía mediante la evaluación de programas o proyectos internos, así como de la colaboración interna en el órgano y entre órganos; y

c) mantener el apoyo directo (integrado) en materia de gestión de información a los equipos unificados de la Fiscalía, desde los exámenes preliminares hasta la fase previa al juicio.

297. La Dependencia de Información y Pruebas es responsable de lo siguiente:

a) gestión y procesamiento de las pruebas, en particular su registro, la gestión de la cadena de custodia, el almacenamiento físico y digital, los servicios de custodia y apoyo relativos a las pruebas digitales y las divulgaciones;

b) provisión de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía en relación con la recopilación y manipulación de las pruebas, incluso mediante eDiscovery y análisis asistido por tecnología;

c) gestión de los procesos administrativos que se desarrollan en torno a la recopilación y presentación de materiales con arreglo al artículo 15 del Estatuto de Roma; y

d) servicios de apoyo a las entrevistas de los testigos y las misiones, en particular centralización de la gestión y distribución de equipos, el almacenamiento seguro y la transferencia de material probatorio.

d) Dependencia de Servicios Lingüísticos

298. La Dependencia de Servicios Lingüísticos atiende todas las necesidades de apoyo lingüístico de la Fiscalía; la mayor parte de su trabajo se centra en la traducción e interpretación para las investigaciones y los procesamientos, si bien también presta asistencia a la Dependencia de Información Pública y el Gabinete del Fiscal aportándoles servicios de traducción.

299. La Dependencia de Servicios Lingüísticos presta servicios en una amplia gama de idiomas, ya sean estos idiomas oficiales, de cooperación o de situación. El árabe, el francés y el inglés continúan generando elevados niveles de actividad (impulsada, entre otros factores, por la causa *Abd-Al-Rahman* y por investigaciones

en múltiples situaciones en las que se emplea el idioma árabe), mientras que las necesidades correspondientes a otros idiomas fluctúan a tenor de la evolución de las distintas situaciones y las líneas de investigación específicas seguidas por la Fiscalía. En los últimos 12 meses, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha introducido una nueva iniciativa destinada a instar a una mayor precisión en la grabación de metadatos lingüísticos.

300. A pesar de las difíciles circunstancias operativas generadas por la pandemia de COVID-19, la Dependencia de Servicios Lingüísticos sigue evaluando prudentemente los esfuerzos necesarios para identificar, acreditar y obtener los servicios de profesionales de idiomas y maximizando las diversas opciones contractuales disponibles con el fin de determinar los recursos y plazos concretos necesarios para una prestación eficiente de los servicios. En la actualidad, se presta especial atención a volver a evaluar el momento oportuno para iniciar la traducción de los testimonios de los testigos al idioma de la(s) persona(s) sospechosa(s). Este proceso requiere lograr un delicado equilibrio que permita determinar el idioma que probablemente domine una persona sospechosa concreta, evaluar la probabilidad de que se produzca una detención y valorar rigurosamente el material probatorio que se utilizará y que por consiguiente se habrá de traducir, teniendo presente en todo momento la prudencia en el empleo de los fondos disponibles. Dentro de este proceso, la Dependencia sigue aprovechando las opciones de contratación local en el país siempre que ello resulta posible, y de recurrir a profesionales autónomos cuando las consideraciones de seguridad de la información lo permiten.

301. En 2021, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha seguido procurando mejoras en sus procesos y sistemas, tanto con la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas como con los equipos unificados, en particular mediante la traducción automática de listas de elementos probatorios en los idiomas de trabajo, la ampliación del aprovechamiento de formatos originales editables en la traducción y la automatización adicional de los recuentos de palabras en los documentos multilingües. Además, una vez concluida en 2021 la integración solicitada del registro electrónico de traducciones y transcripciones, la Dependencia de Servicios Lingüísticos limitará la carga de trabajo que ha sobrevenido recientemente en esta esfera. Por añadidura, la Dependencia prevé que en 2022 a más tardar se habrán incorporado el actual interfaz de gestión de contactos y el sistema actualizado de solicitud y planificación de interpretaciones.

Recursos presupuestarios

16.518.300 euros

302. Los recursos solicitados obedecen a la reasignación de las secciones existentes al Pilar de Servicios Integrados. Cabe señalar que no se ha modificado el tamaño de la plantilla. Los ajustes respecto de algunos puestos se han formulado de tal manera que no inciden en el presupuesto, al tiempo que atienden la necesidad de contar con perfiles profesionales que se adaptan mejor al mandato de este pilar.

303. Las consignaciones para gastos no relacionados con el personal se han evaluado y calculado sobre la base del nivel de apoyo necesario para prestar servicios a las actividades planificadas y previstas de la Fiscalía. En los párrafos siguientes se aportan detalles respecto de los gastos no relacionados con el personal.

Recursos de personal

14.571.400 euros

304. El puesto de director de los Servicios Integrados (D-1) se creará sin afectar al presupuesto, mediante la reasignación del puesto de director de la División de Investigaciones (antiguo Programa 2300). Bajo la supervisión directa del Fiscal y con su autoridad delegada, el director de los Servicios Integrados es responsable de gestionar la prestación fiable y rentable a la Fiscalía de los servicios integrados. El director se encarga de velar por que la Fiscalía reciba el debido apoyo por medio de todas las funciones, tecnologías y equipos de servicio pertinentes, y de que los servicios adecuados estén disponibles para prestar apoyo a la ejecución del mandato de la Fiscalía. El director de los Servicios Integrados definirá, aplicará y gestionará

un gran número de servicios que son necesarios para lograr los objetivos definidos de elevada calidad y rentabilidad en el contexto de las categorías de planificación y operaciones, gestión del conocimiento de información y de las pruebas, ciencias forenses o apoyo lingüístico. El director trabajará de consuno con los jefes de sección para desarrollar nuevas pautas y estrategias que promuevan la utilización de herramientas modernas y tecnologías avanzadas como mecanismos para el fortalecimiento de la eficiencia de la Fiscalía.

305. En 2022, el Programa estará integrado por 108 puestos de plantilla y 55 puestos de asistencia temporaria general (comprendidos los intérpretes sobre el terreno).

306. Para cubrir sus necesidades operacionales, reducir los gastos de personal y atender algunas de las necesidades que se señalan en el Informe de los Expertos Independientes⁹⁷, se solicita la creación en la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas de los puestos siguientes: oficial de análisis de datos y eDiscovery (P-4), oficial de gestión del conocimiento (P-3), oficial adjunto de soluciones institucionales (P-2), administrador de archivos y almacenes de datos (SG-OC), auxiliar de coordinación de proyectos (SG-OC) y auxiliar superior de gestión de la información (SG-OC).

307. El costo de estos puestos se compensaría mediante la eliminación de los cuatro puestos de plantilla siguientes: un analista adjunto (análisis de datos) (P-2), un oficial auxiliar de información (P-1), un auxiliar de gestión de elementos de prueba (SG-OC), un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) y un auxiliar de gestión de la información (SG-OC), y de los dos puestos de asistencia temporaria general siguientes: un auxiliar de gestión de la información (SG-OC) y un auxiliar de divulgación y búsquedas (SG-OC). La incidencia presupuestaria neta asciende a 30.000 euros. Los puestos afectados han quedado vacantes, con el fin de asegurar que la mejora organizacional prevista no afecte a ningún miembro del personal titular de esos puestos.

308. El proyecto de reorganización interna, que también entraña cambios en la denominación de los puestos y estudios del trabajo para algunos puestos⁹⁸, se ha presentado a la Junta Asesora para Clasificaciones, y todos los puestos afectados han sido sometidos a una revisión realizada por un clasificador de puestos externo, conforme a la normativa vigente de la Corte.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.548.200 euros

309. El Programa cuenta con los siguientes puestos de plantilla:

⁹⁷ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 203, 231 y 250 y recomendación R104. Además, en los párrafos 479, 555, 751, 753 y 756, así como en las recomendaciones R285 y R291, se apoya la modernización o creación de los puestos identificados.

⁹⁸ Por ejemplo, los puestos de administrador de archivos y almacenes de datos (SG-OC), auxiliar de coordinación de proyectos (SG-OC) y auxiliar principal de gestión de la información (SG-OC) se crean mediante la conversión de puestos existentes, no mediante la solicitud de nuevos puestos.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Director, Servicios Integrados ⁹⁹	D-1	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	1
		2
<i>Equipo administrativo de los Servicios Integrados</i>		
Auxiliar administrativo	SG-OC	7
		7
<i>Sección de Planificación y Operaciones</i>		
Jefe, Sección de Planificación y Operaciones	P-5	1
Jefe, Dependencia de Estrategias de Protección	P-4	1
Oficial de estrategias de protección	P-3	1
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	1
Auxiliar de estrategias de protección	SG-OC	5
Jefe, Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales	P-4	1
Oficial de operaciones	P-3	2
Oficial de operaciones (seguridad)	P-3	1
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	4
Analista de información	P-2	2
Analista auxiliar	P-1	1
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	5
Auxiliar de operaciones sobre el terreno	SG-OC	2
Auxiliar de operaciones	SG-OC	2
Auxiliar de gestión de testigos	SG-OC	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	3
		33
<i>Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas</i>		
Coordinador de gestión de la información	P-5	1
Arquitecto de sistemas informáticos	P-4	1
Oficial de análisis de datos y eDiscovery ^{99bis}	P-4	1
Oficial de gestión del conocimiento	P-3	1
Oficial de información (sistemas de pruebas y análisis)	P-2	2
Oficial adjunto de soluciones institucionales	P-2	1
Auxiliar de coordinación de proyectos	SG-OC	1
Auxiliar principal de gestión de la información	SG-OC	1
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	6
Jefe, Dependencia de Información y Pruebas	P-3	1
Oficial adjunto de información y pruebas	P-2	1
Administrador de procesamiento de datos	P-2	1
Coordinador de bases de datos	P-1	3
Auxiliar de procesamiento de datos ¹⁰⁰	SG-OC	7
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	2
Auxiliar de divulgación y búsquedas	SG-OC	1
Auxiliar principal de pruebas	SG-OC	1
Auxiliar de pruebas	SG-OC	4
Administrador de archivos y almacenes de datos	SG-OC	1
		37

⁹⁹ Conversión del puesto de director, División de Investigaciones (D-1) en el antiguo Programa 2300.

^{99bis} Un puesto de analista adjunto (analista de datos) (P-2) anteriormente en la Sección de Análisis Investigativo (Programa 2310) se elimina para compensar el incremento en 2022.

¹⁰⁰ Tres auxiliares de procesamiento de datos, reasignados de la Sección de Análisis Investigativo a la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
<i>Sección de Ciencias Forenses</i>		
Jefe, Sección de Ciencias Forenses	P-5	1
Oficial forense	P-3	2
Investigador de cibernética forense	P-3	3
Analista adjunto (sistemas de información geográfica)	P-2	1
Analista adjunto	P-2	2
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	1
		10
<i>Sección de Servicios Lingüísticos</i>		
Coordinador de servicios lingüísticos	P-4	1
Revisor (francés, uno; inglés, uno)	P-4	2
Coordinador de interpretación	P-3	1
Traductor (árabe)	P-3	1
Traductor (francés)	P-3	1
Traductor (inglés)	P-3	1
Traductor adjunto (árabe)	P-2	1
Traductor adjunto (francés)	P-2	1
Traductor adjunto (inglés)	P-2	1
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	3
Coordinador principal de transcripciones	SG-OC	1
Coordinador y revisor de transcripciones	SG-OC	1
Revisor de transcripciones	SG-OC	4
Auxiliar de transcripciones	SG-OC	1
		20
Total		109

Asistencia temporaria general

5.023.200 euros

310. El Programa sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, es necesario prorrogar la mayoría de los recursos actuales. Siempre que ello ha sido posible, los cambios que se solicitan se han llevado a cabo de manera que no afecten al presupuesto, mediante la eliminación de puestos aprobados existentes. Los detalles de cada puesto que se solicita se aportan en los párrafos 312 a 322, abajo.

311. A continuación aparece un desglose de los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2022. Salvo que se indique lo contrario, los recursos de asistencia temporaria general son recurrentes y plurianuales:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Equipo Administrativo de Servicios Integrados</i>					
Oficial de proyectos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial auxiliar de planificación y control	P-1	1	12	1,00	Recurrente
		2	24	2,00	
<i>Sección de Planificación y Operaciones – Dependencia de Estrategias de Protección</i>					
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	4	48	4,00	Recurrente
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	3	36	3,00	Nuevo
		7	84	7,00	
<i>Sección de Planificación y Operaciones – Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales</i>					
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	4	48	4,00	Recurrente
		5	60	5,00	
<i>Apoyo psicosocial</i>					
Experto psicosocial ¹⁰¹	P-2	1	6	0,50	Recurrente
		1	6	0,50	
<i>Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas – Dependencia de Información y Pruebas</i>					
Oficial adjunto de pruebas electrónicas	P-2	2	24	2,00	Recurrente
Oficial auxiliar de información y pruebas	P-1	2	24	2,00	Recurrente
Auxiliar de pruebas	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
		5	60	5,00	
<i>Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas – Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales</i>					
Oficial de gestión de datos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador adjunto de bases de datos	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de información	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de aprendizaje electrónico	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar técnico (sistemas de información)	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
		5	60	5,00	
<i>Sección de Ciencias Forenses</i>					
Jefe, Dependencia de Cibernética	P-4	1	12	1,00	Recurrente
Oficial forense	P-3	2	24	2,00	Recurrente
		3	36	3,00	
<i>Dependencia de Servicios Lingüísticos</i>					
Revisor (árabe)	P-4	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de traducciones	P-3	1	12	1,00	Recurrente

¹⁰¹ Aparece como 1 en el cuadro. No obstante, esta partida se utiliza para solicitar fondos para múltiples contratistas individuales que trabajarán hasta un total de seis meses.

Traductor ¹⁰²	P-3	6	72	6,00	Recurrente
Traductor adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de interpretación adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de interpretación adjunto	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Revisor de transcripciones	SG-OC	3	36	3,00	Recurrente
Revisor de transcripciones	SG-OC	2	18	1,50	Nuevo
Auxiliar de transcripciones	SG-OC	1	12	1,00	Nuevo
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	1	12	1,00	Nuevo
Intérprete sobre el terreno	SG-OC	8	38	3,17	Recurrente
		27	260	21,67	
Total		55	590	49,17	

312. La Sección de Planificación y Operaciones se sirve de expertos externos para la provisión de apoyo psicosocial a las víctimas y los testigos. Los correspondientes recursos se obtienen mediante acuerdos con contratistas individuales. El nivel de conocimientos expertos necesario es equivalente a la categoría P-2. Para 2022, la duración total prevista de la prestación asciende a seis meses. A efectos presupuestarios, la solicitud se presenta como una única partida. Los fondos solicitados son los mismos que los presentados en anteriores propuestas presupuestarias.

313. En la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, el puesto de oficial de gestión del conocimiento sirve para velar por que la Fiscalía cuente con un miembro del personal dedicado específicamente a atender cuestiones relacionadas con la gestión del conocimiento, en particular las enseñanzas extraídas, la gestión de las normas y las bibliotecas de normas, la cartografía de procesos o la identificación de mejoras y la reingeniería de procesos, y a institucionalizar el concepto de una “organización que aprende” en la Fiscalía mediante un enfoque sistemático dedicado a la aplicación de las enseñanzas extraídas. Habida cuenta de las conclusiones del coordinador de gestión de la información, el Informe de los Expertos Independientes¹⁰³ y los informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna, se debería atender el desarrollo de esta capacidad en el seno de la Fiscalía como cuestión prioritaria.

314. El oficial adjunto de soluciones institucionales presta apoyo tanto a los sistemas especializados (investigativos o forenses) como a los procesos institucionales especializados fundamentales de la Fiscalía mediante iniciativas de desarrollo institucional. Se espera del puesto que preste apoyo al desarrollo de soluciones internas, en particular automatización, integración racionalización de sistemas y herramientas, participación en iniciativas de investigación y desarrollo destinadas a identificar soluciones nuevas o alternativas para la racionalización de los procesos y programas informáticos existentes, o apoyo al arquitecto de programas informáticos y al coordinador de gestión de la información en la formulación de requisitos para soluciones internas o de otro tipo, y mediante la evaluación técnica de las opciones disponibles en el mercado con miras a asegurar que se logren y mantengan los máximos niveles de eficiencia cuando se seleccionen, desarrollen o implementen soluciones informáticas para la Fiscalía.

315. En consonancia con sus evaluaciones continuas de las necesidades de recursos, realizadas a tenor de unas demandas de servicio que experimentan una continua evolución a medida de que los ciclos de los exámenes preliminares progresan a través de sus distintas fases, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha

¹⁰² Se eliminan un puesto de traductor, dos de traductor auxiliar y uno de auxiliar administrativo.

¹⁰³ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr. 203 y recomendación R104.

revisado sus puestos actuales, llegando a la determinación de que se deberían introducir los cambios que se exponen a continuación. Los cambios propuestos también atenderán y resolverán la cuestión de la utilización de puestos de asistencia temporaria general que no han sido aprobados. Estos cambios también responden al comentario formulado en el Informe de los Expertos Independientes (párrafos 178 a 180), el aumento en la carga de trabajo en la fase de exámenes preliminares y las enseñanzas extraídas, así como a los cambios operacionales sobrevenidos de resultados de la pandemia de COVID-19.

316. Se propone la creación de los puestos siguientes:

- Un coordinador de interpretación adjunto (P-2)
- Un auxiliar de servicios lingüísticos (SG-5)
- Un auxiliar de transcripciones (SG-4)
- Dos revisores de transcripciones (SG-4).

317. Con miras a lograr la neutralidad presupuestaria, se eliminarán los cuatro puestos siguientes:

- Un traductor (P-3)
- Dos traductores auxiliares (P-1)
- Un auxiliar administrativo (SG-4).

318. En enero de 2022, los puestos de coordinador de interpretación adjunto (P-2) y de auxiliar de transcripciones (SG-4) habrán existido durante cerca de tres años en calidad de puestos no aprobados. Este sería un momento oportuno para regularizar estos puestos en el presupuesto.

319. Por lo que respecta al coordinador de interpretación adjunto (P-2), este puesto seguirá siendo necesario durante mucho tiempo en el futuro previsible para poder atender la demanda de recursos de interpretación por medio de la identificación, acreditación, formación y contratación de intérpretes sobre el terreno (en particular en idiomas de los países de situación), tanto al inicio de los exámenes preliminares y las situaciones como durante su transcurso, a medida que las necesidades lingüísticas van evolucionando y los intérpretes se van dando de baja de la lista de intérpretes acreditados. A tenor de la decisión del Fiscal respecto de la apertura de nuevas investigaciones, es posible que se necesite un recurso adicional en esta esfera; por el momento no se solicita, no obstante, hasta tanto se disponga de mayor claridad al respecto durante el curso de 2021.

320. Del mismo modo, en los años venideros el auxiliar de transcripciones (SG-4) seguirá siendo un puesto crucial para la tramitación de todo tipo de solicitudes de transcripciones, comprendida la subcontratación externa; tradicionalmente, se han dado escasas oportunidades para que el puesto lleve a cabo tareas de transcripción, a pesar de que estas son parte inherente de sus funciones y permiten una mayor versatilidad y flexibilidad. Al igual que sucede con los otros puestos nuevos del Cuadro de los servicios generales que aquí se solicitan, este puesto asegurará que las funciones administrativas o de tramitación se lleven a cabo al nivel correspondiente, en lugar que hacer necesario que los supervisores del Cuadro orgánico realicen estas tareas. Como en el caso de los dos puestos de revisores de transcripciones (SG-4) que se solicitan, este puesto de auxiliar de transcripciones también contribuye a la máxima celeridad en la prestación de los servicios de transcripciones en apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía.

321. Los dos puestos de revisores de transcripciones (G-4) se solicitan con miras a una mejora adicional del tiempo de entrega de los servicios de transcripción que dan apoyo a las actividades investigativas y procesales de primera línea, teniendo presente especialmente la capacidad frente a los incrementos del trabajo interno cuando se han de atender solicitudes de transcripción de última hora presentadas poco tiempo antes de unos plazos cruciales de las Salas. Asimismo, estos puestos se formulan de manera que su versatilidad lingüística sea la mayor posible (esto es, los

idiomas de trabajo de la Corte, el francés y el inglés, pero también el árabe), de manera que los puestos respondan a las distintas necesidades de las diversas situaciones.

322. Por último, el puesto adicional de auxiliar de servicios lingüísticos (G-5) se introduce para asegurar el apoyo necesario en todas las fases de procesamiento de las solicitudes de traducción e interpretación y la correspondiente contratación, así como, una vez más, para velar por que los miembros del personal del Cuadro orgánico no se vean obligados a atender responsabilidades ajenas a las suyas fundamentales. Aunque realizará sus operaciones de manera flexible, atendiendo tanto la esfera de traducción como la de interpretación, este puesto aportará un apoyo crucial al equipo de dirección de la Dependencia de Servicios Lingüísticos en sus procesos de contratación, complejos y dilatados, destinados a que sus listas de profesionales independientes se mantengan suficientemente pobladas para prestar apoyo debidamente a los equipos unificados y evitar la necesidad de recurrir a horas extraordinarias, una tendencia que ha ido en aumento.

Gastos no relacionados con el personal

1.946.900 euros

323. Los recursos no relacionados con el personal se utilizan para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y material y equipo. Esta última categoría incluye partidas relacionadas con proyectos de gestión de la información así como equipo de bajo costo para la recopilación de pruebas, en particular memorias USB, grabadoras, discos duros externos, llaves electrónicas o artículos similares. Todo el mobiliario de oficina, en particular mesas, armarios o pupitres, está gestionado por la Dependencia de Gestión de Instalaciones, de la Secretaría, y se presupuesta bajo el Programa Principal III. De no indicarse lo contrario, los recursos solicitados son recurrentes.

Gastos de viaje

304.900 euros

324. La Sección de Planificación y Operaciones continuará procurando reducir los gastos de alojamiento y dietas en los países de situación donde se despliegan equipos para llevar a cabo misiones. El incremento en la presencia sobre el terreno, unido a un enfoque más flexible respecto de la utilización de los recursos, ayudarán a reducir el volumen de los despliegues de misiones. Se prevé que este enfoque permitirá lograr ahorros en los gastos de operaciones en 2022. Las medidas que la Fiscalía ya ha puesto en ejecución asegurarán que este órgano siga siendo tan eficiente como resulte posible, adaptando los gastos de viaje para mantener el equilibrio más eficaz entre los gastos de los vuelos y las dietas, por una parte, y por otra la eficiencia y el progreso de las investigaciones.

325. Las misiones sobre el terreno requieren viajes locales e internacionales por los intérpretes contratados por la Dependencia de Servicios Lingüísticos para prestar el apoyo necesario en las actividades relacionadas con las investigaciones y los procesamientos durante las fases de examen preliminar, investigación, sustanciación y enjuiciamiento. Esta partida presupuestaria también incluye fondos para varias misiones a los países de situación destinadas a evaluar y contratar intérpretes sobre el terreno.

326. La cantidad solicitada también cubre un número limitado de misiones destinadas a que el personal técnico preste apoyo a los despliegues sobre el terreno, gestione, repatrie o pase a pérdidas y ganancias los equipos y suministros de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas que actualmente se halan en las oficinas sobre el terreno, así como la participación en conferencias y simposios profesionales.

327. Por último, la Sección de Ciencias Forenses seguirá necesitando recursos para poder desplegarse con los equipos cuando sea necesario realizar misiones forenses.

Servicios por contrata

370.000 euros

328. Se requieren servicios por contrata para suplementar proyectos internos o aportar recursos para necesidades especiales o momentos máximos de actividad que no se pueden gestionar con eficacia y celeridad en el plano interno por medio de contrataciones adicionales. Por ejemplo, la externalización de las traducciones y las transcripciones sigue siendo fundamental para complementar la capacidad interna de la Fiscalía cuando lo permiten los requisitos en materia de confidencialidad, y permite aprovechar la mezcla más eficiente posible de recursos internos y externos, en aras de la responsabilidad financiera al atender los momentos de máximo volumen de actividades que resultan de cargas de trabajo correspondientes a casos específicos y con plazos fijos que requieren transcripciones o traducciones entre idiomas en los que ni existe ni se necesita una capacidad interna.

Gastos generales de funcionamiento

677.000 euros

329. Esta partida presupuestaria constituye un gasto recurrente que es necesario debido a la participación de los testigos en las entrevistas y al cumplimiento por la Fiscalía de su deber de cuidado respecto de los testigos en todas las fases de actividades (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y causas residuales restantes).

330. El aumento solicitado en gastos generales de funcionamiento se basa en varios factores, a saber: la necesidad de interactuar con nuevos testigos en las investigaciones en curso y al mismo tiempo de satisfacer un deber de cuidado permanente respecto de los testigos existentes, y el alquiler a más largo plazo de alojamiento para el personal durante las misiones.

331. Parte de la partida de gastos generales de funcionamiento corresponde al contrato relacionado con el alojamiento en la República Centroafricana, que aporta una solución económica en comparación con el costoso alojamiento hotelero para las operaciones en curso. Este alojamiento también proporciona un entorno controlado, seguro y salubre para los miembros del personal en un emplazamiento que cuenta con instalaciones médicas muy limitadas.

332. El crédito solicitado incluye 10.000 euros para el mantenimiento anual de una aplicación informática específica de la Fiscalía utilizada en apoyo del análisis investigativo.

Suministros y materiales

115.000 euros

333. Se solicita la suma de 27.000 euros para la renovación de suscripciones anuales a publicaciones específicas para la Fiscalía y otras suscripciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales) y para la compra de obras de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía. La suma correspondiente a esta partida presupuestaria se ha evaluado con miras a proporcionar los bienes o servicios que la Fiscalía necesita, y al mismo tiempo limitar su incidencia financiera siempre que ello sea posible. Sin embargo, el costo unitario de las suscripciones identificadas como necesarias para 2002 se ha incrementado; la suma solicitada refleja los precios de mercado. Las suscripciones a bases de datos, servicios y publicaciones periódicas que comparte toda la Corte están centralizadas en la biblioteca de la Corte y en la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

334. Los fondos solicitados se necesitan para renovar suscripciones correspondientes a las licencias informáticas específicas de la Fiscalía. Parte de este presupuesto se asigna a la compra de productos fungibles digitales o electrónicos destinados a la reunión de pruebas (por ejemplo, tarjetas de memoria, discos duros cifrados) y de equipos utilizados por los investigadores, en particular cámaras, dispositivos de grabación o pilas.

335. Una porción más reducida del monto solicitado se requiere para sustituir e integrar materiales y suministros específicos (por ejemplo, bolsas para restos humanos, guantes de caucho, bienes fungibles o instrumentos) necesarios para la investigación forense de escenas del crimen y para la compra de las imágenes obtenidas por satélite necesarias para el análisis de las escenas del crimen previo y posterior al incidente.

Mobiliario y equipo

480.000 euros

336. El monto solicitado para mobiliario y equipo está relacionado con la parte de las inversiones informáticas que se financian con cargo al presupuesto de la Fiscalía. Estos gastos están relacionados con las partidas específicas de la Fiscalía que forman parte de las inversiones convenidas respecto de iniciativas fundamentales, entre otras las iniciativas institucionales, destinadas a lograr los objetivos de procesamiento.

337. Estas iniciativas están relacionadas con el aumento de las eficiencias internas mediante unas revisiones de los procesos institucionales meticulosas y también mediante el desarrollo o la identificación de soluciones destinadas a la investigación y la gestión de los testigos, la gestión de las solicitudes de servicios de idiomas, la coordinación de la interpretación y los flujos de trabajo para la gestión de proyectos en el seno de la Fiscalía. Son iniciativas que prestan apoyo directo a las necesidades de investigación y procesamiento, así como a la capacidad general de la Fiscalía en materia de servicios y apoyos para las actividades operacionales fundamentales.

338. El segundo grupo de iniciativas corresponde a la implantación de amplio alcance de la captación, triaje y almacenamiento forense de materiales digitales que necesitan procesamiento, análisis o exámenes adicionales antes de su registro; y el desarrollo y mejora de herramientas y capacidades de la Fiscalía para reunir y procesar información o pruebas especializadas o digitales o información de fuentes públicas, así como para realizar investigaciones en línea en apoyo de sus actividades centrales de investigación y procesamiento.

339. Por último, la Fiscalía solicita fondos para proyectos de modernización destinados al fortalecimiento y mantenimiento de sus actividades. Con estos fondos, la Fiscalía inicia su esfuerzo de modernización más audaz desde su creación. El proyecto propuesto definirá y ejecutará una estrategia que abarca mejoras de arquitectura informática, destinada a unas iniciativas en la nube que sentarán las bases para la transición por la Fiscalía a un entorno informático basado en la nube. Esta medida no solo impulsará en el futuro su avance, modernización y desarrollo tecnológicos mediante el aprovechamiento del empleo de innovaciones punteras en materia de inteligencia artificial basadas en la nube, sino que también llevará a mayores eficiencias en las esferas de la recopilación de pruebas y de su procesamiento, análisis, examen y divulgación, y al mismo tiempo ampliará la capacidad de la Fiscalía para lograr una colaboración fluida en un entorno de trabajo híbrido. También protegerá a la Fiscalía, tanto en los procedimientos como en la esfera económica, respecto de dificultades futuras, planificadas o imprevistas, relacionadas con el trabajo a distancia, ya sean similares a las experimentadas durante la pandemia de COVID-19 o formen parte de sus operaciones institucionales fundamentales y de su presencia en países de situación. El crédito solicitado para el segmento que se ha de implantar en 2022 asciende a 300.000 euros.

340. Este será un plan plurianual. Está en consonancia con la estrategia contemplada con la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información en cuanto a la transición de los sistemas de la Corte a la nube. Los fondos son fundamentales para sentar las bases necesarias para que la Fiscalía logre una modernización suficiente, en aras del cabal desarrollo e implantación de la estrategia informática de la Corte en su conjunto (2023-2025).

341. Se estima que el costo de la infraestructura de apoyo necesaria será de 60.000 euros del antes citado total de 300.000 euros, destinado a: a) computadoras,

25.000 euros, b) almacenamiento y bases de datos, 15.000 euros y c) dispositivos de entrada o salida, 20.000 euros.

341bis Para la constitución de esta base tan necesaria, el desglose de alto nivel que se propone respecto de la financiación no recurrente del proyecto es como sigue:

Ámbito focal	Descripción	Asignación de financiación
Arquitectura institucional	Definición de los requisitos y reorientación de la arquitectura y los procesos informáticos institucionales de la Fiscalía para su racionalización e integración en un modelo de información optimizado. Se persigue aumentar la integración en múltiples sistemas para permitir a la Fiscalía trasladarse a la nube y concluir la modernización necesaria en previsión del lanzamiento de la Estrategia informática de 2023-2025	27% 81.000 euros
Arquitectura informática	Definición y diseño de la pila tecnológica, la arquitectura y la futura cartera de aplicaciones para asegurar una capacidad inicial que permita cumplir con los requisitos básicos de los procesos esenciales de la Fiscalía y los sistemas de procesos fundamentales	33% 99.000 euros
Proyecto insignia	Conclusión de un proyecto insignia bien fundado destinado a asegurar una capacidad depurada para la futura transformación digital en la Fiscalía una vez que se haya lanzado la nueva estrategia. El objeto consiste en cristalizar el segmento de las arquitecturas institucionales e informáticas de la Fiscalía, dando lugar a un ejercicio de enseñanzas extraídas previo al inicio de la siguiente estrategia informática. Con ello se obtendrá protección contra gastos indeseados, imprevistos o innecesarios de la	40% 120.000 euros

	estrategia, velando así por una mejor custodia de los activos y un enfoque económico más cauto respecto de la modernización progresiva y la transformación digital tanto en la Fiscalía como en la Corte en su conjunto.	
--	--	--

341^{ter} Estos esfuerzos, que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Secretaría, y en previsión de la Estrategia informática de 2023-2025, servirán como componentes que orientarán a la Corte hacia un enfoque más integral respecto de la modernización, comprendida la nube, y también la orientarán en su enfoque general relativo a la transformación digital y una mayor automatización a lo largo de los próximos cuatro años.

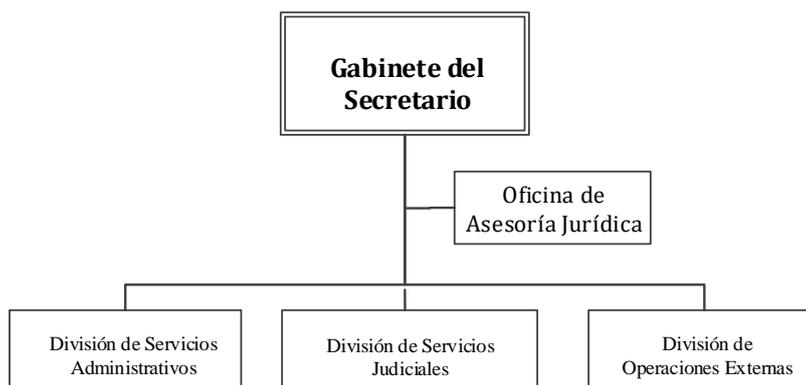
Cuadro 17: Servicios Integrados: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa C: Pilar de Servicios Integrados	Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	5.816,3	(176,7)	(3,0)	5.639,6
Cuadro de servicios generales	3.553,2	355,4	10,0	3.908,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.369,5</i>	<i>178,7</i>	<i>(1,9)</i>	<i>9.548,2</i>
Asistencia temporaria general	4.598,2	425,0	9,2	5.023,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.598,2</i>	<i>425,0</i>	<i>9,2</i>	<i>5.023,2</i>
Gastos de viaje	326,6	(21,8)	(6,7)	304,9
Atenciones sociales	-	-	-	-
Servicios por contrata	360,0	10,0	2,8	370,0
Formación	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	440,0	237,0	-	677,0
Suministros y materiales	52,5	62,5	119,0	115,0
Mobiliario y equipo	174,0	306,0	-	480,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.353,1</i>	<i>593,7</i>	<i>43,9</i>	<i>1.946,9</i>
Total	15.320,8	1.197,4	7,8	16.518,3

Cuadro 18: Servicios Integrados: Plantilla propuesta para 2022

Servicios Integrados Comunes	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro org. y cat. superiores	SG-CP	SG-OC,generales	Total Cuadro de servicios	Total Plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	1	3	6	18	13	5	46	-	61	61	107
Nuevos	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3	-	3	3	6
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-	(3)	(3)	(4)
Propuestos para 2022	-	-	-	1	3	7	19	14	4	48	-	61	61	109
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	2,00	12,00	11,50	4,00	2,5	-	14,25	14,25	43,75
Recurrentes	-	-	-	-	-	2,00	12,00	11,50	3,00	28,50	-	13,17	13,17	41,67
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	4,00	-	4,00	-	3,50	3,50	7,50
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	2,00	12,00	15,50	3,00	32,50	-	16,67	16,67	49,17

C. Programa Principal III: Secretaría



Introducción

342. La Secretaría, que está dirigida por el Secretario, el principal funcionario administrativo de la Corte, es el órgano encargado de prestar servicios y administración extrajudiciales a la Corte. Está organizada en tres divisiones, todas ellas fundamentales para asegurar tanto unas actuaciones judiciales neutrales, expeditas y transparentes como el apoyo a las investigaciones y a los usuarios de los servicios de la Secretaría. Estas divisiones son, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y la División de Operaciones Externas. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y en su liderazgo, mientras que la Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de prestar apoyo al Secretario en la ejecución de sus funciones jurídicas.

343. Las actuaciones judiciales, que conforman el núcleo del trabajo de la Corte, no se pueden llevar a cabo sin los servicios y las funciones que presta la Secretaría. En su calidad de proveedora neutral de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las operaciones judiciales, en particular mediante la gestión de las salas de audiencia y de los registros, la facilitación del testimonio de los testigos y de la participación de las víctimas en las actuaciones, la administración de la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, los servicios de interpretación y de traducción para las Salas, la gestión de la tecnología de la información, la seguridad, la gestión de las instalaciones de detención, la facilitación de la cooperación y asistencia judicial, la garantía de la naturaleza pública de las actuaciones, la comunicación (en particular, la comunicación con las comunidades afectadas) o las operaciones sobre el terreno en apoyo del trabajo de los magistrados, las partes y los participantes. Sin estos servicios de la Secretaría no sería posible llevar a cabo las actuaciones judiciales, ya que los distintos participantes en esas actuaciones – en particular los magistrados, la Fiscalía, la defensa o las víctimas y los testigos – carecerían del apoyo técnico, operacional o lingüístico o, cuando viniera al caso, de las estructuras de apoyo económico necesarias para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales y expeditas. Las necesidades de la Secretaría en materia de recursos financieros relativos a estas funciones vienen impulsadas directamente por la evolución de las actuaciones judiciales y procesales.

344. Los servicios administrativos y de gestión que presta la Secretaría son fundamentales para el buen funcionamiento de la Corte en su conjunto. La Secretaría gestiona los recursos humanos, la presupuestación, las finanzas, las adquisiciones, los locales, los viajes y la seguridad, además del bienestar del personal; y coordina las funciones ejecutivas de la Corte en su conjunto, entre las que se cuentan la gestión de los riesgos, la rendición d informes a los órganos rectores, la auditoría o la

verificación del cumplimiento. También en el ámbito administrativo, los servicios administrativos de la Secretaría prestan apoyo a unas actuaciones judiciales expeditas, en particular los servicios relativos al traslado de testigos, la seguridad en las salas de audiencia o el suministro a las partes del equipo de sala de audiencia que estas necesitan. Si bien las necesidades de recursos relativas a estas funciones de la Secretaría dependen directamente del nivel de las necesidades de servicios de todas las áreas de la Corte, a lo largo de los años la Secretaría ha mantenido una capacidad relativamente estable para atender las necesidades emergentes.

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2022

345. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2022 asciende a 83.578.900 euros, cantidad que arroja un aumento de 7.794.900 euros (un 10,3%) respecto del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2021. Este es el primer incremento que se propone para la Secretaría en cuatro ejercicios; en los presupuestos para 2019, 2020 y 2021 se introdujeron reducciones generales. El presupuesto aprobado de la Secretaría se ha reducido en 1.400.000 euros desde 2018. Asimismo, la Secretaría ha absorbido costos adicionales, como son los derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, por valor de 3.900.000 euros (2.500.000 euros en 2021 y 1.400.000 euros en 2020) mediante ahorros, eficiencias y reducciones de los costos.

346. Plenamente consciente de los graves efectos continuados de la pandemia de COVID-19 en las economías de los Estados Partes de la Corte, la Secretaría ha redoblado sus esfuerzos para presentar para 2022 un presupuesto que asegure que las operaciones judiciales y procesales esenciales se puedan llevar a cabo con el presupuesto más prudente, eficiente y ajustado posible.

347. Al formular su propuesta presupuestaria para 2022, la Secretaría se guió por los principios subyacentes del actual Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021, y en particular el objetivo estratégico de mejora permanente, que ocupará un lugar destacado en el próximo plan estratégico de la Secretaría para el siguiente ciclo. El enfoque de la Secretaría también está consagrado en el Objetivo Estratégico 9 de la Corte en su conjunto, correspondiente al Desempeño Institucional, que consiste en “Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados”. En otras palabras, la propuesta presupuestaria para 2022 se beneficia de las medidas destinadas a adaptar las operaciones, los procesos y los sistemas de la Secretaría a las necesidades de mayor flexibilidad y adaptabilidad, con miras a asegurar la sostenibilidad y resiliencia de la organización.

348. El incremento de un 10,3% propuesto por la Secretaría está directamente vinculado a actividades judiciales y procesales. Obedece al deber de la Secretaría de proporcionar apoyo a los otros órganos al tiempo que cumple sus propias obligaciones, entre otras las de gestión de la asistencia letrada, apoyo a las víctimas, protección de los testigos, información pública o proyección exterior. Todas las actividades de apoyo han sido sometidas a un cuidadoso examen y reducidas a un nivel que aumenta su visibilidad en el registro de riesgos de la Corte, si bien se considera un riesgo aceptable en estos momentos. Mediante esta propuesta, por tanto, la Secretaría ha procurado alcanzar un equilibrio que permita atender el aumento en la carga de trabajo con un mínimo de recursos.

Los tres principales inductores de costos del incremento propuesto

349. El incremento que se propone obedece a tres principales inductores de costos, a saber:

i. Incremento en la actividad judicial, comprendido el aumento de un equipo de sala de audiencia a dos equipos y medio en 2022 (4.800.000 euros) así como el

correspondiente incremento en asistencia letrada (2.100.000 euros), y aumento en las necesidades de apoyo a las actividades relacionadas con las víctimas (500.000 euros);

ii. Nuevas actividades de investigación que entrañan, entre otras cosas, costos adicionales para la protección de los testigos (1.900.000 euros); y

iii. Introducción del puesto de plantilla de coordinador de cuestiones de género así como los costos de consultoría correspondientes a un oficial defensor del pueblo (300.000 euros).

350. Estas solicitudes de recursos adicionales se presentan únicamente cuando son rigurosamente necesarias para los propósitos de las actividades correspondientes al mandato de la Secretaría en el contexto de las hipótesis y prioridades presupuestarias para 2022, y únicamente una vez que se han agotado todos los esfuerzos para financiar las necesidades adicionales mediante un ejercicio interno de ahorros y reducciones, en particular mediante la eliminación de financiación relativa a varios puestos de plantilla sobre el terreno y la introducción de métodos de trabajo nuevos y más eficientes. **El total de los ahorros y reducciones, según se expone en detalle a continuación, asciende a 1.800.000 euros, reduciendo con ello el total general del incremento propuesto de 9.600.000 euros a 7.800.000 euros.**

Apoyo a las actividades judiciales: dos y medio equipos de sala de audiencia, apoyo a las actividades relacionadas con las víctimas y asistencia letrada

351. En 2022, la Secretaría ha de prestar apoyo a cuatro juicios mediante dos y medio equipos de sala de audiencia. En 2021 se llevaron a cabo dos juicios con tan solo un equipo de sala de audiencia presupuestado.

352. El incremento presupuestario que se propone respecto del apoyo a las salas de audiencia, que pasaría de un equipo de sala de audiencia a dos y medio de estos equipos, se puede atribuir a tres factores, a saber:

- a) aumento de dos a cuatro juicios y necesidad de prestar apoyo a los nuevos juicios;
- b) aumento en los ritmos de los juicios que están en curso en 2021 y que continuarán en 2022; y
- c) cambios previstos en el entorno, inducidos por la pandemia.

353. Además de los juicios en las causas *Al Hassan y Yekatom* y *Ngaïssona* en curso en 2021, tras la confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman* y la causa *Gicheru* en julio de 2021 la Secretaría habrá de prestar apoyo a cuatro juicios durante el curso de 2022. En términos sencillos, lo anterior significa que será inevitable contar con una capacidad adicional para las salas de audiencia con el fin de dar apoyo a la duplicación del número de juicios.

354. En segundo lugar, el ritmo de los juicios que ya están en curso, *Al Hassan y Yekatom* y *Ngaïssona*, se intensificará en 2022. En 2021 estos juicios no siempre tuvieron lugar de forma simultánea, ni tampoco a lo largo de la totalidad de 2021, con el resultado de que en ocasiones los mismos miembros del personal pudieron prestar servicios a ambos juicios en momentos diferentes, en particular en el primer trimestre de 2021. El número limitado de miembros de personal disponibles para cubrir dos juicios se ha traducido en una carga de trabajo muy pesada para el personal actual, y a menudo ha apurado al máximo las capacidades de la Secretaría. Está previsto que en 2022 estos dos juicios continúen a un ritmo más intensivo en distintas salas y a lo largo de todo el año, lo que dará lugar a un considerable aumento en la carga de trabajo prevista para 2022 en comparación con la de 2021. Tras reordenar las prioridades de las actividades y redistribuir los recursos, la Secretaría ha contratado temporalmente a algunos miembros del personal adicionales, necesarios para la segunda sala de audiencia en relación con estos dos juicios. Se solicita ahora la financiación de estos recursos en 2022 para que los juicios puedan continuar, tomando en consideración la aceleración de su ritmo.

355. En tercer lugar, el regreso previsto a lo largo de 2022 a un entorno operativo similar en algunos aspectos al existente antes de la pandemia implica que la Secretaría no podrá seguir beneficiándose de determinadas redistribuciones para dar apoyo a las actividades de sala de audiencia en la medida en que lo hizo en 2021. Por ejemplo, la Secretaría ha estado en condiciones de prestar servicios de seguridad para dos juicios en 2021, incluso cuando estos tuvieron lugar de forma simultánea, tan solo porque los locales de la Corte aún no están abiertos en su totalidad, lo que significa que en las distintas entradas al edificio se necesita un menor número de agentes de seguridad. Habida cuenta de que se espera que las medidas aplicadas durante la pandemia se levanten en 2022, la Secretaría no podrá beneficiarse de estas redistribuciones de personal de seguridad, ya que la totalidad de las entradas de la Corte habrán de estar guardadas. Por consiguiente, solamente habrá capacidad de seguridad para una sala de audiencia; esta capacidad es claramente insuficiente para atender cuatro juicios.

356. En resumen, será fundamental contar con dos equipos y medio de sala de audiencia en 2022 para que puedan llevarse a cabo dos nuevos juicios y que los dos juicios en curso continúen a un ritmo acelerado. Lo anterior está en consonancia con las obligaciones estatutarias de la Secretaría de velar por unos juicios expeditos. Para 2021 solo se presupuestó un equipo de sala de audiencia, y las soluciones temporales que se pusieron en ejecución entonces para cubrir los juicios no son ni sostenibles ni aplicables en su totalidad para 2022; en cualquier caso, son insuficientes para atender los cuatro juicios.

357. El incremento total en la Secretaría de los gastos de personal para dar apoyo al aumento en la actividad judicial para cuatro juicios asciende a 4.400.000 euros, de los cuales 4.100.000 euros corresponden a asistencia temporal general, asistencia temporal para reuniones y horas extraordinarias, y el resto a puestos de plantilla, según se expone en detalle en las narrativas de las divisiones. El hecho de que la amplia mayoría de los gastos de personal se asignen a soluciones temporales de dotación de personal indica el compromiso de la Secretaría con una fuerza de trabajo flexible, cuyo tamaño se podrá adaptar, aumentándolo o reduciéndolo, en los próximos años a tenor de la evolución de las actividades judiciales.

358. Cuando ha sido posible se han procurado e introducido numerosas soluciones innovadoras para facilitar el apoyo por la Secretaría al aumento en las actividades judiciales mediante la limitación de incrementos en los recursos. Por lo que respecta a la seguridad, en lugar del equivalente a los 10,5 puestos que se habría solicitado en circunstancias normales para ocuparse de la seguridad de las audiencias previstas para 2022, la Secretaría solamente ha propuesto el equivalente a 4,5 puestos (ATG); cubrirá el resto de la carga de trabajo mediante el empleo flexible de recursos, en particular las horas extraordinarias. **Como resultado de estas soluciones, la reducción de los costos de la Secretaría asciende a 400.000 euros, con lo cual el incremento efectivo para los dos y medio equipos de sala de audiencia adicionales se reduce de 4.800.000 euros a 4.400.000 euros.**

359. Cabe señalar que ninguna solución innovadora puede sustituir plenamente la necesidad física del segundo equipo de sala de audiencia. En pocas palabras, es físicamente imposible que los mismos oficiales de sala de audiencia, intérpretes, técnicos audiovisuales o agentes de seguridad, entre otros, presten servicios a múltiples juicios a tiempo completo en distintas salas de audiencia de manera simultánea. Tomando en consideración el número previsto de días de audiencia de los cuatro juicios, y aprovechando las economías de escala, la Secretaría ha llegado a la conclusión de que dos equipos y medio de sala de audiencia son el mínimo necesario para dar apoyo a estos cuatro juicios.

360. Anteriormente, cuando se reducía el número de juicios, como sucedió en 2019 y en 2020, el presupuesto de la Secretaría también se reducía. De igual manera, el incremento propuesto del monto de 2021 al de 2022 es un resultado directo del aumento en las actividades judiciales previstas para 2022.

361. También se produce un incremento en el apoyo solicitado para las actividades relacionadas con las víctimas, por un monto de 500.000 euros. Obedece a un puesto adicional en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y tres puestos temporales en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, cuyas cargas de trabajo han experimentado un aumento considerable, como se expone abajo en la narrativa correspondiente a la División de Servicios Judiciales.

362. Asimismo, y en relación directa con el incremento en la actividad judicial, se produce un correspondiente aumento de la asistencia letrada. Se solicita un incremento de 1.600.000 euros para la provisión de asistencia letrada a los Sres. Ongwen, Al Hassan, Ngaïssona, Yekatom, Ntaganda, Abd-Al-Rahman, Gicheru y Said, al tiempo que se reduce la financiación en el caso de los Sres. Al Mahdi, Banda y Gaddafi.

363. Se solicita un incremento de 500.000 euros para asistencia letrada destinada a los abogados de las víctimas, como resultado de la aplicación de las hipótesis en las que se basa en presupuesto para 2022.

364. Los costos de la asistencia letrada se aplican a tenor del actual marco de asistencia letrada, consagrado en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte, por los que se ha de regir la Secretaría. Por consiguiente, estos son costos estipulados y obligatorios para la Secretaría.

Provisión de apoyo para investigaciones activas y actividades relacionadas con la protección de testigos

365. El segundo factor principal subyacente bajo el incremento que la Secretaría propone es el apoyo necesario para las investigaciones de la Fiscalía.

366. La evolución de las investigaciones de la Fiscalía incide en gran medida en los recursos de la Secretaría, dando lugar a cambios en las necesidades de apoyo regionales. La mejora en la coordinación entre los órganos ha permitido a la Secretaría planificar cuidadosamente la transición y la redistribución de las actividades. Lo anterior se ilustra en el número de puestos de plantilla sobre el terreno para los que se propone eliminar la financiación, a saber, un total de ocho puestos de tres oficinas de país (República Democrática del Congo, República Centroafricana y Côte d'Ivoire). La Secretaría también está realizando un examen exhaustivo de la conformación de sus oficinas de país a la luz de nuevas necesidades en materia de seguridad, y elaborando soluciones flexibles basadas en el principio de un centro regional, que reducirían los costos adicionales de instalación en las nuevas situaciones.

367. El incremento para la Secretaría en los costos derivados de estas actividades asciende a 1.900.000 euros, en gran medida debido a la necesidad de aportar protección a un mayor número de testigos y en menor medida debido al aumento en las actividades de proyección exterior mandatadas por órdenes judiciales.

368. Por lo que respecta a la protección de testigos, se ha producido un aumento del 300% en las remisiones de la Fiscalía correspondientes a medidas de protección de testigos, en particular en relación con las causas *Said* y *Abd-Al-Rahman* durante su fase de sustanciación, hecho que llevará al correspondiente aumento en los servicios que se requerirán de la Secretaría, con independencia de que los cargos también se vean confirmados en la causa *Said*. Lo anterior se debe a que una decisión de confirmación no afecta al número de remisiones relativas a la protección de testigos que ya se hayan recibido. La carga de trabajo de la Secretaría en relación con las actividades de protección comienza a intensificarse en la fase previa al juicio, antes de las audiencias de confirmación, cuando la Fiscalía está llevando a cabo la identificación de los testigos que corren peligro. Los riesgos siguen siendo elevados una vez que se confirman los cargos e incluso una vez concluida la fase del juicio (a veces se prolongan durante años), por lo que se requiere la participación de la Secretaría, de manera continuada y a largo plazo, en la protección y gestión de los casos de sus beneficiarios. Los recursos adicionales necesarios para prestar apoyo a

los testigos en las situaciones bajo investigación, como la de Bangladesh/Myanmar, también justifican un incremento en los recursos relacionados con el personal y destinados a atender las necesidades de los beneficiarios y las actividades conexas.

369. También en esta esfera la Secretaría ha logrado reducciones, en particular mediante la eliminación de la financiación de los referidos puestos sobre el terreno. Por ejemplo, para compensar un aumento de 200.000 euros en gastos de viaje relacionados con la protección de los testigos y la comparecencia de estos ante la Corte, se aplicaron reducciones en gastos de viaje en otras secciones de la División de Operaciones Externas, dando lugar a un aumento global en los gastos de viaje de la División de Operaciones Externas, pero equivalente solamente a aproximadamente la mitad de los gastos de viaje que serían necesarios tan solo en relación con los testigos. Estos esfuerzos genuinos, firmes y rigurosos han dado lugar a una **reducción total de 500.000 euros, reduciendo el incremento efectivo para el apoyo a las actividades investigativas de 1.900.000 euros a 1.400.000 euros.**

Coordinador en cuestiones de género y oficial defensor del pueblo

370. El coordinador en cuestiones de género y el oficial defensor del pueblo son dos iniciativas de primera magnitud de la Corte en su conjunto, si bien en la actualidad se sitúan oficialmente en el presupuesto de la Secretaría.

371. Para el presupuesto de 2022, la Corte propone un puesto de plantilla de coordinador en cuestiones de género (P-4). La imperiosa y apremiante necesidad de atender cuestiones de género y de igualdad de género en la Corte se ha puesto de relieve en múltiples ocasiones, en particular en la más reciente encuesta de participación del personal, el Informe de la Revisión de Expertos Independientes (recomendación R15) o en los últimos "barómetros de personal". También se ha declarado que constituye un compromiso conjunto de los jefes de los órganos, así como un elemento fundamental del Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021 en el contexto del objetivo estratégico de mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la Corte. Se reflejó asimismo en el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021 (Objetivo 3: Continuar el desarrollo transversal de una perspectiva de género en todos los aspectos del trabajo judicial y fiscal de la Corte), así como en el de la Fiscalía. Por añadidura, los Estados Partes han puesto de relieve con frecuencia la urgencia de mejorar la igualdad de género en la Corte.

372. La función del coordinador en cuestiones de género se contempla como una función independiente, cuyo titular rendiría informes directamente a las autoridades principales de la Corte. Para fines administrativos (solicitudes de licencia, coordinación del proceso de evaluación del desempeño, etc.), el coordinador en cuestiones de género estará bajo la autoridad del jefe de la Sección de Recursos Humanos. La función principal del coordinador en cuestiones de género consiste en prestar apoyo a las autoridades principales en el afianzamiento de la igualdad de género en la Corte por medio de cinco funciones principales, a saber: i) promover las cuestiones de la mujer y las cuestiones de género; ii) prestar asesoramiento individual; iii) dar seguimiento al progreso de la Corte en el fortalecimiento de la igualdad de género; iv) sensibilizar por medio de talleres, actos y programas de formación; y) asesorar en materia de objetivos de paridad entre los géneros.

373. Habida cuenta de los repetidos llamamientos a la acción por parte de múltiples partes interesadas, los compromisos asumidos por la propia Corte y la necesidad de un cambio urgente, en marzo de 2021 la Corte designó a un miembro del personal mediante un proceso de contratación abierto y competitivo para desempeñar esta función de forma interina durante un período inicial de un año, a la espera de la correspondiente decisión de la Asamblea.

374. La Corte elaborará y aplicará, por medio del coordinador en cuestiones de género, su primera Estrategia sobre igualdad de género y cultura en el lugar de trabajo, en consonancia con las medidas adoptadas en años recientes por otras

organizaciones internacionales. Para la aplicación, el seguimiento y el examen de esta estrategia y de los planes de acción pertinentes por una persona específica, se solicitan unos recursos modestos para formación y gastos de viaje destinados a velar por que las medidas adoptadas sean trascendentes, efectivas y sostenibles, y que den lugar a un cambio viable y sostenible. Los recursos de personal y los no relacionados con el personal ascienden a un total de 200.000 euros.

375. La necesidad de contar en la Corte con la función de oficial defensor del pueblo también se había puesto de relieve en varias ocasiones, en particular en el Informe de los Expertos Independientes (recomendación R118). El oficial defensor del pueblo tendría como propósito la resolución de desacuerdos y conflictos de manera oficiosa, amistosa y eficaz, como instancia preliminar facultativa. La experiencia de otras organizaciones internacionales ha demostrado que este enfoque puede reducir considerablemente los posibles costos de los litigios para la organización, y también mejorar la moral del personal.

376. En la propuesta presupuestaria para 2022, la Corte solicita honorarios de consultoría (70.200 euros) para un oficial defensor del pueblo temporal; se presentará a la Asamblea una solución más permanente en el contexto de la propuesta presupuestaria para 2023.

Reducciones, ahorros y eficiencias

377. La Secretaría ha procurado activamente atenuar el impacto de los aumentos en las necesidades de recursos que se describen arriba mediante la aplicación de una serie de medidas destinadas a aumentar la flexibilidad y la capacidad de adaptación, y también mediante una nueva evaluación del nivel de apoyo requerido para las actividades previstas en 2022.

378. El aumento propuesto hubiera sido más elevado de no ser por las reducciones, los ahorros y las eficiencias que se han aplicado en toda la Secretaría. Lo anterior se ilustra mediante el esfuerzo sin precedentes por reducir los costos a largo plazo de los puestos de plantilla en 2022, por medio no solo de la eliminación de la financiación de puestos sobre el terreno sino también de la eliminación de algunos puestos en la Sede, así como de la introducción de una fuerza de trabajo flexible para limitar los compromisos financieros a largo plazo. A tenor de lo recomendado por el Comité en muchas ocasiones, y más recientemente en su 36º período de sesiones¹⁰⁴, la Corte ha de utilizar los recursos basándose en las necesidades reales y redistribuir o eliminar aquellos puestos que no están cubiertos y que no se consideran necesarios. La prudente revisión de los requisitos ha dado lugar a la eliminación de tres puestos de plantilla y un puesto de ATG, así como a la conversión de cinco puestos de ATG a puestos de plantilla y la solicitud de cinco puestos nuevos.

379. Estas medidas ilustran los esfuerzos continuos de la Secretaría para realizar sus operaciones de la manera más sencilla posible. La Secretaría sigue centrando su atención en el logro de mejoras mediante eficiencias y ahorros; los detalles correspondientes se exponen en el anexo al documento presupuestario.

380. Además de las reducciones a las que ya se ha hecho referencia, la Secretaría ha podido limitar el incremento general mediante una reducción de 900.000 euros en la estrategia de tecnología de la información y gestión de la información, como se expone en detalle en la narrativa correspondiente a la División de Servicios Judiciales.

381. Cabe recordar que en la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2021 se incluía un aumento en su tasa de vacantes, del 10% al 12%, que se tradujo en una reducción aproximada de 1.100.000 euros. La Secretaría también aplicó reducciones transversales del 15% a los gastos de viaje y de formación, que a su vez dieron lugar a reducciones por valor de 260.000 euros y 120.000 euros,

¹⁰⁴ ICC-ASP/20/5.

respectivamente. Teniendo presentes las dificultades económicas persistentes de muchos de los Estados Partes de la Corte, la Secretaría ha decidido continuar esas reducciones en la propuesta presupuestaria para 2022. Estas no se cuentan oficialmente como reducciones, si bien se deberían tomar en consideración en el contexto de la autolimitación presupuestaria a largo plazo de la Secretaría.

382. En el cuadro que aparece a continuación se expone una panorámica de los principales inductores de costos correspondientes a los aumentos que se solicitan para 2022, así como de las reducciones, los ahorros y las eficiencias principales. El resto de los aumentos y reducciones, que son menores, se compensan entre sí para fines de macroanálisis.

Cálculo del incremento neto basado en los incrementos y las reducciones aproximadas en el presupuesto de la Secretaría

	Costos adicionales	Reducciones	Efectivo total
De 1 a 2,5 equipos de sala de audiencia	4.800.000 €	- 400.000 €	4.400.000 €
Apoyo para las actividades relacionadas con las víctimas	500.000 €		500.000 €
Asistencia letrada para la defensa	1.600.000 €		1.600.000 €
Asistencia letrada para las víctimas	500.000 €		500.000 €
Apoyo para actividades investigativas	1.900.000 €	- 500.000 €	1.400.000 €
Coordinador en cuestiones de género y oficial defensor del pueblo	300.000 €		300.000 €
Reducciones: estrategia de TI		- 900.000 €	- 900.000 €
<i>Subtotal</i>	<i>9.600.000 €</i>	<i>- 1.800.000 €</i>	
Incremento neto		7.800.000 €	

Conclusión

383. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2022 es el resultado de una metodología rigurosa; se ha elaborado con plena consciencia de las difíciles condiciones económicas que encaran muchos de los Estados Partes de la Corte y con profundo agradecimiento por el apoyo financiero que tanto la Corte como la Secretaría han recibido hasta la fecha. Si bien la Secretaría propone un incremento inevitable para 2022, en años recientes ha aplicado reducciones continuas al nivel de sus proyectos de presupuestos programáticos, y la propuesta presupuestaria para 2022 es el primer presupuesto desde el correspondiente a 2018 que propone un incremento en comparación con el presupuesto aprobado para el ejercicio anterior.

384. A pesar de los 9.600.00 euros en costos adicionales para dar apoyo a cuatro juicios (dos juicios nuevos sumados a la continuación a ritmo acelerado de los dos juicios ya en curso) mediante dos equipos y medio de sala de audiencia y asistencia letrada para la defensa y las víctimas, además de apoyar las actividades relacionadas con las víctimas y las investigaciones y permitir dos iniciativas importantes para la Corte en su conjunto, a saber, el coordinador en cuestiones de género y el oficial defensor del pueblo, la Secretaría ha logrado llegar a un incremento total considerablemente reducido, por valor de 7.800.000 euros, gracias a sus ingentes esfuerzos para identificar reducciones ahorros y eficiencias en el contexto de su proceso permanente de autodisciplina presupuestaria.

Cuadro 19: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. FC		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				28.931,9	547,2	1,9	29.479,1
Cuadro de servicios generales				18.390,0	460,7	2,5	18.850,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>48.302,9</i>	<i>-</i>	<i>48.302,9</i>	<i>47.321,9</i>	<i>1.007,9</i>	<i>2,1</i>	<i>48.329,8</i>
Asistencia temporaria general	4.149,2	231,0	4.380,2	3.725,4	2.618,9	70,3	6.344,3
Asistencia temporaria para reuniones	338,7	166,3	505,0	361,8	1.321,2	365,2	1.683,0
Horas extraordinarias	164,5	40,1	204,6	223,2	183,5	82,2	406,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.652,4</i>	<i>437,4</i>	<i>5.089,8</i>	<i>4.310,4</i>	<i>4.123,6</i>	<i>95,7</i>	<i>8.434,0</i>
Gastos de viaje	557,0	112,7	669,6	1.498,8	265,5	17,7	1.764,3
Atenciones sociales	2,3	-	2,3	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	1.863,8	177,3	2.041,1	3.083,4	(965,6)	(31,3)	2.117,8
Formación	327,6	-	327,6	524,7	(38,6)	(7,4)	486,1
Consultores	533,1	108,4	641,5	506,8	254,9	50,3	761,7
Abogados de la defensa	2.710,4	921,4	3.631,7	3.943,7	1.629,0	41,3	5.572,7
Abogados de las víctimas	1.211,9	328,8	1.540,7	1.727,1	464,5	26,9	2.191,6
Gastos generales de funcionamiento	10.762,9	208,8	10.971,6	11.293,1	632,0	5,6	11.925,1
Suministros y materiales	825,4	131,4	956,9	1.019,5	(14,3)	(1,4)	1.005,2
Mobiliario y equipo	1.152,2	82,1	1.234,3	550,6	436,0	79,2	986,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>19.946,4</i>	<i>2.070,8</i>	<i>22.017,3</i>	<i>24.151,7</i>	<i>2.663,4</i>	<i>11,0</i>	<i>26.815,1</i>
Total	72.901,7	2.508,2	75.410,0	75.784,0	7.794,9	10,3	83.578,9

Cuadro 20: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2022

III	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y cat. superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales.	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	1	-	3	22	44	82	90	5	247	15	312	327	574
Nuevos	-	-	-	-	-	1	3	2	1	7	-	3	3	10
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(3)	(3)
Propuestos para 2022	-	1	-	3	22	45	85	92	6	254	15	312	327	581
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	1,00	6,25	12,50	2,67	22,42	6,38	25,92	32,30	54,72
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	8,00	16,50	1,00	26,50	2,00	25,00	27,00	53,50
Nuevos	-	-	-	-	-	1,00	1,50	8,00	-	10,50	9,48	14,25	23,73	34,23
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(1,00)	(2,00)	(1,00)	(4,00)	-	(2,00)	(2,00)	(6,00)	(6,00)
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	2,00	8,50	22,50	-	33,00	11,48	37,25	48,73	81,73

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

385. El programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica.

386. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la dirección, la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las distintas divisiones de la Secretaría y vela por la debida coordinación de alto nivel con los otros órganos de la Corte y con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el desempeño de sus funciones ejecutivas y coordina el resto de las funciones ejecutivas que han sido delegadas a los directores de las divisiones de la Secretaría.

387. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en el contexto del marco jurídico de la Corte, en su calidad tanto de tribunal penal como de organización internacional. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y coherencia de los criterios jurídicos de la Secretaría en su conjunto y en el contexto de toda una gama de asuntos; por este medio, coordina la red jurídica de la Corte. Sus ámbitos de acción, que en líneas generales se corresponden con las tres divisiones de la Secretaría, son la formulación de normas y el cumplimiento de estas, los asuntos judiciales y las operaciones externas. Así, la Oficina de Asesoría Jurídica se ocupa, por ejemplo, de los litigios relacionados con el personal y presta asesoramiento en relación con cuestiones de adquisición y de instrucciones administrativas. Se ocupa también de la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en los procedimientos judiciales, y presta asesoramiento respecto de cuestiones relacionadas con la detención o la defensa legal. Por añadidura, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y presta asesoramiento en relación con la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos.

Prioridades y entorno operativos

388. El Gabinete del Secretario continuará velando por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin las tareas administrativas y operativas que se demanden de ella en 2022. En este contexto, el Gabinete del Secretario vela por una coordinación cabal entre los órganos, presta el apoyo necesario al trabajo del equipo de dirección de la Secretaría y permite que el Secretario asegure la prestación de servicios de gran calidad a los órganos de la Corte, y también que cumpla con sus responsabilidades sustantivas respecto de cuestiones como son la protección de los testigos, la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, o la proyección exterior para fines de sensibilización. Además de estas tareas, en 2022 la principal prioridad del Gabinete del Secretario será prestar apoyo a este en la formulación y la aplicación del Plan Estratégico de la Secretaría para 2022-2024.

389. Por lo que respecta a la Oficina de Asesoría Jurídica, además de la provisión de servicios jurídicos ordinarios a toda la Secretaría continuará su trabajo dentro del marco jurídico administrativo de la Corte, en particular la solución amistosa de controversias.

Recursos presupuestarios

1.680.500 euros

390. El crédito que se propone arroja un incremento general de 14.300.000 euros (un 0,9%) respecto del presupuesto aprobado por un monto de 1.666.200 euros para 2021. Con todo, la suma propuesta permanece por debajo de los presupuestos

aprobados para el programa de El Secretario para 2020, 2019 y 2018, que ascendieron, respectivamente, a 1.698.000 euros, 1.720.400 euros y 1.726.600 euros.

391. En otras palabras, tras tres años de reducciones consecutivas, que han llegado a una reducción total acumulada de 60.400.00 euros a lo largo del período comprendido entre 2019 y 2021, se propone ahora un modesto incremento para el programa de El Secretario por valor de 14.300 euros. Esta suma obedece directamente al aumento en los gastos de viaje de la Oficina de Asesoría Jurídica, que son necesarios para la ejecución de las decisiones judiciales.

Recursos de personal **1.627.700 euros**

392. El programa de El Secretario está integrado por 13 puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *1.627.700 euros*

393. La propuesta presupuestaria para puestos de plantilla arroja una reducción total de 3.200 euros (0,2%) en comparación con la suma de 1.630.900 euros aprobada para 2021; esta reducción obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. No hay cambios en el número de puestos de plantilla de este programa.

Recursos no relacionados con el personal **52.800 euros**

394. El monto total solicitado para recursos no relacionados con el personal correspondientes al programa de El Secretario se ha incrementado en 17.500 euros (un 49,6%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2021. Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores.

395. El incremento obedece exclusivamente al número sin precedentes de misiones que se espera que realice la Oficina de Asesoría Jurídica para la ejecución de decisiones judiciales relativas a la certificación del testimonio grabado anteriormente en cumplimiento de la regla 68 2 b) de las Reglas de Procedimiento y Prueba para aquellos casos que se espera estén en la fase de juicio en 2022.

Gastos de viaje *37.000 euros*

396. Los recursos para gastos de viaje que se proponen para el programa El Secretario se han incrementado en 17.500 euros (un 89,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. Estos recursos se habían reducido en 2021 en 14.700 euros respecto del presupuesto para 2020. Por consiguiente, el incremento que se propone de la consignación para 2021 a la cantidad solicitada para 2022 llevaría el presupuesto global del programa El Secretario a un nivel comparable al de 2020.

397. Este incremento obedece en su totalidad a las necesidades de viaje de la Oficina de Asesoría Jurídica. Su propuesta presupuestaria de 25.900 euros cubrirá los gastos de viaje y gastos conexos en que incurra la Oficina en el desempeño de su mandato, en particular los siguientes: i) participación en una reunión anual de asesores jurídicos de los organismos espiados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones afines; y ii) la ejecución de las decisiones judiciales relativas a la certificación del testimonio grabado anteriormente en cumplimiento de la regla 68 2 b) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

398. Los recursos para gastos de viaje que se proponen para el Gabinete del Secretario se han reducido en 600 euros (un 5,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. El crédito solicitado de 11.200 euros asciende a una suma inferior en 9.900 euros a la aprobada en el presupuesto para 2020. Por consiguiente, se ha dado la debida consideración a la probabilidad de que las necesidades del

Secretario en materia de gastos de viaje sigan siendo considerablemente inferiores a las correspondientes al período previo a la pandemia. Estos recursos no son recurrentes.

399. Se solicitan recursos en relación con los viajes del Secretario destinados a consolidar el apoyo y la cooperación de alto nivel de los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales, en particular las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales u ONG. El Secretario también tiene previsto realizar una visita a una oficina de país como parte de su estrategia de interacción con el personal y también para afianzar las relaciones de la Corte con los países de situación y las autoridades locales, con miras a promover la fluidez en su cooperación con la Corte. Estos recursos son recurrentes.

Atenciones sociales

4.000 euros

400. La cantidad solicitada para atenciones sociales no varía respecto de la aprobada para 2021. El Secretario ha propuesto unas atenciones sociales limitadas cuyo propósito consiste en fomentar el apoyo y la cooperación de los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales. Estos recursos son recurrentes.

Formación

6.800 euros

401. El crédito solicitado para formación no varía respecto del aprobado en el presupuesto para 2021. Este monto representa una reducción de 1.200 euros en comparación con la suma aprobada para 2020.

402. El monto que se propone se solicita para cubrir las necesidades de formación del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. A la luz de la complejidad y amplitud del mandato de la Oficina, es fundamental invertir en formación tanto en conocimientos sustantivos como en aspectos basados en las capacidades. Estos son recursos recurrentes.

Consultores

5.000 euros

403. El crédito que se propone no varía respecto del aprobado para 2021 y sigue siendo necesario para que la Oficina de Asesoría Jurídica cubra los servicios de consultoría y de conocimientos jurídicos específicos necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno, en particular en relación con asuntos que abarcan las legislaciones y jurisdicciones nacionales. Es fundamental obtener asistencia y asesoramiento jurídicos oportunos, cabales y precisos sobre esas cuestiones para gestionar los riesgos jurídicos de la Corte y defender su posición en actuaciones judiciales. Estos recursos son recurrentes.

Cuadro 21: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2022

3100 El Secretario	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.480,7	(8,6)	(0,6)	1.472,1
Cuadro de servicios generales				150,2	5,4	3,6	155,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.628,1</i>	-	<i>1.628,1</i>	<i>1.630,9</i>	<i>(3,2)</i>	<i>(0,2)</i>	<i>1.627,7</i>
Asistencia temporaria general	130,2	-	130,2	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	0,9	-	0,9	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>131,2</i>	-	<i>131,2</i>	-	-	-	-
Gastos de viaje	7,7	-	7,7	19,5	17,5	89,7	37,0
Atenciones sociales	2,3	-	2,3	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	5,3	-	5,3	-	-	-	-
Formación	-	-	-	6,8	-	-	6,8
Consultores	7,1	-	7,1	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22,4</i>	-	<i>22,4</i>	<i>35,3</i>	<i>17,5</i>	<i>49,6</i>	<i>52,8</i>
Total	1.781,6	-	1.781,6	1.666,2	14,3	0,9	1.680,5

Cuadro 22: Programa 3100: Plantilla propuesta para 2022

3100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	1	-	-	2	2	4	2	-	11	1	1	2	13
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	1	-	-	2	2	4	2	-	11	1	1	2	13
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Introducción

404. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo de las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

405. La Oficina del Director es responsable de la dirección, la planificación estratégica y la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión para la Secretaría y la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la planificación estratégica de los recursos y su supervisión, la gestión de los riesgos o la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como el cumplimiento por la institución de los requisitos en materia de presentación de informes a los órganos de supervisión, en particular al Comité de Presupuesto y Finanzas, el Comité de Auditoría o los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York. Mediante su equipo del SAP, también proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el empleo del sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP destinados a la automatización de los procesos de trabajo. Asimismo, promueve y mantiene el deber de cuidado mediante políticas y programas que velan por el bienestar físico, mental y emocional del personal por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional.

406. La División de Servicios Administrativos proporciona una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan los siguientes: asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, elaboración de políticas, reclamaciones del personal, contratación de personal, gestión de los puestos, administración de los contratos (tanto los del personal como los no relacionados con el personal), beneficios, prestaciones y nómina, o cuestiones relativas a seguros y pensiones. Asimismo, presta especial atención a la gestión del desempeño, la formación del personal o el perfeccionamiento de competencias directivas. En relación con el proceso presupuestario de la Corte, la División proporciona supervisión presupuestaria centralizada y vela por la máxima eficiencia en la utilización de los recursos. Ello incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual así como de los presupuestos suplementarios o las notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias, el seguimiento de la ejecución del presupuesto o la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también es responsable del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto, así como de la presentación de los correspondientes informes.

407. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a la totalidad de los fondos de la Corte e informa al respecto. También se responsabiliza de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona tanto las cuotas como las contribuciones voluntarias, las operaciones de tesorería (comprendidas las proyecciones de flujos de tesorería destinadas a dar seguimiento a los riesgos de liquidez) y la rendición de informes contables y financieros. Asimismo, la División de Servicios Administrativos presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

408. En la esfera de los servicios generales, la División de Servicios Administrativos se encarga de las operaciones diarias relacionadas con los locales de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos o servicios relacionados con la zona de conferencias, así como de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las sustituciones o las reposiciones. Sobre el terreno, la División se encarga de la evaluación y adaptación de los locales. Por medio de su Dependencia de Adquisiciones, la División proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, así como otros servicios en las siguientes esferas: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el de apoyo para el traslado de los testigos a la Sede), servicios de correos, gestión de activos o almacenamiento. La División de Servicios

Administrativos se encarga asimismo de la totalidad de los viajes oficiales de la Corte, de los servicios de visados y los permisos de residencia en La Haya, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

409. La División de Servicios Administrativos procura un entorno de trabajo seguro en la Sede y protección para todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de cuidado, así como para los activos materiales e inmateriales de la Corte. La División es responsable del desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de seguridad, tanto sobre el terreno como en la Sede, y se ocupa de la coordinación con el Estado anfitrión relativa a cuestiones de seguridad. En la Sede, la División presta servicios de seguridad ininterrumpidos, incluso los relacionados con el desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte.

Entorno operativo

410. La División de Servicios Administrativos ha logrado ajustarse con eficacia a un entorno dinámico y a la evolución de sus necesidades operacionales. Los ajustes introducidos por la División han permitido a esta contener los efectos de un mayor volumen de trabajo (necesidad de 2,5 equipos de apoyo), los incrementos inevitables en los costos y en particular los aumentos en los niveles de aquellos precios de bienes y servicios destinados a la Corte en su conjunto que están a cargo de la División o la incidencia limitada en los contratos de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en 2022.

411. La División continuará prestando servicios en las esferas de presupuesto, finanzas, recursos humanos, servicios generales, salud ocupacional, seguridad y apoyo relativo al SAP. También continuará la coordinación de la provisión de información a los órganos de supervisión y otras partes interesadas a lo largo del año, en particular al Grupo de Trabajo de La Haya, el Comité, el Comité de Auditoría, el Auditor Externo o la Oficina de Auditoría Interna, con objeto de que estos puedan desempeñar sus mandatos con eficacia y eficiencia. Al mismo tiempo, la División llevará a cabo procesos y procedimientos de racionalización así como el afianzamiento de los controles internos, en particular para las actividades previstas en el contexto del Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021. Estas actividades previstas se han tomado en consideración durante la elaboración del proyecto de presupuesto para 2022 en este período de transición.

Prioridades estratégicas en 2022 y su relación con el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022

412. El objetivo general de la División de Servicios Administrativos consiste en prestar los servicios administrativos y operacionales necesarios a la Corte en su conjunto, dando la debida consideración a la solicitud de la Asamblea a efectos de que los incrementos propuestos se soliciten únicamente “tras haber adoptado todas las medidas posibles para financiar estos incrementos por medio de ahorros y eficiencias”¹. A esos efectos, en 2022 la División de Servicios Administrativos continuará centrando su atención en soluciones que consoliden sus servicios, con miras a prestar un apoyo eficiente a la Corte en su conjunto para su logro de prioridades de alto nivel tanto en sus actividades judiciales como en las procesales. Lo anterior incluirá la continuación de proyectos destinados a la mejora de procesos que afectan a la Corte en su conjunto, en particular las adquisiciones, los viajes y la contratación. La División también prestará apoyo a las prioridades de la Secretaría relativas a los mandatos de la Corte y la Secretaría, así como a la mejora y promoción permanente de la participación del personal, la distribución geográfica y el equilibrio de género.

Actividad judicial y procesal en 2022 y atención a los mandatos de la Corte y la Secretaría

413. Además de prestar servicios de administración a toda la Corte (tanto en la Sede como en las oficinas de país) según se describe arriba en la introducción, la División de Servicios Administrativos prestará apoyo directo a las actividades judiciales y fiscales. La División dará apoyo al aumento previsto en las actividades de sala de audiencia, incluso respecto de las

¹ *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ...* (ICC-ASP/19/20/AV), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.1, sección K, párr. 1.

apelaciones finales y los enjuiciamientos en cinco causas. En 2022 se esperan incrementos en el volumen de servicios necesarios en varias esferas, entre ellas la seguridad para el desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte, el transporte local de los testigos a las audiencias de los juicios, los arreglos relativos a los viajes de los testigos, los arreglos relativos a los viajes y visados de los abogados de la defensa y las víctimas, los intérpretes de sala y los periodistas que asisten a las audiencias, o la gestión de las instalaciones en la Sede y sobre el terreno. Además, la ejecución de reparaciones en las causas *Lubanga, Katanga, Al Mahdi y Ntaganda* continuará en 2022, haciendo necesario que la División de Servicios Administrativos preste apoyo tanto en la Sede (por ejemplo, servicios de viajes, financieros y de adquisiciones) como sobre el terreno (por ejemplo, transportes locales y gestión de las instalaciones) para el Fondo Fiduciario y otros. La propuesta presupuestaria para la División de Servicios Administrativos absorbe el incremento previsto en relación con los servicios de apoyo para actividades de sala de audiencia, con la salvedad de los servicios de seguridad, que hacen necesario un incremento limitado que se compensa en parte mediante reducciones en otras esferas.

414. De igual manera, las investigaciones activas de la Fiscalía que estarán en curso en 2022 necesitarán el apoyo de la División de Servicios Administrativos para la organización de viajes oficiales y servicios médicos (que se prevé seguirán planteando especiales dificultades en la fase posterior a la pandemia) para investigadores, analistas y otros; servicios de transporte; y gestión del parque móvil de la Corte en los emplazamientos de las oficinas de país para asegurar la seguridad y eficiencia de las operaciones de la Corte en entornos difíciles. Otras partes interesadas, entre ellas el Fondo Fiduciario, también recurrirán a la asistencia de la División para la realización de sus operaciones. Se necesitará un apoyo directo de la División de Servicios Administrativos para responder ante la volatilidad en el entorno de seguridad de los países de situación en los que opera la Corte.

Proyectos de tecnología de la información y mejora permanente de la Corte en su conjunto

415. La División de Servicios Administrativos continuará ejerciendo una función de liderazgo en la identificación y ejecución de propuestas destinadas a lograr ahorros y eficiencias en distintas esferas de los servicios administrativos, principalmente por medio de la racionalización, la automatización y el control de los procesos. En este sentido, la División aprovechará al máximo el programa informático de gestión de la Corte (SAP).

416. En apoyo a la implantación de esta estrategia de mejora permanente, la División de Servicios Administrativos se dedicará a continuar la mejora de los procesos administrativos e implementar iniciativas de automatización. Los objetivos de la División consistirán en la continuación de la revisión, racionalización y digitalización de los procesos administrativos que se realizan sobre papel, el aumento de la eficiencia por medio de un mayor nivel de automatización y el afianzamiento de los controles internos. Continuará la especial atención a la aplicación de las recomendaciones derivadas de la revisión de los procesos de la Corte en su conjunto en las esferas de adquisiciones, viajes y contratación, a tenor de lo especificado en el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021.

417. En 2022, la División de Servicios Administrativos seguirá prestando asistencia en la aplicación de proyectos de automatización mediante un examen en curso de varios procesos administrativos cuyo objeto consiste en mejorar los sistemas informáticos utilizados en relación con los recursos humanos, las finanzas y el presupuesto. En 2021, la División prosiguió varios proyectos y cambios destinados a la automatización y la digitalización adicionales de los procesos administrativos. La División también está analizando las opciones disponibles y formulando una hoja de ruta destinada a la actualización considerable que se prevé llevar a cabo entre 2025 y 2027, mediante el paso a la última versión del SAP. Habida cuenta de que la versión actual se habrá eliminado gradualmente en 2027, la transición a la versión más reciente, SAP S/4HANA, requiere un análisis del impacto pormenorizado y una hoja de ruta específica para su ejecución. La actualización no solo afectará a la administración de la Corte; también hará necesaria la sustitución de los equipos del SAP y las correspondientes bases de datos que gestiona la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

Fomento de la participación del personal y la cultura institucional

418. Las medidas que se han de adoptar en esta esfera incluyen actividades destinadas a mejorar la cohesión de los equipos y la comunicación interna; ejecutar programas de formación, comprendidos los destinados a los gestores, que son necesarios para un desempeño eficaz de los cometidos; o la atención a cuestiones relacionadas con el bienestar, con miras a mejorar la motivación, la productividad y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los miembros del personal. Se persigue el objetivo de motivar a los miembros del personal con el objeto de que alcancen un desempeño óptimo. La comunicación y la evaluación permanentes sobre el desempeño serán factores fundamentales para la identificación de logros, fortalezas, esferas susceptibles de desarrollo y, por consiguiente, planes de acción que contribuirán al afianzamiento continuo del desempeño institucional de la Secretaría y la Corte. Se prestará especial atención al programa de desarrollo del liderazgo institucional de la Corte, en consonancia con el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021, que continuará en 2022, y al inicio de la transición a una cartografía de las competencias y unas descripciones de los puestos más genéricas, destinadas a dar apoyo a la planificación y movilidad de los recursos humanos necesarias para la flexibilidad en la plantilla de personal. Entre las iniciativas relativas a la participación y el bienestar del personal también se contarán el proyecto de prevención de traumatización secundaria y la formulación y aplicación de políticas relacionadas con los recursos humanos.

Recursos presupuestarios**18.756.300 euros**

419. La División, mediante la identificación de unas soluciones más eficientes y la consolidación de su estructura en la manera que se describe más abajo bajo las correspondientes líneas presupuestarias, ha logrado adaptarse a los cambios en las necesidades operacionales, dar apoyo mediante un enfoque eficiente y flexible a las actuaciones de cuatro juicios concurrentes con el correspondiente aumento en la carga de trabajo y prever otros costos inevitables; gracias a todo ello se ha podido limitar el incremento neto a 604.600 euros (un 3,3%). Como se expone en detalle en el anexo XVI, los ahorros, las eficiencias y los gastos no recurrentes del presupuesto para el ejercicio anterior ascendieron a 393.700 euros.

420. Como se expone en detalle más abajo en relación con la partida presupuestaria de recursos de personal la División de Servicios Administrativos propone varias revisiones de la estructura de la División destinadas a lograr unos ahorros que absorben parcialmente determinados costos inevitables. Por lo que respecta a los recursos no relacionados con el personal, la División ha logrado, mediante el reordenamiento permanente de las prioridades y la búsqueda de eficiencias, mantener su solicitud presupuestaria por debajo del presupuesto aprobado para 2020, antes de declararse la pandemia, en una suma de 962.800 euros.

421. El incremento global propuesto para la División de Servicios Administrativos obedece principalmente a lo siguiente: i) la provisión de servicios de seguridad adicionales para dar apoyo al aumento previsto de actividad judicial, que se llevará a cabo al menos en dos salas de audiencia, en lugar de tan solo en una; ii) los incrementos inevitables relacionados con los índices de precios de bienes y servicios, que la División proporciona a la Corte en su conjunto; y iii) la aplicación de prioridades estratégicas, en particular las relativas al desarrollo del liderazgo y la transición, a unas descripciones de los puestos más genéricas, con miras a dar apoyo a la planificación y movilidad de los recursos humanos en consonancia con los objetivos plasmados en el Plan Estratégico de la Secretaría.

Recursos de personal**14.977.500 euros**

422. Para 2022, la División de Servicios Administrativos propone 180 puestos de plantilla y 10 puestos de ATG (un equivalente a 8,5 puestos a tiempo completo). El monto global propuesto de 14.590.800 euros para puestos de plantilla y ATG arroja un incremento de 268.100 euros respecto de la línea de base de 2021, que ascendía a 14.322.700 euros. Como se explica en los párrafos siguientes, el incremento habría sido de 409.300 euros de no haber propuesto la División cambios en la plantilla que darán lugar a mejoras en la eficiencia, con los correspondientes ahorros por valor de 141.200 euros.

423. El Comité ha recomendado en varias ocasiones, siendo la más reciente su 36º período de sesiones, que la Corte utilice los recursos a tenor de las necesidades de la carga de trabajo real y redistribuya o elimine aquellos puestos que no están cubiertos ni se consideran necesarios². La División de Servicios Administrativos ha analizado su dotación de personal en consonancia, y propone los cambios que se describen a continuación. Entre ellos se cuenta la conversión de un puesto de la categoría P-2; la eliminación de un puesto de la categoría SG-CP (ATG) y la creación, en su sustitución, de un puesto de plantilla de la categoría SG-OC; la conversión de un puesto de la categoría SG-OC; la eliminación de tres puestos de plantilla de la categoría SG-OC; y la creación de un nuevo puesto de plantilla de la categoría P-3. Las conversiones se traducen en reducciones de los costos, ya que la tasa de vacantes se aplica a los puestos de plantilla. Como se señala arriba, los cambios que se proponen en la dotación de personal, comprendida la eliminación de puestos, se traducen en ahorros por un monto de 141.200 euros y permiten un enfoque más eficiente y flexible a la prestación de servicios como respuesta a la evolución de las necesidades operacionales.

424. Estos ahorros han permitido a la División de Servicios Administrativos compensar parcialmente dos incrementos inevitables, a saber: i) 171.100 euros, que obedecen a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas; y ii) seis nuevos puestos de ATG (equivalentes a 4,5 puestos a tiempo completo) necesarios para gestionar el aumento en la actividad judicial que se prevé para 2022. Como se explica a continuación, este último extremo representa una solución más eficiente que la prevista anteriormente para cubrir las necesidades adicionales en materia de seguridad de varias salas de audiencia.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.875.000 euros

425. La cantidad solicitada para gastos de personal arroja un incremento de 312.500 euros (un 2,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. No obstante, a tenor de lo expuesto en los párrafos 422, 423 y 424 este incremento se ha de considerar conjuntamente con la reducción en asistencia temporaria general. A continuación se describen los cambios propuestos en la estructura de plantilla.

426. *Solicitud de conversión de un puesto de ATG de oficial de administración adjunto (P-2) a un puesto de plantilla, que generará ahorros de menor cuantía.* El actual puesto de ATG, que presta servicios a la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, se propuso inicialmente como nuevo puesto de plantilla en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, pero se aprobó como puesto de ATG debido a que a la sazón la estructura de la Secretaría era relativamente reciente. Anteriormente, las funciones de este puesto habían estado a cargo de un funcionario subalterno del Cuadro orgánico. Por consiguiente, estos recursos han estado disponibles a lo largo de los últimos cinco ejercicios, y se prevé que continúen siendo necesarios. La solicitud de conversión responde a la necesidad de continuar el apoyo al director en relación con el funcionamiento diario de la Oficina del Director y con la administración de la División desde la perspectiva presupuestaria, financiera y de servicios generales, recursos humanos y seguridad, así como con la necesidad de atender, a lo largo de todo el ejercicio, las solicitudes de interesados externos como el Comité, el Grupo de Trabajo de la Haya, la Asamblea, el Auditor Externo o el Comité de Auditoría. También se requiere apoyo respecto de la coordinación, la orientación y la vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría; las iniciativas en materia de planificación estratégica; o la evaluación y aplicación de las recomendaciones del Informe de Expertos Independientes en el seno de la División. Por último, este puesto también contribuiría a asistir al director en relación con varias cuestiones internas de la Secretaría y requisitos específicos de ese órgano.

427. *Solicitud de eliminación de un puesto de ATG de enfermero principal (SG-CP) y sustitución por un nuevo puesto de plantilla de enfermero de salud ocupacional (SG-OC); solicitud de conversión de un puesto de ATG de paramédico sobre el terreno (SG-OC) en un puesto de plantilla (SG-OC); estos cambios generarán ahorros de menor cuantía.* Los puestos de enfermero de salud ocupacional y paramédico sobre el terreno se crearon con arreglo a un proyecto experimental que la Corte llevó a cabo en 2018, tras la decisión de no renovar un contrato de servicios médicos con un proveedor externo. La incorporación de esos puestos generó ahorros por valor

² ICC-ASP/20/5/AV, párr. 46.

de 22.200 euros³ y cubrió una necesidad operacional permanente. Afianzó la capacidad de la División para prestar los servicios médicos y de bienestar necesarios y dio lugar a nuevos procesos de trabajo eficientes, que han resultado ser aún más eficientes en el contexto de las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19. El enfermero de salud ocupacional atenderá cuestiones de salud apremiantes y ejecutará programas y medidas de prevención, además de proporcionar apoyo cuando los miembros del personal médico de la Corte estén ausentes por licencia o participen en la formación obligatoria para mantener sus certificaciones. El paramédico sobre el terreno mantendrá y gestionará el equipo médico, los medicamentos y la infraestructura pertinente para las operaciones sobre el terreno; prestará asistencia a las misiones (de alto riesgo) en lugares remotos; impartirá formación al personal sobre el terreno en relación con los protocolos de primeros auxilios de emergencia; y redactará informes e información actualizada sobre las situaciones según sea necesario. El paramédico sobre el terreno está basado en La Haya, y se puede desplazar con rapidez y eficiencia para atender emergencias médicas sobre el terreno o prestar apoyo a las misiones críticas.

428. *Solicitud de eliminación de tres puestos de plantilla: dos puestos de factótum (SG-OC) y uno de técnico de instalaciones (edificios) (SG-OC); solicitud de un nuevo puesto de plantilla de oficial de recursos y contratos de instalaciones (P-3); estos cambios generarán ahorros.* Estos cambios están en consonancia con la profesionalización de las operaciones de gestión de las instalaciones de la Corte. Las vacantes se utilizan para financiar los cambios de plantilla solicitados. El oficial de recursos y contratos de instalaciones preparará, gestionará, coordinará y supervisará la prestación en el edificio de los servicios dirigidos tanto a las personas como a las instalaciones que se contratan a asociados externos. El titular del puesto será responsable del control financiero y la facturación en cumplimiento del Reglamento y Reglamentación Financiera de la Corte, comprendida la reposición de los componentes del edificio que han llegado al final de sus vidas útiles (sustituciones de bienes de capital).

Asistencia temporaria general

715.800 euros

429. A pesar del aumento en las necesidades operacionales previsto para 2022 respecto de las actividades judiciales y los días de audiencia de la Corte, la cantidad solicitada arroja una reducción neta respecto del ejercicio anterior por valor de 44.400 euros (un 5,8%). Lo anterior refleja la reducción prevista por valor de 283.400 euros en gastos de ATG, que es posible gracias a los cambios propuestos para consolidar la actual estructura de plantilla de la División; la necesidad de seis nuevos puestos (ATG) de agente de seguridad (un equivalente a 4,5 puestos a tiempo completo) para prestar apoyo al mayor número de actividades de sala de audiencia, a razón de 238.200 euros; y los costos asociados con la aplicación de las condiciones del régimen común de las Naciones Unidas a los puestos de ATG, por un monto de 800 euros. A continuación se describen tanto las nuevas necesidades de recursos de ATG como los recursos cuya continuación propone la División de Servicios Administrativos.

430. *Un oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El puesto de oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) se necesita para que su titular continúe la prestación de apoyo al desarrollo de las políticas de la Corte, actuando como secretario para la Junta Consultiva de Indemnizaciones y prestando apoyo para la solución temprana de las diferencias en materia de contratos.

431. *Un oficial adjunto de sistemas de planificación de recursos institucionales (PRI) (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto sigue siendo necesario para que su titular preste asistencia en la implantación de los proyectos de planificación de recursos institucionales de SAP y de los cambios con arreglo a la estrategia de tecnología y gestión de la información de 2017-2022 que obtuvieron el respaldo de la Junta de Gobernanza sobre gestión de la Información. Lo anterior incluye la conclusión de los proyectos en curso y de los cambios iniciados en ejercicios anteriores, en particular el proyecto de gestión de gastos de personal de SAP (SAP PCP/PBC), la implantación del interfaz financiero con el fondo de pensiones de las Naciones Unidas y el apoyo en la elaboración y el desarrollo de una hoja de ruta específica para la Corte para la transición a la nueva plataforma SAP S/4HANA. La transición se recomienda para todos los clientes del SAP, ya que el actual sistema de planificación de recursos institucionales llegará al final de su vida entre 2025 y 2027, a partir de cuya fecha ya no recibirá

³ *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, anexo X, cuadro A.

soporte del proveedor. Se prevé que SAP S/4HANA dará un mejor soporte a los procesos institucionales administrativos y aumentará tanto la funcionalidad como el desempeño. El puesto también se necesita para prestar asistencia en relación con la implantación de los proyectos de automatización de SAP y la gestión del conocimiento y formación relacionados con SAP, comprendida la publicación de los materiales de formación de SAP en el nuevo sistema de gestión del aprendizaje, con miras a facilitar el aprendizaje correspondiente a SAP en línea y a distancia. Habida cuenta del volumen de solicitudes de servicio relacionadas con SAP y las crecientes demandas de cambios al sistema como consecuencia de los exámenes de los procesos de viajes y adquisiciones, también se necesita este puesto para atender la elevada carga de trabajo del equipo de SAP.

432. Un *oficial adjunto de adquisiciones (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto es necesario para dar seguimiento a los contratos y para atender la transferencia de la función de secretario del Comité de Supervisión de Adquisiciones, procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, así como la ampliación y mejora de la base de datos de proveedores y el incremento del número de procesos complejos de adquisición.

433. Tres *agentes de seguridad (SG-OC)*, 12 meses, y tres *agentes de seguridad (SG-OC)*, 6 meses. *Nuevos. Plurianuales*. La ampliación en 2022 a operaciones concurrentes en las salas de audiencia normalmente haría necesario contar con un total de 14 agentes de seguridad (ATG) para escoltar a los acusados y velar por la seguridad de los participantes en las audiencias y los observadores del público. No obstante, a tenor de un proceso revisado y tras prudente consideración de las actividades previstas para 2022, la División de Servicios Administrativos propone un enfoque flexible y más eficiente según el cual las necesidades de dotación de personal se pueden cubrir temporalmente por medio de seis agentes de seguridad (ATG) (el equivalente a 4,5 puestos a tiempo completo) junto con horas extraordinarias a razón de 183.500 euros. Esta propuesta de enfoque permitiría a la División de Servicios Administrativos lograr ahorros por un valor aproximado de 257.400 euros (en comparación con el costo que supondría contar con siete puestos (SG-OC) más el costo de las horas extraordinarias necesarias para cubrir el horario ampliado de las salas de audiencia), y al mismo tiempo velar por la flexibilidad necesaria y permitir la prestación de unos servicios de seguridad en consonancia con el desarrollo de las actuaciones judiciales y las necesidades de las salas de audiencia. Anteriormente, la División contaba con siete agentes de seguridad (ATG) para dar apoyo a las audiencias simultáneas, si bien parte de esos recursos se eliminaron temporalmente del presupuesto tan pronto como solamente estuvo en uso una única sala de audiencia.

434. Un *asesor del personal (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Se necesita este puesto en concepto de personal adicional que permita a la Dependencia de Salud Ocupacional cumplir el proyecto de prevención de traumatización secundaria. Durante el desempeño de sus deberes y responsabilidades, numerosos miembros del personal se ven expuestos directa o indirectamente a pruebas o narrativas correspondientes a los crímenes cometidos en el contexto de las causas en las que entiende la Corte. Existen estudios que han demostrado que la exposición intensiva a unos materiales potencialmente traumáticos puede dar lugar a síntomas psicológicos o físicos similares a los que se manifiestan en el trastorno por estrés postraumático, como son insensibilidad, tristeza, ansiedad, trastornos del sueño o de la concentración o dolores musculares o cefaleas. En enero de 2019 el Consejo de Coordinación y el Comité de bienestar y participación del personal aprobaron un proyecto trienal sobre prevención de la traumatización secundaria. Debido a la pandemia de COVID-19 ese proyecto se hubo de suspender en marzo de 2020; se volverá a lanzar en la segunda mitad de 2021. Para la finalización del proyecto se requerirá la continuación de los servicios del asesor del personal.

Horas extraordinarias

386.700 euros

435. El crédito solicitado se incrementa en 183.500 euros (un 90,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2021, para dar apoyo al aumento en el número de días de audiencia de la Corte previsto para 2022 (421 días). Las necesidades de recursos para horas extraordinarias, que son recurrentes y fluctúan a tenor de la necesidad de atender los requisitos operacionales, se someten a una revisión anual.

436. Se requiere la suma total de 306.700 euros en horas extraordinarias para cubrir lo siguiente: i) servicios de seguridad en 2022 para horarios ampliados de audiencias de la Corte

en las salas de audiencia; ii) servicios de seguridad durante los días feriados de la Corte; y iii) plus por trabajo nocturno realizado por el personal (SG-OC) en un horario posterior al normal de trabajo. Las horas extraordinarias constituyen la modalidad preferida, y también la más rentable, para asegurar estos servicios.

437. En la esfera de los servicios generales, a pesar del aumento en la carga de trabajo previsto para dar apoyo a un mayor número de días de audiencia los requisitos en materia de horas extraordinarias permanecen invariables, a razón de 74.000 euros, principalmente para atender los servicios prestados fuera del horario normal por los conductores, el personal de las instalaciones, los auxiliares de viajes y, en ocasiones, el personal encargado de las adquisiciones. Se requerirá cubrir horas extraordinarias en relación con el transporte local de algunos de los 131 testigos cuya comparecencia en las audiencias de la Corte se espera en 2022.

438. También sigue siendo necesaria la suma de 6.000 euros en relación con actividades que han de concluirse en plazos determinados, entre ellas la elaboración del proyecto de presupuesto anual y el correspondiente presupuesto aprobado, así como con los períodos de cierre contable, la presentación de informes financieros y la auditoría externa.

Gastos no relacionados con el personal

3.778.800 euros

439. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La propuesta presupuestaria para gastos no relacionados con el personal arroja un incremento neto global de 153.000 euros (un 4,2%), si bien es inferior en 962.800 euros al presupuesto de 4.741.600 euros aprobado para 2020, antes de declararse la pandemia. Lo anterior pone de relieve los esfuerzos permanentes realizados por la División de Servicios Administrativos para consolidar los ahorros que ya se han logrado. El incremento limitado obedece principalmente a lo siguiente: i) contratos relativos a bienes y servicios suministrados para toda la Corte que están sujetos a ajustes correspondientes al índice de precios de consumo, reflejados bajo la partida de gastos generales de funcionamiento; ii) ejecución de las prioridades estratégicas de la Corte en materia de movilidad (para facilitar la flexibilidad y el desarrollo del personal) y bienestar (para consolidar la participación del personal), con arreglo al Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021, reflejado bajo la partida de consultores; y iii) licencias de programas informáticos tanto para el sistema de gestión de aprendizaje en línea como para los expedientes de personal digitales y la plataforma de servicios de recursos humanos, implantados recientemente, reflejados bajo la partida de gastos generales de funcionamiento, en consonancia con las iniciativas de mejora permanente de la División de Servicios Administrativos. La División también ha logrado ahorros en gastos de formación, gracias al enfoque de formación más eficiente que fue adoptado durante la pandemia de COVID-19.

440. Mediante la continua reordenación de prioridades y la búsqueda de eficiencias, la División de Servicios Administrativos ha podido contener sus gastos generales no relacionados con el personal para 2022, manteniéndolos en el nivel más bajo de los últimos cinco años (2016-2020), durante los cuales el presupuesto medio aprobado para gastos no relacionados con el personal ha ascendido a 5.033.400 euros. Como resultado de las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, 2021 ha sido un ejercicio excepcional.

Gastos de viaje

129.700 euros

441. A pesar del aumento en la carga de trabajo, el crédito solicitado para dar apoyo a las necesidades operacionales recurrentes no ha variado.

442. El monto propuesto de 45.500 euros cubrirá los gastos de viaje necesarios para asistir a conferencias del sistema de las Naciones Unidas que tratan de finanzas (normas contables/IPSAS, servicios de tesorería, etc.) y asuntos presupuestarios, temas médicos y relativos al bienestar del personal o novedades en el ámbito de la administración y los recursos humanos, así como para asistir a reuniones con las correspondientes entidades de las Naciones Unidas, con objeto de estar al día respecto de las novedades en la esfera de los trabajos entre organismos relativos a la planificación de los recursos institucionales, las iniciativas relacionadas con el SAP o los esfuerzos desinados a aumentar la eficiencia, de especial importancia habida cuenta de la próxima transición de la Corte a la nueva plataforma SAP S/4HANA. Esta suma también cubrirá los gastos de viaje

sobre el terreno relacionados con los recursos humanos, así como los gastos de los viajes que realiza el personal de los servicios generales a los emplazamientos sobre el terreno en relación con los inventarios físicos de los activos de la Corte en las oficinas de país o la evaluación del estado de las instalaciones y el parque móvil para fines de planificación de la reposición de bienes de capital, y también para velar por que los vehículos reciban el mantenimiento necesario y se utilicen debidamente.

443. En la esfera de la seguridad, se solicita un crédito de 84.200 euros para asegurar apoyo en materia de seguridad para la Presidencia, el Fiscal y el Secretario durante los viajes oficiales realizados a países de situación y otros emplazamientos. Estos recursos también cubrirán los gastos de viaje a las oficinas de país del oficial de coordinación de seguridad con fines de apoyo operacional para las inspecciones y la verificación del cumplimiento de las políticas, así como los viajes destinados a la participación en reuniones de gestión y coordinación de la seguridad con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), la Red Interinstitucional de Gestión de las Seguridad y la INTERPOL.

Servicios por contrata

272.400 euros

444. El crédito solicitado para esta partida, que se ha incrementado en 32.000 euros (un 13,1%), refleja una metodología más eficiente y flexible en cuanto a los servicios de gestión de instalaciones. A tenor de esta metodología, se solicita la eliminación de tres puestos de plantilla y la contratación de un contratista de logística y conferencias para atender la reanudación de los servicios de conferencias que se prevé una vez superada la pandemia de COVID-19.

445. Se solicita la suma de 33.700 euros para lo siguiente: servicios altamente especializados destinados a prestar apoyo en el diseño de indicadores clave de desempeño relacionados con los viajes y la presentación de información correspondiente, y a evaluar la viabilidad de la implantación de Concur, de SAP, para la gestión de viajes y gastos, en cumplimiento de las recomendaciones generadas por el examen del proceso de viajes; conocimientos expertos externos destinados a evaluar el estado de preparación para SAP S/4HANA del actual entorno SAP de la Corte y las opciones de despliegue de la Corte una vez realizada la transición a SAP S/4HANA; apoyo, mantenimiento y desarrollo de los actuales sistemas SAP ERP/BW/BO, que cuentan con más de 15 años de edad y están próximos al final de su vida útil; y apoyo, mantenimiento y desarrollo de la aplicación SAP SuccessFactors en la nube. Los recursos solicitados no son recurrentes.

446. Se solicita la suma de 43.300 euros para cubrir los honorarios administrativos correspondientes a los reembolsos de impuestos de los Estados Unidos de América, la evaluación actuarial obligatoria para que la elaboración de los estados financieros sea conforme a las IPSAS y las cuotas de afiliación anuales para la Red de Finanzas y Presupuesto, el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad y el Grupo de Trabajo sobre Servicios Comunes de Tesorería.

447. El resto de los recursos se solicitan para cubrir la renovación de *laissez-passer* de las Naciones Unidas; mantenimiento de los programas informáticos de gestión del edificio; gastos de franqueo y de impresión externa; el pago de la cantidad anual en virtud del acuerdo oficial entre la Corte e INTERPOL; los servicios de custodia de llaves para las residencias de los funcionarios elegidos; el alquiler del campo de tiro donde se imparte la formación en el manejo de armas de fuego y la certificación del personal de seguridad; los servicios prestados al estudio de prevención de traumatización secundaria y la correspondiente reunión informativa para el jefe de la Dependencia de Salud Ocupacional y el asesor del personal; o la contribución obligatoria anual de participación en los gastos de la red de funcionarios médicos del sistema de las Naciones Unidas, que se dedica a la aplicación de prácticas idóneas y directrices internacionales en el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos afiliados. Estos requisitos de recursos son recurrentes.

Formación

314.700 euros

448. La suma solicitada se ha reducido en 49.600 euros (un 13,6%), de resultas de una metodología de formación más eficiente, en virtud de la cual la mayoría de las actividades de formación y puesta en común de conocimientos se imparten en línea y gracias a las enseñanzas

extraídas en el contexto de la pandemia de COVID-19. La plataforma de aprendizaje en línea de la Corte ofrece una biblioteca de manuales de formación flexibles y rentables, en varios idiomas, sobre el logro de objetivos personales y profesionales y la gestión del desempeño. También incluye cursos de idiomas, así como el programa de integración de la Corte destinado al personal de nueva contratación.

449. Se solicita la suma de 183.800 euros principalmente para cubrir los programas de formación institucional de la Corte, en particular el programa de desarrollo del liderazgo institucional de la institución, en consonancia con el compromiso plasmado en el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021 de convenir un marco de liderazgo de la Corte en su conjunto, diseminarlo y disponer la formación correspondiente.

450. En la esfera de la seguridad, se requiere la suma de 93.600 euros para asegurar la formación obligatoria del personal de seguridad y otros miembros del personal que participan en las actividades de respuesta de emergencia, con el fin de dar pleno cumplimiento a las normativas tanto de la Corte como del Estado anfitrión. Esta formación obligatoria incluye los cursos de primeros auxilios y de respuesta ante los incendios las situaciones de emergencia, así como (en el caso de los agentes de seguridad) los de empleo de armas de fuego y temas especializados, en particular transporte de personas acusadas y protección personal. Asimismo, continuará la impartición de formación relativa a metodologías de seguridad y protección sobre el terreno, en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión.

451. Se solicita un crédito de 22.600 euros para formación médica. El oficial médico, el enfermero principal y el enfermero de salud ocupacional/paramédico están obligados a mantener sus conocimientos, autorizaciones y acreditaciones, así como su inscripción en el registro BIG en los Países Bajos. Todo ello requiere su participación en cursos obligatorios de formación especializada.

452. Se solicita la suma de 14.700 euros, principalmente para formación técnica relacionada con la próxima transición al nuevo sistema SAP S/4HANA, formación especializada sobre rendición de informes financieros, formación obligatoria para los choferes y formación en dirección. Los recursos para formación son requisitos recurrentes.

Consultores

51.500 euros

453. El crédito solicitado arroja un aumento de 26.000 euros (un 102,0%) respecto de la cantidad aprobada para 2021. El incremento obedece a la necesidad de obtener los servicios de un experto que inicie la transición a unas descripciones de los puestos más genéricas y una cartografía de las competencias, destinadas a dar apoyo a la planificación y movilidad necesarios para una mayor flexibilidad en la plantilla del personal. Se espera que todo ello también aumente la eficiencia en el proceso de contratación del personal. Estos recursos no son recurrentes.

454. Se requieren asimismo recursos limitados principalmente para un consultor experto que preste apoyo en relación con la administración de los programas de seguros de la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

2.748.200 euros

455. El crédito que se solicita arroja un aumento de 124.600 euros (un 4,7%) respecto del aprobado para 2021. Todos los recursos que se relacionan a continuación son recurrentes.

456. El monto solicitado se ha incrementado para cubrir i) los pagos correspondientes a las licencias de programas informáticos de la Corte para su sistema de gestión del aprendizaje en línea, que se han compensado ampliamente con la reducción en los costos de formación, y los expedientes digitales de personal recientemente implantados junto con la plataforma de servicios de recursos humanos, cuyo costo se estima en 62.000 euros; y ii) el aumento en el costo de los servicios públicos debido al aumento de un 2,8% en el índice local de precios de consumo. Este incremento del índice se ha compensado mediante reducciones en otros gastos generales de funcionamiento. En particular, los gastos de limpieza no han vuelto a los niveles de 2019, a pesar de la reanudación prevista de las operaciones ordinarias de oficina. La Corte procurará controlar los gastos de limpieza mediante otras medidas, a pesar del aumento en los gastos de higienización debidos a la pandemia de COVID-19.

457. El grueso de los gastos generales de funcionamiento corresponden a servicios generales a razón de 2.098.000 euros, e incluyen: servicios de limpieza en la Sede (715.000 euros); electricidad y transmisión eléctrica (443.600 euros); calefacción y refrigeración (353.000 euros); modificaciones de los locales en La Haya y en los países de situación (75.000 euros); mantenimiento de los terrenos (35.000 euros); gestión de desechos (35.000 euros); transportes (55.000 euros), mantenimiento de vehículos y equipos en la Sede (20.000 euros); suministro de agua (60.000 euros); y pólizas de seguros comerciales (157.000 euros). El resto corresponde a partidas de menor cuantía, como reparación de mobiliario, tasas de alcantarillado, control de plagas, permisos de estacionamiento u otros gastos varios (149.400 euros).

458. Se necesita la suma de 332.200 euros para cubrir el mantenimiento de las licencias de SAP, los gastos fijos correspondientes al mantenimiento de los programas SAP y la suscripción anual al servicio en la nube SAP SuccessFactors. Estos gastos son fijos y están relacionados directamente con el número de usuarios en la Corte. Se optimizan mediante la contratación del tipo de licencia más económico para las necesidades de cada usuario.

459. Se solicita un crédito de 22.000 euros para cubrir los gastos relacionados con las licencias y el mantenimiento de datos para el sistema de archivo digital médico (programas informáticos de gestión de los cuidados sanitarios), que permite a la Corte llevar a cabo evaluaciones de los riesgos de salud, recomendar programas de prevención y proporcionar a la dirección información validada y actualizada.

460. Se solicita un crédito de 164.000 euros para los siguientes servicios relacionados con la seguridad: i) cuota de participación en el Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; ii) inspección obligatoria del equipo de control de seguridad (máquinas de rayos X, arcos detectores de metales y detectores manuales de metales) así como su correspondiente mantenimiento preventivo o correctivo; iii) mantenimiento de las armas de fuego y otros equipos de seguridad y formación; iv) mantenimiento y actualización del sistema informatizado de máquina de rayos X (Quadratica) necesario para la renovación de las certificaciones de los agentes de seguridad; y v) mantenimiento y actualizaciones de la aplicación SCAAN (Red de seguridad, comunicación y análisis, *Security Communications and Analysis Network*), que aporta una solución digital integral y fiable para la prestación de comunicación y asistencia oportunas, eficaces y eficientes a los miembros del personal en cualquier situación, en particular durante una emergencia o una crisis.

461. Se solicita nuevamente la suma de 70.000 euros para cubrir las comisiones y los cargos bancarios.

Suministros y materiales

232.300 euros

462. La suma propuesta permanece invariable. Todos los recursos solicitados son recurrentes.

463. Se solicita la suma de 169.000 euros, que no sufre cambios respecto de la aprobada para 2021, para cubrir partidas bajo el contrato marco que abarca suministros y material de oficina, tóner y papel; suministros para la gestión de los edificios; suministros eléctricos y de ferretería para la gestión de los edificios; uniformes para los choferes y otro personal de la Sección de Servicios Generales; combustible y suministros para vehículos; y togas para las salas de audiencia. Permanece invariable la suma solicitada para fines de seguridad, que asciende a 63.300 euros. Estos recursos son necesarios para botiquines de primeros auxilios, mantenimiento de equipos de emergencia (sillas para evacuación, etc.) y sustitución de los equipos de protección (corazas ocultas para el personal que participa en operaciones de enlace o de protección personal tanto en la Sede como en los países de situación) que están llegando al fin de su vida útil.

464. Se requieren asimismo recursos para cubrir materiales esenciales para las necesidades relativas a la emisión de pases; suministros y materiales para la formación relacionada con las armas de fuego; y sustitución de los uniformes, el calzado de seguridad y otros materiales y equipos que utilizan los agentes de seguridad.

*Mobiliario y equipo**30.000 euros*

465. El monto solicitado arroja un incremento de 20.000 euros (un 200%). Este incremento refleja la necesidad de reparaciones y sustituciones limitadas de mobiliario y otras partidas tanto en la Sede como sobre el terreno.

466. Las partidas siguientes se han de sustituir debido al uso y desgaste ordinarios: ciertos artículos de mobiliario trasladados de los locales provisionales a los locales permanentes en 2015; algunas piezas de mobiliario de conferencias más recientes pero de las que se hace un uso frecuente; o ciertas partidas de equipo, como los equipos transportadores de palés que se utilizan en el almacén. Los recursos solicitados no son recurrentes.

Cuadro 23: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2022

3200 División de Servicios Administrativos	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. FC		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				4.116,3	198,1	4,8	4.314,4
Cuadro de servicios generales				9.446,2	114,4	1,2	9.560,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.549,9</i>	<i>-</i>	<i>13.549,9</i>	<i>13.562,5</i>	<i>312,5</i>	<i>2,3</i>	<i>13.875,0</i>
Asistencia temporaria general	548,3	-	548,3	760,2	(44,4)	(5,8)	715,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	142,6	40,1	182,7	203,2	183,5	90,3	386,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>690,9</i>	<i>40,1</i>	<i>731,0</i>	<i>963,4</i>	<i>139,1</i>	<i>14,4</i>	<i>1.102,5</i>
Gastos de viaje	61,6	9,1	70,7	129,7	-	-	129,7
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	246,9	-	246,9	240,4	32,0	13,3	272,4
Formación	288,2	-	288,2	364,3	(49,6)	(13,6)	314,7
Consultores	132,0	-	132,0	25,5	26,0	102,0	51,5
Gastos generales de funcionamiento	2.436,6	-	2.436,6	2.623,6	124,6	4,7	2.748,2
Suministros y materiales	209,0	-	209,0	232,3	-	-	232,3
Mobiliario y equipo	106,6	-	106,6	10,0	20,0	200,0	30,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.480,9</i>	<i>9,1</i>	<i>3.489,9</i>	<i>3.625,8</i>	<i>153,0</i>	<i>4,2</i>	<i>3.778,8</i>
Total	17.721,6	49,2	17.770,8	18.151,7	604,6	3,3	18.756,3

Cuadro 24: Programa 3200: Plantilla propuesta para 2022

3200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	1	5	9	11	6	-	32	8	139	147	179
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	2	2	4
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(3)	(3)
Propuestos para 2022	-	-	-	1	5	9	12	7	-	34	8	138	146	180
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	2,00	3,00	-	5,00	1,00	1,00	2,00	7,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	3,00	-	5,00	-	1,00	1,00	6,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,50	4,50	4,50
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	(1,00)	-	(1,00)	(1,00)	(2,00)
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	2,00	2,00	-	4,00	-	4,50	4,50	8,50

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

467. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte, y es responsable de la tecnología de la información/gestión de la información institucionales así como de los servicios lingüísticos. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

468. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución de las actividades fundamentales de la Corte. En el contexto de su apoyo a las actuaciones judiciales, se ocupa de las salas de audiencia y de la organización de las audiencias en sí, comprendidas las celebradas por videoconferencia. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento de la Corte electrónica. Presta apoyo a las víctimas en su participación en las diversas fases de las actuaciones de la Corte, comprendidas las actuaciones en materia de reparación, y facilita la designación de expertos en reparaciones, cuando procede. La División procura aumentar la eficacia del proceso de recopilación de solicitudes de participación de las víctimas, en particular con ayuda de las tecnologías de información. Asimismo, mediante la Sección de Apoyo a los Abogados gestiona la asistencia letrada para las víctimas y los acusados indigentes, y coordina toda la asistencia que la Corte brinda a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por el buen funcionamiento de las instalaciones de detención, en consonancia con las normas internacionales.

469. Los servicios de la División de Servicios Judiciales no se limitan a las actividades de sala de audiencia. La División presta dos servicios institucionales, a saber: 1) apoyo en materia de tecnología de la información y gestión de la información y 2) servicios lingüísticos, comprendida la traducción, la interpretación de sala de audiencia y de conferencias así como la interpretación sobre el terreno y operacional en más de 30 idiomas de situación. En consonancia con el párrafo 2 del artículo 87 del Estatuto de Roma, se proporcionan servicios de traducción bidireccional en hasta 25 idiomas para fines de cooperación judicial, que permiten a la Corte comunicar sus solicitudes a los Estados Partes. Los servicios de traducción e interpretación se prestan para asistir en el desarrollo de los procedimientos de la Corte, y también para salvaguardar el derecho de las personas sospechosas y acusadas a comprender las actuaciones, y el de los testigos a prestar testimonio en su propio idioma. Los servicios y sistemas informáticos brindan apoyo a todas las actividades diarias de la Corte, tanto judiciales como administrativas, investigativas y de gobernanza. El apoyo a los servicios de biblioteca, que están disponibles para todo el personal de la Corte así como para los abogados externos, también forma parte del mandato de la División. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades de la Corte, un aspecto importante del apoyo proporcionado por la División es el de seguridad de la información, que vela por que los sistemas informáticos de la institución sean sistemas seguros. La División de Servicios Judiciales se responsabiliza de que los oficiales elegidos de la Corte, así como el personal y las partes, reciban instrucción relativa a las buenas prácticas de seguridad de la información. Estos servicios también se ponen a disposición de varios interesados tanto en la Sede como sobre el terreno; entre ellos se cuentan los abogados de la defensa, los representantes legales de las víctimas o el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La prestación modulable de los servicios de tecnología de la información y gestión de la información, junto con la implementación de soluciones informáticas pertinentes e innovadoras, han demostrado una vez más servir como piedra angular en el contexto de la capacidad de la Corte para adaptar sus operaciones a los retos planteados por la pandemia de COVID-19, al hacer posible la continuidad de las operaciones de la Corte y consolidar su resiliencia general.

470. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son entidades independientes de la Corte en su aspecto sustantivo, dependen de la División de Servicios Jurídicos para fines administrativos exclusivamente. Estas dos Oficinas proporcionan apoyo legal sustantivo a los equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente. Además de prestar apoyo y asistencia a las víctimas y los representantes

legales externos en cualquier fase de las actuaciones, comprendidos los exámenes preliminares, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas puede representar a las víctimas durante las actuaciones de la Corte cuando una Sala de la Corte o las víctimas la designan para esos fines; esta es una práctica que viene experimentando un aumento constante desde 2012. De las aproximadamente 11.000 víctimas que están afectadas por las actuaciones de la Corte o participan en ellas, más de 7.000 están representadas por abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Aproximadamente 5.000 están representadas únicamente por abogados externos. Por lo que representa a la representación eficaz de los acusados, la función que ejerce la Oficina del Defensor Público para la Defensa es fundamental para la protección, la representación y la defensa de los derechos de las personas sospechosas durante el período previo a la designación de los equipos de la defensa; cuando procede, la Oficina presta asistencia a esos equipos de la defensa, una vez que han sido designados, en relación con la gestión de las causas y la investigación jurídica a lo largo de las actuaciones.

Entorno operativo

471. En 2022, la División de Servicios Judiciales se verá afectada directamente por el considerable incremento previsto en la necesidad de apoyo para las actividades judiciales, y en particular para las actividades de las salas de audiencia. Incidirán en gran medida en el trabajo de la División las nuevas necesidades judiciales relativas a cuatro juicios (*Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona, Abd-al-Rahman y Gicheru*), así como los aproximadamente 420 días de audiencias de la Corte en 2022, según se indica en las hipótesis presupuestarias. La audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al Rahman* tuvo lugar los días 24 a 26 de mayo de 2021; los cargos se confirmaron el 9 de julio de 2021. Se incluyen los efectos directos para la División de Servicios Judiciales de la causa *Abd-Al Rahman*, así como los efectos resultantes de la confirmación de los cargos en la causa *Gicheru*, el 15 de julio de 2021. Para estar en condiciones de prestar pleno apoyo a las actividades judiciales en 2022, y en particular a cuatro juicios, se necesitan como mínimo *dos equipos y medio de apoyo a las salas de audiencia*. Anteriormente, en 2020, fue posible hacer un uso flexible de un equipo de apoyo a las salas de audiencia, a pesar del aumento en el nivel de actividad. En 2021, la Secretaría prestó apoyo a dos juicios – en las causas *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona* – a tenor de la evolución de las actividades judiciales, gracias a la reordenación de las prioridades y el despliegue de recursos. Lo anterior ha hecho posible que la Secretaría contrate temporalmente a algunos miembros del personal adicionales, necesarios para la segunda sala de audiencia. En esta propuesta presupuestaria se solicita la financiación de estos recursos en 2022, para permitir la continuación de los juicios. Este extremo explica parcialmente el incremento solicitado para la segunda sala de audiencia. El segundo motivo para el incremento consiste en la aceleración prevista del ritmo en estos dos juicios en 2022; el tercer motivo es la necesidad de prestar apoyo de sala de audiencia a dos juicios adicionales. Por consiguiente, en 2022 se necesitarán unos recursos humanos suficientes para prestar apoyo ininterrumpido a las actividades de audiencia que se produzcan al mismo tiempo en cuatro juicios y en dos salas de audiencia distintas. Para ello, la División de Servicios Judiciales se servirá de asistencia temporaria para reuniones (ATR) y personal de ATG cuando sea posible. Ello no obstante, existe una necesidad imperiosa de dos equipos y medio de apoyo a las salas de audiencia para prestar servicios cabales a la continuación de las audiencias en las causas *Al Hassan y Yekatom y Ngaïssona* a un ritmo acelerado, y para prestar apoyo a dos nuevos juicios, a saber, las audiencias en la causa *Abd-Al-Rahman* en los seis últimos meses de 2022 y los 30 días de audiencias en la causa *Gicheru* previstos para los seis primeros meses de 2022.

Actuaciones previas al juicio, incluidas las investigaciones

472. Las investigaciones activas que la Fiscalía realizará en 2022 en las situaciones existentes seguirán necesitando el apoyo de la División de Servicios Judiciales en materia de servicios lingüísticos, asistencia informática, gestión de la asistencia letrada y tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas.

473. En la causa *Said*, el sospechoso está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Está previsto que la audiencia de confirmación comience el 5 de octubre de 2021. De confirmarse los cargos, las actuaciones del juicio podrían comenzar en el último trimestre de 2021.

474. En la causa *Gicheru*, el sospechoso estuvo en libertad condicional hasta que se dictó la decisión de confirmación de los cargos el 15 de julio de 2021; se presume que las actuaciones del juicio podrían iniciar en el último trimestre de 2021. Su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Las actuaciones de confirmación se han llevado a cabo por escrito. Ambas partes efectuaron sus presentaciones por escrito antes del 7 de mayo de 2021.

475. En la causa *Ali Abd-al-Rahman*, el sospechoso está bajo la custodia de la Corte y su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. La audiencia de confirmación de los cargos se celebró los días 24 a 26 de mayo de 2021. Los cargos se confirmaron el 9 de julio de 2021. Los preparativos para el juicio podrían comenzar en breve.

476. Se prevé la necesidad de servicios de interpretación y traducción tanto para las actuaciones como para atender los idiomas pertinentes para las situaciones que procedan. También se necesitará apoyo lingüístico, comprendido el apoyo para idiomas de difusión limitada, para las actividades sobre el terreno (comunicación con las víctimas, protección de los testigos, etc.) en otras situaciones. Se prevé que alrededor de 500 víctimas presentarán solicitudes de participación en las actuaciones en la causa *Said*. En la causa *Abd-Al-Rahman*, 151 víctimas participaron en las actuaciones en materia de confirmación. Habida cuenta de que los cargos se han confirmado, se prevé que estas cifras relativas a la participación de las víctimas alcancen los millares. También se prevén solicitudes de participación adicionales en otras situaciones que están bajo investigación y en las que aún no hay causas en curso, a tenor del progreso alcanzado en esas investigaciones. Cabe señalar los idiomas que se prevé serán necesarios para las actuaciones de la Corte en la situación en el Sudán, a saber, árabe, fur y zaghawa. Permanecen el paradero desconocido 13 personas contra las cuales se han dictado órdenes de detención públicas.

Actuaciones judiciales

477. En 2022, un total de cuatro causas en fase de enjuiciamiento seguirán necesitando apoyo judicial.

478. En la causa de *El Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*, el acusado está bajo la custodia de la Corte, y su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Un total de 882 víctimas participaron en la audiencia de confirmación, que se celebró los días 8 a 17 de julio de 2019. Un total de 1.558 víctimas participan en las actuaciones del juicio, que iniciaron el 16 de febrero de 2021. En esta causa, en 2022 se necesitará apoyo lingüístico en los idiomas árabe, bambara, songhay y tamasheq para atender las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional.

479. En la causa *El Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona*, ambos acusados están bajo la custodia de la Corte, y los equipos de defensa de ambos se financian con cargo a la asistencia letrada. Se ha reconocido la participación de 1.085 víctimas, divididas en dos grupos, en la fase previa al juicio; los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representan a 88 víctimas que son ex niños soldados; los abogados de la Oficina junto con abogados externos representan conjuntamente a 997 víctimas. Un total de 631 víctimas participan en las actuaciones del juicio, que iniciaron el 14 de julio de 2020. Para esta causa, en 2022 se necesitará apoyo lingüístico en árabe y en sango, con el fin de atender las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional.

480. En la causa *El Fiscal c. Paul Gicheru*, el sospechoso estaba en libertad condicional. Su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Los cargos se confirmaron el 15 de julio de 2021; las actuaciones del juicio podrían iniciar en el último trimestre de 2021. Para esta causa, a tenor de la información disponible actualmente el Sr. Gicheru no necesita interpretación. En 2022 se necesitará apoyo lingüístico en suajili para atender las necesidades de interpretación operacional. Siempre y cuando no se lleven a cabo juicios o actos al mismo tiempo que se celebren las audiencias en la causa *Gicheru* no será necesario contar con apoyo lingüístico adicional, ya que el francés y el inglés se podrían atender con los recursos internos.

481. En la causa *El Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman ("Ali Kushayb")* el sospechoso está bajo la custodia de la Corte, y su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Los cargos se confirmaron el 9 de julio de 2021. Los preparativos para el juicio podrían iniciar en breve. Para esta causa, en 2022 se necesitará apoyo lingüístico, en árabe estándar,

árabe sudanés y fur, para atender las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional.

Actuaciones en materia de apelación

482. En estos momentos, la Sala de Apelaciones entiende en las apelaciones finales en la causa *Ongwen*.

483. Se prevé que las actuaciones en la causa *Ongwen* continúen a lo largo de 2022. Se prevé igualmente que la Sala de Apelaciones entienda en varias apelaciones interlocutorias a lo largo de 2022.

484. El apoyo de la División de Servicios Judiciales será necesario para prestar asistencia a los equipos de la defensa y de las víctimas mediante la provisión de asistencia letrada, apoyo logístico e investigación jurídica. El apoyo a las audiencias de apelación se prestará por medio de las capacidades actuales.

Actuaciones en materia de reparaciones

485. Cinco causas están en la fase de reparación en la actualidad, a saber: las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi*, *Ntaganda* y *Ongwen*. El 6 de mayo de 2021, la Sala que entiende en la causa *Ongwen* dictó una orden relativa a la presentación de solicitudes de reparación. En la actualidad la sentencia condenatoria está en fase de apelación; a tenor de la decisión que se dicte, podría dar inicio la ejecución de las reparaciones. En la causa *Katanga*, sigue su curso la ejecución de las reparaciones. En la causa *Al Mahdi*, tras la confirmación en apelación en marzo de 2018 de la orden de reparación de la Sala de Primera Instancia II, así como en la causa *Lubanga*, están en curso las correspondientes actividades de ejecución. En la causa *Ntaganda*, la Sala dictó una orden de reparación el 8 de marzo de 2021. La condena se confirmó en apelación el 30 de marzo de 2021. En total, en las actuaciones en la causa *Ntaganda* han participado 2.132 víctimas, representadas por dos abogados de los equipos de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Está previsto que se den a conocer las víctimas adicionales que cumplen con las condiciones para obtener reparaciones.

486. Las actuaciones en materia de reparación en estas cinco causas seguirán su curso en 2022. En las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*, se prevé que la ejecución de las órdenes de reparación continuará en 2022. En la causa *Ongwen*, como ya se ha señalado, la ejecución de las reparaciones depende de la confirmación de la condena en apelación. La Secretaría necesitará contar con recursos suficientes para poder prestar varios servicios a las Salas, el Fondo Fiduciario y las partes afectadas por el proceso de reparación. Para una representación eficaz se necesitará contar con abogados, comprendida la designación de un abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y de abogados externos, con el fin de que realicen actividades sobre el terreno, como son la recopilación de información pertinente relativa a las víctimas y las consultas con los clientes. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas habrá de identificar a las personas que soliciten obtener la condición de víctimas, reunir y tramitar información pertinente relacionada con las víctimas, llevar a cabo el examen legal necesario en apoyo al Fondo Fiduciario y presentar informes adecuados o prestar otros tipos de asistencia a la Sala. Las actividades sobre el terreno también necesitarán contar con apoyo en materia de idiomas.

Ejecución de las penas

487. Las cuestiones relativas a la ejecución de las penas están bajo la autoridad de la Presidencia. La División de Servicios Judiciales habrá de prestar apoyo a los equipos de la defensa mediante la provisión de asistencia letrada, apoyo logístico e investigación jurídica. El apoyo a las cuestiones relativas a la ejecución de las penas se prestará por medio de las capacidades actuales.

Prioridades estratégicas en 2022

488. Además de la provisión de apoyo judicial y la puesta en práctica de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, la planificación de la División de Servicios Judiciales para 2022 incorpora la puesta en ejecución de las tres prioridades del Plan estratégico de la

Secretaría para 2019-2021, a saber: mejora permanente, participación interactiva del personal, y representación geográfica y equilibrio entre los géneros; todo ello teniendo presentes los objetivos de la Corte en materia de gestión de los riesgos. Asimismo, se requieren recursos adicionales para afianzar el apoyo eficiente y eficaz prestado en relación con las reparaciones y las actuaciones judiciales a los equipos de la defensa y de las víctimas, comprendidas las misiones destinadas a finalizar la implementación de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte y para asegurar la implantación en curso de la Plataforma Judicial con arreglo a esa estrategia.

Realización de actividades judiciales y apoyo a estas

489. En 2022, la División proporcionará todo el apoyo necesario (tanto en las salas de audiencia como para las misiones) en relación con las actuaciones judiciales en curso, comprendidos los 20 días de audiencias de los juicios previstas en las causas *Yekatom y Ngaïssona, Al Hassan, Gicheru y Abd-Al-Rahman*. Además, la División de Servicios Judiciales seguirá ocupándose de la gestión de los registros de la Corte y el funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. Continuará prestando apoyo y facilitación para la participación de las víctimas en las distintas fases de las actuaciones de la Corte que están en curso, y gestionará la asistencia letrada para las víctimas y los acusados indigentes. Se prevé que a lo largo de 2022 permanecerán en detención seis personas; este número de la ejecución de cualquiera de las órdenes de detención emitidas bajo sello que están pendientes en la actualidad.

Implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI)

490. La Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte para 2017-2021, que fue aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y respaldada por el Consejo de Coordinación en 2017, está en su año final. No está prevista ninguna nueva iniciativa para 2022. La siguiente estrategia de la Corte en materia de TI/GI se iniciará en 2023. La Corte solicita un crédito total de 573.500 euros para concluir el proyecto de la Plataforma Judicial, que en la actualidad prosigue con un nuevo enfoque tras un período de retraso debido a cambios imprevistos en el personal así como a la pandemia de COVID-19 y la correspondiente necesidad, tanto en la Corte como en los tribunales asociados, de dar prioridad a la continuidad de las actuaciones judiciales. La Corte contará con varios módulos del nuevo sistema en estado operativo a finales de 2021, y solicita para 2022 financiación adicional para concluir el proyecto y realizar la transición al nuevo sistema. El crédito solicitado de 573.500 euros (integrado por 158.000 euros para el puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte en la Sección de Administración de la Corte y 415.500 euros para gastos no relacionados con el personal destinados a la Sección de Servicios de Gestión de la Información) es necesario para la financiación de las funciones esenciales del proyecto de la Plataforma Judicial hasta el momento de la entrega de la totalidad del trabajo, a finales de 2022. En 2021, la Asamblea dio su apoyo a la continuación del puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte hasta finales de 2022. El crédito adicional solicitado para inversiones en gastos no relacionados con el personal lleva el gasto total para 2017-2022 a la suma de 8.682.500 euros.

Recursos presupuestarios

40.576.000 euros

491. La propuesta presupuestaria de la División arroja un incremento neto global de 5.817.700 euros (un 16,7%), que obedece principalmente al aumento en el nivel de actividad judicial (nuevos requisitos relativos a cuatro juicios y una previsión de 420 días de audiencias en 2022, según se indica en las hipótesis presupuestarias). Como se expone arriba, la División es responsable del apoyo a las actuaciones judiciales, su principal actividad, y también de los servicios institucionales de TI/GI y los servicios lingüísticos. La rotación de personal es escasa, gracias en parte a la formación polivalente, mediante la cual la División procura aumentar la participación interactiva del personal. El crédito solicitado también incluye un incremento limitado que obedece a la aplicación del marco del régimen común de las Naciones Unidas, por valor de 55.800 en la División de Servicios Judiciales.

492. La inversión global solicitada para la División en relación con la implementación continuada de la Plataforma Judicial (la porción principal de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte) asciende a 573.500 euros para 2022. Este monto es la suma de 158.000 euros en gastos de personal correspondientes al puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (ATG) en la Sección de Administración de la Corte y 415.500 euros en gastos no relacionados con el personal correspondientes a la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La continuación del puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte en 2022 fue respaldada por la Asamblea en su decimonoveno período de sesiones. El monto solicitado para gastos no relacionados con el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información se solicita bajo la partida de servicios pro contrata para la financiación de funciones del proyecto afectadas por las necesidades de continuidad operacional y los puestos vacantes. A lo largo de 2022, cubrirá en su totalidad la función de analista auxiliar de formación de la Plataforma Judicial y la función de oficial de programación de la Plataforma Judicial; cubrirá parte de los gastos relativos a la función de arquitecto de soluciones, los relativos a la función de administrador de gestión del cambio así como los relativos a un oficial de programación de la Plataforma Judicial externo adicional.

493. Para que la División de Servicios Judiciales pueda continuar la prestación de servicios y apoyo al nivel necesario, se han incluido en la propuesta presupuestaria algunos recursos adicionales destinados a atender la incidencia crítica del aumento en las actividades judiciales y de otra índole.

Recursos de personal

23.642.800 euros

494. El crédito que se solicita para recursos de personal en 2022 asciende a 23.642.800 euros; arroja un incremento neto de 4.380.900 euros, que obedece a un incremento global de 779.300 euros para puestos de plantilla y un incremento de 3.601.600 euros para ATG y ATR. El crédito solicitado para personal de los servicios generales arroja un incremento de 438.700 euros. Se han solicitado conversiones de puestos de ATG a puestos de plantilla con miras a regularizar esos puestos. El incremento resultante es limitado, habida cuenta de que los correspondientes puestos de ATG ya estaban incluidos en el presupuesto, y por consiguiente constituyen gastos recurrentes. La incidencia de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los recursos de personal de la División de Servicios Judiciales para 2022 arroja un incremento global de 55.800 euros.

495. Para 2022, no se solicitan nuevos puestos de plantilla o de ATG en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. El crédito solicitado por valor de 4.758.900 está integrado por 4.661.700 euros para puestos de plantilla y 97.200 euros para otros gastos de personal, comprendido el puesto de ATG, aprobado anteriormente, de auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la red) (SG-OC). El incremento de 107.000 euros respecto de la suma de 4.651.900 aprobada para 2021 obedece a la contratación, a principios de 2021, del auxiliar de servicios (SG-OC) como puesto de plantilla para dar apoyo a audiencias simultáneas; esta medida fue necesaria debido a la ausencia en la Sección de Servicios de Gestión de la Información de capacidad para absorber los servicios requeridos. Los 39.100 euros restantes obedecen a los incrementos anuales para los puestos de plantilla y la continuación del puesto de ATG. La Sección de Servicios de Gestión de la Información no necesita recursos nuevos de ATG, incluso tras haberse confirmado los cargos en causas que se hallaban en la fase previa al juicio a principios de 2021, habida cuenta de que las situaciones en las salas de audiencia no inciden en los recursos básicos de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Todos los puestos dan apoyo a las operaciones diarias de los sistemas y servicios de TI y GI para la Sede y los servicios fundamentales para las oficinas de país.

496. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, y obedeciendo al aumento previsto en la carga de trabajo, se solicitan algunos recursos de personal adicionales a los aprobados para 2021. Las operaciones a lo largo de 2021 en varios países de situación donde la Corte no cuenta con una presencia sobre el terreno han puesto de manifiesto el riesgo actual de que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas carezca de la capacidad suficiente para llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas. Entre los ejemplos se cuentan los siguientes: Afganistán, Darfur (Sudán), Burundi, Palestina y Bangladesh/Myanmar. En estos momentos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas no estaría en condiciones de cumplir su mandato a un nivel aceptable si sobreviniera cualquier actividad adicional, como

la representación de las víctimas con arreglo al párrafo 3 del artículo 15 o las actuaciones previas al juicio en una nueva causa. La confirmación de los cargos en las actuaciones de la causa *Abd-Al-Rahman* generará una actividad intensa para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, tanto sobre el terreno (no existe una oficina de país) como en la Sede, de manera que la capacidad de la Sección se verá sobrepasada en todos los niveles. Esta situación se vería exacerbada si las actuaciones en *Said* pasaran a la fase de juicio (preparación) antes de 2022 o durante el curso de ese ejercicio. Por consiguiente, se solicitan dos puestos nuevos de ATG, de la categoría P-2, más otro de la categoría SG-OC para la totalidad del año 2022, además de la dotación de personal aprobada para 2021. Estos tres puestos corresponden a un aumento en los recursos necesarios en las tres dependencias de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, a saber: procesamiento de datos (1 SG-OC); cuestiones jurídicas (1 P-2); y coordinación de las actividades sobre el terreno (1 P-2). En este mismo sentido, y habida cuenta del incremento lineal de la carga de trabajo experimentado en años recientes, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas solicita la conversión en puestos de plantilla de dos puestos de ATG (un P-1 y un SG-OC), que existen desde 2016.

497. La Oficina del Defensor Público para la Defensa solicita la continuación del puesto plurianual de ATG de oficial jurídico (P-3), así como su conversión en un puesto de plantilla, para aportar más estabilidad a la conservación de la memoria institucional y a la disposición operacional para realizar el trabajo solicitado por los equipos de la defensa. Habida cuenta de que la Oficina del Defensor Público para la Defensa necesitará este puesto en años venideros, procede su conversión a un puesto de plantilla con el fin de evitar debates anuales innecesarios relativos a su renovación. El incremento resultante en el presupuesto actual será limitado.

498. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas solicita un nuevo puesto de plantilla de oficial jurídico (P-3) y la conversión de un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2), de ATG a puesto de plantilla. La carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha crecido de forma constante el pasado año. Su mandato se extiende a todas las fases de actividad de la Corte, comprendidos los exámenes preliminares y las investigaciones, y no se limita a los juicios en curso y los días de audiencia. La preparación de las presentaciones escritas y las actuaciones en materia de reparación, en particular, es una tarea exigente que requiere la dedicación de un tiempo considerable que no se ve reflejado en el número de días de audiencia. La carga de trabajo del personal de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas que cubre las actuaciones en curso, tanto del juicio como de las apelaciones, seguirá siendo la misma en términos de presentaciones escritas y consultas habituales con las víctimas (los abogados designados tienen el deber de reunirse habitualmente con los clientes para explicar las actuaciones y obtener instrucciones). La carga de trabajo en la fase de reparación será aún mayor debido a la necesidad de sustanciar en detalle las declaraciones de las víctimas. El personal que trabaja en causas abiertas continuará su actividad y no podrá absorber la carga de trabajo relativa a nuevas causas, toda vez que ya trabajan en múltiples causas simultáneamente. Por último, por lo que respecta a la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, si bien la decisión absolutoria ha sido confirmada en apelación aún se han de atender algunas tareas residuales, a saber, las de informar suficientemente a las víctimas, prestar asistencia al Fondo Fiduciario en el diseño de su programa de asistencia a las víctimas o coordinar entre las víctimas afectadas y el Fondo Fiduciario, como se hizo en la causa *Bemba*.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 18.225.400 euros

499. El incremento total en los gastos de personal asciende a 779.300 euros (un 4,5%), comprendido un incremento de 43.500 euros que obedece al efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. La División de Servicios Judiciales propone un aumento en el número de puestos de su plantilla, que pasaría de 188 a 193 puestos, con el fin de regularizar puestos recurrentes de ATG y de cubrir los requisitos operacionales. El incremento resultante de esas conversiones de puestos de ATG sería limitado. El crédito solicitado para la Sección de Administración de la Corte se ha incrementado en 211.500 euros. Se solicita financiación para 12 meses de tres puestos de SG-OC que anteriormente no estaban financiados (uno de auxiliar del sistema judicial de la Corte, uno de auxiliar de producción audiovisual y uno de empleado de audiencia) para dar apoyo al aumento en la actividad relacionada con las audiencias y el proyecto de la Plataforma Judicial.

500. En la Sección de Servicios Lingüísticos, los tres puestos de intérprete de audiencia (P-3) que no cuentan con financiación se habrán de financiar para asegurar la continuidad de las actividades. En la Sección hay cuatro puestos vacantes: uno de jefe de sección (P-5), uno de traductor (francés) (P-3), uno de jefe, Dependencia de Traducción al Inglés/revisor principal (P-4) y uno de traductor (inglés) (P-3). En la actualidad, el titular del puesto de jefe de la Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación/revisor principal está en situación de licencia especial sin sueldo; sus funciones están a cargo de un coordinador de interpretación (P-3) que percibe un subsidio especial de funciones (P-4). Realiza las funciones del coordinador de interpretación un coordinador adjunto de interpretación operacional y sobre el terreno (P-2) que percibe un subsidio especial de funciones (P-3). Un intérprete de audiencia (P-3) y un intérprete de audiencia adjunto (P-2) han sido redistribuidos temporalmente dentro de la Sección para atender los incrementos en la carga de trabajo, en particular en relación con la contratación, acreditación y formación de intérpretes independientes sobre el terreno que atienden nuevos idiomas de situación. Las funciones del puesto vacante de jefe, Dependencia de Traducción al Inglés/revisor principal (P-4) están a cargo del revisor (inglés) (P-4), cuyas funciones a su vez están a cargo de un traductor (inglés) (P-3) que percibe un subsidio especial de funciones (P-4). Las funciones de jefe de Sección están a cargo, con carácter rotatorio, de los jefes de la Dependencia de Interpretación, la Dependencia de Terminología y Apoyo a la Traducción y la Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación. Las funciones de un puesto de auxiliar administrativo (SG-OC), cuyo titular está en situación de licencia especial sin sueldo, están atendidas en parte por personal de la categoría de los servicios generales de la Sección, con el apoyo temporal de un miembro del personal de otra sección de la Secretaría, en préstamo a tiempo parcial.

501. Desde hace varios años, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha contado con dos puestos de ATG en su plantilla (un oficial jurídico auxiliar (P-1) desde 2015 y un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) desde 2016) para poder atender una carga de trabajo constante y creciente, como se esboza en el informe presentado al Comité por la Corte sobre las actividades y ejecución de los programas de esta última⁴. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas procura remediar esta situación en la propuesta presupuestaria para 2022 mediante la conversión de estos puestos de ATG a puestos de plantilla. Los recursos correspondientes han demostrado sistemáticamente ser un requisito fundamental para las operaciones de la Sección; la naturaleza temporal de los puestos de ATG no es adecuada para atender la necesidad operacional permanente de que se trata.

502. Los aumentos en la carga de trabajo previstas para 2022 y los ejercicios posteriores, con múltiples juicios y procedimientos de reparación simultáneos, se suman a la necesidad de conversión de estos dos puestos de ATG en puestos de plantilla. El puesto de oficial jurídico auxiliar incluye una función de coordinación indispensable para el desarrollo fluido de los flujos de trabajo de todo el equipo y toda la Sección. En particular, las actuaciones y los procedimientos con arreglo al párrafo 3 del artículo 15 han demostrado que los múltiples flujos de trabajo simultáneos se benefician sobremedida de esta función dedicada a la coordinación, que el oficial jurídico auxiliar desempeña además de realizar análisis jurídicos tradicionales y preparar correspondencia jurídica con múltiples asociados. Las tareas fundamentales del auxiliar de procesamiento de datos incluyen la inscripción en el registro de las solicitudes de participación y la verificación de la cadena de custodia de los formularios de solicitud de participación. Se ha demostrado que esta función es indispensable para la introducción de datos y la actualización de la base de datos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (sistema de gestión de las solicitudes de participación de las víctimas) y también para la transmisión de las solicitudes de participación de las víctimas para su introducción en el expediente de la causa.

503. La Oficina del Defensor Público para la Defensa solicita la conversión de un puesto de oficial jurídico (ATG) (P-3). En su origen, este puesto se aprobó en el presupuesto de 2016, y desde entonces se ha necesitado continuamente para atender los requisitos de la creciente carga de trabajo relacionada con las 14 situaciones ante la Corte y al menos 14 personas acusadas, cuyos abogados y equipos asignados requieren apoyo permanente. El reciente aumento en la litigación en la fase preliminar y la fase de situación, además de cinco causas (en las que participan seis equipos de la defensa) que probablemente estarán en la fase previa al juicio o de

⁴ CBF/36/10.

enjuiciamiento, y de tres causas en las fases de emisión de la sentencia, de apelación o de reparaciones, se traducen en que la Oficina del Defensor Público para la Defensa tendrá que retener personal para evitar retrasos considerables en la actualización de los recursos de la defensa, así como para asegurar que esta esté en condiciones de prestar asistencia oportuna a todos los equipos de la defensa. El oficial jurídico, de consuno con el oficial jurídico adjunto (P-2), llevará a cabo investigación jurídica y elaborará manuales para asistir a los equipos de la defensa; también desarrollará funciones normativas según sea necesario. El titular también asistirá al abogado principal (P-5) y al abogado (P-4) en sus deberes administrativos mediante la supervisión del trabajo de la Oficina del Defensor Público para la Defensa y la asignación de tareas relacionadas con solicitudes de las Salas.

504. La carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se ha incrementado considerablemente en 2021, debido a su designación para representar a las víctimas en la causa *Abd-Al-Rahman* y a las solicitudes preliminares de participación de las víctimas en la causa *Said*, la necesidad de prestar apoyo a los abogados externos en causas nuevas (*Said* y *Abd-Al-Rahman*) y el inicio de los procedimientos simultáneos en materia de reparación en dos causas; se espera un crecimiento adicional en los próximos años. Por consiguiente, se solicita un nuevo puesto de plantilla de oficial jurídico (P-3). El titular prestará asistencia a los abogados en distintas situaciones y causas, a tenor de la carga de trabajo del resto de los miembros del personal y de las prioridades en las actuaciones. El titular también prestará asistencia a los abogados externos según proceda. El incremento en el crédito solicitado para puestos de plantilla asciende a 204.700 euros.

505. El hecho de que el puesto de ATG de oficial jurídico adjunto (P-2) se haya solicitado sistemáticamente como recurso recurrente indica que constituye una necesidad permanente; por consiguiente, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas solicita su conversión, de ATG a un puesto de plantilla. Este puesto, que se aprobó inicialmente en el presupuesto de 2016, sigue siendo esencial para el cumplimiento satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. El titular presta asistencia a los abogados en una diversidad de situaciones y causas, con arreglo a la carga de trabajo de otros miembros del personal y a las prioridades en los procedimientos. El aumento en la cantidad solicitada para 2022 como resultado de la conversión es limitado.

Asistencia temporaria general

3.830.900 euros

506. A tenor del aumento en la actividad judicial previsto para 2022, el incremento neto de 2.312.100 euros (un 152,2%) en el crédito solicitado para ATG por la División obedece principalmente al aumento en las necesidades que se exponen en detalle a continuación, correspondientes a la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

507. Respecto de la Sección de Administración de la Corte, los recursos de ATG se han incrementado en 943.900 euros para prestar apoyo a cuatro juicios a tiempo pleno, por un total de 420 días de audiencia. Se solicita, durante 12 meses, un puesto de oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), que anteriormente no contaba con financiación, para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia y el incremento en el trabajo de apoyo administrativo a los proyectos. Se solicitan cinco puestos nuevos durante 12 meses para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia, a saber: dos taquígrafos de audiencia (inglés) (P-2), un taquígrafo de audiencia (francés) (P-2) y dos procesadores de textos (francés) (SG-OC). Se solicitan nueve puestos nuevos, para seis meses cada uno, para dar apoyo al nuevo juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*: un oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), un empleado de audiencia (SG-OC), un auxiliar de producción audiovisual (SG-OC), tres procesadores de textos (francés) (SG-OC) y tres procesadores de textos (inglés) (SG-OC).

508. Un *administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El titular prestará servicio en calidad de especialista en el tema y administrador técnico del proyecto para la implantación de la nueva Plataforma Judicial hasta la conclusión del proyecto.

509. Un *oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. Se necesita este puesto para prestar apoyo permanente a las audiencias y correspondientes

actividades de apoyo administrativo, comprendidas la verificación y certificación de los expedientes de las situaciones y las causas en el contexto del proyecto de la Plataforma Judicial, con miras a la migración de los expedientes actuales al nuevo sistema.

510. Un *oficial jurídico auxiliar/oficial de sala de audiencia (P-2)*, 6 meses. Nuevo. Plurianual. Este puesto es necesario para asegurar el apoyo permanente a las actividades de audiencia, una vez que la nueva causa *Abd-Al-Rahman* pase a la fase de las audiencias del juicio.

511. Un *auxiliar de producción audiovisual (SG-OC)*, 6 meses. Nuevo. Plurianual. Este puesto se necesita para asegurar un apoyo continuado a las actividades de audiencia, una vez que la nueva causa *Abd-Al-Rahman* pase a la fase de audiencias del juicio.

512. Un *empleado de audiencia (SG-OC)*, 6 meses. Nuevo. Plurianual. Este puesto se necesita para asegurar un apoyo continuado a las actividades de audiencia, una vez que la nueva causa *Abd-Al-Rahman* pase a la fase de audiencias del juicio.

513. Dos *taquígrafos de audiencia (inglés) (P-2)*, 12 meses cada uno. Nuevo. Plurianual. Estos puestos son necesarios como suplemento al equipo interno básico, para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia.

514. Un *taquígrafo de audiencia (francés) (P-2)*, 12 meses. Nuevo. Plurianual. Este puesto es necesario como suplemento al equipo interno básico, para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia.

515. Dos *procesadores de texto (francés) (SG-OC)*, 12 meses cada uno. Nuevo. Estos puestos son necesarios como suplemento al equipo interno básico, para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia.

516. Tres *procesadores de texto (francés) (SG-OC)*, 6 meses cada uno. Nuevo. Plurianual. Estos puestos son necesarios como suplemento al equipo de taquígrafos de audiencia (francés), para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia resultante de las nuevas audiencias del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*.

517. Tres *procesadores de texto (inglés) (SG-OC)*, 6 meses cada uno. Nuevo. Plurianual. Estos puestos son necesarios como suplemento al equipo de taquígrafos de audiencia (inglés), para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia resultante de las nuevas audiencias del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*.

518. Los recursos de ATG propuestos para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se incrementan en 1.500 euros respecto del crédito aprobado en el presupuesto para 2021.

519. Un *auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la red) (SG-OC), recurrente*. Este puesto fue transferido en 2017 de la Secretaría de la Asamblea a la Secretaría de la Corte, y a partir de 2018 se ha incluido en el presupuesto anual de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. El crédito necesario para financiar este puesto se ha incrementado en 1.500 euros respecto de los 75.700 euros aprobados en 2021, debido a una variación incremental en los gastos correspondientes a la ATG. Este puesto sigue siendo fundamental para asegurar transparencia para los órganos rectores de la Corte y para el público. El titular es responsable de mantener los sistemas informáticos que proporcionan documentación e información a la Asamblea y los órganos subsidiarios por medio del sitio web de la Secretaría de la Asamblea.

520. El crédito solicitado para recursos de ATG en la Sección de Detención se ha incrementado en 54.300 euros en comparación con la suma aprobada en el presupuesto por programas para 2021.

521. Un *oficial jurídico adjunto (P-2)* 6 meses. Nuevo. Plurianual. El número de órdenes de vigilancia activa se ha incrementado a cuatro. Por consiguiente, la Sección de Detención solicita que el puesto recurrente de ATG de oficial jurídico adjunto, aprobado para seis meses en 2021 (véase el párrafo siguiente) se apruebe ahora para seis meses adicionales, para aportar doce meses completos de servicio. Si bien el número de personas detenidas bajo vigilancia activa solamente ha aumentado en un 25%, el número de horas de comunicación que han de ser objeto de vigilancia activa se ha incrementado considerablemente, en un 83%. Por consiguiente, el 80% de las personas detenidas que no han sido declaradas culpables está bajo vigilancia activa,

y con la confirmación en la causa *Abd-Al-Rahman*, la quinta persona detenida también podría pasar a la situación de vigilancia activa. Este puesto se requiere para dar apoyo a la Sección de Detención en la ejecución de las órdenes judiciales de vigilancia activa vigentes y la correspondiente litigación. Se necesita para examinar los resúmenes traducidos o las transcripciones de las llamadas telefónicas o visitas no privilegiadas, y para efectuar periódicamente presentaciones jurídicas a las Salas emisoras de las órdenes correspondientes. Cualquier sospecha de vulneración de órdenes de vigilancia activa de las llamadas telefónicas o visitas no privilegiadas se ha de señalar oportunamente a la atención de las Salas. Se han de realizar y mantener todas las expurgaciones que ordenen las Salas.

522. Un *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 6 meses. *Recurrente. Plurianual*. Se requiere este oficial jurídico adjunto para que preste apoyo a la Sección de Detención en la ejecución de las órdenes de vigilancia activa. El oficial jurídico adjunto se necesita para que se ocupe de examinar los resúmenes traducidos o las transcripciones de las llamadas telefónicas o visitas no privilegiadas, y para efectuar periódicamente presentaciones jurídicas a cada Sala emisora de la orden correspondiente. Cualquier sospecha de vulneración de órdenes de vigilancia activa de las llamadas telefónicas o visitas no privilegiadas se ha de señalar oportunamente a la atención de las Salas. Se han de realizar y mantener todas las expurgaciones que ordenen las Salas.

523. Un *auxiliar administrativo (G-5)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El puesto de auxiliar administrativo se requiere para dar apoyo a la Sección de Detención en la coordinación y ejecución de los recursos de interpretación y las soluciones técnicas, y también para mantener registros físicos precisos y actualizados en diversas bases de datos, en cumplimiento de las cuatro órdenes judiciales dictadas en relación con el vigilancia activa de las llamadas telefónicas o las visitas no privilegiadas de cuatro personas detenidas.

524. El crédito solicitado para recursos de ATG de la Sección de Servicios Lingüísticos se ha incrementado en 1.446.400 euros (un 197,8%). La Sección de Servicios Lingüísticos ha adoptado la decisión estratégica de contratar a intérpretes de audiencia temporales bajo contratos de ATG en lugar de contratos de ATR, ya que la contratación en concepto de ATG es más rentable que la ATR y asegura una mayor disponibilidad del personal para otras tareas, en particular la traducción. Los otros gastos de ATG están relacionados con los cuatro auxiliares lingüísticos, dos para sango (recurrentes) y dos para tamasheq (recurrentes) bajo contratos de ATG en lugar de bajo acuerdos de servicios especiales, con el fin de dar apoyo al incremento en las necesidades de interpretación operacional para actividades complementarias en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona* y *Al Hassan* (respectivamente) y para la ejecución de órdenes judiciales de vigilancia activa bajo las normas 174 y 175 del Reglamento de la Secretaría. El juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* requiere tres intérpretes de audiencia (árabe) adicionales (ATG) y un auxiliar lingüístico para dar apoyo a los procedimientos. Con el inicio del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* en 2022, el volumen creciente de traducciones de árabe para las situaciones en las que el árabe es la lengua de las víctimas, los testigos, las personas sospechosas o las personas acusadas hace necesario contar con un revisor (árabe) a tiempo pleno (puesto nuevo) para que vele por la coherencia y elevada calidad necesaria de los servicios de traducción de lengua árabe. De confirmarse los cargos en la causa *Said*, se necesitarán recursos adicionales.

Interpretación de las actuaciones judiciales

525. Cuatro *intérpretes adjuntos de audiencia (sango) (P-2)*, equivalentes a 4,0 puestos a tiempo completo, 12 meses. *Nuevo. Yekatom* y *Ngaïssona* – *Capacidad de la Corte*. El equipo de sango proporciona interpretación bidireccional entre el sango y el francés al acusado y a los testigos de idioma sango.

526. Tres *intérpretes de audiencia/traductores (árabe) (P-3)*, equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo, 12 meses. *Recurrente. Al Hassan* – *Capacidad de la Corte*. El equipo proporciona interpretación al árabe para el acusado e interpreta el testimonio de los testigos de idioma árabe al francés o el inglés.

527. Tres *intérpretes de audiencia/traductores (árabe) (P-3)*, equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo, 6 meses. *Nuevos. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (Sudán)* – *Capacidad de la Corte*. Los intérpretes serán contratados para las actuaciones bajo contratos de ATG. Esta opción es más económica que la contratación de intérpretes independientes. Los titulares

proporcionarán interpretación bidireccional del idioma árabe y asumirán trabajo de traducción u otros proyectos especiales según pueda ser necesario.

528. Dos *auxiliares lingüísticos (tamasheq) (G-7)*, equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo, 12 meses. Nuevos. *Al Hassan – Capacidad de la Corte*. Los titulares seguirán prestando apoyo lingüístico en relación con el idioma tamasheq, según sea necesario, a la Sección de Detención y la Sección de Víctimas y Testigos. Sin estos puestos no sería posible proporcionar servicios lingüísticos conforme a las órdenes judiciales correspondientes. El segundo auxiliar lingüístico (tamasheq) se necesita para asegurar la continuidad del servicio y la ejecución de las normas 174 y 175 del Reglamento de la Secretaría.

529. Dos *auxiliares lingüísticos (sango) (G-7)*, equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo, 12 meses. Recurrente. *Yekatom y Ngaïssona – Capacidad de la Corte* y *Said – actividades complementarias*. Los titulares seguirán prestando servicios de interpretación operacional y sobre el terreno así como de traducción para cubrir la creciente demanda de asistencia en idioma sango de la Sección de Detención, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Apoyo a los Abogados. Sin estos puestos no sería posible prestar servicios lingüísticos conforme a las órdenes judiciales correspondientes. El segundo auxiliar lingüístico (sango) se necesita para asegurar la continuidad del servicio y la ejecución de las normas 174 y 175 del Reglamento de la Secretaría.

530. Un *auxiliar lingüístico (árabe) (G-7)*, equivalente a 1 puesto a tiempo completo, 12 meses. Nuevo. Se necesita este puesto para la prestación de servicios lingüísticos de idioma árabe a todas las secciones de la Secretaría, en particular de la Sección de Detención, con el fin de cubrir las necesidades diarias de servicios de interpretación operacional y de traducción. Sin este puesto no sería posible asegurar la continuidad del servicio.

531. Un *auxiliar lingüístico (árabe) (SG-OC)*, equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo, 6 meses. Nuevo. Se necesita este puesto para la prestación de servicios operacionales internos de interpretación y traducción a la Sección de Víctimas y Testigos y otras secciones de la Secretaría, en particular para facilitar la comunicación relacionada con la familiarización con la sala de audiencia y con la protección o las evaluaciones psicosociales de los testigos del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*.

Traducción (judicial)

532. Un *revisor (árabe)*, equivalente a 1 puesto a tiempo completo, 12 meses. Nuevo. Se necesita el puesto de revisor para atender el volumen creciente de traducciones de árabe (cuando el árabe es el idioma de las víctimas, los testigos, las personas sospechosas o las personas acusada), que requiere contar con un revisor interno de árabe a tiempo pleno para velar por la coherencia y calidad elevada de los servicios de traducción árabe, específicamente en todas las fases del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*. Esta necesidad es independiente del número de días de audiencia en la causa.

Interpretación sobre el terreno

533. Como se indica en el cuadro que aparece a continuación, el número de días de interpretación operacional o sobre el terreno solicitados por los usuarios de los servicios, en base a solicitudes de servicio específicas recibidas para 2022, asciende a 2.748. En los párrafos narrativos que aparecen a continuación del cuadro se exponen las necesidades en términos de meses de trabajo. Habida cuenta de las actuales limitaciones presupuestarias y de recursos, el número de meses de trabajo se ha revisado a la baja a tenor de los gastos medios a lo largo de los tres años anteriores. Los intérpretes operacionales y sobre el terreno son notificados con poco tiempo de preaviso de la necesidad de sus servicios (que están relacionados con idiomas de situación que podrían ser idiomas de difusión limitada, es decir, con pocos hablantes) en lugares remotos. Por consiguiente, se ha de mantener una amplia red de contactos y de intérpretes acreditados para estar en situación de poder prestar los servicios necesarios. Estos servicios están relacionados con la actividad fundamental de la Corte. Los intérpretes sobre el terreno acreditados pueden ser contratados en la Sede para misiones operacionales, con la categoría SG-CP, o en el emplazamiento para llevar a cabo misiones sobre el terreno, con la categoría G-7/1.

Año	2016	2017	2018	2019	2021	2022
Días de intérprete sobre el terreno	668	1.006	819	916	1.808	2.748

534. *Intérpretes acreditados, operacionales o sobre el terreno (SG-CP o G7/1), 64,3 meses. Nuevo.* Representa un incremento de 15,4 meses respecto del presupuesto para 2021. Las necesidades relativas a la interpretación sobre el terreno (contratistas individuales) se incluyen bajo la asistencia temporaria general. Los intérpretes sobre el terreno son contratados mediante acuerdos de servicios especiales. El crédito solicitado se basa en su totalidad en solicitudes de servicio de los clientes, que varían de año en año, así como en la necesidad de proporcionar interpretación operacional y sobre el terreno para las situaciones y las causas.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: República Centroafricana II*

535. Para la situación en la República Centroafricana II se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de idioma sango durante unos 7,1 meses, en apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, los abogados, el Fondo Fiduciario y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en relación con visitas o actividades correspondientes a la protección de los testigos y el apoyo sobre el terreno. La Sección de Apoyo Lingüístico necesitará recursos adicionales para la causa *Said* si se confirman los cargos correspondientes.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Côte d'Ivoire*

536. Para la situación y la causa en Côte d'Ivoire se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de idioma diula y otros idiomas pertinentes para la situación durante unos 3,5 meses en total, en apoyo a la Sección de Información Pública y Sensibilización, la oficina de país y la Sección de Víctimas y Testigos. Proporcionarán interpretación sobre el terreno para las evaluaciones tanto psicosociales como de los riesgos relativas a la protección, las remisiones para apoyo y la gestión de los casos, y facilitarán las comunicaciones durante las reuniones con las comunidades afectadas, las víctimas, los testigos y los clientes.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: República Democrática del Congo*

537. Para la situación y las causas en la República Democrática del Congo, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno en apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a los Abogados, el Fondo Fiduciario y la Oficina de Defensor Público para las Víctimas durante 5,6 meses en total, a tenor de las solicitudes de servicios.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Georgia*

538. Para la situación en Georgia, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de los idiomas georgiano, osetio y ruso durante aproximadamente 1 mes en total en apoyo a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Víctimas y Testigos y las misiones del Fondo Fiduciario.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Malí*

539. Para la situación en Malí, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de los idiomas bambara, songhai y tamasheq para aproximadamente 13,1 meses de trabajo en apoyo a la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización, el Fondo Fiduciario y la Sección de Detención, y para facilitar las reuniones con las víctimas, los testigos, los intermediarios y los clientes de la defensa. Se necesitará un equipo de intérpretes sobre el terreno durante 2,1 meses de trabajo para proporcionar interpretación consecutiva durante las sesiones del juicio en la causa *Al Hassan*.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Uganda*

540. Para la causa *Ongwen*, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de 1,2 meses para prestar apoyo a la Sección de Apoyo a los Abogados y el Fondo Fiduciario en los idiomas acholi, ateso y otros idiomas de la situación.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Libia*

541. Para la situación en Libia, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante aproximadamente 1 mes de trabajo con el fin de prestar apoyo en relación con la lengua árabe a las reuniones de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas con las víctimas y a las evaluaciones de protección de la Sección de Víctimas y Testigos.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Burundi*

542. Para la situación en Burundi, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 0,5 mes de trabajo, para prestar apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones psicosociales y de riesgos correspondientes a la protección, las remisiones para fines de apoyo y la gestión de los casos.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Afganistán*

543. Para la situación en el Afganistán, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 1,3 meses de trabajo, para prestar apoyo a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en relación con las reuniones con víctimas e intermediarios y con la formación, así como con las evaluaciones psicosociales y de riesgos realizadas por la Sección de Víctimas y Testigos en relación con la protección, las remisiones para fines de apoyo y la gestión de los casos.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Bangladesh/Myanmar*

544. Para la situación en Bangladesh/Myanmar, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 6,4 meses de trabajo para dar apoyo a las reuniones y la formación que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas organiza con las víctimas y los intermediarios, las misiones de divulgación de la Sección de Información Pública y Sensibilización destinadas a las comunidades afectadas, la formación en línea y las evaluaciones psicosociales y de los riesgos de la Sección de Víctimas y Testigos correspondientes a la protección, las remisiones para fines de apoyo y la gestión de los casos.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Darfur (Sudán)*

545. Para la situación en Darfur (Sudán), se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 24,9 meses de trabajo para atender las comunicaciones telefónicas con los abogados, las misiones de los abogados, las interacciones de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas con las víctimas y los intermediarios sobre el terreno, las sesiones de formación y reuniones a distancia con las víctimas y los intermediarios, las misiones de la Sección de Información Pública y Sensibilización destinadas a la sensibilización de las comunidades afectadas, las reuniones de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas con las víctimas y las evaluaciones de la Sección de Víctimas y Testigos relativas a apoyo y protección. El juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* también requiere recursos de interpretación sobre el terreno en apoyo a las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos.

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: Kenya*

546. Para intérpretes sobre el terreno en apoyo a las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos destinadas a evaluaciones psicosociales y de los riesgos correspondientes a la protección, las remisiones para fines de apoyo y la gestión de los casos, un total de 1,4 meses de trabajo (costo adicional: 11.631 euros).

- *Apoyo operacional y sobre el terreno: apoyo a las operaciones de las oficinas de país y apoyo a las operaciones relativas a las audiencias de la Corte*

547. Se requiere un total de 2,0 meses de trabajo para realizar actividades fundamentales de terminología con los intérpretes sobre el terreno que trabajan con idiomas de las situaciones que no cuentan con apoyo interno. Estas actividades están relacionadas con idiomas de las situaciones que se emplean en las audiencias, en particular el songhai o el tamasheq, y posiblemente otros idiomas de las situaciones que hayan de recibir apoyo en las salas de audiencia.

548. Se necesita un total de 1,9 meses de trabajo de intérpretes sobre el terreno para dar apoyo a las misiones de los abogados y también a las evaluaciones psicosociales y de los riesgos por la Sección de Víctimas y Testigos relacionadas con la protección, las remisiones para fines de apoyo y la gestión de las causas en otros idiomas de situación, en el contexto de los exámenes preliminares. Los requisitos que se proponen en materia de ATG en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas arrojan un incremento de 107.000 euros (un 58,4%) respecto de los aprobados para 2021. A tenor de las hipótesis actuales de la Corte, y considerando la totalidad de las eficiencias específicas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas logradas o previstas, la Sección necesitará aumentar el número de puestos de ATG en un puesto, de la categoría P-2. Este recurso es necesario para dar una repuesta adecuada en 2022 a las necesidades en curso relacionadas con las actuaciones de la Corte, en particular respecto de la participación interactiva de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en los asuntos que afectan a las víctimas en aquellas situaciones o causas en las que la Corte no cuenta con una presencia sobre el terreno; también es necesario para garantizar la coordinación eficaz con el Fondo Fiduciario en un número creciente de causas. Tras la conversión de los anteriores puestos de ATG recurrentes en puestos de plantilla, los recursos solicitados serán fundamentales para poder cumplir con los plazos judiciales relativos a cuestiones relacionadas con las víctimas en todas las actuaciones en curso. El crédito solicitado arroja un leve incremento respecto del presupuesto aprobado anterior. Las necesidades expuestas se traducen en un *auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), 12 meses, recurrente*⁵. A pesar de las eficiencias logradas mediante el empleo innovador y consolidado de la tecnología informática en la recopilación de solicitudes de participación, se prevé que el ingente aumento tanto en el número de solicitudes como en su diversidad y complejidad (condiciones sobre el terreno; múltiples causas por situación con solapamiento de comunidades de víctimas, etc.), junto con la reciente confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman*, generarán en 2022 un aumento en la carga de trabajo que sobrepasará la capacidad de la Dependencia. Este recurso adicional de ATG de la categoría SG-OC aportará la capacidad de introducción de datos, evaluación de los datos y rendición de los correspondientes informes que permitirá a la Sección llevar a cabo su mandato dando cumplimiento a los plazos judiciales impuestos por las Salas.

549. *Un oficial jurídico adjunto (P-2) 12 meses. Nuevo.* Este puesto se necesita para que el titular preste apoyo en la coordinación sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. En 2022, se encomendará a la Sección la interacción eficaz continuada con intermediarios, la sociedad civil y los representantes de las víctimas en aquellas situaciones en las que la Corte no mantiene una presencia sobre el terreno. Esta interacción será necesaria en todas las fases de las actuaciones y en una diversidad de situaciones, en particular las de Darfur (Sudán), Burundi, Afganistán, Palestina o Bangladesh/Myanmar. La previsión presupuestaria de la Fiscalía para 2022 también deja claro que podrá ser necesario contar con apoyo para actuaciones en virtud del artículo 15. En estos momentos, la coordinación sobre el terreno para todas las causas está a cargo de un único puesto de categoría P-3; esta medida ya ha demostrado ser insostenible en años anteriores. Se han puesto a prueba soluciones temporales como las consultorías, nombramientos de corta duración y recursos gratuitos; en todos los casos, la solución resultó ser insuficiente. Para que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas pueda llevar a cabo las actividades necesarias sobre el terreno y aportar cabalmente a las víctimas unos servicios del nivel necesario de conformidad con el Estatuto, será indispensable contar con el puesto de ATG de oficial jurídico adjunto (P-2).

⁵ Habida cuenta de que en la actualidad se solicita la conversión de la anterior capacidad de recursos de ATG de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas a un puesto de plantilla, las necesidades en materia de ATG para 2022 serían “nuevas” *stricto sensu*; no obstante, desde el punto de vista de la continuación de las tareas específicas, el requisito de ATG correspondiente al auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) es recurrente respecto de ejercicios anteriores.

550. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente*⁶. Se necesita este puesto para que el titular preste apoyo jurídico adicional a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, en particular a la luz de las audiencias en la causa *Abd-Al-Rahman* en 2022, con el objeto de velar por la coordinación y colaboración fluidas entre la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y el Fondo Fiduciario en el creciente número de causas en las que realizan sus operaciones de consuno en la fase de reparación de las actuaciones. En la actualidad la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas presta distintos tipos y niveles de apoyo, a tenor de las disposiciones concretas en cada caso; este enfoque se puede ilustrar mediante las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*. Está previsto que se materialicen necesidades de apoyo adicional (relacionadas tanto con el Fondo Fiduciario como con las operaciones sobre el terreno) en las esferas de evaluación jurídica de los expedientes de las víctimas, o su cartografía o muestreo; lo anterior hará necesario que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas cuente con una función centralizada de transmisión y de apoyo. Habida cuenta de que la mayoría de los servicios pertinentes (también) necesitan ser sometidos a análisis y evaluación jurídicas, la función de ATG necesaria incluirá un componente jurídico. Por consiguiente, el titular podrá prestar asistencia a la Dependencia Jurídica en momentos de gran actividad, así como a la Dependencia sobre el Terreno, según proceda a tenor de las tareas encomendadas (actuaciones con arreglo al artículo 15).

Asistencia temporaria para reuniones

1.566.500 euros

551. Los créditos solicitados para asistencia temporaria para reuniones arrojan un incremento de 1.289.500 euros (un 465,%) respecto del presupuesto aprobado para 2021; este incremento refleja el aumento en las necesidades de recursos de la Sección de Servicios Lingüísticos como consecuencia del inicio de nuevas causas. Se necesita el refuerzo de profesionales independientes para poder prestar los servicios necesarios a las audiencias. De no contarse con una financiación adecuada para intérpretes independientes, los juicios podrían paralizarse debido a la falta de interpretación. La Sección de Servicios Lingüísticos necesitará recursos adicionales para asistencia temporaria para reuniones si se confirman los cargos en las causas que actualmente se hallan en la fase de instrucción.

552. Las necesidades de intérpretes independientes para reforzar los recursos internos son como sigue:

Interpretación de actuaciones judiciales

- *Al Hassan*: dos intérpretes independientes (francés);
- *Yekatom y Ngaiissona*: tres intérpretes independientes (francés, dos; inglés, uno);
- El juicio en la causa *Abd-al- Rahman* requiere recursos adicionales, en particular la contratación a partir de junio de 2022 de intérpretes independientes (árabe, 3; francés, 3; inglés, 3) para dar apoyo a juicios simultáneos. En el supuesto de que se programaran para la causa *Gicheru* audiencias simultáneas (en este caso, las terceras), la Sección de Servicios Lingüísticos necesitaría contratar a intérpretes independientes (francés, tres; inglés, tres) durante seis semanas;
- El juicio en la causa *Gicheru* hará necesaria la contratación de 6 intérpretes independientes (francés, tres; inglés, tres) durante 6 semanas, para prestar sus servicios durante 5 días de audiencias programadas en 6 ocasiones, que representan 6 semanas. Estas audiencias se celebrarán de manera simultánea con las de la causa *Al Hassan* (enero a marzo, junio y julio), la causa *Yekatom y Ngaiissona* (enero a marzo, mayo a julio) y la causa *Abd-Al-Rahman* (mayo a julio). Los recursos internos se han de reforzar mediante la contratación de profesionales independientes;
- De confirmarse los cargos en las causas que actualmente se hallan en la fase de instrucción se requerirán recursos adicionales.

Otra interpretación

- Sección de Información Pública y Sensibilización: cuatro intérpretes independientes (francés-inglés) para la presentación de nuevos diplomáticos (dos días);

⁶ Véase la nota de pie de página anterior.

- Sección de Información Pública y Sensibilización: cuatro intérpretes independientes (francés-inglés) para la reunión de coordinación de la proyección exterior de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (dos días);
- Sección de Información Pública y Sensibilización: cuatro intérpretes independientes (árabe-inglés) para una reunión de partes interesadas relativa a la situación en Palestina;
- Sección de Información Pública y Sensibilización: cuatro intérpretes independientes (árabe-inglés) para una reunión de partes interesadas relativa a la situación en el Sudán;
- Sección de Apoyo a los Abogados: cuatro intérpretes independientes (francés-inglés) para un seminario de cinco días;
- Sección de Apoyo a los Abogados: cuatro intérpretes independientes (francés-inglés) para un curso de formación de cuatro días;
- Sección de Apoyo a los Abogados: cuatro intérpretes independientes (francés-inglés) para un taller de cinco días;
- Oficina de país, Georgia: tres profesionales independientes (georgiano-inglés) para una conferencia de prensa de un día;
- Sección de Reparación y Participación de las Víctimas: cuatro intérpretes independientes (árabe-inglés) para un taller de formación de cuatro días;
- Oficina del Defensor Público para la Defensa: cuatro intérpretes independientes (francés-inglés) para un seminario de un día;
- Fondo Fiduciario: cuatro profesionales independientes (francés-inglés) para diez reuniones del Consejo de Dirección.

Las necesidades de interpretación (judicial y de otro tipo) se reflejan en el cuadro que aparece a continuación:

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Días de intérprete	1.334	1.490	2.730	2.840	1.094	1.206	1.247	607 (al 12 de mayo)

Traducción

553. Tanto la Dependencia de Traducción al Francés como la Dependencia de Traducción al Inglés continuarán sirviéndose principalmente de los recursos internos para atender las necesidades de sus clientes, recurriendo de manera ocasional a apoyo externo durante períodos de máxima carga de trabajo o para proyectos específicos que requieren la contratación de personal adicional a corto plazo. Los contratos externos son una opción más económica que los contratos internos cuando se trata de compensar una insuficiencia de personal, ya que los contratos externos no entrañan ni gastos de viaje ni ajustes por lugar de destino. Se espera que en 2022 la carga de trabajo de la Dependencia de Traducción (Inglés) estará en consonancia con la de 2021. El volumen de solicitudes de servicio presentadas a la Dependencia de Traducción al Francés ya supera con creces las 10.800 páginas que representa el rendimiento anual de 9 puestos de traductor, si bien la Dependencia tan solo cuenta con 9 puestos de traductor y 3,5 puestos de revisor. Por añadidura, se prevé que la interfaz en francés de la base de datos de jurisprudencia genere solicitudes de servicio por un volumen aproximado de 10.000 páginas. Continuará el logro de eficiencias: la Dependencia de Traducción al Francés cuenta con dos miembros del personal con capacidad para la traducción a otros idiomas (árabe e inglés, respectivamente), y otros miembros del personal continuarán prestando asistencia ocasional en relación con la interpretación.

554. La Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación se sirve principalmente de recursos externos para atender la amplia gama de idiomas de situación para los cuales no cuenta con recursos internos suficientes (en particular árabe, acholi, sango o tamasheq) o no cuenta con ningún recurso interno (en particular dari, pastún, birmano, bengalí, rohinyá, georgiano, hebreo, diula, zaghawa o fur). Se logran eficiencias mediante la asignación de intérpretes de plantilla de sango a la traducción directa o inversa de este idioma cuando su programa de trabajo lo permite. Las actuales solicitudes de servicio indican que existe la necesidad de contratar traductores por períodos de corta duración para los idiomas árabe y zaghawa. Con la confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman*, el volumen creciente de traducción de lengua árabe que se necesita para aquellas situaciones en las que el árabe es el idioma de las víctimas, los testigos o las personas sospechosas o acusadas hace necesario contar con un puesto de revisor de árabe para asegurar la homogeneidad y elevada calidad necesarias de los servicios de traducción en lengua árabe.

Horas extraordinarias

20.000 euros

555. El crédito propuesto obedece a las necesidades de la Sección de Servicios de Gestión de la Información; no varía respecto del crédito aprobado para el presupuesto por programas de 2021. Responde a la práctica de seguridad aplicada en la Sección de efectuar barridos de vulnerabilidades en toda la infraestructura informática de la Corte, actividad que requiere un mantenimiento adicional realizado por los técnicos fuera del horario normal de trabajo. El monto restante se requiere para compensar a los miembros del personal que realizan trabajos complejos, en particular actualizaciones de los sistemas básicos de la Corte y correcciones de seguridad, que se han de realizar fuera del horario normal de trabajo con el fin de no interrumpir las actividades de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

16.933.200 euros

556. El incremento neto que se propone para gastos no relacionados con el personal asciende a 1.436.800 euros (un 9,3%). Este incremento es el resultado directo del aumento en la actividad judicial en 2022, y obedece principalmente a un incremento de 2.091.300 euros (un 36,5%) en necesidades para asistencia letrada para financiar las actuaciones en las causas *Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona y Ongwen*; 397.500 euros (un 77,9%) en necesidades adicionales de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, correspondientes a incrementos en los gastos de mobiliario y equipo destinados a la sustitución de infraestructura que ha llegado al final de su vida útil; una reducción de 1.153.200 euros (un 75,0%) en necesidades relativas a servicios por contrata, también en la Sección de Servicios de Gestión de la Información; y 129.100 euros correspondientes a necesidades adicionales de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que obedecen a una mayor interacción con las víctimas en etapas muy iniciales de las actuaciones, el inicio simultáneo de actuaciones en materia de reparación en varias causas y la designación de la Oficina para representar a las víctimas en la causa *Abd-Al-Rahman*, por valor de 38.000 euros (un 28,9%) para gastos de viaje y 83.700 euros (un 19,3%) para consultores. El crédito solicitado para 2022 en relación con los gastos de viaje de la Sección de Servicios de Gestión de la Información arroja un incremento marginal de 2.100 euros (un 12,1%) respecto de los 17.300 euros que fueron aprobados para 2021. Entre los demás incrementos se cuenta el de 85.400 euros en la Sección de Servicios Lingüísticos (un 26,6%), que obedece principalmente a los servicios por contrata. Se propone un incremento limitado de 5.700 euros (un 11,7%) para la Sección de Administración de la Corte, gracias al apoyo proporcionado por el personal sobre el terreno para los enlaces de vídeo y a las existencias actuales de suministros audiovisuales. Debido a sus gastos de viaje y actividades de formación sobre el terreno en relación con las actuaciones en la causa *Abd-Al-Rahman* en particular, las necesidades de gastos no relacionados con el personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas arrojan un incremento moderado de 15.300 euros (un 23,4%).

557. En su mayoría, en la División de Servicios Judiciales los recursos no relacionados con el personal se necesitan para continuar prestando los servicios de TI/GI de la Corte y atendiendo los correspondientes sistemas. Se incluyen 1.993.900 euros de recursos no relacionados con el personal correspondientes a la Sección de Detención, con un incremento de 24.400 euros (un 1,2%). El crédito recurrente solicitado por la Oficina de Defensor Público para la Defensa y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, que permanece aproximadamente en el

mismo nivel que el aprobado para 2021, se necesita para gastos de viaje, consultores y gastos de formación.

Gastos de viaje

573.500 euros

558. El crédito solicitado para gastos de viaje arroja un incremento de 112.300 euros (un 24,3%); este monto refleja el aumento en las correspondientes necesidades, principalmente en la Sección de Servicios de Gestión de la Información (2.100 euros, o un 12,1%), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (10.400 euros, o un 35,9%), la Oficina del Defensor Público para la Defensa (1.000 euros, o un 33,3%), la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (38.000 euros o un 28,9%) y la Sección de Administración de la Corte (15.600 euros, o un 50,5%). Se han producido reducciones en la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (4.000 euros o un 100,0%) y en la Sección de Apoyo a los Abogados (2.200 euros, o un 3,9%).

559. Además de los recursos que se relacionan arriba, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas necesitará recursos para gastos de viaje destinados a cubrir el aumento previsto en las actividades judiciales en 2022 (específicamente en las actuaciones en materia de reparación, que requieren considerable trabajo sobre el terreno, y la designación para representar a las víctimas en la causa *Abd-Al-Rahman*). También se requerirán recursos para gastos de viaje en general en apoyo del cumplimiento del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en las actuaciones en curso relacionadas con los juicios, las apelaciones y las reparaciones, así como para permitir que se lleven a cabo las consultas necesarias con los clientes.

560. En la Sección de Apoyo a los Abogados se necesitan recursos para gastos de viaje de los miembros de las juntas disciplinarias, para que los abogados puedan asistir a las audiencias en La Haya o también para misiones destinadas a alentar a abogados de países de situación a que soliciten ser admitidos en la lista de abogados de la Corte, contribuyendo con ello a reducir el gasto de las designaciones *in situ*. El crédito solicitado arroja una reducción de 2.200 euros (un 3,9%).

561. La División de Servicios Judiciales también requiere recursos para gastos de viaje relativos a las misiones que se han de realizar para prestar los servicios judiciales pertinentes. En la Sección de Administración de la Corte, se requieren para 2022 recursos para gastos de viaje por valor de 46.500 euros, suma que arroja un incremento de 15.600 euros (un 50,5%) respecto de la aprobada en el presupuesto para 2021, para los gastos relacionados con los viajes de los oficiales jurídicos auxiliares u oficiales de audiencia destinados a prestar apoyo para que los testigos puedan presentar su testimonio por videoconferencia. Se calcula que un 50% de todos los testigos presentarán su testimonio a distancia por este medio. Lo anterior no obstante, la Sección de Administración de la Corte ha formado a miembros del personal sobre el terreno con el fin de que puedan prestar el apoyo técnico necesario para la presentación de testimonios por videoconferencia sin necesidad de la ayuda de personal de la Sección de Administración de la Corte, que tendría que trasladarse por vía aérea desde la Sede. Esta modalidad de trabajo, que se introdujo inicialmente para atender las restricciones de viaje impuestas por la pandemia de COVID-19, es la base de referencia utilizada para fines de planificación. Por consiguiente, se calcula que allí donde la Corte cuenta con una oficina de país u otra presencia sobre el terreno que puede dar apoyo a la presentación de testimonios por videoconferencia, un 85,0% de los testigos que presentan su testimonio a distancia lo harán con el apoyo de personal sobre el terreno formado por la Sección de Administración de la Corte. El 15,0% restante presentarán su testimonio con apoyo de la Sección de Administración de la Corte en otros lugares, un 70,0% de los cuales se prevé estarán situados en Europa, y fuera de Europa el 30,0% restante. En las zonas donde la Corte no cuenta con una oficina de país o una presencia sobre el terreno que pueda atender la presentación de testimonios por videoconferencia, se estima que todos los testigos que presenten sus testimonios a distancia contarán con el apoyo de un miembro del personal de la Sección de Administración de la Corte que se haya desplazado de la Sede al emplazamiento de que se trate. De igual manera, se estima que un 70% de esos emplazamientos estarán en Europa, y un 30% en otros lugares. El monto solicitado para la causa *Al Hassan* se ha reducido en un 68%, a 5.500 euros. El monto solicitado para la causa *Yekatom y Ngaïssona* se ha reducido en un 47%, a 7.900 euros. Para la causa *Abd-Al-Rahman*, la cantidad solicitada asciende a 22.900 euros. Para la causa *Gicheru*, se solicita una suma total de 10.200 euros.

562. Las misiones que la Sección de Servicios de Gestión de la Información planifica realizar en 2022 son las que se aplazaron anteriormente por motivo de la pandemia de COVID-19. El incremento marginal en el crédito solicitado obedece al aumento en los costos de los vuelos y las dietas. Para asegurar la continuidad de las operaciones sobre el terreno, la Sección de Servicios de Gestión de la Información lleva a cabo visitas de mantenimiento programado a todas las oficinas de país con frecuencia bienal. Si bien el Equipo de Redes y Telecomunicaciones de la Sección, de la Dependencia de Operaciones de Servicio, es responsable de la estabilidad en la operación de las redes y la infraestructura informática de las oficinas de país, y los técnicos informáticos sobre el terreno se ocupan del apoyo inmediato al usuario y de parte del mantenimiento rutinario, las visitas programadas de un técnico de redes y comunicaciones de la Sección de Servicios de Gestión de la Información son necesarias para las intervenciones de mantenimiento más complejas, las actualizaciones o la sustitución de equipos obsoletos. Para 2022, se han programado visitas de mantenimiento a las oficinas de país de Malí, Uganda y la República Democrática del Congo. Este tiempo sobre el terreno también se aprovecha para impartir formación adicional a los técnicos informáticos sobre el terreno. El resto del crédito solicitado corresponde a gastos de viaje del jefe de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y el oficial de seguridad de la información a las oficinas de país de la República Centroafricana y Uganda con el fin de llevar a cabo evaluaciones y formación en materia de seguridad de la información que, debido a las limitaciones presupuestarias y la epidemia de COVID-19, se han venido aplazando desde 2019. Estas visitas brindan una oportunidad para evaluar el nivel de los servicios informáticos que se prestan desde la Sede y realizar auditorías de las prácticas en materia de seguridad de la información.

563. Algunos de los otros servicios judiciales que requieren incurrir en gastos de viaje incluyen la interpretación de idiomas prestada por la Sección de Servicios Lingüísticos o la facilitación de la participación de las víctimas por parte de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. El monto solicitado para la Sección de Servicios Lingüísticos se ha incrementado en 51.400 euros (un 27,1%). Para la Sección de Servicios Lingüísticos el juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* hace necesario contar con recursos para los gastos de viaje de los intérpretes sobre el terreno en apoyo de las misiones sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos. La Sección de Servicios Lingüísticos necesitaría recursos adicionales para la causa *Said* si se confirmaran los cargos. Para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, a la luz de la confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman*, así como del creciente número de investigaciones en países que no cuentan con una presencia sobre el terreno, se solicita un modesto incremento de 10.400 euros respecto del crédito aprobado para 2021. De confirmarse los cargos en la causa *Said*, podrían materializarse necesidades adicionales en materia de viajes.

Servicios por contrata

597.500 euros

564. Como se señala arriba, la División de Servicios Judiciales provee servicios a la Corte. Por consiguiente, entre sus tareas se incluye la continuación de la implementación del proyecto de la Plataforma Judicial de la Corte, componente principal de la estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI. El monto de los recursos solicitados para servicios por contrata se ha reducido en 1.119.200 euros (un 65,2%).

565. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita un crédito de 383.800 euros, suma que arroja una reducción neta de 1.153.200 euros (un 75,0%) respecto de la suma de 1.537.000 euros aprobada para 2021. La reducción es menor de lo previsto debido a las necesidades de recursos adicionales para el proyecto de la Plataforma Judicial. El crédito solicitado corresponde a tres categorías de gastos, a saber:

a) 136.000 euros para gastos recurrentes de mantenimiento del suministro necesarios para aumentar las capacidades del personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información en materia de apoyo a los sistemas básicos de TI y de GI, en particular los de salas de audiencia, redes y sistemas y aplicaciones del centro de datos, y específicamente SharePoint. Esta suma arroja un incremento de 55.000 euros respecto del crédito de 2021, que ascendía a 81.000 euros. De este incremento, se requieren 50.000 euros para aumentar la capacidad de vigilancia de ciberseguridad de la Corte; los 5.000 euros restantes se requieren para atender el aumento en la demanda relativa al procesamiento de registros de archivo y de legado. Se recurre a proveedores externos especializados

cuando surge la necesidad de tecnologías o servicios concretos que no se pueden proporcionar con los recursos del personal exclusivamente.

b) 64.100 euros en gastos no recurrentes destinados a tres proyectos, a saber: 50.000 euros para el desarrollo de una herramienta de migración específica y la migración de los registros de legado de la Corte a la Plataforma Judicial; 10.000 euros para mejorar las notificaciones automatizadas por correo electrónico a los dispositivos móviles de los abogados externos; y 4.100 euros para servicios destinados a la actualización de los programas informáticos de la Oficina de Auditoría Interna.

e. 183.700 euros en gastos no recurrentes para que el equipo de la Plataforma Judicial pueda financiar funciones del proyecto, comprendido el puesto de oficial de programación de los programas informáticos de la Plataforma Judicial y el de analista y auxiliar de formación de la Plataforma Judicial. En 2020, la Corte informó de que la pandemia de COVID-19 y la necesidad de dar prioridad a la continuidad de las operaciones judiciales habían causado un retraso en el análisis de las necesidades institucionales, y por consiguiente en el proyecto en su conjunto. Durante el 31º período de sesiones del Comité, cuando se solicitó la prórroga del puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte para administrar la entrega del proyecto, el presupuesto aprobado para gastos no relacionados con el personal era suficiente para atender la entrega prevista de la primera parte en 2021, con entregas subsiguientes de partes fundamentales previstas para finales de 2022. Sin embargo, a finales de 2020 y principios de 2021, la incidencia de la pandemia de COVID-19 en la Corte y los tribunales asociados, sumada a la necesidad consiguiente de dar prioridad a la continuidad de las operaciones judiciales y los cambios de personal imprevistos que afectaron a funciones fundamentales para la Plataforma Judicial, pusieron de manifiesto con claridad que el programa de entregas previstas para 2021 y 2022 ya no se podría cumplir. La función del analista y auxiliar de formación de la Plataforma Judicial, cuya conclusión se preveía inicialmente para 2021, será necesaria a lo largo de 2022.

566. El crédito solicitado por la Sección de Servicios Lingüísticos se ha incrementado en 34.000 euros (un 27,5%) para cubrir las necesidades de traducción correspondientes a la fase de reparación en la causa *Ongwen*. La contratación externa es fundamental para la provisión de servicios de traducción, ya que no todos los idiomas se pueden atender con los recursos internos. Las traducciones en los idiomas de trabajo de la Corte también se pueden externalizar cuando todos los recursos de traducción internos ya se estén utilizando plenamente. Asimismo, la contratación externa es necesaria para fines de cooperación judicial, en relación con la traducción bilateral en los idiomas de comunicación seleccionados por los Estados Partes. La mayoría de estos idiomas no cuentan con apoyo interno. La tarifa a la que la Corte paga las traducciones externas no ha variado desde 2003.

567. El crédito solicitado por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se mantiene al nivel aprobado para 2021 (6.000 euros). Los recursos en cuestión se necesitan, especialmente cuando las oficinas de país no pueden prestar asistencia, para los servicios y medios especializados que necesita el personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (y que no están disponibles internamente) para llevar a cabo las actividades pertinentes sobre el terreno en relación con las víctimas y los grupos de víctimas.

568. El crédito solicitado para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros) se mantiene al nivel aprobado para 2021, y sigue siendo necesario para la participación de esa Oficina en las actuaciones judiciales en curso y para el reembolso de los gastos de transporte de las víctimas que se desplazan desde su lugar de residencia a un emplazamiento seguro para reunirse con sus abogados.

Formación

65.000 euros

569. El crédito propuesto se ha incrementado en 4.400 euros (un 7,3%) respecto del presupuesto para 2021. Los recursos para la formación del personal que se solicitan para 2022 son fundamentales para permitir a la División de Servicios Judiciales hacer frente a los cambios en su carga de trabajo y cubrir cualquier conocimiento experto que pudiera ser necesario. Varias secciones han de mantener un nivel determinado de conocimientos técnicos para que la Secretaría pueda prestar servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, comprendidas las Salas y la Fiscalía. Se propone formación para las secciones siguientes, en concepto de gastos recurrentes: Sección de Servicios de Gestión de la Información (59.000 euros), Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.400 euros) y Oficina del Defensor Público para la Defensa (600 euros). Como solución más rentable, y siempre que resulte posible, se recomienda

que la formación se reciba en línea, o que se contrate a un formador para impartir programas en los locales de la Corte. Si bien determinados aspectos de las correspondientes tareas que incumben a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales y la Sección de Detención requieren formación específica, esas secciones han decidido no proveer para esa formación en 2022, habida cuenta de la situación económica predominante.

570. La suma de 59.000 euros que se propone para la formación del personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información arroja un incremento de 8.600 (un 17,1%) respecto de la suma de 50.400 euros aprobada en el presupuesto por programas para 2021. La formación sigue enfocada a proporcionar al personal de la Sección los conocimientos y capacidades técnicas necesarios para mantener las certificaciones, en particular las necesarias para las actualizaciones obligatorias de la infraestructura fundamental de la Corte, como son la red, los cortafuegos, el correo electrónico, los sistemas operativos o SharePoint, que aporta a la Intranet de la Corte repositorios de contenidos y aplicaciones personalizados. Si la Sección de Servicios de Gestión de la Información no mantuviera al día las certificaciones y la formación, se incrementaría progresivamente la necesidad de recurrir a proveedores externos para que se ocuparan del mantenimiento y las actualizaciones rutinarios, con los resultantes incrementos en los costos de la partida de servicios por contrata. Siempre que ello es posible, la Sección de Servicios de Gestión de la Información se sirve de formación en línea o local.

Consultores

554.500 euros

571. El crédito solicitado para la División se ha incrementado en 83.700 euros (un 17,8%) respecto del aprobado para 2021.

572. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se ha incrementado en 83.700 euros (un 19,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. Estos recursos, que siguen siendo recurrentes, se necesitan para cubrir la designación para representar a las víctimas en la causa *Abd-Al-Rahman*. Las necesidades específicas conexas en materia de idiomas, así como la extensión geográfica de la diáspora de víctimas en la causa, se traducen en la continuación de la necesidad de contar con un auxiliar de los abogados basado en La Haya, cuyo titular fue designado en 2021, y con un abogado sobre el terreno basado en Sudán, con el fin de facilitar el contacto con las víctimas. La práctica ha mostrado que el apoyo de los abogados basados sobre el terreno y los auxiliares basados en los países de situación es fundamental para el mantenimiento de contactos permanentes con las víctimas, mantenerlas informadas acerca de las actuaciones y recoger sus puntos de vista, observaciones y pruebas en un idioma que comprendan. La recopilación de solicitudes de participación cumplimentadas y de elementos probatorios reviste particular importancia en la fase de reparación de las actuaciones. Por último, se requiere un auxiliar de los abogados basado sobre el terreno en Côte d'Ivoire para cubrir las actividades residuales tras la absolución final del Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé. Los costos se calculan sobre la base de los correspondientes contratos de consultoría.

573. Los recursos solicitados ascienden a 20.000 euros para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y 6.000 euros para la Sección de Detención; los recursos solicitados para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.000 euros) y la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (5.000 euros) no varían respecto de la cantidad aprobada para 2021.

Abogados de la defensa

5.572.700 euros

574. Esta partida presupuestaria depende en gran medida de las hipótesis judiciales. El crédito solicitado se ha incrementado en 1.629.000 euros (un 41,3%) respecto del presupuesto para 2021, como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actividades judiciales previstas y las hipótesis conexas para 2022. La propuesta presupuestaria relativa a los abogados de la defensa se utilizará para financiar los equipos de la defensa de los Sres. Ongwen, Al Hassan, Ngaissona, Yekatom, Ntaganda, Abd-Al-Rahman, Gicheru y Said, e incluye previsiones de financiación reducida en las causas de los Sres. Al Mahdi, Banda y Gaddafi.

575. Se solicita un crédito adicional para abogados de oficio y *ad hoc* designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, en las condiciones determinadas en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

Abogados de las víctimas

2.191.600 euros

576. Esta partida presupuestaria depende en gran medida de las hipótesis judiciales. El crédito solicitado se ha incrementado en 464.500 euros (un 26,9%) respecto del presupuesto para 2021, como resultado de la aplicación de las hipótesis en las que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2022. La suma solicitada se necesita para financiar los equipos externos de representantes legales de las víctimas que participan actualmente en las actuaciones ante la Corte. Esta cifra incluye equipos externos en la causa *Ongwen* y también los representantes legales comunes de las víctimas en las causas *Lubanga* (dos equipos), *Katanga*, *Al Hassan*, *Al Mahdi*, *Ongwen*, *Yekatom* y *Ngaïssona*, *Said* y *Abd-Al-Rahman*.

Gastos generales de funcionamiento

6.154.000 euros

577. El crédito propuesto arroja una reducción de 137.200 euros (un 2,2%) respecto de la suma aprobada para 2021. De los 6.154.000 euros propuestos, 4.132.200 euros se atribuyen a recursos necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, 1.980.400 euros a recursos necesarios en la Sección de Detención, 18.400 euros a recursos necesarios en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y 23.000 euros para recursos necesarios en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

578. El crédito propuesto para la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 4.132.200 euros, suma que arroja una reducción del 4,0%, o 173.000 euros, respecto de los 4.305.200 euros aprobados para 2021. Los gastos generales de funcionamiento, que constituyen el principal componente de los gastos no relacionados con el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, incluyen lo siguiente: a) alquiler de mobiliario y equipo, b) comunicaciones y c) mantenimiento de mobiliario y equipo. Como resultado de la pandemia de COVID-19 y del correspondiente recurso por la Corte a la Sección de Servicios de Gestión de la Información para el mantenimiento de la continuidad operacional, desde 2020 han aumentado las necesidades de recursos para la prestación de servicios fundamentales por la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Al mismo tiempo, la Sección ha dedicado intensos esfuerzos a procurar eficiencias, por valor de 371.600 euros, como se expone en detalle en el anexo XVI de este Proyecto de Presupuesto por Programas, y que reflejan directamente las reducciones en los costos básicos respecto del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

579. El resto de la suma solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se requiere para cubrir las obligaciones contractuales relacionadas con el mantenimiento de los servicios y equipos proporcionados por la Sección para todos los sistemas utilizados a diario por la Corte y su personal, tanto en la Sede como en otros lugares. Cualquier reducción adicional en los gastos generales de funcionamiento obligaría a la Corte a eliminar servicios y sistemas específicos que se están utilizando en la actualidad; con ello se interrumpirían las operaciones y se incurriría el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales plurianuales. Por consiguiente, el crédito propuesto incluye costos anuales recurrentes, que incluyen lo siguiente: a) 142.100 euros correspondientes al alquiler de mobiliario y equipo (en consonancia con la cantidad aprobada para 2021); b) 985.300 euros para gastos de comunicación (un incremento neto respecto de la suma aprobada para 2021 de 7.200 euros); y c) 3.004.800 euros para el mantenimiento de mobiliario y equipo en la Sede y en las oficinas sobre el terreno (una reducción de 140.400 euros).

580. En la Sección de Detención, el crédito solicitado por valor de 1.980.400 euros arroja un incremento de 24.400 euros respecto de la suma aprobada para 2021, debido a la presencia de un detenido adicional; por otra parte, a pesar de la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas, los requisitos no varían. Si bien estos gastos recurrentes suelen aumentar en consonancia con el índice de precios de consumo aplicado en los Países Bajos, la Sección de Detención espera poder absorber el incremento previsto. Entre los otros costos se incluyen los de cuidados médicos y los elementos específicos destinados a velar por el respeto por los antecedentes religiosos y culturales de las

personas detenidas, como parte de su bienestar, así como los costos de las llamadas telefónicas realizadas por las personas detenidas indigentes, tanto a sus familias como para mantener conversaciones privilegiadas con sus equipos de la defensa. Estos son costos recurrentes. De confirmarse los cargos en la causa que actualmente se encuentra en la fase previa al juicio, se necesitarán recursos adicionales.

581. El crédito de 18.400 euros propuesto para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas arroja un incremento de 7.400 euros (un 67,3%) destinado a cubrir los gastos derivados de la pandemia de COVID-19 y correspondiente a los viajes oficiales del personal. También cubre el gasto de alquiler de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad, y de manera que se respete la relación privilegiada entre el abogado y su cliente.

582. La solicitud de 23.000 euros que se propone para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas arroja un incremento de 4.000 euros (un 21,1%) respecto del presupuesto por programas aprobado para 2021, debido a las necesidades previstas destinadas a atender la causa *Abd-Al Rahman*. Estos recursos se necesitan, en particular cuando las oficinas de país no pueden prestar asistencia, para las instalaciones especiales que el personal de la Sección necesita para llevar a cabo sobre el terreno actividades pertinentes con las víctimas y los grupos de víctimas en un entorno seguro y propicio. Se incluyen el precio de alquiler de las instalaciones, los viajes internos en el país y los gastos relacionados con las víctimas, así como la impresión externa limitada de materiales explicativos relacionados con la participación y las reparaciones para las víctimas, destinados a las víctimas.

Suministros y materiales

315.700 euros

583. La suma propuesta arroja un incremento de 1.100 euros (un 0,3%) respecto de la aprobada para 2021. La mayoría de los recursos del presupuesto de la División para suministros y materiales responden a necesidades de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (291.800 euros), la Sección de Detención (7.500 euros) la Sección de Servicios Lingüísticos (7.000 euros) la Sección de Administración de la Corte (7.400 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (2.000 euros).

584. El crédito solicitado para la Sección de Administración de la Corte para 2022 arroja una reducción de 5.400 euros (un 42,2%), a tenor del inventario actual y de la actividad prevista. Los recursos que se solicitan se requieren para la compra de cartuchos LTO-6 para las grabaciones audiovisuales diarias de las actuaciones en las salas de audiencia, y para el funcionamiento del sistema de distribución y de transmisión en flujo continuo (transmisión en directo, transmisión diferida y secuencias de declaraciones de los testigos sin distorsión facial). El sistema de grabación LTO sirve como copia de respaldo de seguridad junto con el sistema de grabación y archivo digital IPV. No es necesario adquirir cartuchos LTO-5 para 2022, ya que las existencias serán suficientes. La suma solicitada específicamente para las causas *Al Hassan* y *Yekatom y Ngaißona* asciende a un total de 3.800 euros. Además, se necesita un total de 1.900 euros para todas las actuaciones para la adquisición de memorias USB destinadas a atender las solicitudes de copias, y para la adquisición de discos duros externos con conexión por USB para fines de respaldo y de almacenamiento de los registros de la Corte. Para la causa *Gicheru*, la cantidad solicitada asciende a 400 euros.

585. La suma de 291.800 euros que se solicita para la Sección de Servicios de Gestión de la Información arroja un incremento neto de 6.500 euros (un 2,3%) respecto de los 285.300 euros aprobados para 2021. La Sección de Servicios de Gestión de la Información mantendrá el mismo nivel de servicios al tiempo que reducirá en 20.000 euros los fondos necesarios para realizar copias de seguridad, compensando por ese medio los incrementos necesarios para atender el aumento en la demanda de elementos periféricos informáticos de usuario final, como son los teclados de idioma francés o los discos duros portátiles cifrados.

586. La propuesta presupuestaria para la Sección de Servicios de Gestión de la Información en 2022 corresponde en su totalidad a gastos recurrentes, de los cuales 184.800 euros están destinados a la continuación del suministro de referencias y recursos de bibliotecas y suscripciones a publicaciones digitales y en papel, tanto periódicas como monográficas, que la Fiscalía, las Salas y la Secretaría utilizan a diario para fines de investigación jurídica. Esta suma de 184.800 euros incluye 57.500 euros para series bibliográficas en distintos idiomas sobre

temas de derecho penal internacional, normas de derechos humanos, estudios sobre el genocidio y análisis de defensa y seguridad, utilizadas principalmente por la Oficina del Fiscal Adjunto, la División de Investigaciones y la Dependencia de Análisis de los Países de la Fiscalía, así como por los oficiales jurídicos que trabajan para las Salas; 73.600 euros para suscripciones a Westlaw y al Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica, que incluye LexisNexis, Factiva, los informes *Oxford Reports on International Law*, LegalTrac, la base de datos *HeinOnline Foreign and International Law Resources Database* y otros recursos de los que se sirven los oficiales jurídicos y los investigadores; 51.200 euros para la adquisición de diversos títulos de obras impresas y electrónicas utilizadas por las Salas, las partes litigantes y los investigadores; y 2.500 euros para suministros destinados al mantenimiento de los archivos de la Corte en formato impreso.

587. El resto de los gastos correspondientes a la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 107.000 euros necesarios para cubrir suministros básicos de impresión (cartuchos de tóner y papel), repuestos para copias de respaldo, sustitución de tarjetas de memoria, suministros de archivo destinados a preservar el legado en papel de la Corte, suministros audiovisuales para las salas de audiencia y las oficinas o solicitudes de los usuarios finales relativas a teclados para idiomas específicos, unidades cifradas y baterías de computadoras portátiles.

588. Para la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas las propuestas presupuestarias, que no varían respecto de las aprobadas para 2021, incluyen 7.000 euros para diccionarios y materiales de referencia actualizados, 7.500 euros para uniformes y 2.000 euros para suministros destinados al almacenamiento de los originales de las solicitudes de participación de las víctimas y materiales para las misiones sobre el terreno.

Mobiliario y equipo

908.700 euros

589. El crédito propuesto para mobiliario y equipo en 2022 arroja un incremento de 398.200 euros (un 78,0%) respecto de la suma de 510.500 euros aprobada para 2021, que obedece a los incrementos en la Sección de Administración de la Corte y la Sección de Servicios de Gestión de la Información. El crédito solicitado para la Sección de Administración de la Corte se ha incrementado en 700 euros (un 100%) y la suma solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se ha incrementado en 397.500 euros (un 77,9%).

590. El aumento solicitado para la Sección de Administración de la Corte obedece a la renovación anual de la licencia de Adobe Acrobat Pro DC necesaria para operaciones específicas que llevan a cabo los auxiliares de producción audiovisual.

591. La suma de 908.000 euros solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información arroja un incremento de 397.500 euros (un 77,9%) respecto de los 510.500 euros aprobados para 2021. El incremento obedece principalmente a los 438.000 euros en gastos no recurrentes necesarios para la sustitución de elementos de infraestructura que han llegado al final de su vida útil, y que es inferior en 162.000 euros a la suma prevista en el 31º período de sesiones del Comité en septiembre de 2018. Los gastos de mobiliario y equipo en la Sección de Servicios de Gestión de la Información consisten en gastos en programas y equipos informáticos, tanto para los sistemas operados directamente por los usuarios finales como para los sistemas auxiliares necesarios para darles apoyo. Entre los primeros se incluyen las aplicaciones de gestión de las pruebas y otras, así como equipos como estaciones de trabajo, computadoras portátiles y dispositivos móviles. Los sistemas de apoyo integran la infraestructura que permite que las aplicaciones y los equipos de los usuarios finales lleven a cabo sus operaciones e intercambien y almacenen datos.

592. La propuesta presupuestaria para mobiliario y equipo para 2022 está integrada por 470.000 euros en gastos recurrentes para las partidas básicas, suma que varía de año en año a tenor de la obsolescencia y el uso y desgaste, y 438.000 euros para inversiones no recurrentes destinadas a sustituir los elementos de la infraestructura que han llegado al final de su vida útil. La Corte utiliza el mobiliario y el equipo hasta que ya no es apto para el uso o no es compatible con el resto de la infraestructura informática de la Corte. De no sustituirse la infraestructura que ha llegado al final de su vida útil la Corte no podría mantener actualizados sus sistemas, lo que llevaría a riesgos de seguridad adicionales.

Cuadro 25: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2022

3300 División de Servicios Judiciales	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				12,616.9	340.6	2.7	12,957.5
Cuadro de servicios generales				4,829.2	438.7	9.1	5,267.9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>18,303.1</i>	<i>-</i>	<i>18,303.1</i>	<i>17,446.1</i>	<i>779.3</i>	<i>4.5</i>	<i>18,225.4</i>
Asistencia temporaria general	1,331.0	231.0	1,562.0	1,518.8	2,312.1	152.2	3,830.9
Asistencia temporaria para reuniones	338.7	166.3	505.0	277.0	1,289.5	465.5	1,566.5
Horas extraordinarias	11.1	-	11.1	20.0	-	-	20.0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1,680.8</i>	<i>397.3</i>	<i>2,078.1</i>	<i>1,815.8</i>	<i>3,601.6</i>	<i>198.3</i>	<i>5,417.4</i>
Gastos de viaje	39.2	3.1	42.2	461.2	112.3	24.3	573.5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	781.9	2.5	784.4	1,716.7	(1,119.2)	(65.2)	597.5
Formación	13.4	-	13.4	60.6	4.4	7.3	65.0
Consultores	370.8	89.8	460.6	470.8	83.7	17.8	554.5
Abogados de la defensa	2,710.4	921.4	3,631.7	3,943.7	1,629.0	41.3	5,572.7
Abogados de las víctimas	1,211.9	328.8	1,540.7	1,727.1	464.5	26.9	2,191.6
Gastos generales de funcionamiento	6,214.2	137.1	6,351.3	6,291.2	(137.2)	(2.2)	6,154.0
Suministros y materiales	341.6	131.4	473.0	314.6	1.1	0.3	315.7
Mobiliario y equipo	909.4	82.1	991.5	510.5	398.2	78.0	908.7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>12,592.7</i>	<i>1,696.1</i>	<i>14,288.8</i>	<i>15,496.4</i>	<i>1,436.8</i>	<i>9.3</i>	<i>16,933.2</i>
Total	32,576.6	2,093.4	34,670.1	34,758.3	5,817.7	16.7	40,576.0

Cuadro 26: Programa 3300: Plantilla propuesta para 2022

3300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro org. y cat. superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	1	7	23	34	42	5	112	2	74	76	188
Nuevos	-	-	-	-	-	-	2	1	1	4	-	1	1	5
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	1	7	23	36	43	6	116	2	75	77	193
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	1.00	2.25	2.50	2.67	8.42	5.38	3.00	8.38	16.80
Recurrentes	-	-	-	-	-	1.00	4.00	6.50	1.00	12.50	2.00	3.00	5.00	17.50
Nuevos	-	-	-	-	-	1.00	1.50	6.00	-	8.50	9.48	7.00	16.48	24.98
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1.00)	(1.00)	(1.00)	(3.00)	-	(1.00)	(1.00)	(4.00)
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	2.00	4.50	11.50	-	18.00	11.48	9.00	20.48	38.48

Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

593. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la cooperación, el análisis, la comunicación externa, la protección de los testigos y la asistencia a ellos, así como de las operaciones sobre el terreno. Además de la Oficina del Director, la División está integrada por tres secciones en la Sede, a saber: la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Información Pública y Sensibilización. También forman parte de ella las representaciones externas de la Corte en los países de situación (las oficinas de país), así como ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

594. Las oficinas de país de la Corte se establecen, según procede, en los países de situación, con el fin de llevar a cabo las responsabilidades que incumben a la Secretaría respecto de los testigos, las víctimas y la comunicación, y de prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía, los abogados de la defensa y de las víctimas y el Fondo Fiduciario. En 2022, la Corte continuará contando con oficinas en seis países de situación, a saber: Côte d'Ivoire, Georgia, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda. Tanto el tamaño como la estructura de personal de cada oficina de país se determinan caso por caso, a tenor de la correspondiente fase de las actividades de la Corte en el país de situación, de las circunstancias específicas de la situación y de la necesidad de dar apoyo a las actividades realizadas en países vecinos. Las oficinas de país son representaciones en los países de situación, con una duración temporal y un tamaño modulable. Se toman en consideración múltiples factores al evaluar la mejor manera de prestar apoyo en el país o la región a las actividades investigativas y judiciales. A tenor de la fase de las actuaciones, así como de la situación y el contexto sobre el terreno, la naturaleza de las presencias varía; pueden ser pequeñas oficinas de representación u operaciones más complejas, destinadas a atender unos requisitos operacionales polifacéticos. La Oficina de Enlace de la Corte ante las Naciones Unidas en Nueva York (la "Oficina de Enlace") da apoyo a las relaciones externas con las representaciones diplomáticas ante las Naciones Unidas, así como a las actividades de cooperación de todos los órganos de la Corte que están relacionadas con las Naciones Unidas como institución.

595. La División, mediante la coordinación con la Sede en La Haya y con el apoyo de esta, vela por que las cuestiones administrativas, logísticas y de seguridad relativas a las representaciones externas de la Corte se atiendan con eficacia y eficiencia. En este contexto, la capacidad de planificación de misiones de la Corte está centralizada en la División de Operaciones Externas, que también da apoyo a sus procedimientos de gestión de crisis. Asimismo, la División proporciona a sus clientes análisis específicos de gran calidad en relación con la seguridad y la evaluación de la situación sociopolítica de interés para el trabajo de la Corte. Por conducto de la Sección de Víctimas y Testigos, la División de Operaciones Externas se responsabiliza de la provisión de medidas de protección, arreglos en materia de seguridad, asesoramiento y asistencia logística y de otros tipos a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte u otras personas que están en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos.

596. La División también se encarga de las comunicaciones externas de la Corte; en este contexto, asegura la presentación por diversos medios, tanto a los interesados fundamentales como al público en general, de una información correcta y oportuna relativa al mandato y las actividades de la Corte. Esta función incluye, en particular, las actividades de proyección exterior dirigidas a las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación. Las responsabilidades estatutarias de la Secretaría respecto de la cooperación internacional y la asistencia judicial, en particular en relación con la detención y entrega de las personas nombradas en las órdenes de detención, la ejecución de las órdenes de comparecencia, la transferencia de los testigos detenidos, la ejecución de la puesta en libertad provisional o de la puesta en libertad de las personas absueltas o la facilitación de las visitas judiciales a los emplazamientos, también corren a cargo de la División de Operaciones Externas.

Entorno operativo

597. La pandemia de COVID-19 ha incidido de manera significativa en las actividades de la División de Operaciones Externas. Se prevé que tanto los trastornos causados como la necesidad de hallar soluciones para superarlos continuarán en 2022. La División de Operaciones Externas ha evaluado cuidadosamente todas las solicitudes de recursos para gastos de viaje con miras a limitarse únicamente a los viajes que son esenciales para fines operacionales o para el establecimiento o reparación de contactos o redes vitales. Puesto que buena parte del trabajo de la División se lleva a cabo fuera de la Sede, ese trabajo se rige en gran medida por la fase de participación por la Corte en una situación determinada. En 2022, la Secretaría continuará prestando apoyo a las investigaciones de la Fiscalía y realizando las actividades que ella misma tiene encomendadas relativas a las situaciones que se hallan en fase de investigación. En consonancia con las evaluaciones relativas a las modalidades operacionales más eficaces y eficientes, la Secretaría mantendrá oficinas de país en Côte d'Ivoire y Georgia, mientras que las otras situaciones que se encuentran en fase de investigación (es decir, las situaciones en Libia, Burundi, Bangladesh/Myanmar, Afganistán y Palestina) correrán a cargo de personal basado en la Sede o en otras presencias ya existentes sobre el terreno. Las oficinas de país de Malí y la República Centroafricana darán apoyo a las actuaciones del juicio, comprendida la participación de las víctimas, las actividades de proyección exterior, la protección de los testigos y su comparecencia o las misiones realizadas por las partes o los participantes. Las oficinas de país de Uganda y la República Democrática del Congo prestarán apoyo principalmente a actividades relacionadas con las reparaciones. Sin embargo, la oficina de país de Uganda también se hará cargo de tareas adicionales, principalmente en relación con actividades derivadas de la causa y la situación en Kenya y Darfur (en relación tanto con el Sudán como con Chad).

República Centroafricana

598. La previsión para 2022 respecto de las operaciones de la Secretaría en la situación en la República Centroafricana apunta a su ampliación, con una causa en la fase de enjuiciamiento (*Yekatom y Ngaïssona*) y otra probablemente en la fase de preparación del juicio (*Said*). La República Centroafricana, que experimenta una situación de tensión en materia de seguridad y de volatilidad en su panorama político, sigue siendo uno de los entornos más exigentes en los que opera la Corte. Lo anterior incide directamente en los recursos necesarios para la gestión de la seguridad, salud y bienestar de los miembros del personal basados en ese país, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, habida cuenta de la escasez de instalaciones médicas. En 2022, se solicitará a la oficina de país de la República Centroafricana la prestación de apoyo administrativo, operacional y en materia de seguridad a un número creciente de misiones.

599. Tanto el juicio en la causa *Yekatom y Ngaïssona*, cuya continuación está prevista para la totalidad de 2022, como las actuaciones en la causa *Said* serán los principales inductores de costos para las actividades de la Secretaría que guardan relación con los testigos. Lo anterior se ha traducido en un incremento tanto de los gastos de personal como de los gastos no relacionados con el personal. De confirmarse los cargos en la causa *Said*, la Secretaría presentaría una adición al presupuesto respecto de los recursos adicionales necesarios para dar apoyo a las actividades del juicio pertinentes.

600. Por todo lo anterior, la oficina de país en la República Centroafricana continuará en fase operacional en 2022 con el fin de dar apoyo a las actividades del juicio relativas a la causa *Yekatom y Ngaïssona* así como a cualquier actividad del juicio que pudiera sobrevenir en la causa *Said* si los cargos se confirmaran. Para dar apoyo a estas dos causas, la oficina de país de la República Centroafricana también propone el desarrollo adicional de las actividades de la Secretaría en materia de proyección exterior y de participación de las víctimas, en consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes relativas a la importancia de una proyección exterior y unas comunicaciones activas para mantener informadas a las comunidades afectadas respecto de las novedades en la Corte. Se espera que la oficina de país en la República Centroafricana continúe en la misma fase operacional, que se caracterizará por una elevada carga de trabajo en los próximos años.

Malí

601. En 2022, la oficina de país en Malí continuará en la misma fase operacional que en 2021, con un juicio en curso (*Al Hassan*) y una causa en la fase de ejecución de las reparaciones (*Al Mahdi*), cuya continuación se prevé a lo largo de todo 2022. La plena operatividad de la oficina de país, en particular como resultado de su coubicación con la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), así como los cambios graduales resultantes de los procesos de mejora permanente, han permitido a la oficina de país presentar una propuesta presupuestaria reducida para 2022, a pesar de la continuación de su elevada carga de trabajo. El acceso a los servicios administrativos de las Naciones Unidas también le permitirán mantener ese efecto positivo en el funcionamiento de sus operaciones. La Corte sigue operando en un entorno caracterizado por la volatilidad de la situación de seguridad, comprendida la violencia por elementos extremistas, a la que recientemente se ha sumado la pandemia de COVID-19. Sin embargo, la coubicación con MINUSMA ha permitido que la oficina de país se beneficie de un aumento en el nivel de seguridad.

602. En 2022, la continuación del juicio en la causa *Al Hassan* requerirá que la Secretaría aporte apoyo administrativo y operacional adicional, en particular respecto de la protección de los testigos y la asistencia a ellos, comprendidos los arreglos relativos a su comparecencia ante la Corte. En esta fase, la eficacia de la proyección exterior a las comunidades afectadas para transmitir las novedades judiciales seguirá siendo una consideración fundamental. El Fondo Fiduciario se encargará de continuar la ejecución de su plan de reparaciones en la causa *Al Mahdi* a lo largo de 2022; ello también entrañará la necesidad un apoyo operacional considerable por parte de la Secretaría. Se prevé que las necesidades de recursos, si bien continuarán siendo elevadas en la fase actual, se irán reduciendo gradualmente a lo largo de los próximos años siempre que no surjan nuevas causas en la situación en Malí. Aunque el nivel de apoyo solicitado por la Fiscalía para 2022 arroja una reducción, el apoyo administrativo, operacional y de seguridad que la Secretaría y el Fondo Fiduciario requieren de la oficina de país sigue siendo considerable.

Côte d'Ivoire

603. El fallo de la Sala de Apelaciones por el que se confirmaba la absolución de las dos personas acusadas en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* ha dado lugar a un cambio en la fase operacional para la oficina de país en Côte d'Ivoire. A pesar de la conclusión de las actuaciones en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, la oficina de país en Côte d'Ivoire mantendrá su apoyo administrativo, operacional y de seguridad en 2022, tanto para la investigación activa de la Fiscalía en la situación en Côte d'Ivoire II como para las operaciones del Fondo Fiduciario en el país. También la Secretaría seguirá necesitando apoyo considerable sobre el terreno en relación con actividades correspondientes a los testigos. Desde 2021, la Secretaría ha venido adoptando medidas activas destinadas a transferir recursos de Côte d'Ivoire a Malí, para permitir al personal de la oficina de Malí llevar a cabo una supervisión creciente de las actividades en la oficina de Côte d'Ivoire, por ejemplo en las esferas de la administración y la proyección exterior.

604. Para 2022, la oficina de país en Côte d'Ivoire propone reducciones tanto en gastos de personal como en gastos no relacionados con el personal. La oficina de país permanecerá en el mismo local en Abiyán que en la fase de apoyo al enjuiciamiento, ya que esta se ha evaluado como la solución más rentable, habida cuenta de los gastos que entrañaría el traslado a una nueva oficina de menor tamaño y a la espera de las decisiones de procesamiento relativas a la futura participación de la Corte en la situación en Côte d'Ivoire II. La actual posición operacional permite un rápido aumento de las operaciones en el supuesto de nuevas detenciones así como una rápida reducción de las operaciones y el cierre de la oficina, si ello llegara a ser necesario.

República Democrática del Congo

605. Las oficinas de país de la República Democrática del Congo se hallan en su fase final de apoyo a las actividades en materia de reparación en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Ntaganda*. La reducción de las operaciones de la Secretaría en la situación en la República Democrática del Congo ha iniciado en 2021 y continuará en 2022, con el cierre previsto de los locales de oficina en Kinshasa, donde no obstante se mantendrá, además de una función mínima de enlace con el gobierno del Estado anfitrión y los organismos de las Naciones Unidas, la capacidad de aportar

protección y apoyo a los testigos protegidos y servicios de transporte a los miembros del personal local basados en Kinshasa. Se generarán considerables ahorros tanto en gastos de personal como en gastos no relacionados con el personal. El apoyo a la ejecución de reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Ntaganda* estará a cargo de la oficina sita en Bunia, en la zona oriental de la República Democrática del Congo, bajo la supervisión administrativa de la oficina de país en Uganda. La situación en materia de seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo sigue siendo frágil; continúa la necesidad de medidas adecuadas para velar por la seguridad e integridad física del personal.

Uganda

606. Las operaciones de la Secretaría en la situación en Uganda progresarán a una nueva fase en 2022, al pasar la causa *Ongwen* a la fase de apelación y litigación en materia de reparaciones. Durante su fase operacional, esta última actividad necesitará que la Secretaría, y en concreto la oficina de país en Uganda, presten apoyo a las actividades en materia de reparación, lleven a cabo actividades de sensibilización y participación de las víctimas para la ejecución de órdenes judiciales, presten apoyo a esas actividades y también gestionen las expectativas de las víctimas. Además, la Secretaría seguirá realizando actividades relacionadas con los testigos, para las cuales seguirá necesitando un apoyo considerable sobre el terreno. La oficina de país también seguirá prestando apoyo logístico y de seguridad en relación con la causa *Ongwen* y con los proyectos de asistencia del Fondo Fiduciario en la zona septentrional de Uganda.

607. En consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, la Secretaría continuará experimentando con la utilización de las oficinas de país para dar cobertura a los nuevos países de situación cuando esta medida sea factible desde los puntos de vista operacional, financiero y político. Este enfoque permitirá a la Secretaría minimizar su solicitud de recursos para actividades nuevas, en particular en relación con las situaciones en Darfur (Sudán), la causa *Abd-Al-Rahman* (que abarca tanto el Sudán como el Chad) y la causa *Gicheru* en Kenya. La Secretaría mantiene conversaciones con las Naciones Unidas y las autoridades de Uganda para determinar si podría disponer de espacio de oficina en la base de las Naciones Unidas en Entebbe para facilitar estas actividades.

Georgia

608. La oficina de país en Georgia se mantendrá en 2022 para prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía, mantener comunicaciones con las comunidades afectadas y el público en general acerca del mandato de la Corte y su trabajo en Georgia a medida que se desarrolla la situación y prestar apoyo diplomático, logístico y de seguridad para las actividades en la situación. Las decisiones que la Fiscalía adopte una vez concluida la fase de investigación a finales de 2021 incidirán en la fase operacional futura en la oficina de país. Estos acontecimientos se tomarán en consideración para la planificación de recursos de la División de Operaciones Externas y se reflejarán en la propuesta presupuestaria de la División para 2023. Por consiguiente, para 2022 la Secretaría propone unas modestas reducciones para la oficina de país de Georgia al tiempo que mantiene la actual posición operacional, que permite el rápido aumento de las operaciones así como su rápida reducción, además del cierre de la oficina si ello llegara a ser necesario.

Otros países de situación que no cuentan con una presencia sobre el terreno

609. En 2022, la Secretaría continuará sus actividades y mantendrá su apoyo respecto de varios países de situación donde no cuenta con una oficina de país, en particular la causa *Abd-Al-Rahman* en la situación en Darfur (Sudán) y la causa *Gicheru* en la situación en Kenya. Respecto de esas situaciones y causas, en 2021 la Secretaría ha desarrollado su propia modalidad de participación sobre el terreno, a tenor de la cual las actividades sobre el terreno se llevan a cabo y reciben apoyo por medio de recursos de la Sede así como, cuando es factible, de la oficina de país en Uganda. En este sentido, la Secretaría solicita nuevos recursos de asistencia temporaria general tanto para la Sede como para la oficina de país en Uganda, además de la redistribución de puestos de plantilla de Kinshasa/República Democrática del Congo a Uganda para gestionar la protección de los testigos, las actividades de proyección exterior y diversos tipos de apoyo a las actividades del juicio en el Chad y el Sudán en relación con la causa *Abd-Al-Rahman*. También la oficina de país de Uganda requiere recursos para asegurar la gestión de la protección de

testigos y la provisión de apoyo operacional a misiones en Kenya, en el contexto de la causa *Gicheru*. Las actividades investigativas de la Fiscalía, en particular sus investigaciones activas relacionadas con las situaciones en Libia, Burundi, Bangladesh/Myanmar, Afganistán y Palestina, incidirán también en las necesidades de recursos de la Secretaría, en particular por lo que respecta a la protección de los testigos.

Oficina de enlace de la Corte Penal Internacional ante las Naciones Unidas (Nueva York)

610. La Oficina de Enlace asegura la presentación de informes precisos y oportunos relativos a las novedades pertinentes para el trabajo de la Corte y asiste en la provisión de información actualizada a las misiones diplomáticas y otros interesados fundamentales en Nueva York respecto de las novedades que sobrevienen en la Corte. La Oficina de Enlace también presta apoyo al trabajo de la Asamblea y de su Secretaría, y representa a la Corte en reuniones de la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea. En 2022, la Oficina de Enlace centrará su atención en dar apoyo a las necesidades de la Corte en el contexto de sus relaciones con la Secretaría de las Naciones Unidas, los demás órganos principales de las Naciones Unidas y las misiones diplomáticas radicadas en Nueva York. En consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, la Secretaría, en estrecha consulta con las partes interesadas fundamentales, llevará a cabo una revisión de la función de la Oficina de Enlace destinada a la presentación de una propuesta realista acerca de los recursos y la plantilla de personal que permitirían que la Oficina de Enlace llevara a cabo la gama de actividades que se le han asignado.

Prioridades estratégicas para 2022

611. Los objetivos estratégicos de la División de Operaciones Externas para 2022, que forman parte del Plan Estratégico de la Secretaría para 2022-2024, están estrechamente vinculados con la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Informe de los Expertos Independientes. El trabajo de la División se llevará a cabo en el contexto de asegurar la continuidad de las operaciones en un mundo donde muchos países, así como los viajes internacionales, continuarán padeciendo los intensos efectos de la pandemia de COVID-19. La División de Operaciones Externas proseguirá su trabajo destinado a introducir unos niveles más elevados de planificación prospectiva y la asignación eficiente de recursos a las operaciones de la Secretaría sobre el terreno. En concreto, en 2022 la División se dedicará a la transformación de su actual Marco para la actuación de la Secretaría sobre el terreno en una estrategia plena de operaciones sobre el terreno, con miras a afianzar el impacto de la presencia de la Corte sobre el terreno y de maximizar la utilización de los recursos.

612. En consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, la División de Operaciones Externas también considerará la posibilidad de unas oficinas regionales sobre el terreno que sirvan como centros logísticos para varios países en una misma región y llevará a cabo proyectos experimentales al respecto. Desde el inicio de la reducción del tamaño de la oficina de país en la República Democrática del Congo (Kinshasa), en 2020, la Secretaría ha reducido el número de recursos de personal de esa oficina mediante la eliminación de fondos para esos puestos o su redistribución a otras estaciones de servicio donde la demanda de apoyo de la Secretaría ha experimentado un aumento. Por ejemplo, los puestos de jefe de oficina de país y de oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) se redistribuyeron de la República Democrática del Congo a Uganda. Desde entonces, el jefe de oficina de país, basado ahora en Uganda, ha supervisado las actividades en la República Democrática del Congo, incluso las relacionadas con las víctimas y la proyección exterior, que también han contado con la supervisión del personal del cuadro orgánico ubicado en Uganda. En 2021, la oficina de país en Uganda ha agotado sus recursos actuales para prestar servicio tanto a las actividades investigativas de la Fiscalía como a las actividades relacionadas con los testigos en la región, además de coordinar las propias actividades de la Secretaría con arreglo a su mandato en relación con la causa *Ongwen* en la situación en Uganda en sí. Habida cuenta de que los cargos se han confirmado en la causa *Abd-Al-Rahman* en la situación en Darfur (Sudán) y en la causa *Gicheru* en la situación en Kenya, la División de Operaciones Externas tiene previsto prestar apoyo desde Uganda tanto a las actividades del juicio en esas tres causas como a las actividades relacionadas con las reparaciones en las causas *Ntaganda*, *Katanga* y *Lubanga* en la situación en la República Democrática del Congo. Asimismo, la oficina de país en Malí continuará realizando una supervisión cada vez más intensa de las actividades relativas a la situación en

Côte d'Ivoire, donde se mantendrá una presencia sobre el terreno de menor tamaño tras la conclusión de la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, si bien se prevé que la Fiscalía continúe sus investigaciones activas.

613. En 2022, la División de Operaciones Externas trabajará estrechamente con otras partes de la Corte para elaborar una estrategia de comunicación coordinada entre los órganos. Durante el desarrollo de esta estrategia se estudiarán cuidadosamente las recomendaciones pertinentes presentadas en el Informe de los Expertos Independientes con el fin de sentar una base sólida para las actividades de la Corte en materia de comunicación a lo largo de los próximos años. Si bien la puesta en ejecución eventual de la estrategia de comunicación podría entrañar necesidades de recursos, que se presentarían para su consideración por la Asamblea de venir al caso, la estrategia se desarrollará en el contexto de los recursos existentes. En 2022, la Sección de Información Pública y Sensibilización continuará sus esfuerzos destinados a proporcionar información correcta y oportuna acerca de la Corte y sus actividades, tanto al público en general como a los interesados fundamentales. A la luz de los graves ataques políticos lanzados contra la Corte, el trabajo dedicado al mantenimiento y el aumento del apoyo público para la institución nunca ha sido tan importante como ahora.

614. Los esfuerzos de la Corte en materia de comunicación se han de suplementar con estrategias y medidas de relaciones externas eficaces que permitan fomentar el apoyo político. En 2022 la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Oficina de Enlace ejercerán una función fundamental para el mantenimiento y el desarrollo continuado de un diálogo constructivo entre los órganos de la Corte, por una parte, y por otra los Estados y las organizaciones internacionales, con miras a la continuación del fortalecimiento del apoyo político para la Corte y a la identificación de esferas de cooperación concretas que beneficien en última instancia a las investigaciones y las actuaciones judiciales de la Corte, así como a la resiliencia general de la organización. La División de Operaciones Externas también continuará su apoyo a la Presidencia y la Asamblea en la promoción de la universalidad del Estatuto de Roma, y por ende de la legitimidad de la Corte.

615. La experiencia de la Corte hasta la fecha ha puesto de manifiesto la importancia de concertar con los Estados acuerdos marco relativos a la reubicación de testigos, la libertad provisional de las personas acusadas y la libertad final de las personas absueltas o condenadas, y también de dar apoyo a la Presidencia en la concertación de acuerdos adicionales relativos a la ejecución de las penas. Sin un marco adecuado que permita a los Estados cooperar con la Corte, esta no puede cumplir cabalmente su mandato. La Secretaría se ha visto obligada a concertar acuerdos especiales, con un costo considerable, cuando ningún Estado ha manifestado su disposición para aceptar en su territorio a las personas a quienes se ha concedido la libertad provisional. La falta de cooperación también tiene graves repercusiones presupuestarias, ya que los testigos no pueden dejar el programa de protección de la Corte. En el plano interno, y en consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, la División de Operaciones Externas llevará a cabo una evaluación de las necesidades de la Sección de Víctimas y Testigos y sus estructuras de plantilla para determinar si se pueden introducir mejoras, y en caso afirmativo cuáles serían esas mejoras.

616. La División de Operaciones Externas, en estrecha coordinación con la Fiscalía, también seguirá centrándose en obtener el apoyo de los Estados para la detención de aquellas personas sospechosas que en la actualidad están en paradero desconocido. Las operaciones de detención y traslado realizadas con éxito, más recientemente en la situación en la República Centroafricana, son prueba de los resultados que se pueden obtener mediante un enfoque basado en un "equipo de equipos" constituido entre la Secretaría y la Fiscalía, así como mediante unas inversiones específicas pero limitadas en esta esfera. Lo anterior no obstante, 13 personas contra las cuales la Corte ha dictado órdenes de detención continúan en paradero desconocido, con la correspondiente necesidad de esfuerzos permanentes para llevar a las personas fugitivas ante la justicia.

Recursos presupuestarios

22.320.600 euros

617. En total, la propuesta presupuestaria de la División de Operaciones Externas para 2022 arroja un incremento de 1.112.800 euros (un 5,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2021.

618. El incremento relativo tanto a los recursos de personal como a los recursos no relacionados con el personal solicitados por la División de Operaciones Externas para 2022 obedece principalmente al elevado número de remisiones de testigos recibidas recientemente por la Sección de Víctimas y Testigos, tanto en las causas en fase de juicio como en las que están en fase de instrucción, sumado al número igualmente elevado de remisiones de testigos previstas para 2022 y a los recursos adicionales necesarios para dar apoyo a los testigos en el contexto de otras situaciones, en particular la situación en Bangladesh/Myanmar. Se espera asimismo que la pandemia de COVID-19 incidirá en las actividades que requieren viajes y las de gestión de causas incluso en 2022, y que la Sección de Víctimas y Testigos podría tener que recurrir en medida muy considerable a la disponibilidad de recursos de personal en los países de situación que puedan proporcionar servicios de apoyo fundamental y de mantenimiento diario para sus beneficiarios, y especialmente que puedan facilitar la comparecencia de testigos en los juicios y gestionar sobre el terreno los casos de testigos y víctimas que están bajo protección en la actualidad, además de los que aún no han sido objeto de remisiones. El aumento en los recursos de personal también obedece a la necesidad de contratar personal sobre el terreno que domine el idioma árabe y esté familiarizado con la cultura y el entorno operativo en el Sudán y el Chad, con el fin de que pueda dar apoyo y realizar las actividades correspondientes a la causa *Abd-Al-Rahman* tras la reciente confirmación de los cargos. En la actualidad, la Secretaría no cuenta en la Dependencia o Sección correspondiente con la capacidad para prestar ese apoyo necesario, ni en la Sede ni sobre el terreno. El incremento en los recursos no relacionados con el personal obedece también a la necesidad de dar apoyo a las actividades del juicio y a llevar a cabo actividades de proyección exterior, en el Sudán y el Chad en relación con la causa *Abd-Al-Rahman* y en Kenya en relación con la causa *Gicheru*; a dar prioridad a las actividades de proyección previstas para las dos situaciones bajo investigación con arreglo a órdenes judiciales, a saber, Bangladesh/Myanmar y Palestina; y a la situación en el Afganistán, a la luz del considerable interés que suscita en la sociedad civil y otros actores. La oficina de país de la República Centroafricana ha solicitado un modesto incremento, que obedece a un aumento programado en sus actividades en el país relacionadas con la proyección exterior y con la participación y reparaciones de las víctimas; a ese respecto, se adoptará un enfoque innovador para la causa *Yekatom y Ngaïssona* y para la causa *Said* para brindar explicaciones acerca de las decisiones de confirmación de los cargos, con independencia de que estos cargos se confirmen o no. Este incremento que se solicita se ha compensado en gran medida mediante la reducción en las necesidades de recursos de la División de Operaciones Externas.

619. Gran parte de la reducción en las necesidades de recursos de la División de Operaciones Externas obedece a lo siguiente: 1) el cierre previsto de los locales de la oficina de país en Kinshasa (República Democrática del Congo) (la oficina de país ya se ha trasladado a un local mucho más pequeño en 2021); 2) la priorización de los recursos en la oficina de país en Côte d'Ivoire; y 3) los ahorros y eficiencias identificados, que se exponen en detalle a continuación. Tan solo dos miembros del personal local permanecen en Kinshasa para mantener una función de enlace con el Estado anfitrión y con las organizaciones de las Naciones Unidas, así como para proporcionar servicios de transporte residuales. La oficina de país en Côte d'Ivoire continúa la priorización de sus recursos tras una reducción en las actividades en el país. Estas dos iniciativas han dado lugar a una reducción considerable tanto en recursos de personal como en recursos no relacionados con el personal; en particular, cabe señalar en este sentido la eliminación de la financiación de siete puestos basados en Kinshasa y en Côte d'Ivoire.

Recursos de personal

16.375.500 euros

620. La propuesta presupuestaria para la División de Operaciones Externas arroja un incremento de 161.900 euros (un 1,0%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2021, si bien el incremento solicitado se ha compensado en gran medida mediante la eliminación de la financiación para diez puestos (además de los puestos para los que ya se había eliminado la financiación respecto de 2021) ubicados en Kinshasa, Côte d'Ivoire y la República Centroafricana, como se detalla a continuación. Este incremento obedece a la solicitud de 1) financiar nuevamente cinco puestos de plantilla y un puesto de ATG para los que se había eliminado la financiación y 2) puestos adicionales de ATG para atender el considerable aumento en el número de remisiones por la Fiscalía relativas a la protección de testigos en las causas *Abd-Al-Rahman* y *Said* (con independencia de que la causa *Said* proceda o no a la fase de juicio) y las actividades de proyección exterior relativas a la causa *Abd-Al-Rahman* y a la causa *Gicheru*.

621. Respecto de los recursos de personal solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos, cabe señalar que se prevé que la pandemia de COVID-19 seguirá incidiendo en los viajes y las actividades de gestión de casos en 2022, y que la Sección de Víctimas y Testigos podría verse obligada a recurrir en medida considerable al personal de los países de situación con el fin de obtener apoyo fundamental y servicios de mantenimiento diario para sus beneficiarios, en particular para la facilitación de las comparecencias de los testigos en los juicios y para la gestión sobre el terreno de los casos de testigos y víctimas que en la actualidad cuentan con protección, además de los adicionales que se le han de remitir. El considerable aumento en las remisiones por la Fiscalía de testigos para fines de protección en las causas *Said* y *Abd-Al-Rahman* durante su fase de instrucción y durante la fase de enjuiciamiento en la causa *Abd-Al-Rahman* se traducirán en el correspondiente aumento de los servicios requeridos de la Sección de Víctimas y Testigos, con independencia de que se confirmen o no los cargos en la causa *Said*. Ello se debe a que las decisiones en materia de confirmación no incidirán en el número de remisiones de testigos para fines de protección que ya se habían recibido antes de las audiencias de confirmación en la causa *Said* más las que probablemente se reciban a partir de ahora y en 2022. La carga de trabajo de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las actividades de protección empieza a intensificarse en la fase de instrucción, antes de las audiencias de confirmación y cuando la Fiscalía identifica a los testigos en situación de riesgo. Los riesgos mantienen su intensidad (en ocasiones, durante años) con posterioridad a la confirmación de los cargos e incluso tras la conclusión de la fase de enjuiciamiento; por consiguiente, se requiere la participación permanente y a largo plazo de la Sección de Víctimas y Testigos en la protección y gestión de los casos de sus beneficiarios. Los recursos adicionales necesarios para prestar apoyo a los testigos en las situaciones bajo investigación, como la de Bangladesh/Myanmar, también justifican un incremento en los recursos de personal para atender las necesidades de los beneficiarios y las actividades conexas.

622. Tras la reciente confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman* y la causa *Gicheru*, la oficina de país en Uganda y la Sección de Información Pública y Sensibilización requieren recursos de personal adicionales para prestar los servicios diplomáticos, de seguridad y operacionales, y de protección de víctimas y testigos y apoyo a los juicios, en apoyo del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* así como del juicio en la causa *Gicheru* desde Uganda, y para realizar las actividades de proyección exterior conexas desde la Sede o mediante el envío de misiones al Sudan y al Chad, y a Kenya. Cabe destacar que las actividades y la provisión de servicios relacionados con la causa *Abd-Al-Rahman* requerirían la capacidad en idioma árabe así como el conocimiento de la cultura y el entorno operativo del Sudán y el Chad que la Secretaría necesita.

623. El incremento en los recursos de personal solicitados se ha compensado en gran medida mediante la eliminación de financiación para diez puestos de plantilla adicionales en Kinshasa, Côte d'Ivoire y la República Centrafricana. Como se indica arriba, tras el cierre de la oficina de país en Kinshasa la Secretaría retendrá una función de enlace mínima así como unos servicios de transporte limitados en 2022. Por consiguiente, los cuatro puestos financiados que aún permanecen en la oficina de país en Kinshasa ya no serán necesarios, y se solicita que se elimine su financiación o que se redistribuyan a Uganda. Por añadidura, la Secretaría continúa la priorización de los recursos que requiere la oficina de país en Côte d'Ivoire, donde se ha de eliminar la financiación para tres puestos.

624. En previsión de la posible necesidad de establecer una presencia de la Corte sobre el terreno en otros países de situación o de apoyar a actividades relacionadas con nuevas causas o situaciones, se propone que se elimine la financiación para los puestos que ya no se necesiten en el actual entorno operativo, en lugar de eliminar los puestos en sí, y que estos se vuelvan a financiar en un momento posterior en el supuesto de que sean necesarios para dar apoyo a actividades relacionadas con otras situaciones o causas. La única excepción está relacionada con la solicitud de redistribución de cuatro puestos de la República Democrática del Congo (Kinshasa) a Uganda.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 14.461.400 euros

625. Para 2022, el crédito que se solicita para puestos de plantilla arroja una reducción de 221.000 euros (un 1,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. La reducción se ha logrado (a pesar de la solicitud de reanudación de la financiación de seis puestos que no cuentan con financiación para 2021) mediante la eliminación de la financiación para otros diez puestos

de plantilla basados en la República Democrática del Congo (Kinshasa), Côte d'Ivoire y la República Centroafricana.

626. La Secretaría propone los cambios respecto de los recursos aprobados para 2021 que se relacionan a continuación en relación con sus puestos de plantilla en la División de Operaciones Externas:

Puestos propuestos para la eliminación de su financiación

República Democrática del Congo

- a) Dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC) (Kinshasa)
- b) Un auxiliar de seguridad local (SG-OC) (Kinshasa)
- c) Tres choferes (SG-OC) (Kinshasa)
- d) Un empleado de limpieza (SG-OC) (Kinshasa).

627. Tras el cierre de la oficina de país en Kinshasa (República Democrática del Congo) previsto para 2022, en Kinshasa solamente permanecerán un auxiliar sobre el terreno (sensibilización) y un chofer principal, con el fin de mantener una función de enlace mínima y proporcionar servicios de transporte limitados.

628. De confirmarse los cargos en la causa *Said*, se solicitará que sendos puestos de auxiliar de seguridad local y auxiliar sobre el terreno, ubicados en Kinshasa, se redistribuyan a la oficina de país de la República Centroafricana para prestar apoyo a las actividades del juicio en esa causa. Se solicitará que el puesto de auxiliar de seguridad local ubicado en Kinshasa, si fuera redistribuido a la oficina de país de la República Centroafricana, se destine a la función de auxiliar administrativo.

Côte d'Ivoire

- e) Un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Côte d'Ivoire)
- f) Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (Côte d'Ivoire)
- g) Un chofer (SG-OC) (Côte d'Ivoire).

629. En el supuesto de que la investigación activa que la Fiscalía lleva a cabo en la actualidad en la situación en Côte d'Ivoire II diera lugar a la emisión de una o más órdenes de detención, la Secretaría consideraría la posibilidad de solicitar que estos puestos se financiasen nuevamente, de producirse un aumento en las actividades en el país.

República Centroafricana

- h) Un chofer (SG-OC) (República Centroafricana).

630. La oficina de país de la República Centroafricana ha reestructurado los deberes y las responsabilidades en el seno de la oficina, con miras a lograr eficiencias de manera que el personal actual pueda absorber las tareas pertinentes. Por consiguiente, este puesto podría quedar sin financiar hasta que sea necesario nuevamente como resultado de un aumento en las actividades sobre el terreno.

Puestos propuestos para su redistribución

a) Un oficial de administración y operaciones (P-3) (Kinshasa). Redistribuido de Kinshasa (República Democrática del Congo) a Uganda.

b) Un chofer (SG-OC) (Kinshasa). Redistribuido de Kinshasa (República Democrática del Congo) a Uganda.

631. La Secretaría solicita la redistribución de un puesto de oficial de administración y operaciones (P-3) de Kinshasa (República Democrática del Congo) a Uganda, para dar apoyo desde Uganda a las actividades del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* programadas para celebrarse en el Sudán. Tomando en consideración las actividades intensas previstas en la causa *Abd-Al-Rahman*, que harían necesario contar con el apoyo operacional de la oficina de país en Uganda, y habida cuenta de que el personal administrativo actual de esa oficina de país en

Uganda carece de capacidad en lengua árabe, la Secretaría ha de contratar sin dilación un oficial de administración y operaciones que domine la lengua árabe para que preste el apoyo operacional referido y se ocupe de dar seguimiento a la ejecución por las autoridades sudanesas de las solicitudes de la Corte en materia de cooperación judicial.

632. Se solicita la redistribución de un puesto de chofer a la oficina de país en Uganda, para prestar apoyo adicional a las actividades correspondientes a la fase de reparaciones en la causa *Ongwen*.

Puestos sin financiación propuestos para su nueva financiación

- a) Un auxiliar principal de gestión de casos (SG-OC).

633. Este es uno de los tres puestos de auxiliar principal de gestión de casos en la Sección de Víctimas y Testigos que mantienen interacciones directas con los testigos y velan por su bienestar durante los testimonios del juicio en la Sede de la Corte. Como resultado del aumento de la carga de trabajo correspondiente a las operaciones del juicio (tanto respecto de las comparencias físicas como respecto de los testimonios presentados por videoconferencia), el puesto se requiere una vez más para proporcionar el apoyo necesario a los testigos cuando estos se hallan en la Sede de la Corte con el fin de prestar su testimonio, comprendidas las misiones de acompañamiento a los testigos en el juicio y la asistencia en relación con las operaciones del juicio en general.

Puestos sin financiación propuestos para su nueva financiación y su redistribución

634. Se solicita que los siguientes puestos, que no cuentan con financiación para 2021, se financien de nuevo y se redistribuyan a la oficina de país en Uganda para 2022:

a) Un jefe de equipo adjunto (P-2) (República Democrática del Congo). Redistribuido de la República Democrática del Congo a Uganda.

- b) Un oficial de bienestar adjunto (P-2). Redistribuido de la Sede a Uganda.

635. Los dos puestos ubicados en la Sección de Víctimas y Testigos, entre otros, ya han demostrado en 2021 ser esenciales en relación con la capacidad de la Sección para atender el reciente aumento en el número de remisiones por la Fiscalía en la causa *Abd-Al-Rahman*. Serán necesarios para dar apoyo al aumento en la carga de trabajo en 2022 en relación con la causa *Abd-Al-Rahman* resultante del elevado número de remisiones que se han recibido de la Fiscalía, como ya se ha mencionado.

c) Un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Kinshasa). Redistribuido de la República Democrática del Congo a Uganda.

d) Un auxiliar administrativo (SG-OC) (Kinshasa). Redistribuido de la República Democrática del Congo a Uganda.

636. La Secretaría también solicita que se vuelvan a financiar los dos puestos ubicados en Kinshasa para Uganda, con el fin de prestar servicios de seguridad y de logística, además de apoyo para las actividades del juicio en relación con la causa *Abd-Al-Rahman*. Es fundamental contar con un oficial de seguridad sobre el terreno que domine el idioma árabe para velar por la seguridad e integridad de las misiones en el Sudán. La Secretaría no contará con una presencia sobre el terreno en el Sudán en 2022, y por ende prevé que un oficial de seguridad sobre el terreno de nueva contratación que domine el árabe podrá trabajar de forma independiente y sin necesidad de apoyo de personal de seguridad local para prestar apoyo lingüístico e información de inteligencia en materia de seguridad en el Sudán. A la luz de las intensas actividades del juicio previstas en el Sudán, el oficial de administración y operaciones que se habría de redistribuir de Kinshasa (República Democrática del Congo) a Uganda necesitaría contar con el apoyo de un auxiliar administrativo que domine el árabe y que esté familiarizado con el entorno operativo en el Sudán para que le prestara asistencia logística y administrativa. Por tanto, se solicita que se vuelva a financiar el puesto de auxiliar administrativo en Kinshasa (República Democrática del Congo) y que se redistribuya a Uganda para prestar apoyo a las actividades en el Sudán.

637. Se solicita que los puestos siguientes no se financien para 2022:

- a) Un analista auxiliar (SG-CP).
- b) Un auxiliar de bienestar principal (SG-CP)
- c) Un auxiliar de gestión de casos (SG-OC)
- d) Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (Bunia)

638. En el supuesto de que se confirmasen los cargos en la causa *Said*, la Secretaría solicitaría que el referido puesto de auxiliar sobre el terreno ubicado en Bunia se financiara nuevamente y se redistribuyera a la oficina de país en la República Centroafricana para dar apoyo a las actividades del juicio en esa causa.

Asistencia temporaria general

1.797.600 euros

639. Los recursos que se solicitan para asistencia temporaria general en la División de Operaciones Externas se han incrementado en 351.200 euros (un 24,3%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. En total, la Secretaría solicita para 2022 seis nuevos puestos de ATG (el equivalente a 4,75 puestos a tiempo completo) además de la continuación de 30 puestos de ATG; un puesto permanecerá sin financiación y un puesto se volverá a financiar y se redistribuirá a Uganda. El incremento obedece a la solicitud de seis nuevos puestos de ATG y a la reanudación de la financiación de un puesto que no se financió en 2021. Este incremento se ha compensado en gran medida mediante la eliminación de la financiación para otros 11 puestos de plantilla ubicados en Kinshasa, Côte d'Ivoire y la República Centroafricana.

Continuación de puestos financiados

640. Un *oficial adjunto de contabilidad y planificación confidencial (P-2), 12 meses. Recurrente, plurianual*. Este puesto se ocupa de las operaciones financieras confidenciales relativas a la protección de las víctimas y los testigos en las situaciones en las que entiende la Corte, en particular cuando se producen traslados internacionales de personas. El titular del puesto presta apoyo a operaciones de reubicación secretas, actuando como enlace con asociados externos, y asiste a los jefes de equipo y los interventores durante las operaciones sensibles. La necesidad de este puesto a largo plazo ha quedado demostrada; es de importancia crítica para el funcionamiento eficiente del Programa de Protección de la Corte (ICCPP), que se ha de llevar a cabo en el máximo secreto. Los sistemas de cuentas confidenciales establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos entrañan interacciones periódicas con terceras partes externas, así como la gestión de una cantidad considerable de fondos confidenciales mediante prácticas de trabajo que requieren un nivel específico de compromiso profesional. Además de estas funciones, el titular del puesto presta el apoyo a largo plazo que es necesario para el seguimiento de los fondos y las responsabilidades de administración en materia de presupuesto y finanzas; la Sección de Víctimas y Testigos se ha beneficiado considerablemente de todo ello para lograr ahorros y eficiencias en el transcurso de las operaciones complejas realizadas en años anteriores. Esa complejidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos y la necesidad de contar con políticas funcionales para lograr mejoras operacionales entraña seguimiento, revisión y análisis permanentes que aseguren la plena confidencialidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. La continuación de la necesidad de este puesto está en consonancia con la centralización de la totalidad de las funciones financieras y presupuestarias en el equipo de planificación, comprendida la gestión de las finanzas sobre el terreno y el desarrollo de un enfoque más controlado respecto del análisis y el seguimiento presupuestarios y las medidas de eficiencia. El puesto ha demostrado sus beneficios para la Sección de Víctimas y Testigos y para la Secretaría, ya que ha permitido una mejor gestión de los recursos y también el logro de considerables mejoras.

641. Un *oficial adjunto de formación sobre protección de testigos (P-2), 12 meses. Recurrente, plurianual*. El titular de este puesto da apoyo a la aplicación del plan especializado de la Sección de Víctimas y Testigos de formación y desarrollo relativos a la protección de los testigos. Es necesario para que la Sección continúe su estrategia de formación y para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la ejecución de su programa de formación, por el que se dota al personal de un entendimiento consolidado de los conceptos de protección, riesgo y gestión de los casos necesarios para la ejecución del mandato de la Sección. El titular también trabaja con el personal para velar por la aplicación de los niveles de operación requeridos, lo que resulta necesario habida cuenta de la continua evolución de los retos en materia de

confidencialidad en la esfera de la protección de los testigos y la atenuación de los riesgos. Por añadidura, los procesos de protección deben adaptarse a las situaciones sociopolíticas cambiantes de cualquier región específica donde se lleven a cabo operaciones. El desarrollo profesional permanente del personal de la Sección de Víctimas y Testigos en la esfera de protección de los testigos, por tanto, reviste una importancia crítica para el funcionamiento eficaz de la Sección, y también para la protección de las víctimas y los testigos de la Corte.

642. Un *oficial adjunto de desarrollo de casos (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto aporta la continuidad necesaria para el desarrollo de los casos y la recopilación de información en las situaciones ante la Corte. Este puesto singular es necesario en el equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para dar apoyo al analista de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con el seguimiento y la revisión de la situación de seguridad en la República Centrafricana, Malí, Georgia, Libia y otras zonas de conflicto, o zonas que salen de un conflicto, en las que opera la Corte. Específicamente, el titular de este puesto aporta los conocimientos expertos militares necesarios para asegurar que los actores relacionados con las amenazas que operan en esas zonas de conflicto estén debidamente identificados; que sus estrategias, capacidades y formas de operación militares o rebeldes se analicen y comprendan; y que la amenaza que constituyen para las víctimas y los testigos en entornos hostiles se evalúe en consonancia.

643. Un *analista adjunto (P-2)*, 12 meses. *Recurrente, plurianual*. Se necesitan recursos para atender el trabajo de análisis e investigación en las causas en la situación de Malí y otras situaciones y causas emergentes. El titular de este puesto aporta el apoyo necesario en materia de análisis y recopilación de información, y también de seguimiento y examen del contexto de la seguridad en los países de situación. El titular prestará asistencia a los equipos de situación en la identificación previa de posibles riesgos, así como asesoramiento respecto de las operaciones de protección. El puesto también brinda apoyo a otras situaciones aparte de la de Malí, entre ellas las de Georgia, Libia, Darfur (Sudán), Burundi, Afganistán, Bangladesh/Myanmar u otras zonas de conflicto o zonas que salen de un conflicto en las cuales opera la Corte.

644. Un *jefe de equipo (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Los deberes del titular de este puesto, contratado inicialmente para dirigir desde la Sede el equipo de Georgia, han evolucionado a lo largo de los años para cubrir otras responsabilidades del ámbito de las funciones del jefe de equipo. El titular supervisa las actividades relacionadas con las tres situaciones activas (comprendida la situación en Georgia, donde las actividades de investigación de la Fiscalía aún están en curso y requieren el mismo nivel de apoyo que en años anteriores) y al mismo tiempo es responsable de los movimientos internacionales de los testigos y las víctimas que gestionan los otros equipos de situación. Desde la Sede, el titular realiza funciones de coordinación y gestiona las operaciones diarias relativas a esas situaciones. También tiene a su cargo el centro de operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos que se responsabiliza en la Sede de los movimientos de las víctimas y los testigos, al igual que el trabajo de coordinación y arreglos correspondientes necesarios para llevar a cabo con éxito las reubicaciones internacionales o cualquier comparecencia ante la Corte de víctimas y testigos. Se han identificado eficiencias logradas por medio de este arreglo que hacen innecesario solicitar recursos adicionales. La "responsabilidad estructural" (elemento WBS (*Work Breakdown Structure*, estructura de desglose del trabajo) del SAP) se ha modificado, pasando de ser específica para Georgia a corresponder a las operaciones generales sobre el terreno (FOP-GEO a FOP-OPS) en este proyecto de presupuesto, para reflejar el estado actual, en consonancia con los deberes de otros jefes de equipo que se ocupan de múltiples situaciones.

645. Un *jefe de equipo adjunto (P-2) (Georgia)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este es el único puesto, además del puesto de jefe de equipo, con responsabilidades en relación con la situación en Georgia. Se requiere para prestar apoyo relativo a la carga de trabajo relacionada con las investigaciones de la Fiscalía en Georgia, dando apoyo a los sistemas y mecanismos necesarios para las actividades de la Fiscalía de acuerdo con los requisitos de ese órgano para el mismo nivel de actividades que los del año o los años anteriores. El titular representa al equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en la oficina de país en Georgia y presta asistencia al jefe de equipo en la gestión diaria de las cuestiones relativas a la protección, gestiona el sistema de respuesta inicial y da seguimiento a las remisiones efectuadas por las partes para fines de protección y apoyo. El titular lleva a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para su incorporación al plan de protección de la Corte y formula recomendaciones

relativas a las medidas de protección de los testigos. El titular del puesto ha demostrado especial iniciativa en el apoyo activo al mencionado jefe de equipo, en particular en relación con las reubicaciones internacionales.

646. Un jefe de equipo adjunto (P-2) (Malí), 12 meses. Recurrente, plurianual. Se requiere este puesto para aportar el apoyo necesario relativo a la gestión de casos sobre el terreno y a los testigos y las víctimas protegidas. En la actualidad, el equipo de Malí es uno de los dos equipos más activos, con una carga de trabajo creciente correspondiente a las actividades judiciales y las operaciones sobre el terreno, comprendidos el apoyo relacionado con el sistema de respuesta inicial u otros mecanismos operacionales necesarios para las actividades judiciales y de la Fiscalía. El titular dirigirá el equipo de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno y asistirá al jefe de equipo responsable de la situación en Malí en la Sede en la gestión diaria de cuestiones relacionadas con la protección, gestionará el sistema de respuesta inicial y dará seguimiento a las remisiones relativas a protección y apoyo efectuadas por las partes. Llevará a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para determinar la inclusión en el programa de protección de la Corte y elaborar recomendaciones relativas a medidas de protección de los testigos, y recopilará y actualizará la información correspondiente a los testigos para la dirección superior en la Sede y para las presentaciones a las Salas.

647. Cuatro técnicos en informática sobre el terreno (SG-OC) (Uganda, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Malí). 12 meses cada uno. Recurrentes. El puesto de técnico en informática sobre el terreno ubicado en la República Democrática del Congo continuará sin financiación en 2022. Siguen siendo necesarios los puestos de técnico en informática sobre el terreno en Uganda, la República Centroafricana y Malí, para dar apoyo a las actividades de reparación y las relativas a los juicios así como a las del Fondo Fiduciario que se llevan a cabo en Uganda, la República Centroafricana, Malí y los países de situación vecinas en los que opera la Corte. Por lo general, los servicios que prestan los titulares de estos puestos se asimilan a los que prestan el servicio de asistencia a los usuarios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y los auxiliares audiovisuales. Los titulares dan apoyo a las actividades diarias de TIC y facilitan la solución de problemas en general y la atenuación de los riesgos relacionados con la informática. En particular, habida cuenta de que la transición de la Corte a una Corte electrónica, en las oficinas de país existe la necesidad evidente de contar con un técnico en informática sobre el terreno para dar apoyo a las actuaciones de la Corte mediante el establecimiento de las sesiones de videoconferencia para las audiencias y para las reuniones con la Sede, así como para aportar el correspondiente apoyo a estas. Además, los técnicos en informática sobre el terreno son fundamentales para asegurar que los servicios relacionados con la conectividad de internet, los datos móviles y la impresión (cuando estos sean servicios alquilados) sean conformes a los contratos y estén en consonancia con las necesidades operacionales de las oficinas de país. Los técnicos en informática sobre el terreno también prestan asistencia a los oficiales de administración y operaciones en las oficinas de país en relación con la gestión de los activos informáticos, y les brindan asesoramiento sobre los dispositivos que han llegado al final de su vida útil y la enajenación de estos.

648. Un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Malí), 12 meses. Recurrente. Se solicita este puesto para dirigir el equipo de seguridad completo de la oficina de país, y para permitir que la oficina de país de Malí, uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte, proporcione un nivel adecuado de apoyo en materia de seguridad. El oficial de seguridad sobre el terreno continuará ocupándose de la evaluación de los riesgos y la vigilancia de la seguridad crítica, y se encargará de las presentaciones informativas y el apoyo a las operaciones sobre el terreno. Es necesario seguir contando con este puesto, habida cuenta del considerable incremento que experimenta la actividad judicial relativa al juicio en la causa *Al Hassan* y de que continúan tanto las actividades en materia de reparación en la causa *Al Mahdi*, todo ello en un contexto de máxima gravedad e impredecibilidad. Debido a la eliminación de la financiación del puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (Côte d'Ivoire), el titular del puesto de oficial de seguridad sobre el terreno, con la ayuda del oficial adjunto de seguridad sobre el terreno, supervisará el trabajo del auxiliar local de seguridad en Côte d'Ivoire, el único miembro del personal de seguridad en ese país para 2022, y prestará apoyo en relación con las necesidades en materia de seguridad en Côte d'Ivoire.

649. Un auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Malí). 12 meses. Recurrente. Este puesto de la oficina de país de Malí sigue siendo necesario para dar apoyo al equipo de seguridad sobre el terreno en Malí. Como se expone en relación con la descripción del puesto de oficial de

seguridad sobre el terreno, el contexto en Malí entraña la máxima gravedad e impredecibilidad, y los recursos para asegurar que estas actividades se puedan llevar a cabo en un entorno tan seguro como sea posible son fundamentales para las operaciones sobre el terreno en Malí. El auxiliar local de seguridad presta apoyo a los otros dos miembros del equipo de seguridad sobre el terreno en Malí. Este puesto es fundamental, habida cuenta de que la oficina de país en Malí también prestará apoyo a las necesidades en materia de seguridad de la oficina de país en Côte d'Ivoire tras la priorización adicional de los recursos de esta última.

650. Dos *auxiliares sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* y dos *auxiliares sobre el terreno (sensibilización) (SG-OC) (Malí)*. 12 meses cada uno. Recurrente. Se solicitan cuatro puestos de auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (dos para reparación y participación de las víctimas, dos para sensibilización) para la oficina de país de Malí. Estos puestos se necesitan para dar apoyo al oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (P-3) y al oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) en el desempeño de las actividades de sensibilización y proyección exterior de la Secretaría, así como de las responsabilidades relativas a reparaciones y participación de las víctimas, en las causas *Al Mahdi* y *Al Hassan*, comprendida la transmisión de información actualizada a las víctimas y comunidades afectadas acerca de las actuaciones judiciales. Habida cuenta de la continuación de las intensas actividades del juicio en la causa *Al Hassan* y la ejecución del plan de reparaciones en la causa *Al Mahdi*, en 2022 la Secretaría continuará sus actividades de sensibilización y proyección exterior y su interacción con las víctimas y las comunidades afectadas en ambas causas.

651. Un *chofer principal (SG-OC) (Malí)*. 12 meses. Recurrente. El puesto solicitado estará ubicado en la oficina de país de Malí. El puesto de chofer principal sigue siendo necesario para que el titular se ocupe de la gestión y la coordinación de los demás choferes y del parque de vehículos. La presencia de un chofer principal en la oficina de país en Malí hará que la capacidad de apoyo de choferes en esta oficina de país esté en consonancia con la de las oficinas de país de otros países de situación que dan apoyo al mismo nivel de actividades. Este puesto sigue siendo especialmente necesario debido a las actividades judiciales que continuarán en 2022.

652. Tres *choferes (SG-OC) (Malí)*. 12 meses cada uno. Recurrentes. Debido a la continuación en 2022 de la actividad judicial correspondiente a las causas *Al Hassan* y *Al Mahdi*, estos puestos siguen siendo necesarios para proporcionar apoyo a los usuarios con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones. En la actualidad, estos tres choferes proporcionan servicios de transporte bajo la supervisión del chofer principal.

653. Un *auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* y un *auxiliar sobre el terreno (sensibilización) (Uganda) (SG-OC)*. 12 meses cada uno. Recurrentes. Al haber pasado la causa *Ongwen* a la fase de reparaciones, los equipos de sensibilización y de reparación y participación de las víctimas de la oficina de país de Uganda habrán de encarar un período de actividad máxima en 2022. El puesto de auxiliar sobre el terreno (sensibilización) será fundamental para la ejecución continuada de un plan de comunicación estratégica expansivo que procura llevar información oportuna y exacta permanentemente a las víctimas, las comunidades afectadas y otras partes interesadas en la zona septentrional de Uganda. También se prevé que el puesto de auxiliar sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas) continúe su interacción con las víctimas en la causa *Ongwen* y las de la situación en Uganda con el fin de aportarles la información pertinente, gestionar las expectativas excesivas y prestar asistencia en las actividades de reparación a tenor de cualquier orden judicial.

654. Dos *auxiliares sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (República Centroafricana) (SG-OC)*, 12 meses cada uno. Recurrentes. Estos puestos se suman al equipo de reparación y participación de las víctimas y de sensibilización basado en la República Centroafricana. Los titulares trabajan bajo la supervisión directa del oficial sobre el terreno (sensibilización y reparación y participación de las víctimas) (P-3) y el oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (P-3). Con el fin de atender el aumento en la carga de trabajo y las demandas de productividad generadas por las actuaciones en la causa *Yekatom y Ngaiissona*, en 2022 la oficina de país en la República Centroafricana sigue necesitando mantener su capacidad para prestar un apoyo adecuado a las actividades relacionadas con la participación de las víctimas y la proyección exterior. Los titulares de estos puestos seguirán prestando múltiples servicios (conocimientos lingüísticos, acceso a determinadas comunidades y mejora en la representación de los géneros) en relación con la totalidad de las actividades relacionadas

con la sensibilización y la reparación y participación de las víctimas que la oficina de país ha de realizar con eficacia, con arreglo a su mandato. Estos puestos y los puestos de plantilla correspondientes se refuerzan mutuamente mediante la prestación de la capacidad necesaria y el afianzamiento de la continuidad de las operaciones y de su resiliencia, de manera que se pueda mantener el ritmo de las operaciones durante los períodos de licencia, descanso y recuperación o enfermedad.

655. Un *chofer principal (SG-OC) (República Centroafricana)*, 12 meses. *Recurrente*. El puesto solicitado seguiría ubicado en la oficina de país de la República Centroafricana, y tendría el fin de permitir un empleo más eficiente y económico de las horas de los choferes (logrando con ello una reducción en el número de horas extraordinarias y en el tiempo libre compensatorio) y de los equipos de transporte y los generadores (ya que el titular velará por los oportunos servicios de mantenimiento y reparación, e identificará los ahorros y las eficiencias conexas). También permitiría que las funciones del chofer principal se lleven a cabo a pesar del despliegue en misión de los choferes. La gestión económica del parque móvil y los activos de la oficina de país será fundamental en un año en el que las solicitudes de las partes y los participantes ajenos a la oficina de país relativas al apoyo a las misiones aumentarán considerablemente.

656. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Georgia)*, 12 meses. *Recurrente*. En ausencia de un puesto de oficial de seguridad sobre el terreno en la oficina de país de Georgia, el puesto de auxiliar local de seguridad (SG-OC) es necesario para que su titular preste un apoyo de seguridad adecuado a las actividades de la Corte en Georgia. El auxiliar local de seguridad proporcionará servicios destinados a asegurar la seguridad física del personal de la Corte que trabaja permanentemente en Georgia o está en misión en ese país. El titular de este puesto presenta información antes y después de que se lleven a cabo las actividades, realiza evaluaciones de seguridad, redacta planes de seguridad y actúa como enlace con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y con otros agentes en la esfera de la seguridad que actúan sobre el terreno. El auxiliar local de seguridad también presta asistencia al jefe de la oficina de país (Georgia) en relación con varios tipos de accidentes e incidentes de seguridad que podrían producirse en el país.

657. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) (Georgia)*, 12 meses. *Recurrente*. El titular del puesto de auxiliar administrativo, que continuará prestando apoyo al jefe de la oficina de país (P-5) en la administración y gestión de la oficina de país de Tiflis, sigue siendo fundamental para la eficiencia en la administración presupuestaria, financiera y técnica de la oficina de país. El titular presta apoyo administrativo para el funcionamiento cotidiano de la oficina de país, así como para las misiones realizadas por la Secretaría, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario. El titular también presta el apoyo lingüístico necesario en georgiano, inglés y ruso a la oficina de país y a la Sede en relación con cuestiones administrativas.

658. Un *chofer (SG-OC) (Georgia)*, 12 meses. *Recurrente*. Este es el único puesto de chofer cuyo titular presta servicios de transporte a todo el personal de la Corte que realiza misiones en Georgia o está asignado a ese país. El titular del puesto seguirá haciendo posible que la oficina de país reduzca los fondos necesarios para el alquiler de vehículos y la contratación de choferes de apoyo. El titular está familiarizado con Tiflis y las zonas circundantes, comprendida la zona de la línea fronteriza administrativa de Ossetia del Sur y los asentamientos de desplazados internos. Asimismo, el chofer se ocupa de revisar el parque móvil de la Corte en Tiflis, asegurar su adecuado mantenimiento y vigilar el consumo de combustible.

659. Necesidades de choferes: se necesitan contratistas individuales bajo acuerdos de servicios especiales para nueve meses en la oficina de país de Uganda y para dos meses en la oficina de país de la República Democrática del Congo (Kinshasa).

Puestos sin financiación cuya nueva financiación y redistribución se solicitan

660. Un *oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2) (Georgia)*, 12 meses. *Recurrente Redistribuido de Georgia a Uganda*. Se solicita que este puesto, sin financiación para 2021, se financie nuevamente para 2022 y se redistribuya a Uganda para dar apoyo a la configuración básica correspondiente a la situación en Darfur (Sudán). Este puesto, entre otros, ya ha demostrado ser esencial en 2021 respecto de la capacidad de la Sección de Víctimas y Testigos para hacer frente al reciente aumento en el número de remisiones de la Fiscalía en la causa *Abd-Al-Rahman*. Considerando la poca probabilidad de que este puesto se cubra antes del final de

2021, habida cuenta del tiempo necesario para una contratación en circunstancias normales, la Sección de Víctimas y Testigos decidió no solicitar acceso al Fondo para Contingencias para financiarlo en 2021. No obstante, este puesto será necesario para dar apoyo al incremento en la carga de trabajo de 2022 relativa a la causa *Abd-Al-Rahman* resultante del elevado número de remisiones que ya se han recibido de la Fiscalía.

Puestos nuevos que se solicitan

661. Un *analista adjunto (P-2)*. 12 meses. (Recurrente, para la República Centroafricana a partir del Fondo para Contingencias, 2021). Este puesto se solicitó bajo el Fondo para Contingencias para la causa *Yekatom y Ngaïssona* en 2021. Las actividades actuales correspondientes a la situación en la República Centroafricana II a) y b)), en conjunción con la proyección de sus actividades en 2022 realizada por la Fiscalía, justifican la necesidad de la continuación de este puesto en 2022. Se requiere este recurso para aportar trabajo de análisis e investigación en las causas de la situación en la República Centroafricana II y otras situaciones y causas emergentes. Aporta el apoyo necesario en relación con el análisis y la reunión de información, así como con el seguimiento y el examen del contexto de seguridad en los países de situación. El titular prestará asistencia a los equipos de situación en la identificación previa de posibles riesgos y proporcionará asesoramiento respecto de las operaciones de protección. El puesto también afianza la capacidad del equipo de desarrollo de los casos de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones de amenazas y riesgos para todos los países de situación donde la Corte opera.

662. Dos *auxiliares de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC)*. 12 meses (uno nuevo; otro recurrente para la República Centroafricana a partir del Fondo para Contingencias, 2021). Estos dos puestos se necesitan para prestar apoyo al oficial adjunto de gestión de casos sobre el terreno en la gestión de las operaciones sobre el terreno correspondientes a las actividades del juicio y las relacionadas con la protección que lleva a cabo la Sección de Víctimas y Testigos. Su atención se centrará principalmente en los enlaces y la gestión de contactos directos entre la Sección y los testigos, así como en el apoyo para la ejecución de actividades relacionadas con la protección, el apoyo y los juicios en las situaciones en Darfur (Sudán) y la República Centroafricana.

663. Un *oficial adjunto de sensibilización (P-2)*. 12 meses. La Secretaría no contará con una presencia sobre el terreno en el Sudán en 2022, y por tanto la Sección de Información Pública y Sensibilización llevará a cabo las actividades de proyección exterior desde la Sede y mediante misiones de sensibilización en el Sudán. Un oficial adjunto de sensibilización que domine el idioma árabe y tenga conocimientos de la cultura de Darfur (Sudán) es fundamental para el establecimiento y mantenimiento de redes y para el desarrollo y la ejecución de planes de acción destinados a dar publicidad al juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*. Cabe señalar que la Sección de Información Pública y Sensibilización no cuenta con capacidad interna en árabe, y por tanto su personal actual no puede absorber las actividades previstas.

Asistencia temporaria para reuniones

116.500 euros

664. El crédito solicitado para auxiliares de testigos bajo acuerdos de servicios especiales arroja un incremento de 31.700 euros (un 37,4%) respecto del ejercicio anterior para dar apoyo al número previsto de testigos de los juicios durante la presentación de testimonios en los juicios en La Haya. La suma solicitada cubre a un total de 145 testigos de los juicios cuyos testimonios están programados para 2022, de los cuales un 50% contará con el apoyo directo de estos auxiliares de testigos.

665. Si bien el número de testigos previsto en 2022 es mucho más elevado, mediante esta modesta solicitud se tiene la intención de obtener un presupuesto básico para el apoyo ordinario necesario, que dependerá en particular de los idiomas que utilicen los testigos que presenten sus testimonios en los juicios en la Sede de la Corte.

666. Los juicios en las causas *Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona, Gicheru y Abd-Al-Rahman* necesitarán la participación activa de los recursos. El empleo de recursos bajo acuerdos de servicios especiales es fundamental para asegurar el apoyo a las necesidades de los testigos,

considerando en particular que la flexibilidad es fundamental a la luz de las limitaciones impuestas por las medidas relacionadas con la pandemia de COVID-19.

Recursos no relacionados con el personal

5.945.100 euros

667. Para 2022, la propuesta de recursos no relacionados con el personal para la División de Operaciones Externas arroja un incremento de 950.900 euros (un 19,0%). Los recursos no relacionados con el personal que se solicitan son recurrentes en su mayoría, y volverán a ser necesarios en 2022 para cubrir gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. El incremento obedece principalmente a los factores siguientes: 1) el elevado número de solicitudes de remisión de testigos (reubicación, reasentamiento y traslados asistidos), que se ha multiplicado por tres respecto de 2021, un aumento en el número de solicitudes relativas al sistema de respuesta inicial a razón de un 29% aproximadamente y el incremento de aproximadamente un 50% previsto en el número de testigos que presentarán su testimonio en los juicios en 2022; 2) las actividades de sensibilización y proyección exterior programadas por la Sección de Información Pública y Sensibilización respecto de las situaciones en Bangladesh/Myanmar y en Palestina que actualmente están bajo investigación con arreglo a órdenes judiciales, y para la causa *Ali Abd-Al-Rahman* tras la reciente confirmación de los cargos, además de la necesidad de contratar a consultores en apoyo de las actividades de sensibilización y proyección exterior relativas a las situaciones en Palestina y en el Afganistán, y 3) un incremento solicitado por la oficina de país en la República Centroafricana para cubrir un aumento previsto en sus actividades relacionadas con la proyección exterior y la participación y reparación de las víctimas.

668. El incremento que propone la División de Operaciones Externas se ha compensado en gran medida mediante la reducción obtenida mediante las siguientes medidas, entre otras: 1) el cierre previsto de los locales de la oficina de país en Kinshasa (República Democrática del Congo); (2) los esfuerzos realizados por la Sección de Víctimas y Testigos para absorber los costos de las remisiones de testigos en la medida de lo posible; 3) la aplicación en toda la División de Operaciones Externas de la práctica general de presupuestar únicamente los viajes esenciales para fines operacionales y de establecer y reparar contactos y redes fundamentales; y 4) otros ahorros y eficiencias identificados por las oficinas externas, comprendida la reducción de los gastos de mantenimiento de vehículos debido al paso a pérdidas y ganancias de algunos vehículos antiguos. La División de Operaciones Externas se complace asimismo en informar de que se ha establecido un Comité de Gestión de Recursos como grupo consultivo técnico para fines de identificación, evaluación y respuesta respecto de la priorización de recursos materiales en todas las oficinas externas. El Comité, establecido en el contexto de la política de la Corte relativa a la gestión de activos y con la inclusión y participación expresadas de partes interesadas fundamentales de los órganos de la Corte, procura proporcionar dirección estratégica y priorización previa en la gestión de los recursos materiales que sirven de apoyo a las actividades y necesidades operacionales de la Corte. En 2021, el Comité de Gestión de Recursos ha recomendado la redistribución de vehículos de una oficina de país a otra para asegurar el empleo eficiente de los recursos y también el paso a pérdidas y ganancias de varios vehículos antiguos, con el fin de reducir los gastos correspondientes al mantenimiento de vehículos para 2022.

Gastos de viaje

1.019.100 euros

669. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 130.700 euros (un 14,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. El incremento general solicitado en recursos para gastos de viaje de la División de Operaciones Externas se ha compensado en gran medida mediante la aplicación en todas las secciones de la División y en las oficinas de país de la medida de presupuestar únicamente los viajes esenciales para fines operacionales, así como de establecer y reparar los contactos y las redes esenciales y también mediante la reducción en el presupuesto para gastos de viaje solicitado por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y las oficinas de país (con la salvedad de la oficina de país en Uganda).

670. Los recursos para gastos de viaje solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos se han incrementado en 237,500 euros (un 71,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. Este incremento se solicita para cubrir no solo las actividades que se llevan a cabo actualmente

en Malí y la República Centroafricana en apoyo de los testigos que ya han sido remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos, sino también los que le serán remitidos en 2022 en relación con cuatro juicios y la causa en fase previa al juicio, con independencia de que los cargos se confirmen o no. Respecto del apoyo para los juicios, las causas *Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona, Abd-Al-Rahman y Gicheru* necesitarán recursos para realizar evaluaciones y otras actividades pertinentes que son necesarias en apoyo de la comparecencia de los testigos en los juicios ante la Corte. Cabe señalar que el presupuesto para gastos de viaje de la Sección de Víctimas y Testigos guarda una relación directa con el número de remisiones para fines de protección, el número de testigos que han de prestar testimonio en los juicios y las correspondientes actividades de gestión de casos sobre el terreno, implícitos en las solicitudes de servicio de la Fiscalía y otros solicitantes. Por consiguiente, la suma solicitada es necesaria para dar apoyo a los despliegues de misiones para fines de los juicios, pero también para las evaluaciones de la protección, los traslados asistidos y las misiones de reubicación en el contexto de todos los casos activos así como de los resultantes de nuevas situaciones emergentes. Para reducir la carga de las misiones del personal (larga cobertura), así como para minimizar las dificultades que se derivan o se podrían derivar de la pandemia de COVID-19 durante las misiones, la Sección de Víctimas y Testigos también ha solicitado la redistribución de puestos a Uganda, así como nuevos recursos de asistencia temporaria general, destinados a dar apoyo a los equipos para las situaciones en la República Centroafricana y en Darfur (Sudán) en 2022.

671. Los recursos para gastos de viaje que se solicitan para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (31.400 euros) arrojan una reducción de 20.200 euros (un 39,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2021; esta suma refleja los viajes recurrentes en misión, con arreglo al mandato de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, para fines de actividades relacionadas con personas sospechosas en paradero desconocido, creación de redes o control de daños que requieren una presencia personal directa en el país (África, zonas al exterior de Europa y Sudamérica).

672. Los recursos para gastos de viaje solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización (43.300 euros) se han incrementado en 11.700 euros (un 37,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2021, debido a la necesidad de velar por la publicidad del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* y el juicio en la causa *Gicheru* en ausencia de una presencia de la Secretaría sobre el terreno tanto en el Sudán como en Kenya, a la priorización de los viajes basados en prioridades judiciales y al empleo de medios digitales o en línea en la medida de lo posible. Los recursos que se solicitan también tienen por objeto facilitar una misión a los campos de refugiados del Chad, donde existe una presencia elevada de comunidades afectadas por la situación en Darfur (Sudán). Con miras a asegurar la publicidad del juicio en la causa *Gicheru*, la Sección de Información Pública y Sensibilización también tiene previsto realizar misiones a Kenya para celebrar sesiones híbridas de información con las partes interesadas en Kenya, comprendidos los medios, la sociedad civil o la comunidad jurídica (una sesión informativa para cada grupo). Los recursos solicitados también asegurarán que el portavoz y el personal de proyección exterior estén en condiciones de llegar a las comunidades afectadas y las partes interesadas fundamentales además de a los medios, para facilitar una cobertura exacta respecto de los países de situación donde la Corte no cuenta con una presencia sobre el terreno, como es el caso en Bangladesh/Myanmar o en el Sudán. Además, el portavoz y la jefa de la Sección de Información Pública y Sensibilización tienen previsto llevar a cabo sesiones informativas o reuniones de formación de redes con interesados fundamentales y con medios regionales y locales para disipar malentendidos, aportar información sobre la función y las actividades de la Corte y crear y mantener confianza entre los medios de comunicación locales y regionales de Europa y del África septentrional.

673. Los recursos para gastos de viaje solicitados por las oficinas externas (319.500 euros) arrojan una reducción de 91.800 euros (un 22,3%) como resultado de la reducción de las actividades en Kinshasa y Côte d'Ivoire y de las eficiencias identificadas por las oficinas de país. Entre esas eficiencias se cuentan las siguientes: la oficina de país en Uganda ha contado con un grupo de choferes bajo acuerdos de servicios especiales, quienes conducen los vehículos a un punto medio en la zona septentrional de Uganda, donde los choferes de Gulu reciben a la misión; con ello se reducen las dietas de los choferes así como las horas extraordinarias correspondientes al apoyo a las misiones. El aumento de la utilización por la oficina de país en la República Centroafricana de la radio, los medios sociales y la televisión para sus actividades de proyección exterior también ha reducido el número de misiones de proyección exterior que históricamente se realizaban de forma

presencial en el exterior de Bangui. En líneas generales, aprovechando las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, en la medida de lo posible las reuniones se celebran de forma virtual.

674. Los recursos para gastos de viaje que solicitan las oficinas externas son recurrentes, y se necesitan para dar apoyo a las visitas de la Dependencia de Salud Ocupacional a las oficinas de país para dar seguimiento a la salud física y psicológica del personal sobre el terreno, evaluar la incidencia de la pandemia de COVID-19 en el bienestar del personal y las instalaciones médicas, prestar apoyo operacional a las partes y los participantes así como al Fondo Fiduciario para las misiones tanto externas como en el país, llevar a cabo evaluaciones de seguridad o facilitar los viajes por el personal de las oficinas de país para llevar a cabo actividades de sensibilización o de proyección exterior o de participación y reparaciones de las víctimas. El crédito solicitado entraña especial importancia para la disposición de los arreglos necesarios para velar por la seguridad de las misiones realizadas en zonas con una situación de seguridad volátil, como es el caso en Malí, la República Centroafricana, Darfur/Sudán, el Chad o las zonas en el exterior del perímetro de seguridad de Bunia. La oficina de país en Uganda ha solicitado recursos adicionales para atender el aumento previsto de las actividades destinadas a dar apoyo a la ejecución de cualquier orden judicial que se pudiera dictar durante la fase de reparaciones en la causa *Ongwen* así como a facilitar las videollamadas del Sr. Ongwen a su familia en Uganda, cuyo propósito es velar por su vida familiar mientras permanece en detención. Este incremento se ha compensado en su totalidad mediante las reducciones identificadas por las otras oficinas de país. Puesto que la oficina de país en Uganda también prestará apoyo diplomático, de seguridad y operacional a las actividades correspondientes a la causa *Abd-Al-Rahman*, también se solicitan recursos en apoyo de los gastos de viaje de tres misiones al Sudán, a saber: 1) la misión del jefe de la Oficina de País al Sudán para reunirse con oficiales del Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas en el país, las comunidades diplomáticas y otras partes interesadas, 2) la misión del oficial de administración y operaciones para reunirse con los coordinadores designados por el Gobierno del Sudán y los organismos de las Naciones Unidas así como para subcontratar proveedores de varios bienes y servicios (transportes, operadores de móviles, etc.) que serán necesarios durante las misiones al Sudán, y 3) la misión del oficial de seguridad sobre el terreno para realizar evaluaciones de seguridad y reunirse con el personal del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

675. Los recursos para gastos de viaje solicitados para la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas (53.900 euros), que arrojan una reducción de 6.500 euros (un 10,8%), se necesitan para facilitar las mismas actividades que en el anterior ejercicio presupuestario, en particular las visitas periódicas a las oficinas de país, las visitas a (nuevos) países de situación, como Bangladesh/Myanmar y el Sudán, el desarrollo y mantenimiento de redes y la creación de asociaciones entre la Corte y los Estados (tanto los Estados Partes como los Estados que no son partes) o los viajes para fines de coordinación con organismos de las Naciones Unidas y la Unión Europea, así como con las ONG, para mantener el diálogo de la Corte con esos actores.

Servicios por contrata

1.247.900 euros

676. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 121.600 euros (10,8 %) respecto del presupuesto aprobado para 2021. El incremento obedece principalmente a un aumento de 117.000 euros (un 62,7%) solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización para las actividades de sensibilidad y proyección exterior programadas en las dos situaciones bajo investigación con arreglo a órdenes judiciales, a saber, Bangladesh/Myanmar y Palestina, y en el Sudán para asegurar la publicidad del juicio en la causa *Ali Abd-Al-Rahman*. En particular, se solicitan recursos para la organización de una sección de información híbrida (personal de la Sede de la Corte junto con personal local en una sala en el Sudán, para superar las limitaciones de la conexión de internet) con partes interesadas fundamentales que ejercen su influencia en la toma de decisiones (comunidades jurídicas, ONG, periodistas) en Jartum. También se requieren recursos para la organización de sesiones informativas con los líderes de campamentos en Bangladesh, así como con los medios de comunicación y la sociedad civil en el Afganistán. Los recursos solicitados también tienen por objeto cubrir actividades de proyección exterior *in situ* que se organizarán durante misiones realizadas a campamentos de refugiados en Bangladesh, Darfur (Sudán) y el Chad, que entrañarán gastos relacionados con el alquiler de salas, la interpretación y la movilización. También se necesitarán fondos para trasladar a un pequeño grupo de interesados de Palestina e Israel a La Haya y para que un consultor preste asistencia en la situación en Palestina a lo largo de seis meses. Asimismo, se requieren recursos para

mantener la base de datos de seguimiento y evaluación de la proyección exterior correspondiente a las actividades de proyección exterior, que los equipos utilizan tanto sobre el terreno como en la Sede con objeto de evaluar la calidad y la incidencia de las operaciones y darles seguimiento.

677. El diseño de las campañas de comunicación destinadas a aumentar la sensibilización acerca de la Corte mediante herramientas nuevas e innovadoras, en particular las animaciones, las infografías u otros recursos compartibles, se seguirá desarrollando para velar por el afianzamiento de la información pública que se aporta a las comunidades afectadas, así como al público en general y las partes interesadas fundamentales en las esferas jurídica, la académica y la orientada a la juventud. Por último, también se requieren fondos para publicar y divulgar artículos de opinión y notas de prensa en todo el mundo; producir versiones de las publicaciones de la Corte tanto en forma impresa como en memorias USB; actualizar y mantener el Centro de Visitas; crear contactos estratégicos con personas influyentes para incrementar el efecto de las actividades, en consonancia con la estrategia de medios sociales de la Corte; o actualizar los servicios del sitio web de la Corte y añadirles nuevas características. El incremento solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización se ha compensado parcialmente mediante la reducción propuesta por las oficinas externas.

678. Los créditos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos se han incrementado en 9.800 euros. La Sección no solicitó recursos bajo la partida de servicios por contrata en el presupuesto aprobado para 2021. Esta suma se solicita para el sistema de gestión de casos de testigos de la Sección de Víctimas y Testigos y para el mantenimiento y la actualización de programas informáticos de la Sección de Administración de la Corte. Si bien de ordinario los costos del mantenimiento y la actualización del sistema están cubiertos por la Sección de Servicios de Gestión de la Información, otros gastos recurrentes relacionados con los cambios, mejoras y complementos, así como los gastos de viaje de los consultores, están a cargo de la Sección de Víctimas y Testigos.

679. El grueso de los recursos que se solicitan para 2022 continúa siendo para las oficinas externas (919.600 euros), con una reducción de 45.200 euros (un 0,6%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. El crédito solicitado es fundamental para la implantación de medidas de seguridad en las oficinas de país, los servicios de transporte y protección para las misiones, el apoyo de la policía local en los países de situación con arreglo a la recuperación de los costos, los gastos locales compartidos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, la proyección exterior o las actividades de participación y reparaciones sobre el terreno. La oficina de país en la República Centroafricana ha solicitado un incremento para cubrir un aumento previsto en sus actividades de proyección exterior y de participación y reparaciones de las víctimas. Por otra parte, se han obtenido ahorros, en particular en relación con las actividades de sensibilización “cara a cara” basadas en Bangui, mediante el empleo innovador de “cines improvisados” en espacios públicos. Este enfoque, que es posible gracias a la adquisición de equipos adaptados al medio realizada en 2021, ha resultado en una reducción considerable del costo progresivo de las actividades de proyección exterior y sensibilización en Bangui, gracias a lo cual el costo marginal de la realización de estas actividades únicamente entraña los gastos de seguridad necesarios.

680. Se han logrado eficiencias adicionales mediante el empleo creciente de las instalaciones de oficina en los locales de la oficina de país de la República Centroafricana para crear un “Centro de Información Pública”. Este Centro también ha permitido la “sensibilización” en tiempo real de un público limitado (debido a las limitaciones de espacio y a las restricciones resultantes de la pandemia de COVID-19) pero selecto, coincidiendo con las actividades de sala de audiencia en la Sede. Estos públicos multiplicarán la eficacia del Centro subsiguientemente, divulgando a su vez la información pertinente. El gasto marginal correspondiente a las operaciones del Centro es únicamente el de las necesidades adicionales en materia de seguridad. A pesar de la eficacia de estos enfoques innovadores, la sensibilización “cara a cara” seguirá realizando una importante función de proyección hacia ciertos públicos, en particular los del exterior de Bangui.

681. Con sujeción a que el entorno relacionado con la COVID-19 permita que estas actividades se lleven a cabo sin causar riesgos considerables para la salud, la oficina de país en la República Centroafricana tiene intención de llevar a cabo un número limitado de estas misiones en 2022. También se ha solicitado a la oficina de país en la República Centroafricana que preste

un apoyo considerable a las misiones al exterior de Bangui dirigidas a las partes y los participantes en el juicio en la causa *Yekatom y Ngaïssona*, y también al Fondo Fiduciario. La intensificación del entorno de seguridad con posterioridad al mes de diciembre de 2020 en muchos emplazamientos del exterior de Bangui ha hecho necesario que la oficina de país en la República Centroafricana asuma nuevamente la necesidad de contar con el apoyo de servicios de seguridad armados para la práctica totalidad de las misiones en el exterior de Bangui. Esta hipótesis de planificación histórica se había abandonado en líneas generales en 2019/2020, a medida que la situación de seguridad mejoraba. Sin embargo, el deterioro subsiguiente ha dado lugar a un aumento del 200% en los gastos contractuales conexos. Ese incremento se ha compensado en cierta medida mediante una reducción del 81,0% en el apoyo de servicios de seguridad armados que se estiman necesarios en Bangui. Como resultado directo de las actividades relacionadas con la causa *Said*, con independencia de que los cargos se confirmen o no, los gastos de la realización de las actividades conexas de proyección exterior y de participación y reparaciones de las víctimas, combinados con la necesidad de utilizar las plataformas de los medios a las que se ha hecho referencia, se han traducido en un incremento del 63,0% en los correspondientes gastos de los servicios por contrata.

682. Tras la reciente confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahma*, y en consideración de que el personal basado en la oficina de país en Uganda prestará diversos tipos de apoyo, se solicitan créditos adicionales para cubrir el arreglo de costos compartidos local para el Servicio de Gestión de la Información de las Naciones Unidas en relación con este personal. Los recursos solicitados cubrirán también el estipendio abonado a la policía local en relación con su apoyo a las misiones internas en el Sudán para fines de protección del personal de la Corte. La oficina de país en Malí ha solicitado un incremento modesto que obedece a los gastos adicionales correspondientes al aumento en el número de personal sobre el terreno que se habrá de basar en esa oficina; al incremento en la contribución de la Corte a los gastos compartidos de la seguridad común de las Naciones Unidas, el Dispensario de las Naciones Unidas y el apoyo de MINUSMA; y también al aumento en las actividades de misión solicitadas tanto por las partes y los participantes en la causa de Malí como por el Fondo Fiduciario.

683. Los incrementos expuestos arriba que solicitan las oficinas de país en la República Centroafricana y Malí se han compensado en su totalidad mediante las reducciones propuestas por las oficinas de país en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Georgia. Entre otras cosas, la oficina de país en la República Democrática del Congo (Kinshasa) ha podido proponer una reducción drástica, que obedece principalmente al cierre de sus locales y da lugar a una reducción en los costos de mantenimiento y servicios de seguridad, la reducción del número de miembros de personal de la Corte presentes en Kinshasa y una reducción adicional de las actividades de proyección exterior.

684. El crédito solicitado para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, que no varía, asciende a 15.000 euros (un 0,0%). Los recursos solicitados son recurrentes, y se necesitan para dar apoyo a las actividades relacionadas con las personas sospechosas en paradero desconocido, principalmente para los servicios de información de terceros relacionados con el seguimiento de la información sobre el paradero de los sospechosos de la Corte.

Formación

69.600 euros

685. El crédito solicitado para formación arroja una reducción de 23.400 euros (un 25,2%) respecto del presupuesto para formación aprobado para 2021. En 2022, la División de Operaciones Externas concederá prioridad no solo a la formación obligatoria (relacionada con el mantenimiento de las licencias) necesaria para mantener la capacidad de la División para cumplir con sus mandatos sino también a la formación que no implique viajes, en particular la formación en idiomas en línea u otras oportunidades de formación a distancia.

686. El monto solicitado para las oficinas de país se ha reducido en 27.900 euros (un 37,4%) respecto del presupuesto aprobado para formación en 2021. En buena parte, esta cantidad reducida se ha solicitado tan solo para permitir que las oficinas de país faciliten la formación obligatoria para mantener la capacidad de seguridad y algunas sesiones de formación facultativa en forma de cursos de inglés en línea, que con todo ello son fundamentales para las operaciones de la Corte.

687. El crédito solicitado para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas también se ha reducido en 10.800 euros (un 68,4%). Los correspondientes recursos, que son recurrentes, se necesitan para formación especializada en línea, en consonancia con su mandato operacional en apoyo de las actividades de la Corte.

688. Los recursos de formación solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización se han incrementado en 10.400 euros (un 400%) respecto de los recursos aprobados para 2021, debido a la necesidad de mejorar las capacidades de presentación del personal y los funcionarios elegidos. A medida que se produce un drástico aumento en los actos que tienen lugar en línea (como conferencias, presentaciones o visitas virtuales a la Corte) en la situación de “nueva normalidad” resultante de la pandemia de COVID-19, la Sección de Información Pública y Sensibilización organizará formación en tres idiomas para las autoridades principales y los funcionarios de la Corte (hasta un máximo de 40) destinada a afianzar sus capacidades de presentación. También se necesitan fondos para el análisis y seguimiento de los medios sociales, con miras a una mejor evaluación de la incidencia de los productos relacionados con esos medios sociales, para mejorar su eficacia y optimizar la interacción con distintos públicos destinatarios.

689. El monto insignificante que solicita la Sección de Víctimas y Testigos (4.900 euros) permanece invariable respecto de la suma aprobada para 2021; su objeto consiste en cubrir el costo de la formación que el Fondo Fiduciario solicita de la Sección de Víctimas y Testigos respecto de las medidas de atenuación correspondientes a la ejecución de órdenes de reparación cuando no hay juicios en curso, así como la formación relacionada con medidas que se han de aplicar para la ejecución de órdenes de reparación para las víctimas de dos causas distintas pero que están vinculadas entre sí. La solicitud está en consonancia con el mandato de la Sección de Víctimas y Testigos respecto de la ejecución de iniciativas en materia de formación en beneficio tanto de la Secretaría como de otros órganos de la Corte.

Consultores

80.500 euros

690. Los recursos para consultores solicitados por la División de Operaciones Externas se incrementan en 75.000 euros (un 1.363,3%) respecto del presupuesto para consultores aprobado para 2021. Del crédito solicitado, 60.000 euros corresponden a la Sección de Información Pública y Sensibilización. La suma solicitada por esta Sección se ha incrementado en 54.500 euros (un 990,9%); este aumento obedece a la necesidad de contratar a dos consultores para dar apoyo a las actividades de sensibilización en la situación en Palestina y la situación en el Afganistán, respectivamente, y a un consultor durante seis meses para la organización de las actividades de sensibilización e información pública en relación con las actuaciones en la causa *Gicheru*.

691. Para 2022, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas solicita un crédito de 16.000 euros en relación con un consultor especializado en actividades de personas sospechosas en paradero desconocido. La incapacidad de obtener servicios continuados incidiría negativa y considerablemente en la continuidad de las actividades en curso. Se solicitan fondos para cubrir al menos las necesidades del primer trimestre; los fondos adicionales se obtendrían únicamente de los ahorros disponibles en relación con los recursos de personal o la tasa de vacantes en un momento posterior de 2022.

692. La oficina de país en la República Centroafricana ha solicitado un crédito por la suma de 4.500 euros para consultores. No se preveían consultores en el presupuesto aprobado para 2021. Sin embargo, para poder mantener la continuidad de las operaciones en el entorno operativo de la pandemia de COVID-19, se desvió financiación de otras partidas presupuestarias con el fin de cubrir el costo de consultores que facilitarían, y subsiguientemente afianzarían, el paso por la oficina de país al empleo creciente de plataformas de medios de presentación de información más adecuadas a la situación impuesta por la COVID-19, como carteles, radio, televisión y medios sociales. Habida cuenta la eficiencia (tanto en costo como en contenido) de estas plataformas, la utilización de mensajes de texto masivos presupuestada para 2021 no se prolongará en 2022, lo que permitirá el correspondiente ahorro. Los impulsores del aumento en la capacidad contratados como “consultores” se utilizarán para aportar el nivel de apoyo operacional solicitado por las partes y los participantes en los procedimientos de enjuiciamiento con el fin de evitar la necesidad de recursos de personal adicionales.

Gastos generales de funcionamiento

3.022.900 euros

693. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento arroja un incremento de 644.600 euros (un 27,1%) en comparación con los recursos aprobados para 2021. El incremento obedece a los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos, que han aumentado en 681.300 euros (un 53,3%). El monto solicitado por la Sección de Víctimas y Testigos se aplica, entre otras cosas, a dar apoyo a los programas de reubicación y reasentamiento del Programa de Protección de la Corte, el sistema de respuesta inicial, la gestión de los casos, el apoyo psicológico a los testigos y las víctimas o las comparecencias de las víctimas en los juicios; todo ello conforma la base del cumplimiento de su mandato por la Sección de Víctimas y Testigos, que consiste en aportar protección, arreglos en materia de seguridad, asesoramiento u otra asistencia adecuada a las víctimas y los testigos que están bajo su cuidado.

694. A juzgar por el elevado número de remisiones de víctimas recibidas recientemente por la Sección de Víctimas y Testigos (que ya es mucho más elevada que la previsión de la Fiscalía para 2021, y por ende incide económicamente en el presupuesto de la Sección para 2021), sumado al número de remisiones de testigos comparable que se prevé para 2022, el incremento solicitado por la Sección de Víctimas y Testigos es limitado, y no está exento del riesgo de insuficiencia de fondos si la Fiscalía llevara a cabo la mayoría o la totalidad de las remisiones de testigos previstas para 2022. La Sección de Víctimas y Testigos ha reducido su presupuesto para gastos generales de funcionamiento por cuarto ejercicio consecutivo, pero ya prevé tener que encarar insuficiencias de fondos en 2021. Si bien la Sección ha logrado cumplir su mandato en los tres últimos ejercicios, a pesar de las grandes dificultades encaradas, la insuficiencia de los fondos se ha traducido en retrasos respecto de las misiones y otras operaciones de gestión de los casos, como la reubicación de los testigos a los países de destino final. Aunque cierto nivel de riesgo es aceptable, no asignar la financiación necesaria a las actividades de protección de víctimas y testigos llevaría inevitablemente, a la larga, a unos riesgos incontrolables para las vidas de las personas en situación de peligro. Para la Sección de Víctimas y Testigos, la gestión de la carga de trabajo requerida con un presupuesto reducido constituye un reto, en el contexto del aumento de las actividades en la República Centroafricana, Malí y Darfur (Sudán)/Chad, a las que se sumarán otras situaciones emergentes, al tiempo que continuarán las operaciones en Burundi, Libia, Georgia, Côte d'Ivoire y Uganda.

695. Lo anterior no obstante, la Sección de Víctimas y Testigos ya ha tomado medidas para poder absorber varias remisiones para fines de apoyo, reducir el sistema de respuesta inicial y la gestión de causas y también los gastos de apoyo para los casos existentes en la mayoría de las situaciones, y presupuestar para un 50% de los testimonios de los testigos en los juicios, previendo que el 50% restante se realizará por videoconferencia.

696. Los recursos propuestos para la Sección de Información Pública y Sensibilización, que se han incrementado en 500 euros (un 1,9%), se necesitan para cubrir el mantenimiento de equipos de edición de películas, servidores y otros proveedores de internet, y para gastos recurrentes como el alquiler de equipo para la Jornada Internacional de Puertas Abiertas de La Haya.

697. Los recursos solicitados para las oficinas externas (1.036.100 euros) se han reducido en 37.200 euros (un 3,5%), a pesar de las medidas de atenuación que se han de aplicar en relación con la pandemia de COVID-19. Los créditos solicitados se necesitan principalmente para cubrir los gastos de funcionamiento de las oficinas, en particular el alquiler de los locales de las oficinas de país y el mantenimiento conexo, los servicios públicos (agua y electricidad) y otros gastos varios de operación (como los gastos de caja menor, los seguros de los locales y el parque móvil o el mantenimiento de los vehículos). La reducción propuesta obedece principalmente a los siguientes factores: 1) la reducción en los gastos de mantenimiento debida al cierre previsto del local de la oficina de país en la República Democrática del Congo (Kinshasa), la reducción adicional en el número de vehículos de la Corte en Kinshasa (República Democrática del Congo) y en Côte d'Ivoire, con la resultante reducción en las necesidades de combustible y mantenimiento de vehículos, y los gastos reducidos correspondientes al menor número de miembros del personal basados en Kinshasa y en Côte d'Ivoire; y 2) los ahorros considerables en los gastos de agua y electricidad logrados mediante la instalación de contadores en los locales de las oficinas de país, cubiertas con MINUSMA, para reflejar los gastos reales de consumo de los servicios públicos proporcionados por esta entidad. Además, la oficina de país en Malí ha

concluido un acuerdo con MINUSMA a efectos de que ya no se abonará un tanto alzado en relación con el mantenimiento del edificio. Se solicitarán reparaciones y mantenimiento recurrente a medida que sean necesarios, y los servicios correspondientes le serán facturados a la Corte.

698. La reducción identificada arriba en los recursos solicitados para las oficinas externas ha compensado en su totalidad el aumento en los recursos solicitados por las oficinas de país en Uganda y la República Centroafricana, y ha compensado en parte el incremento solicitado por la Sección de Víctimas y Testigos para 2022, respecto de los recursos aprobados para 2021. El incremento solicitado por la oficina de país en Uganda (37.000 euros) obedece a lo siguiente: 1) organización de un pequeño espacio de oficina en Entebbe, destinado a lograr eficiencias, donde se pudiera prestar apoyo ocasionalmente para las actividades en los países vecinos a Uganda; 2) alquiler de vehículos para las misiones en Darfur (Sudán); y 3) compra local de teléfonos, llaves electrónicas, datos y tiempo de transmisión para el personal que realiza misiones en el Sudán, con miras a permitir una comunicación fluida sobre el terreno. La oficina de país en la República Centroafricana ha solicitado un incremento (29.800 euros) (un 12,4%) debido a un aumento del 8,0%, pactado por contrato, en los costos de alquiler del espacio de oficina y la zona conexas, un aumento considerable de los costos locales de los servicios de aire acondicionado y la desinfección de las oficinas (incluidos los tratamientos anti-malaria de eliminación de mosquitos), la necesidad de utilizar generadores de electricidad en la oficina durante las horas de trabajo, un nuevo contrato ordinario de servicios para televisión de circuito cerrado y un incremento en los gastos de los vehículos como resultado del aumento previsto en su utilización, en particular de los vehículos blindados utilizados en las misiones en zonas del exterior de Bangui.

Suministros y materiales

457.200 euros

699. La propuesta presupuestaria para suministros y materiales arroja una reducción de 15.400 euros (un 3,3%) respecto de los recursos aprobados para 2021. Los créditos solicitados para las oficinas externas (410.400 euros) se han reducido en 42.700 euros (un 9,4%). El monto solicitado se necesita para la adquisición de bienes fungibles de apoyo a las operaciones cotidianas, en particular combustible para vehículos y generadores, suministros de oficina, pequeños suministros informáticos, acondicionadores de aire, agua potable, raciones de emergencia o equipo de protección personal que ha de utilizar el personal sobre el terreno en el contexto de la pandemia de COVID-19. Para 2022, todas las oficinas externas (con la salvedad de la oficina de país en Uganda) han propuesto reducciones en sus solicitudes de recursos para suministros y materiales, a pesar del costo adicional que supone la adquisición del equipo de protección personal. La reducción propuesta también obedece, entre otros factores, a los ahorros identificados por la oficina de país en Malí en relación con su consumo de combustible tras el paso a pérdidas y ganancias de tres vehículos antiguos. La oficina de país en la República Centroafricana también ha implantado controles de existencias consolidados, inventarios reducidos y mejoras en las estimaciones basadas en una mejor comprensión del mercado de suministro local y de las previsiones de uso. Tras la reciente confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman*, y habida cuenta de que el apoyo operacional a las actividades en el Sudán procederá de la oficina de país en Uganda, la oficina ha solicitado una cantidad modesta para cubrir los costos del combustible para los vehículos de alquiler así como la contratación de vehículos blindados, en apoyo a las misiones ordinarias y a las misiones de personalidades en el Sudán.

700. La reducción propuesta por las oficinas externas ha compensado en su totalidad los incrementos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas. Si bien la Sección de Víctimas y Testigos no solicitó recursos para suministros y equipos para 2021, y la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas solamente solicitó 10.000 euros, ambas incrementaron sus recursos para 2022 (16.800 por parte de la Sección de Víctimas y Testigos, y 10.000 por parte de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas) para cubrir: 1) el gasto de suscripciones del equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para los contratos existentes y a lo largo de 2022; y 2) la continuación para toda la Corte de suscripciones de análisis comerciales (*BBC Monitoring*, *Economist* y *Africa Intelligence* en línea), y un nuevo requisito adicional de Experian (*International Identity Verification Product Sheet*/informes de crédito), para dar apoyo a la

gestión de la congelación de activos. La suma solicitada para la Sección de Información Pública y Sensibilización (10.000 euros), que es recurrente, se ha incrementado en 500 euros (un 5,3%) de resultas de la actualización de las tarifas de suscripción anual. Se necesitan fondos para la renovación de las licencias de programas informáticos que se utilizan para el diseño de publicaciones y las funciones visuales de los medios sociales, así como para las tarjetas de memoria que se utilizan con las cámaras para crear los objetos visuales.

Mobiliario y equipo

47.900 euros

701. La propuesta presupuestaria para mobiliario y equipo arroja un incremento de 17.800 euros (un 59,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2021. Los recursos solicitados para las oficinas externas se han incrementado en 5.400 euros (un 35,8%); se requieren principalmente para cubrir la compra de mobiliario y equipo de trabajo en las oficinas de país para dar apoyo a nuevas actividades o atender las necesidades del personal nuevo. Las oficinas de país de la República Centroafricana y Georgia no solicitaron recursos para mobiliario y equipo para 2021; por consiguiente, en 2022 se dará la necesidad en la oficina de país de la República Centroafricana de sustituir algunos muebles de oficina deteriorados, y en la oficina de país de Georgia de comprar cajas fuertes adicionales para el almacenamiento seguro de ciertos documentos, dinero en efectivo y otros artículos.

702. El resto del incremento solicitado por la División de Operaciones Externas obedece a un aumento de 7.000 euros (un 46,7%) solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización, y a recursos recurrentes de 5.400 euros solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos. La suma solicitada por la Sección de Información Pública y Sensibilización es esencial para la sustitución de computadoras obsoletas para la edición audiovisual y el diseño gráfico, película para cámaras fotográficas y adquisición de equipo para facilitar las entrevistas innovadoras en directo y las participaciones en los medios sociales. La suma también cubrirá la adaptación de la sala de entrevistas para la creación de *podcasts*, el mantenimiento y la adquisición de los nuevos equipos fotográficos y de grabación de películas de vídeo necesarios para mantener la eficacia del material de comunicaciones, y los gastos recurrentes del equipo de duplicación de memorias USB. La Sección de Víctimas y Testigos no solicitó ningún recurso para mobiliario y equipo para 2021; solicitará una modesta cantidad para 2022 destinada cubrir la licencia del programa informático para el equipo encargado del desarrollo de los casos de la Sección de Víctimas y Testigos.

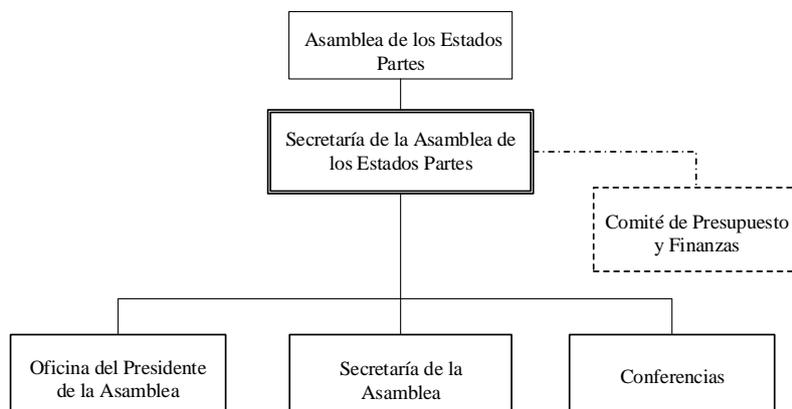
Cuadro 27: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2022

3800 División de Operaciones Externas	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				10.718,0	(123,2)	(1,1)	10.594,8
Cuadro de servicios generales				3.964,4	(97,8)	(2,5)	3.866,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.821,8</i>	<i>-</i>	<i>14.821,8</i>	<i>14.682,4</i>	<i>(221,0)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>14.461,4</i>
Asistencia temporaria general	2.139,7	-	2.139,7	1.446,4	351,2	24,3	1.797,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	84,8	31,7	37,4	116,5
Horas extraordinarias	9,9	-	9,9	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.149,5</i>	<i>-</i>	<i>2.149,5</i>	<i>1.531,2</i>	<i>382,9</i>	<i>25,0</i>	<i>1.914,1</i>
Gastos de viaje	448,5	100,5	549,0	888,4	130,7	14,7	1.019,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	829,7	174,8	1.004,5	1.126,3	121,6	10,8	1.247,9
Formación	25,9	-	25,9	93,0	(23,4)	(25,2)	69,6
Consultores	23,1	18,7	41,8	5,5	75,0	1.363,6	80,5
Gastos generales de funcionamiento	2.112,1	71,6	2.183,8	2.378,3	644,6	27,1	3.022,9
Suministros y materiales	274,9	-	274,9	472,6	(15,4)	(3,3)	457,2
Mobiliario y equipo	136,2	-	136,2	30,1	17,8	59,1	47,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.850,4</i>	<i>365,6</i>	<i>4.216,1</i>	<i>4.994,2</i>	<i>950,9</i>	<i>19,0</i>	<i>5.945,1</i>
Total	20.821,8	365,6	21.187,4	21.207,8	1.112,8	5,2	22.320,6

Cuadro 28: Programa 3800: Plantilla propuesta para 2022

3800	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total	SG-CP	SG-OC	Total	Total
										Cuadro orgánico y categorías superiores			Cuadro de servicios generales	
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	1	8	9	33	40	-	91	4	98	102	193
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	1	8	9	33	40	-	91	4	98	102	193
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	2,00	7,00	-	9,00	-	21,92	21,92	30,92
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	7,00	-	9,00	-	21,00	21,00	30,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	2,00	-	2,75	2,75	4,75
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	2,00	9,00	-	11,00	-	23,75	23,75	34,75

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



Introducción

703. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto de Roma⁷. Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos, informes y decisiones. La Secretaría de la Asamblea también presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios; entre estos servicios se cuentan los jurídicos y sustantivos de secretaría, en particular el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

704. La Secretaría cuenta con cuatro programas permanentes, a saber: el Programa 4100 (Conferencias), el Programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes), el Programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el Programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Recursos presupuestarios

3.175.600 euros

705. El proyecto de presupuesto para 2022 arroja un incremento neto de 338.600 euros (un 11,9%) respecto de la consignación presupuestaria aprobada para 2021.

706. Este incremento en los recursos solicitados obedece principalmente a varios costos que aparecen en el presupuesto para 2022, comprendido el correspondiente a la celebración del vigesimoprimer período de sesiones de la Asamblea en La Haya⁸, una sesión de dos días del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el incremento de los honorarios anuales del Auditor Externo. Se han logrado algunos ahorros gracias a una combinación de medidas, entre ellas el ajuste de los recursos de personal, con miras a cubrir las necesidades reales de la Secretaría de la Asamblea con flexibilidad y teniendo en cuenta la eficiencia y los efectos de las sinergias.

⁷ Entre estos órganos se cuentan los grupos de trabajo de la Mesa (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya), el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. La Secretaría de la Asamblea, si bien está basada en La Haya, presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York por medio de la preparación de la documentación previa y posterior a los períodos de sesiones.

⁸ La totalidad del costo del alquiler de salas de conferencias para el período de sesiones de 2022 de la Asamblea se incluye en la solicitud, en la partida de servicios por contrata.

Recursos de personal**1.762.100 euros**

707. La Secretaría de la Asamblea cuenta con 10 puestos de plantilla (5 puestos del Cuadro orgánico y otros 5 del Cuadro de servicios generales) y con 11 puestos de asistencia temporaria general (7 del Cuadro orgánico y 4 del Cuadro de servicios generales (equivalentes a 4,25 puestos a tiempo completo)). Toda vez que en 2022 la Asamblea se celebrará en La Haya, esta propuesta presupuestaria contiene una solicitud de varios miembros del personal a corto plazo bajo la partida de asistencia temporaria para reuniones. En algunos casos, la suma del aumento en la eficiencia y métodos de trabajo mejorados permiten que el trabajo se realice con los recursos existentes.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.130.600 euros

708. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha reducido en 86.800 euros (un 7,1%) como resultado de la eliminación de la financiación por la Secretaría de la Asamblea de un puesto de documentalista/archivista (SG-CP). La Secretaría de la Asamblea está procurando que cubran las funciones de ese puesto otros miembros del personal administrativo del Programa Principal IV. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un documentalista/archivista (SG-CP)⁹, un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea lleva a cabo sus funciones bajo la supervisión del director; los miembros de la Secretaría de la Asamblea prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

709. Por lo que respecta a la relación jerárquica, cabe señalar que el auxiliar especial del Presidente de la Asamblea (ATG) está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, el titular de este puesto sigue desempeñando funciones generales dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a la financiación y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo a la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario del Comité como secretario del Comité de Auditoría¹⁰, además de las funciones arriba señaladas. Los dos oficiales de administración (véase a continuación) y el auxiliar administrativo principal, al igual que el resto de la Secretaría de la Asamblea en la medida en que pueda ser necesario, prestan apoyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités.

Asistencia temporaria general

552.500 euros

710. La consignación solicitada se ha incrementado en 22.700 euros (un 4,3%) respecto del presupuesto para 2021. La Secretaría de la Asamblea cuenta en la actualidad con cuatro puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a más corto plazo que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios (552.500 euros). El incremento neto obedece a la nueva solicitud de un puesto de auxiliar especial del Presidente (P-3) en lugar del anterior puesto de auxiliar especial del Presidente (P-2) basado en Nueva York.

711. Un *oficial jurídico principal (P-5). 0,5 meses. Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico principal (P-5), para prestar servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informes tanto en el período previo al período de sesiones en sí como durante este) durante un número de días limitado. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

⁹ Se ha eliminado la financiación para 2022 correspondiente a este puesto.

¹⁰ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 145.

712. Un *oficial jurídico (P-4), 0,5 meses. Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico (P-4) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación documentos y proyectos de informe tanto en el período anterior al período de sesiones en sí como durante este) durante un número de días limitado. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

713. Un *oficial de administración (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de los dos períodos de sesiones de este órgano y en el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y de otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, la existencia de este puesto permite al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

714. Un *oficial de administración (P-3), 1 mes. Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité levantando actas y preparando informes sobre los dos períodos de sesiones de este órgano y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

715. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia a la Secretaría de la Asamblea en relación con cuestiones fundamentales, tanto presupuestarias como financieras y administrativas, y asiste al facilitador del proyecto de presupuesto por programas. Además, el titular de este puesto contribuye a dar apoyo a otros mandatos de la Asamblea.

716. Un *auxiliar especial de la Presidenta (P-3), 12 meses. Nuevo¹¹. Plurianual. Hasta el fin del mandato del actual Presidente de la Asamblea¹²*. El titular de este puesto está basado en Nueva York; presta apoyo a la Presidenta durante las visitas que esta realiza a Nueva York en el contexto de los asuntos relacionados con las Naciones Unidas que afectan a la Corte. El auxiliar especial de la Presidenta presta a esta apoyo sustantivo y técnico en relación con la preparación de sus declaraciones y correspondencia, así como con la coordinación con los interlocutores fundamentales, y contribuye a la planificación y ejecución de la estrategia de la Presidenta en materia de relaciones externas y comunicaciones, en particular mediante asesoramiento relativo a las cuestiones y novedades que afectan a las actividades de la Presidenta en la esfera de las relaciones externas. El titular también presta apoyo y asesoramiento a la Presidenta en las esferas tanto jurídica y estratégica como de políticas, según sea necesario, en relación con asuntos complejos relativos al mandato y las funciones de la Presidenta. El auxiliar especial de la Presidenta presta asistencia en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales, la cobertura de las reuniones (toma de notas, etc.) relacionadas con cuestiones que afectan a la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, el titular presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, y a la Asamblea en sus períodos de sesiones, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace en Nueva York de la Corte continuará prestando servicios técnicos.

717. Un *auxiliar especial del director (P-1), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea, entre otras cosas, con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea, la participación de los representantes de las ONG y de los medios y la organización de actos paralelos. También presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año, y organiza las reuniones del director con altos funcionarios de la Corte y representantes de los Estados Partes.

718. *Auxiliares de acreditación (SG-OC), 4,5 meses. Recurrentes, sin financiación. Plurianual*. La Secretaría de la Asamblea necesita auxiliares de acreditación en los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea, y durante el período de sesiones en sí. Los auxiliares de acreditación prestan asistencia al director respecto de todos los aspectos logísticos de las reuniones de la Asamblea, que incluyen la acreditación de las delegaciones y los representantes de las ONG antes del período de sesiones anual de la Asamblea y durante el período de sesiones en sí, la inscripción en las plataformas virtuales, la emisión de pases de acceso para la participación en el período de sesiones anual, la preparación y el mantenimiento de la lista de

¹¹ El puesto de auxiliar especial del Presidente (P-2) basado en Nueva York (asistencia temporaria general) ya no es necesario.

¹² Hasta diciembre de 2023.

participantes en el período de sesiones anual, la reproducción y distribución de documentos, la determinación de las necesidades de espacio y equipo para las reuniones y cualquier otro preparativo logístico relativo al período de sesiones de la Asamblea.

719. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, un mes. *Recurrente. Plurianual*. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con un auxiliar administrativo durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea y durante el período de sesiones en sí. El auxiliar administrativo presta asistencia al director en relación con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea.

720. Un *auxiliar de documentos (SG-OC)*, 0,5 meses. *Recurrente, sin financiación. Plurianual*. La Secretaría de la Asamblea necesita un auxiliar de documentos durante el mes del período de sesiones anual de la Asamblea. El auxiliar de documentos presta asistencia al director en relación con la preparación de documentos para el período de sesiones de la Asamblea.

721. Un *auxiliar de servicios (SG-OC)*, un mes. *Recurrente, sin financiación. Plurianual*. El auxiliar de servicios vela por que el período de sesiones de la Asamblea cuente con unos servicios cabales en cuanto a equipo y programas informáticos de la Corte, que se han de instalar en el lugar donde se celebra el período de sesiones; además, se ha de contar con personal disponible en un número suficiente para permitir resolver en cualquier momento los problemas que pudieran sobrevenir.

Asistencia temporaria para reuniones

70.000 euros

722. La suma propuesta se ha reducido en 80.000 euros (un 53,3%), toda vez que la Secretaría de la Asamblea procurará limitar la carga económica que representa la interpretación mediante la coordinación con las Secretaría de la Corte para utilizar intérpretes internos en La Haya, siempre que ello sea posible¹³. El período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya, donde los intérpretes han de ser suministrados por la Secretaría de la Asamblea; también se necesitan otros auxiliares temporales para dar apoyo a la preparación y celebración del período de sesiones. La cantidad propuesta incluye los gastos de interpretación para reuniones de la Asamblea, la Mesa y otros órganos subsidiarios.

Horas extraordinarias

9.000 euros

723. La propuesta de crédito se ha reducido en 5.000 euros (un 35,7%) respecto del crédito aprobado para 2021. Las horas extraordinarias se abonan a aquellos miembros del Cuadro de servicios generales que hayan de prestar la asistencia arriba mencionada y que se vean obligados a trabajar más allá de la jornada de trabajo ordinaria, comprendidos los fines de semana, durante los períodos de sesiones de la Asamblea y de los Comités y en relación con ellos¹⁴.

Recursos no relacionados con el personal

1.413.500 euros

724. El crédito solicitado se ha incrementado en 487.700 euros (un 52,7%), obedeciendo principalmente a la celebración del vigesimoprimer período de sesiones de la Asamblea en La Haya, los gastos de viaje a La Haya de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados para celebrar una reunión de dos días de duración y el aumento en los honorarios anuales del Auditor Externo¹⁵. Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Todos los gastos no relacionados con el personal son recurrentes.

⁸ Este apoyo presupone que los intérpretes de la Secretaría de la Corte no estarán ocupados en los procedimientos judiciales. La interpretación a otros idiomas oficiales se ha de realizar por intérpretes independientes contratados para esos fines.

¹⁴ A diferencia de los períodos de sesiones de la Asamblea celebrados en La Haya, durante los períodos de sesiones celebrados en la Sede de las Naciones Unidas no se programa la celebración de reuniones los sábados.

¹⁵ El aumento en los honorarios anuales del Auditor Externo asciende a 30.000 euros.

Gastos de viaje 427.800 euros

725. El crédito propuesto para gastos de viaje se ha incrementado en 50.600 euros (un 13,4%) respecto del crédito aprobado en el presupuesto para 2021. El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje a La Haya de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados; de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para asistir a los períodos de sesiones de este órgano; los viajes del Presidente del Comité para asistir a reuniones con los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya y con los funcionarios de la Corte; y los de algunos miembros del Comité para realizar visitas a las oficinas de país. El presupuesto de viaje también cubre los gastos de viaje de la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, comprendidas las visitas a la Sede de la Corte en La Haya y a Nueva York¹⁶.

Atenciones sociales 7.000 euros

726. El crédito propuesto para atenciones sociales no varía respecto del aprobado para 2021. Los recursos para atenciones sociales se utilizan principalmente para los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata 951.700 euros

727. El importe solicitado para servicios por contrata se ha incrementado en 448.400 euros (un 89,1%); este incremento obedece principalmente a la celebración del vigesimoprimer período de sesiones de la Asamblea en el *World Forum Convention Centre* en La Haya, e incluye la totalidad de los costos de alquiler de salas de conferencias, servicios auxiliares e instalaciones en el centro, la emisión de tarjetas de identificación, la contratación de personal y equipos de seguridad adicionales, los equipos de protección personal¹⁷ y los de impresión, otros equipos, la subcontratación de traducciones¹⁸ y los trabajos externos de imprenta.

Formación 7.500 euros

728. La suma propuesta para formación arroja una variación mínima; se ha incrementado en 100 euros (un 1,4%). La formación tiene por objeto mantener al día los conocimientos de los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento 6.000 euros

729. El crédito propuesto para gastos generales de funcionamiento se ha reducido en 11.400 euros (un 6,5,5%) como resultado de una reducción en la impresión de documentos, en consonancia con la metodología de consumo reducido de papel. Los gastos generales de funcionamiento cubren el costo de envío de algunos documentos y publicaciones (a los Estados Partes y a los miembros del Comité y del Comité de Auditoría). Estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería. En el supuesto de que, conforme a la actual tendencia en las organizaciones internacionales, se adoptara una política aún más “verde” (de eliminación del papel), esta partida presupuestaria podría reducirse considerablemente.

Suministros y materiales 8.500 euros

730. El crédito que se propone para suministros y materiales no varía respecto del aprobado para 2021. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, carpetas, etc.), así como el material de escritorio para los dos períodos de

¹⁶ La Presidenta de la Asamblea para el período 2021-2023, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi (Argentina), está radicada en Buenos Aires (Argentina). Su mandato de tres años concluye en diciembre de 2023, a la conclusión del vigesimosegundo período de sesiones de la Asamblea.

¹⁷ Destinado a reducir el riesgo de transmisión de la COVID-19.

¹⁸ Los fondos asignados a la traducción reflejan el nivel de gastos relacionados con la traducción de documentación recurrente u ordinaria en el ejercicio anterior. En 2020, los gastos relacionados con la traducción ascendieron a una suma aproximada de 274.000 euros (comprendida la traducción del voluminoso informe presentado por los Expertos Independientes en el documento ICC-ASP/19/16).

sesiones del Comité, las dos reuniones del Comité de Auditoría, el período de sesiones de la Asamblea y las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo

5.000 euros

731. La suma propuesta para mobiliario y equipo no varía respecto de la aprobada para 2021. La Secretaría de la Asamblea sigue promoviendo la eficacia mediante ahorros en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de los documentos. A medio plazo, el uso creciente tanto de esta metodología de consumo reducido de papel como del sitio web y las extranets de la Asamblea podría reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 29: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				800,3	(1,0)	(0,1)	799,3
Cuadro de servicios generales				417,1	(85,8)	(20,6)	331,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.118,9</i>	<i>-</i>	<i>1.118,9</i>	<i>1.217,4</i>	<i>(86,8)</i>	<i>(7,1)</i>	<i>1.130,6</i>
Asistencia temporaria general	309,1	-	309,1	529,8	22,7	4,3	552,5
Asistencia temporaria para reuniones	105,0	-	105,0	150,0	(80,0)	(53,3)	70,0
Horas extraordinarias	17,4	-	17,4	14,0	(5,0)	(35,7)	9,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>431,6</i>	<i>-</i>	<i>431,6</i>	<i>693,8</i>	<i>(62,3)</i>	<i>(9,0)</i>	<i>631,5</i>
Gastos de viaje	127,5	-	127,5	377,2	50,6	13,4	427,8
Atenciones sociales	0,9	-	0,9	7,0	-	-	7,0
Servicios por contrata	1.020,4	-	1.020,4	503,3	448,4	89,1	951,7
Formación	-	-	-	7,4	0,1	1,4	7,5
Consultores	286,3	-	286,3	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	5,5	-	5,5	17,4	(11,4)	(65,5)	6,0
Suministros y materiales	3,0	-	3,0	8,5	-	-	8,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.443,7</i>	<i>-</i>	<i>1.443,7</i>	<i>925,8</i>	<i>487,7</i>	<i>52,7</i>	<i>1.413,5</i>
Total	2.994,2	-	2.994,2	2.837,0	338,6	11,9	3.175,6

Cuadro 30: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2022

IV	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	0,04	0,04	2,08	1,00	1,00	4,17	-	0,58	0,58	4,75
Recurrentes	-	-	-	-	0,04	0,04	2,08	-	1,00	3,17	-	0,58	0,58	3,75
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	0,04	0,04	3,08	-	1,00	4,17	-	0,58	0,58	4,75

Cuadro 31: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2022

4100 Conferencia: Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	121,4	-	121,4	261,6	(2,2)	(0,8)	259,4
Asistencia temporaria para reuniones	93,9	-	93,9	90,0	(50,0)	(55,6)	40,0
Horas extraordinarias	0,8	-	0,8	9,0	-	-	9,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	216,2	-	216,2	360,6	(52,2)	(14,5)	308,4
Gastos de viaje	6,1	-	6,1	-	37,3	-	37,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	986,5	-	986,5	353,0	442,2	125,3	795,2
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	5,5	-	5,5	6,0	(3,0)	(50,0)	3,0
Suministros y materiales	3,0	-	3,0	5,0	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.001,1	-	1.001,1	364,0	476,5	130,9	840,5
Total	1.217,2	-	1.217,2	724,6	424,3	58,6	1.148,9

Cuadro 32: Programa 4100: Plantilla propuesta para 2022

4100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro orgánico	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	0,04	0,04	1,00	-	1,00	2,08	-	0,58	0,58	2,67
Recurrentes	-	-	-	-	0,04	0,04	1,00	-	1,00	2,08	-	0,58	0,58	2,67
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	0,04	0,04	1,00	-	1,00	2,08	-	0,58	0,58	2,67

Cuadro 33: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2022

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				615,1	0,7	0,1	615,8
Cuadro de servicios generales				322,1	(90,5)	(28,1)	231,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>832,4</i>	<i>-</i>	<i>832,4</i>	<i>937,2</i>	<i>(89,8)</i>	<i>(9,6)</i>	<i>847,4</i>
Asistencia temporaria general	14,4	-	14,4	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	16,6	-	16,6	5,0	(5,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>30,9</i>	<i>-</i>	<i>30,9</i>	<i>5,0</i>	<i>(5,0)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	3,6	-	3,6	26,9	(17,6)	(65,4)	9,3
Atenciones sociales	0,5	-	0,5	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	3,2	0,1	3,1	3,3
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	3,5	-	-	3,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,1</i>	<i>-</i>	<i>4,1</i>	<i>39,6</i>	<i>(17,5)</i>	<i>(44,2)</i>	<i>22,1</i>
Total	867,4	-	867,4	981,8	(112,3)	(11,4)	869,5

Cuadro 34: Programa 4200: Plantilla propuesta para 2022

4200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	1	3	4	8
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	1	3	4	8
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-									

Cuadro 35: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2022

4400 Oficina de la Presidenta de la Asamblea	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	171,6	-	171,6	123,6	26,2	21,2	149,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	171,6	-	171,6	123,6	26,2	21,2	149,8
Gastos de viaje	16,6	-	16,6	102,6	(4,1)	(4,0)	98,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	6,0	-	-	6,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	16,6	-	16,6	108,6	(4,1)	(3,8)	104,5
Total	188,2	-	188,2	232,2	22,1	9,5	254,3

Cuadro 36: Programa 4400: Plantilla propuesta para 2022

4400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00

Cuadro 37: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2022

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				185,2	(1,7)	(0,9)	183,5
Cuadro de servicios generales				95,0	4,7	4,9	99,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>286,5</i>	<i>-</i>	<i>286,5</i>	<i>280,2</i>	<i>3,0</i>	<i>1,1</i>	<i>283,2</i>
Asistencia temporaria general	1,8	-	1,8	144,6	(1,3)	(0,9)	143,3
Asistencia temporaria para reuniones	11,1	-	11,1	60,0	(30,0)	(50,0)	30,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>12,9</i>	<i>-</i>	<i>12,9</i>	<i>204,6</i>	<i>(31,3)</i>	<i>(15,3)</i>	<i>173,3</i>
Gastos de viaje	33,1	-	33,1	247,7	35,0	14,1	282,7
Atenciones sociales	0,4	-	0,4	6,0	-	-	6,0
Servicios por contrata	26,3	-	26,3	144,3	6,2	4,3	150,5
Formación	-	-	-	4,2	-	-	4,2
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	11,4	(8,4)	(73,7)	3,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>59,8</i>	<i>-</i>	<i>59,8</i>	<i>413,6</i>	<i>32,8</i>	<i>7,9</i>	<i>446,4</i>
Total	359,2	-	359,2	898,4	4,5	0,5	902,9

Cuadro 38: Programa 4500: Plantilla propuesta para 2021

4500	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	1,08
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	1,08
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	1,08

Cuadro 39: Programa 4600: Proyecto de presupuesto para 2022

4600 Órganos establecidos por la Asamblea para 2021	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. CF		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	68,2	-	68,2	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	7,6	-	7,6	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	286,3	-	286,3	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	362,1	-	362,1	-	-	-	-
Total	362,1	-	362,1	-	-	-	-

Cuadro 40: Programa 4600: Plantilla propuesta para 2022

4600	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

E. Programa Principal V: Locales de la Corte

Introducción

732. Este programa se creó para atender el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. Tanto el mantenimiento preventivo y correctivo como el programa de reposición de bienes de capital están subcontratados a un contratista principal.

Recursos presupuestarios

2.270.000 euros

733. En su informe sobre reposiciones de bienes de capital presentado al Comité en su 34º período de sesiones, la Corte expuso en detalle un plan quinquenal para la reposición de bienes de capital. Sin embargo, para 2022 la suma correspondiente se ha reducido.

734. Atendiendo a la recomendación del Comité a efectos de que el plan de reposición de bienes de capital a medio y a largo plazo se reconsiderase a la luz de las consignaciones presupuestarias para 2021, la propuesta presupuestaria absorbe el incremento previsto en el índice de precios en el sector de gestión de instalaciones de los Países Bajos. Esta reducción se pondrá en efecto mediante la continuación de la sustitución de solamente aquellos elementos vulnerables que ya sean inservibles o que muestren indicios de serlo en breve.

Gastos generales de funcionamiento

2.270.000 euros

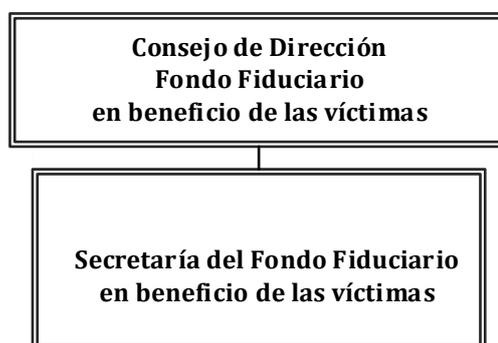
735. Esta propuesta de crédito está integrada por dos elementos principales, a saber: i) el mantenimiento preventivo o correctivo (recurrente), y ii) las reposiciones previstas de bienes de capital (variable). Incluye en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo una estimación de incremento del 2,5% por concepto de inflación. Se proponen créditos por valor de 1.938.400 euros para mantenimiento preventivo y correctivo y de 331.600 euros para reposición de bienes de capital.

736. El monto destinado a la reposición de bienes de capital se basa en aquellos bienes que han de ser sustituidos urgentemente en 2022. La suma prevista inicialmente para 2022 que fue presentada al Comité ascendía a 605.000 euros. Sin embargo, debido a la limitación de fondos disponibles para la sustitución de bienes de capital, algunas actividades se aplazarán y solo aquellos elementos que son esenciales para el funcionamiento ordinario del edificio serán sustituidos, y ello solamente cuando hayan quedado obsoletos o cuando estén en un estado irreparable.

Cuadro 41: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal V Locales	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.270,0	-	2.270,0	2.270,0	-	-	2.270,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.270,0	-	2.270,0	2.270,0	-	-	2.270,0
Total	2.270,0	-	2.270,0	2.270,0	-	-	2.270,0

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas



Resumen

Actividades del programa en curso (2021)

737. En la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) responde ante los perjuicios derivados de los crímenes de la competencia de la Corte. El Fondo Fiduciario ha de cumplir dos mandatos, a saber: 1) la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada (el “mandato de reparación”)¹⁹ y 2) la utilización de sus otros recursos en beneficio de las víctimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma (el “mandato de asistencia”)²⁰.

738. Las actividades del Fondo Fiduciario han crecido considerablemente desde 2020 para ambos mandatos, pasando de 6 a 27 contratos con asociados en la ejecución. A principios de 2020 solamente se estaban ejecutando reparaciones en la causa *Katanga*; en las causas *Al Mahdi* y *Lubanga* estaba en curso el proceso de licitación para la selección de asociados en la ejecución; también se estaba determinando el cumplimiento de las condiciones por los beneficiarios. El programa de reparaciones inició en la causa *Al Mahdi* con el desembolso de reparaciones individuales a partir de enero de 2021. El 30 de marzo de 2021 se celebró una ceremonia simbólica en Bamako (Malí) en beneficio de la población de Malí y de la comunidad internacional. El contrato de cinco años con el asociado en la ejecución de las reparaciones colectivas basadas en servicios en la causa *Lubanga*, por un valor de cerca de 10 millones de dólares de los Estados Unidos, entró en vigor el 15 de marzo de 2021. El número de programas de asistencia se ha multiplicado pasando de un programa ejecutado en Uganda a cuatro programas ejecutados en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d’Ivoire.

739. Por añadidura, en la causa *Ntaganda* se ha dado inicio a la planificación correspondiente a un programa de reparaciones, una vez que la Sala de Primera Instancia emitió la orden de reparaciones contra el Sr. Ntaganda, por la que fijaba su responsabilidad en la suma de 30 millones de dólares de los Estados Unidos. Durante el resto de 2021 y en 2022 se dará inicio a tres programas de asistencia adicionales en Georgia, Kenya y Malí; está en curso el proceso de licitación correspondiente a los asociados pertinentes.

740. Tanto la asistencia de la Secretaría, en particular mediante la constitución de un equipo de tareas sobre adquisiciones (por parte de la Secretaría y el Fondo Fiduciario) y gracias al apoyo de la Dependencia de Adquisiciones y la Oficina de Asesoría Jurídica, sumado al refuerzo de la plantilla del Fondo Fiduciario mediante la asignación a corto plazo de un oficial de adquisiciones adjunto y oficiales jurídicos auxiliares, resultaron ser fundamentales para la

¹⁹ Subreglas 2, 3 y 4 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.

²⁰ Subregla 5, regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información sobre la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase <https://www.trustfundforvictims.org/en/about/legal-basis>.

finalización de los procesos de licitación y contratación de 22 nuevos asociados en la ejecución. Como se pone de relieve en el Informe de los Expertos Independientes de septiembre de 2020, el Fondo Fiduciario continuará la consolidación de su cooperación con la Secretaría, en particular respecto de la adquisición de los servicios de asociados en la ejecución, con objeto de velar por la eficiencia, capacidad de respuesta, transparencia, neutralidad y calidad.

Metas estratégicas

741. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Consejo de Dirección”) aprobó el plan estratégico del Fondo Fiduciario para 2020-2021 en agosto de 2020. Se prevé que el próximo plan estratégico del Fondo Fiduciario, para 2022-2025, continuará y ampliará el recorrido estratégico actual del Fondo Fiduciario, y al mismo tiempo procurará una mayor coordinación con los marcos cronológicos y los contenidos del plan estratégico de la Corte en su conjunto, centrando la atención en el mandato distintivo del Fondo Fiduciario de reparar los daños causados a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte.

742. Las metas estratégicas del Fondo Fiduciario son las siguientes:

a. *Efectos*: Como resultado de la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia, las víctimas y sus familias superan los perjuicios sufridos, llevan una vida digna y contribuyen a la reconciliación y la consolidación de la paz en sus comunidades; y

b. *Desempeño*: El Fondo Fiduciario, en consonancia con la Corte, vela por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus actividades, al tiempo que responde a los requisitos de sus mandatos y se asegura de disponer de recursos suficientes para llevar a cabo sus programas de asistencia y reparaciones en las situaciones ante la Corte.

743. Por lo que respecta a los efectos logrados, el aumento en las actividades del Fondo Fiduciario también ha dado lugar a una mayor incidencia en las víctimas que padecen daños, traumas o vulnerabilidades a causa de crímenes tipificados en el Estatuto de Roma. La dedicación por el Fondo Fiduciario a atender los daños sufridos por las víctimas continuará surtiendo unos efectos aún más profundos en 2022, toda vez que la totalidad de los programas estarán en estado plenamente operativo, en un contexto de múltiples dificultades operacionales. El Fondo Fiduciario deberá medir y evaluar esos efectos mediante el seguimiento y la evaluación de sus actividades. Por añadidura, el Fondo Fiduciario deberá mejorar sus actividades de proyección exterior, con el apoyo de las oficinas de país cuando ello sea posible, y desarrollar estrategias de comunicación para sus programas.

744. Por lo que respecta al desempeño, desde principios de 2020 el Fondo Fiduciario ha trabajado al nivel máximo de su capacidad de plantilla presupuestada, y ya cuenta con la totalidad de su personal directivo. Entre este personal se cuenta el asesor jurídico, que también actúa como adjunto al Director Ejecutivo, y tres administradores de programas radicados en países de situación. En 2022, el número creciente de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario hará necesario realizar inversiones para mejorar y formular procedimientos normalizados de operación, y también para reforzar las capacidades profesionales y de gestión de los procesos. Asimismo, será necesario realizar inversiones para el desarrollo y mantenimiento de relaciones con las partes interesadas esenciales, que constituyen el fundamento de la eficiencia y eficacia del Fondo Fiduciario: recaudación de fondos de donantes tanto públicos como privados; aumento de la visibilidad de las inversiones y los logros del Fondo Fiduciario; receptividad respecto de las órdenes de reparación de la Corte; cooperación con la Secretaría de la Corte; y selección, apoyo y seguimiento de los asociados en la ejecución ubicados sobre el terreno.

745. Las órdenes de reparación se dictan en beneficio de las víctimas de los crímenes de los que las personas acusadas han sido declaradas culpables. La identificación y selección de las personas beneficiarias es una tarea reglamentaria fundamental del Fondo Fiduciario, en particular de su personal jurídico y del encargado de los programas. Junto con la Corte y sus asociados en los países de situación, el Fondo Fiduciario habrá de desarrollar estrategias para que estos procesos sean eficaces y eficientes, y para que se guíen por el principio de no causar daños.

Gestión de los fondos y cuestiones relacionadas con la recaudación de fondos

746. El progresivo crecimiento de la carga de trabajo en los casos de reparación, así como el aumento de su volumen y complejidad operacional, vienen a demostrar la creciente preponderancia de las actividades relacionadas con las reparaciones en el conjunto de actividades del Fondo Fiduciario; ello se refleja en sus necesidades presupuestarias y en la asignación de sus fondos.

747. Hasta la fecha, las personas que han sido declaradas culpables por la Corte han recibido la consideración de indigentes; por consiguiente, todas las actividades del Fondo Fiduciario en materia de reparación se han financiado mediante contribuciones voluntarias, provenientes principalmente de Estados Partes en el Estatuto de Roma. En el cuadro que aparece a continuación se presenta una panorámica de las contribuciones voluntarias recibidas hasta la fecha (en miles de euros).

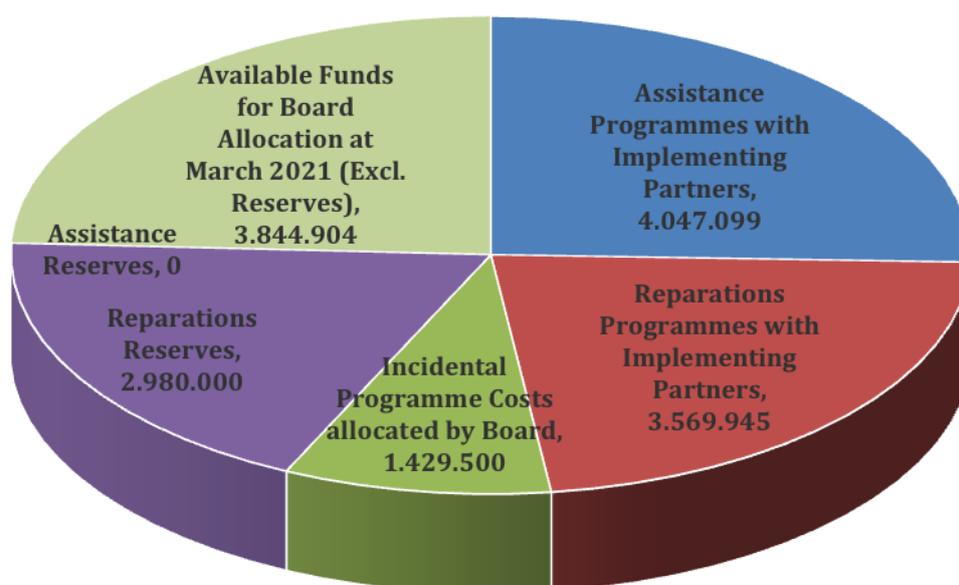
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
■ Total	€ 207.4	€ 985.8	€ 1,102	€ 550.8	€ 913.6	€ 1,168	€ 1,555	€ 3,245	€ 2,493	€ 4,495	€ 4,987	€ 2,935	€ 1,700	€ 3,064	€ 4,076	€ 2,669	€ 2,788

748. Con frecuencia cada vez mayor, los Estados que efectúan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario las destinan a fines específicos o fijan condiciones para su empleo. Sus requisitos en materia de rendición de informes, que también han evolucionado, conllevan una diversidad de plazos y contenidos. Por consiguiente, el personal del Fondo Fiduciario dedica tiempo y recursos considerables a las actividades de gestión de los fondos, una esfera a la que el Fondo Fiduciario habrá de centrar más su atención en el futuro.

749. Los proyectos en materia de asistencia y reparación están sujetos a ampliaciones anuales, a tenor de la disponibilidad de fondos; por consiguiente, el Fondo Fiduciario solamente crea obligaciones respecto del año contractual de cada proyecto, con miras a complementar las órdenes de reparación y continuar los programas de asistencia a lo largo de sus ciclos vitales plurianuales.

750. La figura que aparece a continuación ilustra el conjunto de proyectos del Fondo Fiduciario al 31 de marzo de 2021 y su distribución:

TFV Portfolio Distribution at March 2021 (€)



751. Habida cuenta del aumento en las actividades y el número de causas en la fase de reparaciones, en particular la causa *Ntaganda* (responsabilidad por valor de 30 millones de dólares de los Estados Unidos), así como de la orden de reparaciones en la causa *Ongwen* prevista para finales de 2021 o principios de 2022, la recaudación de fondos es una prioridad destacada para el Fondo Fiduciario en 2021 y lo será en 2022. El Fondo Fiduciario habrá de realizar inversiones adicionales en capacidades para ese fin, y deberá contar con una estrategia independiente de recaudación de fondos. En el cuadro que aparece a continuación se exponen los fondos que son necesarios para complementar plenamente las órdenes de reparación que se están ejecutando en la actualidad.

752. En el cuadro que aparece a continuación se refleja la estimación de la financiación necesaria para la ejecución de todos los programas actuales (asistencia y reparaciones) a lo largo de sus ciclos de vida previstos.

Estimaciones de movilización de los recursos del Fondo Fiduciario (en euros)					
Programas de reparación y asistencia					
	2022	2023	2024	2025	
Valores máximos	5,8 M	12,1 M	9,3 M	8,7 M	
Valores mínimos	2,7 M	9,6 M	7,9 M	7,4 M	

Prioridades para 2022

753. El Fondo Fiduciario ha identificado dos esferas de actividad prioritarias para 2022, a saber: las reparaciones y la movilización de recursos. Si bien cada una de ellas está asociada con una meta estratégica (efectos y desempeño, respectivamente), guardan una estrecha relación entre sí. Se prevé que las actividades de reparación y las de movilización de recursos generen un considerable aumento en la carga de trabajo a partir de 2022, y que por consiguiente requieran recursos presupuestarios adicionales.

754. *Reparaciones.* En 2022, el conjunto de reparaciones del Fondo Fiduciario alcanzará nuevos niveles, en cuanto a volumen y también en cuanto a complejidad. Las actividades de ejecución de las reparaciones en la causa *Katanga* (República Democrática del Congo) y en la causa *Al Mahdi* (Malí) proseguirán en 2022 y en ejercicios subsiguientes. En la causa *Ntaganda*, se prevé que las actividades de ejecución de las reparaciones, comprendidas las de verificación de las víctimas, comiencen en 2021 y continúen a plena capacidad en 2022. En la causa *Ongwen* (Uganda), la mayor causa hasta la fecha en lo que a reparaciones se refiere, se formulará un plan de ejecución en 2022. El seguimiento y la evaluación de la eficacia y la incidencia de las actividades de reparación y asistencia requerirán recursos presupuestarios específicos.

755. *Movilización de recursos.* Las necesidades de financiación de los programas del Fondo Fiduciario se exponen arriba en su totalidad. Se prevé que el monto de la orden de reparación en la causa *Ongwen* superará al de todas las causas anteriores. Para asegurar y mantener el potencial del Fondo Fiduciario para responder a sus necesidades de financiación en los programas de reparación y asistencia es fundamental contar con capacidad específica de recaudación de fondos relativa al mercado de los donantes públicos; esta es, y seguirá siendo, la fuente más importante de ingresos para el Fondo Fiduciario. La capacidad de comunicación del Fondo Fiduciario (presentación de informes sobre las actividades, sitio web y medios sociales) se habrá de reforzar para dar apoyo al desarrollo de los recursos. La gestión de los fondos constituye una función vital para el Fondo Fiduciario, y a su vez necesitará refuerzo en años futuros.

756. En el siguiente cuadro se ilustran las actividades prioritarias para el Fondo Fiduciario en 2022, junto con las funciones básicas conexas de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

757. Además de la necesidad de centrar los recursos del Fondo Fiduciario en las reparaciones y la movilización de recursos (recaudación de fondos) en 2022, el Fondo

Fiduciario también ha de establecer políticas destinadas a asegurar una capacidad adecuada en materia de garantía de calidad y control de calidad. A tenor del informe de evaluación elaborado por el Mecanismo de Supervisión Independiente en 2019, y también del Informe de los Expertos Independientes de 2020, el Fondo Fiduciario está desarrollando las políticas por las que se establecen las estructuras de gobernanza y los métodos de trabajo del Fondo Fiduciario, así como las reglas de aplicación a la inversión y la gestión de los fondos en los programas de reparaciones y asistencia.

758. Teniendo presente la escasez de recursos presupuestarios, el Fondo Fiduciario procura en todo momento lograr el debido equilibrio entre el empleo de los recursos, en particular la capacidad de los recursos humanos, y los resultados previstos en términos de desempeño institucional, y aboga por ese equilibrio. En ese contexto, cabe señalar que en la eficiencia presupuestaria y el desempeño institucional del Fondo Fiduciario inciden algunos factores externos, a saber: i) las decisiones judiciales en las causas en las que se dictan reparaciones, por las que se instruye al Fondo Fiduciario que adopte determinadas modalidades de ejecución y rinda cuentas al respecto (este también constituye un factor inductor de costos para la Secretaría y los representantes legales de las víctimas); ii) la capacidad de la Secretaría para cooperar con el Fondo Fiduciario y prestarle asistencia en relación con los procesos administrativos de apoyo a la ejecución de los programas; iii) el empleo de asociados para la ejecución de las actividades en nombre del Fondo Fiduciario, con la correspondiente necesidad de dar un estrecho seguimiento y aportar orientaciones; y iv) las condiciones del mercado en materia de recaudación de fondos públicos y privados (movilización de recursos), que se caracterizan por una competencia creciente por un número decreciente de recursos disponibles de los donantes.

En relación con las prioridades del Fondo Fiduciario para 2022, en el cuadro siguiente se aporta información relativa a la eficiencia y proporcionalidad de los procesos fundamentales:

Eficiencia: proporcionalidad en el empleo de los recursos presupuestarios en relación con el desempeño institucional

Función	Actividad	Proporcionalidad	Observaciones
Reparaciones	Ejecución directa por el Fondo Fiduciario	Costo presupuestario relativamente elevado	Ejemplo: <i>Katanga</i> . Respecto de las modalidades de ejecución de las órdenes, la Sala de Primera Instancia ha recomendado la ejecución directa por el Fondo Fiduciario en lugar del empleo de asociados en la ejecución. Esta modalidad de ejecución entrañaría unos gastos considerables en relación con el personal de la oficina de Bunia y de la Sede, así como gastos de viaje y continuación de los gastos a cargo del presupuesto para los representantes legales de las víctimas.
	Selección previa de las personas que cumplen con los requisitos para ser consideradas víctimas	Costo presupuestario relativamente elevado	La selección de personas que cumplen con los requisitos para ser consideradas víctimas relativa a las víctimas sin identificar en la causa <i>Lubanga</i> (reparaciones colectivas) y en la causa <i>Al Mahdi</i> (reparaciones individuales) entraña considerables gastos relacionados con el personal de la oficina de Bunia y de la Sede, así como gastos de viaje. También conlleva recurrir significativamente al presupuesto de la Secretaría (Sección de Participación y Reparación de las Víctimas) y los representantes legales de las víctimas. El Fondo Fiduciario tiene

			intención de sugerir unas actividades de verificación más eficientes para <i>Ntaganda</i> y <i>Ongwen</i> .
Movilización de recursos	Participación de los donantes públicos	Marcado desequilibrio entre el presupuesto y los resultados previstos (2022)	No se cuenta con capacidad específica para la recaudación de fondos de los donantes públicos; en la actualidad, esta función la atienden <i>ad hoc</i> los asociados en la ejecución. El extraordinario aumento de las necesidades de financiación del Fondo Fiduciario obedece especialmente a las reparaciones nuevas en las causas <i>Ntaganda</i> y <i>Ongwen</i> , que son extensas y complejas. Los programas de asistencia requieren financiación sostenida.
	Visibilidad (comunicaciones)	Desequilibrio entre el presupuesto y el desempeño previsto (2022)	Se ha de comunicar una información clara, exacta y oportuna acerca de las actividades del Fondo Fiduciario y sus necesidades de financiación, por medio del sitio web, los medios sociales y la información pública, en apoyo de la financiación, la promoción y la rendición de cuentas.

Consecuencias presupuestarias de las prioridades del Fondo Fiduciario en 2022

759. El Fondo Fiduciario tiene muy presentes las restricciones económicas que afectan a los Estados Partes, a las que se suman los efectos de la pandemia de COVID-19. Al mismo tiempo, el Fondo Fiduciario ha de encarar unas dificultades considerables y crecientes, en particular en las esferas de las reparaciones y la recaudación de fondos, que el Informe de los Expertos Independientes identifica como esferas de preocupación. En relación con estas prioridades, el Fondo Fiduciario solicita los siguientes recursos adicionales:

- Reparaciones: 169.100 euros (capacidad de recursos humanos para trabajo jurídico, seguimiento y evaluación, y desarrollo de las adquisiciones y las asociaciones; gastos de viaje);
- Movilización de recursos: 104.800 euros (capacidad de recursos humanos para recaudación de fondos de los donantes públicos y actividades relacionadas con la visibilidad, comprendidos los medios sociales; gastos de viaje).

760. Para atender estos incrementos, el Fondo Fiduciario propone reordenar las prioridades relativas a algunos recursos, así como a los ahorros básicos. El Fondo Fiduciario ha centrado su presupuestación para gastos de viaje y servicios por contrata en las reparaciones y la movilización de recursos, procurando de este modo obtener ahorros en ámbitos donde el trabajo a distancia o las reuniones por videoconferencia, entre otros medios, pueden reemplazar las reuniones presenciales, que entrañarían gastos de viaje.

761. El Fondo Fiduciario abordará el aumento previsto en la carga de trabajo en 2022 principalmente mediante la identificación de eficiencias, por ejemplo las logradas mediante la flexibilidad en la asignación de trabajos y los despliegues, centrando los recursos en proyectos prioritarios, cooperando estrechamente con la Secretaría para racionalizar los procesos y procurar sinergias o evitando aquellos gastos de viaje que no sean estrictamente necesarios mediante la celebración remota de reuniones y conferencias. No obstante, el Fondo Fiduciario solicita un modesto incremento presupuestario para poder afianzar su desempeño relativo a la recaudación de fondos y los efectos de su trabajo mediante la ejecución de las reparaciones. El incremento solicitado asciende a **188.600 euros**, equivalente a un 5,9% respecto del presupuesto aprobado para 2021.

Actividades relacionadas con los mandatos del Fondo Fiduciario: panorámica detallada para 2022

Reparaciones

762. En 2022, cinco causas habrán alcanzado la fase de ejecución de las reparaciones, es decir, el período entre la emisión de una orden de reparación y la plena ejecución de las reparaciones:

a) *Katanga*: Está previsto que la ejecución de las reparaciones colectivas concluya en la primera mitad de 2022. La evaluación del programa y la rendición de informes estarán en curso en 2022, como lo estará la presentación de informes periódicos a la Sala y los donantes específicos;

b) *Lubanga*: El programa de reparaciones colectivas basadas en servicios, de cinco años de duración, inició el 15 de marzo de 2021, y seguirá su curso en 2022. Será fundamental velar por que las reparaciones lleguen a los beneficiarios en 2022. El plazo final para las solicitudes de participación en las reparaciones es el 1 de octubre de 2021, y se prevé que a principios de 2022 se conocerá la identidad de todos los beneficiarios en esta causa y que podrán recibir las correspondientes reparaciones. El programa del Fondo Fiduciario y los equipos jurídicos habrán de velar por que el asociado en la ejecución lleve a cabo el proyecto en plena consonancia con el plan de ejecución aprobado, y que las reparaciones lleguen a los beneficiarios. También estarán en curso las actividades de seguimiento y evaluación. El programa de reparaciones simbólicas también se ejecutará durante el transcurso de 2022, tras la selección del asociado en la ejecución, que tendrá lugar en 2021. Se presentarán informes periódicos tanto a la Sala como a donantes específicos. También se habrán de llevar a cabo actividades de recaudación de fondos para colmar la brecha en la financiación;

c) *Al Mahdi*: Está previsto que la ejecución de las reparaciones individuales concluya a finales de 2021. En 2022 estará en curso la evaluación de esta ejecución. Los programas de reparaciones colectivas con tres asociados, entre los que se cuenta la UNESCO, seguirán su curso en 2022 y requerirán, al igual que el programa en la causa *Lubanga*, la estrecha supervisión del personal jurídico y de programas. Se presentarán informes con regularidad a la Sala y a donantes específicos;

d) *Ntaganda*: Se prevé que el proyecto de plan de ejecución será aprobado en 2021. En 2021 y en 2022 el personal del Fondo Fiduciario se habrá de centrar tanto en las licitaciones destinadas a la selección de entidades ejecutoras como al establecimiento de asociaciones con ellas, con miras a la ejecución de las reparaciones según lo previsto. El personal del Fondo Fiduciario que se ocupa de los programas y de las cuestiones jurídicas o financieras, junto con los servicios prestados por un especialista en adquisiciones, son los recursos necesarios para asegurar que esos procedimientos se desarrollen con fluidez, tanto sobre el terreno como en la Sede. Para ello, el Fondo Fiduciario necesitará la estrecha cooperación de la Dependencia de Adquisiciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica. La recaudación de fondos será fundamental para permitir que el Fondo Fiduciario efectúe una aportación adicional al pasivo de 30 millones de dólares de los Estados Unidos.

El proceso de identificación de los beneficiarios en la causa *Ntaganda* habrá de estar en estado operativo en 2022, y requerirá la participación de personal jurídico y de programas. Para ello se habrán de llevar a cabo actividades de coordinación con la Secretaría y los asociados en la ejecución, a tenor del diseño del proceso de identificación y determinación de la elegibilidad en el contexto del plan de ejecución.

Además, el Fondo Fiduciario aplicará las medidas adoptadas en beneficio de las víctimas más vulnerables y les dará seguimiento mediante las tareas que se describen arriba en el párrafo b) correspondiente a la causa *Lubanga*; y

e) *Ongwen*: Tras la emisión de la orden de reparación en la causa *Ongwen* a finales de 2021 o principios de 2022, se encomendará al Fondo Fiduciario la tarea de formular un proyecto de plan de ejecución, que conllevará principalmente la participación del personal jurídico y de programas y su estrecha cooperación con la Secretaría y los representantes legales, así como coordinación con organizaciones internacionales, ONG, autoridades gubernamentales o la sociedad civil. Una vez se haya aprobado el plan de ejecución, a mediados de 2022, el Fondo Fiduciario iniciará el proceso relacionado con la licitación para determinar las entidades de

ejecución y la asociación con estas, según se describe arriba en el párrafo d), *Ntaganda*. El personal jurídico también participará en la preparación de observaciones relacionadas con cualquier procedimiento de apelación que se pudiera interponer contra la orden de reparación.

Asistencia

763. Los asociados en la ejecución ponen en ejecución programas de asistencia en beneficio de las víctimas de crímenes de la Corte en los países de situación. Estos programas se pueden ejecutar con anterioridad a las actuaciones en curso ante la Corte, además de en paralelo con ellas o tras su conclusión. Por consiguiente, los programas de asistencia pueden incluir víctimas de crímenes que no sean aquellas respecto de las cuales se dictan órdenes de reparación, así como víctimas de crímenes respecto de los cuales la persona acusada ha sido absuelta.

764. El mismo personal que participa en la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte diseña y supervisa la ejecución de los programas de asistencia. Los miembros del personal de programas son los principales responsables de la gestión y supervisión del trabajo de los asociados en la ejecución, de unos controles internos cabales y sus correspondientes herramientas y procedimientos, de la divulgación exterior para fines de sensibilización de las víctimas con (posible) derecho a obtener reparaciones y sus comunidades y del establecimiento y mantenimiento de relaciones con otras partes interesadas, en particular las autoridades nacionales y locales u otros organismos. El personal que se ocupa de los programas y los aspectos financieros en la Sede vela por que los informes de los asociados en la ejecución cumplan con las normas, e introduce la información pertinente en los sistemas de gestión de la información del Fondo Fiduciario (SAP y un proceso de evaluación actualmente en fase de adquisición). También realizan controles financieros. El personal de la Sede contribuye al control de la calidad mediante la consolidación del seguimiento de los programas en términos de sus efectos en los beneficiarios, y también asegurando la evaluación del programa. El contenido financiero y de los programas y la información sobre los efectos logrados se ponen a disposición del Fondo Fiduciario con miras a la presentación de informes a los donantes, la Asamblea y el Comité. El personal jurídico del Fondo Fiduciario presta apoyo jurídico al Director Ejecutivo y al personal del programa en relación con las interacciones con los asociados en la ejecución, en estrecho contacto con la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Corte.

765. Los programas de asistencia, en tanto que forma de reparación a las víctimas, también tienen por objeto poner las actividades del Fondo Fiduciario en consonancia con las iniciativas nacionales e internacionales destinadas a aportar reparaciones a las víctimas de crímenes de la jurisdicción de la Corte, a tenor del principio de “complementariedad restaurativa”. La responsabilidad relativa a la reparación de los daños sufridos por las víctimas de crímenes internacionales incumbe principalmente al gobierno del país de situación, actuando conforme a la legislación nacional, los tratados internacionales ratificados y el derecho internacional consuetudinario. Por consiguiente, los programas de asistencia del Fondo Fiduciario pueden ejecutarse allí donde no existe ningún programa nacional, o pueden complementar o afianzar los programas o actividades restaurativos propios de un gobierno. Con ese fin, el personal de programas ha de interactuar estrechamente con las autoridades gubernamentales y con todas las demás iniciativas en curso en materia de reparación en los países de situación pertinentes.

766. En 2022, el Fondo Fiduciario llevará a cabo siete programas de asistencia, como sigue:

a) *Uganda*: En la zona septentrional de Uganda el programa de asistencia continuará en el cuarto año de su ciclo quinquenal con cinco asociados en la ejecución, en beneficio de aproximadamente 40.000 beneficiarios directos. Se necesitarán al menos 1.500.000 euros de los recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario para continuar el programa en su cuarto año.

El actual programa de asistencia podría servir en 2022 como primer recurso para las víctimas vulnerables de la causa *Ongwen* antes de que se pueda poner en ejecución un programa de reparaciones;

b) *República Democrática del Congo*: El programa de asistencia en la República Democrática del Congo continuará en el tercer año de su ciclo de cinco años en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur con 10 asociados en la ejecución, en beneficio de aproximadamente 20.000 beneficiarios directos y aproximadamente 50.000 beneficiarios que asisten a sesiones de consolidación de la paz. Se necesitará un mínimo de 1.200.000 euros para continuar el programa en su tercer año;

Las víctimas más vulnerables de la causa *Ntaganda* podrían seguir siendo canalizadas a través de proyectos de asistencia en curso en la provincia de Ituri en 2022, en el supuesto de que la Sala de Primera Instancia diera su aprobación al correspondiente plan de ejecución inicial del Fondo Fiduciario;

c) *República Centroafricana*: El programa de asistencia en la República Centroafricana continuará en el segundo año de su ciclo de cinco años, con cinco asociados en la ejecución y en beneficio de aproximadamente 8.000 beneficiarios directos. Se necesitará una suma aproximada de 1.000.000 de euros para continuar el programa en su segundo año. La supervisión sobre el terreno corre a cargo de un oficial de programas adjunto. Las iniciativas internacionales o nacionales en materia de reparación en la República Centroafricana harán necesario que el Fondo Fiduciario interactúe estrechamente con los asociados internacionales y las autoridades nacionales en 2022 para llevar adelante los programas de reparación que se incorporarán a cualquier orden de reparación que se dicte en relación con el procesamiento en curso de las personas acusadas en la situación en República Centroafricana II.

En 2022, el Fondo Fiduciario continuará la canalización hacia sus programas de asistencia de las víctimas extremadamente vulnerables que están representadas en las causas en curso correspondientes a la situación en la República Centroafricana II;

d) *Côte d'Ivoire*: El programa de asistencia en Côte d'Ivoire continuará en su segundo año y se prorrogará durante un tercer y último año a finales de 2022 en beneficio de las víctimas de los 13 incidentes cubiertos por el programa. Se necesitará una suma de aproximadamente 600.000 euros para continuar el programa en su tercer año con los tres asociados en la ejecución. El personal del programa también interactúa con un consejo consultivo para la gestión del programa de asistencia y mantiene relaciones estrechas con las autoridades nacionales respecto del programa administrativo nacional de reparaciones. En 2022, el Fondo Fiduciario habrá de evaluar si continuará el programa con posterioridad a 2023, y en caso informativo cuáles serán sus modalidades, en particular a la luz de las actuales lagunas en materia de reparación, entre ellas la resultante de la absolución, confirmada por la Sala de Apelaciones, en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*;

e) *Malí*: Está previsto que el programa de asistencia en Malí se inicie a finales de 2021 o principios de 2022. Este programa se centra en las víctimas de crímenes cometidos en el exterior de Tombuctú, donde tienen su origen las causas *Al Mahdi* (reparaciones en curso) y *Al Hassan* (futuras reparaciones). El programa de asistencia tiene por objeto complementar al programa administrativo de reparación cuyo inicio está previsto para 2022/2023;

f) *Georgia*: Se prevé que el programa de asistencia en Georgia inicie en la primera mitad de 2022, para cuando habrán concluido las actividades de licitación y contratación. El valor previsto del programa asciende a 600.000 euros, y tiene una duración de tres años. El personal de programas del Fondo Fiduciario llevará a cabo el correspondiente trabajo a distancia, desde la Sede u otras oficinas de país; y

g) *Kenya*: El inicio del programa de asistencia en Kenya está previsto para la primera mitad de 2022, para cuando hayan concluido las actividades de licitación y contratación. El valor del programa previsto asciende a 300.000 euros, y su duración será de un año; se centrará en las víctimas de crímenes sexuales y por razón de género. El personal de programas del Fondo Fiduciario llevará a cabo el correspondiente trabajo a distancia, desde la oficina de país de Uganda.

767. En la primera mitad de 2022, el Fondo Fiduciario tiene previsto llevar a cabo evaluaciones de la viabilidad de los programas de asistencia en Darfur (Sudán) y en Bangladesh/Myanmar.

768. En 2022, el personal de programas y el personal jurídico del Fondo Fiduciario continuarán su trabajo de racionalización de los procesos de gestión y supervisión de los asociados en la ejecución mediante unos procedimientos normalizados de operación determinados a ese fin. El personal de programas del Fondo Fiduciario, junto con otro personal del Fondo Fiduciario según sea necesario, continuarán reuniéndose a su estructura de reuniones bisemanales para las cuestiones relativas a la gestión de los programas, comprendida la supervisión de los asociados en la ejecución (Reunión de gestión de las subvenciones).

Mecanismo de Revisión, determinación de políticas y recursos

769. A tenor de la categorización inicial efectuada por el Mecanismo de Revisión y concluida en abril de 2021, correspondiente a las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes y cuestiones restantes, en 2021 y 2022 el Fondo Fiduciario continuará su

estrecha interacción con los órganos pertinentes de la Asamblea y con la Corte (Salas y Secretaría) para atender las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe de los Expertos Independientes. Los coordinadores del Consejo de Dirección y la Secretaría (un miembro del Consejo de Dirección y el asesor jurídico/adjunto del Director Ejecutivo) dedicarán tiempo y esfuerzos a llevar adelante estos asuntos; ello se traduce en una carga de trabajo más pesada para el equipo jurídico en 2022.

770. En las conclusiones del Informe de los Expertos Independientes también se pone de relieve la necesidad de formular políticas para su adopción por el Consejo de Dirección, con arreglo al párrafo 15 del Reglamento del Fondo Fiduciario. Además del nuevo plan estratégico para 2022-2024, esas políticas están relacionadas en particular con las cuestiones siguientes, muchas de las cuales el Fondo Fiduciario ya ha abordado en 2021:

a) *Gobernanza/métodos de trabajo*: El Consejo de Dirección está elaborando una política relativa a sus propios métodos de trabajo y también a la relación entre el Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo, incluso en relación con la designación de coordinadores y las reuniones remotas celebradas con frecuencia mensual. Asimismo, ha invitado a la Asamblea a considerar las diversas cualificaciones que han de tener los miembros del Consejo de Dirección. Dentro del proceso del Mecanismo de Revisión, también se prestará atención al afianzamiento de la relación entre la Asamblea y el Consejo de Dirección;

b) *Gestión e inversión de fondos*: Habida cuenta del considerable aumento en financiación destinada por los donantes fines específicos, así como de las obligaciones relativas a la rendición de informes a los donantes, el trabajo del Fondo Fiduciario relacionado con la gestión e inversión de fondos ha adquirido un carácter más imperioso. Si bien hasta la fecha este trabajo ha estado a cargo del Director Ejecutivo, el oficial de finanzas y el oficial ejecutivo adjunto, la necesidad de velar por que se cumplan los requisitos determinados por los donantes afecta a los aspectos jurídicos y de cumplimiento. Las obligaciones en materia de rendición de informes también se han incrementado en los últimos años, toda vez que la determinación de fines específicos para los donativos requiere no solo dar el debido seguimiento al empleo de los recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario sino también presentar informes detallados a diversos intervalos de tiempo. Por añadidura, habida cuenta del aumento en el tamaño del conjunto de actividades, el contenido de los informes (datos financieros, descripción de los efectos y pormenores de los programas) también han crecido en volumen y en complejidad.

En 2021 se formulará una política relativa a la gestión e inversión de los fondos y los aspectos conexos. Habida cuenta de que la gestión e inversión de los fondos constituye una función esencial del Fondo Fiduciario, una vez que se adopte esta política servirá como punto de referencia para las futuras necesidades presupuestarias en esta esfera;

c) *Inversión en programas de asistencia y reparación*: Este concepto es un componente de la gestión de los fondos y una función fundamental del Consejo de Dirección. Por consiguiente, las estrategias del Fondo Fiduciario relativas a cuándo y cómo invertir en programas de asistencia y reparación se integrarán en la política sobre gestión e inversión de fondos. La aclaración del enfoque del Fondo Fiduciario respecto de la utilización de sus fondos, y de las contribuciones voluntarias en particular, está en consonancia con el Informe de los Expertos Independientes de 2020 y el Informe del Mecanismo de Supervisión Independiente de 2019;

d) *Desarrollo de recursos*: Este aspecto se abordará por distintas vías en 2021, en particular mediante el desarrollo de una estrategia de recaudación de fondos destinada a los donantes públicos y la actualización de las directrices relativas a la recaudación de fondos de donantes particulares. Los aspectos generales de la política de recaudación de fondos se atenderán en la política sobre la gestión de los fondos.

La plantilla del Fondo Fiduciario cuenta con un miembro del personal, el oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), a cuyo cargo está la recaudación de fondos de donantes privados. La recaudación de fondos de donantes públicos está a cargo del Director Ejecutivo, con el apoyo del oficial ejecutivo adjunto y de los administradores de programas sobre el terreno. Con miras al afianzamiento urgente de los esfuerzos del Fondo Fiduciario en materia de recaudación de fondos públicos en 2021, en noviembre de 2020 el Consejo de Dirección aprobó la utilización de fondos de la consignación para gastos incidentales de apoyo a los programas en los recursos extrapresupuestarios con el fin de permitir que el Fondo Fiduciario lograra una mejor apreciación del mercado y desarrollara asociaciones de gran valor

tanto con donantes públicos como con iniciativas público-privadas. La recaudación de fondos es una función esencial del Fondo Fiduciario, como también se señala en el Informe de los Expertos Independientes; habida cuenta de la apremiante necesidad de recaudar fondos adicionales a los de donantes habituales del Fondo Fiduciario y del tiempo que se ha de invertir en las correspondientes relaciones, el Fondo Fiduciario solicita un puesto dedicado a la recaudación de fondos públicos en 2022, similar al puesto dedicado a la recaudación de fondos privados; y

e) El Informe de los Expertos Independientes hace hincapié en la necesidad de que el Fondo Fiduciario establezca asociaciones con organizaciones internacionales y ONG con miras a velar por la eficiencia del alcance de sus actividades en cuanto a la reparación de los daños a las víctimas. De igual manera, el equipo de tareas sobre adquisiciones establecido por el Secretario y el Director Ejecutivo a principios de 2020 llegó a la conclusión de que el actual proceso de adquisición de servicios a tenor del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada no se adapta cabalmente a las exigencias de una asociación expedita con otras organizaciones para la ejecución de las actividades en materia de reparación y asistencia.

Para incorporar la comprensión adicional de las necesidades del Fondo Fiduciario en materia de asociaciones y las modalidades de estas, la Secretaría del Fondo necesitará refuerzos en forma de un oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones, en sustitución del actual oficial adjunto de adquisiciones (P-2, nombramiento de corta duración) financiado con cargo a los fondos de la consignación para gastos incidentales. Con sujeción a su aprobación para 2022, esta designación está prevista para el último trimestre de 2022.

771. Por último, el Fondo Fiduciario tiene previsto desarrollar una Política en materia de integridad en 2021-2022 para cubrir la integridad financiera además de la integridad relativa a la interacción con las víctimas.

772. Los proyectos de políticas se pondrán a disposición de los Estados Partes, la Asamblea, la Corte, las ONG y la sociedad civil, con el fin de recabar sus comentarios y observaciones y de ese modo obtener el máximo acuerdo posible de todas las partes interesadas del Fondo Fiduciario. Si bien este proceso requiere considerable tiempo y recursos, y continuará requiriéndolos en 2022, permitirá al Fondo Fiduciario mejorar tanto su transparencia como la calidad de la comunicación relativa a su trabajo, y por ese medio aumentará la confianza de los donantes y obtendrá financiación para sus actividades.

Recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario

Gestión de los fondos

773. El Director Ejecutivo, bajo la supervisión del Consejo de Dirección, es responsable de la gestión de los recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario (contribuciones voluntarias, multas, ingresos de las órdenes de decomiso) y rinde cuentas al Consejo de Dirección directamente en relación con la utilización de los fondos. La responsabilidad final respecto de la asignación de los fondos a los programas de reparación y asistencia corresponde al Consejo de Dirección. Con el apoyo del oficial ejecutivo adjunto, el Director Ejecutivo también gestiona las relaciones con los donantes públicos. En la Sede, el oficial de finanzas, el auxiliar de finanzas y el auxiliar de programas velan por que se pueda rastrear el destino de los fondos y por que estos sean asignados a las actividades pertinentes. Velan asimismo por que los fondos se desembolsen a tenor de lo previsto, contando para este fin con la asistencia de las oficinas pertinentes de la Secretaría de la Corte. El oficial de finanzas tramita los desembolsos a los asociados en la ejecución, previa verificación de los informes de estos, recibidos por el oficial de finanzas de los administradores de programas. El oficial ejecutivo adjunto vela por que se cumplan los plazos para la transmisión de informes e información a los donantes. El asesor jurídico presta asesoramiento en relación con el cumplimiento por los fondos gestionados con los términos de los acuerdos con los donantes y también con el cumplimiento de los contratos de servicios con los asociados en la ejecución, y se mantiene informado en cuanto a la totalidad de los procesos pertinentes. La titular del puesto de oficial ejecutivo adjunto y su equipo también se ocupan de organizar la redacción de los informes a la Asamblea y al Comité, así como de los informes anuales del Fondo Fiduciario. En la actualidad, le asiste en estas tareas un auxiliar administrativo adicional; este puesto está financiado con cargo a los fondos de la consignación para gastos incidentales. Es probable que la función de gestión de los fondos y de rendición de

informes conexa requerirá apoyo adicional una vez se haya aprobado la política en materia de gestión e inversión de los fondos, desarrollada recientemente.

Desarrollo de los recursos

774. La responsabilidad relativa al desarrollo de los recursos obtenidos de donantes públicos corresponde principalmente al Director Ejecutivo, con el apoyo del oficial ejecutivo adjunto y de los administradores de programas en los respectivos países de situación. El Fondo Fiduciario cuenta con un miembro del personal que se dedica exclusivamente a la recaudación de fondos de donantes privados. Como se expone arriba, en la actualidad el Fondo Fiduciario no cuenta con un miembro de su personal que se dedique exclusivamente a la recaudación de fondos de fuentes públicas, a pesar de que estas constituyen la principal fuente de ingresos del Fondo Fiduciario. Habida cuenta de la considerable carga de trabajo que han de encarar tanto los tres administradores de programas sobre el terreno como el Director Ejecutivo, se necesita el apoyo adicional de un oficial de recaudación de fondos y visibilidad para el desarrollo de los recursos públicos.

Desarrollo organizativo

775. Debido al crecimiento exponencial de la cartera de inversiones y actividades del Fondo Fiduciario, tanto el ritmo de las operaciones como su tasa de ejecución se han incrementado. Por consiguiente, el Fondo Fiduciario se ha visto obligado a gestionar a diario un considerable número de complejidades, cumpliendo al mismo tiempo con sus obligaciones para con la Corte y las víctimas. Para poder seguir haciéndolo, el Fondo Fiduciario ha de mantener su capacidad para responder con flexibilidad ante imprevistos, por ejemplo mediante la redistribución temporal de personal basado sobre el terreno, la redistribución temporal de personal de la Sede o de la Secretaría de la Corte a emplazamientos sobre el terreno o la contratación a corto plazo de consultores.

776. Para el afianzamiento adicional de las capacidades de gestión y ejecución, el Fondo Fiduciario procura mantener y consolidar las capacidades de organización fundamentales de su Secretaría. Esto ya lo hizo durante el período comprendido entre mediados de 2019 y mediados de 2020 mediante la movilización de puestos de personal superior fundamentales, en particular los administradores de programas basados sobre el terreno y el asesor jurídico, junto con sus correspondientes subordinados directos. Considerando el trabajo respecto de las correspondientes políticas que se expone arriba, cabe esperar que la configuración de las capacidades de organización fundamentales de la Secretaría del Fondo Fiduciario se consolidará, por ejemplo en la esfera de la gestión de los fondos y desarrollo de los programas tanto en la Sede como sobre el terreno.

777. El control de las finanzas y de la administración de la Secretaría del Fondo Fiduciario corre a cargo del Director Ejecutivo, con el apoyo del asesor jurídico en su función de adjunto. Las reuniones bisemanales del equipo de coordinación, integrado por estos dos puestos junto con los administradores de programas, el oficial de finanzas, el oficial de recaudación de fondos y visibilidad y el oficial de seguimiento y evaluación, también constituyen una eficaz herramienta adicional de gestión.

778. Los administradores de programas y los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno prestan apoyo en la elaboración de los proyectos de planes de ejecución y proporcionan supervisión operacional y administrativa para la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia. Esta supervisión incluye la gestión y supervisión de los asociados en la ejecución, los controles internos apropiados y las herramientas y procedimientos conexos, la proyección exterior a las víctimas que cumplen (o que pudieran cumplir) con los requisitos para ser designadas como tales y a sus comunidades, y el establecimiento y el mantenimiento de relaciones con otras partes interesadas, en particular las autoridades estatales nacionales y locales u otros organismos. La responsabilidad respecto de la orientación funcional del trabajo relativo a los programas (elaboración de normas, asesoramiento técnico y control de calidad) está a cargo del asesor jurídico, el oficial de finanzas y el oficial de seguimiento y evaluación.

779. Los administradores de programa, siguiendo las orientaciones del asesor jurídico, se aseguran de que la ejecución de las reparaciones esté en consonancia con las órdenes de reparación de la Sala y el plan de ejecución aprobado. Por lo general, el asesor jurídico rinde

informes trimestrales a las Salas pertinentes que dan seguimiento a la ejecución de sus órdenes. El asesor jurídico tiene a su cargo la preparación de las decisiones que emite el Consejo de Dirección respecto del cumplimiento de los requisitos por los solicitantes de la condición de víctimas y vela por la armonización de la identificación y selección de los beneficiarios, en particular los beneficiarios de programas de reparación. También presta asesoramiento respecto de cuestiones jurídicas correspondientes a los asociados en la ejecución y se encarga de mantener las relaciones con la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Corte.

780. Los administradores de programas, en apoyo a la ejecución de los programas y atendiendo a las orientaciones del oficial de finanzas, llevan a cabo procesos administrativos, en particular comprobaciones de verificación administrativa basadas en los proyectos o evaluaciones de la gestión. La información de los asociados en la ejecución, tanto narrativa como financiera, se consigna en el sistema SAP de gestión de las subvenciones del Fondo Fiduciario, establecido en virtud del párrafo 38 del Reglamento del Fondo Fiduciario, y en un sistema para información correspondiente a los efectos producidos, tras su verificación y control por el oficial de seguimiento y evaluación.

781. El oficial de seguimiento y evaluación tiene a su cargo velar por el control de calidad y la garantía de calidad correspondientes a la práctica de seguimiento por el Fondo Fiduciario de la presentación de información por los asociados en la ejecución; también se ocupa de encargar encuestas independientes de satisfacción de los beneficiarios y evaluaciones de los efectos producidos. En 2021 se está llevando a cabo el proceso de adquisición de un sistema de información de gestión, financiado con cargo a los fondos de la consignación para gastos incidentales; una vez implantado, este sistema facilitará la supervisión de los programas y la correspondiente rendición de informes, incluso a los interesados externos como la Corte, los Estados Partes y sus órganos de supervisión o los donantes del Fondo Fiduciario. Para poder medir adecuadamente los efectos producidos por un número creciente de programas del Fondo Fiduciario e informar al respecto, el oficial de seguimiento y evaluación necesita contar con apoyo en la Sede en relación con esta función crucial. Si bien inicialmente se planificó que ese apoyo estuviera ubicado sobre el terreno (Bunia), los puestos correspondientes se redistribuyeron como un único puesto para la Sede. Para fines de evaluación, el Fondo Fiduciario recurre a los servicios de expertos externos que realizan estudios de bases de referencia y evaluaciones *ex post facto*, y también llevan a cabo encuestas de satisfacción entre los beneficiarios. Estas funciones se financian con cargo a los fondos de la consignación para gastos incidentales de apoyo a los programas.

782. En 2022, la perspectiva de la programación de reparaciones en general y la correspondiente creación de asociaciones con organizaciones, ONG, la sociedad civil y las organizaciones internacionales que realizan actividades en la esfera de reparaciones en los países de situación pertinentes adquirirá una importancia creciente. Por consiguiente, será necesario trabajar en temas como la personalidad jurídica del Fondo Fiduciario, su capacidad para formalizar asociaciones, la aplicabilidad de las normas de adquisición o una clara delimitación de los requisitos del Fondo Fiduciario. Al mismo tiempo, esas asociaciones se han de crear u obtener. Ello también hará necesario que se realicen trabajos conceptuales y relacionados con las políticas, en particular en lo tocante a la vinculación del trabajo del Fondo Fiduciario y el de la Corte en sus mandatos de reparación y asistencia a los programas de reparación regionales o nacionales. Está previsto que este trabajo legal y conceptual esté a cargo del asesor jurídico, junto con los nuevos puestos de oficial de recaudación de fondos y visibilidad y de oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones.

783. Por lo que respecta a la capacidad jurídica, los recursos presupuestarios actuales están destinados a un asesor jurídico (P-4) y dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2) (asistencia temporaria general). La gestión de la creciente carga de casos, tanto de reparaciones como de contratos, solamente fue posible en 2020 y 2021 gracias al apoyo de dos puestos adicionales de oficial jurídico auxiliar (P-1) (nombramientos de corta duración) y otros contratistas que prestaron sus servicios en 2021 durante los períodos de máxima carga de trabajo. El asesor jurídico sienta las bases para las reparaciones y guía su ejecución, comprendida la identificación y verificación de las víctimas en apoyo a las decisiones administrativas del Consejo de Dirección en materia de cumplimiento con las condiciones de elegibilidad, y aporta el control de calidad general. Bajo la supervisión del asesor jurídico, los miembros del equipo jurídico son asignados a una o más causas, se ocupan de la coordinación con los representantes legales, apoyan al administrador de programas, llevan a cabo los procesos de identificación y determinación de la

elegibilidad de las víctimas y preparan los informes trimestrales que se han de presentar a la correspondiente Sala. Además, el personal jurídico participa en la contratación de asociados y se asegura de que los asociados en la ejecución de las reparaciones cumplan con el plan de ejecución aprobado. El asesor jurídico también actúa como coordinador de la Secretaría del Fondo Fiduciario para el Mecanismo de Revisión y lleva a cabo una intensa participación en la elaboración de políticas, proceso que hace necesaria la asistencia del personal jurídico. Los dos puestos de oficial jurídico auxiliar (nombramientos de corta duración) se financian en 2021 con cargo a los fondos de la consignación para gastos incidentales de los programas, con referencia en particular a la redacción de políticas, que constituye una cuestión urgente pero temporal. Sin embargo, la carga de trabajo prevista en relación con las reparaciones en cinco causas requiere un apoyo jurídico adicional para asegurar la calidad de las observaciones legales del Fondo Fiduciario, así como para una ejecución expedita de las reparaciones que logre efectos considerables. Los miembros del equipo jurídico viajan a los países de situación para preparar los proyectos de planes de ejecución, llevar a cabo la identificación de las víctimas o consultar con las partes interesadas durante la elaboración de un plan de ejecución y también en relación con la ejecución de las reparaciones. Por consiguiente, se solicita un puesto adicional de oficial jurídico adjunto (P-2) (asistencia temporal general).

784. Los miembros del personal del Fondo Fiduciario que llevan a cabo entrevistas para la identificación de las víctimas podrían necesitar apoyo psicológico adecuado, antes y después de las sesiones de entrevista. Si bien la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría de la Corte ha impartido formación al personal jurídico del Fondo Fiduciario, la función de apoyo psicológico se habrá de afianzar; en este contexto, se explorarán posibilidades de sinergias con la Secretaría de la Corte.

785. El oficial ejecutivo adjunto cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo. Este último se ocupa principalmente de las relaciones con el Consejo de Dirección, a cuyas reuniones mensuales da apoyo, así como de prestar apoyo administrativo al Director Ejecutivo y otros miembros del personal. Además de gestionar las relaciones con los Estados, el oficial ejecutivo adjunto también presta su apoyo a la función de recursos humanos y contratación, así como a la función de comunicación del Fondo Fiduciario, que lleva a cabo mediante la preparación de notas de prensa y atendiendo los medios sociales. La titular del puesto de oficial ejecutivo adjunto trabaja estrechamente con la Sección de Información Pública y Sensibilización, los administradores de programas y las oficinas de país en relación con la publicación de notas de prensa u otras comunicaciones relativas a las actividades del Fondo Fiduciario que están en curso. Habida cuenta del aumento en las actividades del Fondo Fiduciario y de la necesidad de afianzar considerablemente la visibilidad y la comunicación, se requiere un auxiliar administrativo adicional que se centre en los medios sociales y preste apoyo a la titular del puesto de oficial ejecutivo adjunto en su trabajo.

Relaciones de trabajo con la Secretaría de la Corte

786. El Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte han elaborado una firme asociación colaborativa, en la que ambas partes tienen presentes las funciones y responsabilidades cada una de la otra y también la necesidad de desarrollar sinergias cuando ello sea posible. La relación de trabajo entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte, que entraña particular importancia, se consagra en el Marco de Cooperación y Asistencia (el “Marco”) de marzo de 2019. Como se informó al Comité en junio de 2020, el Fondo Fiduciario, conforme a sus mandatos de reparación y asistencia, trabaja estrechamente con las oficinas de país, la Sección de Finanzas, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Dependencia de Relaciones Exteriores y Cooperación con los Estados, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Sección de Seguridad y la Sección de Información Pública y Sensibilización²¹. El Fondo Fiduciario aprecia sobremanera la colaboración y asistencia que la Secretaría y los representantes legales de las víctimas le han brindado a lo largo de la preparación y la ejecución de las reparaciones en 2020 y 2021 y espera la continuación de esta colaboración en 2022.

²¹ Report on the division of responsibilities between the Registry and the Trust Fund in ongoing reparations proceedings, as well as on possible synergies and duplication (Informe sobre la división de responsabilidades entre la Secretaría de la Corte y el Fondo Fiduciario en las actuaciones en curso en materia de reparación, así como sobre posibles sinergias y sobre la duplicación), Comité de Presupuesto y Finanzas, 34^o período de sesiones (CBF/34/12).

787. El Marco de Cooperación y Asistencia de 2019 persigue un doble propósito, a saber: establecer un entendimiento común de las esferas de cooperación y asistencia entre la Secretaría de la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario²² y permitir que estas dos entidades planifiquen una gestión óptima de los recursos y la capacidad con miras a cumplir sus respectivos mandatos con eficiencia y eficacia. El Marco dispone las modalidades de operación de la relación de trabajo entre la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte, que abarcan las herramientas de operación (planificación y seguimiento conjuntos), los coordinadores, la periodicidad de las reuniones, los mecanismos de adaptación para atender los problemas de capacidad y de otra índole con celeridad o las reuniones de coordinación y sobre los progresos alcanzados en el plano de la dirección superior. En 2022, el Marco podría actualizarse y adaptarse al contexto de colaboración mejorada entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte, también para lograr sinergias y eficiencias adicionales.

788. El Fondo Fiduciario cuenta con el apoyo de la Sección de Finanzas para el desembolso de las cantidades adjudicadas u otras sumas, y para rendir cuentas financieras cabales a los correspondientes interesados. El Fondo Fiduciario cuenta con la Dependencia de Adquisiciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Corte para asuntos relacionados con la licitación y contratación de bienes y servicios. En 2021, el Secretario y el Director Ejecutivo han asegurado la continuación de las actividades del equipo de tareas sobre adquisiciones, que logró poner fin a todos los problemas de capacidad en materia de adquisiciones en 2020 y que en 2022 podría continuar celebrando reuniones mensuales según proceda para apoyar el desarrollo de la asociación y el marco para las adquisiciones que mejor se adapte a las necesidades del Fondo Fiduciario.

789. El Fondo Fiduciario cuenta con el apoyo de los servicios de la Secretaría de la Corte para la evaluación, la previsión y la atenuación de los retos en materia de seguridad que constituyan un peligro para la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación.

790. El Fondo Fiduciario también cuenta con las oficinas de país en relación con el apoyo a las actividades de proyección exterior, los asuntos relativos a los privilegios e inmunidades, la provisión de espacio de oficinas y todos los asuntos relativos a las oficinas para el personal de los programas del Fondo Fiduciario en las oficinas de país, así como a los asuntos relativos a la salud y la seguridad, en particular la enfermedad por el virus del Ébola y la COVID-19. Asimismo, el personal de las oficinas de país puede prestar apoyo a los procesos del Fondo Fiduciario en materia de identificación de las víctimas.

Recursos presupuestarios

3.388.200 euros

791. Se propone un incremento de 188.600 euros, equivalente a un 5,9%, respecto del nivel del presupuesto aprobado para 2021.

792. El creciente aumento en la carga de trabajo del Fondo Fiduciario se atenderá con medidas internas de flexibilidad y eficiencia, incluso en la relación de trabajo con la Secretaría de la Corte. En 2022, el trabajo del Fondo Fiduciario se centrará en la ejecución de reparaciones en cinco causas y en el aumento de los recursos necesarios para complementar las órdenes de reparación y continuar los programas de asistencia en curso. Por consiguiente, los recursos adicionales que se solicitan obedecen a las esferas de reparación y recaudación de fondos ya señaladas, e incluyen el aumento de la visibilidad del Fondo Fiduciario a través de los medios sociales o la creación de asociaciones con organizaciones internacionales y no gubernamentales en beneficio de las víctimas. Con cada vez mayor frecuencia, varios donantes así como la identificación del destino al que se han de asignar los donativos también requieren que el Fondo Fiduciario consolide sus actividades de gestión de los fondos y dedique recursos a la presentación de informes financieros y narrativos, tanto internos como externos. Por consiguiente, los recursos adicionales que se solicitan permitirán al Fondo Fiduciario responder a estos requisitos en el contexto de su estrategia y sus mandatos.

793. Se proponen los ajustes siguientes:

²² Véase el párrafo 19 del Reglamento del Fondo Fiduciario (ICC-ASP/4/Res.3, adoptada el 3 de diciembre de 2005): “Teniendo en cuenta la independencia de la secretaria, ésta consultará al Secretario de la Corte respecto a todos los asuntos administrativos y jurídicos para los cuales haya recibido la asistencia de la Secretaría de la Corte.”

- Restablecimiento de la tasa de vacantes del 12% al 10%, en consonancia con la ejecución de los fondos para la dotación de personal;
- Propuesta de conversión de dos puestos de ATG fundamentales para la continuidad de las actividades en la Sede;
- Eliminación de dos puestos de ATG;
- Redistribución de un puesto de ATG de la República Democrática del Congo a la Sede;
- Solicitud de tres nuevos puestos de ATG con un factor de retraso en la contratación de seis meses y un puesto de ATG con un factor de retraso en la contratación de diez meses; e
- Incremento en el presupuesto para gastos de viaje por valor de 56.200 euros (un 38,8%).

Recursos de personal

3.019.500 euros

794. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 195.900 euros (un 16,8%) respecto del monto aprobado en el presupuesto para 2021. La suma propuesta para puestos de ATG se ha reducido en 63.400 euros (un 3,7%) respecto del monto aprobado para 2021. El incremento del número de puestos de plantilla obedece a una solicitud de conversión de dos puestos de ATG de existencia prolongada y que serán necesarios en el futuro. Este aumento se compensa parcialmente por medio de la reducción en los gastos relativos a la ATG.

795. En 2022, el Fondo Fiduciario estará integrado por 11 puestos de plantilla y 18 puestos de ATG (equivalentes a 15,17 puestos a tiempo completo). El crédito solicitado para puestos de plantilla asciende a 1.360.500 euros; el crédito solicitado para puestos de ATG asciende a 1.659.000 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.360.500 euros

796. El Fondo Fiduciario está dirigido por un *Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (D-1)*.

797. Un *asesor jurídico (P-4)*. El titular de este puesto proporciona al Director Ejecutivo y al Consejo de Dirección asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y la ejecución de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Entre sus responsabilidades se incluyen las de actuar representante en funciones del Director Ejecutivo, prestar asesoramiento de alto nivel sobre el desarrollo de las estrategias jurídica e institucional del Fondo Fiduciario o gestionar el proceso de preparación de alegatos y de informes sobre el progreso de los proyectos para su presentación a la Corte, así como la representación externa del Fondo Fiduciario y la dirección funcional de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte.

798. Tres *administradores de programas (P-4)*. Sendos puestos basados en las oficinas de país de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abiyán (Côte d'Ivoire). A los titulares de estos puestos, que están bajo la responsabilidad directa del Director Ejecutivo, corresponde la responsabilidad y rendición de cuentas relativas al diseño, la ejecución y la supervisión de la gestión de los programas y las órdenes de reparación del Fondo Fiduciario.

799. Un *oficial de seguimiento y evaluación (P-3)*. El titular de este puesto, que está radicado en La Haya, desempeña una función central en la coordinación de los programas; rinde cuentas al Director Ejecutivo, al asesor jurídico o a sus representantes en funciones por delegación. Es responsable de la orientación y la garantía y el control de la calidad de la totalidad de las actividades de seguimiento o evaluación de los programas y de la rendición de información sobre ellos; también lo es del establecimiento de normas para el seguimiento y la evaluación por medio del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario.

800. Un *oficial de finanzas (P-3)*. El titular de este puesto es responsable de la gestión financiera del Fondo Fiduciario; asegura una supervisión financiera reforzada, así como la presentación de informes, el control interno y el cumplimiento tanto de los procedimientos del Fondo Fiduciario como de las políticas financieras de la Corte. También brinda orientaciones a los administradores de programas respecto de los asociados en la ejecución y se responsabiliza de la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP para la gestión de los subsidios y de las políticas financieras correspondientes a los mandatos y actividades del Fondo Fiduciario. En su capacidad de coordinador principal para las adquisiciones relativas a la asistencia y las reparaciones, el titular se centra asimismo en la coordinación y ejecución de los procesos de adquisición.

801. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*. El titular de este puesto cumple la función vital de atender la carga administrativa relacionada con el buen funcionamiento del Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario.

802. Un *auxiliar de programas (SG-OC)*. El titular de este puesto presta apoyo al oficial de finanzas y al equipo de administración de programas en La Haya para el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación.

803. Un *oficial ejecutivo adjunto (P-2)*. *Nuevo*. El Fondo Fiduciario propone la conversión de este puesto de ATG a un puesto de plantilla. Se trata de una función que ha demostrado ser vital para el funcionamiento del Fondo Fiduciario, ya que actúa como enlace con las partes interesadas externas, los donantes públicos en particular, y asegura un canal abierto de comunicación con los Estados destinado a lograr financiación para los programas de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. El titular del puesto brinda y organiza apoyo ejecutivo para el Director Ejecutivo y el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y supervisa las funciones de apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo Fiduciario; también se ocupa de la gestión de las relaciones con los interesados externos de alto nivel, de cuestiones relacionadas con las comunicaciones o de la organización de actos destinados a elevar el perfil público del Fondo Fiduciario y alentar un mayor número de contribuciones voluntarias y donativos privados.

804. Un *oficial de programas adjunto (P-2)*. *Nuevo*. El Fondo Fiduciario propone la conversión de este puesto de ATG a un puesto de plantilla. Esta función, radicada en La Haya, es fundamental para la buena gestión de los fondos, en particular para la transformación de la información recibida de los asociados en la ejecución o los directores de programas de manera que se pueda introducir con exactitud tanto en las herramientas contables y de supervisión como en los informes exhaustivos y exactos que el Fondo Fiduciario ha de presentar con puntualidad a los donantes, la Asamblea y los órganos conexos. El titular del puesto mantiene relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno, y podría dar apoyo al desarrollo de marcos programáticos.

Asistencia temporaria general

1.659.000 euros

805. El crédito solicitado para puestos de ATG se ha reducido en 63.400 euros (un 3,7%) respecto del crédito aprobado en el presupuesto para 2021.

806. En 2021, el Fondo Fiduciario contaba con 18 puestos de ATG (el equivalente a 15,13 puestos a tiempo completo). El Fondo Fiduciario propone los cambios siguientes, destinados a introducir reajustes para adaptar los recursos de personal a las prioridades y los retos de 2022:

- Eliminación del puesto de *administrador de programas (P-4)* en Malí;
- Eliminación de un puesto de *auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC)*;
- Traslado de un puesto de *auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC)* de su ubicación sobre el terreno a la Sede;
- Conversión a puestos de plantilla de dos puestos de ATG de larga duración, a saber: *oficial ejecutivo adjunto (P-2)* y *oficial de programas adjunto (P-2)*.

807. Por otra parte, el Fondo Fiduciario solicita cuatro nuevos puestos de ATG (las correspondientes justificaciones pormenorizadas aparecen en este documento, tanto más arriba como a continuación):

- *Oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3)*, 6 meses;
- *Oficial jurídico adjunto (P-2)*, 6 meses;
- *Oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2)*, 2 meses;
- *Auxiliar administrativo (SG-OC)*, 6 meses.

808. Los puestos de ATG suman un total de 18 (el equivalente a 15,17 puestos a tiempo completo). Estos cambios propuestos se traducen en un efecto neto nulo en cuanto al número de puestos, un incremento del equivalente a 0,04 puestos a tiempo completo y una reducción en la solicitud de recursos por valor de 63.400 euros.

Sede

809. Dos oficiales de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). Uno recurrente, 12 meses. Uno nuevo, 6 meses. Plurianuales. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas con el fin de lograr una base política y financiera más firme para el cumplimiento de los mandatos, la misión y los objetivos del Fondo Fiduciario, que sigue procurando la diversificación de su base de ingresos. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones estratégicas del Fondo Fiduciario que, como se explica arriba, entrañarán la máxima prioridad para el Fondo Fiduciario en 2022. Las actividades de recaudación de fondos exigen unas capacidades expertas, que los oficiales de recaudación de fondos y visibilidad aportarán a las actividades de recaudación de fondos tanto en el sector privado como en el público. Sin embargo, la movilización de los recursos públicos y la de los privados son dos esferas distintas, que requieren experiencias y conocimientos expertos diferentes. Por consiguiente, se solicita este nuevo puesto, para su dedicación exclusiva a la recaudación de fondos públicos, con el fin de permitir que el Fondo Fiduciario movilice permanentemente los recursos de su grupo de donantes más importante (a saber, los Estados), y también que amplíe su capacidad con el fin de incluir asimismo a las organizaciones internacionales como donantes al Fondo Fiduciario.

810. Un oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2), 2 meses. Nuevo. Plurianual. El titular de este puesto asegura el desarrollo fluido de la totalidad de los procesos de adquisición en curso y la coordinación con la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría de la Corte, actividades fundamentales para una ejecución expedita de las órdenes de reparación. Presta asistencia en el desarrollo de asociaciones con organizaciones tanto internacionales como no gubernamentales para la ejecución de las reparaciones y los programas de asistencia, con miras a ampliar el efecto que las reparaciones producen para las víctimas. Ello incluye velar, junto con el asesor jurídico y los administradores de programas correspondientes, por que se creen y mantengan los marcos reglamentarios para las asociaciones con esas organizaciones. El titular llevará a cabo sus actividades bajo la supervisión del asesor jurídico.

811. Tres oficiales jurídicos adjuntos (P-2), Dos recurrentes, 12 meses cada uno. Uno nuevo, 6 meses. Plurianuales. Se necesitan oficiales jurídicos adjuntos para proporcionar capacidades de investigación, redacción y presentación de información a lo largo de la fase de reparaciones y para mantener relaciones de trabajo tanto con las partes y participantes en las actuaciones en materia de reparación como con el personal pertinente de la Corte, comprendida la Judicatura y la Secretaría. Las tareas asignadas a los titulares estarán relacionadas con las causas y se basarán en las actuaciones en curso en materia de reparación, es decir, las causas *Katanga*, *Lubanga*, *Al Mahdi*, *Ntaganda* y *Ongwen*. Incluirán específicamente la investigación y posterior redacción de los alegatos e informes jurídicos del Fondo Fiduciario; la ejecución de los procesos de identificación y verificación de las víctimas, comprendida la formación del personal basado sobre el terreno; la gestión de la administración del proceso del Fondo Fiduciario para la identificación y verificación de las víctimas, por ejemplo, mediante la gestión de los expedientes de las víctimas; el desarrollo de relaciones de trabajo con las partes interesadas, dentro y fuera de la Corte, en relación con las reparaciones, o el apoyo a la toma de decisiones por el Consejo de Dirección en cuanto a la elegibilidad de las víctimas, y la subsiguiente notificación a las Salas de Primera Instancia. Entre las responsabilidades adicionales de los titulares de estos puestos se cuenta el seguimiento de las causas en la fase de enjuiciamiento, con miras a que el Fondo Fiduciario esté debidamente informado y posicionado desde el inicio de la fase de reparaciones. Desde 2020, el equipo jurídico ha contado con el apoyo de puestos de nombramiento de corta duración, que permiten que cada miembro del equipo jurídico se centre en un máximo de dos causas. Habida cuenta de la carga de trabajo adicional en 2022 en la esfera de las reparaciones y el trabajo necesario relativo a la redacción de políticas, se solicita un puesto adicional de oficial jurídico adjunto para poder cumplir con los plazos judiciales, presentar documentos de calidad y ejecutar las actividades de identificación y elegibilidad necesarias para determinar la integración de los grupos de beneficiarios. Los oficiales jurídicos adjuntos trabajan bajo la dirección del asesor jurídico.

812. Un asesor de seguimiento y evaluación (SG-OC), 6 meses. Recurrente. Plurianual. Se propone la redistribución de este puesto, de la República Democrática del Congo a La Haya. Este puesto es fundamental para asegurar el apoyo a la verificación y el análisis de datos relacionados con el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de la ejecución de

los programas de asistencia y las órdenes de reparación (*Lubanga, Katanga, Al Mahdi, Ntaganda y Ongwen*), incluido el apoyo para las encuestas de satisfacción realizadas entre los beneficiarios. El titular del puesto trabaja bajo la dirección del oficial de seguimiento y evaluación con el objeto de dar apoyo a la coherencia y la cohesión en las prácticas del Fondo Fiduciario en materia de seguimiento, información y evaluación, conforme a las normas y los protocolos del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario.

813. Un *auxiliar de finanzas (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta el apoyo necesario para la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones. Presta apoyo al oficial de finanzas (P-3) en la administración de actividades financieras y la gestión de los fondos, incluso en relación con el SAP, y también en relación con el apoyo prestado a los equipos de los programas. Asimismo, el auxiliar de finanzas proporciona capacidades de apoyo financiero a los asociados en la ejecución que operan bajo los mandatos de asistencia y de reparación, incluso en el contexto del aumento general en la carga de trabajo previsto para 2022.

814. Un *auxiliar de programas (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto presta apoyo al equipo de administración de los programas en La Haya (oficial de seguimiento y evaluación y oficial de programas adjunto) en el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones. Presta además el apoyo necesario a los equipos de los programas en los países de situación en relación con la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones.

815. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*. *Nuevo. 6 meses. Plurianual*. El titular de este puesto aportará el apoyo necesario para las actividades de visibilidad y comunicación, fundamentales para lograr la movilización de recursos. La principal función del auxiliar administrativo está relacionada con la representación del Fondo Fiduciario en los medios sociales, en particular el sitio web, Twitter o Facebook, para velar por la continuidad en la presencia y la distribución de información. Además, el titular del puesto mantendrá una estrecha coordinación con los administradores de programas y los oficiales de recaudación de fondos y visibilidad con el fin de dar apoyo tanto a las estrategias de proyección exterior de los administradores de programas como a las estrategias de recaudación de fondos. El titular del puesto actuará bajo la supervisión del oficial ejecutivo adjunto.

Administración de programas y operaciones sobre el terreno

816. *Siete oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2)*, 12 meses cada uno. *Recurrente. Plurianual*. Estos puestos están basados en las oficinas de país: tres de ellos en la República Democrática del Congo, uno en Uganda, uno en Malí, uno en Côte d'Ivoire y uno en la República Centroafricana. Los titulares forman parte de la estructura básica a largo plazo de la capacidad del Fondo Fiduciario sobre el terreno, y están bajo la dirección de los administradores de programas (P-4). Ayudan a velar por la continuidad, la coherencia y el control de la calidad respecto del desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación. Brindan un apoyo crucial en relación con la verificación de las víctimas y la investigación operacional así como con el desarrollo y la planificación de los programas de asistencia y reparación, en particular en relación con los mercados de servicios locales para fines de los procesos de adquisición destinados a la selección de asociados en la ejecución.

817. Un *auxiliar de programas sobre el terreno (G-5)*, 12 meses (*República Democrática del Congo*). *Recurrente. Plurianual*. Este puesto, basado en la República Democrática del Congo, presta apoyo en relación con la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* y con el programa del mandato de asistencia. Se necesita esta capacidad para asegurar funciones de apoyo esenciales sobre el terreno y para apoyar al personal del programa mediante la recopilación, el registro y el mantenimiento de información relativa a las actividades de ejecución, la preparación de informes de situación y de progreso, la determinación de que los controles de calidad de los asociados en la ejecución estén en consonancia con las normas y procedimientos del Fondo Fiduciario o la prestación de apoyo administrativo al equipo sobre el terreno del Fondo Fiduciario.

Recursos no relacionados con el personal**368.700 euros**

818. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. El crédito solicitado arroja un incremento de 56.100 euros (un 17,9%) respecto de la suma aprobada en el presupuesto para 2021. Este incremento obedece al enfoque conservador recurrente, sumado a las necesidades derivadas del considerable aumento en el conjunto de proyectos, las actividades de recaudación de fondos y las actividades del Consejo de Dirección. Todos los gastos no relacionados con el personal son recurrentes, con la salvedad del apoyo al módulo de gestión de subvenciones del SAP (15.000 euros), presupuestado bajo la partida de servicios por contrata.

*Gastos de viaje**201.100 euros*

819. El crédito solicitado, que arroja un incremento de 56.200 euros (un 38,8%) respecto del aprobado para 2021, se necesitará principalmente en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario (mandatos de reparación y asistencia) y las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como con las relacionadas con el Consejo de Dirección. Habida cuenta de la previsión de reanudación de los viajes internacionales y de las crecientes necesidades relativas al conjunto de proyectos del Fondo Fiduciario, esta suma, si bien inferior a la consignación para gastos de viaje de 2019, será necesaria para las esferas prioritarias para el Fondo Fiduciario de movilización de recursos y reparaciones, así como para dar apoyo a las iniciativas internacionales de recaudación de fondos y de promoción del Consejo de Dirección.

*Atenciones sociales**1.000 euros*

820. El crédito solicitado, que no arroja cambios respecto del aprobado para 2021, se solicita en relación con unas relaciones eficaces con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

*Servicios por contrata**99.300 euros*

821. El monto solicitado no arroja cambios respecto del aprobado para 2021. Se necesitan servicios por contrata para los gastos de impresión externa, tanto sobre el terreno como en la Sede; el apoyo relacionado con el SAP (gestión de subvenciones), comprendidos los servicios de apoyo institucional; el desarrollo de actos y de materiales relacionados con la recaudación de fondos; el alquiler de locales sobre el terreno; los honorarios del Auditor Externo; los gastos relacionados con las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, y los de traducción externa (francés e inglés).

*Formación**19.100 euros*

822. El crédito solicitado arroja una reducción de 100 euros (un 0,5%) respecto del aprobado para 2021. Esta suma se requiere para atender las necesidades de formación del personal existente y del nuevo, tanto en La Haya como en las oficinas de país, en el contexto de la nueva estructura ampliada de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

*Consultores**40.200 euros*

823. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2021. Se necesitará el apoyo de consultores en primera instancia para dar apoyo a las actividades de reparación *ad hoc*, incluso mediante asesoramiento experto, y a las actividades de visibilidad y recaudación de fondos del Fondo Fiduciario.

*Gastos generales de funcionamiento**5.000 euros*

824. El crédito solicitado, que no varía respecto del aprobado para 2021, se necesita para talleres y reuniones en las oficinas de país así como para materiales de comunicación y gastos de envío.

Suministros y materiales

3.000 euros

825. La cantidad solicitada no arroja cambios respecto del presupuesto para 2021. Se necesita para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.

Cuadro 42: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.031,4	190,1	18,4	1.221,5
Cuadro de servicios generales				133,2	5,8	4,4	139,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.160,4</i>	-	<i>1.160,4</i>	<i>1.164,6</i>	<i>195,9</i>	<i>16,8</i>	<i>1.360,5</i>
Asistencia temporaria general	1.529,2	-	1.529,2	1.722,4	(63,4)	(3,7)	1.659,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.529,2</i>	-	<i>1.529,2</i>	<i>1.722,4</i>	<i>(63,4)</i>	<i>(3,7)</i>	<i>1.659,0</i>
Gastos de viaje	93,1	-	93,1	144,9	56,2	38,8	201,1
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	68,9	-	68,9	99,3	-	-	99,3
Formación	11,4	-	11,4	19,2	(0,1)	(0,5)	19,1
Consultores	86,6	-	86,6	40,2	-	-	40,2
Gastos generales de funcionamiento	2,7	-	2,7	5,0	-	-	5,0
Suministros y materiales	3,2	-	3,2	3,0	-	-	3,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>265,9</i>	-	<i>265,9</i>	<i>312,6</i>	<i>56,1</i>	<i>17,9</i>	<i>368,7</i>
Total	2.955,6	-	2.955,6	3.199,6	188,6	5,9	3.388,2

Cuadro 43: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2022

VI	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	1	-	4	2	-	-	7	-	2	2	9
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	2
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	1	-	4	2	2	-	9	-	2	2	11
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	0,04	1,00	11,00	-	12,04	-	3,08	3,08	15,13
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	11,00	-	12,00	-	3,50	3,50	15,50
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,50	0,67	-	1,17	-	0,50	0,50	1,67
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(2,00)	-	(2,00)	-	-	-	(2,00)
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	1,50	9,67	-	11,17	-	4,00	4,00	15,17

G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

826. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y a un tipo de interés del 2,5%²³.

827. Atendiendo a las solicitudes del Comité y de la Asamblea, en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2, con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes²⁴.

828. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo²⁵.

829. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por la Corte y el Estado anfitrión, la Corte está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado anfitrión respecto del año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)²⁶.

830. Las consecuencias para los próximos ejercicios se detallan en el cuadro siguiente.

Incidencia de la devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Devolución del préstamo					
Capital e intereses	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Total pagos	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127

831. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2022.

²³ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

²⁴ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G, párr. 466.

²⁵ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

²⁶ Contrato de préstamo entre la Corte Penal Internacional y el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores), de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Cuadro 44: Programa VII-2: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1
Total incluido el Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

832. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente (el “Mecanismo”), fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones²⁷, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y provechosa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó el mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente relativo a las funciones de investigación, inspección y evaluación por medio de su resolución ICC-ASP/12/Res.6²⁸.

833. El Mecanismo tiene por objeto asegurar a la Asamblea una supervisión efectiva e integral de la Corte con el fin de afianzar su eficiencia y economía; este objeto se logra por medio de inspecciones, evaluaciones e investigaciones independientes. El Mecanismo lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte; también realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con informes recibidos respecto de conductas indebidas o vulneraciones de las normas o reglamentos de la Corte. En virtud de la regla 26 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, en su versión revisada en 2018 por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones, el Mecanismo puede realizar investigaciones relacionadas con los funcionarios elegidos. El mandato del Mecanismo fue objeto de una revisión por la Asamblea en su decimonoveno período de sesiones, cuyo propósito era reflejar oficialmente la jurisdicción exclusiva del Mecanismo en cuanto a la investigación de alegatos de faltas de conducta o de faltas de conducta graves por parte de los funcionarios elegidos, de conformidad con la regla 26, y ampliar esta jurisdicción a los antiguos funcionarios elegidos.

Recursos presupuestarios

874.200 euros

834. El crédito solicitado arroja un incremento de 134.700 euros (un 18,2%) respecto del crédito aprobado para 2021; este incremento obedece a un aumento correspondiente en los gastos de personal debido a la solicitud de un puesto adicional de investigador, como se expone a continuación. El total de los gastos no relacionados con el personal, que en esencia no varía, arroja un incremento de 800 euros (un 1,5%).

Recursos de personal

818.300 euros

835. El crédito solicitado arroja un incremento de 133.700 euros (un 19,6%), que obedece a la solicitud de un puesto adicional de investigador bajo un contrato de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 526.600 euros

836. El Mecanismo está integrado por cuatro puestos de plantilla, a saber: un P-5 (jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente), un P-4 (especialista principal en evaluaciones), un P-2 (investigador adjunto) y un SG-OC (auxiliar administrativo). Incluye también un puesto de categoría P-4 (ATG) de investigador principal. En la actualidad, el investigador principal dirige la función de investigación con el apoyo del investigador adjunto, mientras que el especialista principal en evaluaciones dirige la función de evaluación con el apoyo del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente y bajo la dirección del titular de este último puesto. El auxiliar administrativo brinda tanto apoyo administrativo al programa en su totalidad como apoyo sustantivo al investigador principal y al especialista principal en evaluaciones.

²⁷ Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.

²⁸ Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.6, párr. 5.

837. Un *investigador principal (P-4), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. A pesar de contar con una plantilla completa con arreglo a su mandato operacional, el Mecanismo está encarando considerables dificultades para llevar a cabo su carga de trabajo. Si bien la presión relacionada con las evaluaciones y las inspecciones se puede atender en parte mediante la limitación de los encargos realizados, este no es el caso por lo que respecta a las investigaciones. El Mecanismo ha experimentado dificultades para atender las demandas impuestas por su carga de trabajo relativa a las investigaciones, y el número de denuncias que recibe no está bajo su control. Como se ha señalado en los tres últimos informes anuales del Mecanismo a la Asamblea, en su esfuerzo para gestionar su creciente carga de trabajo investigativo el Mecanismo se ha visto obligado a devolver casos a los jefes de órgano debido a la insuficiencia de su capacidad investigativa. Por consiguiente, el Mecanismo solicita la continuación del puesto de investigador principal (P-4).

838. Un *investigador (P-3), 12 meses. Nuevo. Plurianual*. El Mecanismo considera que es esencial atender la limitación de sus recursos de personal desde una óptica estructural, con miras a ponerlos en consonancia con las prácticas idóneas reconocidas en el plano internacional respecto a la realización y conclusión de investigaciones. Debido a sus limitaciones de personal en 2020, el Mecanismo tardó una media de 285 días (más de 9 meses) en concluir cada una de sus 6 investigaciones completas, en comparación con el tiempo requerido para concluir una investigación que se considera idóneo en la práctica internacional (y que constituye el objetivo interno del Mecanismo) de 6 meses. También se producen retrasos prolongados en el examen y la realización de las evaluaciones preliminares de aquellas denuncias que no progresan a la fase de investigación plena. Estos retrasos menoscaban la confianza del personal en el Mecanismo en tanto que órgano investigativo y podrían exponer a la Corte al riesgo de litigios ante los tribunales administrativos.

839. Muchas de las denuncias de faltas de conducta que se presentan al Mecanismo son extremadamente sensibles; algunas de ellas afectan a miembros del personal superior. La tramitación de estas denuncias exige un considerable nivel de capacidad y experiencia. Por ejemplo, desde 2018 un 45% de las investigaciones plenas del Mecanismo han estado relacionadas con al menos un miembro del personal de la categoría P-5 o categorías superiores (incluidos los funcionarios elegidos). Varios casos que fueron archivados una vez realizada su evaluación preliminar también estaban relacionados con miembros del personal de categorías superiores o funcionarios elegidos.

840. La pesada carga de trabajo del equipo de investigación del Mecanismo deja a este poco tiempo para formular las políticas y los procedimientos normalizados de operación internos que son necesarios para lograr una mayor transparencia en el cumplimiento de su mandato, o para preparar los documentos de política para la Corte relacionados con su marco normativo. En el Informe de los Expertos Independientes también se señalaba que no parecía que el personal comprendiera el mandato del Mecanismo, por lo que no confiaban en él. Al mismo tiempo, el Mecanismo cuenta con una capacidad limitada para sensibilizar al personal.

841. La actual propuesta permitirá al investigador llevar a cabo investigaciones independientes al tiempo que presta apoyo al investigador principal en relación con investigaciones más sensibles y complejas, bajo la supervisión general del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente. Tanto el investigador como el investigador principal también prestarán asistencia en la elaboración de documentos de política y la proyección exterior al personal de la Corte.

842. El investigador adjunto dará apoyo tanto al investigador principal como al investigador en todas las investigaciones, contribuyendo al cumplimiento de las prácticas idóneas, en particular la de realización de entrevistas por dos miembros del equipo. El investigador adjunto también realizará inspecciones, función que el Mecanismo no ha estado en condiciones de llevar a cabo en años recientes, y prestará apoyo al Mecanismo en todos los demás asuntos, en particular las políticas y la proyección exterior.

843. En conclusión, el Mecanismo expone que, habida cuenta de su carga de trabajo, para poder cumplir con el mandato de investigación de forma sostenible necesitará contar con dos investigadores (un investigador y un investigador principal) que puedan realizar investigaciones de forma independiente, con la ayuda y el apoyo de un colega subordinado. Este

fue el modelo de operación del Mecanismo a lo largo de seis meses en 2019, cuando contaba con dos puestos temporales de P-4 que realizaban sus operaciones con el apoyo del investigador adjunto. No hay duda de que esta situación dio lugar a un considerable aumento en la eficiencia y eficacia del Mecanismo en su respuesta a las denuncias de faltas de conducta.

Recursos no relacionados con el personal

55.900 euros

844. El monto solicitado se incrementa en 800 euros (un 1,5%) respecto del aprobado para 2021. Refleja reducciones considerables en gastos de consultoría y formación, por una parte, y por la otra un considerable aumento en los gastos de equipos. Todos los recursos no relacionados con el personal son recurrentes, salvo los correspondientes a los equipos.

Servicios por contrata

3.000 euros

845. La cantidad solicitada es necesaria para prestar apoyo a las funciones de supervisión del Mecanismo, por ejemplo mediante servicios de transcripción para las entrevistas.

Consultores

17.000 euros

846. Con la incorporación propuesta de un investigados de categoría P-3, el monto para consultores en investigación se ha reducido considerablemente, en 8.200 euros (un 32,5%), ya que solamente está prevista la necesidad de consultores en relación con conocimientos expertos específicos o cuando se obtengan sus servicios bajo contratos locales para realizar investigaciones correspondientes a oficinas de país. Toda vez que no es posible prever el número exacto de investigaciones o el tipo de conocimientos expertos que serán necesarios, es posible que la cantidad solicitada no se utilice en su totalidad. Se prevé que los servicios de un consultor en evaluaciones serán necesarios para una evaluación específica. Se prevé la necesidad de servicios de transcripción externos para las entrevistas.

Gastos de viaje

18.500 euros

847. El crédito solicitado arroja un incremento de 2.300 euros (un 14,2%) respecto del aprobado para 2021. No es posible predecir el número de investigaciones que sobrevendrán en las oficinas de país. Por consiguiente, el crédito solicitado cubre una misión operacional sobre el terreno en apoyo directo a las actividades de supervisión, además de gastos de viaje para reuniones anuales con homólogos de las comunicaciones de evaluación e investigación. El monto solicitado arroja un ligero incremento respecto de la suma aprobada para 2021, que obedece al hecho de que en 2022 una de estas reuniones tendrá lugar fuera de Europa.

Formación

7.000 euros

848. El crédito solicitado arroja una reducción considerable de 3.700 euros (un 34,6%) respecto del aprobado para 2021; esta reducción refleja el cambio a una mayor utilización de programas de formación en línea, que en tiempos recientes están disponibles de manera más general. La suma solicitada se necesita para que los miembros del personal del Mecanismo reciba formación para mantener sus capacidades sustantivas, asegurar que estén familiarizados con las prácticas idóneas internacionales en sus esferas de conocimientos expertos y mantengan sus cualificaciones profesionales.

Equipos

10.400 euros

849. El crédito solicitado arroja un aumento considerable, por valor de 8.400 euros (un 420,0%). La actual ubicuidad de los medios digitales significa que la mayoría de las actividades investigativas del Mecanismo utilizan pruebas digitales. Este crédito se solicita para dotar al Mecanismo de capacidad para llevar a cabo los análisis forenses básicos de pruebas digitales con más transparencia, eficacia y eficiencia. Permitirá al Mecanismo realizar exámenes forenses básicos en todos sus casos dando cumplimiento a las prácticas idóneas reconocidas, y con ello reducirá el riesgo de que las investigaciones den lugar a litigios. Para las extracciones y los análisis más complicados, en el pasado el Mecanismo ha recurrido, y seguirá haciéndolo, al apoyo de la Sección de Ciencias Forenses, de la Fiscalía, o a la Sección de Servicios de Gestión de

la Información, de la Secretaría; por este motivo, el crédito solicitado es limitado si se compara con los activos de supervisión de otras organizaciones internacionales. El monto del crédito solicitado se basa en consultas realizadas con la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Sección de Ciencias Forenses, que asesoraron al Mecanismo respecto de los medios más rentables para el logro de sus objetivos.

Cuadro 45: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				450,7	(1,3)	(0,3)	449,4
Cuadro de servicios generales				75,7	1,5	2,0	77,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>457,4</i>	<i>-</i>	<i>457,4</i>	<i>526,4</i>	<i>0,2</i>	<i>0,0</i>	<i>526,6</i>
Asistencia temporaria general	114,6	-	114,6	158,0	133,7	84,6	291,7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>114,6</i>	<i>-</i>	<i>114,6</i>	<i>158,0</i>	<i>133,7</i>	<i>84,6</i>	<i>291,7</i>
Gastos de viaje	0,8	-	0,8	16,2	2,3	14,2	18,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	3,0	-	3,0	-	3,0	-	3,0
Formación	3,9	-	3,9	10,7	(3,7)	(34,6)	7,0
Consultores	10,2	-	10,2	25,2	(8,2)	(32,5)	17,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	1,0	(1,0)	(100,0)	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	0,3	-	0,3	2,0	8,4	420,0	10,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18,3</i>	<i>-</i>	<i>18,3</i>	<i>55,1</i>	<i>0,8</i>	<i>1,5</i>	<i>55,9</i>
Total	590,3	-	590,3	739,5	134,7	18,2	874,2

Cuadro 46: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2022

VII-5	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	1,00	1,00	-	-	2,00	-	-	-	2,00

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

850. La Oficina de Auditoría Interna (la "Oficina") asiste a la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operacionales mediante los exámenes rigurosos de sistemas y operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido las estructuras, políticas y procesos más eficaces y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte.

En 2022, la Oficina llevará a cabo las actividades siguientes:

a) preparación del plan de trabajo general de la Oficina y del plan de la Oficina relativo a la tecnología de la información y la comunicación (TIC) a partir de los planes estratégicos de la Corte y de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la institución;

b) realización de un mínimo de nueve encargos:

c) realización de dos exámenes del estado de aplicación de las recomendaciones a lo largo del año, en consulta con los administradores operacionales de la Corte, y rendición de informes sobre los progresos alcanzados;

d) prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los administradores de la Corte;

e) ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad; y

f) elaboración de varios informes para el Comité de Auditoría y participación en las reuniones de este.

Recursos presupuestarios

775.000 euros

851. El crédito solicitado arroja un incremento de 22.300 euros (un 3,0%) respecto del aprobado para 2021.

Recursos de personal

718.800 euros

852. La consignación solicitada se ha incrementado en 2.000 euros (un 0,3%) respecto de la aprobada para 2021. La Oficina está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de ATG (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Si bien la Oficina no solicita ningún puesto de plantilla adicional, solicita la continuación del puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

586.500 euros

853. Un director de la Oficina de Auditoría Interna es responsable de la gestión administrativa de la Oficina, la formulación de un plan de auditoría basado en los riesgos, la supervisión de la labor de auditoría de los auditores y el mantenimiento de un programa de garantía y mejora de la calidad. El director aporta a los tres responsables de los Órganos de la Corte seguridades relativas a la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos; también elabora informes destinados al Comité de Auditoría.

854. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la ejecución de las recomendaciones y llevan a cabo tareas adicionales a solicitud del director.

855. Un auxiliar de auditoría interna (SG-OC) brinda apoyo administrativo a la Oficina y contribuye a la ejecución de las auditorías. El auxiliar de auditoría interna también presta apoyo al director en la gestión del programa de garantía y mejora de la calidad y la redacción de informes para el Comité de Auditoría.

Asistencia temporaria general

132.300 euros

856. Un auditor informático (P-3), 12 meses. Recurrente, plurianual. La Oficina cuenta con un auditor informático experto tanto en TIC como en auditoría. El titular de este puesto formula y actualiza el plan de trabajo anual para actividades de TIC, lleva a cabo auditorías de TIC y presta servicios de asesoramiento. También da seguimiento a la ejecución de las recomendaciones de auditoría informática, actividad que los demás auditores titulares de puestos de plantilla no pueden realizar con eficacia debido a su carencia de conocimientos técnicos en esta esfera. El auditor informático contribuye también a las auditorías realizadas por los demás auditores cuando esos encargos incluyen actividades relacionadas con la TIC.

Recursos no relacionados con el personal**56.200 euros**

857. Se solicitan créditos para gastos no relacionados con el personal en relación con los gastos de viaje (recurrentes), la formación (recurrente) y los servicios por contrata (no recurrentes). El monto solicitado arroja un incremento de 20.300 euros (un 56,5%). Este incremento obedece a la solicitud de fondos destinados a la contratación de un consultor que se ocupe de la actualización de TeamMate+, la última versión del programa de auditoría interna utilizado por la Oficina a lo largo de los diez últimos años, e imparta la formación necesaria conexas.

Gastos de viaje

10.500 euros

858. El crédito solicitado, que arroja una reducción de 400 euros (un 3,7%) respecto de la consignación aprobada para 2021, se necesita para permitir a la Oficina llevar a cabo auditorías en las oficinas de país, de conformidad con el plan de auditoría para 2022.

Formación

25.000 euros

859. El crédito solicitado no varía respecto del aprobado para 2021. Los auditores han de recibir formación periódica para mantener su competencia profesional. Los cuatro auditores de la Oficina están certificados en auditoría interna o auditoría informática. El Instituto de Auditores Internos y la Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información (ISACA, por sus siglas en inglés) exigen que los auditores certificados reciban 40 horas anuales de formación profesional permanente para mantener vigentes sus certificaciones. Esta formación ha de guardar relación directa con el trabajo de los auditores, así como con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece cursos de formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática gestión del control interno u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina.

860. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 5.000 euros, según el lugar de Europa donde se imparta. La Oficina ha estudiado todas las opciones disponibles para dar cumplimiento con eficacia al requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se han tomado en consideración las posibilidades que podrían ofrecer la formación interna en la Corte, las conferencias, la formación en línea o la participación en cursos impartidos exclusivamente en los Países Bajos. Sin embargo, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones (por ejemplo, los cursos se imparten únicamente en idioma neerlandés o tratan de una gama limitada de temas). El equipo puede utilizar la plataforma de formación en línea de la Corte, pero únicamente para cursos de formación ajenos a la especialidad de auditoría. Por otra parte, los cursos que se imparten por conducto de esta plataforma no dan lugar a la certificación necesaria para justificar las horas de formación profesional permanente.

Servicios por contrata

20.700 euros

861. El crédito solicitado se incrementa en 20.700 para permitir la contratación por la Oficina de un consultor externo. El ámbito de trabajo del consultor abarcará la preparación del aspecto empresarial de la actualización a la nueva versión TeamMate+, en particular la planificación, la configuración, la formación, las pruebas o la instalación. La Sección de Servicios de Gestión de la Información cubrirá los gastos correspondientes a las licencias y al aspecto

técnico de la actualización. La Oficina tiene previsto realizar la actualización a TeamMate+ en 2022.

862. La Oficina ha utilizado TeamMate AM como programa informático de auditoría interna estos diez últimos años, y cuenta con cinco licencias para este programa. La Sección de Servicios de Gestión de la Información se ha hecho cargo, en su presupuesto para mantenimiento de programas informáticos, de los gastos de mantenimiento anual de esta herramienta informática. TeamMate AM está integrado por varios módulos; la Oficina, que utiliza principalmente el módulo Electronic Working Papers (EWP) para la documentación del trabajo de auditoría, decidió recientemente utilizar también el módulo TeamCentral para el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna, que en la actualidad se lleva a cabo por medio de un proceso manual basado en los datos que se almacenan en SharePoint. Durante el curso de recientes intercambios con el proveedor de TeamMate relativos a la utilización de TeamCentral, la Oficina tuvo conocimiento de que TeamMate AM alcanzará el final de su vida a finales de 2023. A partir de esa fecha el proveedor dejará de prestar apoyo a la herramienta y no proporcionará versiones actualizadas, toda vez que TeamMate AM quedará sustituido por TeamMate+, una herramienta de auditoría, riesgo y cumplimiento configurable y basada en la web. La migración a TeamMate+ entrañará gastos adicionales para la Corte.

863. Acto seguido, la Oficina preparó una iniciativa de actividad destinada a obtener un examen por la Sección de Servicios de Gestión de la Información de las necesidades de la Oficina y las posibles soluciones. La Oficina solicitó a esa Sección que examinara la posibilidad de desarrollar una herramienta interna de auditoría. Junto con la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Oficina llevó a cabo varias consultas con el proveedor para examinar las opciones siguientes: 1) continuación de la utilización de TeamMate AM con posterioridad a 2023; 2) actualización a TeamMate+ local; o 3) actualización a TeamMate+ en la nube. El proveedor presentó una cotización para la migración, que fue evaluada por la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

864. El desarrollo de una herramienta interna no es la opción preferida, toda vez que la Sección de Servicios de Gestión de la Información no puede dedicar recursos internos a este proyecto y que la estimación del costo total (gastos de capital y operacionales) se aproxima a los 40.000 euros. La adquisición de otro producto comercial existente tampoco es una opción deseable; la mayoría de las organizaciones con las que se realizó una comparación utilizan TeamMate+ como solución de auditoría, y la migración a un nuevo programa informático exigiría recursos adicionales y entrañaría un proceso de adquisición dilatado, sin ninguna garantía de que la nueva solución resultara mejor o más económica que TeamMate+. Puesto que la continuación de la utilización del TeamMate AM actual más allá de finales de 2024 no cuenta con la garantía del proveedor, esta opción se debería evitar.

865. A tenor de su evaluación de la cotización del proveedor y tras considerar las posibilidades de desarrollar una herramienta interna o adquirir otro producto comercial, la Sección de Servicios de Gestión de la Información recomendó a la Oficina la actualización a la herramienta TeamMate+, preferiblemente en la nube.

Cuadro 47: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2022

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestari a para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				507,6	1,7	0,3	509,3
Cuadro de servicios generales				75,7	1,5	2,0	77,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>596,8</i>	<i>-</i>	<i>596,8</i>	<i>583,3</i>	<i>3,2</i>	<i>0,5</i>	<i>586,5</i>
Asistencia temporaria general	109,0	-	109,0	133,5	(1,2)	(0,9)	132,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>109,0</i>	<i>-</i>	<i>109,0</i>	<i>133,5</i>	<i>(1,2)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>132,3</i>
Gastos de viaje	-	-	-	10,9	(0,4)	(3,7)	10,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	20,7	-	20,7
Formación	5,5	-	5,5	25,0	-	-	25,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5,5</i>	<i>-</i>	<i>5,5</i>	<i>35,9</i>	<i>20,3</i>	<i>56,5</i>	<i>56,2</i>
Total	711,3	-	711,3	752,7	22,3	3,0	775,0

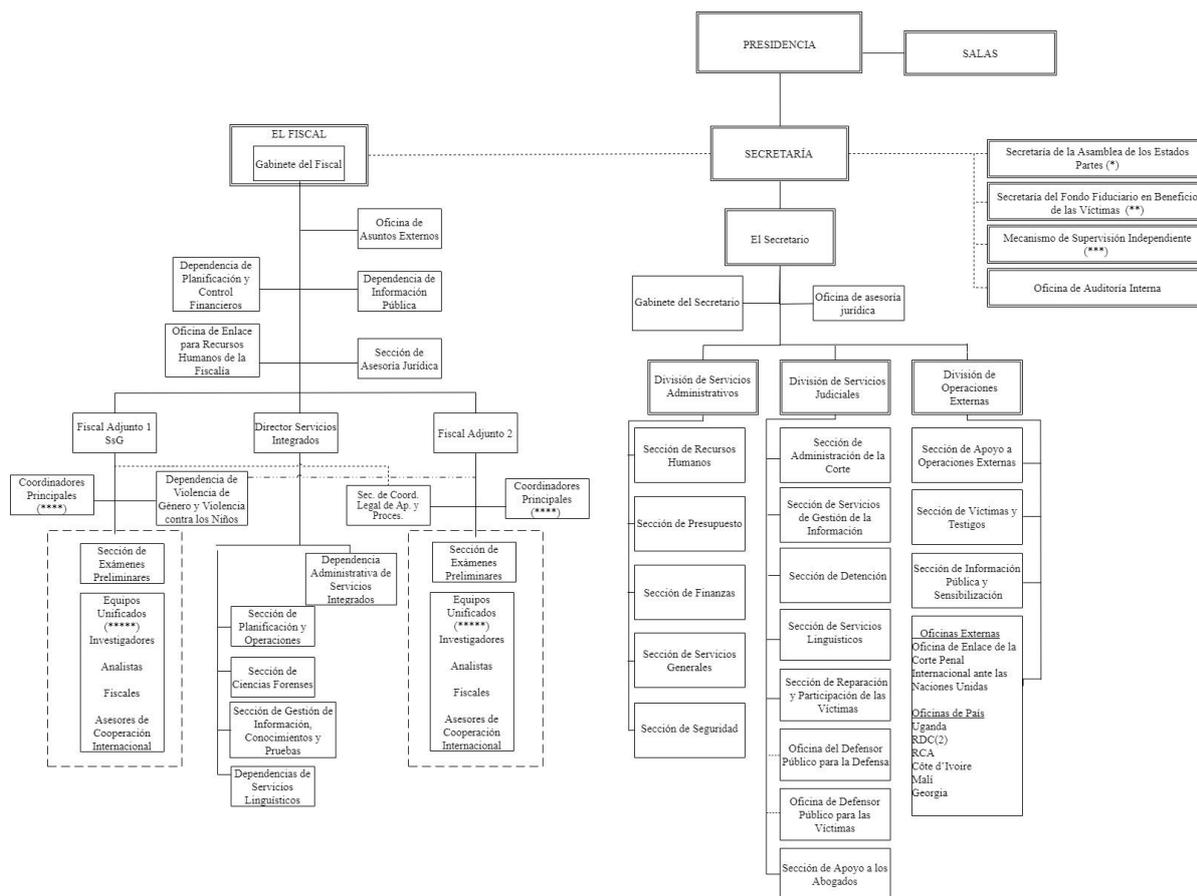
Cuadro 48: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2022

VII-6	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00

Anexos

Anexo I

Organigrama de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que rinde informes directamente. La Secretaría de la Asamblea es parte integrante de la Corte Penal Internacional, y para fines administrativos tanto la Secretaría de la Asamblea como su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

(**) La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas rinde informes funcionalmente al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y administrativamente (para el cumplimiento normativo) a la Secretaría de la Corte. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario rinde informes directamente a la Asamblea.

(***) El Mecanismo de Supervisión Independiente es un órgano subsidiario de la Asamblea de los Estados Partes, establecido de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma. El Mecanismo de Supervisión Independiente rinde informes directamente a la Asamblea.

(****) Un coordinador jurídico y un coordinador de investigación / análisis.

(*****) Habrá varios equipos unificados asignados a diferentes situaciones y causas.

Anexo II

Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022

	Parámetro	Hipótesis	Explicación
1.	Número de días de audiencia de la Corte	421	154 días República Centroafricana II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>); 126 días Malí II (<i>Al Hassan</i>); 15 días Uganda (<i>Ongwen</i>); 95 días Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>), 30 días Kenya (<i>Gicheru</i>)
2.	Número de situaciones bajo investigación	14	Afganistán, Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, Myanmar, RCA I, RCA II, República Democrática del Congo, Palestina y Uganda
3.	Número de investigaciones en activo	8	Bangladesh/Myanmar, Burundi, CIV II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia III, Libia IV y Libia V
4.	Órdenes de detención cuyos sellos no se han levantado y que están pendientes de ejecución	13	CIV I bis (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2)
5.	Número de exámenes preliminares	8	Bolivia, Colombia, Guinea, Nigeria, Filipinas, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) I y Venezuela (República Bolivariana de) II
6.	Número de equipos de enjuiciamiento ¹ (Salas)	8	Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en <i>Ntaganda</i>), Sala de Primera Instancia IX (reparaciones en <i>Ongwen</i>), Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y en <i>Katanga</i> - 2 meses), Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en <i>Al Mahdi</i>), Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>) Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>); <i>Abd-Al-Rahman</i> , <i>Gicheru</i>
7.	Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	5	RCA II.a (<i>Said</i>), RCA II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>), Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>) Kenya (<i>Gicheru</i>) y Malí II (<i>Al Hassan</i>)
8.	Número de equipos de apoyo de la Secretaría en las Salas	2,5	
9.	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	11	Fase previa al juicio: <i>Gaddafi</i> (reducido), <i>Said</i> Enjuiciamiento: <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> , <i>Gicheru</i> y <i>Banda</i> (reducido) Apelaciones: <i>Ongwen</i> Reparaciones: <i>Al Mahdi</i> (reducido), <i>Ntaganda</i>
10.	Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	8	Fase previa al juicio: <i>Said</i> ² Enjuiciamiento: <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> Reparaciones: <i>Katanga</i> , <i>Lubanga I</i> , <i>Lubanga II</i> , <i>Al Mahdi</i> , <i>Ongwen</i>
11.	Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	9	<i>Ongwen</i> (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) <i>Ntaganda</i> (2), <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2), <i>Abd-Al-Rahman</i> ³ (1) y otras actuaciones (1)

¹ Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que pueden ser asignados a gestionar los preparativos relativos a los próximos juicios, las audiencias de los juicios, las audiencias de sentencia y las audiencias en materia de reparaciones.

² Se determinará el tipo de representación legal (asistencia letrada o representación legal de las víctimas): sirve como referencia para futuros presupuestos.

³ Se determinará el tipo de representación legal (asistencia letrada o representación legal de las víctimas): sirve como referencia para futuros presupuestos

	<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Explicación</i>
12.	Número de idiomas que reciben apoyo en las Salas	9	1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-bambara, 5-árabe, 6-sango 7-songhai, 8-tamasheq, 9-alemán
13.	Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las causas	36	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe sudanés, 6-suajili congolés, 7-kiñarwyanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-moré, 12-ateso, 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16-fur, 17-tamasheq, 18-georgiano, 19-ruso, 20-songhai, 21-lendu, 22-gueré, 23-lango, 24-tigríña, 25-fulfulde, 26-dari, 27-pastún, 28-kirundi, 29-amhárico, 30-clasificado (A) 31- hebreo, 32-ucraniano, 33-birmano, 34-bengalí, 35-rohinyá, 36-clasificado (B)
14.	Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5- neerlandés, 6-italiano, 7-portugués, 8-sango
15.	Número de apelaciones finales	1	<i>Ongwen</i> (Art. 74)
16.	Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio	131	<i>Al Hassan</i> (42), <i>Yekatom y Ngaïssona</i> (59), <i>Abd-Al-Rahman</i> (30)
17.	Duración máxima prevista de la permanencia de cada testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana, recesos) = 10 días en promedio por cada testigo
18.	Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones ⁴	7.800	Darfur (Sudán) (1.500), Malí (500), RCA II (1.000), RDC (800), Uganda (3.000) y otras relacionadas con situaciones (1.000)
19.	Número de testigos y víctimas que reciben protección	115	Testigos/víctimas y otros en situación de riesgo debido a su testimonio que están bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección de la Corte y otras formas de protección.
20.	Número de personas que reciben protección	590	Testigos/víctimas y personas a su cargo que podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2022
21.	Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte ⁵	6	<i>Al Hassan</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> , <i>Gicheru</i>
22.	Número de sospechosos, acusados o condenados en situación de detención	6	<i>Ongwen</i> , <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> , <i>Said</i>
23.	Número de celdas necesarias	6	El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 celdas (para un detenido: un módulo de 6 celdas).
24.	Número de oficinas o presencias de país	8	1 en la República Centroafricana (Bangui), 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán), 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 1 en Georgia (Tiflis), 1 en Malí (Bamako), 1 en Uganda (Kampala) y 1 Oficina de Enlace con las Naciones Unidas en Nueva York
25.	Número de investigaciones en la etapa de planificación	2	Afganistán y Palestina

⁴ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se contabilizan por separado. Las presentaciones de información adicional también se contabilizan por separado cuando se requiere una introducción de datos completa en el Registro y una evaluación legal (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

Anexo III

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022

1. Novedades en la situación procesal que podrían causar retrasos en los procesos judiciales en curso, en particular las siguientes:
 - a) Retrasos en los procesos debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo, falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
 - b) Cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en fase previa al juicio, que retrasaría el progreso en los procesos sobre el fondo del procedimiento; y
 - c) Suspensión temporal de los procesos como resultado de la falta de disponibilidad de un magistrado o una parte en los procesos (o del representante principal de esta última) debido, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave o fallecimiento.
2. Novedades en la situación procesal que podrían dar lugar a nuevas actividades que son imprevisibles en la actualidad:
 - a) Confirmaciones de los cargos que darían lugar a la apertura de juicios.
3. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:
 - a) Detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;
 - b) Inicio por el Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - c) Remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y
 - d) Remisión por un Estado Parte.

⁵ A los efectos de este documento únicamente, el término “acusado” incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyos casos están a la espera del resultado de una apelación definitiva. Quedan fuera del alcance de esta definición las personas que comparecen ante la Corte únicamente para procesos de reparación.

Anexo IV

Objetivos estratégicos

Anexo IV a)

Lista de objetivos del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2019-2021)

<i>A. Desempeño judicial y procesal</i>	<i>B. Cooperación y complementariedad</i>	<i>C. Desempeño institucional</i>
<p>Objetivo 1: Aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.</p>	<p>Objetivo 4: Continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de órdenes de detención y los procesos judiciales.</p>	<p>Objetivo 6: Continuar el aumento del nivel de la profesionalidad, dedicación e integridad que se aportan a todas las operaciones de la Corte.</p>
<p>Objetivo 2: Continuar el desarrollo del planteamiento de la Corte respecto de las víctimas en todas las fases de los procesos judiciales, incluso (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) en la fase de reparaciones.</p>	<p>Objetivo 5: Con los Estados y otras partes interesadas, debatir y formular nuevas iniciativas estratégicas destinadas a que el sistema del Estatuto de Roma esté en mejor situación de gestionar la responsabilidad compartida de cerrar la brecha de la impunidad, entre otras cosas mediante el aliento de la implementación nacional del Estatuto de Roma y de otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (incluida la aportación de apoyo y asistencia a las víctimas) y desarrollar una estrategia para la conclusión de las situaciones que están bajo investigación.</p>	<p>Objetivo 7: Crear y velar por un entorno laboral seguro orientado al bienestar y la mejora continua del personal.</p>
<p>Objetivo 3: Continuar el desarrollo transversal de una perspectiva de género en todos los aspectos del trabajo judicial y procesal de la Corte.</p>		<p>Objetivo 8: Lograr que la representación geográfica y el equilibrio de género sean más equitativos, en particular en los puestos de categorías superiores.</p>
		<p>Objetivo 9: Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.</p>
		<p>Objetivo 10: Elaborar una estrategia para la conclusión de las situaciones que están bajo investigación.</p>

Anexo IV b)

Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021)

1. Mejorar el desempeño en relación con las actividades fundamentales de la Fiscalía:
 - a) *Objetivo Estratégico 1:* Lograr un índice de éxito elevado en la Corte;
 - b) *Objetivo Estratégico 2:* Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos sin comprometer la calidad de todos ellos ni el bienestar del personal;
 - c) *Objetivo Estratégico 3:* Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución; y
 - d) *Objetivo Estratégico 4:* Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.
2. Optimizar las prácticas de gestión cabaes:
 - a) *Objetivo Estratégico 5:* Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.
3. Contribuir al eficaz funcionamiento del Sistema del Estatuto de Roma:
 - a) *Objetivo Estratégico 6:* Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad.

Anexo IV c)

Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021)

1. Habida cuenta de los servicios esenciales que presta a la Corte, la Secretaría se ha de asegurar de que emplea a las personas más productivas y capaces que estén disponibles y de que procura la excelencia en todas sus actividades. Con el fin de maximizar la productividad, la Secretaría ha emprendido un programa trienal destinado a aumentar la participación del personal. Para alcanzar la excelencia en todos sus aspectos, la Secretaría también ha iniciado un programa trienal de mejora permanente.
2. La Corte está comprometida con la mejora de la representación geográfica y el equilibrio de género en su plantilla. La Secretaría es el mayor empleador de personal en el seno de la Corte; por consiguiente, como es natural, debe dar prioridad a esta cuestión. Por tanto, la Secretaría ha emprendido un plan de acción trienal destinado a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género, centrándose en este último aspecto principalmente en los puestos de categorías superiores.
3. Por consiguiente, las tres prioridades de la Secretaría son las siguientes:
 - a) mejora permanente;
 - b) aumento de la participación del personal; y
 - c) representación geográfica y equilibrio de género.

Anexo IV d)

Programa Principal I: Judicatura

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Objetivos 1 a 4 (Objetivos Estratégicos 1 a 3)		
1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de los procesos judiciales	• Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas	• 100%
	• Calidad de la preparación y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados	• Plenamente satisfactoria
	• Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia	• Todas las decisiones dictadas en los plazos convenidos
	• Puntualidad y calidad del asesoramiento al Presidente y los Vicepresidentes en relación con cuestiones administrativas y de gestión	• Plenamente satisfactorias
2. Implantación de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente, y actuación conforme a esos indicadores	• Recopilación permanente de datos pertinentes en esferas fundamentales para la iniciativa relativa a los indicadores de ejecución tanto de los procesos de la Corte en su conjunto como de la Judicatura	• 100%
	• Utilización de los indicadores de ejecución en los procesos tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura	• Plenamente satisfactoria
3. Actuaciones imparciales y expeditas en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos	• Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la imparcialidad o la protección, según proceda	• Mejora cuantificable en comparación con causas anteriores
4. Continuación del examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados según proceda, centrandó la atención en los cambios que no requieran enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba	• Armonización permanente de las prácticas judiciales	• Antes del fin de 2022

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Objetivos 5 a 8 (Objetivos Estratégicos 4 y 5)	-	
5. Comunicación e intercambio de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda 	<ul style="list-style-type: none"> • Representación, cuando proceda
6. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc., en relación con los esfuerzos y compromisos de la Corte para asegurar una justicia expedita y de elevada calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por el Presidente o la Presidencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 100+ reuniones
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza, y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas destinadas a diplomáticos y a ONG, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se le solicite
7. Aumento en el número de ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados que no son partes con la Corte	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de esfuerzos con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte (APIC), alentando a los Estados que no hayan ratificado el Estatuto de Roma o el APIC a que lo hagan 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 nueva adhesión al Estatuto y 1 al APIC
8. Concertación con los Estados de acuerdos adicionales de ejecución de las penas	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de ejecución de las penas concertados 	<ul style="list-style-type: none"> • 1
Objetivos 9 a 11 (Objetivos Estratégicos 6 a 9)	-	-
9. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las correspondientes aportaciones de los supervisores directos y los magistrados 	<ul style="list-style-type: none"> • 100%
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la información y los informes solicitados con puntualidad y transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 100%
10. Apoyo a la llegada de los magistrados entrantes y a la correspondiente salida de los magistrados salientes	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar las sesiones de orientación de los magistrados en la Corte para su familiarización con los procedimientos, el personal y las instalaciones de la institución. • Asegurar una transición adecuada con respecto a los magistrados salientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Plenamente satisfactorio
11. Gestión eficaz de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la puntualidad de los procesos judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las enseñanzas extraídas" 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras cuantificables

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
12. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa	• Eficacia en la gestión central de los recursos de personal por el jefe de las Salas (P-5)	• 100%

Anexo IV e)

Programa Principal II: Fiscalía

Programa A: El Fiscal; Programa B: Pilar de Enjuiciamiento y Programa C: Servicios Integrados. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
<i>Programa(s) responsable(s)</i>			
<i>Programas A, B y C</i>			
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito elevado ante la Corte	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurada la calidad de las investigaciones y los procesamientos • Revisión de situaciones y causas (análisis de las deficiencias y priorización) • Revisión de la política de la Fiscalía sobre selección y priorización de causas 	Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de revisión de situaciones y causas con análisis de deficiencias presentados al Fiscal • Plan de acción sobre la priorización aprobado por el Fiscal • Revisión de la política completada
<i>Programas A, B y C</i>			
Objetivos 1 y 10 de la Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva estructura organizativa implementada • La definición de criterios para la asignación de situaciones y causas conduce a la asignación de recursos a los pilares del procesamiento. • Definición de nuevos flujos de trabajo • Aumento de la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios • Desarrollo de una mayor comunicación entre equipos unificados y funciones de Servicios Integrados a través de reuniones periódicas institucionalizadas • Revisión de la política de la Fiscalía sobre la conclusión de las situaciones • Desarrollo de nuevos KPI para realizar un seguimiento de la mejora. 	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> • La nueva estructura está operativa • Las situaciones y los causas se asignan en los pilares de la Fiscalía (número de situaciones y causas asignados / número de situaciones y causas) • Las propuestas sobre flujos de trabajo en los pilares de procesamiento se formalizan y finalizan (número de propuestas finalizadas / número de flujos de trabajo) • Se redacta la propuesta de nuevos KPI 	<ul style="list-style-type: none"> • La Fiscalía se reorganiza dentro de los nuevos pilares • Todas las situaciones y causas asignados a cada pilar de procesamiento de acuerdo con los criterios definidos por la Fiscalía. • Asignación de recursos dentro de los pilares de procesamiento aprobada por el Fiscal • Integración temprana de investigadores, abogados, analistas y asesores de cooperación internacional en equipos de examen preliminar (EP), mejorada para fortalecer la función de EP y permitir una transición más efectiva del EP a la fase de investigación • Coordinador del artículo 54 incluido en cada equipo para garantizar que tanto las pruebas incriminatorias como las exonerantes se gestionen y evalúen adecuadamente • Elaboración, difusión y aprobación de planes anuales de relaciones exteriores y cooperación, y definición de pasos para el período correspondiente, con > 80% de

- implementación.
- Ampliación de la red de puntos focales operativos
 - Más del 75% de las solicitudes de asistencia respondidas durante el período
 - KPI actualizados o nuevos KPI identificados para realizar un seguimiento de las mejoras en la celeridad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos.
 - Revisión de la política de conclusión de la Fiscalía completada

Programas A y B

Objetivo 4 de la Corte

Objetivo estratégico 3 de la Fiscalía: desarrollar con los Estados estrategias y metodologías mejoradas para aumentar la tasa de arresto de personas sujetas a órdenes de arresto pendientes de la Corte.

- Continuar el desarrollo de la coordinación con la Secretaría (SALTT y SALWG)
- Generar ideas e impulsar el apoyo y la cooperación.

Indicador de ejecución 7:
Productividad de la Fiscalía
Indicadores de ejecución 4.7
Cooperación internacional

- Fortalecimiento de la red de socios estatales disponibles para prestar asistencia en el rastreo y facilitar la detención e identificación de nuevos socios
- Mejora de la capacidad para acceder a la inteligencia de rastreo

Programas A y B

Objetivos 2 y 3 de la Corte

Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.

- La totalidad de los exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos tienen como objetivo prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños
- Las políticas sobre estos crímenes están plenamente implementadas
- Las funciones de la Fiscalía que gestionan los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños se involucran más eficazmente en las causas

Indicador de ejecución 4.8: crímenes sexuales o por razón de género y política relativa a los niños

- Los planes incluyen la conclusión de la identificación sistemática y la revisión de estos crímenes prioritarios (número de planes con referencia / número de planes preparados)
- Los planes para exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos incluyen los asesoramientos y recomendaciones de las funciones de la Fiscalía que gestionan los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños (número de planes, incluido el asesoramiento de la Dependencia de

- Toda la información presentada sobre las actividades fundamentales denota esfuerzos y conclusiones suficientes sobre estos crímenes prioritarios
- Las contribuciones y propuestas de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se incluyen en los planes de todos los equipos unificados.

Violencia de Género y
Violencia contra los Niños
/ número de planes
preparados)

Programas A, B y C

**Objetivos 6, 7, 8 y
9 de la Corte**

**Objetivo
Estratégico 5 de la
Fiscalía:** Aumentar
aún más la
capacidad de la
Fiscalía para
gestionar sus
recursos con
eficiencia,
responsabilidad y
rendición de
cuentas.

- Gestión responsable y con rendición de cuentas.
- Fortalecimiento de las funciones de la Sección de Asesoría Jurídica para permitir el desempeño eficiente y eficaz de los mandatos que atienden las recomendaciones del informe del Examen de los Expertos Independientes para esta esfera.
- Definición de la asignación del conjunto de actividades del Gabinete del Fiscal para agilizar los flujos de trabajo y aumentar la capacidad de respuesta efectiva de la Fiscalía.
- Definición de flujos de trabajo en los pilares de la Fiscalía para agilizar los procesos y aprovechar todo el potencial de los recursos y habilidades existentes.
- Mejora de la comunicación y la interacción con las partes interesadas.
- Mejora en el bienestar
- Continuación de la aplicación de un enfoque de mejora permanente
- Mejora en el equilibrio geográfico y de género
- Formación adecuada del personal para el desempeño de sus funciones.
- Cumplimiento pleno del marco normativo
- Optimización de la ejecución del presupuesto y los recursos del Fondo para Contingencias
- Consideración de las posibilidades que ofrece el artículo 116 para obtener contribuciones

Indicadores de desempeño
11.1 - 11.4 Planificación financiera, desempeño y cumplimiento
8.1 - 8.5 Recursos humanos: Desempeño y desarrollo del personal

- Flujos de trabajo para la nueva estructura definidos (número de flujos de trabajo definidos / número de flujos de trabajo identificados)
- Cumplimiento de los reglamentos y reglas financieras y de personal (excepciones / instancias totales)
- Personal capacitado / personal total en el marco de liderazgo, marco de bienestar del personal y capacitación en conciencia de género
- Hitos del plan de acción de representación geográfica / de género logrados / planificados

- Conjunto de actividades y flujos de trabajo definidos entre los recursos del Gabinete del Fiscal
- Recursos adicionales para fortalecer el Gabinete del Fiscal y aumentar su efectividad identificados y contratados (por ejemplo, Gabinete del Fiscal y Dependencia de Información Pública)
- Flujos de trabajo para la nueva estructura implementados
- Nuevas estrategia y modelo de comunicación aprobados por el Fiscal
- Implementación en la planificación de un enfoque de equipos unificados que permita pronósticos continuos de las necesidades de los equipos dentro de la consignación presupuestaria aprobada.
- Los planes de los equipos unificados incluyen consistentemente la contribución de la Dependencia de Servicios Lingüísticos y la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas respecto de las necesidades de recursos lingüísticos y requisitos de soporte informático (equipos y programas)
- Establecimiento de una junta de gobernanza de datos de la Fiscalía para homologar y resolver cuestiones relacionadas con la gestión de datos e información.
- Inicio de la migración a la plataforma en la nube y de la adopción de herramientas que permitan reunir pruebas digitales sobre el terreno.

<p>voluntarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideración de la posibilidad de ampliar la cooperación con asociados del sector privado • Los pilares de procesamiento reciben un apoyo eficaz y eficiente para realizar exámenes preliminares, investigaciones y juicios. • Mejora de la gestión de la información 		<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de conclusiones negativas importantes en las apelaciones administrativas. • Confirmación por las auditorías transaccionales de la idoneidad de los controles establecidos • Cumplimiento total del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y ejecución financiera cabal de los fondos (presupuesto aprobado y Fondo para Contingencias) dentro de los objetivos acordados. • Desarrollo y ejecución de un plan de acción tras la obtención de los resultados de la encuesta. • Al menos 1 enseñanza extraída tras cualquier instancia importante de investigación o procesamiento. • Realización de la formación obligatoria por un 90% del personal • El 100% de los formularios de trámites del personal tramitados a tiempo
--	--	---

Objetivo 5 de la Corte

Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía:

Consolidar aún más la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad

Continuar perfeccionando la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales con presencias importantes sobre el terreno y mandatos humanitarios o de protección.

- Apoyo a los esfuerzos nacionales de investigación y procesamiento, previa solicitud
- Fortalecimiento de las asociaciones con el sector académico y las organizaciones de base para medir mejor el impacto catalizador de la Corte y afianzarlo.

Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía

Indicadores de ejecución 5.1 - 5.4:

- Calidad de la interacción con la Fiscalía

- Desarrollar un plan de acción para consolidar la cooperación y la complementariedad.
- El 100% de las primeras respuestas a las solicitudes recibidas (positivas o negativas) emitidas en el plazo de 2 meses; el 80% de las respuestas sustantivas emitidas en un plazo de 6 meses.

Anexo IV f)

Programa Principal III: Secretaría

A. El Secretario

El Secretario: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Provisión de asesoramiento bien fundado jurídicamente y orientado a los clientes	- % del asesoramiento proporcionado dentro de los plazos acordados	- 95%
Elaboración y presentación oportuna de alegatos de gran calidad	- % de los documentos presentados dentro de los plazos previstos	- 100%

B. División de Servicios Administrativos

División de Servicios Administrativos: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Provisión de un entorno del SAP sólido mediante la solución oportuna de los problemas técnicos	- Promedio del número de días necesarios para resolver los vales de servicio del SAP	- 4 días hábiles para la resolución de incidencias del SAP - 8 días hábiles para la resolución de solicitudes de servicio del SAP
Reducción en los riesgos de salud que afectan al personal en el trabajo	- % de ausencias del personal (tendencia anual)	- Hasta el 3%
Entorno laboral seguro y protegido en los locales de la Corte	- Número de incidentes de seguridad con efectos negativos para el uso de los locales de la Corte o que causan retrasos en los procesos judiciales (tendencia anual)	- Un máximo de 1 incidente en 2022
Proceso de acreditación de seguridad efectivo y oportuno	- % de las acreditaciones de seguridad concluidas a tiempo	- 90%
Provisión oportuna de registros contables correctos y completos	- Ninguna "reserva" en la opinión de auditoría por motivos imputables a la Sección de Finanzas	- Recibir una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de 2021
Procesos financieros agilizados	- Número de procesos agilizados, incluida la automatización por medio del SAP	- Agilizar dos procesos financieros
Presentación a tiempo de un documento presupuestario correcto	- Número de correcciones publicadas (tendencia anual) - Puntualidad en la presentación - Número de meses para la elaboración del presupuesto	- 1 - Sin retraso - 6 meses (febrero a julio)

Informes de ejecución del presupuesto y provisiones presupuestarias precisos y oportunos	- % de informes presentados a tiempo	- 90%
Adquisiciones: adquisición oportuna de bienes y servicios económicos por medio de un proceso imparcial y transparente	- % del valor de la orden de compra presentado a licitación - % de adquisiciones de una fuente única que están plenamente justificados y documentados	- 60%-70% - 90%-95%
Locales: mantenimiento adecuado y operación eficiente para todos los usuarios de los locales permanentes de la Corte	- % de solicitudes al servicio de asistencia de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones que se atienden en el día laborable convenido - Número de instancias en las que parte del edificio no está en situación plenamente operacional - % del personal satisfecho	- 96% - 4 - 96%
Viajes oficiales: arreglos oportunos para los viajes oficiales	- % de los informes de gastos de viaje tramitados dentro de los 3 días laborables siguientes a la recepción del plan de viaje debidamente cumplimentado	- 92%
Gestión de activos: mantenimiento de una base de datos precisa y completa de los activos registrados	- % de los activos registrados en la base de datos dentro de los 3 días laborables siguientes a la finalización del informe de bienes recibidos en el SAP	- 95%
Contratación puntual y económica de una fuerza de trabajo inclusiva	Duración del proceso de contratación de personal (tendencia anual) - Representación geográfica y paridad de género (tendencia anual)	- Reducir la duración media de la contratación (desde la fecha de publicación del anuncio de vacante hasta la fecha de aprobación por la autoridad principal correspondiente) en 5 días - Aumentar la media de solicitudes por puesto de trabajo de candidatos de países infrarrepresentados o sin representación en un 10% y aumentar la media de solicitudes por puesto de trabajo de candidatas para puestos de categorías P-4 o superiores en un 10%
Promoción de una cultura de elevada participación del personal	- % del personal que respondió a la encuesta sobre la participación del personal (tendencia anual)	- 67%
Promoción de una cultura de confianza basada en conversaciones permanentes sobre el desempeño y el desarrollo	- % de conversaciones y revisiones del desempeño concluidas a tiempo	- 96%

C. División de Servicios Judiciales

División de Servicios Judiciales: Resultados previstos y metas para 2022

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Provisión oportuna de traducciones de gran calidad de los documentos necesarios para los procesos judiciales y la labor administrativa de la Corte	- % de los procesos u otras actividades de la Corte canceladas debido a la ausencia de traducción	- 0%
Provisión de interpretación de gran calidad para los procesos judiciales y los actos no judiciales en la Sede y sobre el terreno	- % de los procesos o actos cancelados debido a la falta de disponibilidad de interpretación	- 0%
Evaluación precisa del derecho a recibir asistencia letrada	- % de apelaciones con resultados satisfactorios	- 50%
Respuestas oportunas a las solicitudes de asistencia de la defensa	- % de respuestas proporcionadas dentro de los plazos convenidos	- 80%
Mantenimiento de la disponibilidad de los sistemas fundamentales	- % de disponibilidad de los sistemas fundamentales (se considera que un sistema de sala de audiencia está disponible si un incidente que le afecta se resuelve dentro de los plazos convenidos)	- 99,8% en horario de trabajo
Prontitud en las respuestas a los incidentes de seguridad de la información destinadas a minimizar los daños y reducir el riesgo de futuras vulneraciones de la seguridad	- Número de incidentes de prioridad 1 (crítica) y prioridad 2 (alta) - Tiempo medio de respuesta (en minutos) para los incidentes de prioridad 1 (crítica) y prioridad 2 (alta)	- Cero incidencias. - Respuestas dentro de la hora siguiente (durante el horario de trabajo)
Las personas detenidas se mantienen en condiciones seguras y protegidas	- Incidencia de intentos de fuga - Incidencia de lesiones (total anual)	- Ningún intento de fuga - No más de 12 por año por persona detenida, causadas por la práctica de un deporte
Llegada puntual a las audiencias en la Corte de las personas detenidas, asegurando con ello que no haya demoras en los procedimientos judiciales causadas por retrasos en la llegada desde el centro de detención	- % llegada a tiempo (tendencia anual)	- 90% de llegadas puntuales
Identificación precisa y oportuna de las víctimas para su participación en los procesos judiciales activos	- % de análisis de solicitudes de víctimas presentados por la Secretaría que son ratificados por la Sala	- 100%
Presentaciones oportunas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	- % de las presentaciones efectuadas dentro del plazo establecido por la Sala	- 100%
Disponibilidad de las salas de audiencia para la celebración de audiencias	- Número de audiencias canceladas debido a la falta de disponibilidad de personal de apoyo fundamental - Número de audiencias canceladas debido a no haber sido publicadas en el calendario de la Corte (Corte Electrónica, Intranet y sitio web) - Número de audiencias canceladas debido a falta de comprobación por los equipos de la Sección de Administración de la Corte	-0% -0% -0%
Disponibilidad de pruebas, transcripciones y alegatos públicos en el sitio web externo de la Corte	- % de documentos disponibles dentro de los plazos convenidos	- 100%

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Provisión oportuna de servicios legales a los equipos de la defensa por la Oficina del Defensor Público para la Defensa	- % de solicitudes de asistencia de la defensa con respuesta satisfactoria en primera instancia en un plazo de 24 horas laborables	- 100%
Presentación oportuna de alegatos por la Oficina del Defensor Público para la Defensa	- % de los alegatos presentados dentro de los plazos fijados	- 100%
Prestación oportuna de servicios a los abogados de las víctimas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	- % de solicitudes de los abogados resueltas satisfactoriamente dentro de los plazos convenidos	- 100%
Presentación oportuna de alegatos por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	- % de los alegatos presentados dentro de los plazos fijados	- 100%

D. División de Operaciones Externas

División de Operaciones Externas: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Los testigos citados para comparecer ante una Sala testifican a tiempo	- % de las soluciones logísticas e informes de evaluación necesarios para las Salas proporcionados dentro de los plazos convenidos	- 100%
Reducción efectiva de los riesgos para los testigos y las víctimas	- Tiempo para la reubicación de víctimas y testigos - Costo de la reubicación de víctimas y testigos	- En el plazo de 6 meses ⁵ -30.000 euros a 100.000 euros en el primer año de reubicación ⁶
Presentación oportuna de evaluaciones analíticas integradas precisas	% de entrega dentro de los plazos convenidos (evaluaciones no presentadas, informes de situación, actualizaciones para Sudán/Libia y célula de análisis conjunto) - % de presentación dentro de los plazos impuestos (presentaciones judiciales y sesiones informativas del equipo directivo)	- 85% - 100%
Aumento en los acuerdos de cooperación; promoción de la universalidad ^{7,8}	Número de productos que requieren una colaboración sustancial adicional a la Dependencia de Análisis de los Países, p. ej. intercambio con oficinas de país o secciones, divisiones u órganos en la Sede Número de nuevos acuerdos de cooperación	- 200 - 4

¹ La reubicación de testigos tendrá lugar dentro de los seis meses posteriores a la identificación y aceptación, por parte del Estado receptor, de un caso de reubicación en su territorio. Se anticipan retrasos debido a la pandemia de COVID-19 y las restricciones de la capacidad de movimiento internacional de la Sección de Víctimas y Testigos, que podrían dar lugar a que el objetivo (tras la incidencia de la pandemia de COVID-19) pudiera ampliarse a 12 meses.

² Se espera que la media de los costos de reubicación se mantenga entre 30.000 euros y 100.000 euros en el primer año de reubicación, dependiendo del tamaño de la familia y la complejidad de los requisitos de esta y del Estado receptor.

³ La ratificación del Estatuto de Roma y la firma de acuerdos de cooperación requieren varias interacciones entre la Corte y los Estados. Este indicador refleja el número de interacciones (correos electrónicos, notas verbales, cartas, llamadas, reuniones, misiones, etc.) en el correspondiente ejercicio que conducen a una posible: a) ratificación del Estatuto de Roma o b) firma de nuevos acuerdos de cooperación.

⁴ Impacto potencial de COVID-19 en 2022: en 2020 y 2021 la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas ha aprendido a trabajar con éxito, a distancia y con herramientas virtuales, en acuerdos de cooperación y universalidad; no obstante, se ha de tener en cuenta

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
	proceso de negociación o concluidos Número de nuevos Estados que ratifican el Estatuto de Roma o que toman medidas para ratificarlo	-1
- Cooperación oportuna por los Estados Partes, otros Estados, y organizaciones regionales e internacionales ⁹	- % de las cuestiones que activan solicitudes de cooperación que reciben una respuesta positiva - Tiempo transcurrido desde la transmisión de la solicitud de cooperación hasta la respuesta final - % de las operaciones que se concluyen satisfactoriamente (detenciones, entregas, visitas o audiencias <i>in situ</i> y nuevas evaluaciones de países de situación)	50% 60 días ¹⁰ 90%
- Planificación integrada de misiones efectiva y viajes seguros	- % de las misiones aprobadas con planes de viaje	entre un 95% y un 98% ¹¹
- Promoción del acceso público a la labor de la Corte	- Número anual de nuevos seguidores en todas las plataformas de los medios sociales - Número de visitas a la Corte - Número de visitas al sitio web de la Corte	100.000 - 200 grupos (100 virtualmente) / 8.000 visitas (4000 virtualmente) 2,5 millones
- Las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación están informadas de las actividades judiciales pertinentes para ellas	- Número de personas que asisten a las actividades de sensibilización en los países de situación	45.000
- Todos los clientes reciben apoyo adecuado, tanto logístico como de seguridad, de las oficinas de país	- Número de misiones a las que se presta apoyo ¹²	- República Democrática del Congo: 100 Uganda: 205 República Centroafricana: 137 ¹⁴ Côte d'Ivoire: 33 Malí: 148 Georgia: 30
	Número de informes de	

que, de continuar la situación actual en 2022, la capacidad limitada o la falta de capacidad para viajar y participar en reuniones y actos de alto nivel con el fin de promover estos dos resultados podrían obstaculizar la capacidad de la Sección para lograr los objetivos establecidos para 2022, a tenor de la evolución de la pandemia.

⁹Como se señala arriba, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas ha aprendido en 2020 y 2021 a trabajar con éxito, a distancia y con herramientas virtuales, a pesar de la pandemia de COVID-19, para lograr objetivos de cooperación, incluida una operación de traslado realizada con éxito en 2020; no obstante, cabe señalar que, de continuar la situación actual en 2022, la capacidad limitada para viajar podría afectar las metas fijadas para 2021, especialmente en lo que respecta a la gestión de determinadas solicitudes de cooperación y el éxito en la ejecución de las operaciones. Además, cabe señalar que el logro de estos objetivos depende en gran medida del apoyo recibido de asociados externos.

¹⁰ Tiempo medio (en días) durante el que estuvo abierta una solicitud.

¹¹ El número de planes de misión presentados dependerá en gran medida de las limitaciones de viaje vigentes, en consonancia con la evolución de la pandemia de COVID-19.

¹² El presupuesto aprobado, la pandemia de COVID-19 y la situación de seguridad pueden afectar la capacidad para lograr los objetivos de desempeño de varias maneras, en particular mediante la falta de capacidad del personal, las restricciones impuestas por el país anfitrión o un riesgo residual inaceptable para la autoridad de la misión.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
	seguridad y de evaluación realizados ¹³	Oficina de Enlace en Nueva York: 10 República Democrática del Congo: 220 Uganda: 666 República Centroafricana: 52 Côte d'Ivoire: 110 Malí: 75 Georgia: 50
- Respuestas oportunas por las autoridades de los países anfitriones, y otras partes interesadas, a las solicitudes de cooperación de la Corte	- % de las cuestiones que dan lugar a solicitudes de cooperación que reciben una respuesta positiva - Tiempo que transcurre desde la transmisión de una solicitud de cooperación hasta una respuesta final	República Democrática del Congo: 75% Uganda: 75% República Centroafricana: 25% ¹⁵ Côte d'Ivoire: 80% Malí: 90% Georgia: 90% Oficina de Enlace en Nueva York: 90% República Democrática del Congo: 60 días Uganda: 21 días República Centroafricana: 60 días Côte d'Ivoire: 30 días Malí: 15 días Georgia: 30 días Oficina de Enlace en Nueva York: 30 días
- Acceso a la justicia para las víctimas y las comunidades afectadas	- Número de actos planificados que se llevan a cabo con las víctimas y las comunidades afectadas ¹⁶	República Democrática del Congo: 50 Uganda: 396 República Centroafricana: 186 (1 acto/ 6 meses ¹⁸) Côte d'Ivoire: 10 Malí: 21 Georgia: 30

¹⁴ Esta cifra se basa en la solicitud de presupuesto enviada y las solicitudes de servicio recibidas. La intención consiste en apoyar el 100% de las misiones en la República Centroafricana en la mayor medida posible, independientemente de que estén o no incluidas en las solicitudes de servicio recibidas antes de la presentación de la solicitud de presupuesto.

¹⁵ El presupuesto aprobado, el COVID-19 y la situación de seguridad pueden afectar la capacidad para lograr los objetivos de desempeño de varias maneras, en particular mediante la falta de capacidad del personal o la imposibilidad de acceder a la información requerida pueden impedir la compilación de los informes.

¹⁶ Esta cifra se basa en el análisis de datos históricos. No obstante, cabe señalar que en medida considerable el logro de este objetivo está fuera del control de la oficina de país.

¹⁸ El número estimado incluye actividades tanto de sensibilización y de proyección exterior como de reparaciones y participación de las víctimas.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
	- Número de personas en comunidades afectadas a las que se accede por medio de la proyección exterior directa e indirecta ¹⁷	República Democrática del Congo: 4.500 millones directamente y 23 millones indirectamente Uganda: 97.680 millones directamente y 27 millones indirectamente Georgia: 400 millones directamente y 300.000 millones indirectamente República Centroafricana: 25.000 millones directamente y 3 millones indirectamente ¹⁹ Côte d'Ivoire: 500 millones directamente y 1,5 millones indirectamente Mali: 300 millones directamente y 8 millones indirectamente

¹⁸ Un acto de sensibilización o de proyección exterior realizado cada seis meses en la ubicación de cada comunidad afectada que se haya identificado.

¹⁷ La sensibilización y la proyección exterior también se llevan a cabo indirectamente a través de programas de radio o televisión.

¹⁹ Este objetivo de alcance directo asume una audiencia promedio de alrededor de 125 personas por evento. Sin embargo, COVID-19 y la situación de seguridad pueden tener un impacto significativo en la asistencia. En lo que respecta al alcance indirecto, no existe una forma precisa de monitorear el alcance de las transmisiones de radio en la República Centroafricana. La meta se basa en una cobertura asumida del 60% de la población de la República Centroafricana. La oficina en el país transmitirá programas a un mínimo de 18 estaciones de radio comunitarias, la estación de radio nacional y una selección geográficamente representativa de estaciones de radio comerciales..

Anexo IV g)

Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Objetivo 1 Celebración de las conferencias según lo previsto	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular en lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas - Los participantes en las sesiones están satisfechos con la organización y con la información facilitada 	- n/a
Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencia recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos, en cuatro idiomas oficiales²⁰, todo lo cual los apoya plenamente en el desempeño de sus funciones - Los Estados reciben la asistencia necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y a la Corte 	- n/a
Objetivo 3 Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones 	- n/a
Objetivo 4 Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes (en línea y por otros medios)	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas frecuentes del sitio web y las extranets de la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría 	- n/a

²⁰ A partir de 2000, los documentos oficiales para la Asamblea solo se emiten en cuatro idiomas oficiales, a saber: árabe, español, inglés y francés.

Anexo IV h)

Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Objetivo 1		
Incidencia: Como resultado de la implementación de las indemnizaciones y los programas de asistencia, las víctimas y sus familias superan los daños, llevan una vida digna y contribuyen a la reconciliación y la construcción de la paz dentro de sus comunidades.	1. Reparación de los daños sufridos por víctimas de graves violaciones de derechos humanos beneficiarias directas de reparaciones individuales o colectivas ordenadas por la Corte	3.000
	2. Número de beneficiarios directos cuyos daños se atienden en el marco del mandato de asistencia (apoyo físico, psicológico y material)	15.000
Objetivo 2		
El Fondo Fiduciario para las Víctimas, actuando en consonancia con la Corte, garantiza la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus actividades al tiempo que responde a los requisitos de sus mandatos y se asegura de contar con recursos suficientes para operar sus programas de asistencia y reparación en las situaciones ante la Corte .	1. Aumento de los ingresos de donantes públicos y públicos / privados. Ampliación de los ingresos iniciales de los donantes privados y establecimiento de nuevas asociaciones de financiación públicas y públicas / privadas	Lograr el 100% de los ingresos mínimos de los donantes públicos, en consonancia con los montos de movilización de recursos (recaudación de fondos) estimados por el Fondo Fiduciario para las Víctimas.
	2. Desarrollo de políticas. Finalización y puesta en marcha de políticas clave, en particular sobre gestión de fondos e inversión, asociaciones e investigación de donantes	Asegurar la adopción de estas tres políticas clave después de la conclusión del proceso de consultoría.
	3. Gestión de recursos humanos: revisión y realineación de las áreas funcionales en el Fondo Fiduciario para las Víctimas, incluida la gestión de fondos, la movilización de recursos y la presentación de informes de resultados internos y externos.	Llevar a cabo una revisión del desempeño funcional interno; aplicar (cualquier) realineamiento funcional o cambios estructurales resultantes

Anexo IV i)**Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Objetivo 1 Contribución a la supervisión eficaz de la Corte mediante investigaciones oportunas y profesionales de las denuncias de conducta indebida	- Porcentaje de los casos tramitados en los 6 meses siguientes a la notificación	- 60%

Anexo IV j)**Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2022**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2022</i>
Objetivo1 Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte proporcionando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, los marcos de control interno y la gestión de los riesgos	Número de auditorías y encargos de servicios de asesoramiento realizados en comparación con el plan de trabajo validado de la Oficina de Auditoría Interna	Un mínimo de 9 encargos (auditorías y servicios de asesoramiento combinados)

Anexo V**Información sobre la plantilla****Anexo V a)****Proyecto de plantilla de la Corte para 2022 por programa principal**

<i>Total de la Corte</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total Cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total Cuadro de servicios generales</i>	Total plantilla
Programa Principal I	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51
Programa Principal II	1	2	-	3	18	37	78	79	24	242	1	79	80	322
Programa Principal III	-	1	-	3	22	45	85	92	6	254	15	312	327	581
Programa Principal IV	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Programa Principal VI	-	-	-	1	-	4	2	2	-	9	-	2	2	11
Programa Principal VII-5	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Programa Principal VII-6	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Total general	1	3	-	9	45	92	188	187	30	555	19	409	428	983

Anexo V b)**Cambios en la plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2021</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2022</i>
--------------------------	------------------	--------------------------------	---	--

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2021</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2022</i>
1	P-3	Oficial sobre el terreno	Oficina de país (República Democrática del Congo)	Oficina de país (Uganda)
1	P-3	Oficial de administración y operaciones	Oficina de país (República Democrática del Congo)	Oficina de país (Uganda)
1	SG-OC	Auxiliar administrativo	Oficina de país (República Democrática del Congo)	Oficina de país (Uganda)
1	SG-OC	Chofer	Oficina de país (República Democrática del Congo)	Oficina de país (Uganda)
Total de redistribuciones:		4		

Anexo V c)**Lista de conversiones para 2022 (ATG a puestos de plantilla)**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>De 2021</i>	<i>A 2022</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Cargo funcional</i>
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Oficina del Director, División de Servicios Administrativos	Oficial de administración adjunto
1	SG-OC	ATG	Puestos de plantilla	Oficina del Director, División de Servicios Administrativos	Paramédico sobre el terreno
1	P-1	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Oficial jurídico auxiliar
1	SG-OC	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Auxiliar de procesamiento de datos
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Oficina del Defensor Público para la Defensa	Oficial jurídico
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Oficial jurídico adjunto
Total de conversiones de la Secretaría: 6					
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Oficial de administración adjunto
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Oficial de programas adjunto
Total de conversiones de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: 2					
Total de conversiones: 8					

Anexo VI**Sueldos y prestaciones para 2022****Anexo VI a)****Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2022**

<i>Presidencia:</i>	<i>Costos</i>
Prestación especial para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal Presidencia</i>	<i>28,0</i>
Salas:	
Costos ordinarios de los puestos de 18 magistrados a tiempo completo	3.416,0
Pensiones de los magistrados: 18 magistrados a tiempo completo	864,0
<i>Subtotal de las Salas</i>	<i>4.280,0</i>
Subsidio por familiares a cargo	154,0
Primas de seguro médico	72,0
Devengos por vacaciones anuales	98,0
Devengos por reubicación	135,0
Estimaciones de los gastos de vacaciones en el país de origen y subsidios de educación	287,5
Seguro de lesiones ocasionadas por el servicio: requisito de la Corte	21,6
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	<i>768,1</i>
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2022	5.076,1

Anexo VI b)

Costos normalizados de los sueldos para 2022: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes del personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(1)+(2)+(3)=(4)</i>
SGA	186,0	77,8	4	267,8
SsG	170,6	71,3	3	244,9
D-1	153,5	64,1		217,6
P-5	129,4	54,1		183,5
P-4	112,4	47,0		159,4
P-3	93,2	39,0		132,3
P-2	75,1	31,4		106,5
P-1	75,1	31,4		106,5
SG-CP	70,3	29,4		99,7
SG-OC	54,4	22,8		77,2

Factores de demora en la contratación:

- | | | |
|----|---|-----|
| a) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: | 5% |
| b) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal II: | 8% |
| c) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal VI: | 10% |
| d) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal III: | 12% |
| e) | Cuadro de servicios generales en los Programas Principales IV, VII-5 y VII-6: | 0% |

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Factores de demora en la contratación</i>				
	<i>(0%)</i>	<i>(5%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>	<i>(12%)</i>
SGA	267,8	254,4	246,4	241,0	235,7
SsG	244,9	232,7	225,3	220,4	215,5
D-1	217,6	206,7	200,2	195,8	191,5
P-5	183,5	174,3	168,8	165,2	161,5
P-4	159,4	151,4	146,6	143,5	140,3
P-3	132,3	125,7	121,7	119,1	116,4
P-2	106,5	101,2	98,0	95,9	93,7
P-1	106,5	101,2	98,0	95,9	93,7
SG-CP	99,7	94,7	91,7	89,7	87,7
SG-OC	77,2	73,3	71,0	69,5	67,9

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2022 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

866. De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes²¹, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2022. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima, que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2022, es decir, 399.400 euros, con el propósito de establecer esa Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2020 (miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022 (miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>							
Cuadro orgánico							195,8
Cuadro de servicios generales							69,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							265,3
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	15,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	15,6
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	49,6
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	134,1
Total	-	-	-	-	-	-	399,4

²¹ Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo VIII**Estado de los ingresos estimados para 2022****Fondo Fiduciario para países menos adelantados (en euros)**

Estimación de ingresos para 2022	
Contribuciones de donantes	10.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>10.000</i>
Estimación de gastos para 2022	
Gastos de viaje	8.700
Gastos de administración	1.300
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>10.000</i>
Ingresos netos para 2022	0

Anexo IX

Tecnología de la información

Anexo IX a)

Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2018-2022)

1. En el proyecto de Presupuesto por Programas para 2019 de la Corte Penal Internacional, que fue presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas para su examen durante su 31^º período de sesiones en septiembre de 2018, se incluía, atendiendo a la solicitud del Comité en su 30^º período de sesiones, una panorámica general de las inversiones realizadas en toda la Corte en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal para la Estrategia quinquenal de la Corte Penal Internacional en materia de tecnología de la información y gestión de la información. En el presente anexo, que se basa en el proyecto de presupuesto por programas para 2022, se aportan una panorámica general actualizada de la inversión total para el período 2017-2021, estimaciones de previsión de los gastos anuales de operación de la Sección de Servicios de Gestión de la Información correspondientes al apoyo a los sistemas pertinentes tanto durante el período dedicado a la implementación de la Estrategia como con posterioridad a ese período, así como un desglose de toda la Corte de los gastos en tecnología de la información y gestión de la información en 2021 y de los recursos solicitados para tecnología de la información y gestión de la información en 2022

2. El siguiente cuadro se basa en las cifras reales para 2017-2020, el presupuesto por programas aprobado para 2021 y el presupuesto por programas propuesto para 2022. El informe al Comité previo a su 37^º período de sesiones incluirá detalles de los gastos reales por proyecto y las eficiencias o beneficios correspondientes. La Corte tiene la intención de presentar una nueva estrategia para toda la Corte correspondiente a 2023-2025, en la que se determinará el próximo conjunto de prioridades e iniciativas estratégicas de tecnología de la información y gestión de la información. Por lo tanto, 2022 es un ejercicio intermedio para el cual la Corte solicita fondos destinados a implementar el proyecto de Plataforma Judicial de la estrategia. Cabe señalar que la inversión total de la Corte en su conjunto durante la vigencia de la estrategia existente, incluido el ejercicio intermedio de 2022, se prevé en 8.377.700 euros, es decir, 293.200 euros menos que el umbral máximo de inversión de toda la Corte establecido por el Comité en 8.670.900 miles de euros en su 31^º período de sesiones²². Se presentará un informe separado para la Corte en su conjunto relativo la estrategia para su examen por el Comité en su 31^º período de sesiones. La información proporcionada en este anexo se limita a la inversión total por centro de costos y la inversión total solicitada para toda la Corte por flujo de trabajo.

²² Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP / 17/15) párr.11.

Cuadro 1: Inversión total para la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte en su conjunto (2017-2021) y el ejercicio intermedio de 2022 (en miles de euros)

<i>Centro de costos</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total para la duración de la estrategia (incluido el ejercicio intermedio)</i>
Gastos de personal							
PP III: Secretaría							
División de Servicios Administrativos	-	100,0	98,6	98,3	107,5		404,4
División de Servicios Judiciales	-	146,5		147,1	158,0	158,0	609,6
Total de gastos de personal	-	246,5	98,6	245,4	265,5	158,0	1.014,0
Delta de los gastos de personal del ejercicio anterior	-	+246,5	147,9-	146,8	+20,1	-107,5	-
Gastos no relacionados con el personal							
PP II: Fiscalía	-	135,0	146,0	174,0	174,0		629,0
PP III: Secretaría							
División de Servicios Judiciales	664,0	824,0	1.364,0	1.439,0	1.563,0	183,7	6.037,7
División de Servicios Administrativos	-	225,0	0,0	20,0	50,0		295,0
Total PP III: Secretaría	664,0	1.049,0	1.364,0	1.459,0	1.613,0	183,7	6.332,7
Total de las cantidades arrastradas autorizadas			249,0	153,0			402,0
Total de gastos no relacionados con el personal	664,0	1.184,0	1.759,0	1.786,0	1.787,0	183,7	7.363,7
Delta de los gastos no relacionados con el personal del ejercicio anterior	-	+520,0	+575,0	+27,0	+1	-1603,3	-
Total de la inversión de la Corte en su conjunto	664,0	1.430,5	1.857,6	2.031,4	2.052,5	341,7	8.377,7
Total delta del ejercicio anterior	-	+766,5	+427,1	+173,8	+21,1	-1.710,8	-

3. La inversión total propuesta para la Corte en su conjunto para 2022 es de 341.700 euros, que consisten en 158.000 euros en gastos de personal y 183.700 euros en gastos no relacionados con el personal. Esta inversión propuesta es necesaria para aumentar el equipo del proyecto de la Plataforma Judicial existente, que está compuesto por personal de la Corte y consultores externos. Si bien el proyecto de la Plataforma Judicial ha continuado a lo largo de la pandemia de COVID-19, el progreso ha sido más lento de lo previsto debido al trabajo remoto, las vacantes imprevistas de personal en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y las demandas operativas de la Sección de Administración de la Corte relacionadas con el uso simultáneo de dos salas de audiencia. La Corte prevé el uso de contratos a corto plazo durante 2022; este es un enfoque más rentable que la adquisición de servicios comerciales y también aprovecha la experiencia de antiguos empleados de tribunales similares.

Cuadro 2: Resumen de la inversión en proyectos de la Estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto en 2022 (en miles de euros)

<i>Financiación de la estrategia en 2022</i>	<i>PP II: Fiscalía</i>		<i>PP III: Secretaría</i>		<i>Total vertiente</i>
	<i>División de Servicios Administrativos</i>		<i>División de Servicios Judiciales</i>		
Gastos de personal					
Judicial	-	-	158,0		158,0
Administrativo	-	-	-		
<i>Total personal</i>	-	-	158,0		158,0
Gastos no relacionados con el personal					
<i>Procesal</i>					
Judicial		-	183,7		183,7
Administrativo			-		
Gestión de la información		-			
Seguridad de la información		-			
Optimización de la TI		-			
<i>Total de gastos no relacionados con el personal</i>			183,7		183,7
Total			341,7		341,7

4. En el Cuadro 3 que aparece a continuación se desglosa la financiación solicitada para el proyecto de la Plataforma Judicial para 2022, por iniciativa y centro de costos. La Sección de Administración de la Corte requiere 158.000 euros para el administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte, mientras que la Sección de Servicios de Gestión de la Información requiere 183.7000 euros en gastos de servicios por contrata no relacionados con el personal para financiar dos puestos a corto plazo, a saber: un oficial de programación de la Plataforma Judicial (P-2) y un auxiliar de formación y analista de la Plataforma Judicial (SG-OC).

Cuadro 3: Desglose de la inversión en proyectos de la Estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto en 2022 (en miles de euros)

<i>Iniciativa</i>	<i>PP II: Fiscalía</i>		<i>PP III: Secretaría</i>		<i>Total</i>
	<i>División de Servicios Administrativos</i>		<i>División de Servicios Judiciales</i>		
	<i>Personal con el personal</i>	<i>No rel. Personal con el personal</i>	<i>No rel. Personal con el personal</i>	<i>No rel. con el personal</i>	
Plataforma Judicial: repositorio de información unificado					
Plataforma Judicial: portal de registro de causas y pruebas			158,0	183,7	
Total			158.0	183.7	341.7

Anexo IX b)

Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto

Proyecto de presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (SSGI) para 2022

1. El presupuesto de 10.533.100 euros solicitado para la Sección de Servicios de Gestión de la Información en 2022 consta de lo siguiente:

a) Gastos esenciales por importe de 9.844.400 euros, que a su vez son la suma de 4.758.900 euros en gastos de personal y 5.085.500 euros en gastos no relacionados con personal. El incremento de 49.800 euros en gastos esenciales con respecto a los 9.794.600 euros aprobados para 2021 es el efecto neto de lo siguiente: 1) un aumento de 107.000 euros en los gastos de personal debido a la financiación del puesto de auxiliar de servicios en la Dependencia de Operaciones de Servicio e incrementos de escalón anuales; y 2) una reducción de 57.200 euros en gastos no relacionados con el personal con respecto a los 5.142.700 euros aprobados para 2021. Los esfuerzos continuos de la Sección de Servicios de Gestión de la Información han dado lugar a eficiencias y ahorros por valor de 371.600 euros, que compensan los inevitables aumentos de los costos a medida que la Corte emprende mejoras obligatorias en los servicios básicos y cambia su enfoque, de la inversión de capital en equipos y programas a la obtención de licencias anuales por suscripción.

b) 438.000 euros en inversiones no recurrentes para reemplazar la infraestructura que ha llegado al final de su vida útil en el centro de datos, las salas de audiencia y el conjunto de salas de conferencias. Sin estas inversiones, la Corte corre el riesgo de interrupción de las actividades principales y de incumplimiento de los acuerdos de mantenimiento y servicio.

c) 183.700 euros en costos adicionales en el marco de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte para financiar el proyecto de Plataforma Judicial. La necesidad de mantener la continuidad de las operaciones judiciales durante la pandemia de COVID-19, junto con las vacantes imprevistas en los puestos de personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Sección de Administración de la Corte asignados al equipo de la Plataforma Judicial, ralentizó los progresos en el análisis comercial y causó retrasos adicionales en el proyecto. Para poder entregar la primera versión en 2021, se incrementaron los recursos humanos del equipo del proyecto para el análisis comercial y el desarrollo de Documentum, lo que llevó a una ejecución más temprana del presupuesto aprobado. En la propuesta presupuestaria se solicitan fondos adicionales para servicios por contrata destinados a cubrir plenamente el costo de los contratos a corto plazo para las funciones fundamentales del proyecto de oficial de programación de la Plataforma Judicial (P-2) y auxiliar de formación y analista de la Plataforma Judicial (SG-OC).

d) 87.600 euros en inversiones no recurrentes, incluida la migración de registros judiciales heredados y actualizaciones de soluciones para los abogados externos y la Oficina de Auditoría Interna.

Gastos de TI/GI de la Corte en su conjunto

2. Los gastos esenciales de la Corte en su conjunto para TI/GI incluyen los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general de la Secretaría y de la Fiscalía que son necesarios para dar apoyo a los sistemas y servicios de TI/GI de la Corte. El presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información también incluye asistencia temporaria para reuniones y horas extraordinarias. Los gastos esenciales no relacionados con el personal correspondientes a los gastos de TI/GI se definen como todos aquellos gastos que son necesarios para dar apoyo al estado actual de las operaciones y actividades de la Corte; incluyen gastos de viaje (específicos para el mantenimiento de los sistemas de TI/GI de la Corte), servicios por contrata, formación, gastos generales de

funcionamiento (comunicaciones, alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo, etc.), suministros y materiales, así como mobiliario y equipo.

Cuadro 4: Total de los costos de la Corte en su conjunto, por gastos de personal y gastos no relacionados con el personal (en miles de euros)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Gastos esenciales							
Gastos de personal	5.887,5	5.946,1	6.535,4	6.782,9	6.350,0	6.313,1	37.815,0
Gastos no relacionados con el personal	5.930,0	6.459,2	5.726,8	5.811,9	6.031,2	6.203,6	36.162,7
<i>Total gastos esenciales</i>	<i>11.817,5</i>	<i>12.405,3</i>	<i>12.262,2</i>	<i>12.594,8</i>	<i>12.381,2</i>	<i>12.516,7</i>	<i>73.977,7</i>
<i>Total delta del ejercicio anterior</i>		<i>+587,8</i>	<i>-143,1</i>	<i>+332,6</i>	<i>-213,6</i>	<i>+135,5</i>	
Estrategia de TI/GI							
Gastos de personal		246,5	98,6	245,4	265,5	158,0	1.014,0
Gastos no relacionados con el personal	664,0	1.184,0	1.759,0	1.786,0	1.787,0	183,7	7.363,7
<i>Total Estrategia</i>	<i>664,0</i>	<i>1.430,5</i>	<i>1.857,6</i>	<i>2.031,4</i>	<i>2.052,5</i>	<i>341,7</i>	<i>8.377,7</i>
Otros gastos de TI/GI no recurrentes							
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>						<i>896,90</i>	<i>896,90</i>
Total TI/GI de la Corte en su conjunto	12.481,5	13.835,8	14.119,8	14.626,2	14.433,7	13.755,30	83.252,30
<i>Total delta del ejercicio anterior (incluida la Estrategia)</i>	<i>-</i>	<i>+1.354,3</i>	<i>+284,0</i>	<i>+506,4</i>	<i>-192,5</i>	<i>-678,4</i>	<i>-</i>

3 En el Cuadro 4 se presenta una descripción general de alto nivel de los costos de TI/GI reales previstos para la Corte en su conjunto, sobre la base de los gastos reales de 2017-2020 (para gastos no relacionados con el personal), el presupuesto por programas aprobado para 2021 y el proyecto de presupuesto por programas para 2022. La previsión del gasto total en TI/GI para la Corte en su conjunto (2017-2022) asciende a 83.252.300 euros. Habida cuenta de que 2022 es un año intermedio, y que se espera que la próxima estrategia de TI/GI de la Corte abarque el período entre 2023 y 2025, no es posible pronosticar con precisión los costos de TI/GI para el período 2023-2025 hasta que se haya finalizado la estrategia. En el Cuadro 5 se proporciona un desglose adicional por centro de costos. La información que aparece en el Cuadro 4 se puede resumir como sigue:

a) En 2017, los gastos totales de TI/GI para toda la Corte ascendieron a 12.481.500 euros, de los cuales 664.000 euros eran los gastos reales para la estrategia quinquenal de TI/GI y 11.817.500 euros eran gastos esenciales, incluidos 5.887.500 euros en concepto de gastos de personal y 5.930.000 euros en concepto de gastos no relacionados con el personal;

b) En 2018, los gastos totales de TI/GI para toda la Corte ascendieron a 13.835.800 euros, de los cuales 1.430.500 euros correspondían a inversiones en el año 2 de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Los restantes 12.405.300 euros incluían 5.946.100 euros en concepto de gastos de personal y 6.459.200 euros en concepto de gastos no relacionados con el personal.

c) El monto total de 14.119.800 euros para 2019 incluye la inversión real de 1.857.600 euros en el tercer año de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Esta cifra es inferior a la aprobada en el presupuesto por programas para 2019 debido a la vacante en el puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte en la Sección de Administración de la Corte y a los gastos no relacionados con el personal inferiores a los previstos para proyectos estratégicos de la Fiscalía. Los gastos restantes para 2019 corresponden al

presupuesto de personal aprobado, por valor de 6.535.400 euros, y a los gastos reales no relacionados con el personal, por valor de 5.726.800 euros.

d) Los gastos totales de TI/GI de la Corte para 2020, por valor de 14.626.200 euros, incluyen la inversión real de 2.031.400 euros en el cuarto año de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte, que es inferior en 16.100 euros a los 2.047.500 euros aprobados para 2020. El resto de los gastos previstos por valor de 12.594.800 euros incluyen 6.782.900 euros en gastos de personal y 5.811.900 euros en gastos no relacionados con el personal.

e) El importe total previsto para 2021 asciende a 14.433.700 euros, incluidos 2.052.500 euros de gastos de personal y gastos no relacionados con el personal para el quinto año de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Los restantes 12.381.200 euros previstos para gastos de TI/GI en la Corte en su conjunto consisten en 6.350.000 euros en gastos de personal y 6.031.200 euros en gastos no relacionados con el personal.

f) La propuesta presupuestaria para 2022 incluye los costos totales de TI/GI de la Corte en su conjunto, por valor de 13.755.300 euros (una reducción de 678.400 euros a partir de 2021), de los cuales 12.516.700 euros representan el total de los costos esenciales de la Corte en su conjunto, incluidos 6.313.100 euros en gastos de personal y 6.203.600 euros en gastos no relacionados con el personal. Los costos esenciales para 2022 superan en 135.500 euros los costos esenciales para 2021; este modesto aumento obedece a los costos recurrentes relacionados con el trabajo remoto y el mantenimiento de la continuidad operativa durante la pandemia de COVID-19. Los costos totales de TI/GI para la Corte en su conjunto también incluyen dos categorías de gastos no recurrentes, a saber: la estrategia de TI/GI y otros costos no recurrentes de TI/GI. Para 2022 se solicita un crédito de 341.700 euros para recursos de personal y recursos no relacionados con el personal en el marco de la estrategia de TI/GI, específicamente para el proyecto de la Plataforma Judicial¹⁵⁵. El resto de los costos no recurrentes de TI/GI ascienden a 896.900 euros, incluidos 525.600 euros para reposición de capital y otros proyectos de TI en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, incluidos anteriormente en la previsión de gastos esenciales; 300.000 euros solicitados por el Fiscal para iniciativas de la Fiscalía; 40.200 euros para el Fondo Fiduciario; y gastos no relacionados con el personal por valor de 31.100 para el Mecanismo de Supervisión Independiente y la Oficina de Auditoría Interna, destinados a la adquisición no recurrente de equipos y programas informáticos.

¹⁵⁵ Para garantizar la coherencia en la información proporcionada a la Corte en relación con el costo total de implementación de la Estrategia quinquenal de TI/GI, los costos del puesto de asistencia temporaria general de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4) para el proyecto de Plataforma Judicial se asignan a la estrategia como una previsión para 2022, en lugar de como gastos esenciales.

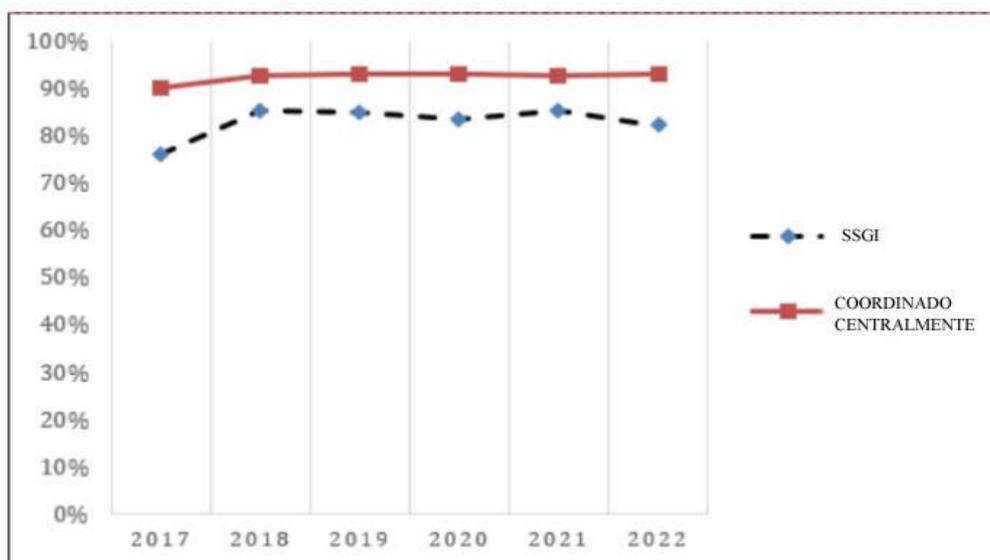
Cuadro 5: Total de gastos de personal de la Corte en su conjunto correspondientes a los gastos esenciales, por centro de costos y Programa Principal (en miles de euros)

Programas	2017 (Reales)	2018 (Reales)	2019 (Reales)	2020 (Reales)	2021		Total
					(Presupuesto aprobado)	2022 (Propuesto)	
Gastos de personal							
PP II: Fiscalía	767,7	783,5	773,2	990,5	1.051,3	732,2	5.098,4
PP III: Secretaría							
Div. de Serv. Jud.: SSGI	4.358,9	4.444,7	5.011,1	5.060,8	4.651,9	4.758,9	28.286,3
DSJ: SAC	190,8	196,8	196,8	186,9	133,2	203,7	1.108,2
DSJ: SRPV	87,7	90,0	88,7	87,6	94,6	93,7	542,3
DSA: SAP	298,8	306,2	304,6	344,2	317,3	426,6	1.977,7
Div. de Op. Externas: Oficinas de País	110,7	124,9	161,0	112,9	101,7	98,8	709,2
PP IV: Secretaría de la Asamblea	72,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	72,9
Total de gastos de personal	5.887,5	5.946,1	6.535,4	6.782,9	6.350,0	6.313,1	37.815,0
<i>Delta del ejercicio anterior</i>	-	+58,6	+589,3	+247,5	+432,9	-36,9	-
Gastos no relacionados con el personal							
PP II: Fiscalía	389,4	95,9	73,4	199,3	73,4	305,0	1.136,4
PP III: Secretaría							
DSJ: SSGI	4.492,0	5.496,1	4.858,80	4.842,90	5.142,70	5.085,5	29.918,0
DSJ: SAC	0,0	34,7	8,9	12,8	12,8	6,5	82,0
DSJ: SSL	31,3	5,3	0,0	0,0	0,0	7,0	43,6
DSJ: SRPV	0	5,7	1,4	0,0	3,0	5,0	15,1
DSJ: Detención	21,6	21,6	18,0	18,0	18,0	18,0	115,2
DSA: SAP	454,0	382,0	380,0	359,5	365,9	372,3	2.313,7
DSA – DSO						22,0	22,0
DSA : SRH				33,0	63,0	62,0	158,0
DSA: SSG	82,5	50,3	100,0	50,2	56,8	49,0	388,8
DSA: SS	15,8	78,5	63,6	63,6	63,6	32,0	317,1
DOE: Oficinas de país	54,7	33,1	67,8	64,7	65,3	34,2	319,8
DOE: SAOE	12,1	23,3	12,5	15,2	16,1	20,0	99,2
DOE: SVT	202,7	161,4	30,8	37,7	0,0	32,0	464,6
DOE: SIPS	59,8	69,4	81,6	80,0	50,6	90,0	431,4
Total PP III: Secretaría	5.426,5	6.361,4	5.623,4	5.577,6	5.857,8	5.835,5	34.682,2
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario	114,1	1,9	30,0	35,0	100,0	33,0	314,0
PP VI: - Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna						31,1	31,1
Total de gastos no relacionados con el personal	5.930,0	6.459,2	5.726,8	5.811,9	6.031,2	6.203,6	36.162,7
<i>Delta del ejercicio anterior</i>	-	+529,2	-732,4	+85,1	+219,3	+172,4	-

4. Las funciones y los servicios de TI/GI que prestan la Sección de Servicios de Gestión de la Información y otras Secciones de la Corte no se solapan, y la división de responsabilidades está documentada en una matriz, con el fin de evitar cualquier duplicación o laguna en los servicios o en el apoyo a los sistemas. La provisión de apoyo operacional diario (los servicios esenciales) está documentada por la Sección de Gestión de los Servicios de Información, la Fiscalía, la Sección de Administración de la Corte, la División de Servicios Administrativos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas por medio de matrices RACI (de asignación de responsabilidades). Se trata de documentos activos, que se actualizan para los nuevos sistemas o servicios. Siempre y cuando el alcance de los servicios y sistemas que reciben apoyo en toda la Corte permanezcan constantes, no se prevé un incremento en el número de puestos de plantilla o de asistencia temporaria general para cubrir las necesidades operacionales diarias. El aumento de los costos de personal para 2022 se debe principalmente a los cambios estructurales realizados en la Fiscalía para satisfacer las necesidades de aplicación y gestión de datos específicas de sus operaciones, que a menudo son de naturaleza confidencial. Estas funciones se coordinan con la Sección de Gestión de los Servicios de Información a través de un modelo operativo híbrido para garantizar que el Registro siga siendo un proveedor neutral de servicios de TI/GI.

5. La mayoría de los gastos no relacionados con el personal se sitúan dentro del presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (TI/GI central). En 2017, el presupuesto de esa Sección representaba el 75,8% del gasto total. En 2018, después de que la centralización adicional pasara a formar parte del ejercicio de sinergias en la Corte en su conjunto, esta cifra aumentó al 85,1%. Se prevé que este porcentaje permanecerá constante hasta el fin del 2021. Se prevé también que en 2022 disminuya, al 82% del total de los gastos esenciales no relacionados con el personal de la Corte en su conjunto. Esta modesta reducción obedece al paso de los servicios específicos de la Fiscalía al presupuesto de la Fiscalía. Sobre una base anual, la Sección de Servicios de Gestión de la Información planifica y coordina los gastos con la Fiscalía y el equipo del SAP en la División de Servicios Administrativos. Cuando estos tres centros de costos se toman en su conjunto, el gasto central coordinado como un porcentaje de los gastos no relacionados con el personal asciende a los siguientes porcentajes: un 90,0% y un 92,5% a tenor de los gastos reales de 2017 y 2018, respectivamente; un 92,8% y 92,9% a tenor de los gastos reales de 2019 y 2020; un 92,6% en 2021; y un 93% en las previsiones para 2022. Esta tendencia se expone en el gráfico 1, a continuación.

Gráfico 1: Porcentaje de los gastos esenciales de TI/GI no relacionados con el personal que están centralizados en la Sección de Servicios de Gestión de la Información (línea discontinua) y de los coordinados centralmente con la Fiscalía y el Equipo del SAP de la División de Servicios Administrativos



6. El 7% restante de los gastos de TI/GI que no se coordinan entre la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Fiscalía y el equipo del SAP de la División de Servicios Administrativos corresponde a dos categorías principales. La primera categoría está integrada por los equipos y suministros de TI/GI adquiridos localmente para su utilización por las oficinas de país y equipos y suministros especializados específicos para los servicios que no reciben el apoyo central de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Por ejemplo, la Dependencia de producción audiovisual de la Sección de Información Pública y Sensibilización utiliza Mac OS, la norma en la industria para la producción audiovisual. Esta Sección adquiere y gestiona equipos y programas compatibles a lo largo del ciclo de vida del equipo. La segunda categoría son las suscripciones a servicios relacionados con los programas informáticos integrados en las operaciones de una sección que no requieren ningún apoyo de infraestructura de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por lo que permanecen dentro del presupuesto operativo anual de esa sección. Dos ejemplos notables de esas soluciones son el sistema de notificación masiva utilizado por la Sección de Seguridad para mantener informado al personal en el supuesto de una emergencia y la plataforma SuccessFactors, utilizada para la gestión de la contratación y el desempeño. Estos servicios reciben un mejor apoyo si se ocupan de ello las secciones que los operan, por lo que los costos se descentralizan de acuerdo con un modelo operativo híbrido. Una mayor centralización requeriría recursos adicionales para la Sección de Servicios de Gestión de la Información para administrar los servicios, incluida la gestión de las adquisiciones y contratos. Por tanto, el modelo operativo híbrido es una solución más eficiente y rentable.

7. Las previsiones seguirán actualizándose para cada ciclo de planificación presupuestaria de acuerdo con el ecosistema de TI/GI de la Corte y sus obligaciones contractuales de mantener los sistemas de que se trata. El año 2022 es un año intermedio por lo que a la estrategia se refiere, y el Presidente de la Corte y el Fiscal recientemente elegidos trabajarán con la Secretaría para definir sus prioridades estratégicas para el período comprendido entre 2023 y 2025. Sobre la base de sus discusiones, la Corte formulará su próxima estrategia de TI/GI y la previsión del gasto total en TI/GI para la Corte en su conjunto, incluidos los gastos esenciales, para el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

Anexo X

Base de referencia del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022

1. En consonancia con la recomendación del Comité¹, la Corte presenta a continuación un cuadro en el que se refleja la asignación presupuestaria de 2021 en comparación con el proyecto de presupuesto por programas para 2022. El propósito de este cuadro consiste en comparar los recursos correspondientes a las bases de referencia de 2021 y de 2022. En las primeras columnas aparecen las sumas del presupuesto por programas aprobado para 2021 y las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias de 2021 hasta la fecha, así como el impacto del aumento que supone la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que constituye un gasto adicional a la base de referencia del presupuesto aprobado por la Corte para 2021. La cifra resultante se ve disminuida por los ahorros y eficiencias de toda la Corte que reducen la línea de base, identificados en el anexo XVI. La base de referencia total de 2021 se compara con el presupuesto por programas propuesto para 2022; la variación entre los dos arroja un aumento general de 14.100.000 euros en los créditos solicitados en la base de referencia.

Cuadro 1: Comparación entre las bases de referencia de 2020 y de 2021

	PP aproba- do 2021	Recursos adiciona- les (F.C.)	Reducciones base de referencia	Cambio: RCNU	Cambio: Tasa de vacantes	Base de referencia	PPP 2022	Cambio PPP 2022 – base de ref.	Cambio 2022 PPP – 2021 PPA
Programa principal	[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f=a+b+c+d+e]	[g]	[h=g-f]	[i=g-a]
1100 - Presidencia	1.342,1	-	(184,7)	3,2	-	1.160,6	1.609,9	449,3	267,8
1200 - Salas	10.414,2	-	-	(29,0)	-	10.385,2	11.760,3	1.375,1	1.346,1
<i>PP I - Judicatura</i>	<i>11.756,3</i>	<i>-</i>	<i>(184,7)</i>	<i>(25,8)</i>	<i>-</i>	<i>11.545,8</i>	<i>13.370,2</i>	<i>1.824,4</i>	<i>1.613,9</i>
<i>PP II - Fiscalía</i>	<i>47.334,8</i>	<i>-</i>	<i>(206,2)</i>	<i>(109,6)</i>	<i>-</i>	<i>47.019,0</i>	<i>51.377,4</i>	<i>4.358,4</i>	<i>4.042,6</i>
3100 - El Secretario	1.666,2	-	-	(3,2)	-	1.663,0	1.680,5	17,5	14,3
3200 - Div. De Servicios Administrativos (DSA)	18.151,7	-	(394,3)	171,1	-	17.928,5	18.756,3	827,8	604,6
P3300 - Div. de Servicios Judiciales (DSJ)	34.758,3	-	(279,4)	55,8	-	34.534,7	40.576,0	6.041,3	5.817,7
3800 - Div de Operaciones Externas (DOE)	21.207,8	-	(486,8)	(241,5)	-	20.479,5	22.320,6	1.841,1	1.112,8
SP3710 - Sindicato del Personal	-	-	-	-	-	-	245,5	245,5	245,5
<i>MP III - Secretaría</i>	<i>75.784,0</i>	<i>-</i>	<i>(1.160,5)</i>	<i>(17,8)</i>	<i>-</i>	<i>74.605,7</i>	<i>83.578,9</i>	<i>8.973,2</i>	<i>7.794,9</i>
4100 - AEP - Conferencia	724,6	-	-	(2,2)	-	722,4	1.148,9	426,5	424,3
4200 - AEP - Secretaría Asamblea	981,8	-	-	9,9	-	991,7	869,5	(122,2)	(112,3)
4400 - Oficina de la Presidenta de la Asamblea	232,2	-	-	(8,4)	-	223,8	254,3	30,5	22,1
4500 - Comité de Presupuesto y Finanzas	898,4	-	-	1,7	-	900,1	902,9	2,8	4,5
<i>PP IV - Secretaría de la Asamblea</i>	<i>2.837,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1,0</i>	<i>-</i>	<i>2.838,0</i>	<i>3.175,6</i>	<i>337,6</i>	<i>338,6</i>
<i>PP V - Locales</i>	<i>2.270,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>2.270,0</i>	<i>2.270,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>PP VI - Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>3.199,6</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>74,5</i>	<i>29,9</i>	<i>3.304,0</i>	<i>3.388,2</i>	<i>84,2</i>	<i>188,6</i>
<i>PP VII-2 - Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>3.585,1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>3.585,1</i>	<i>3.585,1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>PP VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>739,5</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1,6</i>	<i>-</i>	<i>741,1</i>	<i>874,2</i>	<i>133,1</i>	<i>134,7</i>
<i>PP VII-6 - Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>752,7</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>2,0</i>	<i>-</i>	<i>754,7</i>	<i>775,0</i>	<i>20,3</i>	<i>22,3</i>
Corte	148.259,0	-	(1.551,4)	(74,1)	29,9	146.663,4	162.394,6	15.731,2	14.135,6

¹ Documentos oficiales ... decimotavo período de sesiones ... (ICC-ASP/18/20), vol. II, parte B, sección II A.1, párr. 15.

Anexo XI

Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación

Las cifras de estos cuadros reflejan la asignación de recursos de la Corte en su conjunto por situación

Cuadro 1: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación

Presup. por situación en miles de euros ⁽¹⁾ (2)	Apoyo operacional, CeS y Ops, sobre el terreno)		Uganda		RDC		Darfur (Sudán)		RCA		Kenya		Libia		Côte d'Ivoire		Malí		Georgia		Burundi		Bangladesh / Myanmar		Afganistán		Palestina	
	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)
2017 aprobado	33.157,9	3010,5	6.660,8	1.399,9	8.447,3	2.362,7	1.568,0	6.390,0	2.483,1	3.666,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)																		
2018 aprobado	36.226,1	3.024,5	6.969,4	1.270,3	8.822,7	965,7	1.689,5	6.104,7	2.313,8	3.168,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)																		
2019 aprobado	36.276,0	2.681,1	1.869,1	1.364,0	7.425,7	268,2	2.286,9	5.876,8	3.316,0	3.614,5	2.159,8	2.159,8	2.159,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	(23 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)															
2020 aprobado	32.782,6	2.597,5	5.549,3	1.293,3	7.639,7	32,4	3.687,5	5.639,2	3.701,9	4.371,3	3.314,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	(21 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)																	
2021 aprobado	31.035,4	2.261,5	3.188,4	2.499,4	8.331,9	0,0	2.475,5	5.139,4	3.819,8	3.521,6	2.794,5	2.487,0	662,9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	(22 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)															
2022 propuesto	36.864,8	3.011,4	2.539,3	6.223,8	8.395,9	1.114,3	3.068,1	4.239,8	3.216,0	1.946,8	2.687,5	2.214,2	442,9	50,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	(22 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)														

⁽¹⁾ Excluye los costos atribuibles a la Corte en sesión (CeS) pero incluye los costos atribuidos a las operaciones relativas a la Corte en sesión (Ops. de la CeS).

⁽²⁾ Excluye las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias.

Cuadro 2: Desglose de la asignación de personal por situación

Personal por situación ⁽¹⁾⁽²⁾	Apoyo operacional (CeS y Ops sobre el terreno)		República Democrática del Congo		Darfur (Sudán)		República Centroafricana		Kenya		Libia		Côte d'Ivoire		Malí		Georgia		Burundi		Bangladesh/ Myanmar		Afganistán		Palestina		
	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	EP(3)	ATG(4)	
2017 Aprobado	303	60,60	24	7,91	42	3,11	19	7,30	56	17,39	6	0,55	14	4,30	45	11,19	2	5,55	21	18,44	-	-	-	-	-	-	-
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)														
2018 Aprobado	287	61,87	28	6,52	52	4,10	10	1,43	57	15,10	-	1,08	10	5,00	46	9,87	20	5,98	18	18,41	-	-	-	-	-	-	-
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)														
2019 Aprobado	277	70,60	25	9,96	45	4,75	7	2,33	43	17,00	2	-	14	5,33	42	12,08	11	16,40	19	13,50	14	5,50	-	-	-	-	-
	(23 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)													
2020 Aprobado	272	55,67	25	7,55	50	8,13	9	1,17	35	15,58	-	0,04	19	11,16	39	12,73	16	16,11	22	18,23	18	8,23	-	-	-	-	-
	(21 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)												
2021 Aprobado	263	54,25	24	4,94	34	5,60	18	3,53	47	18,38	-	-	13	5,48	39	8,67	18	16,97	20	14,54	16	7,38	9	10,67	5	2,03	-
	(22 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)												
2022 Propuesto	282	80,33	32	5,68	29	5,63	29	11,08	41	22,08	5	1,01	13	8,42	37	6,71	13	17,09	9	11,08	13	6,33	10	5,78	3	0,36	-
	(22 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)												

⁽¹⁾ Excluye el personal atribuible a la Corte en sesión (CeS) pero incluye los gastos atribuidos a las operaciones relativas a la Corte en sesión (CeS - Ops).

⁽²⁾ Excluye el personal de las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias.

⁽³⁾ Basado en el recuento de puestos del presupuesto por situación.

⁽⁴⁾ Basado en puestos equivalentes a tiempo completo del presupuesto por situación.

Anexo XII

Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II

<i>Situación</i>	<i>2022: estimación de asignación presupuestaria</i>	<i>2021: asignación presupuestaria</i>
1. Bangladesh/Myanmar	2.057,7	2.398,6
2. Burundi	2.444,1	2.791,7
3. Côte d'Ivoire II	2.702,8	3.297,8
4. Darfur (Sudán) (**)	4.375,1	1.223,3
5. Georgia	1.281,2	2.868,4
6. Libia (***)	2.785,0	2.706,5

(*) La Fiscalía dará prioridad a un total de ocho investigaciones activas en 2022: Bangladesh Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia y Libia (tres causas). En el cuadro anterior se reflejan los datos del sistema presupuestario, SAP- BPC (*Business Planning and Consolidation*, planificación y consolidación de las actividades). Sin embargo, el sistema presupuestario no permite la asignación de los mismos recursos a múltiples investigaciones activas en el mismo año. Por lo tanto, en el cuadro se presenta una imagen fija correspondiente al estado de cosas a principios de año y se asume que los niveles se mantienen sin cambios a lo largo de 2022. En 2021, la situación en República Centroafricana II.b estaba en la fase de enjuiciamiento, mientras que la situación en República Centroafricana II.a estaba en fase de instrucción. Puesto que las actividades de investigación para ambas causas aparecen bajo el título de apoyo a los juicios en el proyecto de presupuesto del programa para 2022, la República Centroafricana ya no se incluye en el cuadro. Del mismo modo, la República Democrática del Congo tampoco aparece ya en el cuadro. Para 2021, el cuadro incluía una línea para la República Democrática del Congo porque se habían planificado actividades en esa situación para 2020 (pero no para 2021). Las investigaciones relativas a las situaciones en Afganistán y Palestina se encuentran en la etapa de planificación.

(**) Los recursos que se muestran para Darfur (Sudán) incluyen el equipo que se ocupa de las investigaciones y el equipo asignado a la fase de instrucción de la causa *El Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman*. En el momento de la preparación del proyecto de presupuesto para 2022, dado que aún no se habían confirmado los cargos, solo un elemento WBS (FOps-SUD) estaba disponible para Darfur (Sudán) y todos los recursos que trabajan en esa situación se han incluido bajo ese código WBS.

(***) La Fiscalía había previsto centrarse en una línea de investigación en la situación en Libia (Libia III) en 2021. Sin embargo, ha seguido dando seguimiento a la evolución de todas las causas en esa situación y tiene intención de llevar también a cabo actividades de investigación en Libia IV y Libia V en 2022.

Anexo XIII

Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados, 2015-2021

<i>Programa Principal</i>	<i>Presupuesto aprobado 2015</i>	<i>Presupuesto aprobado 2016</i>	<i>Presupuesto aprobado 2017</i>	<i>Presupuesto aprobado 2018</i>	<i>Presupuesto aprobado 2019</i>	<i>Presupuesto aprobado 2020</i>	<i>Presupuesto aprobado 2021</i>	<i>Incremento 2015-2021</i>
PP I: Judicatura								
Total	12.034,1	12.430,6	12.536,0	12.712,0	12.107,6	12.081,5	11.756,3	-277,8
Diferencia ejercicio anterior	1.988,3	396,5	105,4	176,0	-604,4	-26,1	-325,2	
Diferencia ejercicio anterior en %	19,8%	3,3%	0,8%	1,4%	-4,8%	-0,2%	-2,7%	-2,3%
Gasto real	11.023,8	12.702,8	12.232,3	12.168,7	11.592,6	11.193,5	11.132,2	108,4
Tasa de ejecución en %	91,6%	102,2%	97,6%	95,7%	95,7%	92,6%	94,7%	promedio 95,7%
PP II: Fiscalía								
Total	39.612,6	43.233,7	44.974,2	45.991,8	46.802,5	47.383,4	47.334,8	7.722,2
Diferencia ejercicio anterior	6.392,6	3.621,1	1.740,5	1.017,6	810,7	580,9	-48,6	
Diferencia ejercicio anterior en %	19,2%	9,1%	4,0%	2,3%	1,8%	1,2%	-0,1%	19,5%
Gasto real	40.581,2	41.960,3	44.432,0	43.735,0	46.447,1	45.015,5	45.285,1	4.703,9
Tasa de ejecución en %	102,4%	97,1%	98,8%	95,1%	99,2%	95,0%	95,7%	promedio 97,6%
PP III: Secretaría								
Total	65.025,9	72.759,2	76.632,6	77.142,5	76.651,2	75.916,9	75.784,0	10.758,1
Diferencia ejercicio anterior	-1.267,2	7.733,3	3.873,4	509,9	-491,3	-734,3	-132,9	
Diferencia ejercicio anterior in %	-1,9%	11,9%	5,3%	0,7%	-0,6%	-1,0%	-0,2%	16,5%
Gasto real	67.988,3	73.278,6	78.811,5	75.956,2	77.360,5	75.410,0	75.708,2	7.719,9
Tasa de ejecución en %	104,6%	100,7%	102,8%	98,5%	100,9%	99,3%	99,9%	Promedio 101,0%
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Total	1.815,7	1.884,5	2.174,5	2.541,5	3.130,3	3.226,1	3.199,6	1.383,9
Diferencia ejercicio anterior	229,9	68,8	290,0	367,0	588,8	95,8	-26,5	
Diferencia ejercicio anterior en %	14,5%	3,8%	15,4%	16,9%	23,2%	3,1%	-0,8%	76,2%
Gasto real	1.542,9	1.640,7	1.704,3	2.031,3	2.803,8	2.955,6	3.254,7	1.711,8
Tasa de ejecución en %	85,0%	87,1%	78,4%	79,9%	89,6%	91,6%	101,7%	Promedio 87,6%

* Los gastos para 2021 representan previsiones de gastos a junio de 2021.

Anexo XIV

Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2022-2025)

1. Atendiendo a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte ha identificado sus gastos por concepto de inversiones en bienes de capital; los ha presentado a la Asamblea para asegurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y también para evitar sorpresas cuando se haga pagadero un gasto claramente identificable¹. En el cuadro que aparece a continuación se expone un resumen de estos costos para el período 2022-2025. En consonancia con la práctica anterior, las sumas solicitadas para inversiones en bienes de capital a tenor del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022 se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

2. Las reposiciones de bienes de capital relacionados con las instalaciones de la Corte que se incluyen en estas estimaciones se han identificado y presentado en un informe al Comité². En ese informe, la Corte proporciona un plan quinquenal que muestra los costos proyectados de las reposiciones de bienes de capital para los locales permanentes.

Cuadro 1: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2022-2025) (euros)

<i>Inversión en bienes de capital</i>	2022	2023	2024	2025
Vehículos	-	425.000	430.000	440.000
Reposiciones de bienes de capital en los locales de la Corte en La Haya	331.600	1.409.670	162.858	6.748.782
Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI	183.700		-	-
Otras inversiones de capital en TI	438.000	641.000	1.282.000	1.758.000
Total de la inversión de capital	953.300	2.475.670	1.874.858	8.946.782

A. Vehículos

3. Los costos que se reflejan en el cuadro anterior están basados en el plan de sustitución de vehículos sobre el terreno para el período 2022-2025. Los vehículos se distribuyen y transfieren entre oficinas de país a tenor de las necesidades operacionales.

B. Reposiciones de bienes de capital en las instalaciones de la Corte en La Haya

4. Las estimaciones de las reposiciones de bienes de capital que se muestran en el cuadro 1 forman parte del plan renovable presentado en el citado informe al Comité.

¹ Documentos oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.II, párr. 22.

² CBF/34/10/4.

C. Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI

5. Conforme a la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI, se requiere una inversión de capital de 183.700 euros en 2022 para la Plataforma Judicial (JWP), con objeto de aumentar el equipo del proyecto con la incorporación de un oficial de programación de la Plataforma Judicial y un auxiliar de formación y analista de la Plataforma Judicial.

D. Otras inversiones de capital en TI

6. La Corte requiere una inversión en TI de 4.119.000 euros en el transcurso de los próximos cuatro años para reemplazar la infraestructura al final de su vida útil en los dos centros de datos de la Corte, la red de la Corte y el soporte físico y otros equipos informáticos de las salas de audiencia. El soporte físico de la red y del centro de datos es la columna vertebral de la infraestructura de TIC de la Corte, mientras que el soporte físico de las salas de audiencia y el equipo informático conexo son esenciales para las operaciones judiciales fundamentales de la Corte. Los componentes se implementaron durante el proyecto de los locales permanentes de la Corte y tienen una vida útil de cinco a quince años, según el tipo de equipo. Siempre que ello resulta posible, la Corte procura minimizar la incidencia presupuestaria de las necesidades de sustitución de soporte físico maximizando la vida útil de los equipos y aplicando unas estrategias de sustitución escalonada. Sin embargo, en ciertos casos la sustitución completa de los componentes de la infraestructura es inevitable, e incluso puede ser más rentable.

7. Para 2022, la Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita un total de 438.000 euros para la sustitución de los equipos informáticos que han llegado al final de su vida útil, a saber: 263.000 euros para los centros de datos, 105.000 euros para los equipos informáticos de las salas de audiencia y los 70.000 euros restantes para la infraestructura de red. Estas cifras se incluyen en el total de los costos de TI para la Corte en su conjunto, que se detallan en el anexo IX b).

8. Para 2023, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé una inversión total de 641.000 euros: 235.000 euros para la red, 286.000 euros para las salas de audiencia y 120.000 euros para la renovación de la infraestructura del centro de datos.

9. Para 2024, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé una inversión total de 1.282.000 euros: 770.000 euros para la red de TIC, 392.000 euros para la infraestructura de las salas de audiencia, y los 120.000 euros restantes para los centros de datos.

10. Para 2025, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé una inversión total en reposición de bienes de capital de 1.758.000 euros: 970.000 euros para la red de TIC de la Corte, 630.000 euros para los centros de datos y los 158.000 euros restantes para la infraestructura de las salas de audiencia.

11. Las previsiones que aquí se presentan se basan en datos actualmente disponibles en materia de obsolescencia tecnológica, desgaste histórico, requisitos tecnológicos de la Corte y soluciones de TIC conocidas. La Corte seguirá actualizando sus previsiones con frecuencia anual.

Anexo XV

Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2022

1. Es necesario que los técnicos de gestión de las instalaciones realicen horas extraordinarias de trabajo cuando responden a llamadas de emergencia para realizar acciones tales como reparaciones urgentes u operaciones fuera del horario normal de trabajo.
2. Entre los gastos de mantenimiento de los locales se incluyen los de limpieza, ordenación del paisaje, ajustes a los locales, gestión de desechos o control de plagas.
3. Los gastos relativos a los servicios públicos comprenden los de electricidad, calefacción y refrigeración o evacuación de aguas residuales.
4. El mantenimiento de mobiliario y equipo incluye las reparaciones del mobiliario y de los elementos de tapicería.
5. Los suministros y materiales incluyen vajillas y cubertería para la cafetería y suministros para las pequeñas reparaciones realizadas directamente por el personal de gestión de las instalaciones de la Corte.
6. El mobiliario se repone cuando ya no es posible su reparación. Esta suma afecta solamente al edificio de La Sede.

Sección de Servicios Generales	
Horas extraordinarias	20,0
Mantenimiento de los locales	864,3
Servicios públicos	864,0
Mantenimiento de mobiliario y equipo	30,0
Suministros y materiales	9,0
Mobiliario	35,0
<i>Subtotal de la Sección de Servicios Generales</i>	<i>1.822,3</i>
Programa Principal V: Locales	
Reposición de bienes de capital: 2022	331,6
Mantenimiento preventivo y correctivo	1.938,4
<i>Subtotal del Programa Principal V: Locales</i>	<i>2.270,0</i>
Total	4.092,3

Anexo XVI

Ahorros y eficiencias logrados en 2021 y estimaciones para 2022

1. De conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas, en este anexo se presenta información detallada sobre ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones de costos adicionales. Para los antecedentes de esta iniciativa, consúltense las secciones pertinentes de las solicitudes sobre ahorros y eficiencias¹

A. Ahorros

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2022)	Gastos que se evitan en 2021 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)	Reducción en la base de referencia en 2022 (miles de euros)
No renovación de la licencia de mantenimiento y soporte para el sistema de clasificación de mensajes Titus.	La no renovación de la licencia de mantenimiento y soporte para el sistema de clasificación de mensajes Titus en 2021 debido a la funcionalidad y compatibilidad reducida con las soluciones de trabajo remoto dará lugar a una reducción de 13.000 euros por año en la base de referencia a partir de 2021.	-	13,0
Reducción de los costos de soporte del sistema de grabación digital.	La formación en el trabajo para que los técnicos audiovisuales asuman la función de soporte de primer nivel ha permitido negociar una reducción en los costes de apoyo, de 206.000 euros en 2021 a 142.000 euros en 2022 (gastos esenciales).	-	64,0
Consolidación del almacenamiento.	La consolidación del almacenamiento de datos obsoletos en 2021 reducirá los costos anuales de 75.000 euros a 50.000 euros.	-	25,0
Actualización y optimización del almacenamiento en cintas.	La Sección de Servicios de Gestión de la Información ha hallado una manera de actualizar su solución de almacenamiento en cintas que permite una mayor capacidad por cinta, reduciendo así tanto el número de cintas requeridas y para su almacenamiento externo como el considerable gasto en gastos esenciales de 25.000 euros en 2021 a 5.000 euros anuales a partir de 2022.	-	20,0

¹ Documentos Oficiales ...decimoquinto período de sesiones ... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-AS/15/Res.1, Sección L, párrs. 2 y 3; ICC-ASP/16/10, párrs. 38 a 51 y anexo X; ICC-ASP/16/Res.1, Sección K, párr. 2; ICC-ASP/17/5, párr. 17.

No renovación del mantenimiento y soporte para IBM SPSS del módulo adicional PS QUAESTIO PRO.	Tras un examen de los usos y estrategias, se tomó la decisión de retirar esta herramienta. La Junta de Gobierno de Gestión de la Información ha aprobado la no renovación del soporte a partir de 2022.	-	5,4
La no renovación de mantenimiento y soporte para el programa de presentaciones Prezi.	En vista de la consolidación del panorama de aplicaciones, la Junta de Gobierno de Gestión de la Información ha aprobado la no renovación de la suscripción a Prezi.	-	1,5
Asociación con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE): cambio de proveedor y reducción periódica de los costos para mantener el sitio web de la Corte, incluida la función de transmisión pública en directo.	La Sección de Servicios de Gestión de la Información ha revisado sus soluciones de hospedaje e identificado un nuevo proveedor. El CICE de las Naciones Unidas es una organización de recuperación de costos sin ánimo de lucro que, a través de su amplia base de clientes del sistema común de las Naciones Unidas, puede ofrecer soluciones adaptables y rentables. A diferencia de SharePoint, esta es una solución de código abierto (Drupal). El CICE ha implementado varios proyectos de hospedaje de sitios web y cuenta con un historial probado con otras organizaciones como la OIM, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Los gastos esenciales de apoyo para el sitio web de la Corte se reducirán de 91.600 euros en 2021 a 75.000 euros anuales a partir de 2022.	-	75,0
Racionalización de los costos de licencias de gestión de registros.	La SSGI está homologando la solución de gestión de contenidos de la Corte. El contenido se moverá por fases a SharePoint. La solución existente (HPE Records Manager) se eliminará gradualmente, reduciendo la cantidad de licencias necesarias cada año. Los gastos de mantenimiento se reducirán en consonancia.	-	30,0
Entrevistas en la Sede y entrevistas por videoconferencia: en la División de Investigación de la Fiscalía, desde 2018 (cuando la seguridad lo permite), los testigos radicados en Europa han viajado a la Sede en lugar de hacer necesario que 2 investigadores viajen a la ubicación del testigo. Para 2022, las previsiones solamente incluyen entrevistas por videoconferencia.	Para 2021, se prevén 25 entrevistas en la Sede y 30 entrevistas por videoconferencia. Con ello se ahorran los gastos de viaje de 2 investigadores. El ahorro total es de 194.700 euros, menos el costo del viaje de los testigos a la Sede en 25 casos. Para 2022, están previstas 30 entrevistas por videoconferencia. Ya no se llevarán a cabo entrevistas en la Sede. Las 30 entrevistas por videoconferencia supondrán el ahorro de los costos de viaje de los investigadores, las dietas y los gastos de salas de reuniones. El ahorro previsto asciende a 106.200 euros.	150,7	106,2

<p>Mayor presencia sobre el terreno en la División de Investigación: se ha creado capacidad de investigación sobre el terreno.</p>	<p>Para 2021 se prevé que no será necesario realizar 2 misiones gracias a la presencia de los siguientes puestos / personal sobre el terreno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auxiliar de investigaciones de situación # 1 CIV 2. Auxiliar de investigaciones de situación # 2 CIV 3. Auxiliar de investigaciones de situación Georgia 4. Auxiliar de investigaciones de situación RCA 5. Investigador auxiliar (P-1) Malí <p>Los fondos solicitados para viajes y gastos de personal se reducirán, lo que se traducirá en un ahorro de 214.000 euros en 2021. El ahorro previsto para 2022 es de 100.000 euros, asumiendo que se establecerán presencias sobre el terreno en otras situaciones aún por determinar.</p>	214,0	100,0
<p>Tras deliberar con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), se instalaron medidores en los locales de la Corte para reflejar los costos reales en que incurrió la MINUSMA para el suministro de servicios públicos, lo que se tradujo en importantes ahorros relativos al uso de agua y electricidad.</p>	<p>Se espera que el nuevo acuerdo de precios suponga un ahorro de 45.100 euros. También se espera que el uso de los locales sea menos intensivo que en 2021, gracias al trabajo remoto, lo que generará un ahorro previsto de 30.800 euros.</p>	-	30,8
<p>La formación impartida por el personal de la Sección de Administración de la Corte al personal de las oficinas de país para su gestión del soporte para el videoenlace en las oficinas de país se traduce en ahorros en viajes para la Sección de Administración de la Corte.</p>	<p>Una vez que finalicen las restricciones impuestas en relación con la pandemia de COVID-19, los viajes del personal de la Sección de Administración de la Corte solo serán necesarios para videoconferencias que no se realicen en una oficina de país. En contraste con los gastos de viaje aprobados de 30.900 euros en 2021 para una hipótesis de 90 testigos, se solicitan 13.400 euros para 2022 para una hipótesis de 101 testigos.</p>	-	17,5
<p>Se utilizarán soluciones de interpretación remota siempre que sea posible y apropiado. La experiencia de la crisis de COVID-19 ha demostrado que la interpretación remota puede ser una opción viable, por ejemplo para reuniones breves en lugares que cuenten con una infraestructura técnica adecuada y para algunos eventos no</p>	<p>Reducción del aumento de los gastos de viaje en función de las solicitudes de servicio. Los gastos de viaje para las entrevistas se redujeron en 16.000 euros. Se evitan 85 días de viajes con dietas de 330 euros diarios. Se evitan 60 días de apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos a razón de 97 euros diarios. Se evitan 20 días de viaje para intérpretes sobre el terreno no locales, con un costo total estimado de 6.700 euros. Se evita la interpretación remota de apoyo a las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos, con un costo de 33.800 euros.</p>	90,4	-

judiciales.				
Se aplica una reducción al número de solicitudes de interpretación sobre el terreno y traducción de idiomas de situación que se esperan de los principales usuarios de los servicios, a tenor de los gastos máximos y medios de esos usuarios de los servicios durante los 3 años anteriores.	Reducción del aumento en los gastos para contratistas individuales en función de las solicitudes de servicio. Los días de servicio de la categoría G-7 se redujeron en 1.114, a razón de una estimación de 112 euros diarios (tarifa local).	125,0	-	
En 2021, la Oficina de País (Côte d'Ivoire) inició una licitación competitiva para la prestación de servicios residenciales, centralizando la prestación de servicios previamente organizados a través de múltiples proveedores.	Las estimaciones de varios proveedores ascendieron a 73.900 euros, mientras que la estimación de un solo proveedor ascendió a 62.000 euros. La selección del proveedor centralizado a partir del 1 de julio de 2021 generará un ahorro de 10.900 euros	10,9	-	
Tras la introducción del sistema de gestión del aprendizaje en línea, la Corte ha podido reducir la cantidad de recursos de formación para toda la Corte solicitados en el presupuesto de recursos humanos de la Secretaría.	Reducción de las necesidades de recursos de formación en 49.600 euros.	-	49,6	
El examen de los servicios prestados por la Dependencia de Gestión de Instalaciones de la Sección de Servicios Generales mostró que los mismos servicios podrían ofrecerse mediante una estructura de equipo más flexible.	Eliminación de 3 puestos de la categoría SG-OC e incorporación de 1 puesto de la categoría P-3, con el resultado neto de una reducción del número de puestos y una reducción de los gastos de personal.	-	87,3	
En 2020, el Tribunal Especial para Kosovo inició las operaciones de detención en el Edificio 4 y asumió una parte acordada de las funciones. Por consiguiente, la Sección de Detención ha podido	De un total de 1.940.000 euros en gastos generales de funcionamiento en 2020, la Sección de Detención logró una reducción de 106.000 euros en 2021, que se espera lleve a una reducción en la base de referencia en 2022.	106,0	-	

<p>reducir el número de agentes de custodia.</p>	<p>El enfoque propuesto permitirá a la Sección lograr ahorros por un monto aproximado de 99.600 euros, lo que representa la diferencia entre, por un lado, el costo de 3 puestos de SG-OC con horas extraordinarias, y por otro, el costo de 7 puestos de SG-OC.</p>	-	257,4
<p>La Sección de Seguridad normalmente requeriría 7 agentes de seguridad (ARG) (al igual que en el pasado) para proporcionar servicios de seguridad concurrentes para 2 salas de audiencia. Sin embargo, tras la revisión de su modelo de operación y una cuidadosa consideración de las actividades que se espera tengan lugar en 2022, la Sección propone un enfoque flexible y más eficiente mediante el cual las necesidades de personal se cubrirán temporalmente por 3 agentes de seguridad (ATG) a tiempo completo y horas extraordinarias, por un importe de 112.000 euros.</p>			
<p>Total</p>		697,0	882,7

B. Eficiencias

Descripción (PPP 2020)	Resultado obtenido (PPP 2022 PPB)	<i>Gastos que se evitan en 2021 (se mantiene la base de referencia) (en miles de euros)</i>	<i>Eficiencias de 2021 (en miles de euros)</i>
<p>La preparación del PPP para 2022 fue la primera instancia de uso generalizado de la herramienta de planificación y consolidación de las operaciones <i>Business Planning and Consolidation</i> (BPC), introducida hace 2 años. El uso exhaustivo de la herramienta permitió un empleo más eficiente del tiempo del personal en la fase de entrada, una revisión más fácil de los datos por la dirección y una producción más rápida y fidedigna de informes de gestión. Con la puesta en funcionamiento de la BPC, ahora todas las secciones están en condiciones de introducir sus requisitos para el presupuesto del ejercicio siguiente en la plataforma en línea. Los datos introducidos por cada sección pueden ser revisados fácilmente por los Directores y recopilados en informes de gestión por la Sección de Presupuesto una vez aprobados por el Director. Los informes elaborados están disponibles rápidamente y sin errores, a diferencia de las complicadas recopilaciones basadas en Excel utilizadas anteriormente.</p>	<p>Para la Sección de Presupuesto, se espera que la estimación del aumento de la eficiencia corresponda a unas 2 semanas de trabajo para un auxiliar de presupuesto (SG.OC) durante los 3 meses de preparación intensiva del presupuesto, entre marzo y junio. La tarea de los auxiliares de presupuesto ha cambiado, de introducir datos en una hoja de cálculo para la creación del presupuesto a verificar la entrada de datos de BPC en la solución basada en SAP. No se ha evaluado el impacto en el resto de la Corte.</p>	-	4,5
<p>La Sección de Presupuesto tiene previsto implementar un nuevo proceso en toda la Corte en 2022 destinado a permitir que los oficiales certificadores inicien transferencias de fondos en SAP, eliminando así el proceso actual basado en papel, que consume muchos recursos. Se espera que el nuevo proceso mejore la calidad de la gestión de fondos por parte de los oficiales certificadores y aumente la eficiencia del trabajo de la Sección de Presupuesto.</p>	<p>Para la Sección de Presupuesto, se espera que el aumento de eficiencia estimado corresponda aproximadamente al 30% de la carga de trabajo de un auxiliar de presupuesto.</p>	23,0	-

<p>En su búsqueda de formas de mejorar el proceso actual de control de nómina y presupuesto, las secciones de la DSA han identificado una herramienta de SAP para mejorar el intercambio de datos entre la Sección de Recursos Humanos y la Sección de Presupuesto: <i>Personnel Cost Planning</i> (Planificación de costos de personal (PCP/PBC)). La herramienta permite la transferencia de datos entre los diferentes módulos de SAP que participan en el proceso de la nómina; ello permitirá a las secciones mejorar ese proceso mediante la creación de hipótesis de previsión y posiblemente haciendo una reserva previa de los costes salariales en SAP.</p>	<p>Con la implementación de la primera fase de esta nueva solución de SAP, la Sección de Presupuesto espera reducir el número de transacciones realizadas durante las ejecuciones mensuales de las nóminas en al menos un 50% en 2022. Esto corresponde a una reducción en el tiempo invertido de aproximadamente entre 1 día / mes y medio día / mes. El tiempo ganado se utilizará para analizar los costos de personal con el fin de mejorar los pronósticos de implementación y, en última instancia, mejorar la gestión de los recursos de personal para lograr tasas de implementación más altas a fin de año.</p>	-	2,1
<p>Correlación y análisis mejorados a través de la Plataforma de inteligencia contra amenazas, de la Corte.</p>	<p>Esta medida permitirá que la Dependencia de Seguridad de la Información se concentre en los eventos e indicadores de seguridad de la información más urgentes, reduciendo así el tiempo dedicado a determinar las relaciones y la relevancia de los eventos e incidentes aislados y, a su vez, afianzando la eficacia y eficiencia de la Dependencia para mejorar la visibilidad de los riesgos de seguridad de la información durante las horas de trabajo. El procedimiento existente requiere que los eventos sospechosos sean identificados, correlacionados y analizados para detectar daños potenciales. El nuevo proceso logra este objetivo a través de la automatización, reduciendo el esfuerzo y el tiempo que ha de dedicarle un operador humano. La reducción estimada en el esfuerzo es equivalente a 0,1 de un SG-OC a tiempo completo para toda la Dependencia.</p>	-	7,7
<p>Políticas y controles de procedimiento mejorados para responder ante incidentes de seguridad de la información en la Corte y gestionarlos.</p>	<p>Ahorro de esfuerzo estimado en un equivalente a 0,1 de un funcionario a tiempo completo en toda la Dependencia de Seguridad de la Información (distribuido entre 2 SG-OC, 1 P-3 y 1 P-4). La estrategia y las inversiones de TI/GI han reducido el tiempo del personal al automatizar el seguimiento y la generación de informes de seguridad de la información. El tiempo de respuesta también se ha reducido para alcanzar el objetivo de menos de 30 minutos.</p>	-	11,2

Mayor automatización de la recopilación y el análisis de eventos de seguridad en el sistema Active Directory de la Corte	Este ahorro se debe a la automatización de procesos dentro de un procedimiento manual existente. El procedimiento vigente requiere que los eventos sospechosos del sistema Active Directory sean identificados, correlacionados y analizados para detectar daños potenciales. El nuevo proceso logra este objetivo mediante la automatización, reduciendo el esfuerzo y el tiempo que habría de dedicarle un operador humano. La reducción estimada en el esfuerzo es equivalente al 0.1 del tiempo completo de un SG-OC en toda la Dependencia.	-	7,7
Oportunidades de formación en línea para que el personal haga mejor uso de las suscripciones en línea y los materiales gratuitos, y para facilitar y mejorar su acceso a publicaciones y materiales de investigación relevantes.	La Corte está cooperando con sus proveedores existentes, así como con la Biblioteca de la Sede de las Naciones Unidas y otros proveedores de bases de datos para ofrecer oportunidades de formación en línea gratuitas y específicas para el personal de la Corte y los abogados externos. En total, 186 personas se beneficiaron de 5 sesiones de formación sin costo para la Corte. Estas sesiones reducen el tiempo que el personal de la biblioteca dedica a las solicitudes periódicas, y el resto del personal de la Corte a la recopilación de información. Se estima que una solicitud de investigación compleja atendida por la Biblioteca equivale a 2,5 horas de tiempo del personal de categoría P 2. Por lo tanto, la estimación conservadora indicaría que el personal capacitado ahorraría un promedio de 2,5 horas en investigación, para un total de 465 horas de tiempo de personal ahorrado.	29,9	-
No renovación del mantenimiento y soporte para la traducción asistida por ordenador Systran	A tenor de la investigación realizada por el propietario del programa, la Fiscalía ha sugerido retirar el sistema a partir de 2023 y finalizar el soporte y el mantenimiento oficiales en 2022.	-	29,9
Ejecución de verificaciones de estado del sistema automatizadas a primera hora de la mañana de todos los componentes básicos de TI de las oficinas de país y generación del correspondiente correo electrónico en el que se detallan los problemas encontrados, que luego se pueden atender de manera preventiva en lugar de reactiva.	Generación de informes preventivos de problemas de TI en las oficinas de país, lo que permite una resolución de problemas más rápida y eficiente.	-	-

Implementación de una nueva solución satelital (de bajo nivel) para Bangui que proporciona mayor ancho de banda y una línea de reserva,, mejorando enormemente la eficiencia de la oficina en el país.	El servicio no ha estado en funcionamiento durante un tiempo suficiente para permitir una comparación en términos de problemas de conectividad; no obstante, la oficina de país ahora cuenta con una segunda línea dedicada a las videoconferencias por el mismo precio que la línea única anteriormente. Como resultado, ya no es necesario interrumpir la conexión durante el testimonio de los testigos.	-	-
La División de Investigaciones de la Fiscalía ha redistribuido temporalmente a 2 funcionarios que realizaban otras tareas para que presten asistencia al equipo de investigación de Darfur (Sudán) y a la Sección de Análisis Investigativo (sobre la situación en Côte d'Ivoire II), respectivamente, reduciendo la prioridad de sus tareas existentes.	No es necesario realizar un proceso de contratación. La eficiencia se estima en 1 mes de trabajo de nivel P-3.	10,0	-
Dentro de la Sección de Ciencias Forenses, se han introducido tutoriales en vídeo autoguiados sobre la recopilación y tramitación de datos. Los usuarios de la Fiscalía pueden autoinscribirse, lo que ha liberado recursos de personal al no requerirse tiempo del capacitador para ejecutar o programar las sesiones. Los cursos tratan de lo siguiente: 1) Recopilación automatizada de datos en investigaciones de la Fiscalía y 2) Tramitación de datos a través del programa de datos compartidos AXIOM Portable Case	Eficiencia anual equivalente a 10 días de trabajo de nivel P-3.	-	5,5
La Sección de Ciencias Forenses ha introducido aplicaciones de cartografía interactiva para reemplazar los mapas en papel y estáticos.	Mediante la cartografía interactiva se ahorra un equivalente a 3 meses a tiempo completo (categoría P-3).	-	30,7
Mejora de la formación de los usuarios por parte del equipo de la Corte electrónica: de la formación presencial se pasa a la formación en línea (grabada en vídeo).	Tras el trabajo inicial de creación de los videos, la formación estará disponible a voluntad para los usuarios finales sin requerir tiempo adicional de la Sección de Administración de la Corte (SG-OC). Aumento de la eficiencia estimado en 5 horas (categoría P-2) y 5 horas (categoría SG-OC).	-	0,6

Retención de conocimientos expertos: fomento permanente de la movilidad y optimización de los recursos humanos durante períodos de baja actividad de audiencias mediante el despliegue del personal de la Sección de Administración de la Corte a otros equipos de la Sección o de otra parte de la Secretaría o de la Corte, o a otras organizaciones internacionales sobre la base de un intercambio de personal.	Asistencia dentro de la Sección de Administración de la Corte: el personal de apoyo a las audiencias ayuda a otros equipos; Los taquígrafos de audiencia ayudan a los coordinadores de transcripciones; 1 asistente de producción audiovisual asiste al equipo de apoyo a la Corte electrónica; 1 asistente de registros judiciales (SG-OC) ayuda periódicamente a los con re a los empleados de audiencia para evitar la anulación de audiencias debido a la escasez de personal. Asistencia a otras secciones: 1 SG-OC presta asistencia a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas durante el equivalente a 75 horas a tiempo completo mensuales; 1 P-2 asiste a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (116 días en 2020).	-	-
Mejora del procesamiento administrativo de fin de año de los registros de asistencia: creación y mantenimiento de un sistema de archivo seguro en SharePoint para almacenar los registros finales de asistencia firmados de 30 miembros del personal de la Sección de Administración de la Corte para su acceso por la Sección de Recursos Humanos. Esta es una herramienta eficiente para el seguimiento de la comprobación de asistencia por la Sección de Recursos Humanos; ha aumentado la eficiencia del proceso, que anteriormente implicaba abundante correspondencia y recordatorios para el personal, certificaciones de licencia y mensajes a la Dependencia de Salud Ocupacional. La Sección de Recursos Humanos ha respondido positivamente a este nuevo método de trabajo, que puede extenderse a otras secciones.	Eficiencia esperada: sobre la base de un proceso de comprobación de un mes, un promedio de 3 días hábiles de categoría SG-OC.	-	1,7
En los procedimientos judiciales, las carpetas físicas de información impresa (hasta 10 carpetas por testigo) preparadas por las partes se reemplazaron con carpetas digitales preparadas una vez en el sistema de gestión de pruebas RinATGil, que se pusieron a disposición de los usuarios relevantes, lo que permitió recuperar y aprobar los costos de la cantidad real emitida y aprobada.	La implementación en 2021 en 2 causas activas generó ahorros en recursos físicos (impresión) y horas de trabajo para el personal del equipo de enjuiciamiento (SG-OC) de la Fiscalía y los equipos de los abogados externos. La práctica se generalizará en el futuro.	-	-
Mejora en el procesamiento de las solicitudes de asistencia de los usuarios por parte del equipo de apoyo a la Corte electrónica: del correo electrónico se pasa a un sistema automatizado centralizado (SolvIT).	El sistema centralizado SolvIT ahorra tiempo en la coordinación con otros equipos en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y las tareas de reenvío, y reduce el tiempo de respuesta a las solicitudes. Los ahorros generados son difíciles de estimar, ya que hay múltiples participantes y no existe una línea de base.	-	-

Limpieza y optimización de los metadatos de pruebas de la Secretaría, causa por causa (causas activas). Esta medida de mejora permanente se está implementando para eliminar campos de metadatos innecesarios y simplificar los procesos subsiguientes.	Este nuevo enfoque ahorrará tiempo al equipo de la Corte electrónica y a los administradores de causas en las entradas de material de divulgación y facilitará la migración a la Plataforma Judicial. El impacto es difícil de estimar ya que la reducción de la carga de trabajo no es uniforme.	-	-
Creación de un proceso automatizado para Documentos de Obligaciones Varias (DOV).	Esta nueva solución de SAP elimina la necesidad de creación manual de DOV y ahorrará aproximadamente medio día laboral al mes de un auxiliar de finanzas. Ese tiempo se utilizará para mejorar el control de los adelantos correspondientes a DOV que estén desactualizados.	-	2,1
Creación de un sitio web para las cuotas, para evitar la necesidad de impresión, sellado, escaneo y envío de cartas físicas.	Eficiencia estimada de aproximadamente 7 días hábiles por año para el oficial adjunto de cuentas y contribuciones (P-2). El tiempo ganado se utilizará para actualizar y mantener el sitio web. También se reducirán los gastos de envío e impresión. Los Estados Partes tendrán fácil acceso en línea a información actualizada sobre sus cuotas.	-	2,4
Automatización de la finalización de informes de gastos de viaje mediante un proceso sin papel.	La implementación de este proyecto de SAP en la Sección de Finanzas ahorrará tiempo al obviar la necesidad de registrar manualmente los informes de gastos de viaje recibidos para su liquidación y de adjuntar los enlaces de gestión de expediente a la utilidad de cálculo de gastos de viaje en SAP. La reducción total esperada asciende a aproximadamente medio día mensual del auxiliar de finanzas (SG-OC), que empleará el tiempo ahorrado en identificar y resolver cualquier obstáculo en el proceso de liquidación de gastos de viaje. Este proyecto también beneficiará a todos los viajeros y oficinas de país gracias a la recepción inmediata de los informes de gastos de viaje tramitados por la Sección de Finanzas.	-	3,0
En los días dentro del período del contrato de los intérpretes sobre el terreno en los que su asignación se cancele debido a cambios en el horario de la Corte, se organizan talleres de terminología a distancia como actividad de sustitución.	La terminología del lenguaje de situaciones se consolida sin gastos adicionales. El número de días de servicio necesarios para 3 intérpretes a una tarifa local estimada de 94 euros diarios se reduce en 11 días.	-	3,0

Mediante el uso flexible de los recursos de personal, los miembros del personal de la SSL brindan servicios de idiomas adicionales cuando pueden traducir desde o hacia idiomas como el árabe y el holandés; El personal de la unidad de traducción al francés presta asistencia ocasional mediante las asignaciones de interpretación operativa.	Reducción del coste de la subcontratación de la traducción al árabe y al holandés: se subcontratarán unas 86.000 palabras menos, a razón de 0,15 euros por palabra.	-	13,0
Cuando es posible, las asignaciones de interpretación operacional y sobre el terreno las realizan intérpretes internos en lugar de contratistas individuales (intérpretes sobre el terreno independientes acreditados de la lista de la SSL). Esta solución solo es posible para las combinaciones de idiomas disponibles internamente y cuando no hay audiencias u otros actos en La Sede que requieran los servicios de intérpretes internos.	Eficiencias en los honorarios de los contratistas y un uso eficiente de los recursos internos. 45 días de servicio cubiertos por personal interno de categoría SG-CP para una ganancia de eficiencias estimada en 257 euros diarios.	-	11,6
Eficiencias logradas en la gestión de adquisiciones y subvenciones para el proceso de reparaciones, incluidas las adjudicaciones colectivas e individuales, el trabajo con los asociados en la ejecución y los gastos generales del Fondo fiduciario para las víctimas. Implementación de un proceso eficiente para la compra de bienes. La inversión en el módulo de gestión de subvenciones de SAP para transacciones de adquisiciones y reparaciones fue una mejora técnica necesaria en la arquitectura del sistema para garantizar una introducción de datos exacta así como la presentación de informes adicionales de acuerdo con las decisiones de las Salas de Primera Instancia.	El Fondo Fiduciario espera mejorar una la transparencia y la rendición de informes a terceros. En ausencia de una línea de base en la actualidad, el Fondo Fiduciario informará de que ahora puede ejecutar transacciones de reparaciones en el módulo de gestión de subvenciones de SAP y ha incorporado a 4 nuevos socios en la ejecución en sus programas de reparaciones. Ello se ha logrado con la misma cantidad de personal responsable de prestar asistencia en la gestión de fondos. Una vez que el personal domine el uso del sistema, se espera que el trabajo de reparación adicional con los asociados en la ejecución sea absorbido con los mismos recursos. La ganancia de eficiencia lograda se estima en el equivalente a tiempo completo del 0,1 de un puesto de SG OC.	-	7,7
El proceso de examen preliminar de la Fiscalía se reorganizó para promover una integración más estrecha de este órgano, mejorar la transición de los exámenes preliminares a las investigaciones y ampliar aún más la armonización interna de normas y prácticas y la transferencia interna de conocimientos.	Gracias a una colaboración más estrecha de los miembros del personal de la Sección de Exámenes Preliminares, la División de Investigaciones y la División de Procesamiento en el análisis de los exámenes preliminares, se ha facilitado el paso de las causas de la fase de examen preliminar a la fase de investigación. Los analistas de la División de Investigaciones ya no necesitan reelaborar la información de la causa para que se pueda utilizar en las herramientas de análisis investigativo de la División.	-	-

Introducción de un sistema automatizado de gestión de usuarios de SAP.	El mantenimiento de los usuarios de SAP se realizaba previamente de forma manual sobre la base de las solicitudes de servicio de SAP. La gestión automatizada de usuarios de SAP ha reducido las actividades de mantenimiento en un 50% (1 día laboral mensual de la categoría SG-OC). El tiempo ganado se dedicará a una mayor automatización y a mejoras en la administración del equipo de SAP.	-	4,2
El desarrollo de informes para dar seguimiento al uso de licencias de SAP en la Corte (informes de gestión de licencias de SAP) ha aumentado la capacidad del equipo de SAP para dar seguimiento al uso de licencias mensualmente, limitando así el trabajo requerido para la consolidación y generación de informes de licencias.	Se espera que esta medida reduzca la carga de trabajo de rendición de informes de licencias en un 50% (2,5 días laborales anuales de la categoría SG-OC). El tiempo ganado se dedicará a una mayor automatización y mejoras en la administración del equipo de SAP.	-	0,9
Desarrollo de soluciones de gestión del aprendizaje en línea: mejora de la interfaz de datos principales del sistema de gestión del aprendizaje .	El uso de la interfaz de datos principales del sistema de gestión del aprendizaje por la Sección de Recursos Humanos necesitó una serie de pasos manuales que ahora han sido reemplazados por una interfaz completamente automatizada, reduciéndose con ello la carga de trabajo asociada en 0.5 días laborales mensuales (SG-OC). El tiempo ganado se dedicará a una mayor automatización y mejoras en la administración del equipo de SAP.	-	2,1
Implementación de un sistema automatizado de aprobación de licencias por enfermedad certificada.	El proceso de aprobación automatizado ha hecho que la aprobación de las licencias por enfermedad sea menos engorrosa para el equipo de la Dependencia de Salud Ocupacional. No ha modificado la línea de base, pero ha permitido a la Dependencia priorizar los problemas derivados de la pandemia de COVID-19. El tiempo de revisión de la licencia por enfermedad se ha reducido en unos 4 minutos (SG-OC) por caso, a razón de aproximadamente 25 casos al mes.	-	0,9
Reducción de los costes del contrato de limpieza de la Sede	Los costes del contrato de limpieza se redujeron de 840.000 euros antes del COVID 19 a 715.000 euros para 2021 y 2022.	125,0	-
Total		187,9	151,7

C. Costos no recurrentes

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2022)	<i>Efecto en la base de referencia de 2022 (miles de euros)</i>
Costos estimados del nombramiento de los magistrados de nueva elección	No se aplicarán gastos de incorporación para magistrados entrantes 2022.	184,7
Total		184,7

D. Reducciones de costos adicionales

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2022)	<i>Gastos evitados en 2021 (se mantiene la línea de base) (miles de euros)</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2022 (miles de euros)</i>
Aumento en el uso de la formación en seguridad de la información en línea durante la pandemia de COVID-19 para el personal de la Dependencia de Seguridad de la Información	El aumento en el uso de la formación en seguridad de la información en línea durante la pandemia COVID-19, en sustitución de la formación presencial ordinaria, ha generado en 2020-2021 unos ahorros para la Dependencia de entre 5.000 y 10.000 euros en costos de formación, viajes y dietas. Sin embargo, el mantenimiento de las calificaciones técnicas necesarias se ha visto afectado negativamente.	10,0	-
Reducción de los costos de prestación de servicios de Internet debido a la reducción del tamaño de la oficina de país en Kinshasa	Los gastos de prestación del servicio de Internet en 2021 representaron 45.700 euros. Con el traslado de la oficina, la Corte ha podido mejorar la calidad de la conexión (fibra óptica en lugar de VSAT) y reducir el coste anual de la prestación del servicio de Internet a 17.000 euros.	-	28,0

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2022)	<i>Gastos evitados en 2021 (se mantiene la línea de base) (miles de euros)</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2022 (miles de euros)</i>
La reducción de las operaciones de la Secretaría en la República Democrática del Congo comenzó en 2021 y continuará en 2022 con el cierre del local de la oficina de país en Kinshasa. La Corte conservará la capacidad de coordinación con el gobierno del Estado anfitrión y los organismos de las Naciones Unidas y proporcionar servicios de transporte limitados por medio del personal local radicado en Kinshasa. Asimismo, mientras que la oficina de país en Abiyán permanecerá en los mismos locales que en la fase de apoyo al juicio, la Secretaría ha tomado medidas activas para trasladar recursos de Côte d'Ivoire a Malí. El personal de la oficina de país de Malí supervisará cada vez más las actividades en Côte d'Ivoire, por ejemplo, en las esferas de gestión y divulgación.	En un esfuerzo por implementar soluciones flexibles y hacer un balance de los cambios en los requisitos operacionales, en 2022 se ha eliminado la financiación para diez puestos en las oficinas de país.	-	456,0
Total		10,0	484,0

Anexo XVII

Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2018 a 2022)

Comparación de hipótesis y parámetros: 2018-2022

Parámetro	2018 Aprobados y reales			2019 Aprobados y reales			2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados		2022 Propuestos	
	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Descripción	Prop.	Descripción
1 Número de días de audiencia de la Corte	400	93	Dos salas de audiencia: CIV - 13 días, RCA I - 8 días, RCA II - 1 día, Darfur (Sudán) - 5 días, RDC - 5 días (para la conclusión de la causa de la Defensa), MLI - 3 días, UGA - 57 días, Corte-RoC46(3)-01/18 - 1 día (deportación del pueblo rohinyá) Variación debida principalmente a retrasos en las causas <i>Ongwen y Gbagbo y Blé Goude</i> ; una reducción en el número de testigos de la defensa también redujo el número esperado de días de audiencia judicial en la causa <i>Bosco</i> .	294	94	<i>Gbagbo y Blé Goude</i> (CIV)[1]: 3 días; <i>Ongwen</i> (Uganda)[2]: 58 días; <i>Al Hassan</i> (Mali II): 8 días; <i>Ntaganda</i> (RDC): 4 días; <i>Lubanga</i> (RDC): 1 día; <i>Bemba</i> (RCA): 1 día; <i>Bemba et al.</i> (RCA): 2 días; <i>Al Bashir</i> (Darfur): 1 día; <i>Gaddafi</i> (LBY): 2 días; situación en las Comoras: 2 días; <i>Ngaissona</i> (RCA II): 1 día; <i>Yekatom y Ngaissona</i> (RCA II): 7 días; situación en Afganistán: 3 días; y <i>Banda</i> (Darfur, Sudán): 1 día	0	71	<i>Al Hassan</i> : 48 días; <i>Gbagbo y Blé Goude</i> : 4 días; <i>Ongwen</i> : 3 días; <i>Ntaganda</i> : 3 días; situación en Afganistán: 1 día; <i>Abd-Al-Rahman</i> : 4 días; <i>Yekatom y Ngaissona</i> : 1 día; <i>Gicheru</i> : 1 día; <i>Gaddafi</i> : 1 día; 5 días en otros procedimientos, sesión a puerta cerrada/no pública	200	RCA II.b (<i>Yekatom y Ngaissona</i>): 100 días; Mali II (<i>Al Hassan</i>): 100 días	421	RCA II.b (<i>Yekatom y Ngaissona</i>): 154 días; Mali II (<i>Al Hassan</i>): 126 días; Uganda (<i>Ongwen</i>): 15 días; Sudan (<i>Abd-Al-Rahman</i>): 95 días; Kenya (<i>Gicheru</i>): 30 días
2 Número de situaciones bajo investigación	10	11	Burundi; RCA I; RCA II; CIV; RDC; Georgia; Kenya; Libia; Mali; Darfur; y Uganda	11	12	Burundi; RCA I; RCA II; CIV; RDC; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Mali; Uganda; y Bangladesh/ Myanmar	11	13	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Burundi; RCA I; RCA II; CIV; RDC; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Mali; y Uganda	13	Burundi; RCA I; RCA II; CIV; RDC; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Mali; Bangladesh/ Myanmar; Afganistán; y Uganda	14	Burundi; RCA I; RCA II; CIV; RDC; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Mali; Bangladesh/ Myanmar; Afganistán; Uganda; y Palestina
3 Número de investigaciones activas	6	7	Burundi; RCA II.a (Séléka); RCA II.b (anti-Balaka); CIV II; Georgia; Libia III; y Mali	8	9	Burundi; RCA II.a (Séléka); RCA II.b (anti-Balaka); CIV II; Darfur; Georgia; Libia III; Libia IV; Bangladesh/ Myanmar	9 ¹⁵⁶	10	Afganistán; ¹⁵⁷ Bangladesh/ Myanmar; Burundi; RCA II; CIV II; Darfur; Georgia; Libia III; Libia IV; y Mali	9 ¹⁵⁸	Burundi; RCA II; CIV II; Darfur; Georgia; Libia III; Mali; Bangladesh/ Myanmar; y Afganistán	8	Bangladesh/ Myanmar; Burundi; CIV II; Darfur; Georgia; Libia III; Libia IV; y Libia V

¹⁵⁶ Nueve investigaciones activas, pero Darfur (Sudán) y la RDC representan un total de 12 meses.

¹⁵⁷ El 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones decidió por unanimidad autorizar a la Fiscalía a iniciar una investigación sobre los presuntos crímenes de la competencia de la Corte en relación con la situación en la República Islámica de Afganistán. Si bien la Fiscalía ha sido autorizada a investigar, también ha recibido una solicitud de Afganistán de conformidad con el artículo 18 del Estatuto de Roma. La Fiscalía está analizando cuidadosamente la información que obra en su poder y considerando si la información que ha proporcionado el Gobierno del Afganistán incide en la investigación prevista por la Fiscalía. En vista de esta evaluación en curso, a la que se suman las restricciones prácticas debidas a la crisis sanitaria mundial, la Fiscalía no ha tomado medidas activas de investigación, si bien está cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Estatuto.

¹⁵⁸ Nueve investigaciones activas, pero no todas para el ejercicio completo: RCA II.a (6 meses) y Georgia (6 meses).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2018-2022

Parámetro	2018 Aprobados y reales			2019 Aprobados y reales			2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados		2022 Propuestos	
	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Descripción	Prop.	Descripción
4 Órdenes de detención abiertas pendientes de ejecución	14	15	Libia I (1); Libia II (1); Libia III (2); Darfur (Sudán) I, II y IV (4) ¹⁵⁹ ; Darfur (Sudán) III (1); CIV I bis (1); RDC III y IV (1); Kenya artículo 70 (3); y Uganda (1)	16	16	CIV I bis (1); Darfur (Sudán) I (2), II, IV y V (2), III (1); RDC IV (1); Kenya artículo 70 (3); Libia I (1); Libia II (1); Libia III (2); Uganda (2)	16	14	CIV I bis (1); Darfur (Sudán) I (1) ¹⁶⁰ , II, IV y V (2) y III (1); RDC IV (1); Kenya artículo 70 (2) ¹⁶¹ ; Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2)	16	CIV I bis (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Kenya artículo 70 (3); Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2)	13	CIV I bis (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); RDC IV (1); Libia I (1), II (1) y Uganda (2)
5 Número de exámenes preliminares	8-10	11	Afganistán; Colombia; Gabón (cerrado el 21 de septiembre de 2018); Guinea; Iraq/RU; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela; y Palestina; Ucrania; Filipinas (abierto el 8 de febrero de 2018); Venezuela (abierto el 8 de febrero de 2018); Bangladesh/ Myanmar (abierto el 6 de septiembre de 2018).	9	9	Colombia; Guinea; Iraq/RU; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela; y Bangladesh/ Myanmar	9	10	Bolivia; Colombia; Guinea; Iraq/RU; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I; y Venezuela II	9	Colombia; Guinea; Iraq/RU; Nigeria; Palestina ¹⁶² ; Filipinas; Ucrania; Venezuela I; y Venezuela II	8	Bolivia; Colombia; Guinea; Nigeria; Filipinas; Ucrania; Venezuela I; y Venezuela II
6 Número de equipos de enjuiciamiento ¹⁶³ (Salas)	5	7	Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia VII (<i>Bemba y otros</i> (Artículo 70)); Sala de Primera Instancia VIII (<i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i>); y Sala de Primera Instancia III Reparaciones (<i>Bemba</i>)	6	6	Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga y Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); (<i>Al Hassan</i>)	4	6	Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaiissona</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga y Katanga</i>); y Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>)	6	Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga y Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); y Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaiissona</i>)	8	Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en <i>Ntaganda</i>); Sala de Apelaciones o Sala de Primera Instancia IX (apelación o reparaciones en <i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y en <i>Katanga - 2</i> meses); Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en <i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); y Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaiissona</i>), (<i>Abd-Al-Rahman</i>) (<i>Gicheru</i>)

¹⁵⁹ Esta es la acumulación de Darfur I y Darfur II y IV.

¹⁶⁰ Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman fue entregado a la custodia de la Corte el 9 de junio de 2020 después de haberse entregado voluntariamente en la República Centroafricana.

¹⁶¹ El 2 de noviembre de 2020, Paul Gicheru se entregó a las autoridades de los Países Bajos de conformidad con esta orden de detención por delitos contra la administración de justicia consistentes en corromper a testigos de la Corte. El 3 de noviembre de 2020, Paul Gicheru fue entregado a la custodia de la Corte una vez finalizados los procedimientos nacionales necesarios.

¹⁶² Pendiente de una decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares.

¹⁶³ Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que pueden ser asignados a la gestión de los preparativos para los próximos juicios, las audiencias en los juicios, las audiencias de sentencia y las audiencias en materia de reparación.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2018-2022

Parámetro	2018 Aprobados y reales			2019 Aprobados y reales			2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados		2022 Propuestos			
	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Descripción	Prop.	Descripción		
7	Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	3	3	RDC (Ntaganda); CIV (Gbagbo y Blé Goudé); y Uganda (Ongwen)	3	3	Uganda (Ongwen); Mali II (Al Hassan); y RCA II.b (Yekatom y Ngaissona)	2	3	RCA II.b (Yekatom and Ngaissona); Mali II (Al Hassan); y equipo de actividad previa al juicio para Darfur (Sudán) I (Abd-Al-Rahman)	3	RCA II.b (Yekatom y Ngaissona); Mali II (Al Hassan); y Darfur (Abd-Al-Rahman)	5	RCA II.b (Yekatom y Ngaissona); Mali II (Al Hassan); Darfur (Sudán) (Abd-Al-Rahman); RCA II.a (Saïd); y Kenya (Gicheru)	
8	Número de equipos de apoyo de sala de audiencia de la Secretaría	2	2	2 equipos completos de sala de audiencia para asegurar el aprovechamiento máximo de la capacidad de sala de audiencia con un mínimo de incrementos de los recursos necesarios	2	1+	A la luz de la reducción de las actividades judiciales, se requiere el apoyo de menos de 2 equipos de sala de audiencia	1	1		1		2.5		
9	Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas		7	Juicio: Gbagbo y Blé Goudé (1); Ntaganda (2); y Ongwen (1) Reparaciones: Bemba (1); Lubanga (1); y Katanga (1)	6	8	Actividades previas al juicio: Yekatom y Ngaissona (2) Juicio: Ongwen (1) Juicio seguido de apelación: Gbagbo y Blé Goudé (1) Juicio, seguido de apelación y preparativos para las reparaciones: Ntaganda (2) Reparaciones: Lubanga (1); y Katanga (1)	4	9	Juicio: Ongwen (1) Juicio, seguido de apelación: Gbagbo y Blé Goudé (1) Juicio, seguido de apelación y preparativos para las reparaciones: Ntaganda (2) Actividades previas al juicio: Yekatom y Ngaissona (2) Reparaciones: Lubanga (1); y Katanga (1) Otros procedimientos (1)	9	Ongwen (1); Katanga (1); Lubanga (1); Ntaganda (2); Yekatom y Ngaissona (2); Gbagbo y Blé Goudé (1); y otros procedimientos (1) ¹⁶⁴	9	Ongwen (1); Katanga (1); Lubanga (1); Ntaganda (2); Yekatom y Ngaissona (2); Abd-Al-Rahman (1) ¹⁶⁵ ; y otros procedimientos (1)	
10	Número de idiomas con apoyo en sala de audiencia	9	9	1- Inglés, 2-Francés, 3-Suajili (congolés) 4 - Kiñarwanda, 5-Acholi, 6-Árabe, 7-Lingala, 8-Ateso 9-Lango	10	10	1-Árabe, 2-Inglés, 3-Francés, 4-Suajili (Congolés), 5-Kiñarwanda, 6-Acholi, 7-Sango 8-Lingala, 9-Ateso 10-Lango	3	6	1-Acholi, 2-Inglés, 3-Francés, 4-Árabe, 5-Suajili, 6-Songhai	6	1-Acholi, Inglés, 3-Francés, 4-Bambara, 5-Árabe, 6-Sango	2-	9	1-Acholi, 2-Inglés, 3-Francés, 4-Bambara, 5-Árabe, 6-Sango, 7-Songhai, 8-Tamasheq, 9-Alemán

¹⁶⁴ Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que participa la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (admisibilidad en Gaddafi, apelación en Comoras, etc.).

¹⁶⁵ Se determinará el tipo de representación legal (asistencia letrada o representante legal de las víctimas); marcador de posición para futuros presupuestos.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2018-2022

Parámetro	2018 Aprobados y reales			2019 Aprobados y reales			2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados		2022 Propuestos				
	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Descripción	Prop.	Descripción			
11 Número de idiomas (relacionados con las causas) con apoyo	29	32	1-Inglés, 2-Francés, 3-Acholi, 4-Árabe, 5-Árabe (sudanés), 6-Suajili (Congolés), 7-Kiñarwanda, 8-Lingala, 9-Dioula, 10-Bambara, 11-Ateso, 12-Alur, 13-Sango, 14-Zaghawa, 15-Tamasheq, 16-Georgiano, 17-Ruso, 18-Songhai, 19-Lendu, 20-Guééré, 21-Lango, 22-Tigrina, 23-Fulfulde, 24-Dari, 25-Pastún, 26-Kirundi, 27-Kihema, 28-Moré, 30-Clasificado, 31-Hebreo, 32-Ucraniano	29	27	1-Inglés, 2-Francés, 3-Acholi, 4-Árabe, 5-Árabe (sudanés), 6-Suajili (congolés), 7-Kiñarwanda, 8-Lingala, 9-Dioula, 10-Bambara, 11-Ateso, 12-Alur, 13-Sango, 14-Zaghawa, 15-Tamasheq, 16-Georgiano, 17-Ruso, 18-Songhai, 19-Lendu, 20-Neerlandés, 21-Lango, 22-Burmés, 23-Bangla (Bengalí), 24-Dari, 25-Pastún, 26-Kirundi, 27-Rohinyá	33	24	1-Inglés, 2-Francés, 3-Acholi, 4-Árabe, Árabe (Sudanese), 6-Suajili (congolés), 7-Kiñarwanda, 8-Lingala, 9-Dioula, 10-Bambara, 11-Bangla (Bengalí), 12- Birmano, 13-Sango, 14-Zaghawa, 15-Tamasheq, 16-Georgiano, 17-Songhai, 18-Lango, 19-Dari, 20-Neerlandés, 21-Pastún, 22-Kirundi, 23-Rohinyá, 24- Hebreo	5-	36	1-Inglés, 2-Francés, 3-Acholi, Árabe, Árabe (sudanés), 6-Suajili (congolés), 7-Kiñarwanda, 8-Lingala, 9-Dioula, 10-Bambara, 11-Moré, 12-Ateso, 13-Alur, 14-Sango, 15-Zaghawa, 16- Fur, 17-Tamasheq, 18-Georgiano, 19-Ruso, 20-Songhai, 21-Lendu, 22-Guééré, 23-Lango, 24-Tigrinya, 25-Fulfulde, 26-Dari, 27-Pastún, 28-Kirundi, 29-Américo, 30-Clasificado (A), 31-Hebreo, 32-Ucraniano, 33-Birmano, 34-Bengalí, 35-Rohinyá, 36-Clasificado (B)	4-	5-	36	1-Inglés, 2-Francés, 3-Acholi, 4-Árabe, 5-Árabe (sudanés), 6-Suajili (congolés), 7-Kiñarwanda, 8-Lingala, 9-Dioula, 10-Bambara, 11-Moré, 12-Ateso, 13-Alur, 14-Sango, 15-Zaghawa, 16- Fur, 17-Tamasheq, 18-Georgiano, 19-Ruso, 20-Songhai, 21-Lendu, 22-Guééré, 23-Lango, 24-Tigrinya, 25-Fulfulde, 26-Dari, 27-Pastún, 28-Kirundi, 29-Américo, 30-Clasificado (A), 31-Hebreo, 32-Ucraniano, 33-Birmano, 34-Bengalí, 35-Rohinyá, 36-Clasificado (B)
12 Número de idiomas con apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	8	9	1-Inglés, 2-Francés, 3-Árabe, 4-Español, 5-Neerlandés, 6-Alemán, 7-Portugués, 8-Georgiano, 9-Ruso	8	7	1-Inglés, 2-Francés, 3-Sango, 4-Español, 5-Italiano, 6-Portugués, 7-Georgiano	7	8	1-Inglés, 2-Francés, 3-Árabe, 4-Español, 5-Alemán, 6-Portugués, 7-Italiano, 8-Acholi	8	1-Inglés, 2-Francés, 3-Árabe, 4-Español, 5-Neerlandés, 6-Italiano, 7-Portugués, 8-Sango	8	1-Inglés, 2-Francés, 3-Árabe, 4-Español, 5-Neerlandés, 6-Italiano, 7-Portugués, 8-Sango			
13 Número de apelaciones finales	9 ¹⁶⁶	8 ¹⁶⁷	<i>Bemba</i> (causa principal) – condena y sentencia; <i>Bemba</i> y otros (artículo 70) – condena y nueva sentencia; <i>Katanga</i> reparaciones; <i>Al Mahdi</i> – reparaciones; <i>Lubanga</i> – reparaciones	5 ¹⁶⁸	5	<i>Ntaganda</i> (artículo 74; artículo 76); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (artículo 74); <i>Bemba</i> y otros (artículo 76); y <i>Lubanga</i> .	1 ¹⁶⁹	2	<i>Ntaganda</i> ; y <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>	4	<i>Ntaganda</i> (artículo 74, artículo 76); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (artículo 74); y <i>Ongwen</i> (artículo 74) ¹⁷⁰	1	<i>Ongwen</i> (artículo 74)			

¹⁶⁶ Número de sentencias apeladas. En total, las partes han presentado 18 recursos de apelación respecto de las siguientes decisiones: causa principal *Bemba* (el acusado en apelación contra la condena; el acusado y la Fiscal en apelación contra la sentencia; recurso contra la decisión en materia de reparaciones); *Bemba* y otros causa bajo el artículo 70 (cinco acusados en apelación contra la condena; y la Fiscal en apelación contra la sentencia); *Ntaganda* (posiblemente una apelación); *Katanga* (el acusado, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la representación legal de las víctimas en apelación contra la decisión en materia de reparaciones); *Al Mahdi* (la representación legal de las víctimas en apelación contra la decisión en materia de reparaciones).

¹⁶⁷ Número de decisiones apeladas. En total, las partes han presentado 19 apelaciones respecto de estas decisiones: causa principal (el acusado en apelación contra la condena, el acusado y la Fiscal en apelación contra la sentencia; una parte en apelación contra la nueva sentencia); *Katanga* (al acusado, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la representación legal de las víctimas en apelación contra la decisión en materia de reparaciones); *Al Mahdi* (la representación legal de las víctimas en apelación contra la decisión en materia de reparaciones); *Lubanga* (dos recursos de apelación contra la decisión en materia de reparaciones).

¹⁶⁸ Número de fallos apelados. Se puede interponer más de una apelación contra un fallo determinado, lo que da lugar a una mayor carga de trabajo.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2018-2022

Parámetro	2018 Aprobados y reales			2019 Aprobados y reales			2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados		2022 Propuestos	
	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Descripción	Prop.	Descripción
14 Número de testigos que comparecen para presentar testimonio	132	39	Promedio de tiempo: 3 días por testigo. Las hipótesis se basaron en el número de días de sala de la Corte y la duración media del testimonio de los testigos, al no haberse recibido en el momento en que se preparó este presupuesto una indicación de los equipos de la defensa en cuanto al número de testigos que habrían de declarar. Solo un testigo de la defensa testificó en la causa <i>Bosco</i> , un testigo de la Fiscalía en la causa <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> y la presentación de testigos de la Defensa no comenzó en 2018. 37 testigos declararon en la causa <i>Ongwen</i> .	103	44	Las absolución en la causa <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> afectó considerablemente a la proyección realizada al elaborar el presupuesto. La duración media del testimonio fue de algo menos de 1,5 días.	0	20	Representa el número total de comparecencias de testigos en los juicios de <i>Al Hassan</i> y de <i>Yekatom y Ngaïssona</i>	90	<i>Al Hassan</i> (50); y <i>Yekatom y Ngaïssona</i> (40)	131	<i>Al Hassan</i> (42); <i>Yekatom y Ngaïssona</i> (59) y <i>Abd-Al-Rahman</i> (30)
15 Previsión de duración máxima de la permanencia por testigo	14	12	8 días de preparación o familiarización + 3 días de audiencia + 3 días (fines de semana o posibles descansos) = 14 días en promedio por testigo. La mayoría de los testigos que declararon comparecieron en la causa <i>Ongwen</i> , en la cual la Sala no autorizó la preparación de los testigos por la parte que solicitó su comparecencia,	10	16	5 días de preparación o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana o posibles descansos) = 10 días en promedio por testigo. Un testigo perito permaneció 1 día. La permanencia más prolongada de un testigo de hecho fue de 12 días. Ambos testigos comparecieron en la causa <i>Ongwen</i>	10	37	5 días de preparación o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana o posibles descansos) = 10 días en promedio por testigo. Esta cifra refleja un período más largo entre la llegada y el testimonio en el caso de un testigo en comparación con el promedio general.	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana o descansos) = 10 días en promedio por testigo.	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana o descansos) = 10 días en promedio por testigo.

¹⁶⁹ La naturaleza del proceso de apelación es tal que hasta que la Sala de Primera Instancia haya emitido un fallo no se puede decir que una apelación final sea “definitiva”. No obstante, es muy probable que la decisión de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar como mínimo a una apelación.

¹⁷⁰ La naturaleza del proceso de apelación es tal que hasta que la Sala de Primera Instancia haya emitido un fallo en la causa *Ongwen* no se puede decir que una apelación final sea “definitiva”. No obstante, es muy probable que la decisión de la Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar como mínimo a una apelación.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2018-2022

Parámetro	2018 Aprobados y reales			2019 Aprobados y reales			2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados		2022 Propuestos	
	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Descripción	Prop.	Descripción
16 Número de víctimas que solicitan obtener reparaciones ¹⁷¹	7.400	5,624 ¹⁷²	AFG (771); BAN (21); RCA I (<i>Bemba</i>)(29); CIV II (3,899); RDC VI <i>Ntaganda</i> (47); MLI (<i>Al Mahdi y Al Hassan</i>)(849); SDN (8).	7.500	5,134	RCA II.b (1.251); Mali II (968); Bangladesh/ Myanmar (339); RCA I (2.248); RDC (328)	4.250 ¹⁷³	4.538	Solicitudes de participación o reparaciones: AFG (10); RCA II (900); RDC (485); Mali I and II (2.368); and Sudan (775)	7,800	RCA II (500); Mali (800); AFG (500); MMR (500); RDC (1.000); UGA (2.500); y Darfur (Sudán) (2.000)	7.800	RCA II (1.000); Malí (500); RDC (800); UGA (3.000); Darfur (Sudán) (1.500); y otras situaciones (1.000)
17 Número de testigos y víctimas que reciben protección	100	130	Los testigos y víctimas bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos incluyen: Programa de Protección de la Corte (PPC), evaluación de traslados asistidos y otras formas de protección	90	75	El número disminuyó debido a que se implementaron con éxito medidas de reducción de riesgos destinadas a proteger a un testigo o víctima	170	108	Testigos o víctimas y otras personas en riesgo por testimonio bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluido el PPC y otras formas de protección	75	Testigos o víctimas y otras personas en riesgo por testimonio bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluido el PPC y otras formas de protección	115	Testigos o víctimas y otras personas en riesgo por testimonio bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluido el PPC y otras formas de protección
18 Número de personas que reciben protección	575	548	Un total de 548 (130 testigos o víctimas y 418 personas a su cargo) se encontraban bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos y recibían su atención en 2018.	450	388	El número disminuyó al implementarse con éxito medidas de reducción de riesgos destinadas a proteger a un testigo o una víctima.	650	569	108 testigos o víctimas y 461 personas a su cargo	470	Testigos o víctimas y personas a su cargo que podrían recibir protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2021	590	Testigos o víctimas y personas a su cargo que podrían recibir protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2022
19 Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte ¹⁷⁴	9	9	Bemba; Kilolo; Mangenda; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Hassan; y Yekatom.	8	8	Al Hassan; Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Yekatom; y Ngaïssona	0	7	Al Hassan; Abd-Al-Rahman; Gbagbo; Blé Goudé; Gicheru; Ongwen; y Ntaganda	8	Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Gbagbo; Blé Goudé; y Abd-Al-Rahman	6	Al Hassan; Ongwen; Yekatom; y Ngaïssona; <i>Abd-Al-Rahman</i> ; <i>Gicheru</i>

¹⁷¹ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuando es necesario que la Secretaría introduzca la totalidad de los datos y lleve a cabo una evaluación legal (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

¹⁷² Esta cifra representa cualquier tipo de información recibida de las víctimas (es decir, formularios de solicitud de participación o de reparaciones, formularios de representación o documentos de seguimiento complementarios a las dos categorías de formularios).

¹⁷³ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuando es necesario que la Secretaría introduzca la totalidad de los datos y lleve a cabo una evaluación legal (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

¹⁷⁴ Para los efectos de este documento únicamente, la expresión "acusado" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyas causas están a la espera de una apelación final. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente para fines de actuaciones en materia de reparaciones quedan fuera del alcance de esta definición.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2018-2022

Parámetro	2018 Aprobados y reales			2019 Aprobados y reales			2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados		2022 Propuestos		
	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Descripción	Prop.	Descripción	
20	Número de sospechosos, acusados o condenados en detención	6	8	Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi; Al Hassan (entregado el 31 de marzo de 2018); Yekatom (entregado el 17 de noviembre de 2018).	5	7	Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Hassan; Yekatom; y Ngaïssona	1	7	Ntaganda; Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; y Gicheru	6	Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; y Abd-Al-Rahman	6	Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; y Said
21	Número de celdas necesarias	6	6 ¹⁷⁵	Modalidad de alquiler: 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un bloque de 6 celdas	6	12	Ejecución de decisiones judiciales y administrativas	6	12	Modalidad de alquiler: 6 o 12 celdas. Para un detenido: un bloque de 6 celdas	6	Modalidad de alquiler: 6 o 12 celdas. Para un detenido: un bloque de 6 celdas	6	Modalidad de alquiler: 6 o 12 celdas. Para un detenido: un bloque de 6 celdas
22	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	14	15	Actividad previa al juicio: <i>Al Hassan; Yekatom; Juicio: Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Apelaciones: Bemba (Art. 70); Kilolo; Mangenda; Babala; Arido; Reparaciones: Lubanga; Katanga; Al Mahdi; y Banda.</i>	11	13	Actividad previa al juicio: <i>Banda; Al Hassan; y Yekatom y Ngaïssona; Juicio: Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; y Ongwen; Reparaciones: Katanga; Lubanga; y Al Mahdi</i>	11	13	Actividad previa al juicio: <i>Abd-Al-Rahman; y Gicheru Juicio: Al Hassan; y Yekatom y Ngaïssona; Apelaciones: Ntaganda; Ongwen; Gbagbo; y Blé Goudé Juicio (reducida): Banda Reparaciones (reducida): Al Mahdi; Katanga; y Lubanga</i>	11	Actividad previa al juicio: <i>Gaddafi (reducida); y Abd-Al-Rahman Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaïssona; y Banda (reducida) Apelaciones: Ntaganda; Ongwen; Gbagbo; y Blé Goudé Reparaciones: Al Mahdi (reducida)</i>	11	Actividad previa al juicio: <i>Gaddafi (reducida); Said Juicio: Al Hassan; Yekatom y Ngaïssona; Abd-Al-Rahman, Gicheru y Banda (reducida) Apelaciones: Ongwen Reparaciones: Ntaganda; y Al Mahdi (reducida)</i>
23	Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	6	6	<i>Lubanga (dos equipos); Katanga; Bemba; Al Mahdi; Ongwen.</i>	5	7	<i>Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; Ongwen; Al Hassan; y Yekatom and Ngaïssona</i>	7	7	<i>Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; Ongwen; Al Hassan; y Yekatom y Ngaïssona</i>	9	Actividad previa al juicio: <i>Abd-Al-Rahman</i> ¹⁷⁶ Juicio: <i>Al Hassan Yekatom y Ngaïssona; y Banda (reducida) Reparaciones: Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; y Ongwen</i>	8	Actividad previa al juicio: <i>Said</i> ¹⁷⁷ Juicio: <i>Al Hassan; y Yekatom y Ngaïssona Reparaciones: Katanga; Lubanga (I y II); Al Mahdi; y Ongwen</i>
24	Número de oficinas o presencias de país ¹⁷⁸	8	7	2 en la RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en la RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 1 en Malí (Bamako); y 1 en Georgia (Tiflis)	7	7	1 en la RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); y 1 en Uganda (Kampala)	8	8	1 en la RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); y 1 Oficina de Enlace ante las Naciones Unidas (Nueva York)	8	1 en la RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); y 1 Oficina de Enlace ante las Naciones Unidas (Nueva York)	8	1 en la RCA (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); y 1 Oficina de Enlace ante las Naciones Unidas (Nueva York)

¹⁷⁵ Como resultado de una decisión de una Sala fue necesario alquilar celdas adicionales durante cerca de cinco meses, si bien el ejercicio inició y concluyó con seis celdas.

¹⁷⁶ Se determinará el tipo de representación legal (asistencia letrada o representante legal de las víctimas); marcador de posición para futuros presupuestos.

¹⁷⁷ Se determinará el tipo de representación legal (asistencia letrada o representante legal de las víctimas); marcador de posición para futuros presupuestos.

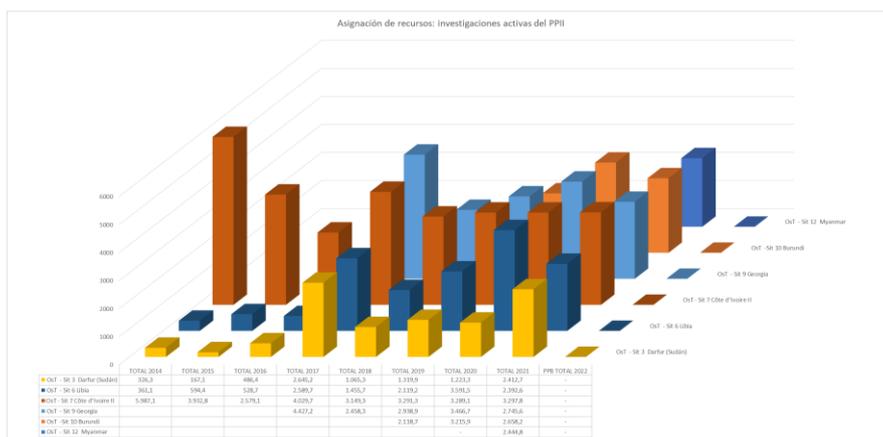
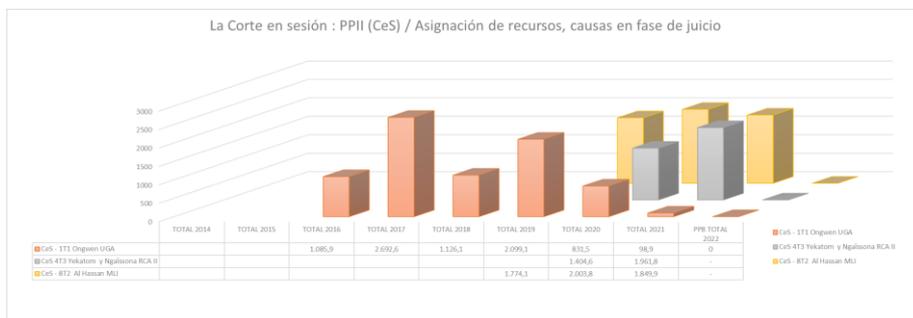
¹⁷⁸ A partir del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019 las "oficinas sobre el terreno" se denominan "oficinas de país".

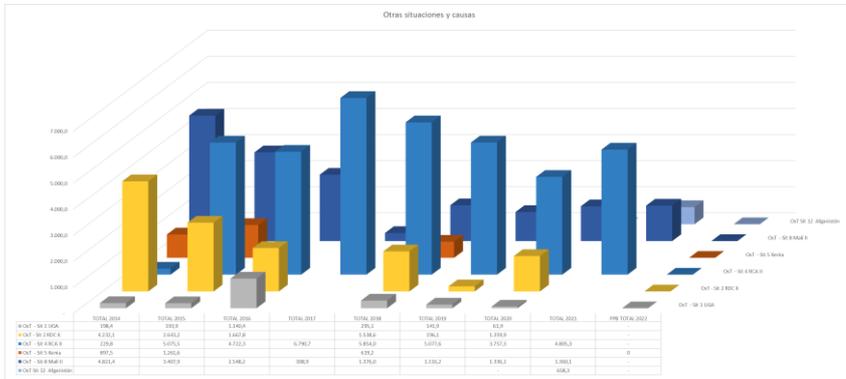
Comparación de hipótesis y parámetros: 2018-2022

Parámetro	2018 Aprobados y reales			2019 Aprobados y reales			2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados		2022 Propuestos	
	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Reales	Descripción	Aprob.	Descripción	Prop.	Descripción
25 Número de investigaciones en la etapa de planificación												2	Afganistán y Palestina

Anexo XVIII

Programa Principal II: Asignación de recursos por situación





Información técnica sobre las asignaciones presupuestarias de 2020

SITUACIONES	CLAVE CATEGORÍA ACTUAL	DESCRIPCIÓN CAUSA/JUICIO
Juicio general	CiS Ops	Apoyo operacional Corte en Sesión
Uganda	CiS 1T1	CeS - <i>Ongwen</i> (Uganda)
República Centroafricana	CiS 4T3	CeS - <i>Yekatom y Ngassona</i> (República Centroafricana)
Malí	CiS 8T2	CeS - <i>Al-Hassan</i> (Malí)
Corte general	Basic	Básica Corte
Situación general	FOps	OsT - Apoyo operacional
Afganistán	FOps Afghanistan	OsT - Afganistán
Burundi	FOps Burundi	OsT - Burundi
República Centroafricana	FOps CAR II(a)	OsT - RCA (Séléka)
República Centroafricana	FOps CAR II(b)	OST - RCA (anti-Balaka)
Côte d'Ivoire	FOps CIV II	OST - Côte d'Ivoire
Georgia	FOps GEO	OsT - Georgia
Libia	FOps Libya	OST - Libia
Malí	FOps Mali II	OST - Malí
Myanmar	FOps Myanmar	OsT - Bangladesh/Myanmar
Sudán	FOps Sudan	OsT - Darfur (Sudán)

Anexo XIX

Programa Principal II – Proyecto de presupuesto por programas de la Fiscalía (presentación de la anterior estructura)

1. La nueva estructura de la Fiscalía ha sustituido la organización por programas (por ejemplo, 2100, 2200, 2300 y 2400) con una organización por pilares. Con el fin de mantener la continuidad con la presentación de la información de los presupuestos anteriores, en este Anexo se muestra la propuesta presupuestaria para 2022 utilizando el formato del Programa anterior. A partir del proyecto de presupuesto por programas para 2023, la información solo se presentará en el formato de pilares. Para entonces estará disponible una serie trienal con el nuevo formato.

Programa Principal II Fiscalía	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuesta- ria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				27.999,3	920,7	3,3	28.920,0
Cuadro de servicios generales				5.032,6	245,7	4,9	5.278,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>32.348,9</i>	<i>-</i>	<i>32.348,9</i>	<i>33.031,9</i>	<i>1.166,4</i>	<i>3,5</i>	<i>34.198,3</i>
Asistencia temporaria general	9.915,5	117,6	10.033,1	11.200,2	1.643,7	14,7	12.843,9
Asistencia temporaria para reuniones	3,0	-	3,0	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>9.918,5</i>	<i>117,6</i>	<i>10.036,1</i>	<i>11.200,2</i>	<i>1.643,7</i>	<i>14,7</i>	<i>12.843,9</i>
Gastos de viaje	1.212,0	10,5	1.222,5	1.973,7	276,1	14,0	2.249,8
Atenciones sociales	3,0	-	3,0	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	417,9	-	417,9	370,0	188,4	50,9	558,4
Formación	6,6	-	6,6	10,0	90,0	900,0	100,0
Consultores	90,6	19,7	110,3	50,0	100,0	200,0	150,0
Gastos generales de funcionamiento	633,1	-	633,1	440,0	237,0	53,9	677,0
Suministros y materiales	88,4	7,1	95,5	80,0	35,0	43,8	115,0
Mobiliario y equipo	141,7	-	141,7	174,0	306,0	175,9	480,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.593,2</i>	<i>37,3</i>	<i>2.630,5</i>	<i>3.102,7</i>	<i>1.232,5</i>	<i>39,7</i>	<i>4.335,2</i>
Total	44.860,6	154,9	45.015,5	47.334,8	4.042,6	8,4	51.377,4

II	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y cat. superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2021	1	1	-	3	18	36	77	79	25	240	1	79	80	320
Nuevos	-	1	-	-	-	1	1	1	-	4	-	3	3	7
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	-	(3)	(3)	(5)
Propuestos para 2022	1	2	-	3	18	37	78	79	24	242	1	79	80	322
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2021	-	-	-	-	0,08	7,00	34,58	24,50	9,00	75,17	1,00	28,25	29,25	104,42
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	7,00	34,50	24,00	8,00	74,50	1,00	27,17	28,17	102,67
Nuevos	-	-	-	-	-	3,42	1,00	6,17	-	10,58	-	4,50	4,50	15,08
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2022	-	-	-	-	1,00	10,42	35,50	30,17	8,00	85,08	1,00	31,67	32,67	117,75

	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl, F.C.		Cantidad	%	
Gabinete del Fiscal							
Cuadro orgánico				4.290,9	139,6	3,3	4.430,5
Cuadro de servicios generales				2.517,6	59,1	2,3	2.576,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>6.161,8</i>	<i>-</i>	<i>6.161,8</i>	<i>6.808,5</i>	<i>198,7</i>	<i>2,9</i>	<i>7.007,2</i>
Asistencia temporaria general	2.754,8	0,3	2.755,1	3.552,6	334,1	9,4	3.886,7
Asistencia temporaria para reuniones	3,0	-	3,0	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.757,8</i>	<i>0,3</i>	<i>2.758,1</i>	<i>3.552,6</i>	<i>334,1</i>	<i>9,4</i>	<i>3.886,7</i>
Gastos de viaje	124,7	-	124,7	400,5	45,3	11,3	445,8
Atenciones sociales	3,0	-	3,0	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	411,5	-	411,5	370,0	90,1	24,4	460,1
Formación	0,3	-	0,3	10,0	90,0	900,0	100,0
Consultores	-	-	-	50,0	100,0	200,0	150,0
Gastos generales de funcionamiento	10,2	-	10,2	7,5	2,5	33,3	10,0
Suministros y materiales	88,4	7,1	95,5	80,0	35,0	43,8	115,0
Mobiliario y equipo	141,7	-	141,7	174,0	306,0	175,9	480,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>779,8</i>	<i>7,1</i>	<i>786,9</i>	<i>1.097,0</i>	<i>668,9</i>	<i>61,0</i>	<i>1.765,9</i>
Total	9.699,4	7,4	9.706,8	11.458,1	1.201,7	9,5	12.659,8

	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl, F.C.		Cantidad	%	
División de Jurisdicción. Complementariedad y Cooperación							
Cuadro orgánico				3.093,9	(17,3)	(0,6)	3.076,6
Cuadro de servicios generales				348,0	7,0	2,0	355,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.079,5</i>	<i>-</i>	<i>3.079,5</i>	<i>3.441,9</i>	<i>(10,3)</i>	<i>(0,3)</i>	<i>3.431,6</i>
Asistencia temporaria general	661,5	-	661,5	467,3	159,9	34,2	627,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>661,5</i>	<i>-</i>	<i>661,5</i>	<i>467,3</i>	<i>159,9</i>	<i>34,2</i>	<i>627,2</i>
Gastos de viaje	102,9	-	102,9	305,7	(199,9)	(65,4)	105,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	8,3	-	8,3
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>102,9</i>	<i>-</i>	<i>102,9</i>	<i>305,7</i>	<i>(191,6)</i>	<i>(62,7)</i>	<i>114,1</i>
Total	3.843,9	-	3.843,9	4.214,9	(42,0)	(1,0)	4.172,9

División de Investigaciones	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl, F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				11.555,2	301,3	2,6	11.856,5
Cuadro de servicios generales				1.679,8	98,8	5,9	1.778,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.695,8</i>	<i>-</i>	<i>13.695,8</i>	<i>13.235,0</i>	<i>400,1</i>	<i>3,0</i>	<i>13.635,1</i>
Asistencia temporaria general	4.781,2	64,2	4.845,4	5.129,6	739,5	14,4	5.869,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.781,2</i>	<i>64,2</i>	<i>4.845,4</i>	<i>5.129,6</i>	<i>739,5</i>	<i>14,4</i>	<i>5.869,1</i>
Gastos de viaje	945,7	7,3	953,0	1.068,4	424,6	39,7	1.493,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	6,4	-	6,4	-	77,5	-	77,5
Formación	6,3	-	6,3	-	-	-	-
Consultores	10,2	8,7	18,9	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	622,9	-	622,9	432,5	234,5	54,2	667,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.591,3</i>	<i>16,1</i>	<i>1.607,4</i>	<i>1.500,9</i>	<i>736,6</i>	<i>49,1</i>	<i>2.237,5</i>
Total	20.068,3	80,3	20.148,6	19.865,5	1.876,2	9,4	21.741,7

División de Procesamiento	Gastos de 2020 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2021	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl, F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				9.059,3	497,1	5,5	9.556,4
Cuadro de servicios generales				487,2	80,8	16,6	568,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.411,9</i>	<i>-</i>	<i>9.411,9</i>	<i>9.546,5</i>	<i>577,9</i>	<i>6,1</i>	<i>10.124,4</i>
Asistencia temporaria general	1.718,0	53,1	1.771,1	2.050,7	410,2	20,0	2.460,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.718,0</i>	<i>53,1</i>	<i>1.771,1</i>	<i>2.050,7</i>	<i>410,2</i>	<i>20,0</i>	<i>2.460,9</i>
Gastos de viaje	38,7	3,1	41,9	199,1	6,1	3,1	205,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	12,5	-	12,5
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	80,4	11,0	91,4	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>119,1</i>	<i>14,2</i>	<i>133,3</i>	<i>199,1</i>	<i>18,6</i>	<i>9,3</i>	<i>217,7</i>
Total	11.249,0	67,3	11.316,3	11.796,3	1.006,7	8,5	12.803,0